

ANALES
DEL
INSTITUTO DE CHILE

ESTUDIOS

La política en Chile, I

ANALES DEL INSTITUTO DE CHILE
© Instituto de Chile, derechos reservados
ISSN 07-16-6117

Almirante Montt 453, Santiago
Casilla 1349, Correo Central, Santiago de Chile
www.institutodechile.cl

Representante legal
JOSÉ LUIS CEA EGAÑA
presidente del Instituto de Chile

Director
FERNANDO LOLAS STEPKE

Comisión editora
ADRIANA VALDÉS BUDGE, Academia Chilena de la Lengua
JUAN EDUARDO VARGAS CARIOLA, Academia Chilena de la Historia
ENRIQUE TIRAPEGUI ZURBANO, Academia Chilena de Ciencias
MARINO PIZARRO PIZARRO, Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas
y Morales
RICARDO CRUZ-COKE MADRID, Academia Chilena de Medicina
ALEJANDRO SIEVEKING CAMPANO, Academia Chilena de Bellas Artes

Editor
ÁLVARO QUEZADA SEPÚLVEDA

Diagramación
FABIOLA HURTADO CÉSPEDES

Las opiniones vertidas por los autores son de su exclusiva responsabilidad y no representan necesariamente el parecer de la institución.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la tapa, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin el permiso previo del Director.

La correspondencia académica y comercial deberá dirigirse a nombre del Director a la dirección del Instituto de Chile, Almirante Montt 453, Santiago, teléfono 6854400.

Edición de seiscientos ejemplares, impreso en Andros Impresores, Santiago, diciembre de 2010.

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

ANALES
DEL
INSTITUTO DE CHILE

VOL. XXIX

ESTUDIOS
La política en Chile, I



2010

INSTITUTO DE CHILE

Creado por *Ley N° 15.718*, de 30 de septiembre de 1964, reformulado por *Ley N° 18.169*, de 15 de septiembre de 1982.

Es una “...corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público y domicilio en Santiago (...) destinada a promover, en un nivel superior, el cultivo, el progreso y la difusión de las letras, las ciencias y las bellas artes (...) constituida por la Academia Chilena de la Lengua, por la Academia Chilena de la Historia, por la Academia Chilena de Ciencias, por la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales, por la Academia Chilena de Medicina y por la Academia Chilena de Bellas Artes” (Arts. 1 y 2, *Ley 18.169*).

MESA DIRECTIVA

JOSÉ LUIS CEA EGAÑA
Presidente

ALEJANDRO GOIC GOIC
Vicepresidente

MARINO PIZARRO PIZARRO
Secretario General

JUAN EDUARDO VARGAS CARIOLA
Tesorero

ANTONIA REBOLLEDO HERNÁNDEZ
Secretaria Ejecutiva

— CONSEJEROS —

ALFREDO MATUS OLIVIER, *Director de la Academia Chilena de la Lengua*
JOSÉ LUIS SAMANIEGO ALDAZÁBAL
GILBERTO SÁNCHEZ CABEZAS

JOSÉ MIGUEL BARROS, *Presidente de la Academia Chilena de la Historia*
JUAN EDUARDO VARGAS CARIOLA
RICARDO COUYOUMDJIAN BERGAMALI

JUAN ASENJO DE LEUZE DE LANCIZOLLE, *Presidente de la Academia Chilena de Ciencias*
MARÍA TERESA RUIZ
ENRIQUE TIRAPEGUI

JOSÉ LUIS CEA EGAÑA, *Presidente de la Academia Chilena de Ciencias Sociales*
GONZALO FIGUEROA YÁÑEZ
MARINO PIZARRO PIZARRO

ALEJANDRO GOIC GOIC, *Presidente de la Academia Chilena de Medicina*
RICARDO CRUZ-COKE MADRID
OTTO DÖRR ZEGERS

SANTIAGO VERA RIVERA, *Presidente de la Academia Chilena de Bellas Artes*
FRANCISCA CERDA RAMÍREZ
ALEJANDRO SIEVEKING CAMPANO

CONSEJEROS ALTERNOS

CARLA CORDUA
SERGIO MARTÍNEZ BAEZA
BENITO ROJO LORCA

CONSEJERO HONORARIO

JUAN DE DIOS VIAL LARRAÍN

SUMARIO

<i>Introducción</i>	
FERNANDO LOLAS STEPKE	11

TEORÍA E IDEAS

JORGE PEÑA VIAL	
<i>La conveniente conjunción entre ética y política</i>	15
MAXIMINO FERNÁNDEZ FRAILE	
<i>La política en la literatura chilena</i>	43
MARÍA DE LA LUZ HURTADO	
<i>Teatro y política: una recurrente y tensa relación en el teatro chileno</i>	65
ABRAHAM SANTIBÁÑEZ	
<i>Representación de la política en los medios de comunicación</i>	91
FRANCISCO ZÚÑIGA URBINA	
<i>Principios jurídicos y democracia. De vueltas a la “democracia militante”</i>	113
CARLOS HUNEEUS	
<i>La democracia del bicentenario. Un sistema político bloqueado</i>	147

HISTORIA

FERNANDO SILVA VARGAS	
<i>La construcción de la República</i>	187
CRISTIÁN GAZMURI	
<i>Notas sobre el discurso político chileno durante los siglos XIX y XX</i>	221

CARLOS RUIZ SCHNEIDER <i>El discurso republicano en Chile durante el siglo XIX</i>	263
JUAN EDUARDO VARGAS CARIOLA <i>Visiones acerca de los partidos políticos en las primeras décadas del siglo XIX, 1810-1840</i>	289
SERGIO CARRASCO <i>El autoritarismo en Chile republicano</i>	311
ANA MARÍA STUVEN <i>Un recorrido republicano: la participación de la mujer en la política chilena</i>	333
FERNANDO GONZÁLEZ DURÁN <i>Sindicalismo gremial durante la presidencia de Gabriel González Videla</i>	361

POLÍTICA Y CULTURA EN CHILE

PROGRAMA	390
JOSÉ LUIS CEA EGAÑA <i>Paz y verdad para el bien común</i>	391
FERNANDO LOLAS STEPKE Y NICOLÁS MAJLUF SAPAG <i>Síntesis del seminario "Política y cultura en Chile: una mirada prospectiva"</i>	395
ÍNDICE DE MATERIAS	401
ÍNDICE ONOMÁSTICO	407
SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS AUTORES	419

INTRODUCCIÓN

FERNANDO LOLAS STEPKE

Director

Anales del Instituto de Chile

Los estudios de este volumen abordan el tema de la política en Chile. Se trata de contribuciones invitadas por el comité editorial. Los autores son miembros de las academias del Instituto de Chile o autores y autoras de reconocido prestigio en sus ámbitos específicos de competencia.

Volúmenes previos en la serie Estudios de Anales han tratado la *Educación Superior en Chile* (dos volúmenes) y la *Pobreza en Chile* (tres volúmenes). Constituyen referencia obligada para los estudiosos.

Este volumen se estructura en dos secciones. En la primera, Teoría e Ideas, hay contribuciones de amplia perspectiva. Jorge Peña Vial se pregunta, desde el pensamiento ético, por la especificidad propia de la política, que algunos quisieran ver ordenada junto a las ciencias e independiente de la moral y del derecho. Sostiene que la crisis de la política deriva de olvidar sus raíces en la moral e intentar reducirla a una tecnología del poder cautelada por tecnócratas. Maximino Fernández traza una documentada historia de la presencia del tema político en la literatura chilena, con selectos y elocuentes textos de escritores de los siglos XIX y XX. María de la Luz Hurtado recuerda que política y teatro siempre han tenido una estrecha relación e ilustra este aserto con ejemplos abundantes. El académico Abraham Santibáñez, en el marco de una reflexión histórica, propone la tesis de una fractura entre medios y política a partir de sucesos históricos importantes de la historia chilena del siglo XX. El importante tema de las “minorías” en el sistema político, con los fenómenos conexos de marginalización y criminalización, es tratado por Francisco Zúñiga Urbina en el contexto del derecho constitucional. Finalmente, Carlos Huneeus aporta una reflexión crítica sobre el sistema democrático chileno en el bicentenario, después de la transición iniciada tras el fin del régimen militar.

La sección histórica se inicia con el estudio del académico Fernando Silva Vargas, quien reflexiona sobre la construcción de la república chilena en la década de 1820 y la ausencia de modelos y personas para constituirarla, con-

cluyendo con los principios del ideario conservador necesarios para su consolidación inicial. El discurso político chileno y la emergencia de su variante republicana son abordados por Cristián Gazmuri y Carlos Ruiz Schneider. Ambos textos constituyen una insinuante aportación a la filosofía histórica y a esquemas interpretativos dignos de análisis. La crítica permanente a los partidos políticos en las primeras décadas del siglo XIX, desde los comienzos mismos del Chile republicano, constituye el núcleo del análisis de Juan Eduardo Vargas en una documentada exposición. Un análisis del concepto de autoritarismo y sus expresiones en el Chile republicano es materia del artículo de Sergio Carrasco, en el cual se analizan las crisis o alteraciones revolucionarias de aparición recurrente. La participación de la mujer en la política chilena viene analizada desde una perspectiva amplia que examina el proceso de inclusión del género femenino por Ana María Stüven. En un estudio con sesgo de ejemplo, Fernando González Durán examina el sindicalismo gremial durante la presidencia de González Videla.

Como en publicaciones anteriores, guía la labor del comité editorial el deseo de abordar, desde una perspectiva amplia y con solvencia intelectual, un tema que atrae e interesa no solamente al medio académico sino a todo el público culto de lengua española. Considerará cumplido su propósito si este volumen, además de sus aportaciones al tema tratado, permite entender la tarea de una institución cultural como el Instituto de Chile, cuyas academias están integradas por intelectuales, científicos y artistas sin otro norte que el cultivo del saber, el diálogo y la cultura. En un momento liminar para la historia nacional, el bicentenario de la constitución de la primera junta de gobierno, estas reflexiones tienen tanto una valencia retrospectiva, pues incitan a reconstruir el pasado, como una potencia prospectiva, porque señalan lo que en opinión de autorizados exponentes son lineamientos válidos para continuar y reformar el diálogo democrático.

TEORÍA E IDEAS

LA CONVENIENTE CONJUNCIÓN ENTRE ÉTICA Y POLÍTICA

JORGE PEÑA VIAL
Universidad de los Andes

RESUMEN

La Modernidad está atravesada por diversas disyunciones que han tenido enormes consecuencias: cuerpo-alma, hechos-valores, ser-deber ser, lo privado y lo público, individuo-sociedad, naturaleza-cultura. Abordaremos tanto la escisión y disyunción entre hechos y valores como la de lo privado y lo público. Esta artificial separación está en la raíz del desencanto con la política. Si bien hay que distinguir la ética de la política, otra cosa es querer separarlas del todo. El proyecto moderno de dotar a la política de una especificidad propia (separada de la moral y el Derecho), de una legitimidad inmanente conforme a una metodología científico-positiva, condujo a una neutralización política de la ética. Pero si la autonomía de la política significa su neutralidad ética, quiere decir que tiene como modelo exclusivo de valor las realidades de hecho. De aquí deriva la crisis de la política, pues su discusión se torna trivial y carente de toda verdad relevante. En este contexto, los valores fundamentales ya no proporcionan una adecuada orientación al quehacer político, y se los considera como simples buenas intenciones. La revalorización de la política en nuestra época debe estar ligada a un redescubrimiento de su dimensión moral, a la comprensión de que también la ética es una cuestión política. Para ello se debe afrontar la artificial escisión (ética-política, hechos-valores, lo privado y lo público) y esa tarea coincide con el retorno de la filosofía política al cuerpo de la filosofía práctica, donde la ética y la política conviven, sin confundirse, en recíproca confluencia de criterios y puntos de vista.

Palabras clave: política, hechos, valores, privado, público, filosofía práctica

ABSTRACT

Modernity is permeated by different oppositions with enormous consequences: body-soul, facts-values, is-ought to be, public-private, individual-society, nature-culture. We concentrate on the distinctions facts-values and public-private. This artificial separation is at the root of the disenchantment with politics. Although ethics should be distinguished from politics, this does not amount to a total separation. The modern project of giving politics its own specificity (apart from law and ethics) and an immanent legitimacy according to a positivistic scientific methodology led to a political neutralization of ethics. If autonomy of politics means its ethical neutrality it has as exclusive value model that of the factual realities. Here resides the crisis of politics, since its debates become trivial and devoid of any relevant truth. In this context, fundamental values are no longer an adequate orientation for political activities and are simply considered good intentions. Revaluing politics in our age must be associated to a rediscovery of its moral dimension and to understanding that ethics is also a political affair. To this end, the artificial distinctions between ethics and politics, facts-values and private-public should be discussed. This task coincides with the return of political philosophy to the body of practical philosophy, where ethics and politics coexist in reciprocal influence and exchange of viewpoints.

Key word: Politics, facts, values, private, public, practical philosophy

1. LA CRISIS DE LA TEORÍA POLÍTICA

Los resonantes éxitos de las ciencias naturales llevaron a los teóricos de la política a intentar aplicar los métodos científico-positivos a la esfera de la realidad social. Se consideró que la filosofía política tradicional era vaga, especulativa e imprecisa, y era necesario un análisis más empírico y concreto de los hechos. Pero la ciencia política especializada que surgió de este crítico diagnóstico se ha mostrado incapaz de afrontar la complejidad de la realidad. Se da un fuerte contraste entre la complejidad de nuestras sociedades y las simplificaciones que se imponen en el ámbito de la teoría y de la acción políticas. El desconcierto provocado por este fracaso metodológico se refleja bien en las palabras de Leo Strauss: “Hoy la filosofía política está en decadencia o quizá en estado de putrefacción, si es que no ha desaparecido por completo. No se trata de un total desacuerdo sobre su objeto, su método y su función, sino que incluso la mera posibilidad de su existencia se ha hecho

problemática”¹. La radicalidad de esta aseveración es una consecuencia de la transferencia e imposición de métodos explicativos propios de las ciencias positivas a la filosofía política.

Algo semejante sostiene David Ricci al afirmar que la filosofía política se encuentra en una encrucijada del todo trágica² cuando se nos insta a optar entre una política científica, orientada a la predicción, precisión y funcionalidad, o los valores humanistas de la democracia; entre el lenguaje especializado de los expertos o las demandas de participación; entre las exigencias técnicas o los deberes morales. Pero Ricci asevera que mientras la tragedia antigua oponía valores irreductibles la actual es una tragedia *contra* los valores, consciente limitación y abdicación del alcance de la razón y del obrar humano. Al respecto comentará Daniel Innerarity:

“El postulado democrático del hombre racional ha sido reemplazado por el *homo economicus* de Bentham, el *homo faber* de Marx, la voluntad de poder nietzscheano y los diversos irracionalismos del siglo XIX. Esta sustitución indica un movimiento orientado a marginar la función de la razón en la vida del hombre; la razón no tiene nada que decir acerca de los valores y éstos quedan relegados en un ámbito impenetrable para la razón calculadora. De este modo, una buena parte de nuestra visión del hombre está basada en una concepción trágicamente incompatible con los valores de una sociedad libre”³.

Se pudo haber aprovechado la Segunda Guerra Mundial para cuestionar los falsos valores que estaban en la raíz de ese conflicto —la nación, la raza, el poder—, pero se siguió el camino cómodo de considerar que las rivalidades y diferencias en cuestiones de fondo llevan a discusiones sin fin, a querellas estériles e interminables. Había que ser más prácticos, no centrar la discusión sobre los fines sino sobre la forma y los medios más eficaces, apelar a un consenso procedimental que posibilitara acceder a soluciones democráticas. Nada de enredarse en cuestiones teóricas y metafísicas acerca de principios, sino procurar acuerdos pragmáticos, empíricos, ajenos a cualquier ideología utópica, pero fructíferos y valederos. Las narrativas épicas, tanto de derecha como de izquierda, se han mostrado del todo estériles e ineficaces: hay que afrontar problemas inmediatos, cuestiones de hecho que exigen soluciones técnicas. En este sentido, el derrumbe de las ideologías ha producido conse-

¹ STRAUSS, Leo. *Qué es filosofía política*, p. 21.

² RICCI, David. *The Tragedy of Political Science*, 1984.

³ INNERARITY, Daniel. *Dialéctica de la Modernidad*, pp. 167-168. En este artículo me inspiraré en los aportes de Innerarity y especialmente en Alejandro Llano, quien fuera mi maestro al dirigir mi tesis doctoral.

cuencias ambivalentes: ha sido benéfico porque trajo consigo el rechazo del dogmatismo, pero perjudicial porque ha convertido a la política en un asunto de tecnocracia pragmática. El buscado consenso en lo fundamental, requerido por la democracia –se nos dice–, sólo será posible si nos atenemos a los hechos, a los medios; pero se vuelve incierto cuando se abordan problemas morales o ideológicos que inevitablemente desvían las discusiones hacia cuestiones teóricas sobre las que no es posible evitar la controversia. En cambio, atenerse a los hechos y a los medios permite el único juicio válido e imparcial, el otorgado por la eficacia y el logro empírico. La política conquistará un estatus científico cuando se atenga del todo a la ley de Hume: será ciencia si no salimos del ámbito descriptivo de *lo que es*, de los hechos, de modo que se deben excluir contaminaciones procedentes de la ética, la teología, la ideología, en fin, de toda perspectiva de lo que *debe ser*.

2. DISTINGUIR SIN SEPARAR, UNIR SIN CONFUNDIR

La Modernidad está atravesada por clamorosas disyunciones que han provocado enormes consecuencias: cuerpo-alma, sujeto-objeto, hechos-valores, individuo-sociedad, ser-deber ser, naturaleza-cultura, fe-razón, gracia-libertad, público-privado. La disyunción que ahora abordaremos (hechos-valores) ha afectado a la constitución de las diversas ciencias positivas, como la economía, la psicología, la sociología, en fin, las ciencias humanas y sociales. Cabe aplicar aquí el adagio escolástico referido a las relaciones entre razón y fe: es necesario unir pero sin confundir, distinguir pero sin separar. La escisión entre hechos y valores supuso un quiebre respecto de conceptos clásicos y neurálgicos de la filosofía política tradicional centrada en valores, como justicia, equidad y libertad. Esos densos y significativos conceptos fueron arrojados a las tinieblas exteriores de lo no científico. Dichos términos, antiguamente prestigiosos, se convirtieron en meros recursos retóricos despojados de su auténtico sentido para pasar a significar conceptos vagos y equívocos, por su polivalencia significativa, y porque un uso fraudulento de los mismos se prestaba para objetivos diferentes, cuando no aviesos. El nuevo pragmatismo científicista hizo que el saber político prescindiera de su carácter normativo y paulatinamente la mera descripción de los hechos sustituyó a la fundamentación de los valores. Diversos funcionalismos y técnicas organizacionales, derivadas de un pragmatismo que se presenta a sí mismo como neutral y apolítico, sustituyeron al atractivo de ideales que exigen elecciones significativas y sentido del bien común. A partir de ahora la política está llamada a quedar en manos de expertos, de técnicos especializados que excluyen al ciudadano común de participar en la toma de decisiones de carácter público. Se le dice

al hombre medio que es tanta la complejidad de la sociedad actual que la ordinaria reflexión política debe ser decidida ahora por el saber científico de los expertos. Y éstos se enorgullecen de su asepsia valorativa. La tecnificación de la política conduce al mero análisis de los hechos, a la búsqueda de los medios eficaces y objetivos pragmáticos, más que a postular valores y reflexionar sobre los fines. Se considera que la filosofía política clásica está elaborada desde prejuicios éticos y apelaciones emocionales. Por ello no es de extrañar que palabras como “justicia”, “bien común”, “derechos”, “sociedad” cedan su lugar a nuevos términos como “sistema”, “estructura tecno-económica”, “conflicto”, “consenso”, “interacción”.

Esto no es del todo nuevo. La tradición política que tiene su origen en Maquiavelo y Hobbes ya planteó la conveniencia de prescindir de calificar las acciones humanas en términos morales y luchó por hacer de la política una mera técnica de organización de la realidad dada. Por eso las categorías más presentes en su vocabulario son las de eficacia, éxito, funcionalidad, organización, poder. Es lo que advierte Leo Strauss cuando afirma que Hobbes hace suya la crítica de Maquiavelo a la filosofía política:

“De aquí que proclamase que los derechos naturales derivan de los principios, de necesidades más urgentes y elementales que condicionan real y permanentemente a los hombres, y no del fin o de la perfección humana, que sólo provocan el deseo de unos pocos y no en todo momento. Estas necesidades primarias son, por supuesto, egoístas: se pueden reducir a un solo concepto: el instinto de conservación o, puesto en términos negativos, el miedo a la muerte violenta”⁴.

Lo que se requiere no son vanas exhortaciones al amor fraterno, a la fe, a la esperanza, sino trabajo racional orientado al beneficio de cada cual. Al hombre no hay que sermonearlo, sino recompensarlo generosamente. Hasta ahora ha resultado estéril, para la obtención de la seguridad y el bienestar del hombre, la práctica de las virtudes aristotélicas y cristianas. Ahora se necesitan hombres racionales, laboriosos, capaces de calcular su interés. Estas nuevas virtudes ahora requeridas, racionales y productivas, eficaces y prácticas, tienen como opuestos no ya a viciosos, malvados o pecadores, sino a ociosos e improductivos. Este esquema operante representa una ruptura radical frente al modo tradicional de considerar el problema político. Desde Hobbes a Adam Smith se intenta dar un fundamento *realista* a la vida social. Realista, es decir, algo diferente de la moral, algo que esté en conformidad con lo que los hombres son y no con lo que deberían ser. Un fundamento anclado en los instintos egoístas y no en las virtuosas exhortaciones que los condenan, un

⁴ STRAUSS, *op. cit.* (n. 1), pp. 63-64.

fundamento que dé lugar a las preocupaciones personales y a las aspiraciones prosaicas de cada uno en lugar de estigmatizarlas y pretender curarlas. Se trata de civilizar los impulsos destructores mediante otras tendencias igualmente espontáneas (la busca de beneficio, el temor a la muerte violenta) antes que oponer al conjunto de desarreglos humanos los vanos preceptos religiosos de devoción, de sacrificio, de humildad. Hay que hacer duelo por las virtudes sublimes y en reemplazo, para hacer posible la paz entre los hombres, movilizar pasiones menos hermosas pero más efectivas. Lo señala Leo Strauss: “los modernos construyen en terrenos bajos pero sólidos”⁵. En suma, ser realista es atenerse a la naturaleza humana en lugar –como los moralizadores– de condenarla y pretender corregirla mediante edificantes discursos, o como los revolucionarios que intentan destruir la injusta estructura social para reconstruirla del todo sobre nuevas bases.

3. LA CRISIS DE LA ÉTICA. LA SEPARACIÓN PRIVADO-PÚBLICO

Como ya entrevemos, la crisis de la política no es independiente de lo que acontece con la ética. El lenguaje propiamente moral comienza a ser sustituido por un lenguaje naturalista, en el que ya no se habla de bien y de mal, de vicios y pecados. Lo que antes era explicado por sólidas virtudes (justicia, prudencia, templanza) y rotundos vicios y pecados (pereza, lujuria, fraude) es reemplazado por términos como represión, sublimación, involución, biorritmo en ciclo negativo, atonía vital, desajuste hormonal, culpabilidad mórbida, entre otros. Aquí nuevamente comprobamos el desajuste entre los términos de un discurso científico, que se presenta como aséptico y neutral, y la vida del ciudadano común que confía en la libertad de sus acciones y que en la vida real discrimina a sus semejantes teniendo en cuenta sus cualidades y defectos, sus virtudes y vicios, y no suele vacilar a la hora de calificar las acciones como buenas y malas. Al desarraigar la ética de las prácticas vitales, la moral se convierte en un conjunto de normas abstractas, justificadas de modo puramente procedimental, mientras que las elecciones personales quedan relegadas –en el mejor de los casos– al ámbito privado. Las energías morales y cívicas sufren un fuerte deterioro debido a múltiples causas, entre ellas, el deterioro de la enseñanza, la implosión y desestructuración de la familia, y el acotamiento de la ética al recinto privado.

En este sentido, es un lugar común de la teoría política aludir al impacto moral causado por la célebre fábula de las abejas, aparecida en un folleto de 1705 titulado “*Grumbling Hive*”, que volvió a ser publicado anónimamente

⁵ *Ibid.*, p. 70.

en 1714 con el título “*The Fable of the Bees: or Private Vices, Public Benefits*”. Su autor, Bernard de Mandeville, médico holandés radicado en Londres, tuvo que añadirle extensas notas –ante las acusaciones de inmoralidad– en las que buscó enfatizar tanto su aspecto irónico como el contenido *realista* de su fábula; y dado que las abejas eran paganas, no pretendían atentar contra la religión verdadera. Resulta difícil entender el mecanismo –aunque algunos neoliberales estarían prontos a defenderlo– en virtud del cual los vicios privados pudieran convertirse en virtudes públicas.

Es verdad que no disponemos de una ética comúnmente aceptada en nuestras sociedades, cada vez más complejas. Pero esta comprobación no nos debe llevar a caer en la tentación de un relativismo moral, según el cual las preferencias éticas son un asunto individual y subjetivo. En este caso la única salida sería acceder a un cierto consenso en torno a una ética *light*, en la que todos podríamos estar de acuerdo por el solo hecho de que no defenderíamos nada sólido, sustantivo o humanamente relevante. Ante esta tesitura de crisis moral, de artificial separación entre lo público y lo privado, de relativismo, de consenso en trivialidades pero en nada significativo, son acertadas las reflexiones de Alejandro Llano:

“La ética no es asunto que tenga sólo que ver con la conciencia individual, como propugna el deontologismo. Tampoco es la ética un mero procedimiento racional que se ocupe de proponer reglas para resolver conflictos de intereses, sopesando los resultados que proporcionen mayor satisfacción a un mayor número de gente, como defienden el pragmatismo y el consecuencialismo. Por utilizar la conocida terminología de Max Weber, ni una *ética de la convicción* aislada es viable, ni cabe acogerse a una unilateral *ética de la responsabilidad*. Entre otros motivos, porque estas dos versiones de la moral presentan un carácter dialéctico, según el cual la *convicción* llevada a un extremo aboca a una *responsabilidad* total. Mientras que la total *responsabilidad* conduce a la más rígida *convicción*. Ambos fenómenos se registran tanto en la actitud revolucionaria como en la actitud reaccionaria. En tales términos, lo único viable es proponer un ‘ética de la responsabilidad limitada’, conjugable con una ‘ética de la convicción flexible’”⁶.

Si bien conviene y es necesario, desde la perspectiva formal y jurídica, distinguir entre el ámbito privado y la esfera pública, tal distinción en modo alguno implica una separación. Por una parte, los gobernantes no pueden ponerse una venda en los ojos e ignorar lo que acontece a sus ciudadanos, cuya calidad de vida deben proteger y fomentar. Ello explica la preocupación de la administración pública por problemas que no son sólo privados,

⁶ LLANO, Alejandro. *Humanismo cívico*, p. 93.

como la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo, la lucha contra el Sida, la violencia doméstica, entre otros, evidenciando que la frontera entre moral privada y ética pública es borrosa, y que la pretendida brecha entre ambas es más bien una cuestión ideológica que algo efectivo. Tal separación de esferas del todo autónomas no es sostenible desde una sana antropología: no cabe una fractura en las acciones de una persona única y unitariamente integrada. Tampoco cabe establecer una aduana que discrimine dónde terminan las virtudes privadas y comienzan las que tienen efectos públicos. La intrínseca imbricación y conexión vital de todas las virtudes entre sí ya fue resaltada suficientemente por Aristóteles. Tampoco podemos taparnos los ojos para no ver la creciente corrupción de la actividad política por el evidente deterioro de las *virtudes públicas*; ésta suele tener antecedentes biográficos –para regocijo de la prensa amarilla– y con frecuencia fue detonada por los cuantiosos gastos exigidos por vicios muy privados.

En el ciudadano común permanece la convicción de que no es políticamente fiable aquel que no es capaz de llevar una vida moralmente digna. Con sensatez lo advierte Alejandro Llano:

“Esto es notorio, como ya se apuntó, en el caso de la mentira. El vicio de mentir no se distiende en dos niveles, el privado y el público, sino que consiste en un hábito unitario que se ejerce allí donde salta la oportunidad de obtener algún beneficio personal o colectivo a base de ocultar la verdad. Como saben los anglosajones, no es prudente elegir como gobernante a quien no compraríamos un caballo o un coche usado. Quien abusa sexualmente de los más débiles en la oscuridad no se abstendrá de atropellar económicamente a quienes están bajo su dominio en el quehacer profesional o político. El que es un dogmático en la vida intelectual y recaba orgullosamente para sí el tener toda la razón, suele ser un fanático o un sectario en la actuación pública, donde no admite que otras personas o grupos puedan haber llegado a enfoques más ciertos o a soluciones mejor pensadas”⁷.

En la vida diaria resulta vitalmente imposible establecer compartimentos estancos en nuestra conducta. La copa de whisky bebida cada tarde clandestinamente en la oscuridad de la bodega termina dejando su rastro no sólo en la mirada y en el aliento. Asimismo, la diaria lectura de los clásicos en el silencio de la biblioteca termina por delatarse en la conversación más corriente. Al tiempo que, también, la arrogancia en el ejercicio de un cargo público no deja de traslucirse en el almuerzo doméstico. De más está decir que no es sólo la articulación entre lo público y lo privado lo que hay que comprender en la democracia. Es decisivo también comprender las relaciones entre el Estado y

⁷ *Ibid.*, p. 95.

el mercado, entre el individuo y la Administración y, en último término, entre la política y la ética.

Pero lo más peligroso es que si se admite que lo privado es únicamente “privativo”, la función social de la iniciativa privada queda suprimida; se asume que sólo está al servicio de intereses particulares y que debería despreocuparse del bien común cuyo único titular sería el Estado. Ello implicaría que sólo el Estado tiene el “monopolio de la benevolencia”, olvidándose de que su función es subsidiaria. La Administración debe ayudar a las iniciativas ciudadanas en lugar de interferirlas y ponerles continuos obstáculos. Cada vez es más evidente que si una sociedad democráticamente configurada no facilita y fomenta la activa participación de los ciudadanos en proyectos de relevancia pública, la frustración que provoca es inmediata y es total el desinterés por la política. Se descarga al ciudadano de su responsabilidad ética en cuestiones concernientes a la razón pública, las cuales se relegan a la angostura del ámbito privado. Las cuestiones importantes y sustantivas pasan a ser gestionadas por los aparatos de los partidos políticos, más atentos a las encuestas de opinión pública y a cálculos electorales que a la reflexión sobre los problemas sustanciales que se dirimen. Tales gestores son los burócratas y tecnócratas, los presuntos expertos en asuntos colectivos, quienes lógicamente tienen también sus propias convicciones morales que con frecuencia acaban de imponer bajo un manto de neutralidad “científica”.

Para Llano la mayor gravedad de esta situación estriba en bloquear y no permitir el perfeccionamiento de los ciudadanos:

“Lo más grave del neoliberalismo ideológico dominante no son los defectos de su funcionamiento o las quiebras de su engranaje teórico. Lo verdaderamente preocupante es que en su seno se ha consagrado un tipo de vida civil que excluye, por principio, la tensión hacia el perfeccionamiento humano de las personas que componen los entramados sociales. Tal perfeccionamiento, de acuerdo con el humanismo cívico, sólo es posible por la participación de la vida pública, es decir, por el compromiso personal y comunal con unos bienes que a todos nos pertenecen y cuyo cultivo a todos nos concierne. Tal participación es mínima, superficial y esporádica, para la mayor parte de los ciudadanos. Parece que casi nadie deja ya de resignarse a que la cosa pública sea gestionada por una élite, paradójicamente mediocre de políticos profesionales, burócratas asentados y técnicos en cuestiones colectivas”⁸.

⁸ LLANO, *op. cit.* (n. 6), p. 188.

4. LOS PROBLEMAS DE LA ÉTICA PROCEDIMENTAL

Se dictamina que los contenidos morales pertenecen al ámbito privado y que la esfera de lo público carece de un contenido ético determinado; si se accede a uno es por vía formal y procedimental. Pero surgen una serie de interrogantes: ¿cómo trazar la frontera entre lo que se considera con relevancia pública y lo que puede resolverse privadamente? Hay cuestiones que pueden resolverse de modo procedimental —las reglas de tránsito, por ejemplo—, pero no otras, porque implican un determinado concepto de bien y una determinada concepción de la dignidad humana. Lo justo presupone un concepto de lo bueno. Tanto las constituciones como los códigos penales suponen el código ético de una sociedad y, si se utilizan mecanismos procedimentales, por ejemplo el principio de la mayoría, éste igualmente responde a un imperativo ético, porque está vinculado al respeto de la dignidad humana. Valerse de un recurso procedimental también responde a un imperativo ético. Finalmente, los mecanismos procedimentales nunca son tan neutrales⁹.

Sin juzgar intencionalidades, cuando se nos dice que debemos organizar lo público procedimentalmente, esto es, ser neutrales, dado que es imposible, lo que se hace es incluir determinados contenidos éticos sin debate democrático e imponerlos a través de una estratagema. Sería algo por el estilo: “Deje su alma en su armario, no introduzca sus convicciones morales en la vida pública, deje el espacio público neutral y sin contenidos determinados, de modo que yo pueda imponer mis convicciones personales bajo el manto de neutralidad”. A la hora de la verdad, es honesto que cada cual muestre sus cartas, porque lo que se autodenomina públicamente neutral no es neutral.

Topamos siempre con el mismo escollo: ¿cómo podemos discernir aquello que es públicamente relevante? La única manera de establecer una frontera entre lo público y lo privado es desde una determinada teoría de la justicia y partiendo de una concepción moral determinada. Por ejemplo, la vida de un no nacido de tres meses, ¿es de relevancia pública o debemos privatizarla? Si optamos tanto por lo uno como por lo otro siempre lo hacemos desde un juicio moral determinado. Sin unos principios morales específicos es imposible trazar la frontera entre moral y derecho.

Del mismo tenor es la socorrida argumentación de que vamos hacia una sociedad multicultural en la que debemos permitir que cada cual pueda des-

⁹ Para este epígrafe, de modo breve y esquemático, he tenido especialmente en cuenta lo abordado por Andrés Ollero en muchos de sus libros de modo más extenso y profundo. *Cfr.* OLLERO, Andrés, “Derecho y moral entre lo público y lo privado; un diálogo con el liberalismo político de John Rawls”, pp. 509-530; *Derecho a la verdad. Valores para una sociedad pluralista; Democracia y convicciones en una sociedad plural*.

plegar libremente su estilo de vida y, por tanto, no deberíamos imponer nuestras convicciones a los demás. La cuestión aquí es si acaso eso es posible. La realidad es que el entero abanico de los valores es demasiado amplio para ser acogido en un solo medio social. Es frecuente que los distintos valores no convivan pacíficamente y choquen entre sí. El terrorista está convencido de que conviene dinamitar estructuras injustas y no raramente el ladrón pretende distribuir mejor las riquezas. El problema no es solucionable neutralmente. Sólo admitiendo que algo es verdad o mentira, digno o indigno, humano o no-humano se puede crear un marco en el que pueda convivir la diversidad.

Además, resulta inevitable imponer convicciones a los demás. El debate se centrará entonces en establecer cuáles serán las condiciones en que se impondrán y a través de qué procedimientos. Luego, es inevitable que en la discusión racional y democrática unas convicciones se impongan sobre otras; no obstante, se apela a un truco cuando alguien falazmente argumenta neutralidad para imponer las suyas propias. Es deseable, natural y lógico tener convicciones. El asunto es cuáles y a través de qué procedimientos. En este sentido, se puede decir que en ambos extremos hay dos procedimientos equivocados: uno, el fundamentalista (“lo dice el profeta”); otro, el que se disfraza de neutral.

El código penal dirime cuestiones de gran tonelaje ético y, al hacerlo, inevitablemente acaba cumpliendo una función moralizadora y pedagógica. Es tanta la imbricación que lo que se ha establecido como ética pública acaba convirtiéndose en ética privada. La distinción puramente técnica entre despenalizar una conducta y legalizarla, a la hora de la verdad es inexistente: si se despenaliza una conducta el ciudadano normal considera que ha pasado a ser buena.

Cuando alguien abraza una doctrina de manera razonable es porque considera que es verdadera. En este sentido, el reconocimiento del magisterio de la Iglesia, reconocido y público, no supone problema alguno. En una sociedad democrática, el poder ejercido por la autoridad de la Iglesia sobre sus feligreses siempre es aceptado libremente. Cualesquiera que sean esas ideas no puede decirse que se nos impone una doctrina a nosotros mismos. Se está ejerciendo la libertad religiosa. Lo importante es que luego, al proyectar esas convicciones al ámbito público, éstas puedan argumentarse racionalmente, de manera que si alguien no suscribe ese magisterio pueda sostener esas mismas ideas. Martin Luther King reconoció el influjo de sus convicciones religiosas en su argumentación política contra la segregación.

En ocasiones se sostiene que las convicciones religiosas tienden a crispar los debates al hacerlos innecesariamente polémicos. Por ejemplo, la discusión sobre el aborto. Sin embargo, ello está denotando la gran importancia que los ciudadanos le otorgan a un determinado valor, dado que lo consideran un

derecho fundamental. La legitimidad de la aportación religiosa es especialmente digna cuando asume una ética natural, es decir, cuando asume la existencia de unos contenidos éticos racionalmente cognoscibles y argumentables sin necesidad de acudir a argumentos de autoridad. Asimismo, el intento de presentar el laicismo como solución neutral es un argumento que juega con cartas trucadas.

Lo que es un despropósito es intentar sustituir el consenso racional, que tiene por objetivo la verdad, por el consenso fáctico. Éste puede ser un síntoma a tener en cuenta, pero trágicas experiencias ya nos han puesto en guardia frente a consensos fruto de presiones de diversa índole, publicidad y manipulaciones mediáticas. Es un absurdo plantear que quien tiene sólidas convicciones y está convencido de que lo que dice es la verdad, por ese mismo hecho no debe participar. Ese consenso sería fruto de quienes creen que nada es verdad o mentira: en definitiva, un consenso de tontos de circo.

Resumiendo lo hasta ahora alcanzado: la convivencia social impone ciertas conductas sobre cuya verdad teórica y sus frutos prácticos estamos todos convencidos. El respeto a la dignidad humana ofrece una fundamentación objetiva a la hora de establecer contenidos éticos innegociables (los derechos fundamentales) e impone a la vez el respeto a unos determinados procedimientos formales a través de los cuales debemos resolver las cuestiones en litigio. A su vez, la vivencia religiosa ha aportado a lo largo de la historia elementos positivos –sobre todo cuando no recurre a argumentos de autoridad– para conocer mejor al hombre y para alimentar el compromiso en la lucha por esos derechos fundamentales. La moral y el Derecho no se identifican, no todo imperativo moral se debe exigir jurídicamente; pero la solución de los graves problemas jurídicos implica siempre una opción moral. A la hora de establecer esa frontera entre aquellos aspectos morales que deben ser exigibles jurídicamente o no, es necesario hacer una opción moral y debatir racionalmente. Las convicciones éticas privadas deben proyectarse a la vida pública apoyadas en argumentos racionales. Se intenta convencer a los demás mediante los cauces propios de la democracia para así llegar a una sociedad más humana.

5. CÓMO ESTAS DISYUNCIONES (HECHO-VALOR, PRIVADO-PÚBLICO) HAN AFECTADO A LA POLÍTICA

Como hemos visto, se parte del supuesto que la diversidad y el multiculturalismo generan un antagonismo insalvable en las concepciones de lo que se considera vida buena y, por tanto, el logro de un consenso racional es imposible. Sólo cabe aspirar a un consenso fáctico, procedimental, mecánico

y presuntamente neutral. El venerado concepto de bien común es suprimido porque se desconfía en la capacidad de acuerdo sobre lo que se considera bueno para todos. Además, se suele argumentar, quienes postulan una verdad social son los que han provocado las guerras de religión, revoluciones y nacionalismos. La conclusión no es otra que privar de competencia ética a los ciudadanos comunes –remitiendo sus estimaciones acerca de lo bueno a su privacidad subjetiva– y dejar ahora las decisiones acerca del *interés general* por cuenta de los *expertos*, los exclusivos detentadores de la verdad pública. Estos expertos emplearán una jerga científica del todo ininteligible para los ciudadanos comunes.

Cada vez es más evidente que las decisiones políticas son adoptadas por una elite, en principio los únicos competentes para afrontar la actual complejidad del sistema administrativo, como lo ha reconocido Luhmann. El concepto de bien común, de marcado carácter ético, es reemplazado por el de *interés general*, de índole más técnica e instrumental. Algo análogo acontece con la sustitución de lo justo o bueno por lo correcto. Con verdadera sabiduría política ha escrito Alejandro Llano:

“Mi envergadura moral se ve dramáticamente aplanada cuando mis convicciones éticas sólo sirven para andar por casa, mientras que los empeños de mayor aliento –las cosas serias– han de ser gestionados por personas o entidades formalmente legitimadas para representar al interés general. Y lo que las legitima, naturalmente, no habrá de ser una supuesta categoría ética, porque entonces recaeríamos en los laberintos divergentes de los sentimientos morales intransferibles, de las concepciones filosóficas o religiosas o, por decirlo de una vez, en la maraña del irracionalismo personal. Lo que justifica a las instancias oficiales y a sus correspondientes expertos no es la ética sino la técnica: la técnica política necesaria para escalar al poder en una sociedad mediática, podríamos decir malévolamente; pero también podríamos decir con mayor cordura: la técnica jurídica y la técnica económica, los conocimientos aplicados propios de la tecnoestructura”¹⁰.

De este modo, la discusión pública se torna trivial y ayuna de toda verdad relevante. No es extraño entonces que el ciudadano común se desentienda de la cosa pública y compruebe que la corrupción pública, que hoy se extiende de modo exponencial, sea la consecuencia de una artificial separación entre moral privada y ética pública. En suma, el esfuerzo por suprimir de la política la argumentación moral y religiosa –vista como un obstáculo para el consenso fáctico– tanto depaupera el discurso político como erradica los recursos éticos y cívicos para una verdadera participación democrática. El pragmatismo en la

¹⁰ LLANO, *op. cit.* (n. 6), pp. 28-29.

política se asocia con el relativismo en la moral para otorgar primacía a lo justo o correcto sobre lo bueno, y para establecer una escisión entre una ética pública de carácter procedimental y una ética privada de convicciones y preferencias valorativas de tipo individual y de fundamento generalmente emotivo.

6. LA POLÍTICA COMO CIENCIA

Esta escisión tiene su origen en el empeño de hacer de la política una ciencia siguiendo el modelo de las ciencias naturales. El prestigio del llamado método científico, fiel a las pautas fisicomatemáticas expuestas por Newton en su *regulae philosophandi*, condujo a buscar para el saber político un objeto propio. Su objetivo fue diferenciar específicamente la política respecto del derecho y la moral, anteriormente intrincados en el ámbito de los saberes de los que se ocupaba la filosofía práctica, y cuyas fronteras eran bastante difusas entre sí. La nueva ciencia política gusta de presentarse a sí misma como deductiva y sistemática, exacta y avalorativa. El precio de la exactitud fue la neutralidad ética, su indiferencia moral y, frecuentemente, incluso su carácter ajeno a la concreta realidad social, por el empleo de perspectivas parciales (se sabe cuáles son las medidas económicas ortodoxas para reducir la inflación, pero su aplicación unilateral trae consigo graves efectos perversos –desempleo–, de tipo social, humano, moral y finalmente político). Ello constituyó una impugnación en regla de las convicciones sobre las que se había apoyado la filosofía práctica, lo cual, si bien amplió las posibilidades de un tratamiento técnico de los problemas sociales, ocasionó que se incurriera en visiones reduccionistas y unilaterales.

Todo aquello que no admitía comprobaciones empíricas y demostraciones apodícticas se vio desprovisto de un procedimiento adecuado de decisión racional y fue expulsado a las tinieblas de la irracionalidad. Para Maquiavelo, fue necesaria la neutralización de las consideraciones morales para hacer de la política un saber relativo a hechos, en los que inciden fuerzas e intereses que permiten calcularlos con precisión. Otro tanto cabe decir de Hobbes en su intento de elevar la política a rango de ciencia exacta, aplicando los métodos que habían sido exitosos en las ciencias positivas. Todo ello en abierta oposición a la filosofía práctica de Aristóteles, para quien cabe una lógica de la opinión en la regla del silogismo práctico como modo de saber sobre lo probable y no apodíctico. En estas cuestiones prácticas no cabe aspirar a la certeza y necesidad propias del saber teórico, sino que hemos de contentarnos con un saber probable del que se ocupan la Tópica, la Retórica y Dialéctica aristotélicas. Asimismo, Giambattista Vico, quien no fuera escuchado en su siglo, protesta contra la metodología imperante en la Modernidad cuando sostiene

que la comprensión de las realidades éticas y políticas exige una retórica de la verosimilitud. Pero cuando se pretende lograr una exactitud científica como método válido para todos los saberes, de carácter universal y omniabarcante, literalmente no queda espacio alguno para la decisión razonable. Por ello es indispensable reivindicar un pluralismo metodológico, es decir, formas de racionalidad que garanticen la autonomía del saber práctico respecto de los métodos científico-positivos. Sólo así la filosofía puede recuperar su competencia ética y normativa en relación con los problemas sociales y políticos.

Anteriormente, la filosofía práctica lograba integrar y orientar los aportes específicos de la economía, el derecho y la sociología. Ahora estas disciplinas han iniciado un recorrido autónomo que, si bien ha conducido a un saber más especializado y con fuertes tendencias reduccionistas, ha llevado también a la carencia de puntos de vista comunes que permitan tanto la integración unitaria como poner coto a sus pretensiones de totalidad. Es que, en definitiva, es el hombre quien decide y actúa, y no el economista, abogado o sociólogo, quienes son formados de modo analítico y unilateral en sus respectivas disciplinas. No existe una mera descripción neutral en la que no se cuenten o incluyan elementos hermenéuticos y valorativos si se quiere aprehender lo que realmente acontece. Con palabras de Daniel Innerarity:

“Es una restricción injustificada limitarse a describir el hecho de que Sócrates está en la cárcel. Solamente puede entender la significación de esta carencia de libertad quien la describe y protesta contra ella al mismo tiempo. La neutralidad lleva consigo una pérdida de perspectiva y una disminución del campo de experiencias. Cuando es exigida metodológicamente, condena al objeto de la ciencia política a contenerse en fórmulas irrelevantes que, en el fondo, no lo hacen siquiera inteligibles”¹¹.

La tarea que debe enfrentar la filosofía política es, entonces, recuperar una amplia esfera de experiencias para el rigor de la elucidación racional, esfera que fue marginada unilateralmente por estrechos planteamientos metodológicos.

7. LA NEUTRALIZACIÓN POLÍTICA DE LA ÉTICA

El proyecto moderno de dotar a la política de una especificidad propia, de una legalidad inmanente y ajena a la que rige en las demás relaciones interpersonales, condujo a la neutralización política de la ética. De ahí que se difunda la

¹¹ INNERARITY, *op. cit.* (n. 3), p. 195.

idea de que la política y la ética pertenecen a reinos separados y no comunicados entre sí. La constatación de abusos de poder y de una creciente corrupción política parece confirmar esta separación entre una ética “celestial” y una práctica política “terrestre”. Para hacer política es indispensable “mancharse las manos”, tal como lo advirtió con crudo realismo Max Weber:

“Cualquiera que desee intervenir en la política en este mundo, ha de estar por encima de todo desprovisto de ilusiones (...) Quien se mete en política, es decir, quien accede a utilizar como medios el poder y la violencia, ha sellado un pacto con el diablo, de tal modo que ya no es cierto que en su actividad lo bueno sólo produce lo bueno y lo malo el mal, sino que frecuentemente sucede lo contrario”¹².

Pero esta, al parecer, intrínseca inmoralidad de la política encuentra su explicación histórica en la neutralización política de la ética llevada a cabo por razones metodológicas de índole científica a la que hemos aludido. No puede extrañar entonces cierta indiferencia moral y el creciente desencanto por la política que estamos constatando.

La enseñanza que nos proporcionan los clásicos para una revalorización de la política en nuestra época debería estar ligada a un redescubrimiento de su dimensión moral, comprender que también la ética es una cuestión política. Pero esto resulta difícil de aceptar en la actualidad. Ello obedece a lo que ya hemos destacado, a saber, el titánico esfuerzo realizado por el pensamiento moderno por separar la política de la moral y el esfuerzo por hacer de la política objeto de ciencia. Pero a favor de Aristóteles cabe decir que la idea de una ciencia de la *praxis* libre e incontaminada de valores ha sido severamente cuestionada en las últimas décadas¹³.

La otra causa que incide en la incompreensión de este planteamiento clásico, de raíz aristotélica, procede de la mentalidad contemporánea, para la cual es difícil vincular la política con la felicidad. Ello no sólo por el rechazo de los proyectos totalitarios en su empeño de hacer felices a los hombres por la fuerza, sino porque la idea aristotélica de que la ley debe ser una guía para hacer mejor a los hombres —hacia la virtud— es rechazada por la dominante idea liberal. Para esta concepción, el único papel de la ley consiste en establecer reglas de juego para que cada individuo lleve a cabo sus respectivos planes de vida sin molestar a terceros. Y, dado que en nuestra época no existe un ideal de vida bueno universalmente compartido, las cosas no son tan sencillas.

¹² WEBER, Max, *El político y el científico*, p. 168.

¹³ Cfr. BERTI, E. “La racionalidad práctica entre la ciencia y la filosofía”; PUTNAM, H., *El desplome de la distinción hecho-valor y otros ensayos*.

llas. Aunque este no es el lugar para resolver estas cuestiones sólo cabe observar dos cosas. Primero: estas propuestas, ¿son tan neutrales como pretenden desde una perspectiva antropológica?; segundo, las soluciones individualistas en que desembocan estos planteamientos liberales, ¿constituyen realmente a un aumento y difusión de la libertad?¹⁴.

No cabe duda de que en la política no son garantía los ideales, la buena voluntad ni las intenciones morales. Se requiere capacidad política, habilidades retóricas, técnicas organizacionales, racionalidad económica y pericia jurídica. Este es el aporte de la Modernidad. Pero una cosa es introducir nuevas técnicas y metodologías acordes al objeto de la política y otra distinta es reducirla sólo a una cuestión de métodos. Daniel Innerarity sintetiza bien lo que hemos apuntado cuando afirma:

“La separación de la ética y la política parece aportar alguna ventaja metodológica para el progreso de las respectivas disciplinas, pero tiene como consecuencia la división de la filosofía práctica en una técnica política y en una teoría moral impermeables entre sí. La política convertida en una mera técnica y la ética concebida como mera convicción privada, políticamente irrelevante, se han estructurado autónomamente, sin mutua relación. Pero si la autonomía de la política significa neutralidad ética, esto quiere decir que tiene como método exclusivo de valor realidades de hecho. La política se limita a resolver problemas de poder (Maquiavelo), a garantizar el orden público (Hobbes) o a proteger la propiedad (Locke). Sobre la ética pesa la prohibición de comparecer en público, por lo que se retira al campo estrictamente privado de las relaciones interpersonales”¹⁵.

Siendo innecesario el buen comportamiento moral de los ciudadanos, se trataría de algo análogo a esa “astucias de la razón” de la que nos hablan Hegel y Marx, en virtud de las cuales un poder impersonal transforma los movimientos negativos de destrucción en la dirección de un progreso constructivo en virtud de las leyes dialécticas. Ya Hume solía decir que las instituciones no pueden depender de algo tan volátil como “*the humors and tempers of man*”¹⁶. Y Kant sostuvo que una buena teoría política —como la suya— sería válida para organizar una república de demonios¹⁷.

Para Innerarity, el desafío de la teoría política contemporánea consistirá en afrontar semejante escisión (ética-política; hechos-valores; privado-público) y

¹⁴ Cfr. GARCÍA HUIDOBRO, Joaquín. *Simpatía por la política*, pp. 70-75.

¹⁵ Cfr. INNERARITY, *op. cit.* (n. 3), pp. 202-203; cfr. también su premiada obra *La transformación de la política; El nuevo espacio público; El futuro y sus enemigos. Una defensa de la experiencia política*.

¹⁶ HUME, D. *Essential Works*, p. 467.

¹⁷ Cfr. KANT, I. *La paz perpetua*.

esa tarea coincide con el retorno de la filosofía política al cuerpo de la filosofía práctica, en el cual política y ética convivan sin confundirse, en recíproca convivencia de criterios y puntos de vista. Sin embargo, toda una filosofía positivista (Hobbes, Montesquieu, Comte) presupone una ontología según la cual los valores son una cuestión de meras preferencias subjetivas. Quizás el más enfático haya sido Max Weber cuando asevera que “las opiniones sobre lo que es útil al bien común son puramente subjetivas”, y para quien el valor es sinónimo de convicción irracional y los conflictos entre valores liberan una batalla sin solución posible. Weber acepta la opinión de Stuart Mill cuando dice que en cuanto se sale de la pura *empíria* se cae en el politeísmo de los valores: “sobre estos deseos y su eterna contienda decide el destino, no una ciencia”¹⁸. Por lo tanto, para Weber la moral es algo totalmente distinto de lo racional y hay un abismo entre las cuestiones fácticas y los juicios de valor.

Más cercana a nuestros días, la teoría de sistemas de Luhmann sostiene que la producción del Derecho reemplaza al venerable concepto de justicia y el procedimiento al de contenidos normativos. Ha quedado obsoleta la tradición cultural que veía en la política una actividad moral orientada hacia la realización social de una “vida buena”: “Es preciso liberarse de las ataduras del instrumento conceptual de la vieja tradición europea y aceptar sin prejuicios el hecho de que se ha constituido una sociedad mundial no integrada política o normativamente”¹⁹. Los valores fundamentales ya no proporcionan una adecuada orientación al quehacer político. Esos valores pueden ser estudiados como ideas regulativas pero están fuera de la realidad política y sólo expresan buenas intenciones. La separación del derecho respecto de la moral se basa en la constatación de que la moral desune y dificulta la resolución de los conflictos sociales. Para Luhmann, la moral no es un elemento integrador del orden social; por el contrario, es fuente de conflictos y genera enfrentamientos y disputas interminables.

Sin embargo, la presunta neutralidad valorativa es algo más que una regla metodológica para, en realidad, pasar a convertirse en una franca desvalorización de los asuntos humanos. Es que un saber que omite sistemáticamente el enjuiciamiento de lo bueno y lo malo impide la comprensión de la política en su integridad. Prohibir a la filosofía política el acceso racional al ámbito de los valores, del deber ser, implica privar al hecho político de su sentido e inteligibilidad. Las leyes de una ciencia política positivista, sus conquistas metodológicas, han venido acompañadas por una problematización y vaciamiento de sentido de la naturaleza misma de la reflexión política. Los logros

¹⁸ WEBER, *op. cit.* (n. 11), pp. 216-217.

¹⁹ LUHMANN, N. *Soziologische Aufklärung*, p. 66.

pragmáticos y analíticos no han compensado del todo la pérdida de sentido, junto con fraccionar y romper la unidad de la razón práctica. Ésta se ve enfrentada a una dicotomía de hechos y valores del todo desconectados entre sí. Los valores son arrojados a la esfera de las emociones y sentimientos y se excluye la reflexión sobre los fines, o al menos se afirma que éstos no son racionalmente decidibles, reduciéndolos a expresiones de preferencias subjetivas sin valor cognoscitivo ni práctico.

Si bien el logro y en cierta medida la conquista de la autonomía de las ciencias sociales ha tenido algunos resultados beneficiosos, como apartarse del influjo desfigurador de las ideologías, del juicio moral precipitado y del fanatismo, también ha consolidado la separación entre hechos y valores. Al legitimarse dicha separación, el ejercicio del poder político se ha vaciado de contenido ético. En el campo de la filosofía práctica es impensable y del todo artificial la exclusión de las valoraciones. Ello lo ha puesto de manifiesto la hermenéutica, tanto en el campo de las ciencias sociales como en la filosofía práctica. No es posible un saber acerca de la *praxis* que no incluya anticipaciones normativas e implique un juicio acerca de cuál es la *praxis* correcta. Los procedimientos objetivistas carecen de capacidad explicativa y cada vez más apreciamos lo acertado del principio aristotélico de que en el ámbito de los asuntos humanos la reflexión tiene sentido en cuanto guía del comportamiento correcto. Con sabiduría lo ha dicho Spaemann: “Atender a los valores no es una hipótesis, sino el presupuesto para la elaboración de hipótesis”²⁰. Creemos que la misión actual de la filosofía política es precisamente salvaguardar el sentido humano de la acción política, proporcionar criterios para decisión y enjuiciar su validez. Este saber acerca de la *praxis* exige la articulación correcta de la ética y la política.

8. LA CLAVE RADICA EN LA CONJUNCIÓN

Cuando hablamos de ética y política, el centro de la cuestión se descubre en la “y”. La verdad se encuentra en la “y” frente a los desgarramientos disyuntivos en los que la inteligencia analítica suele recaer. Fe y razón, sujeto y objeto, cuerpo y alma, naturaleza y cultura, individuo y sociedad, hechos y valores, fe y obras, privado y público. Habría que sostener con fuerza los dos extremos y no permitir que se separen, incurriendo con ello en el error o en la perspectiva unilateral y excluyente. De no ser así, irrumpe el “o” excluyente, se nos insta a optar, *aut ethica aut politica*. El empleo unilateral de una razón analítica ha impedido un uso humanista de la razón en toda su amplitud y alcance.

²⁰ SPAEMANN, Robert. *Crítica de las utopías políticas*, p. 49.

Al sustituir la razón práctica se oscila entre los extremos de un cientificismo positivista o las ideologías totalitarias de carácter moralizante. Se asocian una concepción individualista de la ética y una interpretación técnica de la política. Y así tanto el tecnócrata como el fanático terminan por darle la razón a Alfred Julius Ayer cuando afirmaba que no es posible discutir acerca de los valores sin insultarse. Inspirándonos en Spaemann podemos decir que se oscila entre la actitud del *cínico*, aquel que ha perdido su fe en los ideales ante los obstáculos de una realidad compleja, y la del *fanático* que, al adherirse a un ideal en su pureza incontaminada, prefiere quemar y destruir un orden injusto antes de verlo manchado y deteriorado en su plasmación efectiva²¹. Lo que caracteriza a ambas actitudes es el de no atenerse a la situación real en sus circunstancias concretas. El primero –el cínico–, ante las dificultades, contratiempos y fracasos, cede en su empeño de encarnar el ideal en la realidad, y ya viene de vuelta con su avejentado aire escéptico del que ya no confía en los valores; el segundo queda platónicamente adherido a los valores y prefiere negar y destruir las estructuras sociales injustas antes de contemplar la inevitable degradación que sufren sus ideales al encarnarse en la realidad. El primero se vuelve escéptico y cínico porque sólo ve los hechos; el segundo se vuelve fanático porque sólo tiene ojos para los valores. Lo que caracteriza a ambos es la ruptura de la unidad entre hechos y valores, entre política y moral, entre ser y sentido.

“El fanático es aquel que está afincado en la idea de que no existe más sentido que el que nosotros le damos y ponemos (...) Quiere variar las condiciones ambientales o irse a pique. Michael Hohlhaas se convierte en un fanático. No está dispuesto a aceptar su impotencia ante la injusticia que sufre, y pone fuego al mundo para que el derecho vuelva a ser implantado. Fanático es el revolucionario que no reconoce límites morales a su proceder, porque parte de la idea de que sólo gracias a éste adquiere sentido el mundo (...) Lo contrario del fanático es el cínico, aunque de un parecido tan sorprendente que en la práctica se confunden. El cínico no adopta el partido del sentido contra la realidad, sino el de la realidad contra el sentido; renuncia al sentido”²².

El fanático se encuentra ante una facticidad sin sentido, con estructuras sociales injustas y opresoras, y toma partido por el sentido contra la facticidad. El que exista algún sentido, algún valor, dependerá únicamente de su acción, y sin importarle los medios pondrá manos a la obra para implantar el sentido y los valores, la moral en el mundo. Su fracaso en tan titánico em-

²¹ Cfr. SPAEMANN, Robert. *Ética: cuestiones fundamentales*, pp. 113-124.

²² SPAEMANN, *op. cit.* (n. 21), p. 117.

peño lo conducirá frecuentemente al cinismo; si tiene éxito, a la revolución instauradora de un nuevo orden.

Como antípoda del fanático, aunque hermanado subterráneamente, se encuentra el cínico (suele ser el fanático desengañado, el “ex” que suele recaer en el cinismo). Para él la moral, el deber ser, es demasiado sublime y ajena a una facticidad muy compleja y sin sentido. Hay que atenerse a los hechos y no soñar en utopías imaginarias cuando de diversos modos comprobamos que lo que gobierna a los hombres son las pasiones y los intereses egoístas. Hay que limitarse a la realista ley de Hume y proclamar que ninguna direccionalidad del ser se orienta al deber ser. Toda lucha contra la compleja facticidad de los hechos es del todo estéril, muchas veces contraproducente, por lo que hay que desengañarse y dejar de lado las ilusiones morales. Para el cínico la moral puede ser sublime pero es del todo impotente. El fanático tampoco tiene una idea adecuada de la moral y los valores, porque la verdadera grandeza de un ideal se mide por el grado de encarnación en la realidad y no en su pura contemplación angelical. Y como ya advertíamos, con frecuencia el cínico es un fanático desilusionado, un moralista rendido ante la fuerza de los hechos, ha perdido la fe en sus ideales y, en el mejor de los casos, buscará el poder y ya no el sentido.

También cabe agregar que el moralismo puede adoptar dos modalidades: pasiva y activa. Esto está en relación con lo que Hegel planteó en la “Fenomenología del Espíritu”²³, a propósito de dos figuras del espíritu: el *alma bella* y la libertad absoluta o el terror. La primera figura pasiva corresponde al alma bella que, al comprobar la suciedad del mundo político, se retira a la ciudadela de su interior porque quiere mantenerse incontaminada y no quiere mancharse las manos en el devenir histórico y político. No puede soportar el modo deficiente e imperfecto en que se encarnan sus ideales y prefiere mantenerlos intactos antes de verlos degradados en su realización histórica. La pretendida pureza ideal se corresponde y es el fruto de una derrota real. Por eso, en definitiva ni es ideal ni es político. Solamente es ideal el que se encarna en la historia, y es verdaderamente político –cuando se articulan la ética y la política– lo que no prescinde de los valores e ideales. Esta articulación propuesta debe evitar tanto la confusión como la excesiva contraposición entre el ser y el deber ser. Distinguir sin separar, unir sin confundir.

Por otra parte, el moralismo activo conduce al terror impositivo, pues también considera la moral como una convicción incondicionada que exige ser impuesta sin concesiones ni atención a las particularidades concretas de la situación. Se trata de una violencia moralizante llevada a cabo desde una

²³ Cfr. HEGEL, GF. *Phänomenologie des Geistes*, pp. 483-484.

moral inflexible y crispada que demanda la realización inmediata de su sueño utópico. Alain los denominó “fanáticos de la justicia”²⁴, que no disciernen en la racionalidad de los medios para la instauración de un orden más justo. El fin perseguido legitima y exonera los medios empleados –generalmente inmorales– en su destrucción pretendidamente regeneradora. La adhesión incondicional a los fines más nobles conduce a una inevitable perversión de los mismos, aunque apele a la reparación histórica de injusticias. En esta modalidad activa del moralismo se suele tener una visión negativa de la política por su lentitud e inoperancia, y por eso busca una plasmación histórica aparentemente más eficaz e inmediata. El moralismo traiciona a la misma ética al volverla carente del mínimo realismo necesario requerido para afrontar la complejidad de la política en la realización de los ideales. Porque si bien la política no puede reducirse, como hemos reiterado, al mero despliegue de procedimientos técnicos, tampoco puede hacerse actualmente sin competencia técnica. La política exige unos procedimientos, un marco legal, la división y articulación de los poderes del Estado, resolución de conflictos y controversias que se obtiene por vía democrática y participativa; en fin, el reconocimiento de la limitación de la política como instrumento de cambio social. Su lentitud en aras de proteger la libertad suele enervar al moralista que prefiere un estilo más inmediato y pragmático.

En el otro extremo encontramos al tecnócrata, que suele plantear la solución de los problemas en términos ajenos a la política, con el manejo exclusivo de datos económicos, sociológicos y los procedimientos del *rational choice*. De este modo, oscilamos entre los extremos de una política tecnocrática o moralizante, ambas ajenas a una verdadera reflexión política acerca de las condiciones concretas del contexto social. Sin embargo, creemos que en todas aquellas cuestiones no avaladas por una solución exacta y necesaria –que son la mayoría– el protagonismo lo debe ejercer la razón práctica como argumentación racional acerca de lo que puede y debe hacerse.

9. LA POLÍTICA COMO ASUNTO DE LA RAZÓN PRÁCTICA

La filosofía política, entendida como ejercicio de la razón práctica, debe recuperar la unidad entre *ethos* y *logos*. Está llamada a establecer el correlato veritativo de la *praxis*, es decir, a determinar el valor de verdad, racionalidad y justicia de las acciones humanas y de los juicios de valor que las acompañan. Se trata de impugnar la opinión dominante durante largo tiempo de que la filosofía política sólo puede ser razonable si se atiene a los métodos de la cien-

²⁴ ALAIN, *Politique*, p. 165.

cia positiva. Es lo que conduce a la neutralidad valorativa presente en la tradición positivista. La actual reflexión política debe aprovechar el agotamiento de los modelos mecanicistas, positivistas y científicos para proponer una racionalidad más amplia, “un concepto de racionalidad que englobe aquellos momentos de la razón escindida en el pensamiento moderno”²⁵. Desde mediados del siglo XX es bienvenida la corriente denominada “rehabilitación de la filosofía práctica”²⁶, que se ha ocupado crecientemente por problemas sociales, morales, económicos y políticos.

Hasta fines del siglo XIX la política perteneció al campo de la *philosophia practica sive moralis*. Para Aristóteles, a modo de ejemplo, la ética era parte de la política, y lo mismo cabe decir de la economía. Pero, como hemos visto, el intento de separar el estudio de la política del cuerpo de la filosofía práctica ha arrojado un saldo negativo, a cuya cuenta hay que atribuir el creciente desinterés por la actividad pública y la trivialidad de su temática. Sin embargo, la acción política es una actividad humana y por ello cabe adscribirla y subordinarla al ámbito de la filosofía práctica. Los diversos campos de la acción humana (economía, ética, derecho) sólo existen como realidades interconectadas que requieren un tratamiento integrador proporcionado por la filosofía práctica. Este enfoque articulador de la filosofía política lo diferencia de las perspectivas empíricas propias de la ciencia política, la sociología o el derecho administrativo. La política, la ciencia o la economía, en lugar de reclamar una legalidad independiente, deben ser reconducidas al hombre, quien es el que actúa y decide. La filosofía política será entonces un saber directivo capaz de integrar los análisis empíricos con la dimensión normativa que es más propia de su enfoque.

Ya Aristóteles había advertido que el objeto de la política, lo justo y lo excelente, no debe medirse con los parámetros metodológicos de una ciencia rigurosa, dado que su objeto se desenvuelve en el contexto de una *praxis* variable, carente de un conocimiento apodíctico y necesario: “No se ha de buscar el rigor del mismo modo en todas las cuestiones, sino en cada una según la materia de que se trate, y en la medida propia de cada investigación”²⁷. Propone un concepto de racionalidad más amplio que el propio de los modelos científicos. El filósofo tiene el deber de intervenir cuando el dominio de la ciencia es comprendido como el único verdaderamente existente y el ámbito en el que arrai-

²⁵ HABERMAS, J. *Theorie des kommunikativen Handelns*, p. 525.

²⁶ El hito de esta corriente así llamada fue el libro: RIEDEL M. (ed.), *Rehabilitierung der praktischen Philosophie*. Este interés es común a varios pensadores de distintas tradiciones filosóficas: K.O. Apel, R. Spaemann, H.G. Gadamer, F. Inciarte, L. Landgrebe, W. Hennis, D. Innerarity, A. MacIntyre, E. Voegelin, G. Kalinowski, F. Volpi, A. Vigo, Ch. Perelman, etc.

²⁷ ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, I, 3, 1094 b.

ga la vida y su cultura es arrojado al no-ser o a la mera apariencia de la ilusión. No es el saber científico el que se cuestiona, sino la ideología que se le une y según la cual es el único saber posible, el que está llamado a eliminar a los demás. Es la convicción universalmente extendida según la cual saber quiere decir ciencia. El deber de ampliar tanto la noción de ciencia como de razón no se dirige contra un rasgo decisivo de la cultura moderna, la cultura científica, sino contra la ideología científicista cuya pretensión es la eliminación querida y prescrita por ella de todos los demás modelos espirituales. El precio a pagar es muy alto: la ocultación por parte del hombre de su ser propio.

Ahora bien, resulta altamente sorprendente que, en momentos en que el proceso de racionalización tecno-científica alcanza dimensiones globales y se extiende en intensidad y amplitud jamás antes vistas, es precisamente ahora cuando paradójicamente irrumpe por todas partes el irracionalismo en sus formas más radicales. Si algo caracteriza nuestra atmósfera cultural es la del “relativismo” y el “nihilismo”. El relativismo está presente en las actuales discusiones en torno a la interculturalidad, el pluralismo y la democracia²⁸; mientras que el nihilismo, caracterización sumaria de nuestra época, parece indicar, tal como Volpi ha señalado, un *intinerarium mentis in nihilum*²⁹, consumación del proceso autodestructivo de la razón. Lo que cabe preguntar es si este creciente proceso de racionalización tecno-científica y el nuevo auge del irracionalismo bajo la figura del relativismo y el nihilismo son dos fenómenos paralelos e independientes, o son dos caras de un mismo fenómeno unitario. Según connotados pensadores de la posguerra (Adorno, Horkheimer, Husserl y Heidegger), el desarrollo, consolidación y, finalmente, la hipertrofia de una determinada concepción de la ciencia y de la racionalidad –con su desmesurada pretensión de encarnar *la* racionalidad y *la* ciencia sin más– serían los causantes a la larga, y tras un tortuoso proceso histórico, del nuevo auge del irracionalismo. Su interpretación reduccionista de la ciencia y la misma concepción de una racionalidad *instrumentalista y calculadora* no serían del todo inocentes de lo que paradójicamente quieren combatir: el irracionalismo. Ello es así porque proponer como paradigma de toda racionalidad y ciencia una determinada modalidad de la misma –la racionalidad puramente instrumental y calculadora que se despliega a sus anchas en una civilización tecno-científica y cuya garantía de validación y legitimidad es su notable eficacia utilitaria– conduce a que todo otro saber y obrar que no se someta a esos parámetros metodológicos sea marginado por no satisfacer las exigencias de

²⁸ Cfr. HOLLIS, M., LUKES, S. (eds). *Rationality and Relativism*.

²⁹ Cfr. VOLPI, Franco. *El nihilismo*; VOLPI, Franco. “Rehabilitación de la filosofía práctica y neoaristotelismo”, pp. 315-342.

rigor, exactitud y certeza³⁰. Esta exaltación e hipertrofia de una determinada forma de racionalidad científica y su pretensión de extrapolarla a otros modos de conducirse frente a la realidad lleva a deslegitimar y corroer, en sus mismos cimientos, otras acreditadas formas de racionalidad que se han dado a lo largo de la historia.

Las nociones de certeza y evidencia son efectivamente criterios de verdadero conocimiento. El problema surge cuando estas nociones son elevadas a criterios últimos de toda verdad. Y ello no sólo porque no toda verdad es del todo cierta y evidente, sino sobre todo porque son muy pocas las verdades que pueden superar esas condiciones tan exigentes. Ello debido a que nada se considerará verdadero, confiable y racionalmente justificado si no se estima como evidente, cierto e indubitable. También cabe plantearse si esta estrecha consideración de lo que se considera “la ciencia” indirectamente ha contribuido a dar un impulso al relativismo a la hora de interpretar la realidad social, cultural y política.

En el contexto del pensamiento griego de la época clásica la noción de *episteme*, en su sentido más estrecho que remite a un conocimiento necesario y apodíctico, nunca llegó a adquirir una centralidad tan excluyente como para servir de modelo de la racionalidad como tal. Sobre todo la filosofía aristotélica siempre destacó la existencia y legitimidad de otras formas específicas del conocimiento y de elaboración racional que no podían ser reducidas sin más a los patrones propios de la *episteme*. Aristóteles se niega a conceder que la filosofía práctica, es decir la ciencia que tiene por objeto el ámbito de comprensión moral abierto originariamente por la *phronesis*, la prudencia o sabiduría práctica, pueda ser concebida en términos semejantes a las matemáticas, y enfatiza, en cambio, que dicha ciencia posee un método propio y específico a la hora de abordar su propio objeto. Se puede decir que un rasgo definitorio del pensamiento aristotélico es lo que se ha llamado su “pluralismo metódico”, que contrasta nítidamente con la marcada tendencia al “monismo metódico”, característico de la corriente principal del pensamiento filosófico de la Modernidad. Para Aristóteles, lo propio del hombre culto consiste en buscar, en cada caso, el tipo y el grado de exactitud que corresponde a la naturaleza del asunto tratado, con el fin de evitar las extrapolaciones metódicas ilegítimas. Tan absurdo sería exigir al matemático que argumente de modo persuasivo como pedir al orador que lleve a cabo demostraciones matemáticas³¹.

³⁰ Cfr. Ponencia inédita de VIGO, Alejandro. “Entre certeza y nihilismo. La razón en busca de una nueva fortaleza”, presentada en el Congreso *Cultura y Racionalidad. Líneas de diálogo y convergencia en la sociedad pluralista*, Universidad de Navarra (19-20-21 de noviembre de 2007).

³¹ Cfr. ARISTÓTELES, *op. cit.* (n. 26), II, 1094 b 22-27.

No ha sido casual que varias corrientes del pensamiento contemporáneo hayan adoptado la concepción aristotélica de la racionalidad, particularmente la idea de la *phronesis*, como punto de partida para la recuperación de formas del conocimiento que el paradigma moderno había marginado. Bajo modalidades diversas cabe aludir aquí la hermenéutica de Gadamer y Ricoeur, la teoría de la racionalidad de MacIntyre y la teoría analítica de la acción y racionalidad práctica en la línea de Anscombe y Kenny.

La filosofía práctica aspira a salvar el abismo entre el ser y el deber, la ruptura entre una filosofía moral políticamente neutralizada y una política éticamente neutralizada. Esta ampliación del horizonte temático y metodológico lo expresa bien Chaim Perelman cuando escribe: “Razonar es también deliberar, criticar, justificar; en una palabra, argumentar y no sólo verificar y demostrar”³². La rehabilitación de la razón práctica en el ámbito de la filosofía política incluye la perspectiva ética en el quehacer político: los meros hechos ya no son la palabra decisiva sino, sobre todo, su crítica y problematización. Es lo que afirma de modo rotundo Daniel Innerarity:

“La política lleva en su esencia el no ser un objeto neutro; exige de los hombres decisión, valoración y compromiso. El análisis mismo de los fenómenos sociales más significativos es imposible sin la adopción de puntos de vista que implican una disposición valorativa. El hecho de que las llamadas ‘descripciones’ contengan, pese a su pretendida neutralidad, juicios latentes, es una buena prueba de ello”³³.

La dimensión retórica que inevitablemente acompaña a toda discusión política no consiste en presentar lo falso como cierto, sino en mostrar como verosímil lo que se considera prácticamente verdadero, es decir, justo. Los argumentos que se exponen con habilidad retórica presuponen su ordenamiento al bien común, su relevancia social y su positivo valor ético ajeno a intereses particulares o sectoriales.

Quien es fiel a la verdad, realiza la verdad práctica. Rehabilitar este concepto aristotélico implica superar la escisión entre sujeto y objeto, entre individuo y comunidad, entre lo privado y lo público, para abrirse a una concepción teleológica o finalista de la realidad social y buscar el perfeccionamiento de los ciudadanos por su participación en los afanes de la República.

No sólo debemos aspirar a una renovación de la política, sino también y simultáneamente a una mejor fundamentación de la moral. Es lo que con lucidez y radicalidad plantea Alejandro Llano:

³² PERELMAN, Ch. *Justice et raisson*, p. 39.

³³ INNERARITY, *op. cit.* (n. 3), p. 230.

“Hoy resulta intempestivo –arriesgado incluso– apelar a una fundamentación ontológica y antropológica para salir al paso de un relativismo moral que se presenta como esa ‘nueva inocencia’, situada más allá del bien y del mal. Estamos acostumbrados a aceptar la visión oficial del relativismo como algo ingenuo y hasta divertido, que contrasta con los ceños fruncidos del fanatismo y la intolerancia, condensados hoy en el rótulo ‘fundamentalismo’. La levedad del permisivismo convierte la ética en estética, o incluso en dietética, porque los únicos mandamientos incondicionales son los del disfrute dionisiaco y los de la higiene puritana”³⁴.

Tarea nuestra es restablecer socialmente un imperativo ético incondicional, a saber, el valor absoluto de la persona humana, pues el permisivismo y el relativismo adquieren una deriva cruel al permitir el dominio de los fuertes sobre los débiles, de los sanos sobre los enfermos, de los ricos sobre los pobres, de los jóvenes sobre los ancianos, de los integrados sobre los marginales. El relativismo moral se acomoda a los parámetros culturales dominantes y anestesia la capacidad de indignación moral ante las injusticias. Una democracia sin valores, inmersa en el relativismo moral y en la contingencia política, tiende a convertirse en un totalitarismo visible o encubierto. Siempre se ha dado un conflicto entre *ethos* y *kratos*, entre la moral y el poder. Una manera fácil de resolverlo es el intento de eliminación del *ethos*, la resignación ante una política tecnocrática que sacraliza los procedimientos e ignora a las personas en su inalienable dignidad. Ya Tocqueville advertía que no es posible una democracia sana sin elevados estándares morales en el pueblo. Y el sabio colombiano Nicolás Gómez Dávila enfatiza lo necesario de las virtudes en la actividad política: “La civilización se derrumba cuando el éxito insinúa que sobran las virtudes que la afianzan”³⁵.

BIBLIOGRAFÍA

1. ALAIN, *Politique*. Paris: P.U.F., Presses Universitaires de France, 1962.
2. ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, I, 7.
3. BERTI, E. “La racionalidad práctica entre la ciencia y la filosofía”, en *Ethos*, vols. 12-13, 1985.
4. GARCÍA HUIDOBRO, Joaquín. *Simpatía por la política*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Bicentenario, 2007.
5. GÓMEZ DÁVILA, Nicolás. *Escollos a un texto implícito*. Bogotá: Villegas Editores, 2005.

³⁴ LLANO, *op. cit.* (n. 6), p. 202.

³⁵ GÓMEZ DÁVILA, Nicolás. *Escollos a un texto implícito*, p. 99.

6. HABERMAS, J. *Theorie des kommunikativen Handelns*. Frankfurt: Suhrkamp, 1981.
7. HEGEL, GF. *Phänomenologie des Geistes*. Frankfurt: Suhrkamp, 1970.
8. HOLLIS, M., LUKES, S. (eds). *Rationality and Relativism*. Londres: Oxford University Press, 1990.
9. HUME, D. *Essential Works*. Ralph Cohen (ed). New York: Bantam Books, 1965.
10. INNERARITY, Daniel. *Dialéctica de la Modernidad*. Madrid: Rialp, 1990.
11. ———, ———. *El futuro y sus enemigos*. Una defensa de la experiencia política. Barcelona: Península, 2009.
12. ———, ———. *El nuevo espacio público*. Madrid: Espasa Calpe, 2006.
13. ———, ———. *La transformación de la política*. Barcelona: Península, 2006.
14. KANT, I. *La paz perpetua*. Traducción al castellano de F. Rivera Pastor. Madrid: Espasa Calpe, 1979.
15. LLANO, Alejandro. *Humanismo cívico*. Barcelona: Ariel, 1999.
16. LUHMANN, N. *Soziologische Aufklärung*. Opladen: Westdeutscher Verlag, 1970.
17. OLLERO, Andrés. “Derecho y moral entre lo público y lo privado; un diálogo con el liberalismo político de John Rawls”, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, n^{os} 13-14, 1996-1997.
18. ———, ———. *Democracia y convicciones en una sociedad plural*. Berriozar (Navarra): Navarra Gráfica, 2001.
19. ———, ———. *Derecho a la verdad. Valores para una sociedad pluralista*. Pamplona: EUNSA, 2005.
20. PERELMAN, Ch. *Justice et raisson*. Paris: Presses Universitaires de France, 1963.
21. PUTNAM, H. *El desplome de la distinción hecho-valor y otros ensayos*. Traducción al castellano de Francisco Forn. Barcelona: Paidós, 2002.
22. RICCI, David. *The Tragedy of Political Science*. Londres: Yale University Press, 1984.
23. RIEDEL, M. (ed). *Rehabilitierung der praktischen Philosophie*. Freiburg: Rombach, 1972.
24. SPAEMANN, Robert. *Ética: cuestiones fundamentales*. Traducción al castellano de José María Yanguas. Pamplona: EUNSA, 1987.
25. ———, ———. *Crítica de las utopías políticas*. Pamplona: EUNSA, 1980.
26. STRAUSS, Leo. *Qué es filosofía política*. Traducción al castellano de Amando A. De la Cruz. Madrid: Guadarrama, 1970.
27. VOLPI, Franco. “Rehabilitación de la filosofía práctica y neoaristotelismo”, en *Anuario Filosófico*, vol. XXXII/1, pp. 315-342, 1999.
28. ———, ———. *El nihilismo*. Madrid: Siruela, 2007.
29. WEBER, Max. *El político y el científico*. Buenos Aires: Prometeo, 2003.

LA POLÍTICA EN LA LITERATURA CHILENA

MAXIMINO FERNÁNDEZ FRAILE

Academia Chilena de la Lengua

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

RESUMEN

Desde los albores de la República, la política, esa “ciencia de los asuntos de la ciudad”, ha tenido un lugar en la temática de la literatura chilena. En efecto, en muchas obras de nuestros escritores, en mayor o menor medida, aparecen alusiones a aspectos de la política nacional –personajes, hechos, críticas, etc.–, por cierto desde muy variadas perspectivas. Ello es natural si se considera que diferentes escritores han participado directamente en ese ámbito de nuestra realidad en calidad de ministros, senadores, diputados, intendentes u otros cargos públicos; que algunos, más indirectamente, han sido embajadores o cónsules, y que todos, obviamente como ciudadanos, han tenido su visión sobre el particular. Por otra parte, la marcada vocación histórica de la narrativa y la profundidad de los sentimientos de la lírica de nuestro mundo literario han contribuido también a que dicha temática tenga cierto nivel de relevancia en muchas de sus creaciones. Por tal razón, transcribiremos algunos fragmentos de obras literarias nacionales relacionados con la política, en orden cronológico de publicación, lo que permitirá apreciar diferentes puntos de vista temporales, y sin mayor comentario, dado que los textos hablan por sí mismos.

Palabras clave: política, escritores chilenos, crítica, evolución, profundidad, preocupación

ABSTRACT

From the early beginnings of the republic, politics, that “science of city affairs”, has had a place in Chilean literature. In many works of Chilean writers, references to aspects of national politics –persons, facts, critique, etc.– are evident from various perspectives. This is natural considering that many writers have had direct participation in politics as ministers, senators, representatives, governors and other public offices and some have been ambassadors or consuls and all, obviously as citizens, have

had their own views on the subject. On the other hand, the marked historical orientation of the narrative and the depth of feelings of the poetry have also contributed to the relevance of the topic in literary works. We transcribe fragments of works in chronological order, thus permitting to observe different points of view.

Key words: Politics, Chilean writers, critique, evolution, depth, interest

Desde temprano, nuestra literatura acogió el tema. En efecto, en el siglo XIX, en obras de los mayores escritores nacionales, aparecen digresiones en relación con la política de su tiempo.

Fray Camilo Henríquez, el primero en promover expresamente la emancipación de Chile, en una proclama manuscrita en 1811 bajo el seudónimo anagramático *Quirino Lemachez*, expresaba en ella: “Estaba, pues, escrito, oh pueblos, en el libro de los eternos destinos, que fueseis libres y venturosos por la influencia de una constitución vigorosa y un código de leyes sabias...”. Al año siguiente, el jueves 13 de febrero, en la primera plana del número inicial de la *Aurora de Chile*, en el artículo titulado “Nociones fundamentales sobre los derechos de los pueblos”, señalaba: “Establezcamos pues como un principio que la autoridad suprema trae su origen del libre consentimiento de los pueblos, que podemos llamar pacto, o alianza social”. Poco después, el 12 de julio en el mismo diario exhortaba: “Comencemos en Chile declarando nuestra independencia. Ella sola puede borrar el título de rebeldes que nos da la tiranía. Ella sola puede elevarnos a la dignidad que nos pertenece...”. Y en el “Catecismo de los patriotas”, publicado en 1813 en las páginas de *El Monitor Araucano*, frente a la pregunta ¿cuál es el peor sistema de gobierno? respondía: “El sistema colonial, porque está en contradicción con la libertad de los pueblos”¹.

Camilo Henríquez, senador entre 1812 y 1814 y diputado entre 1823 y 1825, redactó también otros textos en torno a su convicción política, los que por supuesto eclipsaron sus posteriores obras dramáticas.

— o —

Tiempo después, entre 1841 y 1847, José Joaquín Vallejo, escritor costumbrista nacional, más conocido como *Jotabeche*, colaboró en la prensa con sus artículos, varios de los cuales criticaban aspectos de la política de su tiempo, como “Las elecciones en Copiapó”:

¹ AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. *La alborada poética en Chile después del 18 de septiembre de 1810*, p. 119.

“...La mayor parte de las calificaciones estaban en poder del señor intendente don Ventura Lavalle.

El 28 por la tarde empezaron a llegar en pandillas los mayordomos de Chañarillo, los milicianos de Tierra Amarilla, Nantoco y Potrero-Grande; los milicianos de Ramadilla y los empleados del Puerto. Todos estos, como los cívicos de la ciudad, estaban bien amonestados de que si no votaban por el partido de gobierno (así llamaban al del intendente) se exponían a cuanta desgracia puede sobrevenir á un soldado insubordinado o a un empleado infiel.

El 29, al entregar a cada cual su calificación, le ponían en la mano un billetito doblado con todo esmero, el cual llevaba por sobre un enorme sello negro y un número. *Mire Ud.*, le decían al sufragante, *Ud. es el número tanto; aquí queda su nombre apuntado, para ver si aparece el voto en la caja. Si falta, sabremos que Ud. votó por otro y que es enemigo del gobierno.* El infeliz sufragante se guardaba muy bien de decir ni chus ni mus a tan convincente razonamiento. Iba a la mesa receptora, entregaba el voto marcado y salía del aprieto.

La autoridad ha presidido todo este desorden, toda esta degradación: todo este desorden y degradación se han creído necesarios para obtener un triunfo; y ¿sobre quién? sobre nadie. Porque ningún otro partido había al frente.

Los Copiapinos, no queriendo lidiar contra la mala fe y excesos que se preparaban y ya se cometían, se habían retirado del campo ocho días antes. Más amigos del orden que los encargados de guardarlo, no quisieron dar pábulo a la atrabidez del poder; no quisieron irritar á un partido que, olvidando sus deberes y atropellándolo todo, habría saciado su despecho en los infelices que siempre son elegidos para ejercer venganzas, porque son débiles.

El partido del Intendente se salió con la suya: “todo lo ha ganado, menos el honor”. Porque no hay honor en servir al Gobierno deshonrándolo, infringiendo y burlando las leyes de la República; no hay honor en obligar por el miedo a que se prostituyan un centenar de ciudadanos; no hay honor en convertir en farsas ridículas el ejercicio augusto de la soberanía popular.

Los que así han procedido son enemigos de su país, infieles al Gobierno, son anarquistas y hombres de orden”².

Recordemos que Jotabeche fue diputado entre 1849 y 1852 y luego diplomático.

— o —

Por su parte, Alberto Blest Gana, el novelista chileno más importante del siglo XIX —fue además regidor, intendente y gran diplomático—, entregó su visión sobre la política de mediados de dicha centuria en fragmentos de algunas de sus obras, entre otras en “Martín Rivas”, novela que anticipó el nacimiento de la clase media chilena:

² VALLEJO, José Joaquín. *Obras de don José Joaquín Vallejo (Jotabeche)*, pp. 347-349.

“Dijimos que éstos eran tres con el dueño de casa. Los otros dos eran un amigo de don Dámaso, llamado don Simón Arenal, y el padre de Matilde, don Fidel Elías. Estos últimos eran el tipo del hombre parásito en política, que vive siempre al arrimo de la autoridad y no profesa más credo político que su conveniencia particular y una ciega adhesión a la gran palabra “Orden”, realizada en sus más restrictivas consecuencias. La arena política de nuestro país está empedrada con esta clase de personajes, como pretenden algunos que lo está el infierno con buenas intenciones, sin que intentemos por esto establecer un símil entre nuestra política y el infierno, por más que les encontremos muchos puntos de semejanza. Don Simón Arenal y don Fidel Elías aprobaban sin examen todo golpe de autoridad, y calificaban con desdeñosos títulos de revolucionarios y demagogos a los que, sin estar constituidos en autoridad, se ocupan de la cosa pública. Hombres serios, ante todo, no aprobaban que la autoridad permitiese la existencia de la prensa de oposición, y llamaban a la opinión pública una majadería de “pipiolos”, comprendiendo bajo este dictado a todo el que se atrevía a levantar la voz sin tener casa, ni hacienda, ni capitales a interés”³.

— o —

Vicente Pérez Rosales, otro gran escritor decimonónico y además intendente, diputado y senador, recordó en “Recuerdos del pasado” –la gran obra que Miguel de Unamuno consideró el mejor libro chileno– el nacimiento de una serie de instituciones e ideas en los inicios de nuestra historia republicana, instituciones e ideas importantes y todavía vigentes o pendientes en la actualidad.

“En el año 1824 –expresa–, ya existían en Chile, si no como instituciones perfectas y en pleno auge, al menos como ideas que debían desarrollarse a su tiempo, multitud de acuerdos más o menos elaborados y puestos en planta para elevar a la República al rango de nación civilizada”. Entre ellas llaman la atención, entre otras, las siguientes:

“Dividíase entonces el país en tres grandes secciones, es cierto; pero ¿quién puede asegurar que esa división, mejor estudiada, no pudiera aprovechar, reviviendo, a la fiscalización más inmediata de los actos de los funcionarios y a la descentralización para dar más vida y animación a la iniciativa de los gobernados? (...) La Sociedad de Amigos de Chile, decretada el 5 de agosto de 1818 para promover los adelantos del país en los ramos de agricultura, comercio, minería, artes y oficios, es la base del Ministerio de Fomento que aún no vemos establecido en Chile. (...) Los indígenas, llamados hermanos desde 1813, merecieron entonces reglamentos que promovían y aceleraban su civilización. (...) Nada se omitía para enaltecer el espíritu ni para formar hombres capaces de ostentar con justo orgullo el título de ciudadanos de una república ilustrada. (...) Decretáronse, asimismo, premios al preceptorado y premios a los alumnos que aventajasen en estudio y saber a los demás. (...) Man-

³ BLEST GANA, Alberto. *Martín Rivas*, p. 41.

dáronse someter todos los gastos del Estado a rigurosos presupuestos (...) hasta de aumentar los días útiles de trabajo que tenía el año chileno se ocuparon; pues, perseguidos la holganza y el ocio hasta en sus más sagrados retretes, lograron que las fiestas de riguroso precepto, que alcanzaban entonces a cuarenta, quedaran reducidas a sólo doce, y abolidas completamente las muchas de medio precepto, que casi siempre, y sobre todo en los pueblos, se volvían de precepto entero”⁴.

— o —

Hacia fines del siglo XIX y a comienzos del XX, Carlos Pezoa Véliz, considerado por la crítica como “el más representativo de los poetas inspirados en la raíz y voz de nuestro pueblo”, expresó con bastante dureza su visión sobre la política nacional en “El candor de los pobres”, entre otros textos:

“¡Cuán hermosas palabras para el candor de los pobres!

Los derechos del pueblo...

Las reivindicaciones populares...

La causa de los patriotas...

La salvación nacional...

El gobierno del pueblo por el pueblo...

La integridad política...

La instrucción laica y obligatoria...

La protección a la industria nacional...

Las instituciones republicanas...

Y otras, igualmente halagadoras para los oídos de las masas, que, por el tiempo de elecciones, son como campanitas sugestionantes, echadas a vuelo en la gloriosa fiesta de las mentiras agradables.

El caudillo populachero las dice en airosa apostura de tribuno, levantando los ojos al espacio y subrayándolas con hermosos gestos de indignación.

Periódicamente se repiten. Son las mismas frases, con sus respectivas comas y sus elocuentes admirativos, como si se hubiesen conservado en primorosos paquetes desde la elección última. Solamente que ya no es el mismo tribuno. El de la campaña anterior tiene ahora un puesto público que le consiguiera el diputado triunfante. Ahora es un nuevo cesante de pupilas castas y melena económica.

En estas asambleas políticas, de una “solemnidad inusitada”, al decir de los diarios serios en el número del día siguiente, hay casi siempre un obrero bebido hasta el buen humor, que se entretiene cortando las peroratas con interrupciones estúpidas. Los asambleístas suelen concluir por eliminarlo a empellones.

Pues bien. Este impertinente que come sabiamente su jamón y bebe su jarro de cerveza, riéndose de oradores, de discursos y de oyentes, es el más cuerdo de los ciudadanos auditores.

Desconfía de las promesas, ríe del entusiasmo y explota beatíficamente al ‘candidato de las clases trabajadoras’.

⁴ PÉREZ ROSALES, Vicente. *Recuerdos del pasado*, pp. 75-78.

Según él, nada hay más allá del *sandwich* y la cerveza.
Y está en la razón⁵.

— o —

Luis Orrego Luco —gran novelista, intendente, diputado, ministro y diplomático—, en “Casa grande”, una de las mejores obras nacionales en su género, planteó su visión sobre la política a propósito de uno de los personajes de la obra:

“Ya era tiempo de matrimonio, pues don Leonidas tenía sus ribetes de calavera gastado. Con esto, y entregándose de lleno a trabajos de campo, hablando poco y opinando menos, cobró reputación de hombre reposado y frío, y hasta las condiciones físicas “del personaje grave”. No tardaron mucho en llegarle honores y fortuna política. Hiciéronle diputado; votaba constantemente con la mayoría y seguía como artículos de fe las opiniones y caprichos del Presidente de la República, de quien dependían entonces la lluvia y el buen tiempo. Habló dos o tres veces, pidiendo se protegiera la industria nacional, creándose el impuesto al ganado argentino, pues, para él, todo el fin de la política consistía en servir a sus propios intereses personales, sea por medio de gabelas que lo favoreciesen, sea trabajando por la construcción de un ferrocarril, un puente o camino carretero en su provincia, sea pidiendo la creación de algún destino público inútil para dárselo a parientes que hubiesen venido a menos. En cambio, para los hombres de gobierno era don Leonidas amigo inmejorable: a pesar de ser hombre personalmente honrado, votaba sin vacilación los poderes más vergonzosamente falsificados por los amigos del Gabinete, y tomaba la defensa del Ministro con motivo de negocios hartos enredados y turbios. Con estos antecedentes, fisonomía simpática, acentuada por grandes bigotes, aire grave y reposado, andar tranquilo, tono discreto y cierta reputación de fortuna, llegó pronto a sentarse en sillón ministerial, lo que no era poco en aquellos tiempos del tabaco en que los Ministerios duraban varios años y no meses como ahora⁶.”

— o —

Ya en pleno siglo xx fueron muchos los escritores que incorporaron el tema político a algunas de sus creaciones literarias. Transcribiremos fragmentos de obras de los autores —narradores y poetas— más reconocidos.

Con la fuerza de su voz característica, Pablo de Rokha, el poeta apasionado, volcánico y estruendoso, en “El llanto de los llantos”, del libro “Arenga sobre el arte”, entregó su perspectiva:

“El gran capital bancario-financiero y la Democracia alegremente unidos te ciñen entonces un cinturón de piojos; la columna vertebral del régimen empuña el

⁵ GUZMÁN, Nicomedes. *Carlos Pezoa Véliz. Antología*, p. 167.

⁶ ORREGO LUCO, Luis. *Casa grande*, pp. 37-38.

palo de tonto del mal policía sobre las espaldas de tu multitud obrera, a la cual se le ocurre el crimen de exigir un pan a sus patrones, para el niño o la mujer o el viejo apollillados de tuberculosis constitucional y los partidos de orden imponen el orden asesinando a los hambrientos contra el muro de las iglesias y los hospicios; sí, cuando la sagrada eucaristía no mata la lágrima, están los cementerios y los calabozos para los subversivos, los cementerios en los subterráneos de la sociedad agusanada, los calabozos en los subterráneos de la sociedad agusanada... (...) ... amenazando y fascistizando con el soplón y el cabrón y el matón, (en nombre del Hombre), con complejos de inferioridad exacerbados, al marxista-antínazi-fascista, guerrero de la paz y el derecho; a la vanguardia de sus grandes líderes, de sus grandes mártires, de sus grandes héroes, agonizando, las masas obreras peleaban sus reivindicaciones proletarias y el sindicato clasista, defendiéndose, caía herido por el caudillo traidor y social-demócrata, entregado al enemigo como capitulacionista oficial, la herida partía los partidos políticos, como un tajo en una gran piedra tremenda y los cimientos de sustentación del Gobierno del antaño tan cercano caían desde arriba, estremeciéndose ante la traición y la puñalada a mansalva, como un tren degollado que corriese arrastrando las entrañas ensangrentadas mundo abajo, tiempo abajo, siglo abajo, al abismal precipicio en donde concluye el sentido de las cosas; el malhechor político, chantajista y cuchillero, se bañó en el horror del confusionismo y al emerger lustral la fatalidad histórica, la necesidad técnica, estratégica, lo colocó en el rol de honor del combatiente, inflado y aumentado por embarazos de oportunismo...”⁷.

— o —

Otro grande de la poesía nacional, Vicente Huidobro, creacionista, anti-poeta y mago —además candidato a la Presidencia de la República en la elección de 1925 y luego candidato a diputado ese mismo año—, expresó su visión sobre un aspecto del tema político en “Por qué soy anticomunista”:

“La vida de la humanidad es ir presentando problemas. La vida del hombre es ir corrigiendo errores. Estos son los resortes que impulsan la marcha y excitan el espíritu a no detenerse.

Cuando surgió en un magnífico salto mortal la Revolución Rusa sobre el proscenio del mundo, muchos aplaudimos. Creímos que el comunismo era la solución del problema del hombre o por lo menos la solución de los más visibles desequilibrios humanos. Pero es evidente que no ha traído las soluciones tan anheladas; acaso porque no tienen solución, acaso porque había que empezar por la revolución espiritual para llegar luego, como segunda etapa, al mundo económico; acaso porque el comunismo se preocupó sólo de una parte de la humanidad y despreció demasiado otros sectores y otros valores. No es una revolución total del hombre; es la revolución del obrero.

⁷ DE ROKHA, Pablo. *Arenga sobre el Arte*, pp. 288 y 340-341.

Pasada la época heroica de la revolución, el comunismo se ha convertido en un partido político como cualquier otro, sinuoso y zigzagueante como cualquier conglomerado politiquero. Con una diferencia y es que ellos exigen a sus miembros el fanatismo, que crean que cuanto decreta el cónyuge supremo o el comité central es perfecto, es infalible, obedece a razones inapelables, aunque al día siguiente decrete lo contrario. Es decir, la sumisión más absoluta es de rigor; una sumisión que llega al último límite de la claudicación humana. La papidad del Jefe Supremo es más absoluta que la del Sumo Pontífice romano. Entonces la evolución histórica no ha avanzado nada, la libertad de pensamiento se ve tan aplastada y escarnecida como en sus peores tiempos (...)

Lo que más nos interesa es el pensamiento libre buscando la verdad. No el pensamiento dirigido por un comité central, buscando la propaganda de una doctrina dada como absoluta en nombre de una papidad que cuenta con los mecanismos policiales para aplastar a todo el que no esté conforme. Es este fanatismo el que repugna a la razón (...)

Se diría que el comunismo llegó tarde a la hora de los fanatismos. Ya el cerebro humano pasó esas etapas, por lo menos en los países civilizados (...)

Muchos podrán decir ahora que el comunismo es el opio de la inteligencia en el mismo sentido en que Marx decía que la religión es el opio de los pueblos⁸.

— o —

Por su parte, el gran novelista y cronista —diplomático un corto tiempo— Joaquín Edwards Bello, en una de sus muy leídas crónicas, expresó:

“El presidencialismo es una plaga, lo mismo, si no peor, que el parlamentarismo. Hay personas que creen que en política se debe escoger entre una plaga o la otra; yo creo que se puede vivir mejor sin ninguna de ellas, como en Suiza. Desde luego, en nuestras costumbres políticas es tan poco probable encontrar en el oficio a un hombre tan superior como para conferirle de la noche a la mañana el poderío de un zar de todas las Rusias. El solo hecho de que Balmaceda fracasara debe servirnos de escarmiento. Superiores a él o a Portales no encontraremos en honradez, rectitud patriótica y desinterés personal. No obstante su talento y desinterés, Balmaceda se dejó devorar por el dragón de la locura cesárea. Y del continuismo: O yo o nadie⁹. Enfermedad chilena de los Carrera, heredada por muchos”.

— o —

Benjamín Subercaseaux, escritor culto, inquieto y especulativo —ejerció también la diplomacia—, hablando de la capital del país en “Chile o una loca geografía”, planteó una inquietud políticamente importante:

⁸ MONTES, Hugo. *Obras completas de Vicente Huidobro*, pp. 906-908.

⁹ EDWARDS BELLO, Joaquín. *Nuevas crónicas*, p. 163.

“Santiago, situado a medio camino de este Chile que venimos estudiando, es el corazón palpitante de esta tierra de desiertos, montañas y fiordos que forman la ‘larga y angosta faja’. Por esto, cuando la vemos tan grande en su tamaño y en sus destinos, nos entra la sospecha de que sus habitantes no han tomado conciencia de su grandeza y que, a semejanza de los parásitos que se pasean por un elefante, sólo tienen una visión oscura de lo que debe ser la cabeza y la cola de la enorme bestia que los sustenta. (...) La verdad está en que lo ignora en forma lamentable. Es un corazón demasiado débil para un cuerpo de gigante: la sangre no le llega a todas partes y las extremidades se le enfrían. El gran problema político de Chile está ahí, y es un problema psicológico y geográfico. Esto del corazón débil es algo más que una simple imagen. Los hombres que han hecho las veces de cabeza y cerebro en la dirección del país han pensado siempre en una ideología; no en una labor. La ideología es algo que nace en el gabinete, entre cuatro paredes; algo destinado a la gente que vive entre muros, o como quien dice, dentro de una ciudad. Es una arquitectura del espíritu para organizar el cuerpo, el clan; no es un dispositivo para hacer llegar la savia a ese cuerpo inmenso y sin vida que se quiebra por su propio peso. Chile ha tenido “políticos”; nunca ha sabido lo que es un *estadista*. Es cierto que ahora los Presidentes viajan, y eso está mejor. Pero ellos mismos lo han dicho: “desean que Santiago esté donde está su Presidente”; y esto es un error. Un jefe debe permanecer en su puesto central. Sus ojos, sus funcionarios, deben estar en todas partes. Es el principio mismo de la extensión social de la personalidad. Es el mecanismo del orden y de la obediencia sin el cual no se concibe la vida social humana. Si el mecanismo falla, para eso están las sanciones. Pero Chile no tiene funcionarios porque tiene una gran repugnancia por las sanciones. (Hay tal inconsciencia e irresponsabilidad en el manejo de la cosa pública que se podría decir, sin temor a errar, que cada político perdona la falta que está dispuesto a cometer). Por eso no ha logrado nunca constituirse en una empresa que ponga en marcha ‘el gran negocio de la Nación’. Ya lo dijimos: Chile es una agrupación política, una ideología; algo ciudadano, local, que pretende desde ahí gobernar una buena lonja de este vasto planeta”¹⁰.

— o —

En la novela “Ranquil”, calificada como “aguafuerte de sangre”, Fernando Lomboy puso su mirada en los problemas del mundo campesino:

“Dos semanas llevaban de trabajar en cosecha ajena, cuando una noche trajo Moisés Moreno, en el precipitado redoble de los cascos de su caballo, la desalentadora noticia: la tierra que siempre habían considerado de ellos, las hijuelas con tanto esfuerzo trabajadas, no les pertenecían. Se las querían quitar..

Durante algún tiempo había circulado el rumor de que el dueño del fundo vecino a las hijuelas reclamaba gran parte de ellas, en Nitruto, y hacía presentaciones

¹⁰ SUBERCASEAUX, Benjamín, *Chile o una loca geografía*, pp. 172-173 y 731.

al gobierno para su devolución. Los campesinos no se inquietaron. ¿No fue el propio Gobierno el que dividió esos suelos e instaló en ellos a los hombres que los cultivaban desde hacía varias generaciones? Pero ahora la policía fue notificando a los campesinos:

— Vayan aprontándose para mandarse cambiar... ¡Si no!...

La frase ominosa dejaba prendida su amenaza en los cerebros campesinos. (...) Pero eso no importaba. Sólo importaba el intentado despojo de lo único que poseían, a base de obscuras interpretaciones de los que instituyeron allí títulos de propiedad, desconociendo muchas veces el derecho de los que nacieron en la tierra y la trabajaron con sus manos.

Amargamente miraban los campesinos todo lo que habían trabajado y en sus mentes llameaba el primer vislumbre de una injusticia monstruosa: los querían expulsar de la tierra que cultivaron, decían que esos terrenos pertenecían a Nitrito... Pero el gobierno no podría permitirlo. ¡Si ellos eran hombres de trabajo y de esa tierra dependía la vida de sesenta familias! ¿Acaso ellos no eran también chilenos? ¿Acaso el gobierno se acordaría de ellos solamente en épocas de elecciones o para quitarles por un año sus hijos, mozos de veinte años, para llevarlos al servicio militar, a aprender a defender la patria, la tierra? Esa tierra, esa patria pequeña habían aprendido a defenderla sin ir a cuarteles; si se la quitaban, ¿cómo podrían defender otra mayor, que no tendría sentido para ellos?”¹¹.

— o —

Nuestra mayor poetisa y maestra, Gabriela Mistral –también diplomática–, en el artículo “El voto femenino”, publicado en el diario *El Mercurio* el 17 de junio de 1928, expresó:

“La Cámara francesa ha negado el voto a las mujeres. Y el señor de Kirilis, uno de los dirigentes de la propaganda de derechas, que tiene la formidable habilidad del afiche electoral, ha lanzado el número doscientos, aprovechando el motivo: un grupo de madres obreras con cara de derrota que van voceando la iniquidad de las izquierdas...

Es necesario sacar el asunto del plano del sentimiento interesado en el que, de ambos lados, se le estropea con falsedades. Ni las derechas han sido siempre feministas, sino que lo son ahora, a la desesperada, ni las izquierdas han sido sinceras en su campaneada adhesión al sufragio femenino. En la hora oportuna ambas usan esa banderola en su provecho.

El voto femenino es cosa para discutirla en lenguaje de derecho. En sistema de sufragio universal o restringido, desde que la revolución que llaman grande clavó con picota rotunda el principio de representación popular, quedó por entendido que el voto correspondía... al género humano. Discutir sobre la extensión de este derecho no es serio y cuando no prueba malicia prueba estupidez.

¹¹ LOMBOY, Fernando. *Ranquíl*, pp. 137-140.

¿Por qué, entonces, hemos tardado cien años en agitar la cuestión feminista, y han demorado tanto en Inglaterra, España e Italia en concederlo?

Yo no creo en la explicación tonta del Siglo de las Luces que debía traer el voto entre muchos de sus disparates, como no creo en el cliché del cura, arrebatándonos las “antorchas” de las que hablaba la pobrecita Luisa Michel: ni creo en ese miedo de los hombres a la competencia femenina en el Parlamento, que es cosa grotesca. No hemos tenido las mujeres genio para cosa alguna y no hemos de tener el político.

La Iglesia, por ese sentido de disciplina de los sexos, por ese deseo de ordenación (la palabra orden está echada a perder), ha recomendado algunas veces que la mujer se quede en lo suyo, en su clima moral. Sigue —creo yo— pensando que eso es más útil. Pero ha debido ver que sin votar ni ir a los Congresos, sin sostener afanes electorales, la mujer se ha llenado la vida de preocupaciones extrañas, y lo que llaman la sociabilidad (por no llamarle con nombre legítimo, ociosidad dorada) la llena, la colma y la hurta a sus hijos tanto como lo haría el más enérgico ajetreo político, y ahora la Iglesia mira en espanto el voto femenino y sus anexos.

Socialistas y radicales han nacido a la vida y el combate electoral con la afirmación de igualdad de los sexos en la boca. Toda su literatura está listada, atravesada, anegada, de una declaración feminista que, de rotunda, tiene del timbal y la trompeta de Jericó. Mientras fueron minorías, sin disfrute graso del gobierno, ellos han mantenido la declaración feminista en un patético agudo. Pero un buen día fueron gobierno, como en Francia, y se les vino encima el pánico de perder el usufructo, tan delicioso siempre, de la presa. Desde entonces, y aunque sus jefes intelectuales han seguido haciendo declaraciones de lealtad a “la causa de la mujer oprimida, espoleada y olvidada por la reacción”, el hecho efectivo es que, pudiendo dar mayoría neta para la aprobación de una ley, la han esquivado con una facilidad de motivos que hace reír a las feministas francesas ingeniosas.

En los países del Norte, donde según parece los líderes toman en serio un programa y hay más honradez y menos retórica en las izquierdas, alguna de parte de las derechas, ellas han cumplido hace tiempo”.

Y en oficio al Ministro de Relaciones Exteriores de fecha 11 de diciembre de 1951, titulado “Mis ideas sociales”, Gabriela Mistral, entonces Cónsul de Chile en Nápoles, le expresó lo siguiente:

“Mi posición a favor de la paz no dimana de partido político, pues no pertenezco a ninguno. Mi posición moral de pacifista es la reacción normal que la guerra levanta en una mujer, y particularmente en una ex maestra y en una hispano-americana que sabe la estrechez de nuestros recursos y sabe también que las aspiraciones de nuestro gobierno son las de aminorar, con una política de salarios suficientes, de habitación popular y de cuidado de la salud pública, las deficiencias de nuestra democracia, que por ser un hecho de ayer, no puede estar madura. (Tengo una conciencia muy viva de cada una de estas finalidades, que son las del gobierno actual y que son también la aspiración cívica de cada chileno consciente).

Yo no ignoro, Señor Ministro, que hay algunos individuos que aprovechan de mi ausencia de Chile y del desconocimiento de mis ideas sociales para atribuirme maliciosamente cualquier color político, sea reaccionario, sea futurista. Soy para muchos una mujer que, por mero egoísmo, comodonería o conveniencia, no se interesa en la vida civil y política de su Patria. Ahora, y dando el salto temperamental del criollo, esa leyenda se vuelve de revés y paso a ser una líder más o menos comunistoide. S.E. el Señor Presidente González Videla, sabe más y mejor que cualquier otra persona que yo soy “el fenómeno de una mujer sin partido político” por cuanto él me conoció suficientemente en Brasil y vio allí, precisamente, mi alejamiento de esa gente. Mi índole refractaria al extremismo político no ha mudado y, por el contrario, se aferra más a su viejo concepto de que la política de sus dos superlativos, el ultra-tradicionalista y el futurista, dañan a nuestra América criolla de Norte a Sur y le consumen los años o en una especie de calentura ecuatorial o en una inercia mortal.

Las leyendas presentes y futuras que allá adentro se confeccionen sobre mí, tal vez se basen en este hecho: es mi hábito recibir a quien llega al Consulado o a mi casa, a tirios y a troyanos, a honestos y a ladinos, y también a los que me detestan de un odio que es gratuito, pues apenas me han visto alguna vez. El conservador y el comunista son para mí lisa y llanamente “ciudadanos chilenos” que vienen a pedir información sobre el país en que trabajo. No me cuesta mucho darme cuenta de que a más de uno, o de una, no los trae sino la curiosidad de recoger mi “ficha política”, que no existe. Frecuentemente veo en estos averiguadores o bien la chispa maliciosa o bien... la cólera del empleo que sirvo. Esto es humano y especialmente criollo. Más de alguno me ha enrostrado mi prescindencia ‘egoísta y comodona’ en lo político. Les digo: ‘Siento mucho no poder darles gusto; tengo una falta real de temperamento político’¹².

— o —

José Santos González Vera, “cuando era muchacho”, colaboró con diversos periódicos anarquistas de su tiempo. Uno de sus artículos, titulado “Insinuaciones”, apareció en *Revista Numen* el 27 de octubre de 1919:

“Tú protestas de que la sociedad no te deja actuar y vivir libremente. Y protestando pasas toda tu vida, y te la amargas y emponzoñas, pero ¿has hecho algo por conseguirlo?”

Has pasado multitud de días esperando que otro te la asegure y garantice; y cada nuevo día has ido perdiendo esta esperanza y acercándote a la muerte. Ni siquiera has logrado dejarle ese patrimonio a tu hijo.

Si no reaccionas, tu esclavitud no tendrá término. La sociedad irá cada vez cercando más férreamente tu actividad; irá limitando más y más tu derecho y cargando tus espaldas con interminables deberes.

¹² Ambos textos en QUEZADA, Jaime. *Gabriela Mistral. Escritos políticos*, pp. 261-262 y 162-163.

Ya no te pertenecen ni tus hijos. Cuando están pequeñitos te los roba la fábrica y cuando han crecido el Estado te los arrebató y les enloda las manos con el contacto del fusil.

Si entonces tú haces huelga, el Estado le ordena que te mate. Y si hay guerra, lo mandará a morir a una tierra desconocida. Tus hijos ya no son tus hijos.

Todo este mal se ha ido acumulando, porque tú has sido indiferente y no le has opuesto resistencia. Tú has permitido que se mantenga una escuela donde a tu hijo y a los hijos de tus compañeros se les enseña a matar. Tú has permitido que se desarrolle y prospere una religión que te enseña a obedecer; tú has permitido que unos pocos se adueñen de la tierra, del mar y sus productos, y por tu indiferencia ya no eres dueño de consumir lo que tus manos fabrican.

Tú lo has creado todo y ya nada es tuyo. Tu existencia es tremendamente angustiada. Es posible que tu vida mañana se agote, y entonces no sentirás cansancio ni congoja. Un gran reposo consumirá todas tus inquietudes, ahogará tus protestas y serás feliz porque no serás nada.

Pero algo que te es muy querido —tus hijos— quedará en la vida, desarmado para luchar y aplanado por el peso de las esperanzas que tú no realizaste; tu hijo será doblemente explotado por los que te explotaron y será más tiranizado y escarnecido que lo que tú fuiste.

Si no tienes dureza ni voluntad para dejar a tus hijos un porvenir menos adverso, no procrees; pero si abominas de la infecundidad y aspiras a perpetuar algún ideal íntimo, límpiase de todo egoísmo y comienza a reaccionar.

Siéntete libre. Si no puedes al principio, llama. Y ten la certeza de que innumerables voces se unirán a la tuya. Si el obstáculo cansa tus brazos, haz un signo y verás que miles de brazos te ofrecerán ayuda.

Una inmensa multitud yace abatida. Un grito lanzado por tu garganta bastará para despertarla... y desde ese instante empezará a quebrantarse lo que te oprime¹³.

— o —

Manuel Rojas, uno de los grandes narradores chilenos, planteó su visión sobre el tema en 1937, en “Lance sobre el escritor y la política”, incorporado al año siguiente a su obra ensayística “De la poesía a la revolución”:

“Es común oír decir que el escritor debe actuar en política. Personalmente, y en principio, no me parece mal la insinuación. Lo difícil está en ubicar la posición y la actividad del escritor dentro del campo a que quiere llevarse. ¿Cuáles deben ser ellas? El escritor es —o debe ser— el hombre de las ideas; el político pretende ser el hombre de gobierno, pero en la mayoría de los casos, y una vez en el poder, es el hombre de los intereses, de los intereses de clase, de los intereses de partido,

¹³ SORIA, Carmen (recopiladora). *Letras anarquistas. Artículos periodísticos y otros escritos inéditos*, pp. 34-35.

de los intereses de grupo, en ocasiones sólo el hombre de los intereses personales. Estos dos seres, si son verdaderamente escritor el uno y político el otro, son incompatibles. Mientras uno persigue el poder, el otro persigue las ideas, ideas que en ciertos casos sólo sirven para que lo persigan a él.

Debido a este antagonismo, no hay memoria de que un escritor haya podido sostenerse, dentro de un partido que gobierna, con la integridad que su categoría de escritor le exigía. O ha hecho concesiones al partido, perdiendo así una parte si no toda su calidad moral de escritor, o ha debido salir por la puerta o por la ventana, cuando no por el tragaluz o la chimenea. En la oposición el escritor está bien: puede desenvolver sus propias ideas y defender aquellas que forman la base mínima o máxima de la organización en que lucha. En el poder, si continúa guardando su categoría de escritor, está mal, pues el poder crea intereses que no tienen la pureza de las ideas que hicieron posible la ascensión de un grupo político cualquiera. Si hace concesiones, está perdido como escritor; si no las hace, está perdido como político.

De todo esto saco como consecuencia que el escritor no es un hombre de poder y que no puede ni debe participar en él. Más aún: casi sería preferible que no formara en las filas de ningún partido político. No le es necesario, como escritor. Hay una línea moral eterna que con ligeras oscilaciones viene, en la civilización occidental, desde Jesucristo hasta nosotros, pasando por el campo magnético de innumerables cabezas pensativas y dolorosas. Esa línea debe defender el escritor. Él la conoce y la siente. Hay ciertos valores, ciertos principios, ciertos sentimientos que no tienen dentro del Estado, en la actualidad, defensores libres, es decir, desinteresados. Esos valores, esos principios, esos sentimientos están contemplados en la mayor parte de los programas políticos, pero también en la mayor parte son sólo la teoría, el reclamo, en una palabra lo que se llama la plataforma. Esa plataforma, una vez el grupo en el poder, muertos o pervertidos los líderes que crearon el partido, es olvidada casi por completo y en muchas ocasiones negada virtualmente o en el hecho. El escritor no debe olvidarla, y dentro o fuera de los partidos políticos habrá de defenderla, aun en contra de sus simpatías políticas, aun en contra de su propio partido.

Esta es, ciertamente, una invitación al heroísmo. Pero creo que es la única actitud noble del escritor (...).

En esta forma, no veo para el escritor honrado porvenir espiritual alguno en la política militante, aunque sí lo veo en una actitud política independiente. En mi concepto, mientras los partidos que persiguen el poder, o que ya están en él, no le ofrezcan un clima moral indispensable para poder subsistir como individuo libre de intereses de clase o económicos, el escritor deberá dedicarse a defender los puntos que he indicado. Ese es, por ahora, según mi juicio, la única actitud política posible para él.

Y es la única, porque los intereses del escritor son muy diversos de los intereses de los grupos que actúan en política. Sus intereses son únicamente morales. El trabaja con elementos espirituales e intelectuales que están fuera de todo comercio. El trabajar con esos elementos da a su alma y a sus sentimientos una

estructura y una calidad especiales que los demás no tienen y que, sin embargo, deberían tener”¹⁴.

— o —

Por su parte, la narración encendida en cólera de Carlos Droguett ha dado testimonio de otra faceta políticamente trágica de la realidad nacional. Así, entre otras obras, en “60 muertos en la escalera”:

“Desde esa esquina veíamos la casa del gobernador, la casa del intendente y en la esquina de más acá, recta y lisa, la Caja del Seguro Obrero. Salieron los diarios de la noche. Traían noticias: había fracasado una revuelta en contra del gobierno, un hombre de la tropa había sido asesinado y los revoltosos, todos estudiantes, parecía que habían muerto. Así fue, amigos, cómo empezamos a saber.

La ciudad, ustedes saben, lo recuerdan bien (¡quisiera yo tener la memoria de ustedes!), tenía entonces un gobernador que era famoso. Antes de ser famoso fue querido; el pueblo de abajo confió en él, que en el norte lejano, en medio del terrible sol del salitre, le prometió muchas cosas fáciles y buenas. El Gobernador hablaba bien. Tenía una voz grande y hermosa, una voz cálida, para calentar mujeres. Y, pues, en aquellos tiempos, qué milagros no haría aquella voz en el norte de la tierra, donde un viento de fuego seca la vida, donde la pampa se extiende rabiosa con su gran sed de salmuera. El pueblo de abajo, pues, lo quiso. Y él también decía que amaba al pueblo, que era su pobre hijo numeroso. Pero después, el Gobernador, cuando el hombre que amaba al pueblo de abajo no era aún gobernador, se olvidó de él y sólo vivió para el pueblo de arriba y para él no más hablaba. Y hasta las mujeres del pueblo de arriba lo querían y trataban de olvidar lo que él había sido antes. El Gobernador también quería olvidar y sucedió entonces que muchos hombres del pueblo de abajo que antes fueron amigos de él y lo amaban, ahora lo odiaron y fueron encarcelados y llevados al sur de la tierra”¹⁵.

— o —

A su vez, Violeta Parra, folclorista y poeta popular, dejó establecido su reclamo en “Al centro de la injusticia”:

“Chile limita al norte con el Perú
y con el Cabo de Hornos limita al sur,
se eleva en el oriente la cordillera
y en el oeste luce la costanera.
Al medio están los valles con sus verdores
donde se multiplican los pobladores,

¹⁴ ROJAS, Manuel. *De la poesía a la revolución*, pp. 167-173.

¹⁵ DROGUETT, Carlos. *60 muertos en la escalera*, pp. 50-51.

cada familia tiene muchos chiquillos
 con su miseria viven en conventillos.
 Claro que algunos viven acomodados,
 pero eso con la sangre del degollado.
 Delante del escudo más arrogante
 la agricultura tiene su interrogante.
 La papa nos la venden naciones varias
 cuando del sur de Chile es originaria.
 Delante del emblema de tres colores
 la minería tiene muchos bemoles.
 El minero produce buenos dineros,
 pero para el bolsillo del extranjero;
 exuberante industria donde laboran
 por unos cuantos reales muchas señoras
 y así tienen que hacerlo porque al marido
 la paga no le alcanza pal mes corrido.
 Pa no sentir la aguja de este dolor
 en la noche estrellada dejo mi voz.
 Linda se ve la patria señor turista
 pero no le han mostrado las callampitas.
 Mientras gastan millones en un momento,
 de hambre se muere gente que es un portento.
 Mucho dinero en parques municipales
 y la miseria en grande en los hospitales.
 Al medio de Alameda de las Delicias,
 Chile limita al centro de la injusticia”¹⁶.

— o —

Pablo Neruda, el otro grande de la poesía chilena, fue también senador y diplomático. En su primer discurso en el Congreso Nacional en calidad de senador, expresó:

“Hay aquí representantes de numerosos sectores del capital, del trabajo y de las profesiones liberales. Yo represento, como escritor, una actividad que pocas veces llega a influir en las decisiones legislativas. En efecto, los escritores, cuyas estatuas sirven después de su muerte para tan excelentes discursos de inauguración y para tan alegres romerías, han vivido y viven vidas difíciles y obscuras, a pesar de esclarecidas condiciones y brillantes facultades, por el solo hecho de su oposición desorganizada al injusto desorden del capitalismo. Salvo brillantes y maravillosos ejemplos que en Chile nos legaron Baldomero Lillo y Carlos Pezoa Véliz, al identificar su obra con los dolores y las aspiraciones de su pueblo, no tuvieron, en general, sino una actitud de resignada miseria o de indisciplinada rebeldía. Si

¹⁶ PARRA, Isabel. *Libro mayor de Violeta Parra*, p. 153.

buscamos entre los que trabajaron la aureola de la patria en poesía, como Pedro Antonio González, o en piedra dura, como Nicanor Plaza, o en pintura inmortal, como Juan Francisco González, veremos junto a sus vidas sórdidas el esplendor en que vivió y en que quiere perpetuarse egoístamente la parte privilegiada de la sociedad chilena, adornada y decorada por la prosperidad salitrera, levantada en nuestra solitaria zona norte por los ilustres y heroicos obreros de la pampa.

Son esos obreros los que me han enviado a esta Sala, esos compatriotas desconocidos, olvidados, endurecidos por el sufrimiento, mal alimentados y mal vestidos, varias veces ametrallados, los que me otorgaron esto que es para mí verdadero premio Nacional (...).

Esta responsabilidad de escritor, señalado para representar las aspiraciones y los derechos materiales y culturales del pueblo, me hace ver más claramente el atraso en que se le ha tenido. Este atraso es una afrenta para nuestros gobernantes desde la iniciación de nuestra independencia y para todos los chilenos desde que Chile alcanzó la madurez política que lo distingue entre todas las naciones americanas, para los gobernantes por no haber cambiado en forma definitiva las condiciones inicuas que existen hasta hoy y para todos los chilenos por no luchar con la fuerza necesaria que pudo haberlas cambiado¹⁷.

Y en el capítulo denominado “Poética y política” de “Confieso que he vivido”, su libro de memorias publicado póstumamente, señaló:

“La vida política vino como un trueno a sacarme de mis trabajos. Regresé una vez más a la multitud.

La multitud humana ha sido para mí la lección de mi vida. Puedo llegar a ella con la inherente timidez del poeta, con el temor del tímido, pero, una vez en su seno, me siento transfigurado. Soy parte de la esencial mayoría, soy una hoja más del gran árbol humano.

Soledad y multitud seguirán siendo deberes elementales del poeta de nuestro tiempo. En la soledad, mi vida se enriqueció con la batalla en el oleaje del litoral chileno. Me intrigaron y me apasionaron las aguas combatientes y los peñascos combatidos, la multiplicación de la vida oceánica, la impecable formación de “los pájaros errantes”, el esplendor de la vida marina.

Pero aprendí mucho más de la gran marea de las vidas, de la ternura vista en los miles de ojos que me miraron al mismo tiempo. Puede este mensaje no ser posible a todos, pero quien lo haya sentido lo guardará en su corazón, lo desarrollará en su obra.

Es memorable y desgarrador para el poeta haber encarnado para muchos hombres, durante un minuto, la esperanza¹⁸.

— o —

¹⁷ NERUDA, Pablo. *Obras completas*, pp. 613-619.

¹⁸ NERUDA, Pablo. *Confieso que he vivido*, pp. 378 y 379.

El cuatro veces candidato al Premio Nobel Nicanor Parra, con el humor, la ironía y el desparpajo de siempre, ha lanzado, entre otros, estos artefactos y “obras públicas”:

“La izquierda y la derecha unida
jamás serán vencidas.
Ellos los perlas
se arreglan los bigotes como Dios manda
y a nosotros nos vienen con la musiquita
de que seamos patriotas.

He visto tantas tontas banderas
que ya no sé ni cómo me llamo.

Revolución
Revolución
Cuántas contrarrevoluciones
se cometen en tu nombre.

Para que algunos pocos
coman bien
¿es preciso que muchos
coman mal?

Perdón sí.
Paredón no.

Bien
Y ahora ¿quién
nos liberará
de nuestros liberadores?

¿Ven?
Vencieron
pero no con
vencieron.

Como su nombre lo indica
el Capitalismo está condenado
a la pena capital:
crímenes ecológicos imperdonables
y el socialismo burrocrático (sic)
no lo hace nada de peor tampoco.

Nada de qué admirarse.
Estamos en Chile:
la ley se acata pero no se respeta.

Hasta cuándo
siguen fregando la cachimba.
Yo no soy derechista ni izquierdista.
Yo simplemente rompo con todo”.

Aunque concluya diciendo:

“Cuándo van a entender:
estos son parlamentos
dramáticos;
estos no son
pronunciamientos
políticos”¹⁹.

— o —

Finalmente, Juan Antonio Massone, poeta de fines del siglo xx y vigente hasta hoy, nos entrega una visión diferente sobre el tema en “Ponerse de acuerdo”, del poemario “A raíz de estar despierto”:

“Además de los años que corren
bueno sería poner orden
y armonizar el coro. He vivido
queriendo muchas cosas
de tantísimas maneras,
casi siempre en silencio
y cuando no, con pena.

Dos vasos ya vacíos monologan
y nada tienen conmigo, pero
están allí y algo pretenden;
después de todo, los ojos
comprenden de tantísimas maneras,
casi siempre en silencio
y cuando no, con pena.

Me digo todo esto, me lo digo
en esta página con un gato
a mis pies, a la hora de ignorar

¹⁹ PARRA, Nicanor. *Artefactos*. Del mismo autor; *Obras Públicas*, p. 61, y *Poesía política*, p. 149.

hasta cuándo esta historia será
 tumulto de agonías,
 casi siempre en silencio
 y cuando no, con pena²⁰.

BIBLIOGRAFÍA

1. AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. *La alborada poética en Chile después del 18 de septiembre de 1810*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1892, p. 119.
2. BLEST GANA, Alberto. *Martín Rivas*, 6ª ed. Santiago de Chile: Editora Nacional Gabriela Mistral Ltda., 1978, p. 41.
3. DE ROKHA, Pablo. *Arenga sobre el Arte*. Santiago de Chile: Talleres Gráficos de “La Hora”, 1949, pp. 288 y 340-341.
4. DROGUETT, Carlos. *60 muertos en la escalera*. Santiago de Chile: Nascimento, 1953, pp. 50-51.
5. EDWARDS BELLO, Joaquín. *Nuevas crónicas*, 2ª ed. Santiago de Chile: Zig-Zag, 1974, p. 163.
6. EDWARDS, Alberto. *Obras de don José Joaquín Vallejos. Estudio crítico y biográfico*. Santiago de Chile: Imprenta Barcelona, 1911, pp. 347-349.
7. GUZMÁN, Nicomedes. *Carlos Pezoa Véliz. Antología*. Santiago de Chile: Zig-Zag, 1957, p. 167.
8. LOMBOY, Fernando. *Ranquil*. Santiago de Chile: Ediciones Orbe, 1958, pp. 137-140.
9. MASSONE, Juan Antonio. *Ponerse de acuerdo*. Santiago de Chile: Ediciones Rumbos, 1995, p. 87.
10. MONTES, Hugo. *Obras completas de Vicente Huidobro*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1976, p. 906-908.
11. NERUDA, Pablo. *Confieso que he vivido*. Barcelona: Editorial Argos Vergara S.A., 1979, pp. 378 y 379.
12. ———, ———. *Obras completas*, tomo IV. Barcelona: Club de Lectores-Galaxia Gutenberg, 1999-2002, pp. 613-619.
13. ORREGO LUCO, Luis. *Casa grande*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1985, pp. 37-38.
14. PARRA, Isabel. *Libro mayor de Violeta Parra*. Madrid: Ediciones Michay, 1985, p. 153.
15. PARRA, Nicanor. *Artefactos*. Santiago de Chile: Ediciones Nueva Universidad, 1972.
16. ———, ———. *Obras Públicas*. Santiago de Chile: Quebecor World Chile S.A., 2006, p. 61.

²⁰ MASSONE, Juan Antonio. *Ponerse de acuerdo*, p. 87.

17. ———, ———. *Poesía política*. Santiago de Chile: Editorial Bruguera, 1983, p. 149.
18. PÉREZ ROSALES, Vicente. *Recuerdos del pasado*, 3ª ed. Santiago de Chile: Editora Nacional Gabriela Mistral Ltda., 1976, pp. 75-78.
19. QUEZADA, Jaime. *Gabriela Mistral. Escritos políticos*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, 1994, pp. 261-262 y 162-163.
20. ROJAS, Manuel. *De la poesía a la revolución*. Santiago de Chile: Ediciones Ercilla, 1938, pp. 167-173.
21. SORIA, Carmen (recopiladora). *Letras anarquistas. Artículos periodísticos y otros escritos inéditos*. Santiago de Chile: Editorial Planeta Chilena S.A., 2005, pp. 34-35.
22. SUBERCASEAUX, Benjamín. *Chile o una loca geografía*. Santiago de Chile: Editorial Ercilla, 1956, pp. 172-173 y 731.

TEATRO Y POLÍTICA: UNA RECURRENTE Y TENSA RELACIÓN EN EL TEATRO CHILENO

MARÍA DE LA LUZ HURTADO
Pontificia Universidad Católica de Chile

RESUMEN

Este artículo recorre la relación entre teatro y política en doscientos años de teatro en Chile, desde su primer gesto de independencia hasta la actualidad (1810-2010). Siendo esta una relación elusiva y multifacética, primeramente se la elabora conceptualmente a partir de teóricos paradigmáticos, como Benjamin, y otros de reciente incidencia en el campo, como Rancière, Dubatti o Grüner. En segundo término, se realiza una periodización que corta el *continuum* histórico según los momentos neurálgicos en los que la relación entre teatro y política se exacerba, adquiriendo coloraturas propias en vínculo con el contexto histórico social. Estos períodos, explorados en sendos capítulos, son: autoafirmación identitaria y utopía; nacionalismo y malestar de la modernidad; profesionalización e inclusión de alteridades críticas; movilizaciones revolucionarias; resistencia y contracultura, y el giro deconstructivo de la estética y la política. Los hitos característicos de estos períodos varían, pudiendo corresponder a políticas públicas, articulaciones del teatro con la sociedad civil, condición neocolonial del teatro chileno y su vínculo con el teatro europeo o, más habitualmente, a autorías, textualidades y escenas relevantes que agitaron políticamente el imaginario y la conciencia política de sus públicos y, en casos destacados, de la nación.

Palabras clave: teatro, política, sociedad civil, políticas del cuerpo, dramaturgias, escenas, hegemonías, alteridades

ABSTRACT

This article reviews the relationship between dramaturgy and politics in two hundred years of history (1810-2010). Since this is a pervasive and multifaceted relationship, it is first conceptually elaborated with the aid

of paradigmatic theoreticians like Benjamin and others of more recent influence like Rancière, Dubatti or Grüner. On a second step, segmentation into periods is performed interrupting the historical continuum according to the critical moments in which the relationship becomes more critical and acquires distinctive features dependent upon the historical context. These periods are: self-affirmation of identity and utopia; nationalism and uneasiness of modernity; professionalization and inclusion of critical otherness; revolutionary movements; resistance and counter-culture, and deconstructive turn of aesthetics and politics. Characteristic markers of these periods vary and may correspond to public policies, articulation between playwright and civil society, neocolonialist condition of Chilean dramaturgy, or, more frequently, authorship, texts and relevant events that mobilized the social imagination and the political awareness of the public and, on occasion, of the whole nation.

Key words: theater, politics, civil society, body politics, dramaturgies, scenes, hegemonies, otherness

1. POLÍTICA Y TEATRO

Es sin duda difícil identificar qué es lo político en el teatro (chileno) puesto que esta dimensión lo atraviesa consustancialmente hasta identificarse con él. Esto porque en la tradición occidental, desde los griegos, el teatro anima el espacio público poniendo en cuerpo y en discurso la re-presentación de lo real y de lo imaginado, con el fin de simbolizar y discutir los asuntos que inquietan a la *polis* y al Ser de los sujetos que la componen. Así, lo político se puede entender “como el espacio de una ontología práctica –la búsqueda del sentido de su “ser” y de su existencia en la praxis– del conjunto de los ciudadanos¹. Estas cuestiones son planteadas en el teatro como “asuntos de interés común”, en tanto diagnostican y cuestionan los puntos conflictivos en las relaciones sociales y humanas de quienes pertenecen a la *polis*, como también, en ocasiones, de esa “parte que no tiene parte” en el orden estatuido y que pugna por reconfigurarlo para lograr su reconocimiento en él².

Para interrogar la relación entre teatro y política en el período largo de tiempo que aquí nos convoca –los 200 años desde la primera Junta de Gobierno hasta nuestro 2010–, de nada vale sobreponer ambos contornos simé-

¹ PROAÑO-GÓMEZ, Lola. “Poéticas de la globalización en el teatro latinoamericano”, pp. 9-10.

² Para la relación entre política, orden social y del Estado y producción cultural y artística, ver RANCIÈRE, Jacques. *El viraje ético de la estética y la política*.

tricamente sin dejar espacios de rebalse o de falta de un término respecto del otro. Por eso, junto con entender con Grüner que “esa totalidad compleja inmensamente sutil de lo que suele llamarse *política* está hecha de una malla entrecruzada de raíces no sólo políticas y económicas en sentido estricto –y estrecho– sino también culturales, históricas, incluso psicológicas”³, haré un ejercicio de doble juego. Por una parte, intentaré recomponer lo que cada período histórico entendió como teatro político desde sus propias categorías conceptuales y, por otra, trabajaré algunas dimensiones que, quizás en su tiempo, no fueron comprendidas como políticas, pero que las actuales epistemologías nos permiten configurar como tales.

Como estrategia de indagación, tomaré seis hitos que “relampaguean ante nosotros como instantes de peligro”⁴, quebrando ese *continuum* histórico del teatro a través de los 200 años en que coparticipa en la constitución de la República y la nación chilenas. Estos son:

- 1810-1836: autoafirmación identitaria y utopía.
- 1876-1892: nacionalismo y malestar de la modernidad.
- 1912-1936: profesionalización e inclusión de alteridades críticas.
- 1960-1973: movilizaciones revolucionarias.
- 1974-1986: resistencia y contracultura.
- 1988-2010: el giro deconstructivo de la estética y la política.

En cada uno de estos momentos focales me moveré entre cuatro esferas de lo teatral articuladas fluidamente entre ellas: la de la escritura dramática o texto teatral; la de su puesta en escena o teatralización; la del espacio arquitectónico-social en la que esta teatralidad se realiza y activa, originando una experiencia de intercambio dinámico de significaciones y emociones entre los que coparticipan de ese convivio: actores y público, y la de institucionalidad de lo teatral inscrita a su vez en la institucionalidad de la ciudad o de la *polis*.

Al distinguir *lo político* en el teatro de cada uno de estos períodos tendré en cuenta su *historicidad*, lo que no significa que dé cuenta de “una cuestión de hecho o de un evento histórico”, sino de algo que genere narrativas de identidad “al encontrar la(s) imagen(es) que impacta(n) en la sensibilidad histórica del espectador, golpeándolo en un sentido de conexión con los eventos representados en el escenario”⁵. Porque lo político surge de, y provoca, movimiento, disrupción, agitación de la inteligencia y de la sensibilidad, esto es, vectorializa el cambio en lo micro y en lo macrosocial. Esa vectorialización

³ Ver GRÜNER, Eduardo. *El fin de las pequeñas historias...*, p. 21.

⁴ Término desarrollado en BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia*.

⁵ DAMASCENO, Leslie. “The gestural art of reclaiming utopia...”, p. 156.

de la historicidad suele estar ligada a la cualidad artística de la experiencia teatral, porque, al decir de Dubatti, “allí donde surja una metáfora artística intensa, una condensación feliz de teatralidad, habrá un acontecimiento político (...) porque la metáfora artística es uno de los catalizadores más potentes de la dimensión política de la vida”⁶.

2. 1810-1836: AUTOAFIRMACIÓN IDENTITARIA Y UTOPIA

Camilo Henríquez es un actor fundamental en la muy decisiva configuración de una teatralidad política durante la construcción de la República y la nación chilenas en los albores de la Independencia. Este líder del movimiento emancipador, en su labor de periodista, ideólogo y diseminador de los idearios ilustrados, puso al teatro en el centro de su proyecto político para el nuevo Chile, y también en el de su proyecto personal como autor dramático, al volcar en lenguaje creativo sus convicciones y sueños.

Ya Manuel de Salas y otros asiduos asistentes a las tertulias de fines de la Colonia habían leído con fruición el teatro neoclásico francés y español, el cual había contribuido a forjar su visión moderna de la existencia y la sociedad. La razón, la ciencia, el pensamiento crítico, los ideales de participación igualitaria en la conducción de lo social y en la instauración de una justicia válida para todos, según normas aprobadas y gestadas desde el colectivo social, eran cuestiones centrales de su proyecto, las cuales ese teatro leído por ellos y otras fuentes filosóficas, históricas y literarias promovían y justificaban razonadamente. A Henríquez no le cupo duda de que esas experiencias intensas con la dramaturgia ilustrada, hasta ahora experimentadas en instancias semiprivadas de las tertulias y las lecturas personales, debían saltar a la arena pública en el momento que se tuviera el poder para instaurar nuevas prácticas culturales en Chile. A la vez, quiso contribuir personalmente a que el vehículo del teatro cumpliera esta función, al crear él mismo nuevas obras dramáticas inspiradas en aquellas neoclásicas.

El lugar protagónico que le asignaba al teatro en esta nueva sociedad lo estipula nada menos que en el primer número del primer periódico publicado en Chile, la *Aurora de Chile*, en el cual publica un artículo de su autoría donde consagra al teatro como el principal vehículo de formación de un espíritu cívico en la sociedad. Para él, el teatro es un instrumento pedagógico crucial, lo que como sacerdote probablemente conocía muy bien. La altísima tasa de analfabetismo del pueblo chileno –cerca de un 98%– hacía por cierto más recomendable recurrir a formas orales y espectaculares que escritas, y durante

⁶ DUBATTI, Jorge. “Relectura de *Flores de papel*” ..., p. 168.

los últimos siglos la Iglesia católica lo supo muy bien; ésta había utilizado al teatro como vehículo privilegiado de evangelización y de afirmación de la fe, en la convicción de que la “indoctrinación” y adhesión que este provocaba era más directa e inmediata, en especial si las formas teatrales utilizadas eran barrocas y sincréticas (autosacramentales, misterios, moralidades, retablos vivos de escenas bíblicas, etc.).

Ahora, el giro del teatro como instrumento pedagógico se producía hacia su secularización, pero sólo en parte. Las nuevas creencias tenían un halo de “verdad”, “justicia”, “bien”, “felicidad”, la lucha contra la “mentira”, el “mal”, el “abuso”, “la opresión”, por lo que participaban del mundo ético y re-ligioso en tanto anunciaban un nuevo modo (político) de ligarse unos con otros como seres humanos y sociedad.

En su artículo sobre teatro y política de 10 de septiembre de 1912, Henríquez concibe al teatro como una escuela pública: “el pueblo se educa en el teatro (...) es innegable que la musa dramática es un gran instrumento en las manos de la política”. Lo es en su capacidad de rechazar el pasado histórico al provocar “odio a la tiranía y la execración de los tiranos”, deslindando con el pasado colonial y configurando al enemigo, el que no tiene cara hasta que no se le nombra e identifica en el discurso.

Por otra parte, no sólo hay una fuerza de negación sino también una propositiva, ya que el teatro puede sembrar en la ciudadanía el “amor a la libertad” y las virtudes cívicas que han de formar el sustrato de esa nueva nación. El teatro sería así el “espejo en que el hombre pueda ver retratados sus vicios para corregirlos y moralizar así sus costumbres”⁷. Por eso solicita Henríquez la instauración de un teatro permanente, proyecto que fue cumplido cuando Chile logra vencer definitivamente a los españoles en Chacabuco, y O’Higgins, como Director Supremo, manda a su edecán militar Domingo Arteaga que construya un Coliseo. Éste fue inaugurado en 1820 y, a pesar de sus primeras paradojas –como la ausencia de un capital cultural criollo conocedor del teatro, lo que llevó al absurdo de que sus primeros actores fueran presos políticos españoles que defendían en escena las ideas que los mantenían en prisión–, funcionó hasta 1936 con una sucursal en Valparaíso y un repertorio básicamente de tragedias neoclásicas europeas. Esto porque, según Henríquez, “entre las producciones dramáticas, la tragedia es la más propia de un pueblo libre y la más útil en las circunstancias actuales”. Vemos que Henríquez propicia con esto la realización de un teatro “útil”, lo que se repetirá en otros momentos en Chile cuando las circunstancias políticas de lucha exacerbada por los cambios y de adoctrinamiento de la población

⁷ HENRÍQUEZ, Camilo. Citado en Pereira, *Historia del teatro chileno*, p. 88.

instrumentalizan la esfera artística a su funcionalidad pragmática en la contingencia. Aun así, Henríquez rescata elementos específicos de los lenguajes del arte, como la dimensión “sentimental” o “tierna” de la comedia dramática, que apela a lo amoroso y emotivo del lector/espectador, a diferencia de la filosofía (política): “la voz de la filosofía es demasiado árida para muchos; conviene suavizarla, amenizarla con las gracias de las musas”⁸.

Como dramaturgo volcó en comedias “sentimentales”, lindantes en el melodrama, su visión de mundo. Estas piezas se nos aparecen plenas de la historicidad en la que surgieron y a la que apelan y animan. “La Camila o la patriota de Sudamérica” y “La inocencia en el asilo de las virtudes”, ambas escritas en su exilio en Buenos Aires en 1817, desde un compromiso americanista, tienen por protagonistas a personajes heroicos –principalmente heroínas– que sufren en sus países violenta represión y apremios de los realistas por defender sus ideales libertarios. Figuras ejemplares de integridad ética y política, tienen la fortuna de que sus desventuras las llevan a lugares donde la utopía ya está cumplida. En “La Camila...”, una tribu indígena cobijada en los densos bosques de Ecuador disfruta de un gobierno de democracia ejemplar y, debido a que su gobernante ha sido educado en Europa, aplican modernas metodologías educativas. En “La inocencia...”, el asilo de la virtud femenina es Pensilvania, en un Estados Unidos ya independiente, protector de los desamparados e impulsor de políticas de modernización productiva e institucional.

Así, su dramaturgia se instaura en un lugar de bisagra histórica, la que por una parte reniega del pasado y por otra busca fundar un nuevo origen, proyectado hacia la utopía. Es un discurso mesiánico que propone reubicar los agentes sociales en los lugares que les corresponden: el mal con España y, de algún modo, con la Europa caduca; el bien con las luchas de autonomía de la joven América que integra a criollos e indígenas, de cara a la creación de un orden justo e igualitario, de base racional y liberal, liberado de la opresión colonialista y de sus lastres sociales y culturales. Dramaturgia cuyo objetivo concientizador y de ejemplaridad política queda a la vista, ya que la trama ficcional y sus personajes no logran la densidad poética propia de lo trágico: la de la perplejidad ante dimensiones abismales de la existencia, ante la cual la escritura es un modo de búsqueda de un “algo” en lo humano y lo social que ni el dramaturgo ni la sociedad han logrado aún esclarecer.

Este mismo didactismo evidente terminó por cansar a los públicos del Coliseo, cuyo primer ánimo patriótico fue matizándose a medida que se iba pasando a otras etapas de asentamiento de la República, y también porque no se produjeron cambios profundos en la organización estamentaria y en el

⁸ *Ibid.*

orden social, que ahora aseguró a la aristocracia local su control del poder. Más bien, el teatro neoclásico fue realizado hacia 1830 en otra cara de lo político, como contención y rechazo de otras formas de expresión cultural afincadas en lo popular: las teatralidades, el baile, la música y la sociabilidad carnavalesca y en ocasiones satírica y farsesca que afloraba en las chinganas, en los cafés, en los barracones y tablados. El costo de tener una política oficial de teatro ilustrado fue justamente limitar la diversidad de las vertientes culturales expresadas en el teatro.

3. 1876-1892: NACIONALISMO Y MALESTAR DE LA MODERNIDAD

El fin de siglo XIX es fundamental en definir aquellos agentes, temas y problemas de Chile que madurarán en el siglo XX, y que el teatro anuncia y recoge nítidamente. La vocación política del teatro, nacida con la República, se mantuvo como eje central a lo largo de todo el siglo XIX, siendo éste una arena de discusión en la cual las diferentes posiciones en conflicto se exponían y dirimían, en especial aquellas entre pipiolo y pelucones, o, si se prefiere, entre conservadores y liberales. Satirizar al contrincante y ensalzar la propia posición fue un ejercicio común que continuó la concepción de la dramaturgia como un medio “útil” a la práctica política.

Sin embargo, ya desde la segunda mitad del siglo Alberto Blest Gana y luego Daniel Barros Grez agregan a lo anterior un escudriñamiento de lo social: los personajes típicos, sus móviles de vida, sus conductas, lenguajes y vicisitudes. El teatro realista costumbrista se va asentando y provocando risas a medida que satiriza los defectos y ridiculeces de grupos sociales que adoptan modas y usos extranjeros, o de una aparente modernidad, siendo esclavos de las apariencias sin médula cultural. Representativa de lo anterior es la comedia satírica “Como en Santiago”, de Barros Grez (1876), la que junto con burlarse de los provincianos arribistas propina duros palos, por sus conductas fraudulentas y corruptas, a una cierta clase política ávida de poder y dinero.

Chile había iniciado un camino económico de explotación minera y agrícola en gran escala, y los frutos de las exportaciones de estos recursos significaron una progresiva entrada de riquezas al país, disfrutadas por las élites y las burguesías ascendentes, quedando también un remanente para los funcionarios y administradores de un Estado que crecía correlativamente, los cuales, con el tiempo, originarían las clases medias. La actividad fabril también aumenta y se tecnifica, con lo cual comienza a formarse un proletariado urbano que atrae a los descontentos de las pequeñas ciudades y campos, comenzando con ello la inmigración campo-ciudad y los consecuentes problemas de bajos sueldos, jornadas de trabajo excesivas, problemas de

habilitación urbana, cesantía, higiene, etc., lo que a la postre explotaría en lo que se conoció como “la cuestión social”.

Las dos caras de este fenómeno, grandes riquezas y pauperización social, las que a su vez se conectaban con la sostenida modernización del país y su progresiva integración al sistema-mundo capitalista, se manifestaron de diferentes modos en el teatro. Las elites pudieron incorporarse al consumo de espectáculos europeos en gira por el país, para los cuales se edificaron grandes teatros, especies de catedrales de la modernidad burguesa, ya que su tamaño, lujo y arquitectura destacaban fuertemente en las principales ciudades, representando en ocasiones la inversión local más importante, en general costeadas por los municipios junto a las familias más pudientes. En Santiago, justamente en la época (1876), se reinauguraba el Teatro Municipal, construido en 1858 y afectado por un gran incendio a inicios de la década del 1870.

Para el historiador Hobsbawm, la modernidad de los países periféricos del mundo, en ese siglo, se podía constatar a través de dos indicadores: que tuvieran una universidad (la Universidad de Chile cumplía este requisito) y que tuvieran (...) un teatro de palcos⁹. Ello porque estos teatros ofrecían un espacio claramente estamentario de sociabilidad, siendo sus palcos rematados a altos precios por las burguesías pudientes, por su calidad de lugares de constitución identitaria y de lazos de clase, junto con su capacidad de refinar costumbres y comportamientos en público. Las políticas del cuerpo eran estrictas: por ejemplo, las mujeres sólo iban allí a los palcos y ataviadas lujosamente. No era posible que una mujer fuese sin compañía masculina y, más aún, de no poder ir a un palco y tener que ir a platea, más barata y con un roce social más llano, debía ir tapada con un manto negro que le cubría la cara completamente, dejando sólo un ojo al descubierto. Este “resabio colonial” persistía en uso, anacrónicamente, en medio de una sociedad supuestamente moderna y liberal¹⁰. ¿Cómo habrán integrado esas mujeres la tensión, la incongruencia entre estar “tapadas” mientras presenciaban en esos teatros la actuación de mujeres de fuerte carácter y autonomía personal –las llamadas divas–, como eran la italiana Ristori o la misma Sarah Bernhardt, esta última epítome de mujer moderna, la cual presentó en Santiago, Valparaíso y Talca un vasto repertorio que incluía obras de fuerte problematización de la condición social y afectiva de la mujer en la modernidad, como en “Frou-Frou”, de Sardou, o en la misma “Dama de las camelias”, de Dumas hijo?

Este teatro, representado en Chile por compañías europeas en las grandes ciudades cabeceras de provincia, provocó un fuerte impacto cultural, ya que

⁹ HOBBSAWM, Eric: *La era del Imperio...*, p. 34.

¹⁰ Ver HURTADO, María de la Luz, “La tapada. La performance del mirar sin dejarse mirar”.

no sólo tematizaba problemas sociales y psíquicos, sino que operaba como efecto de demostración de comportamientos, gestualidades y “auras” personales que se desplegaban por el territorio chileno como símbolos de la avanzada cultural del mundo hegemónico¹¹. Sus alcances políticos se evidenciaron cuando grupos conservadores se organizaron para resistir e incluso censurar la presencia de estos actores y actrices en gira y sus repertorios. La misma venida de Sarah Bernhardt —que aglutinó en su favor a los principales hombres públicos del momento, los cuales escribieron crítica teatral en diversos medios de prensa y la agasajaron con fiestas y regalos, entre los que se encontraban Miguel Luis Amunátegui y Rubén Darío— tuvo fuertes detractores por consideraciones de orden moral. Así, estas teatralidades catalizaban disputas y divergencias latentes en lo social¹².

La preeminencia de las compañías extranjeras en gira, que copaban totalmente el campo del teatro profesional en Chile, implicó mantener a la cultura europea como referente y modelo activo. No hubo chilenos que pudieran o quisieran desarrollar profesionalmente la actuación teatral, por lo que se desaprovechó la posibilidad de ir configurando una identidad cultural a través del teatro. Sí existió un animado campo de teatralidad aficionada ligado a agrupaciones sociales y culturales, pero ello implicaba un ejercicio en pos de la sociabilidad más que de su tratamiento como expresión artística, que devela mediante la síntesis expresiva y simbólica lo social y sus tensiones.

La dramaturgia de autoría chilena siguió fortaleciéndose y ampliándose, alcanzando algunas cumbres importantes que manifiestan una compenetración de los autores locales con los lenguajes dramático-poéticos, los cuales sostienen sus exploraciones de lo social. Desataco dos obras que reflexionan críticamente ciertos ejes constitutivos de lo trágico del período, entendidos como herida social respecto del descubrimiento de los abismos del Ser en tanto marca cultural y los de la sociedad en tanto organización político institucional.

“El tribunal del honor”, de 1877, es quizás la primera tragedia dramática chilena que logra develar contradicciones fundamentales de la cultura chilena: la perpetuación incommovida en gentes del país de patrones culturales hispánicos que se hunden en una cosmovisión medieval, la que sustenta acciones brutales, cuyo ejecutor justifica desde esa ética antigua, reñida con la los principios legales modernos. La obra provocó gran impacto, ya que se basa en un hecho verídico: el asesinato de una mujer por su marido en reacción a su infidelidad. Los protagonistas masculinos eran militares activos y la dama

¹¹ Ver HURTADO, María de la Luz. “Actores europeos en los teatros de la *Belle Époque* chilena”.

¹² Ver SAAVEDRA MOLINA, Tomás. *Teatros. Prensa desconocida de Rubén Darío*.

pertenecía a una burguesía acomodada de un pueblo cercano a la capital. Daniel Caldera, el autor de la obra, explora tanto los ámbitos psíquicos como sociales de los personajes y deja de manifiesto cómo la mujer no pudo realizar su felicidad amorosa en su juventud por haber sido casada con otro contra su voluntad. Este primer nudo de violentamiento de su persona por la sujeción de la mujer a la patria potestad es el fatal antecedente del resurgimiento del amor cuando su antiguo novio llega al pueblo y a su casa en misión militar. El marido descubre la relación y urde un plan vengador que él justifica como justiciero. Se arroga el derecho de ser juez de ella aunque es parte principal en el juicio y, aduciendo la vigencia del valor del honor hispánico, la mata para restaurar su honor mancillado.

Aun cuando la argumentación del marido es estrictamente racional —toda vez que afirma y establece ese primer valor fundante de su conducta: la vigencia del valor superior del honor del marido que la esposa ha de resguardar a costa de su vida—, probablemente la audiencia de entonces se horrorizó ante la fatal suerte de la mujer. Ella nunca tuvo la oportunidad de definir su vida por sí misma, con la cruel paradoja de que, en el único momento en que actúa con honestidad respecto de sus sentimientos amorosos, le es cobrado su actuar con su vida, lo que la sensibilidad romántica del momento repulsa. Empieza así a animarse la idea de que la mujer no ha sido parte ni ha sido considerada en el nuevo orden republicano con igualdad de derechos y atribuciones sociales y políticas. Su imposibilidad de participar en el poder de decisión respecto de los modos de organizar la vida pública y, desde ella, la privada, la dejan fuera del proyecto utópico de la modernidad. Desde el teatro se apunta a las consecuencias trágicas de esa exclusión.

Asimismo, ese fin de siglo es especialmente conflictivo para Chile. Por una parte, se involucra en guerras limítrofes con sus vecinos en la Guerra del Pacífico, enfrentándose a los mismos contendores de la anterior guerra contra la Confederación Perú-boliviana. Esta guerra, emprendida con mayores recursos bélicos y humanos que la anterior y con un ejército masivo integrado por gentes del pueblo, generó y pudo sostenerse por una ola de patriotismo que mantuvo los ánimos en alto. Para algunos historiadores, este fue el momento en que la “comunidad imaginada” de Chile como nación, entendida en los términos de Anderson¹³, se extiende y consolida en todos los sectores sociales, asentando nuevamente sobre vidas ejemplares heroicas (Arturo Prat) el sentimiento nacional.

El teatro aporta con múltiples obras de propaganda a la formación de este nacionalismo exaltado, el cual encontró en la figura del *roto chileno* el re-

¹³ Ver ANDERSON, Benedict. *Imagined Communities*.

sumen de las cualidades guerreras de valentía, astucia, resistencia y poderío físico y amor a la patria hasta el sacrificio de la propia vida. Dicha exaltación iba de la mano con la denigración brutal de peruanos y bolivianos, descalificados con epítetos inversos a los que enaltecían a los chilenos. “La toma de Calama”, de Carlos Segundo Lathrop, y “El General Daza”, de Juan Rafael Allende, ambas escritas en 1879, al fragor del conflicto, son un buen ejemplo de esta dramaturgia, como también “El Cabo Ponce”, de Allende, escrita en 1898 en el contexto del conflicto limítrofe con Argentina por la Patagonia. En esta última, las mujeres lamentan su condición femenina que las inhabilita a pelear y una familia patriota viste a todos sus hijos varones, incluso a los niños, todos de nombres de guerreros mapuches, con los uniformes de la Guerra del Pacífico de sus antepasados. El ensalzamiento de lo mapuche como estirpe guerrera, entroncada en el origen del alma de esta tierra, es así una reedición del discurso independentista que se desidentifica de su raigambre hispánica.

La identidad política se juega así en estas obras nacionalistas en una excluyente oposición binaria: en la dualidad nosotros (los chilenos y el roto chileno) y los otros que no participan de esta comunidad (ahora los peruanos, bolivianos, argentinos). El Estado aparece incluyendo como propios, como miembros de la nación, a todos sus habitantes, demarcados por el contorno territorial de sus fronteras y hasta más allá de ellas si en estas habitaban chilenos¹⁴.

A pesar de este sentimiento de unidad nacional, la política interna continúa dividiendo a las elites con sus conflictos de intereses y de proyectos de país. Hacia 1890 se agrega el Partido Demócrata a la consabida pugna entre conservadores y liberales, el que se sitúa en oposición a los anteriores representando a las incipientes clases media y obrera. Juan Rafael Allende, miembro del Partido Demócrata, periodista, caricaturista político y dramaturgo de afilada pluma, escribe una de las alegorías políticas más elaboradas y punzantes de nuestra dramaturgia. Obra alegórica y en verso, desnuda los mecanismos del poder a través de la sátira a la alianza entre el capital financiero nacional con el internacional, con la aristocracia, la religión, la prensa y la justicia, los que se turnarían en el control del poder del Estado para asegurar sus beneficios y prebendas. Esto a costa del sufrimiento de la otra parte de la sociedad: los trabajadores, la industria nacional, el ejército impago, los menesterosos y la auténtica justicia y democracia. Escrita en 1889, utiliza símbolos para identificar al presidente Balmaceda como sostén principal de

¹⁴ Es el caso de las provincias nortinas bolivianas y peruanas de Antofagasta y Tarapacá, cuyos mineros del salitre y del cobre eran mayoritariamente de nacionalidad chilena.

esta dinámica perversa, al punto de denominarlo “dictador” por su afán de apoderarse en escalada de los diferentes poderes del Estado, traicionando a la democracia. Augura la revolución impulsada por quienes sufren esta situación y, en una escena de teatro dentro del teatro, al modo del episodio de los cómicos en “Hamlet” que clarifican el asesinato del rey, advierte que la cabeza del tirano rodará por las alfombras de palacio de no enmendar su política.

Esta obra premonitoria de la Guerra Civil de 1891 fue censurada en su primera función aduciendo motivos morales¹⁵, pero su textualidad alegórica que revela el entramado político del capitalismo finisecular excede esa contingencia y se hace parte de la ola de teatro, arte y filosofía política de ese tiempo. Al modo del simbolismo grotesco de Jarry en “Ubú rey”, escrito una década más tarde (1898), o de los parnasianos, al modo de Baudelaire y Rimbaud, expresa una sensibilidad soterrada que se va haciendo cada vez más evidente: la del malestar frente a las promesas incumplidas de la modernidad, puesto que las utopías de la Revolución Francesa que dieron impulso a la formación de las repúblicas americanas y de algunas europeas se perciben como traicionadas por el curso de la historia. Se inician protestas sociales cada vez a mayor escala, las que son contestadas con represión armada y sin abrir el ámbito de lo público y de los bienes sociales a los excluidos del sistema: los obreros, campesinos, mujeres e indígenas.

Las pasiones políticas confrontacionales al interior de la *polis* se avivan con la Guerra Civil de 1891, la más cruenta proporcionalmente experimentada por Chile en su vida independiente. Nuevamente el teatro fue arena privilegiada de soporte de cada uno de los bandos en pugna, volcándose en él la fundamentación ideológica y el relato de los acontecimientos según la particular perspectiva de cada cual, (des)calificando ética y políticamente a sí mismo y al adversario, situando por cierto a sus correligionarios en el lugar del heroísmo y del auténtico sentido patrio. Obras de propaganda, de concientización, de celebración en caso de los victoriosos, de mordaz crítica en caso de los perdedores, evocan en su factura a las obras independentistas de Henríquez. “La redención de Chile” (1891), del conservador Carlos Walker Martínez, ocupa la alegoría religiosa al modo de un autosacramental barroco, en tanto “Drama sin desenlace” (1892), de Juan Rafael Allende, ahora convertido en un furibundo balmacedista, utiliza la comedia lacrimosa sentimental melodramática vigente a inicios del siglo XIX, formato útil para recorrer las vicisitudes lastimosas de quienes luchan contra un poder considerado ilegítimo y cruel.

¹⁵ Se dijo que el vestuario ligero de ropas del personaje de la justicia (aparecía con una túnica griega) ofendía a la moral.

4. 1912-1936: PROFESIONALIZACIÓN E INCLUSIÓN DE ALTERIDADES CRÍTICAS

Las fiestas del Centenario en 1910, como las del recibimiento del siglo xx en 1900, fueron de dulce y agraz. Algunos ensayistas críticos planteaban que “no había nada que celebrar” en estas fechas¹⁶, puesto que tanto la realidad local como el sistema-mundo experimentaban signos de decadencia moral y espíritu depredador por la expansión de un capitalismo salvaje, sin normas de contención a su avallasamiento de territorios, culturas y pueblos, ni de resguardo de los más débiles que caían a su paso. No sólo por la expansión de las ideologías de izquierda en Chile y en América –que en nuestro país se expresa en la fundación del Partido Obrero Socialista en 1912, y en América en el triunfo de la revolución mexicana en 1910–, sino por el incremento de ese malestar que ahora ya es conciencia activa, conducido por organizaciones político-culturales extendidas en la base social, desde anarquistas a los de inspiración cristiana, derivados de la encíclica *Rerum Novarum*, diferentes ámbitos sociales ponen en la palestra aspectos que urge revisar y cambiar en pro de una sociedad más justa e integrada.

La situación indígena es retratada nítidamente por el dramaturgo, periodista y cronista Aurelio Díaz Meza en “Rucacahuiñ”, estrenada en 1912. Los hombres blancos aparecen allí como usurpadores de las tierras y de los bienes mapuches mediante engaños y presiones abusivas de su confianza y bondad, lo que se expresa finalmente en el intento de raptó de la bella esposa indígena del jefe mapuche por un aventurero que ocupa todos los medios para lograr sus propósitos, amparado por las espesuras de los bosques sureños y la lejanía del imperio de la ley. Obra indigenista, realza los méritos de la raza originaria, a la par que denuncia la codicia de los huincas, hundiéndose en una larga historia de relación avasalladora de ese pueblo desde la Conquista. La revisión de los alcances del estado de derecho, según una ética humanista que incluya a todos los seres humanos que habitan territorio chileno, sin excluidos ubicados en el lugar de los “otros” sin igualdad de consideración y respeto, se retrotrae a muy antiguas disputas y consideraciones. María Eugenia Góngora ubica esta obra en la tradición de sectores de la Iglesia católica defensores de los indígenas, por la cercanía de su autor con un misionero alemán activo en esas tierras, habiendo incluso Díaz Meza asistido personalmente a uno de los últimos Parlamentos Indígenas entre el Estado chileno y el pueblo mapuche, celebrado en 1907¹⁷.

¹⁶ Ver recopilación de los principales ensayos políticos y sociales de esta entrada al siglo xx realizada por el historiador Cristián Gazmuri.

¹⁷ Me refiero al Parlamento de Cuz-Cuz. Ver GÓNGORA, María Eugenia, “*Rucacahuiñ* y el tema mapuche en la obra de Aurelio Díaz Meza”.

La segunda veta de reflexión crítica y reclamo por los derechos de los marginados del sistema fundacional de la República es la relativa a la mujer, que en Europa y Estados Unidos es movida por las sufragistas en el campo de lo cívico público, por las obreras en el de los derechos laborales y por las mujeres burguesas en el de sus derechos dentro de la familia y en la relación (amorosa) hombre-mujer. Un sinnúmero de obras representadas en Chile y también escritas por chilenos y chilenas abordan estas temáticas insoslayables en este tiempo en que aparece la utopía y el modelo de la Mujer Nueva. Tema polémico y delicado, es una zona caliente de disputa en la cual se manejan diferentes posiciones, desde las más conservadoras a las más transgresoras, siendo evidente su cariz político en tanto rebalsa hacia las instituciones formales y su organización jurídica, además del *ethos* y las costumbres, hasta tocar el campo de la religión si se ubica al género no dentro del derecho positivo sino dentro del derecho natural.

El dramaturgo Armando Moock es quien más insistentemente aborda este tema atravesando diferentes posturas, ya sea consignando la atracción fatal que ejerce la mujer sobre el hombre, al contrastar en “La serpiente” (1920) y “La araña gris” (1922) el eros femenino, desplegado sin moderación por la mujer en la modernidad, con la razón masculina, esa otra cara de la modernidad que ella no poseería y que justifica su marginación de lo público; ya sea reivindicando en “Natacha” (1925) el derecho de la mujer de elegir su pareja amorosa y su condición de madre fuera del matrimonio, hasta satirizar cruelmente en “La Srta. Charlestón” (1927) a la mujer moderna “emancipada” y en “Rigoberto” (1936) a la que domina al hombre, revirtiendo roles dentro del matrimonio.

El desamparo en que queda la mujer separada del marido es un tema central, apelando algunas obras a los legisladores a que modifiquen la ley de patria potestad, especialmente la referida a la incapacidad de la mujer de administrar sus bienes. “La familia busquillas” (1917), de Elvira Santa Cruz, aporta a este tema desde una de las primeras plumas femeninas en la dramaturgia chilena, al igual como lo hace Arturo Lamarca Bello en “Rubén” (1917) y luego René Hurtado Borne en “El grillete” (1922), donde derechamente aboga por el divorcio vincular en casos de abuso económico y moral del marido sobre la esposa.

Una visión antiutópica de los cambios usualmente leídos como alentadores por la historiografía, como fue el final de los gobiernos aristocráticos y del parlamentarismo, signado con el ascenso de Alessandri Palma al gobierno en 1920 con apoyo de las clases medias y populares (“mi chusma querida”), confirmado con la Constitución de 1925, que abre una etapa presidencialista con separación de los poderes, base para proyectos modernizadores del Estado y de la economía, se expresa en la obra preclara de uno

de los más reconocidos dramaturgos del período: Germán Luco Cruchaga. Mientras en “Amo y señor” (1926) satiriza brutalmente la decadencia de la aristocracia y de la mujer de esa clase convertida en cortesana, y observa con espanto el dominio emergente de una burguesía con poder económico pero sin cultura ni delicadeza espiritual, en “La viuda de Apablaza” (1928) indaga en la otra cara de estos nuevos tiempos. Esta se expresa en la transgresión del imperativo de género realizada por una mujer/hombre, la viuda, quien enamora a su hijastro y transa su hacienda a cambio de convertirse en su mujer. Esta transacción empodera a Ñico, el huacho de su marido, quien se eleva desde su condición de paria a la de patrón y, al tiempo que la rechaza como mujer al llevar a vivir en concubinato a la sobrina de esta a la casa patronal, instaura en esa hacienda sureña relaciones sociales, económicas y modos de producción propias del capitalismo. Despierta así a sus habitantes de un letargo de siglos, sostenido en el patronazgo sobre los inquilinos y en el sostenimiento de la frágil barrera de contención respecto de los mapuches que acechan oscuramente en ese espacio fronterizo de la Araucanía. La tragedia derivada de esta situación insostenible, magistralmente explorada por Luco en las circunstancias psicosociales de sus personajes y en su entorno antropológico, es simbolizada en el suicidio de la viuda, el cual revela que la nueva ética pragmática y materialista del capitalismo industrial y financiero no necesariamente es mejor que la de la cultura y relaciones sociales tradicionales, estas últimas también en crisis. De paso, queda en claro que la pasión amorosa irrefrenable de esta Fedra chilena, que da curso a su deseo contra viento y marea, no es una buena consejera para ella ni para la familia ni para la polis que en ella se espeja.

La diversificación de los sujetos sociales de este principio de siglo xx chileno se manifiesta también en que ahora los campesinos y obreros tienen capacidad propia para hacer valer su voz y postura en el espacio cívico público dominante, sin necesidad de ser representados por otros. En las salitreras, en las fábricas, en los barrios de las grandes y pequeñas ciudades, surgen filarmónicas, mutuales, centros de expresión y organización social que encuentran en la poesía, la música y el teatro un canal de autoexpresión, de formación de conciencia, de enriquecimiento cultural. Nuevamente ronda Camilo Henríquez y tantos otros ilustrados que consideran al teatro la mejor tribuna para defender ideas cívicas y educar al pueblo en ellas. Han cambiado los protagonistas y antagonistas de estas historias, ya que quienes fueran una promesa son ahora los contrincantes: los patrones de las fábricas, los dueños de fundo o sus administradores, los policías y la fuerza pública del Estado chileno, y, para algunas posiciones, también los sacerdotes. Los protagonistas que sufren las atrocidades de los primeros y proyectan una utopía de una sociedad más justa y mejor son las mujeres, los niños, los hombres desposeídos, habitantes

de conventillos, de ciudades mineras, de casas de inquilinos en las haciendas, los peones y afuerinos.

Una vertiente directamente política es la enraizada en el anarquismo y en las luchas revolucionarias, la cual realiza una cruda y despiadada radiografía social sin mediaciones complejas en la recreación de ambientes y personajes, a partir de las nuevas alas provistas por el triunfo de la revolución bolchevique en 1917. Sus propuestas piden la entrega total, heroica y sacrificial de sus representantes ejemplares, y la muerte y destrucción de los representantes del sistema como principal vía libertaria, de limpieza de sus corrupciones y vicios. “Desdicha obrera” (1921), por ejemplo, del principal líder del movimiento político obrero de entonces, Luis Emilio Recabarren, expresa esta corriente.

El teatro obrero, como también el realizado por otros grupos sociales organizados, conforma un tejido cultural denso y variado, ya que hacer teatro es una práctica extendida y habitual entre la gente. Este movimiento aficionado y vocacional expresa y constituye identidades, mientras que, al alero de las compañías españolas en gira por Chile, se va formando un contingente de actores profesionales que en 1917 crean la primera compañía profesional integrada sólo por chilenos: la Báguena-Bührle. Ésta da comienzo a la llamada “época de oro” del teatro chileno, por su dinámica actividad y la aparición de talentos notables en las tablas, como Alejandro Flores, Rafael Frontaura, Pedro Sienna, Marita Bührle, Pilar Mata, Evaristo Lillo, Venturita López, entre otros. Se inicia un movimiento teatral íntegramente nacional, con autores, actores, público, salas y crítica propios.

Quien destaca de modo persistente, cada vez con mayor complejidad en los planteamientos y en la riqueza expresiva, sin dejar nunca su claro y decidido lugar de enunciación: el de un campesino y obrero devenido en escritor y dramaturgo, es Antonio Acevedo Hernández. En 1913 inicia su prolífica producción con “En el rancho” y “El inquilino”, obras con rasgos autobiográficos de sus vivencias campesinas, como lo fuera también “Almas perdidas” (1919) respecto de los conventillos urbanos. A través de la década de 1920, iniciada con “La canción rota”, también de ambiente campesino, va abstrayendo las temáticas para simbolizar los conflictos sociales principales de esos ambientes premodernos, como es la Hacienda, sujeta a las arbitrariedades patronales –en lo sexual para las mujeres y en lo laboral y en la tenencia de la tierra para los hombres–, y proyecta las utopías de un cambio que instale a las culturas populares como eje de la convivencia y de organización social. Es justamente en la indagación en lo popular como rasgo identitario que Acevedo, gran cronista y viajero a través de Chile, deja un sello imborrable en su rescate de lenguajes, ambientes y personajes arquetípicos, mostrando cómo al

interior de ellos se debaten rasgos amenazantes y destructivos, pero también esperanzadores por su humanidad y carga amorosa.

En especial en “Chañarcillo” (1936), Acevedo explora estas facetas de lo popular de cara a una situación límite: la de la minería de la plata en el norte de Chile, donde la lucha por la sobrevivencia y la soledad frente a la naturaleza y lo divino permiten a un hombre realizar un viaje iniciático junto a un maestro más experimentado y sabio. Todo ello para que, una vez que se ha convertido en un hombre íntegro, pueda ofrendar su amor a una mujer también valerosa y luchadora: la Carmen, una prostituta redimida por su lealtad y entereza. La riqueza que obtienen de la conquista de la elusiva mina de plata será una ofrenda para transformar el mundo y lo social en un lugar de convivencia para la felicidad y el amor compartido. La crítica política va así hermanada con un mesianismo que cree en la posibilidad de crear una comunidad humanitaria, enraizada en lo popular-religioso y en la relación amorosa y respetuosa entre lo femenino y lo masculino, entre el ser humano y la naturaleza, entre los usos sociales y sus mejores tradiciones.

5. 1960-1973: MOVILIZACIONES REVOLUCIONARIAS

En el teatro, las décadas de 1940 y 1950 estuvieron dedicadas a la modernización de esta disciplina desde los teatros universitarios, los cuales concibieron a la escena como un lugar de arte, requiriendo de nuevos oficios (de director, diseñador y otro concepto del actor) y de una nueva ética y estética en la selección de repertorios. La puesta al día con las dramaturgias contemporáneas de entre y posguerra, y la recuperación de las obras clásicas absorbieron su interés. En la década de 1950 empiezan a aparecer dramaturgos asociados a este movimiento, quienes en sus primeras creaciones suelen indagar en dimensiones psicosociales y existenciales dentro del ámbito burgués.

Los 60 son tiempos en que nuevamente la sociedad empieza a destacar lo político de modo más agudo, al quedar al descubierto el vacío de representación y de participación en las riquezas y beneficios sociales de grandes núcleos de la población. Es un movimiento mundial y latinoamericano que diferentes sectores sociales asumieron como necesario de enfrentar y enmendar, y que la revolución cubana en 1959 mostró como posible de realizar. Ya a través de fórmulas reformistas, lideradas por la Alianza para el Progreso, impulsada por John Kennedy desde Estados Unidos como política hemisférica para el desarrollo, o de propuestas revolucionarias que proponían un cambio radical de sistema en viraje hacia el socialismo, variaban los enfoques pero no la conciencia de la necesidad del cambio, una vez tomada nota de la pobreza, la marginalidad, la precariedad de las condiciones de vida de pobladores,

campesinos, obreros, cesantes. También la Iglesia Católica, muy incidente en la cultura chilena, dio señales al respecto con el Concilio Vaticano II, que optó por una Iglesia más cercana y dialogante con la gente y su cultura, dando el ejemplo el Cardenal Raúl Silva Henríquez al iniciar la Reforma Agraria en tierras de propiedad de la Iglesia.

Este movimiento transversal en pro de la justicia y la integración social fue rápidamente acogido por los dramaturgos y las compañías chilenas profesionales, virando desde el protagonismo del medio burgués al campesino, poblacional, obrero y estudiantil. Contribuir a hacer conciencia respecto de la situación de vida, aspiraciones, frustraciones y conflictos de esos sectores fue asumido como una necesidad ética fundamental. Isidora Aguirre es un ejemplo preclaro al respecto. Inicia este giro hacia lo social con “Población esperanza” (1959), escrita junto con Manuel Rojas y montada por el Teatro de la Universidad de Concepción, obra que muestra los caminos sin salida para la juventud de la cultura poblacional, en la cual la falta de oportunidades conduce a la violencia, la delincuencia, el tráfico ilegal de mercaderías, el imperio de mafias y del matonaje, tronchando todo futuro de realización personal.

A estos diagnósticos sociales —mostrar cómo es la vida de los sectores marginales, como hace también Alejandro Sieveking en “Dionisio” (1964)— la dramaturgia suma luego otro componente: la necesidad de organización social y política para presionar por el cambio del orden constituido. “Los papeleros” (1963), de Aguirre, está en esta línea, y más radicalmente su “Los que van quedando en el camino” (1969), la que, de cara a la crucial elección presidencial de 1970, deslegitima la Reforma Agraria impulsada por la Democracia Cristiana y llama a una auténtica entrega de la tierra a los campesinos. La matanza de colonos en Ranquil, ocurrida en 1932, a los cuales se les había prometido la propiedad de la tierra, es el trasfondo que justifica esta demanda entendida como de justicia impostergable, la que sólo se lograría con el respaldo popular activo a una política revolucionaria. La frase que da título a la obra —del Che Guevara— internacionaliza la lucha y la refiere a Latinoamérica en su conjunto. Aguirre, como otros dramaturgos y grupos de este tiempo, acogen las propuestas de Brecht de teatro pedagógico, creador de pensamiento crítico, distanciado en las emociones y explicativo de sus propósitos y contenidos, para así transformar al espectador en su conciencia y accionar político.

En esta década, más que los obreros organizados —sujetos preclaros de la revolución, según la teoría marxista que muchos de estos creadores asumían como el Gran Relato explicativo de la realidad—, el marginal o el pobre más extremo fueron el foco de su atención: los habitantes de los basurales, los sin casa ni trabajo, los despojos de la sociedad. La radicalidad de su situación se

proyectaba implícitamente al resto de lo social, generalizando desde allí las demandas por políticas de integración y de justicia. Dos obras son especialmente iluminadoras de esto, una de autoría de Jorge Díaz y otra de Egon Wolff.

En “Topografía de un desnudo” (1967), Díaz plantea la mirada quizás más compleja y abarcadora de este nudo de pobreza que son los basurales y sitios eriazos utilizados como campamento por la gente sin casa. Con un lenguaje propio del teatro del absurdo, caricaturiza a los representantes del Estado, los cuales con absoluta ineffectividad e inhumanidad toman nota del hallazgo del cuerpo de un pobre encontrado muerto en el río. Paralelamente, un joven periodista, con el sentido de la verdad que la ética de su oficio requiere, descubre que se trata de un asesinato e inicia la indagación en las oscuras tramas del delito, las que lo llevan a las altas esferas del poder político, policial, económico y de la prensa, aliados en despejar terrenos de sus harapientos habitantes para realizar en ellos grandes negocios inmobiliarios. Pero hay más: el mismo muerto, Rulfo, se levanta desde su cuerpo inanimado y recorre los intersticios de su memoria y la de sus compañeros del basural para resolver el enigma de su muerte y de las que le seguirán. Obra conmovedora, de ruptura de tiempo y espacio, de deslizamientos entre la ficción y la realidad, de variedad de colores estilísticos desde la denuncia, el humor negro, la delicadeza poética y el absurdo, articula una visión macrosocial a partir de lo particular, apoyada en un hecho real de asesinatos en serie de menesterosos ocurridos en Brasil.

Unos años antes, en 1963, Egon Wolff recrea el ambiente de temor oscuro que invade a la burguesía chilena en “Los invasores”, la que siente en el aire las señales de un drástico cambio social que amenaza su tranquilidad y bienestar. La revolución se manifiesta concretamente en su propio hogar, cuando primero una pareja de pobres provenientes del “otro lado del río” y luego una turba de ellos invade la casa de un industrial. Hay una estructura vertical que atraviesa la obra, consistente en el diálogo entre Meyer, el dueño de casa, y China, el líder de los invasores, diálogo filosófico, ontológico, de indagación psíquica, que lleva a Meyer a interrogar todos los supuestos en los que edifica precariamente su bienestar, de cara a la necesidad de los desposeídos y a su propio pasado de culpa originaria respecto de los modos de acumulación de su fortuna. Hay también una trama dramática que avanza inexorablemente: los invasores van desmantelando paso a paso no sólo la casa y los bienes de Meyer, sino incluso van seduciendo para su proyecto a sus sirvientes, a su hijo y luego a la esposa y a la hija, quienes se integran a esa fuerza que reordena la realidad, hasta el límite de reconstruir las bases del sistema: la relación que construye sentido en las palabras y que otorga valor al dinero.

Desarticulado eso, la revolución total se consuma, pero, ¿acaso ha sido todo un sueño premonitorio de lo que está por empezar en la realidad? El planteamiento es nítido: hay urgencia social de reformas por razones políticas y éticas; de no hacerlas, la revolución (socialista) trastornará el sistema desde sus bases. La disyuntiva en las elecciones presidenciales de 1964 entre la revolución en libertad (Frei y la DC) o revolución a la chilena (Allende en coalición de izquierda) sería la ocasión para tomar opciones.

Hubo por cierto obras que se situaron en el plano de la institucionalidad política del país. La corriente principal fue crear un ambiente de deslegitimación y crítica acérrima a las distintas esferas de la vida pública: el sistema educacional se vio cuestionado desde los movimientos de reforma universitaria, y tras el triunfo de ésta en la Universidad Católica de Chile, “Nos tomamos la universidad”, de Sergio Vodanovic y el Taller de Experimentación Teatral UC (1969), abunda en esta cultura juvenil de protesta y cambio. “Cuestionemos la cuestión”, creación colectiva de ICTUS (1969), pone en la mira con deparpajante ironía al sistema educacional, al sistema político, expresado en el poder legislativo, y al cuarto poder (las comunicaciones) en el país. No hay propuesta utópica ni alternativa, sino que esta se desprende sólo por negación del sistema que se cuestiona.

En fin, “Un elefante y otras zoologías”, de Jorge Díaz, montada también por ICTUS en 1968, se remite a la macropolítica al satirizar la relación de poder de Estados Unidos sobre América Latina y el mundo. El antiimperialismo era otra bandera de lucha central del momento, que inspiraba las reformas de nacionalización de las riquezas nacionales, como el cobre, y el cambio de eje político desde el país del Norte a la órbita soviética, la cual aparecía como alternativa deseable en tiempos de vigencia de los polos de la Guerra Fría. La guerra de Vietnam fue otra temática central en diferentes obras, triunfando la perspectiva pro Vietnam en la dirección realizada por Víctor Jara en el Teatro de la Universidad de Chile (1969) de la obra *Viet-Rock*, de autoría de la norteamericana Megan Terry.

Durante el gobierno de la Unidad Popular (UP), el teatro de la Universidad de Chile consagró como política oficial de la institución su apoyo a la causa revolucionaria y al proceso de cambios emprendido por dicho gobierno. Este teatro, que podemos considerar un teatro oficial orgánico al Estado de Chile, asume nuevamente la función que tuviera el primer coliseo nacional, de rechazo y negación del sistema anterior y de adhesión utópica a un futuro cuyas bases se estarían fundando heroicamente, con ánimo sacrificial o de compromiso de vida y de la vida en ese tiempo presente. Y pese a que el movimiento social crítico a los cambios impulsados por la UP y a las inestables condiciones de vida generadas por ésta fue amplio y efervescente en el país, la organicidad sociopolítica del teatro con la centroizquierda no acogió ese

malestar también existente en parte de la sociedad, al lado y en contra de los proyectos utópicos. Esa posición no quedó plasmada en obras dramáticas, a diferencia de lo ocurrido en la Guerra Civil de 1891, en la que ambas posturas se expresaron, dejando un testimonio plural de experiencias para el archivo histórico del país.

6. 1974-1986: RESISTENCIA Y CONTRACULTURA

La participación directa del teatro profesional chileno en las contingencias políticas y dinámicas sociales de las décadas del 60 e inicios de los 70 —la que también se dio con signos similares de impulso y animación de los cambios de reforma o revolución en los muchos teatros aficionados que surgieron dentro de las múltiples organizaciones sociales de base, las que aprovecharon el método de la creación colectiva para autoexpresarse— tuvo sus consecuencias a la hora del viraje histórico realizado por la dictadura militar iniciada en septiembre de 1973. Su objetivo de revertir los cambios de los últimos gobiernos para reinstaurar la economía social de mercado y eliminar al marxismo como Gran Relato explicativo, y consecuentemente a las ideologías de izquierda en el discurso y en el repertorio de pensamiento y acciones de la gente, se topó con las artes, y con el teatro específicamente, como bastión de resistencia o pervivencia de dichas visiones de mundo.

La represión política, consecuente, afectó al movimiento teatral a lo largo del país y a través de los grupos sociales, siendo el teatro aficionado popular y el profesional de regiones los más diezmados. La tónica entre los teatristas fue irse al exilio —compañía del Ángel, grupo de Los Cuatro, grupo Aleph, después de su reclusión en campos de concentración, y cientos de dramaturgos, actores, actrices, diseñadores, etc., que optaron por esta vía— o rearticular grupos, fundar nuevos, cambiar repertorios o generar otros lenguajes teatrales y modos de relación con los públicos, en el contexto de la vigencia de una estricta censura y de diferentes modos de autocensura.

Más rápido de lo imaginable, al menos en Santiago y en algunas ciudades de regiones con mayor tradición teatral (Concepción, Valparaíso, Rancagua, Antofagasta), se refunda el movimiento teatral y, sin dejar de enfrentar múltiples obstáculos y amenazas del régimen, muchos grupos resitúan sus obras en el ámbito de *lo político*, lo que adquiere ahora otro significado. Frente a la atomización social, a la dificultad para organizarse, a la negación del ejercicio de la crítica en espacios públicos, a la dificultad de tener experiencias artísticas en espacios compartidos, el solo hecho de la convocatoria teatral realizada por personas que tenían un sello cultural y político por su historia creativa anterior aunaba en su entorno a gente dispuesta a disfrutar de la sensación

de pertenencia a un colectivo, de recrear lazos identitarios y de realizar lecturas críticas de las obras presentadas a partir de una complicidad previa de sobreentender circunstancias e intenciones. El ritual teatral y su convivio recuperaba la fuerza del re-ligar para juntos descifrar los abismos y enigmas del Ser en esas circunstancias de quiebre de bases de sustentación de la vida y del imaginario nacional en sus diversos órdenes subjetivos y sociales.

Más de 32 obras dramáticas¹⁸ fueron creadas entre 1974 y 1982 como respuesta o propuesta política a las circunstancias que se vivían en el país, manteniendo el foco en los grupos más desposeídos de la población, movimiento iniciado en la segunda y tercera década del siglo xx por Acevedo Hernández y retomado en los 60 e inicios de los 70. También hubo una autorreflexión de los creadores respecto de su propia situación cuestionada, marginalizada y obligada a refundarse. He intentado tipificar las principales funciones sociales y políticas cumplidas por estas obras y sus respectivos colectivos teatrales, las que persistieron con distintos matices hasta el final de la dictadura, hacia 1988. Estas son:

- “El presente concebido como cataclismo histórico: ¿cómo fue que se llegó a esa situación?”
- ¿Cómo viven en ese momento los más reprimidos y violentados: los pobres (en un contexto de 30% de cesantía nacional a inicios de los 80 en todos los estratos sociales), los presos políticos, los torturados?
- ¿Cuáles son las posibles vivencias de los detenidos desaparecidos, de los asediados y vigilados en su trabajo o en su vecindario?
- El exilio y el desexilio, o retorno del exilio.
- La desmovilización, la ruptura de la vida política y la conculcación de los derechos cívicos”.

La función social general que cumplía ese teatro, tanto para quienes lo hacían como para sus espectadores, era:

- Ser la “voz de los sin voz”, hacer una memoria del presente, traer a escena el cuerpo excluido del marginado y silenciado de la vida pública. Esto, en el contexto de una sistemática atomización del cuerpo social realizada por la dictadura, junto al silenciamiento de las voces disidentes y la negación y tergiversación de la figura del sujeto social popular.
- Denunciar los atropellos sufridos y relatar el recorrido de vidas ejemplares en su consistencia, a pesar de la adversidad. Principal recurso expresivo: el testimonio.

¹⁸ Escritas por un dramaturgo, en forma colectiva o mediante investigaciones de algún área de lo social que luego eran procesadas en improvisaciones de los actores y sintetizadas finalmente en un texto escrito por un actor o el director que oficiaba así de dramaturgo.

- Rescatar los idearios políticos democráticos: preservarlos frente a las campañas de desprestigio y fomento de comportamientos e idearios totalitarios.
- Orientar y discutir vías de acción frente a dilemas morales, políticos y de supervivencia que levantaban la nueva realidad (¿irse al exilio; aceptar la censura en un medio de comunicación; callar información que puede salvar la vida de alguien, aunque sea a riesgo de ser uno mismo reprimido?).
- Fomentar la solidaridad social, venciendo los temores y el enclaustramiento.
- Recomponer tejido social y recrear sentido de pertenencia a un movimiento más amplio¹⁹.

Son destacables entre las obras que representan a este movimiento “Pedro, Juan y Diego” y “Tres Marías y una Rosa”, de David Benavente junto a ICTUS y TIT, respectivamente, como también “El último tren”, de Gustavo Meza e Imagen, obras relativas al impacto de las políticas económicas y la cesantía, y la lucha por la identidad; “Primavera con una esquina rota” y “Lo que está en el aire”, de Benedetti y Carlos Cerda con ICTUS, respectivamente, “La Morgue 99”, de Griffèro con el Teatro Fin de Siglo, y “La secreta obscenidad de cada día”, de Marco A. de la Parra, relativos a organismos de seguridad, tortura, desaparecidos y prisión política; “Cinema Utopía” y “Regreso sin causa”, de Ramón Griffèro y Jaime Miranda, respectivamente, sobre el exilio vs. el país real.

Siendo el teatro de grupo y la dramaturgia de la escena sostenes sólidos de este movimiento, destacan no obstante dos perfiles autorales de gran potencia: Marco Antonio de la Parra y Juan Radrigán. Del primero resalta “Lo crudo, lo cocido, lo podrido” (1979), alegoría a la vez mordaz y sensitiva del orden clausurado y represor de lo popular y de su imaginario instaurado por el autoritarismo sectario, en una visión de cruce simbólico entre lo psíquico y lo sociopolítico que el autor desarrolla en una variedad de obras hasta la fecha. Juan Radrigán, autor de extracción popular, explora desde el vasto mundo de la marginalidad social, afectiva y existencial la tragedia de haber sido arrojados al mundo en tiempos de posconflicto, con todo el dolor y el sentimiento de sinsentido que ello implica en seres que nunca cesan de interrogar al entorno e interrogarse a sí mismos desde su situación límite: una precariedad material insostenible y una dignidad humana ineludible²⁰.

¹⁹ Ver HURTADO, María de la Luz. “Chile, 1973-2003. Treinta años del otro 11 de septiembre. Paradojas del teatro chileno en dictadura y en la transición a la democracia”, p. 58.

²⁰ Ver HURTADO, María de la Luz. “La tragedia popular en Juan Radrigán”, y otros ensayos críticos sobre Radrigán en el libro publicado por Oyarzún, Carola (editora) en ediciones de la Universidad Católica.

7. 1988-2010: EL GIRO DECONSTRUCTIVO DE LA ESTÉTICA Y LA POLÍTICA

Ya desde fines de la década de 1980 el teatro chileno avizoró nuevos tiempos para el país anticipando el fin de la dictadura, y, habiendo ya la política institucional retomado sus fueros y la prensa y los medios de comunicación ampliado sus fuentes y abierto sus contenidos a temas e informaciones antes censuradas, el teatro realizó un giro y se bajó del lugar protagónico que tuvo durante el gobierno militar en cuanto a denuncia de los atropellos a los derechos humanos, generación de una conciencia crítica y recuperación de una identidad popular y nacional, entendida como raigambre histórica del país más inquieto y progresista.

Coincidió el término del gobierno militar con el fin de los socialismos reales en el mundo y la caída del muro de Berlín y, con él, el desmoronamiento final en la fe en los Grandes Relatos como explicaciones científicas y verdaderas de las dinámicas históricas. Por otra parte, el país seguía adentrándose vertiginosamente en el consumo de bienes y servicios, ampliando su capacidad productiva y laboral, integrándose a las redes globales de comunicación e incorporando las nuevas tecnologías virtuales al intercambio y generación de mensajes multimediales. Los modos y lugares de producción cultural y artística se resituían y, en el área de lo teatral, se multiplican los espacios de enseñanza del oficio en las universidades privadas y academias junto con las universidades tradicionales. Estos espacios son liderados por directores y dramaturgos claves del período anterior, los que marcan su impronta estética, la que a su vez es reciclada por las nuevas generaciones.

Es este el tiempo de nuevos paradigmas, de recambio de generaciones, de desplazamiento de lenguajes y de sentidos. Lo político se aleja de lo doctrinario y de la lucha por el poder del Estado, existiendo incluso un descrédito de la política institucionalizada. Los microrrelatos son entendidos como nuevas formas de política, que indagan en las subjetividades y en las políticas del cuerpo de identidades sexuales diversas (especialmente de la homosexualidad), de género, étnicas, generacionales, de los barrios periféricos y de las tribus urbanas. Los nuevos idiolectos y su violencia contestataria son llevados a la escena, remeciendo a la cultura satisfecha o acomodada en los beneficios de la bonanza macroeconómica y de la (aparente) convivencia plácida de las políticas del consenso. Andrés Pérez y su mítica “Negra Ester” (1988), de autoría de Roberto Parra y montada con el Gran Circo Teatro, proyecta el duelo amoroso de Roberto por una prostituta de puerto a la esfera de símbolo de la melancolía popular nacional por una pérdida irreparable; Alfredo Castro y el Teatro de la Memoria, con su “Trilogía Testimonial de Chile”,

son exponentes preclaros de ese viraje hacia la subjetividad como modo de traslación de lo político y su huella o síntoma de la herida; Benjamín Galemiri arremete con su parodia cruel al sistema y a la ética, en una mixtura de pulsión de eros y poder; Alexis Moreno recoge los héroes de los relatos melodramáticos populares, mientras que, ya hacia el 2000, Luis Barrales indaga en los micromundos violentos y críticos de la periferia urbana.

En estas obras aparece como trasfondo el eterno retorno del duelo nacional no resuelto y en otras, como en “Cuerpo”, de Rodrigo Pérez y el Teatro La Provincia, y en “Sin sangre”, de Teatro Cinema (obra basada en la novela de A. Baricco), es el tema principal. Se revisita persistentemente el trauma provocado por la escisión de 1973 y por las violaciones a lo humano aún no internalizadas, procesadas u olvidadas desde su comprensión o perdón. Al modo de otras naciones que viven en el posconflicto, entendido como la recurrencia de lo innombrable y de lo irrepresentable en la cultura y el arte, continúan los intentos de procesamiento y exploración de hechos, circunstancias, relatos y testimonios, ojalá desde ángulos nuevos que colaboren a su desentrañamiento y asunción por la conciencia cívica y personal de quienes se debaten entre querer y no poder recordar/olvidar.

Se necesitaba, entonces, de una distancia temporal y espacial para re-presentar, las más de las veces fragmentariamente y con un discurso abierto en continua reconstrucción de sentidos y autorreflexión de los propios lenguajes ocupados en ello, la historia país vectorializada desde el presente. Un presente que en la década del 2000 ha retornado progresivamente a la discusión y a la tematización política, no sólo por los cambios en el orden mundial pos 11 de septiembre 2001, del ataque a las Torres Gemelas, sino por la crisis de la suspensión de la política, dada la necesidad que tienen diferentes grupos de reanimarla para incidir en las tomas de decisiones que los atañen. Como bien lo plantea el teórico de la cultura argentino Eduardo Grüner, en relación con la cultura que adviene en el 2000, “se terminó la era de los simulacros; volviendo a Zizek, hemos sido arrojados al desierto de lo real. De la ciudad al desierto tendremos que habituarnos a vivir en otro paisaje”²¹.

BIBLIOGRAFÍA

1. ANDERSON, Benedict. *Imagined communities*. London-New York: Verso, 1991.
2. BENJAMIN, Walter. *La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia*. Santiago de Chile: Lom-Universidad Arcis, s/f.
3. DAMASCENO, Leslie. “The gestural art of reclaiming utopia: Denise Stoklos at

²¹ GRÜNER, *op. cit.*, (n° 2), p. 31.

- play with the hysterical-historical”, en: TAYLOR, Diana y CONSTANTINO, Roselyn (eds.) *Holy terrors, Latin American women perform*, Durham and London: Duke University Press, 2003.
4. DUBATTI, Jorge. “Relectura de ‘Flores de papel’: dramaturgia vertical y producción de sentido político”, en: OYARZÚN, Carola. (ed.) *Wolff. Ensayos críticos*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2006, pp. 149-174.
 5. GAZMURI, Cristián. *El Chile del Centenario. Los ensayistas de la crisis*. Santiago de Chile: Instituto de Historia PUC, 2001.
 6. GÓNGORA, María Eugenia. “*Rucacauñ* y el tema mapuche en la obra de Aurelio Díaz Meza”. En HURTADO, María de la Luz y BARRÍA, Mauricio (eds.) *Antología. Un siglo de dramaturgia chilena 1910-2010*, Santiago de Chile: Comisión Bicentenario, 2010, Tomo I, pp. 35-38.
 7. GRÜNER, Eduardo. *El fin de las pequeñas historias. De los estudios culturales al retorno (imposible) de lo trágico*. Buenos Aires: Paidós, 2002.
 8. HOBBSAWM, Eric. *La era del imperio, 1875-1914*. Buenos Aires: Crítica, 1998.
 9. HURTADO, María de la Luz. “La tragedia popular en Juan Radrigán”, en OYARZÚN, Carola (ed.) *Radrigán. Colección Ensayos Críticos*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2008, pp. 13-45.
 10. ———, ———. “La tapada. La performance del mirar sin dejarse mirar”, en: Revista *Apuntes* N° 125, 2004, pp. 43-59.
 11. ———, ———. Actores europeos en la *Belle Époque* chilena: discursos locales en torno a la identidad y el género en los espacios teatrales simbólicos de la modernidad”, en: Revista *Apuntes* N° 129, 2006, pp. 180-200.
 12. ———, ———. “Chile, 1973-2003. Treinta años del otro 11 de septiembre. Paradojas del teatro chileno en dictadura y en la transición a la democracia”, en: Revista *Primer Acto* N° 299, Madrid, 2003, pp. 54-71.
 13. PEREIRA SALAS, Eugenio. *Historia del teatro en Chile, desde sus orígenes hasta la muerte de Juan Casacuberta en 1849*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad de Chile, 1974.
 14. PROAÑO-GÓMEZ, Lola. *Poéticas de la globalización en el teatro latinoamericano*. Irvine: Gestos, 2007.
 15. RANCIÈRE, Jacques. *El viraje ético de la estética y la política*. Santiago de Chile: Palinodeia, 2005.
 16. SAAVEDRA MOLINA, Julio. *Teatros. Prensa desconocida de Rubén Darío*. Santiago de Chile: Rumbos, 1988.
 17. ŽIŽEK, Slavoj. *Bienvenidos al desierto de lo real*. Madrid: Akal, 2005.

REPRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ABRAHAM SANTIBÁÑEZ
Academia Chilena de la Lengua

RESUMEN

La relación del periodismo y los medios de comunicación con la política (y el proceso democrático) es antigua. Al comienzo los editores buscaban difundir sus ideas (como lo hizo en forma pionera Camilo Henríquez en la *Aurora de Chile*, que planteó sin tapujos la independencia de nuestro país), pero en tiempos más recientes se han privilegiado los objetivos comerciales y los medios se han hecho menos ideológicos. En Chile este alejamiento entre el periodismo y los actores políticos se impulsó de manera deliberada desde el poder durante el régimen militar (1973-1990) y más tarde, por diversas razones, no se ha producido un acercamiento.

La existencia de un “duopolio” medial y el fracaso de la prensa opositora al régimen presidido por el general Pinochet han contribuido a este distanciamiento que, en último término, puede ser negativo para el proceso democrático.

Palabras clave: democracia, responsabilidad social de los medios, “duopolio”, libertad de expresión, régimen militar

ABSTRACT

The relationship between journalism and communication media with politics and democracy is an old one. Editors at the beginning tried to disseminate their ideas (as in the case of Camilo Henríquez in the *Aurora de Chile* bluntly proposing Chilean independence) but in more recent times commercial objectives have been emphasized and mass media have become less ideological. This divorce between journalism and political actors was deliberately favored by political power during the military regime (1973-1990). Later on, for different reasons, no rapprochement has taken place. Existence of a media “duopoly” and the failure of the press opposed to general Pinochet have contributed to this

estrangement which, in last analysis, may be negative for the democratic process.

Key word: democracy, social responsibility of the media, “duopoly”, freedom of expression, military regime

INTRODUCCIÓN

En una de las escasas oportunidades en que se ha hablado francamente de “Periodismo, ética y actores políticos”, en septiembre de 1992 en la Universidad de Concepción, el panelista Guillermo Sandoval¹ recordó que “la relación entre políticos y periodistas (es) antigua (...) Por decirlo de alguna manera, somos actores de un mismo mercado. Los políticos necesitan de la difusión de su pensamiento y de sus proyectos, como el pez del agua o como los periodistas de la noticia”.

La afirmación es compartida universalmente. “La esencia del periódico, surgida en el siglo XVII y desarrollada lentamente, se convierte cada vez más, en el siglo XVIII, en un poder de la vida social y política, y en el XIX en un significativo (...) poder de efectos de largo alcance”, escribió en 1922 Ferdinand Tönnies².

Como se aprecia al recorrer la historia del periodismo en Chile, esta mutua dependencia del periodismo y el ejercicio político ha sido una constante. Pero está claro también que en algún momento, tal como ocurrió en el mundo entero, se produjo un cambio fundamental. Convertidos en productos industriales, los medios de comunicación se han distanciado paulatinamente de las colectividades políticas. El proceso se radicalizó a partir del 11 de septiembre de 1973. Desde ese momento, por imposición de las nuevas autoridades, los caminos del periodismo y los partidos políticos se separaron abruptamente.

Hasta ese día, en medio de la vorágine política, prácticamente todos los medios se habían abanderizado de manera creciente. Las tensiones entre el gobierno de la Unidad Popular y la oposición no dejaron espacio para posturas moderadas. El resultado fue un juego mutuo de descrédito. Lo ha dejado en claro el libro “Periodismo y Política”, un estudio clásico del sociólogo

¹ Citado en el informe editado por la Universidad de Concepción *Periodismo, ética y actores políticos*, Concepción, 1993.

² TÖNNIES, Ferdinand. *Kritik der öffentlichen*. Citado por Rafael Llano en *La especialización periodística*.

Patricio Dooner³. Según este autor, su investigación tenía como “uno de sus principales objetivos (...) mostrar los efectos corrosivos que puede tener el periodismo y el enorme daño que el periodismo exacerbante puede producir a la estabilidad democrática y la convivencia nacional”.

Para su trabajo empezó por el análisis de la prensa de derecha, porque en ese momento parecía que los excesos de la prensa de izquierda eran “demasiado evidentes”. Al final, sin embargo, se convenció de que ambos sectores habían incurrido en similares extremos. En su concepto, unos y otros dividieron la carga entre la “prensa seria” y la “prensa ariete”. En la primera Dooner incluye, por la derecha, a *El Mercurio* y, por la izquierda a *El Siglo*, órgano del Partido Comunista. En la “prensa ariete” sitúa al diario *La Tribuna* y los semanarios *PEC* y *Sepa*, alineados con la derecha, y en la izquierda los diarios *Clarín*, *Puro Chile* y en menor medida *Las Noticias de Última Hora*.

RELACIÓN DETERIORADA

En el prólogo de la segunda edición del libro, como director de la revista *Hoy*, uno de los coeditores, sostuve:

“En la polarización que sirvió para justificar el golpe militar del 11 de septiembre de 1973, la prensa y los periodistas jugamos un papel del que no podemos desentendernos. No fuimos los que desencadenamos las pasiones, pero sí contribuimos a hacerlas incontrolables. (...) La prensa cometió un error al no medir el precio que tendría su apasionado involucramiento en las contiendas que dividieron a los chilenos en los años finales de la década del 60 y los inicios de los 70. Fue responsabilidad de los periodistas. Pero también de los dirigentes políticos y sociales que, irresponsablemente, danzaban en la cornisa, convencidos de que ‘en Chile no pasan esas cosas’”.

Este apasionamiento ha tenido efectos de largo plazo. Hay quienes justificaron el golpe militar del 11 de septiembre de 1973 precisamente por el enfrentamiento implacable que percibían a través de los medios. Más tarde, acallados por la autoridad durante casi dos décadas, los medios (y el periodismo, por ende) fueron responsabilizados de la falta de debate y de no haber denunciado primero los riesgos de la polarización y después las violaciones a los derechos humanos y otros excesos. Desde el retorno de la democracia se les acusa de no cumplir cabalmente su cometido y de haberse sometido, mayoritariamente, a las leyes del mercado, ávidos de *rating* y sintonía, muchas

³ DOONER, Patricio. *Periodismo y política. La prensa de derecha e izquierda 1970-1973*.

veces contribuyendo al desprestigio de las instituciones republicanas y de los partidos políticos.

En otras palabras, la relación que desarrollaron durante largo tiempo los medios y las instituciones políticas se ha ido deteriorando en el último medio siglo, tal vez de manera irreparable. Nunca fue fácil y, como lo demuestra la historia, está marcada por altibajos, pese a que unos y otros se saben necesarios y complementarios.

Esta dificultad para entender la señaló, en el mismo encuentro en Concepción en 1992 ya mencionado, el entonces diputado Jorge Molina:

“¿Qué ocurre cuando, en su deseo de influir en la sociedad, el político recurre al profesional del periodismo y a los medios de comunicación? Tengo la impresión que hay un desajuste muy serio, mirándolo en la perspectiva de la política hecha en serio. Y puedo decirles que muchos políticos nos encontramos ante un periodista en Chile que ha aumentado notablemente su capacitación profesional, pero que tiende aún a mirar la política como un circo o como un escenario donde los actores deben proporcionar al público hechos de relevancia, sean pintorescos, sean dramáticos, sean absurdos, pero tienen que estar haciendo noticia (...) En muchas ocasiones los políticos se sienten manipulados por los periodistas que les piden actitudes y conductas que (están) lejos de dignificar la política y llevarla al espacio de respetabilidad que merece...”.

LA DENUNCIA CONTRA LOS POLÍTICOS

Las restricciones impuestas por el régimen militar implicaron el término de la extrema toma de posiciones del periodismo. Pero las medidas, como era inevitable, fueron más allá al acallar toda referencia a los antiguos partidos políticos –disueltos o puestos en obligado receso–, a sus seguidores y al *establishment* político.

Apenas tres años después del golpe militar, en agosto de 1976, el diario *El Mercurio*⁴ hizo notar que una nueva institucionalidad no podía surgir en las condiciones imperantes:

“Mientras rija esta situación de emergencia, en que la opinión no participa de los hechos políticos, ni siquiera por la vía de la información, sólo podrá avanzarse en los estudios de una nueva institucionalidad, pero será difícil que ésta surja con las características originales que debían serle propias. Una nueva organización insti-

⁴ Citado en el informe “Verdad y Periodismo: Sobre la Prensa y los Derechos Humanos, 1960-1990”. La comisión redactora estuvo compuesta por Sergio Prenafeta, Miguel González, Agustín Cabré, Juan Pablo Cárdenas, Lucía Gevert, Hermógenes Pérez de Arce y Luis Sánchez Latorre. Véase <http://www.colegiodeperiodistas.cl/node/26>

tucional no consiste, obviamente, en legalizar por escrito y perpetuar así un sistema de emergencia. Es preferible mantener este último sistema tal como funciona y seguir ahondando en las reflexiones sobre la manera de reconstruir la autoridad del Estado con el automatismo en que estribaba su primitiva eficiencia”.

En 1979, justo al cumplir dos años de existencia, el semanario *Hoy* fue suspendido por ocho ediciones. ¿La razón? No haber respetado el receso político al publicar sendas entrevistas realizadas fuera de Chile a los secretarios generales de las dos ramas en que se encontraba dividido entonces el Partido Socialista. La medida tomada por el Jefe de la Plaza, general Enrique Morel Donoso, fue justificada en un documento emitido por la 14 Comisaría de Providencia⁵: “La publicación, por órganos de la prensa nacional, de entrevistas especiales a los más connotados jerarcas de marxismo chileno, cuyo ingreso al territorio nacional se encuentra prohibido, constituye una burla manifiesta (...) lo que la autoridad no puede aceptar”.

En el informe “Verdad y Periodismo...” del Colegio de Periodistas, citado antes, se resume la situación en los siguientes términos:

“El decreto N° 1.217 de Interior (1984), prohíbe informar sobre hechos que puedan provocar alarma en la población, alterar la tranquilidad ciudadana, o versen sobre actos terroristas, y señala que deberán abstenerse, sin autorización previa, de difundir cualquier expresión de relevancia o alcance político, salvo los comunicados oficiales de Gobierno. Además, suspende la circulación de seis revistas y aplica censura previa a revista *Hoy* (...).

En marzo de 1987 aparece el diario *La Época*. En agosto se incauta la edición de la revista *APSI* llamada *APSI Humor*.

En noviembre del mismo año se reúne en Santiago la Sociedad Interamericana de Prensa, que declara, en su informe sobre la situación chilena (como ya lo había hecho anteriormente), que en nuestro país ‘no hay libertad de prensa’”.

Todos los medios y los organismos gremiales (Asociación de la Prensa, Asociación de Radiodifusores de Chile, Archi, y Colegio de Periodistas) manifestaron su constante rechazo a estas disposiciones, las cuales apuntaban permanentemente a denostar la actividad política.

⁵ MOBAREC, Paula y SPINIAK, Dominique. *Revista Hoy: 1.108 ediciones con historia*.

DESCALIFICACIÓN PERMANENTE

Respecto del futuro institucional, la revista *Análisis*, en un editorial de julio de 1978, manifestó su preocupación por el rumbo que advertía:

“En lo que ya aparece como una sistemática campaña, algunas voces y medios de comunicación buscan hoy en Chile demostrar la impotencia de los regímenes democráticos para enfrentar con éxito problemas que, como la desigualdad social y el terrorismo, ciertamente constituyen una amenaza a la paz y al desarrollo armónico de los pueblos.

Sin mayor análisis, estas opiniones sugieren la debilidad de la democracia para implementar, por ejemplo, programas efectivos de desarrollo para protegerse de ideas o agrupaciones subversivas o extremistas. Con ello justifican, enseguida, la instauración de regímenes ‘autoritarios’ o, como aseguran, ‘garantes de la tranquilidad y seguridad interna y exterior’⁶.

El resultado, al final del régimen que presidió el general Augusto Pinochet por 16 años y medio, fue un perceptible descrédito de la clase política y del sistema democrático. Los “señores políticos”, según una expresión reiterada por el Jefe de Estado, eran, “salvo honrosas excepciones”, una lacra. Insiste: “El político probo es prácticamente una inconveniencia en la lucha política”.

La labor de los políticos, insistió en su libro “Política, politiquería, demagogia”⁷, se traduce “en acciones que tienden a generar divisiones o conflictos artificiales”. Ellos son “activistas remunerados por las colectividades que pretenden desunir a los chilenos y provocar agitación. Y lo que es más grave, no es inhabitual que se les pague con dineros provenientes del exterior”. El “trabajo” de estas personas, reitera, consiste en infiltrarse en distintas organizaciones “a fin de crear conflictos laborales en forma artificial y presionar para que estos se mantengan sin solución. (...) Por otra parte, ¿qué grado de libertad y preocupación por los problemas nacionales puede tener un político que recibe dinero del extranjero con los consiguientes compromisos?”.

Es difícil medir el impacto de estas afirmaciones, reiteradas en todos los niveles durante el gobierno militar. Pero es evidente que encontraron acogida en importantes sectores de la vida nacional.

Paradójicamente, en los meses previos al decisivo plebiscito de 1988, la ciudadanía se inscribió masivamente en los registros electorales, especialmente las generaciones más jóvenes a quienes se dirigía principalmente el mensaje

⁶ “Verdad y Periodismo: Sobre la Prensa y los Derechos Humanos, 1960-1990”.

⁷ PINOCHET UGARTE, Augusto. *Política, politiquería, demagogia*.

descalificador hacia los políticos. Pareciera que, en primera instancia, estos llamados contra la “politiquería” no habían tenido éxito. Pero, hasta el final de los gobiernos de la Concertación, dos décadas después, este pensamiento seguía siendo hecho suyo por variados sectores.

LOS JÓVENES MARGINADOS

Es posible que una parte de dicho mensaje explique el fenómeno de la caída en las inscripciones electorales que se produjo después del *peak* del plebiscito de 1988. Tanto Patricio Navia como Manuel Antonio Garretón⁸, entre otros estudiosos, han coincidido en que la supuesta apatía de los jóvenes no se podría explicar tanto como herencia del discurso del régimen militar, sino por la debilidad de los políticos al tratar de llegar con su mensaje hasta las nuevas generaciones.

En una dura reflexión con motivo del Bicentenario, el 20 de septiembre de 2010 el dirigente juvenil Eugenio Ravinet⁹ escribió en *El Mercurio*:

“Un sistema de inscripción electoral único en el mundo y que invita a la marginación, más la complicidad de toda la clase política, tiene fuera del sistema al 80% de los jóvenes en condiciones de votar. Hoy hay dos millones 560 mil personas que, pudiendo hacer una contribución y teniendo la capacidad de opinar informadamente, no cuentan en la discusión pública, en la toma de decisiones, en el acontecer del país. Su opinión no existe y menos es considerada. Y esto tiene sus consecuencias. Apenas un 43% de los jóvenes cree que la democracia es una forma de gobierno preferible a cualquier otra y casi un 40% duda si es o no la mejor forma para gobernarnos”.

Son buenas razones para entender la apatía de sectores importantes de la vida nacional frente a la actividad política. Adicionalmente, cabe tomar nota de una permanente actitud crítica que se manifiesta, más que en las páginas informativas o editoriales, en las cartas de los lectores y auditores y en el tono de muchas caricaturas. Se refleja un claro, aunque al parecer inconsciente, menosprecio por la actividad política, que se moteja como corrupta y hasta antipatriótica. Tras dos décadas de gobiernos de la Concertación es comprensible que el blanco más frecuente sean precisamente dichos gobiernos.

⁸ GARRETÓN, Manuel Antonio. *Política y jóvenes*. Véase el documento http://www.archivochile.com/Mov_sociales/mov_juv/MSmovjuv0008.pdf

⁹ Secretario general Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ). Ex Director del Instituto Nacional de la Juventud.

Pero nada impide que también se ataque a la actual coalición en el poder que encabeza el presidente Sebastián Piñera.

Los *blogs*, incluso en los medios más tradicionales, reflejan con claridad esta postura.

CUADRILÁTERO ELECTRÓNICO

En marzo de este año (2010), comentando una columna de Gonzalo Rojas, el lector de *El Mercurio* Pedro Iturrieta Vergara planteó en un comentario electrónico que “la instalación de la ideología de la corrupción, saqueo y clientelismo fue promovida a veces secretamente y en otras públicamente por parte de la fenecida Concertación”.

Coincidió con él, en el mismo *blog*, Max Fischer Rojas:

“La *concerta* aprendió exclusivamente de su fenecido modelo ruso, que tenía una ‘*nomenklatura*’ que gozaba de todo y no pagaba por nada. Acá en Chile, cuando el Gobierno Militar les entregó el poder siguiendo la voluntad del Pueblo Chileno (¿qué dictador en el mundo ha hecho esto antes o después?), se apresuraron a crear su propia *nomenklatura* y a despojar las arcas fiscales con una avidez nunca antes vista en Chile, incentivados además por el enorme aporte del precio del cobre”.

Paty Avello Montero agregó:

“El punto más importante es que la gente de la Concertación no tiene moral o ésta es muy laxa. Realmente no tienen una conciencia moral que les haga preocuparse por sus acciones indebidas, no anticipan culpa porque no tienen esos sentimientos, tampoco amor a los demás. Tienen el hábito del escaso esfuerzo, la flojera, desidia. Acostumbrados a vivir del Estado, tienen la convicción de que deben ser mantenidos y del aprovechamiento. La verdad, fue duro para ellos que se les acabaran los 20 años de vivir así, con dinero fácil, disponible para sus vidas opulentas”.

La mano parece claramente cargada contra los integrantes (militantes y simpatizantes) de la Concertación. Pero, de tiempo en tiempo, también se publican exabruptos parecidos en contra del otro sector: quienes fueron oposición hasta 2010.

Lo ilustra, en la misma serie de comentarios, el lector de *El Mercurio* Ramón Ramírez Fabres:

“Parece que ya es tiempo de que aparezcan caras nuevas en nuestra sociedad y en nuestro mundo político. En todo el espectro. ¿Alguien le puede creer a Gonzalo

Rojas, partidario a ultranza de un régimen que se llevó muchas cosas para la casa, con la familia del ahorrante principal del Riggs convertidos en millonaria de un día para otro, sin que a estos familiares se les conozca mucho trabajo que digamos? ¿A Gonzalo Rojas se le olvidó toda esa época?”.

Este tono confrontacional no tiene parangón, por cierto, con lo que ocurrió en los meses previos al 11 de septiembre de 1973. Sí tiene una preocupante característica nueva: mientras que en las páginas impresas el debate se mantiene en un tono de respeto tradicional, en los *blogs* de esos mismos medios las descalificaciones son más duras, bordeando la injuria.

Este es un fenómeno mundial, que no ha podido ser resuelto de manera efectiva¹⁰: los medios consideran que la apertura de sus páginas electrónicas al pensamiento de los lectores refuerza su posición en el mercado, pero, en la disyuntiva de aceptar cualquier opinión o tratar de imponer un marco de moderación, se muestran reticentes. Es probable que crean que lo impreso queda en las bibliotecas por largos años mientras que los aportes en los *blogs* son efímeros.

EL CAMBIO DE LA POLÍTICA

Hay algo más, que tiene que ver con la complejización creciente de la política. El autor alemán Otto Groth¹¹ sostuvo en 1960 que se había iniciado una nueva realidad, la cual obviamente medio siglo después resulta indiscutible:

“En la actualidad la política es algo muy distinto de lo que era en el siglo XIX. Hoy ya no son grandes ideas nacionales y humanitarias las que entran en combate en el escenario político, sino cuestiones jurídicas y administrativas, de política y de técnica productiva organizativa particularmente complicadas, que deben ser resueltas en los círculos políticos en torno al poder. Para amplias capas sociales, formarse un juicio propio, objetivo y sólido sobre esos enrevesados problemas, de cuyo meollo, con frecuencia de importancia mundial, tienen conocimiento sólo los políticos y los diplomáticos profesionales, es prácticamente imposible”.

La afirmación sigue teniendo validez y, gracias a la revolución de las comunicaciones, el ejercicio político se ha hecho aún más complejo y su comprensión se hace más difícil para muchos sectores. Pero eso no libera de responsabilidad a los medios.

¹⁰ Un ejemplo sobresaliente es lo que ocurrió con la *ombudsman* de *The Washington Post*, que sufrió un trato tan vejatorio en los espacios *on-line* del diario, que por un tiempo debieron suprimirse los comentarios de los usuarios.

¹¹ Citado por Rafael Llano en *La especialización periodística*.

Luego de terminada la Segunda Guerra Mundial, un grupo de intelectuales, financiados por Henry Luce, el fundador de la revista *Time*, dio una mirada crítica al papel de los medios en Estados Unidos. Les preocupaba la forma en que el periodismo estaba respondiendo ante los desafíos del sistema democrático.

La llamada Comisión Hutchins¹² entregó en 1947, al terminar sus labores, un informe cuya primera frase es categórica: “La Comisión se estableció para responder la pregunta de si ‘La libertad de prensa está en peligro’. Nuestra respuesta es: Sí”. La razón de tan lapidaria afirmación, se agregaba, era que la prensa no entregaba “un servicio adecuado a las necesidades de la sociedad”.

Se detallaban, además del diagnóstico, las posibles soluciones para la insuficiente evaluación de la prensa en función de su papel en democracia.

Por más de medio siglo, este documento ha sido considerado como una guía ética y una señal de advertencia por periodistas y medios de Estados Unidos y buena parte del mundo. Inevitablemente, sin embargo, el paso del tiempo y la aparición de nuevos medios –y su masificación hasta llegar a la interacción permanente que permite Internet– fueron diluyendo su impacto.

DURA CRÍTICA A LOS MEDIOS

En momentos en que se reaviva el debate acerca de la responsabilidad del periodismo y de los medios, en especial en relación con la actividad política, vale la pena recordar algunas de sus conclusiones. A la interrogante de cómo deberían responder los medios a los requerimientos de la sociedad, la Comisión entregó algunas bien fundamentadas sugerencias, más bien exigencias, en realidad:

- (Los medios) deben entregar un recuento veraz, amplio e inteligente de los acontecimientos diarios, en un contexto que les dé sentido.
- Deben servir de foro para el intercambio de críticas y comentarios.
- Deben proyectar un cuadro representativo de los grupos que conforman la sociedad.
- Deben presentar y clarificar los objetivos y valores de la sociedad.
- Deben proporcionar a todos los miembros de la sociedad pleno acceso al desarrollo actual del pensamiento y el conocimiento: corrientes de información, pensamiento y sentimiento.

¹² La presidía el rector de la Universidad de Chicago, Robert M. Hutchins. La integraban once destacados profesores de Derecho, Filosofía, Religión y Economía. Sintomáticamente, ninguno era periodista.

El cumplimiento de estos propósitos en las realidades mundial y chilena, a veces tan desoladoras, parece utópico. No debería ser así y es posible encontrar señales positivas. Por ejemplo, con motivo de la celebración del Bicentenario de nuestra República, un grupo de trabajo organizado bajo el alero del Arzobispado de Santiago creyó posible formular una guía ética que permita mejorar la situación.

En un acto solemne, junto al recién inaugurado monumento a fray Camilo Henríquez en el centro de Santiago, y con la bendición del cardenal arzobispo, se suscribió un texto-compromiso, titulado “lo que creemos, lo que defendemos”. Se invitó a firmarlo a periodistas, comunicadores y otros trabajadores de medios de comunicación. Este documento dice en su parte medular:

Nos comprometemos ante la comunidad nacional en:

- La defensa y promoción de la libertad de expresión.
- La búsqueda permanente de la verdad en el ámbito informativo.
- El respeto a la dignidad de las personas.
- El respeto de los códigos de ética de la comunicación y el fortalecimiento de los mecanismos de autorregulación como expresión de nuestra responsabilidad social.
- El pleno resguardo de los derechos humanos.
- La tolerancia, entendida como respeto de la opinión ajena, sea política, religiosa o de cualquiera índole.
- La solidaridad, vivida y practicada como un valor permanente.

La alusión al papel de los medios y del periodismo frente a la actividad política es tangencial, pero revela una preocupación compartida respecto de los valores que podrían estar en riesgo en la coyuntura actual. Esta es una inquietud, hay que reconocerlo, que tiene precedentes en nuestra historia.

LOS BUENOS DESEOS DE FRAY CAMILO

Diversos autores coinciden en que el desarrollo del periodismo en el mundo ha pasado por etapas relativamente fáciles de clasificar. Según Rafael Llano¹³, el primer período corresponde al del periodismo predominantemente ideológico; el segundo, al periodismo económico; el tercero, al periodismo informativo, y el cuarto al periodismo interpretativo o de las explicaciones.

Conforme esta visión, el periodismo en todo el mundo –y por cierto en Chile– se caracterizó inicialmente por el interés de los editores por influir en

¹³ LLANO, *op. cit.*

la política, incluso cuando todavía se estaba definiendo el papel de los partidos políticos. Así se puede advertir en las publicaciones de la *Aurora de Chile*, el primer periódico impreso de nuestro país, marcado profundamente por las convicciones de su fundador, fray Camilo Henríquez: “Comencemos declarando nuestra independencia. Ella sola puede borrar el título de rebeldes que nos da la tiranía,” escribió el 4 de junio de 1812.

El estilo de Camilo Henríquez, basado en la oratoria eclesiástica, era afirmativo, solemne (aunque sin llegar al estilo mayestático), de frases a veces muy largas y con énfasis en la opinión y el comentario más que en la información. Pero, como escribió Carlos Silva Vildósola:

“...cada página del periódico tiene el calor de su entusiasmo y el celo apostólico con que deseaba difundir los nuevos principios políticos (...) (Su cabeza) era un hervidero de ideologías. Camilo Henríquez es uno de los fenómenos más extraordinarios de la pacata sociedad de Chile colonial. Uno se pregunta cómo pudo producirse este tipo de hombre, destinado por la Providencia a ser el padre de la prensa chilena y el vulgarizador del sistema republicano y del gobierno representativo”¹⁴.

En los años siguientes, excluyendo el paréntesis de la Patria Vieja, el periodismo chileno estuvo marcado por la defensa de determinadas ideas políticas, aunque también se expresaban, de manera desafiante, diversas tendencias ideológicas o religiosas. La *Aurora* tuvo un papel destacado por ser precisamente la primera demostración del periodismo entendido como un instrumento de ilustración. Así lo había declarado su editor desde el anuncio previo a la primera edición del periódico: “Está ya en nuestro poder, el grande, el precioso instrumento de la ilustración universal, la Imprenta. Los sanos principios, el conocimiento de nuestros eternos derechos, las verdades sólidas y útiles van a difundirse entre todas las clases del Estado (...) La voz de la razón y de la verdad se oirán entre nosotros después del triste, é insufrible silencio de tres siglos”.

A la *Aurora* la siguió *El Monitor Araucano*, también dirigido por Camilo Henríquez. Luego vinieron *El Semanario Republicano*, editado por el guatemalteco Antonio José de Irisarri, y *La Gaceta del Gobierno de Chile*, que devino en *La Gaceta del Rey* durante la Reconquista, período que significó el silencio de toda otra prensa nacional. Según anota el historiador Luis Galdames¹⁵, “Camilo Henríquez trasmontó los Andes para buscar refugio en la Argentina; otros escritores siguieron esa misma ruta y los que permanecieron en el país no tardaron en arrepentirse”.

¹⁴ SILVA VILDÓSOLA, Carlos. *Medio siglo de periodismo*.

¹⁵ Citado por Alfonso VALDEBENITO en *Historia del periodismo chileno*.

Sólo a partir de 1818 el periodismo tomó nuevos bríos, aunque tardó en consolidarse. Jorge Huneeus Gana¹⁶ señala que “después de la *Aurora* pasan algunos años sin que aparezca ningún periódico digno realmente de este nombre”. Es un período de publicaciones esporádicas, que reflejan en gran medida la inestabilidad política del país. Otro autor, Julio Pérez Canto¹⁷, dice que la prensa se vio solicitada “por los varios intereses y caudillos de la revolución, sin que lograra destacarse con personalidad propia”. Es una época de “periódicos de guerrilla y de existencia efímera”. Los nombres reflejan una variedad de intereses. Algunos son serios: *La Clave*, *El Valdiviano Federal*, *El Telégrafo*; pero otros entran desde su portada en la trinchera política: *El Hambriento*, *El Canalla*, *El Farol*, *El Philopolita*, *El Diablo Político*.

EL INTERÉS ECONÓMICO

Por años convivieron en Chile los períodos definidos por el historiador Llano. Por ejemplo, de manera contemporánea, con publicaciones fuertemente ideologizadas como las mencionadas, se creó *El Mercurio* de Valparaíso, el 12 de septiembre de 1827. Desde su primera edición se definió como un “periódico mercantil y político”. Es el comienzo de la era de los medios que no se limitan a defender principios políticos, sino que aspiran a perpetuarse en el tiempo. Se multiplican en las décadas siguientes en Valparaíso, la capital económica de Chile, pero surgen en todas partes, incluyendo Santiago y las capitales provinciales.

Ninguno de ellos reniega de la política o, si se prefiere en términos más amplios, de una orientación ideológica bien definida, como se advierte claramente en los años iniciales del siglo xx.

Esta es una etapa de mucha actividad. Lo primero es la aparición de *El Mercurio* de Santiago, el 1° de junio de 1900. Lo fundó Agustín Edwards MacClure, el gran innovador en el periodismo (creó además *Žig Žag*, *Las Últimas Noticias* y otros periódicos), quien también se distinguió en la política: fue diputado, ministro de Relaciones Exteriores y embajador en varios países europeos y en la Liga de las Naciones.

El 31 de marzo de 1902, Ricardo Salas Edwards fundó *El Diario Ilustrado*. Junto con *La Unión* de Valparaíso fueron los dos principales diarios católicos y conservadores en la etapa previa a la separación de la Iglesia (católica) y el Estado.

¹⁶ Cuadro histórico de la producción intelectual de Chile. Citado por VALDEBENITO, *op. cit.*

¹⁷ Citado por VALDEBENITO, *op. cit.*

Las dos décadas iniciales del siglo XX culminan con la fundación de *La Nación*, en 1917, por Eliodoro Yáñez y un grupo de senadores liberales. Pretendían un equilibrio entre las posiciones de *El Mercurio* y *El Diario Ilustrado*. También querían que sirviera de cobijo a la naciente clase media. En buenas cuentas, es la consagración de la dependencia mutua de los participantes en la vida política y los comunicadores.

A lo largo de todo el siglo pasado el arco iris periodístico siguió ampliándose. Su culminación se produjo entre los años 1940 y 1970, cuando se vivió un período de gran dinamismo y gran cercanía entre los actores políticos y el periodismo. Cada sector partidista tenía un medio que lo representaba en una notable muestra de pluralismo. Esta situación, sin embargo, no se prolongó en los años siguientes. Hay dos razones fundamentales: el cambio del modelo de negocios, por una parte, y la restricción contra toda actividad partidista luego del golpe de Estado de 1973. A fines de los años 60, a pesar de la creciente polarización política, se empezó a privilegiar la neutralidad política: se cerró *El Diario Ilustrado*, último bastión de la derecha conservadora; los diarios identificados con posiciones de Centro tuvieron una vida corta, como ocurrió primero con *La Libertad* y luego *La Prensa*, ambos del PDC. Salvo el vespertino *Las Noticias de Última Hora*, asociado al Partido Socialista, la mayoría de los medios identificados plenamente con determinadas posturas políticas se limitaban a una representación más bien simbólica.

PUNTO DE QUIEBRE

Esta situación se alteró dramáticamente a partir del 11 de septiembre de 1973. El mismo día del golpe militar fue clausurada más de la mitad de los diarios nacionales. La prensa sobreviviente y los restantes medios de comunicación (radio y televisión) fueron sometidos a estricta censura, con altibajos a lo largo del tiempo según las circunstancias políticas, pero nunca totalmente libres.

Hasta 1980, cuando se votó en un plebiscito la nueva Constitución, se actuó *de facto* en esta materia. Según Ascanio Cavallo¹⁸, “el régimen militar no tuvo una política *a priori* sobre la prensa, como no fuera la de entrar a saco en todo lo que le pareciera amenazante o simplemente sospechoso”. Esto se explica, dice, porque el régimen tenía problemas de estabilidad al comienzo y porque “diseñar una política de prensa suponía alterar la tradición y sobre todo replantear los fundamentos jurídicos (del país)”.

¹⁸ *Situación de la Prensa en Chile. Informe privado*. Mayo de 1987.

En la nueva institucionalidad se incorporaron algunas de las disposiciones que fueron apareciendo a partir de 1973. Como parte del articulado transitorio de la Constitución, por ejemplo, se mantuvo el requisito de solicitar autorización para nuevas publicaciones. En el caso de *La Época* esto implicó una tramitación de varios años que sólo se superó después de la presentación de recursos ante los Tribunales de Justicia. Del mismo modo, al estar vigentes algunos estados de excepción, especialmente el Estado de Sitio, se impuso censura en un par de períodos y otras restricciones, algunas muy curiosas, como la prohibición de publicar fotografías o ilustraciones que afectó a las revistas consideradas “opositoras”.

Un dato no menor es que los medios disidentes que se crearon a partir de la última mitad de la década de los 70 sufrieron desde el comienzo crónicos problemas de financiamiento, lo que los hizo depender en gran medida del apoyo externo.

Los grandes medios, en cambio, gozaron de una situación favorable en todo sentido hasta la crisis de los años 1982 y 1983. La violenta devaluación del peso puso entonces en evidencia su enorme vulnerabilidad, ya que se habían endeudado en dólares, sin que tuvieran posibilidad de recuperar la inversión en plazos razonables y pudieran pagar oportunamente las deudas.

EL REFUERZO DEL “DUOPOLIO”

Se han publicado algunos documentados análisis sobre esta época¹⁹, los cuales no recibieron la atención ni difusión que merecían. Las consecuencias de este endeudamiento, por ejemplo, fueron significativas. Debido a la forma como manejó el asunto el régimen militar, los principales medios impresos quedaron profundamente comprometidos con las autoridades.

Por ejemplo, en la década de los 80, sostiene Ken Dermota²⁰, la deuda de *El Mercurio* ascendía a cien millones de dólares y la de Copesa era importante, aunque bastante menor. Como se sabe, ninguno de estos conglomerados fue intervenido, como ocurrió con los bancos y otras empresas. Ambos pudieron continuar su giro conservando aparentemente su independencia; en el caso de *El Mercurio*, sin cambio alguno. Antes de que Augusto Pinochet abandonara La Moneda, se hizo el último arreglo. Recuerda Dermota: “Desde la presidencia del Banco del Estado, en 1989, Álvaro Bardón sería el cerebro

¹⁹ Algunos de estos textos: DERMOTA, Ken. *Chile inédito*; KROHNE, Walter. *Las dos caras de la libertad de expresión en Chile*; MÖNCKEBERG, María Olivia. *Los magnates de la prensa*.

²⁰ Ver DERMOTA, *op. cit.*

de una serie de canjes de deuda para evitar que *El Mercurio* cayera bajo el control del próximo gobierno democráticamente elegido”.

En democracia, tanto *El Mercurio* como *La Tercera*, el buque insignia de la flota de Copesa, han gozado de una cuota mayoritaria del mercado, tanto en lo que se refiere a circulación como a ingresos por publicidad. Es el resultado de años en que prácticamente no tuvieron competencia y, por lo tanto, pueden ahora garantizar a sus avisadores una masiva llegada al público. Esta mayor circulación les asegura más apoyo publicitario y los sigue fortaleciendo. La lucha se ha concentrado en mejorar el “producto”, como ha sido la presentación de los cuerpos de fin de semana, y en garantizar, más que una mayor circulación, un mayor número de lectores²¹.

Este “duopolio”, aunque legal, por sus características podría ser considerado un riesgo para la plena libertad de expresión. Por ejemplo, la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos²² plantea en su artículo 12 que: “Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos”.

No es esta la única razón por la cual el sistema informativo chileno ha sido criticado, pese a sus muchos y evidentes méritos. Pero es, sin duda, la situación que despierta más dudas y resquemores. Una interrogante no resuelta se refiere a cómo esta realidad se refleja en la imagen que proyectan los medios sobre la política y el proceso democrático.

LAS CRÍTICAS MÁS DURAS

Pese a estar inscrito en el Colegio de Periodistas de Chile, el presidente de la empresa *El Mercurio* no se prodiga como comunicador. Más bien prefiere, como lo hizo con motivo del primer centenario del diario santiaguino, ser entrevistado por otro periodista, Raquel Correa en esa oportunidad.

En la edición del 18 de septiembre de 2010, fecha culminante de las celebraciones del Bicentenario de la República, Agustín Edwards Eastman rom-

²¹ Esta no es una sutileza. La razón es la falta de un sistema garantizado de verificación de circulación de medios, como se intentó en los años 70, infructuosamente. Ahora sólo hay una medición de lectoría, inevitablemente más subjetiva, que tradicionalmente ha favorecido a *El Mercurio* en desmedro de *La Tercera*, la cual sostiene que su circulación es mayor.

²² Adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 108° período ordinario de sesiones, celebrado del 2 al 20 octubre de 2000.

pió los precedentes y dio a conocer un comentario con su firma en la página editorial. Señaló:

“Hemos atravesado más de dieciocho décadas, con el esfuerzo y talento de miles de colaboradores, buscando contribuir al progreso nacional mediante la difusión y defensa de las ideas que creemos adecuadas y comprobadas por el tiempo y la experiencia. Por supuesto, damos la noticia completa y tan pronta y exacta como nos es posible, pero en nuestra línea editorial indicamos no sólo lo que vemos, sino cómo lo vemos y por qué lo vemos, con total independencia periodística”.

Quienes aprovecharon el *blog* del matutino para comentar el artículo no fueron muchos y el tono de lo publicado fue bastante comedido. Pero, inevitablemente, asomaron algunas de las críticas recurrentes que se le hacen al “Decano” de la prensa nacional por su postura política, en especial durante los años de la dictadura de Augusto Pinochet.

Fernando Carlos De Boer Salinas anotó: “Es una lastima que el señor Edwards Eastman evada una reflexión crítica del rol público de *El Mercurio* en la historia de Chile. Todos sabemos que este diario tiene elementos positivos, pero también un historial oscuro que merece una autocrítica. En ese plano pongo un solo tema: ¿Cuál es la autocrítica institucional de *El Mercurio* de Santiago durante la dictadura de Pinochet?”.

Por su parte, el lector Ramón Gabriel Castillo lo instó afectuosamente “a mantener la neutralidad del diario en temas políticos y profundizar cada vez más en la credibilidad, que es el principal capital de un medio periodístico”.

Más duro, Ricardo Alfaro Briones acusó a Edwards de que, como “muchos, y creo que Ud. es uno, se han quedado en la visión unilateral de todo el acontecer nacional. Y parece que la democracia es un ambiente que no les acomoda”.

“NO ES LO QUE ERA”

En años en que ha habido una constante denuncia sobre el “liberalismo” y el “relativismo” reinantes, *El Mercurio* ha encabezado “la defensa de los valores”, coincidiendo con frecuencia con las posturas más conservadoras de la Iglesia Católica. Como resultado, esta línea editorial, reforzada desde la llegada de Cristián Zegers a la dirección del diario, parece ser extraordinariamente atractiva para muchos avisadores. (Es axiomático que el punto de vista “liberal”, representado en la misma empresa por *Las Últimas Noticias (LUN)*, implique un avisaje menor. *LUN* ha logrado *records* absolutos de circulación con una mezcla sensacionalista de farándula y deportes, pero se financia fun-

damentalmente gracias a la venta de ejemplares, más que la publicidad. Algo parecido puede decirse de *La Cuarta* y también de *The Clinic*).

Este ambiente, según el diagnóstico de Ken Dermota en la obra ya citada, se tradujo en que el periodismo, a la vuelta a la democracia, había perdido gran parte de los atributos que lo caracterizaron antes de 1973. Dice Dermota:

“Como profesor invitado en la Universidad de Chile y en la Universidad Diego Portales, tuve oportunidad de entrar en contacto con periodistas de todos los niveles del colofón y de todas las latitudes de la angosta geografía del país. Su queja era unánime: el periodismo en Chile ya no es lo que era antes (...) Una lectura más atenta nos permite constatar que el nivel del periodismo en Chile está debajo del nivel de sus vecinos, muchos de los cuales son verdaderamente subdesarrollados. El periodismo en Chile no está cumpliendo su responsabilidad social como institución democrática”.

La pregunta pertinente es ¿qué pasó a partir de 1990, cuando se planteó una voluntad declarada de poner fin a las restricciones impuestas en los años de dictadura?

La respuesta breve es que, en primer lugar, el propósito enunciado por el presidente Patricio Aylwin de derogar todas las restricciones impuestas tardó una década en concretarse. Sólo la llamada Ley de Prensa, la Ley N^o 19.733 de Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo en Chile, promulgada en 2001, mejoró realmente la situación. Todavía, sin embargo, persisten algunos escollos que sólo se podrían resolver con la aprobación del Estatuto del Periodista y una nueva Ley de Colegios Profesionales, ambos proyectos estancados en el Congreso desde fines del gobierno de Michelle Bachelet.

Lo más grave, sin embargo, resultó ser el temor imperante en la sociedad chilena frente a la libertad de expresión, fruto de una imagen profusamente trabajada por el régimen militar. A ello se sumaban, pese a la derrota en el plebiscito de 1988, las amenazas explícitas formuladas por el general Augusto Pinochet antes de dejar La Moneda: “Si tocan a uno solo de mis hombres se acaba el Estado de Derecho”. Episodios como la actitud del general Parera al inicio de la Parada de 1990, el “ejercicio de enlace” y más tarde el “boinazo” subrayaron esta postura.

CAMBIO SIGNIFICATIVO PERO NO SUFICIENTE

Es sintomático que sólo con la detención de Pinochet en Londres se produjera finalmente el cambio en el lenguaje y el enfoque de los temas, simbolizado

por *The Clinic*, bautizado en recuerdo del establecimiento hospitalario donde estuvo internado y luego detenido el general. Pero, también de manera simbólica, el mismo año en que se hizo evidente la vulnerabilidad de Pinochet se terminaron los dos últimos medios escritos que simbolizaban la oposición a la dictadura: la revista *Hoy* y el diario *La Época*. Antes ya habían cerrado sus puertas todos los medios definidos como opositores a la dictadura.

El nuevo clima no los benefició ni tampoco a quienes trataron de romper lo que se bautizó como “el duopolio”, como ocurrió con *El Metropolitano* o *Diario 7*. Sólo *La Nación*, pese a su fuerte dependencia del gobierno, ha sobrevivido hasta este año (2010), con muchos problemas, poca circulación y escaso avisaje. Desde el punto de vista económico, es una empresa que vive gracias al monopolio de *El Diario Oficial*, los buenos negocios de Puerto Madero, una imprenta asociada y el porfiado convencimiento de sectores de la Concertación de que debía mantenerse como una manera de “equilibrar” la información.

Respecto de las razones por las cuales la prensa opositora a Pinochet no sobrevivió en democracia, hay varias explicaciones. Se sabe que su principal soporte financiero era externo, por lo que sufrieron el doble impacto del retorno a la democracia en Chile, que suponía nuevas condiciones para su desarrollo, y el vuelco hacia el Este que experimentó la ayuda internacional después de la caída del Muro de Berlín.

Pero también hubo otras razones.

Algunas tienen que ver con la imagen asociada a estas publicaciones, críticas permanentes del régimen militar, lo que al parecer no se avenía con el deseo de “normalización” de la mayoría ciudadana. El periodista Dermota cree que hay doce razones para el colapso, en las que se combinan deficiencias internas de los medios y la falta de ayuda del gobierno y los políticos de la Concertación: 1) el fin de los subsidios extranjeros, 2) la fatiga de los periodistas tras años de incertidumbre y el trabajo con medios precarios, 3) la persistencia de una imagen “demasiado *underground*” de los medios, 4) la vuelta de los políticos a los medios tradicionales, 5) la pérdida de lectores, 6) la “pérdida del enemigo” (estos medios quedaron sin el “blanco” contra el cual disparar), 7) la “conspiración del silencio” de la Concertación, 8) la “no política de comunicación”²³, 9) el castigo monetario, 10) la falta de habilidad comercial, 11) la economía de mercado, y 12) el desequilibrio del escenario político.

²³ Cada una de estas afirmaciones está debidamente avalada en el texto de la obra de Dermota, pero vale la pena recordar que el responsable de “la política de no política” fue el sociólogo Eugenio Tironi durante el gobierno de Patricio Aylwin.

Dermota, en su análisis, agrega una dosis de autocrítica que los equipos de las publicaciones desaparecidas nunca hicieron. En el fondo, les atribuye una incapacidad para entender las nuevas circunstancias que vivía Chile a partir de 1990 y que nunca tuvieron administraciones verdaderamente profesionales. Pero incluye una razón particularmente delicada: la opción preferencial de los políticos por los medios tradicionales.

Después de mantener una cercana relación con los medios disidentes, como una manera de sobrevivir ante la opinión pública, numerosos dirigentes descubrieron que en la nueva etapa “necesitaban aparecer en *El Mercurio* o sencillamente no existían. (...) Las publicaciones de trinchera fueron una especie de gobierno en el exilio durante la dictadura, pero la mayoría de los políticos les dio la espalda apenas recuperaron el gobierno”²⁴.

Este análisis, precisamente por las razones que esgrime Ken Dermota, prácticamente ha sido ignorado en nuestro país. No explica todo lo que ocurre hoy en esta materia, pero permite entender mejor un proceso en que hay muchas frustraciones. Y, sobre todo, un distanciamiento no superado hasta ahora entre los políticos y los medios, pese a la reiteración constante de que unos y otros se necesitan.

BIBLIOGRAFÍA

1. DERMOTA, Ken. *Chile inédito*. Santiago de Chile: Ediciones B, 2002.
2. DOONER, Patricio. *Periodismo y política. La prensa de derecha e izquierda 1970-1973*. Santiago de Chile: Ediciones Hoy y Andante, 1989.
3. KROHNE, Walter. *Las dos caras de la libertad de expresión en Chile*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2005.
4. LLANO, Rafael. *La especialización periodística*. Madrid: Tecnos, 2008.
5. MOBAREC, Paula; SPINIAK, Dominique. *Revista Hoy: 1.108 ediciones con historia*. Santiago de Chile: Ediciones Copygraph, 2001.
6. MÖNCKEBERG, María Olivia. *Los magnates de la prensa*. Santiago: Debate, 2009.
7. PINOCHET UGARTE, Augusto. *Política, politiquería, demagogia*. Santiago de Chile: Editorial Renacimiento, 1983.
8. PRENAFETA, Sergio; GONZÁLEZ, Miguel; CABRÉ, Agustín, et al. (redactores). Informe “Verdad y Periodismo: Sobre la Prensa y los Derechos Humanos, 1960-1990”.
9. SILVA VILDÓSOLA, Carlos. *Medio siglo de periodismo*. Santiago de Chile: Editorial Zig-Zag, s/f.

²⁴ DERMOTA, *op. cit.*, p. 88

10. VALDEBENITO, Alfonso. *Historia del periodismo chileno (1812-1955)*, 2ª edición. Santiago de Chile: Imprenta Fantasía, 1956.
11. Varios Autores. *Periodismo, ética y actores políticos*. Primer Seminario del Colegio de Periodistas, Regionales Zona Sur. Concepción: Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Sociales, Carrera de Periodismo, Departamento de Comunicación Social, 1993.

PRINCIPIOS JURÍDICOS Y DEMOCRACIA. DE VUELTAS A LA “DEMOCRACIA MILITANTE”¹

FRANCISCO ZÚÑIGA URBINA
Universidad de Chile y Universidad Diego Portales

RESUMEN

El trabajo aborda las minorías políticas en una perspectiva constitucional, específicamente a las minorías desafectas con la democracia constitucional y el alcance que la actual jurisprudencia del Tribunal Constitucional da a la cláusula del artículo 19 N° 15 incisos sexto y siguientes de la Carta Política, definiendo una doctrina que nos aleja de los peligros que la “democracia militante” reporta al pluralismo político.

Palabras clave: protección de la democracia constitucional, minorías, democracia militante, pluralismo

ABSTRACT

This paper deals with political minorities in a constitutional perspective, emphasizing those minorities not interested in constitutional democracy, and the scope that current jurisprudence of the Tribunal Constitucional gives to article 19, sixth paragraph and others of the Constitutional Chart, defining a doctrine that reduces the dangers of “militant democracy” for political pluralism.

Key words: protection of constitutional democracy, minorities, militant democracy, pluralism

¹ Ponencia a Seminario “La Era de los Principios. La evolución e impacto de los principios jurídicos en el Derecho Chileno”, 12 y 13 de agosto de 2010, Universidad Alberto Hurtado, documento inédito para la revista *Anales del Instituto de Chile*.

I. PRESENTACIÓN

En el pasado, al menos en tres ocasiones (1988, 1994 y 1996), he podido abordar la cuestión espinosa de la “democracia militante” en conexión con el antiguo artículo 8° de la Constitución de 1980 y el inciso sexto del N° 15 del artículo 19 –adicionado por la primera en la reforma constitucional de 1989 a la Carta autoritaria y neoliberal– desde un acusado relativismo ético persistente hasta hoy día frente a los valores-principios constitucionales y su traducción normativa iusfundamental en normas de conducta y normas de organización, por una parte, y su justiciabilidad por un Tribunal Constitucional, por otra, con todos los peligros que para una república importan el activismo judicial y una jurisprudencia de valores.

En particular, me interesa abordar el lugar de las “minorías” en el sistema político, las que en democracias constitucionales crecientemente son marginalizadas o criminalizadas, en ocasiones como terroristas (conductas punibles, objeto de disvalor constitucional en el artículo 9° por su contradictoriedad con los derechos humanos), como ocurre por ejemplo con el empleo de legislación penal especial –Ley N° 18.314 sobre conductas terroristas y su penalidad– a “okupas” y grupos radicales indígenas. Es decir, la persecución penal estatal y la exposición mediática de imputados en la comisión de estos delitos arrastra a tales minorías a ser encuadradas como enemigos u “*hostis*”, en razón de la comisión de delitos que responden a una forma de criminalidad organizada con una “finalidad política”, surgiendo así una respuesta contemporánea, el denominado “derecho penal del enemigo”, caracterizado por tres elementos: adelantamiento de la punibilidad, incremento desproporcionado de las penas y disminución de las garantías procesales.

De la manera expuesta, emerge una distinción brutal entre una ley penal para ciudadanos y una ley penal para “enemigos”, una legislación penal permanente-general, más que centenaria, y una legislación penal *ad hoc*, normalizadora de la emergencia².

El maniqueísmo político-penal posterior a los atentados de “torres gemelas” en América del Norte o en Europa (Londres, Madrid) ha precipitado el resurgir de la “guerra injusta” y del uso de la fuerza con infracción del Derecho Internacional contra los demonizados enemigos del Islam, en el plano exterior, y asimismo la guerra interna contra el “enemigo”, *verbi gratia* crimen organizado, terrorismo o simples minorías en el plano interior; y con todo ello de la mano se instala una legislación penal *ad hoc* (por la vía ejemplar las *Patriot Act I-II* de 2001 y 2003 en América del Norte, la *Anti-Terrorism, Crime*

² Para el tema un texto básico es Jakobs, G. y Cancio Meliá, M. *Derecho penal del enemigo*.

and Security Act de 2004, y leyes de 2005-2006), que tienen en común instituir un estatuto punitivo que causa un severo detrimento de las libertades públicas³.

En esta ocasión, invitados a escribir sobre “las minorías en la política”, decidimos revisitarse la cláusula de protección de la democracia constitucional del N° 15 del artículo 19 de la Constitución y, como dijimos, hacer un repaso sobre su espurio origen, la conexión con la cláusula germana de “democracia militante” y un comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional acerca de una de esas minorías denominadas genérica y peyorativamente “neonazis”.

La imposición de una cláusula de “democracia militante” es en definitiva un arma del arsenal de la justicia política y de la defensa extraordinaria de la Constitución para sancionar personas y organizaciones o movimientos de minorías, arma oxidada y relativamente inútil o de utilería, pero que designa esa grave patología de una democracia constitucional anclada en una profesión de fe (en un sistema material de valores) que pretende defenderse de sus minorías transformándolas en enemigos, imponiendo en un sentido schmittiano la lógica de la pura política, en un juego político institucional democrático que debe ser plural y con apego a derechos fundamentales, componentes contramayoritarios precisamente del sistema político.

Nuestro planteamiento, coincidente con la doctrina jurisprudencial asentada en la sentencia del Tribunal Constitucional, rol N° 567/2006, de 2 de junio de 2010, es que la cláusula del N° 15 del artículo 19 de la Constitución, incorporada por la reforma constitucional de 1989, promulgada mediante Ley N° 18.825, es un mandato de protección de la democracia constitucional que, apoyado en el pluralismo político e ideológico y en el sistema de derechos fundamentales, en particular derechos políticos, está integrada a la decisión iusfundamental acerca de la forma de Estado: la república democrática, aleja la posibilidad de encuadrar esta cláusula en la “democracia militante”. Por ende, se trata de un arma de “justicia política”, pero racionalizada con estándares mínimos acerca de la definición del ilícito y el enjuiciamiento que el propio Tribunal designa; arma en desuso y que integra el arsenal de la defensa extraordinaria de la Constitución.

La limitación o detrimento de derechos fundamentales que puede causar el derecho penal del enemigo en sus concreciones referidas a minorías –o que puede causar la cláusula de “democracia militante”– excede el derecho de excepción tradicional del constitucionalismo liberal para hacer frente a la

³ Consultar el excelente trabajo del jurista español TORRES DEL MORAL, Antonio. “Terrorismo y principio democrático”, pp. 95-160.

guerra, a la conmoción interna, grave alteración del orden público o calamidades públicas. Es la fuente a su vez de un nuevo “estado de tensión” (Rosenfeld) y una sorprendente propuesta de racionalización de la excepción como es la “Constitución de Emergencia” (Ackerman), concebida para enfrentar un “peligro difuso” engendrador de inseguridad, habilitando la suspensión temporal de derechos y garantías procesales, con la injerencia de mayorías calificadas del Congreso para adopción de tales medidas⁴.

En suma, asistimos en el umbral del nuevo siglo a sobrereacciones colectivas –como el macartismo de la segunda posguerra– contra un “enemigo”; esta vez, un enemigo externo-interno global. Por ello, es valiosa la nueva doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional en relación con la cláusula de protección de la democracia constitucional, pues nos aleja del *horror vacui* e histeria-miedo colectivo frente a enemigos reales o hipotéticos, o simplemente espantapájaros.

II. “DEMOCRACIA MILITANTE” Y CONTENCIOSO SANCIONATORIO POR INFRACCIÓN AL INCISO SEXTO DEL N° 15 DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN

1. Control Jurisdiccional de Atentados a normas de Principio del Estado Constitucional de Derecho.

La Constitución de 1980 contenía en su artículo 8° una cláusula de defensa de la Constitución que, en el marco de un régimen político-tipo de gobierno autoritario, englobaba la defensa del Estado y sólo de manera nominal se fundaba en dispositivos de defensa de la Constitución y en particular de democracia militante consagrados en las constituciones de posguerra (Italia y Alemania Federal), en especial la Ley Fundamental germana de 1949⁵. La Reforma de 1989 derogó dicho artículo 8° y adicionó preceptos al artículo 19 N° 15 (incisos sexto, séptimo y final), consagrando una cláusula de protección

⁴ ROSENFELD, M. “¿Es apropiada la ponderación judicial en la lucha contra el terrorismo? Contrastando tiempos normales, emergencias y tiempos de tensión”, traducción del trabajo del mismo autor “Judicial Balancing in Times of Stress: Comparing Diverse Approaches to the War on Terror”. De Ackerman, Bruce. “The Emergency Constitution”, y en nuestra lengua, del mismo jurista, *Antes que nos ataquen de nuevo. La defensa de las libertades en tiempos de terrorismo*.

⁵ Sobre el origen del artículo 8° de la Constitución de 1980 o su historia fidedigna, consultar el libro de LARRAÍN CRUZ, Rafael y NÚÑEZ TOMÉ, Leopoldo. *Protección de la Democracia ¿Deben proibirse los partidos marxistas?*

de la Constitución bajo la apariencia de conservar o reformular la antigua cláusula de democracia militante para partidos políticos, todo en la sistemática del derecho de asociación política, cláusula nueva que, por contenido y alcance, es diversa al primitivo artículo 8° de la Carta.

Antes de proceder al examen teórico constitucional y comparado de las cláusulas de defensa de la Constitución y de democracia militante cabe señalar:

- a) Nuestro país no tiene precedentes en materia de control jurisdiccional de atentados a principios torales del Estado de Derecho; sin perjuicio de la defensa del Estado, concepto ligado a la cláusula de orden público, no parangonable a la defensa de un “núcleo” de valores, principios e instituciones cubiertas bajo el concepto de “orden constitucional”. De esta suerte, todo parangón o equivalencia entre conceptos como defensa de la Constitución y Defensa del Estado no resultan teóricamente ajustados, yerro en que incurre Guzmán Brito al comparar el artículo 8° con la Ley de Defensa Permanente de la Democracia⁶.
- b) El contencioso-sancionatorio del artículo 93 N° 10, que asigna competencia al Tribunal Constitucional para resolver los atentados al “ordenamiento institucional” (artículo 19 N° 15 incisos sexto y siguientes Constitución Política de la República), no es en propiedad Jurisdiccional Constitucional sino “Justicia Política”, y entraña el peligro de politización del juez constitucional (Kirchheimer).
- c) En el camino de la defensa de la Constitución, en particular de la “democracia militante”, están los derechos fundamentales, al igual que en el campo de la defensa del Estado (Loewenstein). En cuanto a la defensa del Estado, la legislación “restrictiva y represiva se refiere a la totalidad del proceso político: la formación de la opinión pública y la propaganda, organización de grupos y asociaciones, reuniones públicas y demostraciones, la participación en el proceso electoral, el acceso a los cargos públicos y hasta la nacionalidad”⁷. Además, en el camino de la defensa de la Constitución, en particular de la “democracia militante”, está la democracia misma como método-principio de organización estatal, puesto que exige adscribir a una concepción normativa o axiológica de democracia.

⁶ GUZMÁN BRITO, Alejandro. “Los Precedentes Chilenos del Artículo 8° de la Constitución Política”.

⁷ LOEWENSTEIN, Karl. *Teoría de la Constitución*, pp. 405-408. El término “democracia militante” se atribuye al jurista y politólogo germano K. Loewenstein: “Militant Democracy and Fundamental Rights”. En nuestro medio el breve y muy acertado artículo en mimeo de Eduardo Aldunate L. “Militant democracy in Chile”.

En este punto, parece atinente citar que Loewenstein es quien se plantea crítico con las soluciones dadas a la defensa del Estado y de la Constitución:

“...el circuito del poder ha dejado de estar abierto para aquellos credos políticos que contradicen a los de la mayoría dominante. Aquel que toma en serio su credo democrático y se mantiene firme en él, tendrá que dejarse acusar de ser un pedante legalista o un visionario utópico cuando defienda la concepción de que la democracia es más que el simple dominio de una mayoría alcanzada por elecciones libres y honestas. La verdadera democracia es al mismo tiempo protección de las minorías que defienden opiniones políticas impopulares. Según los principios democráticos, la proscripción de cualquier opinión pública, cualquiera que pueda ser su objetivo político encubierto o declarado, es ilícita. Una sociedad estatal que declara ilegales opiniones políticas como tales no puede seguir siendo considerada plenamente democrática. Se trata aquí, ni más ni menos, de un principio cuya renuncia significa renunciar a la democracia misma”⁸.

La defensa del Estado y de la Constitución en la posguerra está marcada por la división del mundo en dos bloques y por la guerra fría, de suerte que Europa y Occidente conocen distintas formas de “represión de grupos hostiles” (Kirchheimer), sea represión por mandato de una “minoría” (Sudáfrica durante la segregación racial y proscripción de C.N.A) o bajo “gobiernos mayoritarios”, a partir de la paradigmática represión de la Comuna de París de 1871, en que la estrategia para enfrentar “grupos hostiles” difiere (República Federal Alemana por una parte y Francia e Italia por otra con importantes partidos comunistas) en sus métodos y grados de racionalización; represión que en Estados Unidos llega a niveles impensados en una democracia liberal, de lo que el macarthismo fue sólo un síntoma, en que el grupo hostil-enemigo era tan insignificante –el partido comunista americano– que parecía un fantasma (en rigor un espantapájaros), el fantasma de la guerra fría.

De alguna manera, los dispositivos de defensa de la Constitución y de “democracia militante”, que en la República Federal de Alemania llegan a ser paradigmáticos (artículos 21 y 18 Ley Fundamental de 1949), están influenciados por la crisis de la República de Weimar, la experiencia nacionalsocialista y la guerra, último factor que también incide en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948 (artículo 30).

Con el término “defensa de la Constitución” se designan “variopintas instituciones” (I. de Otto Pardo), que nos remiten a una dialéctica “amigo-enemigo”, la cual en la definición de Schmitt significa que el Derecho (Constitución incluida) es devorado por la política. Por ello toda precaución

⁸ *Idem, op. cit.*, p. 407.

teórico-práctica frente a la noción misma de “defensa de la Constitución” me parece insuficiente. Con todo, aceptando este concepto, se trataría de conferir estabilidad e inmutabilidad no a normas constitucionales sino a principios y valores constitutivos del “orden constitucional”, por lo que se trata de un concepto de fuerte carga política y axiológica. Con acierto, el malogrado jurista Ignacio de Otto nos recuerda: “Enemigos y no simplemente infractores, porque la defensa de la Constitución no presupone necesariamente infracción de la norma constitucional: no toda infracción del Derecho Constitucional positivo (...) supone un ataque al orden constitucional (...). La defensa de la Constitución, dicho de otro modo, pretende garantizar el orden constitucional frente a sus enemigos también cuando éstos no son delincuentes, ni siquiera infractores del orden constitucional”⁹.

Lo anterior exige excluir de la “defensa de la Constitución” el estado de necesidad constitucional, los mecanismos de reacción y prevención frente a la infracción de normas constitucionales, los delitos contra el orden público estatal (seguridad del Estado y terrorismo) contemplados en Ley N° 12.397 y Ley N° 18.314.

En consecuencia, el término “defensa de la Constitución” (*Verfassungsschutz*) designa una “técnica constitucional específicamente moderna que consiste en declarar ilegales actividades que no suponen infracción de normas constitucionales ni constituyen ilícito penal, pero que tiene por finalidad atacar el orden constitucional. Se trata de ilegalizar fines aun cuando los medios sean en sí mismos correctos”. De esta forma, es un concepto más estricto que el concepto de “defensa del Estado”. Luego, podemos entender con Faller “defensa de la Constitución” como la suma de “instituciones y medidas” mediante las cuales el Estado resguarda su “existencia y su ordenamiento fundamental frente a los peligros que lo amenazan desde dentro”¹⁰.

En el contexto de la Ley Fundamental de 1949, el tratadista K. Stern¹¹ distingue una acepción amplia y otra estricta de “defensa de la Constitución”¹². En una acepción amplia está referida a su carácter o fuerza normativa, que, ex definitoria, postula respeto y vinculación; en síntesis, la Constitución dotada de medidas de protección, a saber:

a) Trabas de la reforma de la Constitución e inviolabilidades constitucionales

⁹ DE OTTO PARDO, Ignacio. *Defensa de la Constitución y Partidos Políticos*, p. 14.

¹⁰ FALLER, Hans J. “Defensa Constitucional por medio de la Jurisdicción Constitucional en la República Federal de Alemania”, p. 47. Faller habla de tres tipos de defensa constitucional: normativa, ejecutiva y jurisdiccional.

¹¹ STERN, Klaus. *Derecho del Estado de la República Federal Alemana*, pp. 366-393. *Idem*: Denninger, E. “Democracia Militante y Defensa de la Constitución”, pp. 453 y ss.

¹² STEIN, E. *Derecho Político*, pp. 164-165.

- les, cautelares de las “violaciones constitucionales desde arriba”, es decir, frente a ataques que puedan provenir de los propios órganos estatales. V.g. garantías en estados de excepción constitucional (artículo 81.4 L.F.).
- b) Justicia Constitucional de “amplia jurisdicción” en la Federación y Länder, que hace justiciable todo el Derecho Constitucional.
 - c) Garantía institucional de generación de actos estatales originados en órganos colegiados con controles intra e interórganos y responsabilidad de los agentes: “En términos generales –dice Stern–, la construcción estructurada de la organización estatal con responsabilidad mutua (artículos 58, 61, 65 y 68 L.F.B.) y del sistema de controles inter e intraorgánicos son factores importantes de defensa de la Constitución”.
 - d) La organización estatal sobre la base de un principio de colegialidad que arranca del Derecho Romano.
 - e) La estructura federal del Estado (separación vertical de poderes), por una relación dialéctica Federación y Länder, con un vínculo de “fidelidad federal” y solución de sus conflictos por el Tribunal Constitucional Federal.
 - f) Un factor de protección institucional-personal de la Constitución es la función pública, es decir, “los funcionarios de carrera como sustentadores de los cargos públicos, así como el deber de éstos de observar determinados principios con garantía de sus funciones”. La función pública importa un verdadero estatuto de sujeción inspirado en principios técnicos como: relación de servicio a la colectividad, neutralidad y fidelidad a la Constitución.
 - g) Estado de necesidad constitucional, como categoría explicativa de los estados de excepción.
 - h) El principio de publicidad de los actos del poder estatal y de la actividad de los órganos del Estado es un instrumento de garantía o protección de la Constitución, sin perjuicio de los derechos de libertad de información y de prensa.
 - i) Finalmente, fuera de la organización estatal, el “medio más potente” de protección de la Constitución son los derechos de la persona frente a una actuación inconstitucional de órganos estatales; en especial derechos fundamentales como el derecho a la jurisdicción (artículo 19.4 L.F.B.), derecho de petición (artículo 17), derecho electoral activo (artículos 38.1 y 38.2 L.F.B.), libertad de expresión (artículo 5.1.1 L.F.B.) y garantías como la reserva de ley (artículo 19.1 L.F.B.), contenido esencial (artículo 19.2 L.F.B.) y la garantía procesal del recurso constitucional o de amparo (artículo 93.1.4a L.F.B.).

Por otra parte, la “defensa de la Constitución” en su acepción estricta está referida a la protección del orden fundamental liberal-democrático, de la

existencia y seguridad de la Federación o de la de un Land (artículo 73.10 b. L.F.B.); definición dada por Ley de Reforma de la Ley Fundamental de 1972. El bien protegido es el “orden fundamental liberal-democrático”, definido por el Tribunal de Karlsruhe” cuando, “con exclusión de cualquier poder arbitrario, existe un orden jurídico estatal fundado en la autodeterminación del pueblo, según la voluntad de la mayoría y en libertad e igualdad”. Entre los principios que sustentan este orden se cuentan al menos los siguientes: el respeto a los derechos humanos concretados en la Ley Fundamental, sobre todo el derecho de las personas a su vida y a su libertad; la soberanía del pueblo; la división de poderes; la responsabilidad del gobierno; el sometimiento de la Administración a la ley; la independencia de los Tribunales; el principio de pluralidad de partidos; la igualdad de oportunidades de todos los partidos y su derecho a intervenir, por medio constitucional, en la formación y actuación de una oposición” (Sentencia T.C.F. sobre el S.R.P.). El tratadista K. Stern sintetiza el contenido del “orden fundamental liberal-democrático” en principios como: Estado de Derecho, democracia en libertad, agregando a la disposición del Tribunal de Karlsruhe el principio del Estado Social y del Estado Federal (artículo 79 III, artículos 1 y 20 L.F.B.)¹³.

Ciertamente, las violaciones al “orden fundamental liberal-democrático” pueden ser producidas “desde arriba” o “desde abajo”. Para nuestro análisis tienen importancia las violaciones “desde abajo”, es decir, la “defensa de la Constitución” importa en este punto un conjunto de medidas que limitan ciertos derechos fundamentales para impedir que se haga un uso contrario al orden constitucional substancial, a saber: artículo 5.3., dado que la libertad de cátedra no dispensa de la fidelidad a la Constitución, la prohibición de uso abusivo de los derechos fundamentales (artículo 18 L.F.B.), las asociaciones contrarias al orden constitucional (artículo 9º L.F.B.) y los partidos contrarios al “orden fundamental liberal-democrático” (artículo 21.2 L.F.B.).

En cuanto a la “pérdida de derechos fundamentales”, el artículo 18 L.F.B. es una novedad en el Derecho Constitucional alemán, si bien aparece consagrado en el artículo 11 de la Declaración francesa de 1789 y constituciones de Estados alemanes del siglo XIX como prohibición de abuso de tales derechos. En la República Federal de Alemania el Tribunal de Karlsruhe “monopoliza la decisión de la pérdida” (Stern). “El art. 18 L.F.B. —dice Stern— fue concebido por los poderes de la Constitución como una espada afilada. Sobre la eficacia del instituto de la pérdida de derechos fundamentales no cabe decir nada, porque ninguno de los procesos iniciados llegó o terminó o concluyó con éxito (...)”. El art. 18 L.F.B. surgió como reacción frente a Weimar

¹³ STERN, *op. cit.*, pp. 394-395.

y Hitler, como prueban las deliberaciones del Consejo Parlamentario (...). La Ley Fundamental sólo permite las manifestaciones de opinión dirigidas contra el orden fundamental liberal-democrático en tanto este último no se vea puesto en peligro él mismo. Con ello, el art. 18 deviene expresión de la democracia consciente de los valores y preparada para su propia defensa. Es una disposición preventiva de protección de la Constitución que combate la habilidad a la Constitución en la fase misma de su formación. De aquí que resulte justificado que el Tribunal Constitucional Federal exija una determinada cantidad de peligrosidad”¹⁴. El artículo 18 LFB es una medida de defensa de la Constitución frente a una actuación individual, encomendándose la sanción al Tribunal de Karlsruhe a través de un procedimiento con garantías (parágrafos 36 y siguientes Ley del Tribunal Constitucional), y su fallo requiere de una mayoría de dos tercios de la Sala.

Con todo, para el análisis de nuestro ordenamiento constitucional reviste interés una reseña teórica sumaria a la “democracia militante” y a la prohibición de partidos políticos. La “democracia militante” (*streitbare Demokratie*) se alimenta del sofisma de que no puede haber libertad para enemigos de la libertad, siendo empleada por el Tribunal de Karlsruhe en la sentencia K.P.D. de 1956 (B Verf GE 5, 85) en un sentido descriptivo: “el art. 21.2 de la Ley Fundamental expresa una consciente voluntad constitucional de resolver un problema límite del orden estatal liberal-democrático, es resultado de las experiencias de un poder constituyente que en una determinada situación histórica creyó no poder permitir, ya que se realizará de forma pura el principio de neutralidad del Estado, reconocimiento de una democracia militante en este sentido”. De esta manera, la “democracia militante” es una categoría descriptiva acerca del origen del art. 21.1 de Ley Fundamental o para caracterizar su función (I. de Otto). En la sentencia de 27 de julio de 1961 (B Verf GE 13, 46) se denota un cambio en el uso del concepto, introduciéndose una nueva función: vincular a los partidos y asociaciones a determinados principios del “orden fundamental liberal-democrático”. Vg., comentando I. de Otto la sentencia de 14 de enero de 1969 (B Verf GE, 25, 44), señala que el punto de partida “no es, o no es solamente, un principio de libertad que abarca el crítico y del que sólo queda excluido el enemigo, sino que la libertad aparece como restricción al principio de la democracia militante, que adquiere así un carácter omnicompreensivo y agresivo, precisamente ese carácter que explica la traducción que aquí se ha elegido para los términos alemanes”.

La categoría de “democracia militante” ha generado una importante discusión teórica y crítica a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Fe-

¹⁴ DE OTTO PARDO, *op. cit.*, pp. 38 y ss.

deral (Loewenstein, Heisse, Lameyer, Stern, Denninger, Abendroth) con sus respectivos matices. En nuestra lengua, en el contexto del Derecho Constitucional español, Ignacio de Otto formula un conjunto de críticas¹⁵ a la categoría de “democracia militante” que podríamos resumir en los acápites siguientes:

- a) La “democracia militante” está expuesta a una objeción metodológica relativa a valores e interpretación. “La tesis de la democracia militante –dice I. de Otto– sólo puede tener fundamento en una teoría de la democracia vinculada a valores, no en una teoría relativista, valorativamente neutral”. La “democracia militante” plantea la cuestión de elegir o indicar que valores juridificados (“orden constitucional”) son los englobados en la categoría y su definición; generándose un grueso problema hermenéutico. “La verdadera militancia –agrega I. de Otto– por la democracia y por los valores subyacentes al sistema exige la posibilidad de discutir abiertamente más que la prohibición de defender ciertos puntos de vista, porque posiblemente no hay más verdad que la argumental”.
- b) La “democracia militante” es rechazable por atentar contra las exigencias del Estado de Derecho al relativizar y aún destruir la legalidad en beneficio de la legitimidad pura y simple, puesto que conductas inocuas devienen en ilegítimas por sus fines; cuestión que ni siquiera se produce con la prohibición de partido. “En otras palabras –señala I. de Otto–, el equilibrio entre el poder público y los ciudadanos en cuanto a sujeción a la Constitución se conserva en las instituciones de ésta en la medida en que la habilitación al poder público para restringir el derecho no sólo viene establecida en una norma, sino que, además, se radica de procedimientos que vienen de garantizar su correcto uso para la finalidad a que la defensa sirve. Nada de esto ocurre en el principio de democracia militante que, como primer e inevitable efecto, extiende la limitación defensiva también a derechos y relaciones jurídicas para las cuales no está prevista por la norma constitucional”. Vg. sentencias de 15 de enero de 1969 (B. Verf. GE 25,88) y de 31 de marzo de 1976 (B. Verf. GE, 39, 334) del Tribunal de Karlsruhe que quiebran los elementos garantistas de la defensa de la Constitución y de seguridad jurídica, cuando se imponen prohibiciones profesionales o prohibiciones de ingreso a la función pública.
- c) La “democracia militante” conduce a la relativización de las normas constitucionales: de derechos frente a los poderes públicos; deterioro de derechos y garantías que antes Loewenstein observaba agudamente frente al instituto de “defensa del Estado” y de “defensa de la Constitución”.

¹⁵ DE OTTO PARDO, *op. cit.*, pp. 37 y ss.

Con relación a la prohibición de partidos, ésta constituye un grado o matiz en la respuesta dada por el ordenamiento jurídico a organizaciones hostiles en el marco de la “defensa del Estado” o de la “defensa de la Constitución”, pudiendo haber soluciones como la “igualdad completa otorgada a grupos hostiles” y la “igualdad formal con varios modos de limitación de la participación de esos grupos en la vida política” (Kirchheimer)¹⁶. La cuestión no está exenta de paradojas en la medida que conflicto e integración tienen su dialéctica específica en las sociedades políticas y civiles, y el pluralismo político está asociado a un pluralismo ético, religioso y cultural, por lo que la existencia de grupos hostiles al “orden constitucional” resulta inevitable. Así la ley penal en el marco de la “defensa del Estado” da una respuesta a la hostilidad agresiva o delictiva, especificada en bienes jurídicos tutelados (legalidad) y encomendando la aplicación de las sanciones a tribunales de justicia; pero la decisión acerca del grado de hostilidad punible es siempre una cuestión de política legislativa, de política, en suma. Otra paradoja específicamente germana es que ni el Partido Comunista ni el Partido Socialista del Reich constituían un gran peligro para el orden político de la República Federal de Alemania; los motivos de su prohibición debían “buscarse en las reacciones psicológicas ante la experiencia del pasado y las consideraciones más remotas de estrategia política” (Kirchheimer).

Nuevamente, en el caso germano de las “rupturas” de Weimar (1918-1919), el régimen hitleriano de la *Gewaltherrschaft* y la derrota militar (1939-1945) marcan de manera tan decisiva como la guerra fría a la República Federal de Alemania. En el Derecho Constitucional germano el citado art. 18 de LF se dirige a las agresiones individuales contra la Constitución, pero en el caso de los artículos 21.2 y 9.2 de LF es la “hostilidad organizada contra la Constitución lo que se sitúa en un primer plano” (Stern). “En ninguno de los dos procesos de prohibición de partidos (S.R.P. y K.P.D.) ha interpretado el Tribunal Constitucional Federal de modo extensivo los presupuestos de una prohibición. La demanda de un proceso de prohibición de partidos por parte de la Dieta Federal, del Consejo Federal o del Gobierno Federal es encomendada al criterio político de los demandantes. La temida contracción de la vida política en el sector de los partidos no se produce. Más bien cabría preguntarse si no ha sido tratada de forma excesivamente laxa la cuestión del examen de una demanda. Los instrumentos de los arts. 21.2 (y art. 9.2 LFB) se están convirtiendo cada vez más en una espada oxidada (Stern). Por cierto, más escépticos se muestran K. Hesse, y críticos como W. Abendroth y J. Lameyer.

¹⁶ KIRCHHEIMER, Otto. *Justicia Política*, pp. 145 y ss.

Ahora bien, la Ley Fundamental germana tiene el instrumento más perfecto de defensa de la Constitución, como se ha reseñado, de suerte que el artículo 21.2, relativo a prohibición de partidos que por sus “fines” o por “actitud” de sus adherentes tiendan a desvirtuar o destruir el régimen fundamental de libertad y democracia, o a poner en peligro la existencia de la República Federal de Alemania, es inconstitucional. Y de manera análoga el art. 9.2., que prohíbe asociaciones de manera más laxa. Son preceptos específicos del instrumentario. De interés para nuestro estudio es la prohibición de partidos, cuyo presupuesto material es el ataque al orden fundamental liberal-democrático o a la existencia de la República Federal de Alemania (art. 21.2 LF). En cuanto al presupuesto de hecho, la sentencia del Tribunal de Karlsruhe “tiene siempre efecto decorativo” (Stern), puesto que las consecuencias jurídicas para el ámbito organizativo se derivan de la sentencia de prohibición, sentencia de efectos constitutivos emanada del Tribunal Constitucional Federal que tiene el “monopolio de la decisión”, encontrándose regulados los efectos en el precepto 46.3 de la Ley del Tribunal Constitucional Federal.

El artículo 21.2 LF no tiene graduación sancionatoria, de suerte que verificada la prohibición operan las consecuencias jurídicas del precepto 46.3 de la Ley del Tribunal y en conexión las consecuencias de los preceptos 32 y 33 de la Ley de Partidos, las que dirán relación con las funciones estatales y sociales de los partidos. Aclara Stern que el “privilegio de los partidos”, aducido para justificar las exigencias de medidas “específicamente dirigidas a los partidos”, se refiere “sólo a la competencia de pronunciamiento de la prohibición, pero no a la consecuencia jurídica de la prohibición, que, de forma consonante a la naturaleza de un partido como asociación, estriba consecuentemente en su disolución”¹⁷. La disolución de partidos inconstitucionales implica la prohibición de creación de organizaciones sucedáneas del mismo (precepto 46.3.1 de la Ley del Tribunal y precepto 33.1 de la Ley de Partidos), no siendo necesaria la prohibición de las organizaciones anteriores a la prohibición del partido o que se hallan representados en la Dieta Federal o en el Parlamento de un Land, caso en que se requiere decisión del Tribunal Constitucional Federal.

La jurisprudencia del Tribunal de Karlsruhe en las prohibiciones de SRP y KPD ha decretado la pérdida de mandato de diputados de partidos inconstitucionales “sin base legal expresa” (Stern), empleando una interpretación extensiva de la declaración de inconstitucional, lo que en el campo sancionatorio es más que dudoso, lo que obligó a modificar la Ley Electoral Federal (preceptos 46 y 47) y de Länder. Finalmente, otra medida ejecutiva faculta-

¹⁷ STERN, *op. cit.*, pp. 408-409.

tiva es la incautación de patrimonio (precepto 46.3.2. de la Ley del Tribunal de Karlsruhe), recogida en sentencias de S.R.P. de 1952 y K.P.D. de 1956. Para cerrar este punto, cabe agregar que adquiere gran importancia en las décadas de 1960 y de 1970 lo relativo a la militancia en partidos hostiles a la Constitución y la incorporación o permanencia en la función pública.

En este punto es menester hacer referencia al reduccionismo simplista de identificar como factor de la crisis de la República de Weimar la existencia de una Constitución y democracia neutral (de la que Schmitt repugna); el fracaso de la República germana en sus empeños es multicausal y probablemente la neutralidad valorativa de su Constitución es un factor casi irrelevante. Los empeños de la República de Weimar fueron: “a) la substitución del régimen autoritario guillermino, del *Obrigkeitsstaat* (fundamentado en el predominio prusiano, la irresponsabilidad del gobierno y el sistema electoral de tres clases) por una república democrático-liberal y parlamentaria; b) la reconstrucción nacional a raíz de la derrota en la primera guerra mundial y la solución al problema planteado por las gigantescas deudas suscritas por Alemania en el Tratado de Versalles, como pago por daños de guerra, problema que era difícil en los comienzos del régimen, de imposible solución a medida que pasaban los años y llegó a un punto sin salida con la crisis de 1929”¹⁸. Este “doble empeño de la República de Weimar fracasa y condiciona su evolución posterior hacia el régimen totalitario (F. Neumann).

De esta manera, argumentar que la República de Weimar fue suicida en su neutralidad valorativa al no establecer instrumentos de defensa de la Constitución es propia de la “ilusión de los juristas” o del quehacer de los ideólogos, olvidando que en 1922 se disponía de una legislación de defensa del Estado y que el mentado art. 48 fue un “sepulturero” de la República, pues a su amparo se dictó el famoso “Decreto sobre Protección del Pueblo y del Estado” de 29 de febrero de 1933, que anunció el desmantelamiento de Weimar (K.D. Bracher). Más aún, toda la teorización de Schmitt gira en torno al artículo 48 para asignarle la custodia de la Constitución al Presidente del Reich (Hinderburg) primero y al Canciller del Reich (Hitler) después.

En razón de lo expuesto, una demostración palmaria de la “ilusión de los juristas” (I. de Otto) es culpar al positivismo de la crisis de Weimar, argumento falaz que olvida que los sepultureros de la República de Weimar fueron insignes iusnaturalistas (Koellreuter, Larenz) y decisionistas (Schmitt), “enemigos” declarados o confesos de Kelsen y su escuela vienesa-judaica (Garzón Valdés, Scheun). Los “enemigos” de la democracia no hacen una “marcha a través de las instituciones” para quebrar la democracia, un orden político en

¹⁸ GARCÍA COTORELO, Ramón. “La República Federal de Alemania”, p. 187.

el que no creen o desprecian. En este contexto me parece acertada la tesis de Ignacio de Otto: “El orden constitucional no se defiende mediante la ilegalización de sus enemigos, sino con su propio funcionamiento correcto sobre una base social, económica y política adecuada, con el desarrollo de la primacía del derecho, con la creación de una conciencia constitucional, tareas todas ellas más arduas y esforzadas que la ‘defensa de la Constitución’, pero más acordes con el orden constitucional de cuya garantía se trata, el orden constitucional se defiende existiendo”¹⁹.

2. De la “democracia militante” a la cláusula de protección de la democracia constitucional en la Constitución vigente

En nuestro ordenamiento constitucional, el estudio del derogado artículo 8° ha sido objeto de completos estudios (Ribera, Cumplido, Zapata), al igual que los incisos sexto y siguientes del N° 15 del artículo 19 de la Carta (Luksic)²⁰; pero debemos recoger algunos comentarios en relación con el artículo 19 N° 15 inciso sexto y siguientes y artículo 93 N° 10 de la Constitución de 1980:

- a) La Constitución le asigna al Tribunal Constitucional una competencia contencioso sancionatoria por infracción del artículo 19 N° 15, inciso sexto, tipo de competencia estudiada en sus aspectos sustantivos y procedimentales por nosotros hace casi una década.
- b) El artículo 19 N° 15, inciso sexto de la Constitución vigente difiere radicalmente del derogado artículo 8° de la Carta en los aspectos que se reseñan:
 - b.1) Consagración de un principio de pluralismo político, congruente con el pluralismo social (art. 1°, 19 N° 15 y 19 Constitución Política de la República) y con el pluralismo ideológico (art. 19 N° 6 Constitución Política de la República).
 - b.2) Supresión de la retroactividad del ilícito constitucional, supresión de

¹⁹ DE OTTO, *op. cit.*, pp. 57-58. Un buen ejemplo es la mentada conversión de G. Radbruch del relativismo ético a formas de absolutismo, que para algunos autores implicaría el reconocimiento de los “positivistas” de sus culpas en el régimen de Hitler. Consultar a BRECHT, Arnold. *Teoría Política. Los fundamentos del pensamiento político del siglo XX*, pp. 369-374.

²⁰ RIBERA N., Teodoro. “Alcances y Finalidad del Art. 8° de la Constitución Política del 80”. *Idem*: “Más allá de una Inconstitucionalidad”. También Cumplido, Francisco; Guzmán, Jaime y Dietze, Gottfried. “Pluralismo y proscripción de partidos antidemocráticos”; Zapata L., Patricio. “¿Protección de la Democracia? El Sentido del artículo 8°”, vol I, pp. 89-102; Luksic S., Zarko. “Límites Jurídicos de la Democracia”, pp. 19-34.

- personas como sujeto activo del ilícito y del verbo rector propagar”, que pasa a múltiples verbos rectores: “no respeten”, “procuren”, “hagan uso”, “la propugnen o inciten a ella”, todos verbos que significan “hechos concretos que deben realizar los sujetos susceptibles de ser sancionados constitucionalmente” (Luksic).
- c) La derogación del artículo 8° de la Constitución, cuyo *loci* es el Capítulo I de “Bases de la Institucionalidad” (dado el alcance de la preceptiva: personas y grupos que “procuren”), importa la supresión de una cláusula de “defensa de la Constitución” frente a personas y grupos hostiles con el orden político autocrático, en rigor una paradójica “democracia militante” gestada desde una Constitución otorgada, autoritaria y neoliberal en su origen. De suerte que la cláusula del artículo 19 N° 15 inciso sexto de la Carta entraña una limitada cláusula de “defensa de la Constitución” que para partidos, movimientos u otras formas de organización significa un deber de fidelidad con los “principios básicos del régimen democrático y constitucional”, y la proscripción de actos, objetivos o conductas que procuren el establecimiento de un “sistema totalitario”, hagan uso de la violencia, la propugnen o inciten a ella como método de acción política. De esta manera, congruente con el principio de pluralismo político, se requiere de “partidos, movimientos u otras formas de organización”, y de objetivos, actos o conductas, es decir, acciones positivas que den cuenta de una hostilidad profunda y combativa con “principios básicos del régimen democrático y constitucional”, campo en que el totalitarismo o la violencia como métodos de acción política están dirigidos a destruir.
- d) El “orden constitucional” –o “principios básicos del régimen democrático y constitucional”– no es un concepto metajurídico o metaconstitucional, sino involucra el plexo de principios torales del Estado de Derecho relativos al estatuto del poder y arreglo institucional que cuaja en un régimen político.
- e) La cláusula de “defensa de la Constitución” frente a “partidos, movimientos u otras formas de organización” hostiles de forma profunda y combativa significa que, mediando “privilegio jurisdiccional”, el Tribunal Constitucional, al declarar inconstitucionales a las citadas entidades, aplicará sanciones, a saber: a partidos políticos su disolución (arts. 42, 43 y 44 de Ley N° 18.603 orgánica constitucional de Partidos Políticos) y efectos patrimoniales conexos, y a personas naturales un bloque de sanciones de suspensión de derechos políticos por cinco años (derecho de sufragio conforme al art. 16 N° 3; derecho de asociación política, *ius honorum*, todo de conformidad con el art. 19 N° 15 inciso séptimo Constitución Política de la República) o inhabilidades temporales por cinco años para desempeñar cargos públicos de los indicados en N° 1 a 6 del artículo 54 (art. 19 N° 15

inciso séptimo Constitución Política de la República), todo sin perjuicio que sanciones de suspensión de derechos o inhabilidades se eleven al doble en caso de reincidencia y sin posibilidad de obtenerse rehabilitación (art. 19 N° 15, inciso final, Constitución Política de la República).

- f) El artículo 19 N° 15 inciso sexto de la Constitución, al configurar el ilícito constitucional no establece un principio de proporcionalidad o graduación de sanciones a partidos inconstitucionales y personas responsables que hubieren tenido participación en los hechos que motivaron la declaración de inconstitucionalidad. Consigna como sujetos del ilícito a “movimientos u otras formas de organización” que de suyo deberá entenderse que son “grupos políticos” que carecen de entidad jurídica, ya que nuestro ordenamiento constitucional sólo admite a los partidos políticos como asociaciones políticas (art. 19 N° 15 inciso quinto Constitución Política de la República, art. 18 Constitución Política de la República y art. 2° Ley N° 18.603 orgánica constitucional de Partidos Políticos), y sólo estos partidos podrían ser objeto de sanciones eficaces por el Tribunal Constitucional. En consecuencia, los demás “movimientos u otras formas de organización” sólo podrían ser sujetos de ilícitos penales congruentes con la prohibición de asociaciones contrarias “a la moral, al orden público y a la seguridad del Estado”. Las personas naturales responsables que hubieren tenido participación en los hechos que motivaron la declaración de inconstitucionalidad igualmente podrán ser objeto de sanciones, lo que redundará en una ruda ausencia de proporcionalidad y consistencia.
- g) La comentada competencia contencioso sancionatoria del Tribunal Constitucional, dada en razón de una inconsistente cláusula de “defensa de la Constitución” (art. 19 N° 15 inciso sexto Constitución Política de la República), jalona al órgano jurisdicтор al campo de la justicia política. Ciertamente, la Jurisdicción Constitucional conoce de conflictos políticos por regla general juridificados, resolviendo los conflictos con “criterios y métodos jurídicos” (García de Enterría, García Pelayo, Kelsen); pero el ilícito constitucional comentado (y a mayor fuerza el derogado art. 8° de la Constitución) introduce al Tribunal Constitucional al campo de la valoración política pura y dura sin parámetro constitucional real y a la aplicación de sanciones a grupos hostiles. En este punto, no olvidamos que la “justicia política” tiene por objetivo “incrementar la esfera de la acción política, reclutando para tal fin los servicios de los tribunales en apoyo de las metas políticas, y se caracteriza por la sumisión al escrutinio de la Corte de todo acto individual o colectivo” (Kirchheimer). La represión de grupos hostiles no sólo debilita la legitimidad del Tribunal Constitucional, como producto de la racionalización del Estado moderno, sino que permite de seguro que la política devore a la jurisdicción. En

la justicia política no existen garantías procesales penales, propias de la represión de grupos hostiles por la ley penal en el marco de la “defensa del Estado”. Cierro este punto citando a Kirchheimer: “la justicia política está destinada a seguir siendo un eterno atajo, necesario y grotesco, benéfico y monstruoso, pero de todos modos un atajo. Es necesaria y benéfica porque sin la intervención del instrumento jurídico la lucha por el poder político continuará siendo igualmente implacable pero mucho más desordenada”²¹.

III. EL CASO “MOVIMIENTO PATRIA NUEVA SOCIEDAD” EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

A continuación, en este capítulo abordaremos, a título de pretexto, para visitar el tema de la democracia militante, la sentencia del Tribunal Constitucional rol N° 567/2006, de 2 de junio de 2010, desestimatoria de la acción impetrada, que como lo dijimos es la primera bajo el imperio de la cláusula de protección de la democracia constitucional con posterioridad a la reforma de 1989, fijando como era de esperar una lectura distinta de esta cláusula y esbozando tíbiamente algunos estándares garantistas a la hora de efectuar la judicatura este tipo de enjuiciamiento.

La sentencia, a título de proemio —necesario por ser la primera bajo el texto de la cláusula de protección constitucional desde 1989—, analiza primero las normas constitucionales concernidas en el ilícito constitucional y en el contencioso sancionatorio, puntualizando lo siguiente:

“CUARTO. Que la Constitución obliga tanto a los titulares e integrantes de los órganos del Estado como a toda persona, institución o grupo, y es deber de todos ellos respetarla. El principio de supremacía constitucional contenido en el artículo 6° de la Constitución tiene un alcance universal. En los conceptos de ‘institución o grupo’ están comprendidos los movimientos y las organizaciones a que se refiere el artículo 19 N° 15° de la Constitución. La vulneración de la Constitución, en consecuencia, puede provenir de cualquiera de los integrantes de la sociedad política (SILVA BASCUÑÁN, ALEJANDRO. Tratado de Derecho Constitucional, Editorial Jurídica de Chile, 2da. Edición, Santiago, 1997, p. 135). Por tanto, las organizaciones políticas deben también atenerse a la Constitución como norma suprema y a las leyes, tanto en su organización interna como en su actuar en la vida pública;

QUINTO. Que, al amparo de su artículo 6°, la propia Constitución establece en su artículo 19 N° 15°, inciso sexto, un ilícito constitucional específico referido a

²¹ KIRCHHEIMER, *op. cit.*, pp. 472-473.

organizaciones políticas que ‘no respeten los principios básicos del régimen democrático y constitucional, procuren el establecimiento de un sistema totalitario, como asimismo aquellos que hagan uso de la violencia, la propugnen o inciten a ella como método de acción política’, ilícito cuya sanción corresponde aplicar a esta Magistratura. La sanción establecida por la Constitución consiste en la disolución del partido, organización o movimiento y la imposibilidad de que pueda seguir funcionando o se reorganice bajo pautas similares; estableciéndose además, en el inciso séptimo de la norma citada, sanciones específicas para las personas que hubieren tenido participación en los hechos que motiven la declaración de inconstitucionalidad, consistentes en la prohibición de participar en la formación de otros partidos políticos, movimientos u otras formas de organización política, y de optar a cargos públicos de elección popular o desempeñar los cargos mencionados en los números 1) a 6) del artículo 57 de la Constitución, por el término de cinco años, contado desde la resolución del Tribunal;

SEXTO. Que el mismo artículo 19 N° 15° distingue las asociaciones en general de aquéllas que asumen propósitos políticos. Respecto de las primeras prescribe, en su inciso cuarto, una prohibición para todas aquellas que sean contrarias a la moral, al orden público y a la seguridad del Estado; mientras que para las de carácter político contempla, en su inciso sexto, un ilícito constitucional específico y, en su inciso quinto, remite a una ley orgánica constitucional la reglamentación de diversas materias concernientes a los partidos políticos; entre ellas están las sanciones a las infracciones de la ley de partidos políticos, siendo la más grave la disolución, una de cuyas causales se produce por efecto de la sentencia dictada por este Tribunal Constitucional acogiendo un requerimiento de inconstitucionalidad (artículo 42 N° 7 de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos);

SÉPTIMO. Que, en consecuencia, cuando el Tribunal Constitucional debe decidir, en razón del artículo 93 N° 10° de la Constitución, sobre la aplicación de la sanción establecida en el artículo 19 N° 15°, inciso sexto, del mismo cuerpo normativo, ésta pasa a ser una norma decisoria *litis* orientada a asegurar que las organizaciones políticas se ajusten a la supremacía constitucional.

Respecto a las demás normas constitucionales invocadas por los requirentes –artículo 1° y artículo 19 N°s 1°, 2° y 12°–, cabe hacer presente que en esta causa ellos sólo serán considerados en cuanto dan forma a “los principios básicos del régimen democrático y constitucional” a que se refiere el artículo 19 N° 15°, inciso sexto, al definir el ilícito constitucional que se imputa en autos; [...]”.

Consecuencialmente, la sentencia comentada y reproducida fragmentariamente precisa el conflicto a heterocomponer y los alcances de la reforma constitucional de 1989, en los términos siguientes:

“NOVENO. Que, en virtud de la norma citada y de lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 10° de la Constitución, este Tribunal debe resolver un conflicto constitucional de especial trascendencia, derivado del requerimiento para sancionar a una organización política. La aplicación del artículo 19 N° 15° debe hacerse

apreciando cómo juegan en cada caso diversos valores jurídicos según una visión unitaria y finalista de la Constitución. Sobre esta materia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, al conocer dos reclamos presentados contra Turquía por haber declarado inconstitucionales al ‘Partido Comunista Unificado’ y al ‘Partido de la Prosperidad’ Refah, de inspiración islámica, ha sostenido que al resolver este tipo de materias el Tribunal debe procurar ‘una cierta forma de conciliación entre las exigencias de defensa de la sociedad democrática y la salvaguardia de los derechos individuales’ (Parti Communiste Unifié de Turquie et autre c. Turquie, p. 32); [...]”.

“DECIMOCUARTO. Que la reforma constitucional del año 1989 introdujo importantes cambios en materia de protección de la Constitución, como veremos a continuación. El principal de ellos consistió en la derogación del artículo 8° como base de la institucionalidad y el traslado de la norma al Capítulo de los Derechos y Deberes Constitucionales, en lo referido al derecho de asociación política. El renovado inciso sexto del N° 15° del artículo 19 se inicia garantizando el pluralismo político. Así, pese a los debates doctrinarios en torno a si el antiguo artículo 8° facultaba o no la persecución de ideologías, lo cierto es que con la reforma se puso término a toda posibilidad de fiscalizar y prohibir la difusión de ideas, al eliminar de la norma expresiones tales como “destinado a propagar doctrinas que” y “que propugnen la violencia o una concepción de la sociedad”, con lo que se restringió el objeto de control: se pasó de un campo de persecución de la propagación de las doctrinas o ideologías a la sanción de actos o conductas en determinadas hipótesis;

DECIMOQUINTO. Que también se precisaron de mejor manera los bienes jurídicos protegidos con el fin de establecer un mecanismo especial de defensa de la Constitución que no afectara los principios democráticos que se procuraba resguardar. Se eliminó, en consecuencia, la mención a la familia y a la lucha de clases y –tal como se ha señalado con anterioridad– se omitió toda referencia a la propagación de doctrinas, ideologías o ideas, poniendo atención únicamente en las actuaciones y los objetivos de las organizaciones políticas. Y, por último, se estableció la rebaja de diez años a cinco años de la duración de las sanciones a aplicar por el Tribunal Constitucional (GEISSE, FRANCISCO y RAMÍREZ, JOSÉ ANTONIO. *La Reforma Constitucional*. CESOC Ediciones Chile América, Santiago, 1989, p. 42); [...]”.

“DECIMOCTAVO. Que, por ello, es posible sostener que, a partir de la reforma constitucional de 1989, se establece un modelo radicalmente distinto al previsto de conformidad al derogado artículo 8° de la Constitución. El actual artículo 19 N° 15°, inciso sexto, no consagra una excusión ideológica ni limita el pluralismo; por el contrario, lo considera como un valor.

Del modo expuesto, la sentencia concluye acerca del ilícito constitucional del artículo 19 N° 15 de la Constitución, una lectura diferenciadora del primitivo artículo 8° de la Carta, para lo cual lleva admitir el planteamiento del jurista español Ignacio de Otto acerca de la Constitución de 1978, en orden a que no establece una democracia fundada en un sistema de valores:

DECIMONOVENO. Que la reforma constitucional de 1989 implicó un cambio sustancial en la forma de resguardar la Constitución, dejando atrás la “democracia protegida” y estableciendo un sistema de resguardo de menor intensidad que el empleado por los países donde impera la denominada “democracia militante”, surgida luego de la 2ª Guerra Mundial en algunos países europeos como reacción al nazismo y al fascismo.

Nuestra Carta Fundamental contempla para asegurar su vigencia efectiva, entre otras herramientas, la primacía normativa de sus preceptos, la división de poderes, los estados de excepción, el deber de los órganos constitucionales de garantizar el orden institucional junto con la probidad y fidelidad de los funcionarios públicos, la existencia del Tribunal Constitucional con facultades para hacer valer los principios de la Constitución y el ilícito especial contemplado en el artículo 19 N° 15°, analizado en autos. Esta opción del constituyente es coherente con el respeto del pluralismo. La afirmación de Ignacio de Otto Pardo referida a la Constitución española se aplica igualmente a la chilena en el sentido de que aquélla “no contiene un principio constitucional con valor normativo autónomo o, lo que es lo mismo, una decisión subyacente con relevancia jurídica propia en la que el constituyente configure nuestra democracia como una ‘democracia militante’(...) principio constitucional que tendría relevancia en la interpretación de toda la Constitución y, por tanto, del ordenamiento jurídico en su conjunto”, a lo que agrega que ‘la tesis de la democracia militante sólo puede tener fundamento en una teoría de la democracia vinculada a valores, no en una teoría relativista, valorativamente neutral. Y esto quiere decir que la fijación misma de los elementos del orden constitucional democrático por el que se declara la militancia plantea la extrema dificultad de tener que determinar qué valores han de considerarse protegidos y con qué contenido’ (DE OTTO PARDO, IGNACIO. *Defensa de la Constitución y Partidos Políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985, p. 21 y 39). Interpretación constitucional en un Estado democrático y pluralista.

VIGÉSIMO. Que, al interpretar el sentido del ilícito constitucional del artículo 19 N° 15° el Tribunal debe tener en cuenta que la Constitución no contempla un principio general de carácter autónomo en su propia defensa, por lo cual, como señala De Otto refiriéndose al caso español, ‘las exigencias del Estado de derecho obligan en el caso concreto de los partidos políticos a que la exclusión de los anticonstitucionales se rodee de unas especialísimas garantías precisamente en virtud de la función que se les atribuye en el sistema constitucional’ (DE OTTO PARDO, IGNACIO. *Defensa de la Constitución y Partidos Políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, op. cit., p. 49);

VIGESIMOPRIMERO. Que el inciso sexto del artículo 19 N° 15° de la Constitución debe interpretarse en concordancia con el derecho de asociación y el pluralismo político que ese mismo artículo garantiza. Ello ha de entenderse, además, en coherencia con las Bases de la Institucionalidad, cuyo artículo 4° señala que ‘Chile es una república democrática’, en el entendido de que admite como legítimos los diversos intereses, ideas y opiniones, y establece reglas para dirimir pacíficamente los conflictos y las controversias;

VIGESIMOSEGUNDO. Que la democracia únicamente puede existir de la mano del pluralismo, cuyo antecedente histórico es la tolerancia. El pluralismo se enmarca dentro de la libertad, tanto en el campo de las creencias e ideas como en el de las organizaciones voluntarias, entre las que cabe señalar a los partidos o movimientos políticos. Se define por el reconocimiento de la diversidad. Su nombre deriva de la pluralidad de los ciudadanos y sus derechos. Es la antítesis de la uniformidad. El pluralismo comprende la libertad para elaborar ideas, el derecho a difundirlas y a organizarse para llevarlas a la práctica. En este sentido, es posible afirmar que ‘la democracia es tanto más real cuanto mayor libertad existe para que las corrientes de opinión y de voluntad de los individuos desemboquen, por medio de pequeñas y grandes asociaciones, en la formación de la voluntad estatal a través del parlamento’ (STEIN, E., *Derecho Político*, Biblioteca Jurídica Aguilar, p. 150). En la democracia pluralista siempre habrá una tensión entre consenso y disenso. Ambos elementos deben encontrar un equilibrio adecuado en la ‘*concordia discors*’, de tal manera que se permita la inclusión del otro respetando su diversidad. Se da forma así al concepto de poliarquía que, según Robert Dahl (“*Democracy and its critics*”, 1989), apunta a un sistema en que el poder se encuentra distribuido entre varias instituciones y grupos. Es una materialización del pluralismo. El derecho de asociación permite que el pluralismo se pueda expresar, al garantizar que los individuos puedan unir sus voluntades para perseguir fines comunes, sin permiso previo; [...]”.

En cuanto a otros derechos fundamentales concernidos en el análisis y configuración del ilícito constitucional, el Tribunal Constitucional se inclina por entenderlos como un sistema de derechos en que el anclaje al pluralismo político e ideológico es consustancial a la decisión iusfundamental acerca de la democracia misma, señalando:

“VIGESIMOQUINTO. Que, por otra parte, el derecho de asociación guarda una estrecha vinculación con la libertad de conciencia (artículo 19 N° 6°), la libertad de expresión (artículo 19 N° 12°), el derecho de reunión (artículo 19 N° 13°) y el derecho de presentar peticiones a la autoridad (artículo 19 N° 14°), los que deben ser ponderados por el Tribunal a la hora de resolver en ejercicio de la atribución contemplada en el artículo 93, inciso primero, N° 10° de la Constitución, como en el caso *sub lite*. En esta materia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha afirmado que ‘la protección de las opiniones y de la libertad de expresarlas constituye uno de los objetivos de la libertad de reunión y asociación’ (Parti Communiste Unifié de Turquie et autre c. Turquie, p. 42); [...]”.

“VIGESIMOSÉPTIMO. Que las constituciones forman un sistema armónico de valores, principios y normas que sirve de fundamento al orden jurídico y social. La idea de la Constitución como un todo orgánico ha sido recogida en innumerables fallos por este Tribunal Constitucional y por la doctrina, lo que inhibe que se produzcan colisiones entre los preceptos o que algunos queden vacíos de contenido en favor de otros. Este criterio es coherente con una interpretación finalista de la

Carta Fundamental, en virtud de la cual debe primar la ‘*ratio legis*’ del precepto en estudio, a la luz del propósito de la propia Constitución como un todo.

En razón de lo anterior, se analizan a continuación la libertad de conciencia y la libertad de expresión; por su parte, los derechos de reunión y de presentar peticiones a la autoridad no plantean mayores complejidades para el caso *sub lite*;

VIGESIMOCTAVO. Que la libertad de conciencia, o ideológica, consagrada en el artículo 19 N° 6° de la Constitución, comprende ‘la manifestación de todas las creencias y el libre ejercicio de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público’. Así, por ejemplo, la libertad de culto se encuentra comprendida en la libertad de conciencia, siendo la Ley N° 19.638, que Establece Normas sobre la Constitución Jurídica de las Iglesias y Organizaciones Religiosas, la encargada de regular su ejercicio.

La libertad de conciencia, o ideológica, constituye uno de los pilares del Estado de derecho. Al respecto, el Tribunal Constitucional Español ha señalado que ‘[s] in libertad ideológica (...), no serían posibles los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico que se propugnan en el artículo 1.1 de la misma, para constituir el Estado de Derecho que en dicho precepto se instaura. Para que la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político sean una realidad efectiva y no una enunciación teórica de unos principios ideales es preciso que a la hora de regular conductas y, por tanto, de enjuiciarlas, se respeten aquellos valores superiores sin los cuales no se puede desarrollar el régimen democrático que nos hemos dado en la Constitución de 1978’ (STC 20/1990, FJ. 3°, citada por PÉREZ ROYO, Javier. Curso de Derecho Constitucional. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales S.A., Décima Edición, Madrid, 2005, p. 329); [...].”

“TRIGÉSIMO. Que el respeto de la libertad ideológica o de conciencia supone, entonces, el reconocimiento de la facultad de las personas para buscar la verdad, manifestar o exteriorizar sus ideas, lo que remite a la libertad de expresión y la libertad de asociación: ‘el contenido específico de la libertad de ideología se manifiesta al exterior en una actuación, acorde con las propias creencias, de carácter verbal, práctico o político, que inevitablemente supone el ejercicio simultáneo de la libertad de expresión y, en su caso, de las libertades de enseñanza o de asociación, o un ejercicio de la misma que se desarrolla durante una reunión o manifestación pública’ (Espín, Eduardo, et. al., Derecho Constitucional, v.I., Tirant lo Blanch, Valencia, 2003, p. 225 a 226); [...]”.

“TRIGESIMOSEGUNDO. Que la libertad de expresión, por su parte, desempeña un papel fundamental en la sociedad democrática, pues permite el debate de ideas, el intercambio de puntos de vista, emitir y recibir mensajes, la libre crítica, la investigación científica y el debate especulativo, la creación artística, el diálogo sin restricción, censura ni temor, y la existencia de una opinión pública informada; [...]”.

“TRIGESIMOCUARTO. Que, dentro del contenido de la libertad de expresión, se comprenden las declaraciones sobre hechos y también las meras opiniones, con independencia de si son fundadas racionalmente o no. Su protección alcanza no sólo al contenido de las ideas, sino también a la forma en que ellas son expresadas; las personas puedan escoger libremente el lugar, los medios y las circunstancias

para hacerlo (Ver SCHWABE, JÜRGEN. Cincuenta años de jurisprudencia del Tribunal Constitucional, Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Bogotá, 2003, p. 149); [...].

Enseguida, el Tribunal Constitucional aborda pormenorizadamente los “límites” de la libertad de expresión y su conexión con los niveles de protección final de los bienes jurídicos.

“TRIGESIMOSEXTO. Que, sin perjuicio de lo señalado, la libertad de expresión es un derecho que admite limitaciones. Así, el inciso primero del N° 12° del artículo 19 de la Constitución reconoce el derecho a ejercerla ‘sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de *quórum* calificado’. La libertad de expresión no protege la comisión de delitos o el ejercicio abusivo de la misma, pero en ningún caso es admisible la censura previa. En el mismo sentido ha resuelto este Tribunal en las sentencias roles N°s 226 y 1247.

Esas limitaciones no pueden afectar las ideas, aunque irriten, alarmen, sorprendan o inquieten a las autoridades, como lo han señalado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Parti Communiste Unifié de Turquie et autre c. Turquie, p. 43, y Refah Partisi et autres c. Turquie, p. 89) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos;

TRIGESIMOSÉPTIMO. Que un caso de ejercicio abusivo de la libertad de expresión es el denominado ‘discurso o apología del odio’.

Al respecto, el Tribunal Constitucional Español, fallando una acusación de antisemitismo, ha sostenido que ‘[e]l reconocimiento constitucional de la dignidad humana configura el marco dentro del cual ha de desarrollarse el ejercicio de los derechos fundamentales y en su virtud carece de cobertura constitucional la apología de los verdugos, glorificando su imagen y justificando sus hechos cuando ello suponga una humillación de sus víctimas’ (STC 176/1995, de 11 de diciembre, FJ. 5) y que ‘atentan también contra ese núcleo irreductible de valores esenciales de nuestro sistema constitucional los juicios ofensivos contra el pueblo judío que, emitidos al hilo de posturas que niegan la evidencia del genocidio nazi, suponen una incitación racista’ (STC 214/1991, de 11 de noviembre, FJ. 8; 13/2001, de 29 de enero, FJ. 7). Además, ‘el odio y el desprecio a todo un pueblo o una etnia (a cualquier pueblo o etnia) son incompatibles con el respeto a la dignidad humana, que sólo se cumple si se atribuye por igual a todo hombre, a toda etnia, a todos los pueblos (...)’ (STC 214/1991, de 11 de noviembre, FJ. 8; y STC 235/2007, de 7 de noviembre de 2007, FJ. 5);

TRIGESIMOCTAVO. Que, por su parte, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha señalado que la libertad de expresión no ofrece cobertura al ‘discurso del odio’, esto es, a aquel desarrollado en términos que supongan una incitación directa a la violencia contra los ciudadanos en general o contra determinadas razas o creencias en particular (Ergodu e Ince c. Turquía, de 8 de julio de 1999; Gündüz c. Turquía, de 4 de diciembre de 2003; Erbakan c. Turquía, de 6 de julio de 2006);

TRIGESIMONOVENO. Que este límite a la libertad de expresión es reconocido en diversos tratados internacionales sobre derechos humanos. Así, por ejemplo, el artículo 13.5 de la Convención Americana señala que ‘estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional’. Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que el ejercicio del derecho de libertad de expresión entraña deberes y responsabilidades especiales y, por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley. Entre estas restricciones, el artículo 20 de dicha Convención señala ‘[t]oda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley’;

CUADRAGÉSIMO. Que dichos tratados exigen además que los Estados impidan y sancionen tales conductas. Así, por ejemplo, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, suscrita en Nueva York en 1966 y vigente en Chile desde el 12 de noviembre de 1971, en aras de impedir el odio racial, amplía el ámbito de las restricciones al requerir, en su artículo 4, que los signatarios condenen la propaganda y los grupos que fundan su actuar en ‘ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretenden justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera que sea su forma’; de igual manera, dicha Convención requiere también que las partes ‘sancionen por ley la difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico’; [...]”.

“CUADRAGESIMOTERCERO. Que, como se ha indicado, en nuestro ordenamiento jurídico existen normas legales que sancionan el ejercicio abusivo de la libertad de expresión, tal como lo prescriben la Constitución y los tratados internacionales antes indicados. Entre ellas, cabe mencionar los delitos de calumnia e injuria, tipificados en los parágrafos 6 y 7 del Título VIII del Libro II del Código Penal; los ilícitos previstos en la Ley N° 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo; y las demás normas sobre responsabilidad civil derivada del ejercicio abusivo y dañino de la libertad de expresión. En especial, la Ley N° 19.733 castiga en forma específica el llamado ‘discurso del odio’ en su artículo 31, que sanciona al ‘que por cualquier medio de comunicación social realizare publicaciones o transmisiones destinadas a promover odio u hostilidad respecto de personas o colectividades en razón de su raza, sexo, religión o nacionalidad’”.

La conclusión en este punto, contrastando la protección penal con el ilícito constitucional, el Tribunal puntualiza:

“CUADRAGESIMOQUINTO. Que, conforme a lo señalado en este acápite, al analizar los casos en que se pretenda limitar el derecho de asociación apelando al artículo 19 N° 15°, inciso sexto, el Tribunal Constitucional debe tener especialmente en cuenta la entidad de la ofensa denunciada y su relevancia social y política, así como el estatuto constitucional y legal de las libertades de pensamiento y expresión; el valor del pluralismo político y la importancia que las organizaciones políticas, en especial los partidos constituidos conforme a la ley, tienen para la vida democrática. El sentido y el alcance del ilícito constitucional en estudio no pueden ser otros que el de una norma excepcional destinada a sancionar casos particularmente graves en que organizaciones políticas atenten seriamente contra los principios de la Constitución. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha sentenciado ‘que los partidos políticos representan una forma de asociación esencial para el buen funcionamiento de la democracia. Toda medida adoptada en su contra afecta a la vez la libertad de asociación y el estado de la democracia del país donde ocurre’ (Refah Partisi et autres c. Turquie, p. 87).

Tan importantes son los partidos políticos para la democracia que ellos influyen decisivamente en el sistema de gobierno y en el funcionamiento y legitimidad de sus instituciones. Hay una cierta correspondencia entre totalitarismo y dictadura, por una parte, y entre partido único o proscripción de toda organización política, por otra; y entre democracia y bipartidismo o pluripartidismo, como lo señaló Maurice Duverger en su obra ‘Los Partidos Políticos’, de 1951. El sistema de partidos está, a su vez, influenciado por el régimen electoral. Por eso existe una tendencia creciente a establecer en la Constitución normas que regulen la formación y el accionar de los partidos y, en ciertos casos extremos, contemplar su disolución como sanción (ZOVATTO, D. Regulación jurídica de los partidos políticos en América Latina, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, y Reforma de los Partidos Políticos, PNUD, Santiago, 2008); [...]”.

Antes de analizar en su estructura el ilícito constitucional mismo, el Tribunal Constitucional determina el alcance de su competencia (artículo 93 N° 10 de la CPR) contencioso sancionatorio:

“CUADRAGESIMOSEXTO. Que la facultad del Tribunal Constitucional, contemplada en los artículos 19 N° 15° y 93, inciso primero, N° 10° de la Constitución, constituye una forma especial de justicia constitucional que algunos autores llaman contencioso sancionatoria. Ella no tiene por finalidad una evaluación de la coherencia de las normas del ordenamiento jurídico con la Constitución, sea en abstracto o sea en relación a la resolución de un juicio en particular, sino la apreciación de los hechos materia del requerimiento para resolver si ellos constituyen o no un ilícito constitucional referido a las organizaciones políticas (ZÚÑIGA URBINA, Francisco. Elementos de Jurisdicción Constitucional, T. II, Universidad Central de Chile, Santiago, 2002, p. 227);

CUADRAGESIMOSÉPTIMO. Que la atribución contemplada en el numeral décimo del artículo 93 de la Constitución exige efectuar un juicio de reproche. La facultad

en análisis sólo puede ser ejercida mediando requerimiento de parte, para lo cual existe acción popular; no le está permitido a este Tribunal actuar de oficio. En la especie, debe resolverse la inconstitucionalidad de la organización política o movimiento Patria Nueva Sociedad a la luz de los hechos alegados en esta causa, determinando en qué medida éstos son subsumibles en las hipótesis de inconstitucionalidad señaladas por el artículo 19 N° 15° de la Constitución. Para ello, el Tribunal debe analizar en conciencia la prueba rendida tanto por la parte requirente como por la requerida;

CUADRAGESIMOCTAVO. Que, por otra parte, al ejercer la jurisdicción contencioso-sancionatoria, corresponde a este Tribunal presumir que toda forma de organización política se ajusta a la Constitución, lo cual es expresión del derecho de asociación sin permiso previo. Tal presunción debe ser derribada por la parte requirente mediante la rendición de pruebas suficientes para que el Tribunal adquiera convicción más allá de toda duda razonable. Este estándar es un criterio básico de racionalidad de la decisión en un procedimiento de reproche; [...].”

Al analizar la estructura normativo-lingüística del ilícito constitucional del inciso sexto del N° 15 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que es de interpretación restrictiva y derecho estricto (considerandos 53°, 54°, 55°), el Tribunal Constitucional identificó: elemento subjetivo, elemento objetivo y elemento material, en conexión con los hechos e imputación.

El elemento subjetivo del ilícito constitucional es descrito del modo siguiente:

“QUINCAGESIMOSEXTO. Que para determinar quiénes, según la Constitución, pueden ser sujetos activos del ilícito en estudio, cabe recordar que el artículo 19 N° 15°, inciso sexto se refiere a ‘los partidos, movimientos u otras formas de organización (...)’. En consecuencia, la norma no considera a personas naturales aisladas, sino que alude a asociaciones de personas animadas por propósitos compartidos que actúan conjuntamente y en forma relativamente estable en el tiempo. Ello resulta concordante con su ubicación en el numeral 15° del artículo 19, que garantiza el derecho de asociación. Respecto de las personas naturales el Tribunal deberá determinar su participación en los hechos que motivaron la declaración de inconstitucionalidad, quienes podrían así verse afectadas por las sanciones contempladas en el inciso séptimo del N° 15° del artículo 19, en relación con el artículo 93, inciso primero, N° 10° de la Constitución;

QUINCAGESIMOSÉPTIMO. Que, por otra parte, la norma no exige que el ‘partido, movimiento u otra forma de organización’ goce de personalidad jurídica. Puede tratarse de una asociación informal o de hecho. Pero no basta que exista pluralidad de sujetos, sino que éstos deben haber dado origen a una estructura organizativa con cierto grado de estabilidad.

En este sentido, Díez-Picazo ha señalado que ‘incluso en presencia de agrupaciones voluntarias que persiguen un fin común, no hay asociación si, además, esas

agrupaciones no poseen una cierta vocación de permanencia y, por consiguiente, no están dotadas de un mínimo de organización. Precisamente, en este dato de la estabilidad radical, como se verá, una de las diferencias entre el derecho de asociación y los derechos de reunión y manifestación' (DIEZ-PICAZO, Luis María. Sistema de Derechos Fundamentales, Editorial Civitas, Madrid, 2003, p. 310); QUINCAGESIMOCTAVO. Que, además, el precepto en comento exige que sea una organización política, es decir, que se proponga metas o lo animen ideales de carácter general sobre la sociedad en su conjunto o un sector identificable de la misma. Esta interpretación se confirma con el análisis sistemático del inciso sexto del N° 15° del artículo 19 de la Constitución, en relación al inciso séptimo de la misma disposición, que al regular las sanciones aplicables a las personas que hubieren tenido participación en los hechos que motiven la declaración de inconstitucionalidad, expresamente señala que 'no podrán participar en la formación de otros partidos políticos, movimientos u otras formas de organización política (...)':

Al definir a los partidos políticos el artículo 1° de la Ley N° 18.603 dice que deben estar inspirados por una misma doctrina política y su 'finalidad es contribuir al funcionamiento del régimen democrático constitucional y ejercer una legítima influencia en la conducción del Estado, para alcanzar el bien común y servir al interés nacional'. La diferencia que la mencionada ley establece con los movimientos y organizaciones de carácter político, es que sólo los partidos pueden presentar candidatos a los cargos públicos de elección popular (artículo 2°). Las otras finalidades de los partidos señaladas en el mismo artículo pueden ser comparadas con los movimientos y las organizaciones que no se hayan conformado como partidos de acuerdo a la ley;

QUINCAGESIMONOVENO. Que no resulta fácil establecer, en cada caso, cuándo estamos en presencia de una organización propiamente política y cuándo, en cambio, de una organización de tipo social. Tratándose de organizaciones sindicales, empresariales, religiosas, deportivas y culturales o de colegios profesionales, la distinción es clara. Pero en la sociedad actual hay múltiples organizaciones no gubernamentales o de ciudadanos que tienen una agenda temática sectorial y que pretenden incidir en la vida pública, como ocurre con las organizaciones de derechos humanos, ecológicas, de promoción de los derechos de las mujeres, defensa de los derechos del niño, organizaciones pacifistas y, en estos casos, la frontera con lo político es más difusa;

SEXAGÉSIMO. Que para establecer el carácter de una organización y así poder aplicar el artículo 19 N° 15° de la Constitución, el Tribunal Constitucional debe hacer un análisis en profundidad del caso a la luz de una definición de lo que debe entenderse por organización política, siguiendo lo establecido por la norma en cuestión. Así, tal como se señaló, resulta ilustrativo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2° de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, que define algunas actividades de índole política, como: a) Presentar ante los habitantes del país sus declaraciones de principios y sus políticas y programas de conducción del Estado; y ante aquéllos y las autoridades que establecen la Constitución y las leyes, sus iniciativas y criterios de acción frente a asuntos de

interés público; b) Cooperar, a requerimiento de los Senadores y Diputados, en las labores que éstos desarrollen; y c) Contribuir a la formación de ciudadanos capacitados para asumir responsabilidades públicas; [...].”

Sobre el elemento objetivo del ilícito constitucional se precisan dos extremos, a saber:

“SEXAGESIMOPRIMERO. Que el segundo elemento que debe verificar el Tribunal lo hemos denominado ‘objetivo’ y se refiere a aquello en lo cual debe traducirse o manifestarse la inconstitucionalidad: los ‘objetivos, actos o conductas’ que tales organizaciones poseen o desarrollan, los que deben estar orientados a un propósito político, a un fin práctico. No se trata de una actividad meramente académica o especulativa;

SEXAGESIMOSEGUNDO. Que mientras los conceptos ‘actos o conductas’ no requieren mayor análisis, siendo claro su significado, no sucede lo mismo con el concepto de ‘objetivos’. A la luz del debate habido durante la reforma de 1989, de la doctrina constitucional y de la jurisprudencia extranjera e internacional, es posible colegir que los objetivos de un movimiento político guardan una estrecha relación con su organización interna y su actuar en la vida pública.

Para conocer los verdaderos propósitos de un movimiento u organización no se puede apelar sólo a su nombre o a su ideología o doctrina; es preciso además remitirse a su fin o intento, a su proyecto político, programa o plan de acción en un plazo acotado de tiempo. El objetivo es la antesala de la acción y su existencia se puede probar vinculándolo a una conducta realizada o proyectada y no en abstracto. En definitiva, aquello que el Tribunal debe controlar no son ideas sino un comportamiento externo, una conducta concreta y positiva constituida por una acción claramente dirigida a un fin; [...].”

Por último, el elemento material del ilícito constitucional comprende tres hipótesis y el Tribunal Constitucional determina su alcance:

“SEXAGESIMOSÉPTIMO. Que el artículo 19 N° 15° plantea tres hipótesis, una de carácter general y dos específicas. En primer lugar, se considera sancionable a la organización cuyos objetivos, actos o conductas no respeten ‘los principios básicos del régimen democrático y constitucional’. Esa es la hipótesis general comprensiva de las otras dos que vienen a continuación: que la organización política procure el establecimiento de un sistema totalitario o haga uso de la violencia, la propugne o incite a ella como método de acción política;

SEXAGESIMOCTAVO. Que la Constitución Política y la doctrina se han encargado de precisar cuáles son los ‘principios básicos del régimen democrático y constitucional’. Efectivamente, ellos se encuentran consagrados en el Capítulo I, sobre las Bases de la Institucionalidad, en especial en los artículos 1°, 4° y 5°, así como en el artículo 19, que reconoce los derechos humanos. La piedra angular de la Constitución es la dignidad de la persona, a cuyo servicio debe orientarse la acción del

Estado al procurar el bien común, definido como ‘las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece’ (Artículo 1°);

SEXAGESIMONOVENO. Que, además, debe considerarse que el respeto a los derechos humanos constituye un principio básico de la Constitución, lo que se desprende de su artículo 5°, inciso segundo, al prescribir que ‘el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos de Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes’;

SEPTUAGESIMO. Que ilustrativa sobre este punto es la Declaración de Viena, adoptada en la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en esa ciudad, en 1993, que considera esenciales en una democracia al menos los siguientes elementos: existencia de instituciones que garanticen la observancia de los derechos humanos y el Estado de Derecho; Poder Ejecutivo periódicamente electo, en elecciones independientes con rotación en el poder, y respeto por la voluntad popular como base de la legitimidad del gobierno; Poder Legislativo periódicamente electo y pluralista; Poder Judicial independiente. Asimismo, la Carta Democrática Interamericana, aprobada en la primera sesión plenaria celebrada el 11 de septiembre de 2001, señala en su artículo 3°: ‘Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos’;

SEPTUAGESIMOPRIMERO. Que, tal como ha señalado Antonio Cançado, el respeto de los derechos humanos se encuentra en una relación de interdependencia con el desarrollo de la democracia, pues ‘tal vez como nunca en la actualidad la democracia constitucional sea considerada cada vez más como la mejor garantía institucional del respeto de los derechos humanos’ (CANÇADO TRINDADE, Antônio. *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Siglo XXI*, Segunda Edición Actualizada, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2006, p. 151). Una democracia que no proteja los derechos de las personas pierde legitimidad. Es decir, los derechos humanos, entre ellos la libertad de pensamiento, de expresión y el derecho de asociación, forman parte esencial de ‘los principios básicos del régimen democrático y constitucional’. Por eso su restricción o limitación –que no puede afectarlos en su esencia– debe ser excepcional y sólo en los casos previstos por la propia Constitución, la ley o los tratados internacionales;

SEPTUAGESIMOSEGUNDO. Que ‘procurar el establecimiento de un sistema totalitario’ debe entenderse como una explicitación de la hipótesis general antes analizada. Aquí el concepto de totalitarismo no está tomado en un sentido específico, como hace Hannah Arendt en su obra ‘Los orígenes del totalitarismo’, 1951, quien lo analiza como un fenómeno de masas moderno diferente de la dictadura,

tiranía o despotismo conocidos con anterioridad, que tuvo su expresión en la URSS estalinista y en la Alemania nazi. La Constitución se refiere, en cambio, a un tipo de régimen político o sociedad caracterizados por una dominación política que no deja espacios de libertad a los ciudadanos, que no admite fisuras ni límites y cuyo instrumento es el Estado y el partido único.

El totalitarismo es un concepto que se puso en boga en el siglo pasado, especialmente después de la 2ª Guerra Mundial. Hunde sus raíces en una visión omni-comprendensiva de la historia, del desarrollo humano, del progreso del conocimiento y la vida social. La ideología totalitaria contiene una explicación mistificada pero coherente y completa del curso de la historia, capaz de moldear la conciencia de una nación.

El carácter totalitario de un partido —según Maurice Duverger— se manifiesta en su organización vertical y centralizada, basada en una militancia de cuadros, con selección autocrática de los dirigentes; se asemejan a organizaciones monolíticas, disciplinadas y cerradas de tipo militar o religioso. Su vida interna refleja el proyecto de sociedad al que aspiran.

Los partidos que ‘procuran el establecimiento de un sistema totalitario’, siguiendo las palabras de la Constitución, pueden ser muy variados, pero todos ellos son asimilables a los partidos que Raymond Aron (*‘Democratie et totalitarisme’*) llama monistas, que buscan unificar la sociedad, negando toda legitimidad a las diferencias de intereses y opiniones y procuran alcanzar una posición que les permita controlar el poder, el saber y la ley, identificándose muchas veces con el Estado.

El ilícito constitucional comprende también a ciertos movimientos o partidos autoritarios que buscan poner término a la democracia y debilitan sus instituciones, favoreciendo una dictadura civil o militar o una forma autoritaria de gobierno, pues sus objetivos entran en contradicción con los principios democráticos y constitucionales;

SEPTUAGESIMOTERCERO. Que, respecto a una organización que recurra a la violencia, la propugne o incite a ella como método de acción política, es preciso señalar que ‘la consideración de un método de acción que utilice la violencia también está comprendida en la primera perspectiva, ya que la violencia como método de acción política está excluida como forma legítima de actuación dentro del régimen democrático constitucional; cabe en todo caso señalar que la Constitución se refiere a un método, vale decir, a un conjunto sistemático de actos conducentes a un fin, no a conductas aisladas que no llegan a constituir un método’. (NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto. *Derechos Fundamentales y Garantías Fundamentales*, T. II, Edición Librotecnia, Santiago, 2008, p. 596).

En esta causal caben los grupos guerrilleros, separatistas, integristas o las agrupaciones clandestinas, si son violentas; las asociaciones paramilitares, así como todo tipo de organización terrorista y de crimen organizado cuando asume finalidades políticas.

Nuestra Constitución y la legislación respectiva se refieren a las conductas terroristas y no a las organizaciones de tal carácter. Para que un movimiento u organización política incurra en el ilícito del artículo 19 N° 15° basta que haya recurrido o pretenda recurrir a la violencia o la propugne como método de ac-

ción política. En el caso de los delitos sancionados por la Ley N° 18.314, que Determina Conductas Terroristas y fija su penalidad, estaríamos en presencia de un caso específico de acción violenta que no admitiría mayor discusión. Pero puede haber acciones violentas atribuibles a una organización política que no sean constitutivas del delito de terrorismo. La violencia es el género, el terrorismo, la especie; [...]”.

IV. CONCLUSIONES

La revisita al tema de las minorías en política, en particular frente a nuestra cláusula de protección de la democracia constitucional, lejana de la paradójica cláusula de “democracia militante”, presente en el artículo 8° del texto fundamental de 1980, bajo el pretexto de comentar y reproducir fragmentariamente la sentencia del Tribunal Constitucional acerca del movimiento “neonazi”, nos permite dar cuenta de un giro copernicano en la doctrina de esta Judicatura, que recoge la reforma constitucional de 1989. Por ende, estamos en presencia de una nueva lectura de una cláusula de defensa de la Constitución, pero que incorpora además a su estructura argumentativa una vasta doctrina contemporánea y experiencia comparada, que nos exige hoy fijar un conjunto de estándares garantistas a la hora de que se someta a enjuiciamiento constitucional a las minorías²².

Por otra parte, el Tribunal Constitucional se aleja de las coordenadas jurídicas y políticas del derecho penal del enemigo, al realizar una lectura exigente de la cláusula de protección de la democracia constitucional, primero en cuanto ilícito constitucional, segundo en cuanto a los estándares garantistas procesales del enjuiciamiento o contencioso sancionatorio y, tercero, armonizando la cláusula del artículo 19 N° 15 con el sistema de derechos y la decisión iusfundamental acerca de la democracia constitucional montada sobre el valor-principio del pluralismo político e ideológico.

En este cuadro, surge lo más llamativo y contradictorio de la sentencia: hace suya la notable, aguda y certera argumentación de Ignacio de Otto y que el Tribunal Supremo y el tribunal Constitucional español actualiza con motivo de la ilegalización de Herri Batasuna y sus sucesores en el radicalismo vasco, que niega la existencia de una “democracia militante”, al no descansar la democracia como forma política de Estado de la Constitución de 1978 en la profesión de fe de fuente constitucional en un sistema de valores cerrado, lo que también ocurriría con la Constitución de 1980/2005 vigente en nuestro país.

²² Consultar el libro colectivo dirigido por PÉREZ ROYO, Javier: *Terrorismo, democracia y seguridad, en perspectiva constitucional*.

Este pilar argumental de la sentencia, que compartimos con Ignacio de Otto en rigor, es contradictorio con la excesiva jurisprudencia de valores por la que se inclina la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional chileno, con notables disidencias, jurisprudencia de valores que encontramos en cada rincón de su actividad jurisprudente.

Con todo, se abre una brecha en esta jurisprudencia de valores, al menos en clave de horizonte ideológico abierto, lo que permite sostener como basal a nuestra “república democrática” el pluralismo político e ideológico y su conexión con los derechos fundamentales en general y los derechos políticos, como componentes contramayoritarios necesarios y subordinados al rol de las minorías en el sistema político. No se trata de anclar una defensa de una democracia neutral en el plano de los valores-principios, sino simplemente una democracia pluralista, congruente con una cosmovisión ética relativista.

BIBLIOGRAFÍA

1. ACKERMAN, Bruce. “The Emergency Constitution”, en: *The Yale Law Journal*, N° 113, 2004.
2. ———, ———. *Antes que nos ataquen de nuevo. La defensa de las libertades en tiempos de terrorismo*. Barcelona: Editorial Península, 2007.
3. BRECHT, Arnold. *Teoría Política. Los fundamentos del pensamiento político del siglo XX*. Trad. J.M. Mauri. Barcelona: Ariel, 1963.
4. CUMPLIDO, FRANCISCO, GUZMÁN, JAIME, DIETZE, Gottfried. “Pluralismo y proscripción de partidos antidemocráticos”, en: *Revista de Estudios Públicos* N° 13, CEP, Santiago, 1989.
5. DE OTTO PARDO, Ignacio. *Defensa de la Constitución y Partidos Políticos*. Madrid: CEC, 1985.
6. DENNINGER, E. “Democracia Militante y Defensa de la Constitución”, en: *Manual de Derecho Constitucional*, Madrid: Edit. Marcial Pons, 1997.
7. FALLER, Hans J. “Defensa Constitucional por medio de la Jurisdicción Constitucional en la República Federal de Alemania”, en: *Revista E.D.C.*, Madrid, 1990.
8. GARCÍA COTORELO, Ramón. “La República Federal de Alemania”, en: *Sistemas Políticos Contemporáneos*. Barcelona: Edit. Teide S.A., 1984.
9. GUZMÁN BRITO, Alejandro. “Los Precedentes Chilenos del Artículo 8° de la Constitución Política”, en: *Revista de Derecho y Jurisprudencia*, tomo LXXXV, N° 1, 1988.
10. JAKOBS, G., CANCIO MELIÁ, M. *Derecho penal del enemigo*. 2ª edic. Madrid: Thomson Civitas, 2006.
11. KIRCHHEIMER, Otto. *Justicia Política* (trad. R. Quijano). México D.F.: UTEHA, 1968.
12. LARRAÍN CRUZ, Rafael, NÚÑEZ TOMÉ, Leopoldo. *Protección de la Democracia. ¿Deben*

- proscribirse los partidos marxistas?* Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile, 1984.
13. LOEWENSTEIN, Karl. "Militant Democracy and Fundamental Rights", en: *American Political Science Review*, XXXI, 1937.
 14. ———, ———. *Teoría de la Constitución*. Barcelona: Ed. Ariel, 2ª Ed., 3º Reimp., 1983.
 15. LUKSIC S., Zarko. "Límites Jurídicos de la Democracia", en: *Cuadernos de Análisis Jurídico* N° 13, Diego Portales, 1990.
 16. PÉREZ ROYO, Javier. Terrorismo, democracia y seguridad, en perspectiva constitucional. Madrid: Edit. Marcial Pons, 2010.
 17. RIBERA N., Teodoro. "Alcances y Finalidad del Art. 8º de la Constitución Política del 80", *Documento de Trabajo* N° 31, CEP, agosto, 1984.
 18. ———, ———. "Más allá de una Inconstitucionalidad", en: *Revista de Política*, Instituto de Ciencia Política, U. de Chile, 1987.
 19. ROSENFELD, M. "Judicial Balancing in Times of Stress: Comparing Diverse Approaches to the War on Terror", en: *Cardozo Legal Studies Research Paper*, N° 119, 2006.
 20. STEIN, E. *Derecho Político*. Madrid: Edit. Aguilar, 1974.
 21. STERN, Klaus. *Derecho del Estado de la República Federal Alemana* (trad. J. Pérez R. y P. Cruz V.) Madrid: CEC, 1987.
 22. TORRES DEL MORAL, Antonio. "Terrorismo y principio democrático", en: *Revista de Derecho Político*, N° 78, Madrid, UNED, 2010.
 23. ZAPATA L., Patricio. "¿Protección de la Democracia? El Sentido del artículo 8º", en: *XX Jornadas Chilenas de Derecho Público*, Valparaíso: Edeval, 2 vols., 1990.

LA DEMOCRACIA DEL BICENTENARIO. UN SISTEMA POLÍTICO BLOQUEADO

CARLOS HUNEEUS

Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea

RESUMEN

El artículo analiza la democracia de Chile en el bicentenario, establecida después del régimen militar del general Augusto Pinochet y en un contexto histórico más prolongado con un accidentado proceso político que dejó divisiones en la sociedad. Parece que Chile, finalmente, ha alcanzado simultáneamente el desarrollo político y económico; sin embargo, la democracia tiene debilidades e insuficiencias que disminuyen su calidad y son fuentes de problemas con consecuencias en el proceso económico, porque afectan el ritmo del crecimiento. El artículo indica las limitaciones del desarrollo político, consecuencia del tipo de democracia establecido, en el cual el poder se dispersa en varias instituciones para integrar a la minoría, limitando la aplicación del principio de la mayoría. Este tipo de democracia se explica por el trauma de conflictos del pasado, pero limita la eficacia del sistema político por el poder de veto que tiene la minoría en diversas instituciones y por la menor disposición de la mayoría de dar mayor dinamismo al proceso político. De ahí que concluyamos que se trata de una democracia bloqueada, con una baja capacidad para resolver desafíos complejos e importantes, asunto indispensable para llegar al desarrollo y tener una democracia madura.

Palabras clave: bicentenario, democracia, desarrollo político, presidencia, Chile, cultura cívica

ABSTRACT

This article analyzes bicentennial Chilean democracy, established after the Augusto Pinochet regime in a prolonged historical context leaving behind divisions in society. It looks as if Chile had reached, finally, political and economical development; however, democracy exhibits weaknesses and insufficiencies diminishing its quality which are sources of problems affecting economic development since they impinge upon

growth rate. The article stresses the limitations of political development derived from the type of democracy established in which power is dispersed among several minority institutions thus limiting the application of the majority principle. This type of democracy can be explained by past traumas and conflicts but limits the efficacy of the political system due to the veto power of minorities in different institutions and the reluctance of majority to a greater dynamism of the political process. We conclude that it is a blocked democracy with a limited capacity to solve complex and important challenges, which is essential for achieving development and a mature democracy.

Key words: Bicentennial, democracy, political development, presidency, Chile, civic culture

LA TENSIÓN EN CHILE ENTRE DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO

En un conocido libro publicado en 1957 el economista Aníbal Pinto concluía que Chile había alcanzado un alto desarrollo político¹, pero había fracasado en los esfuerzos para lograr el desarrollo económico, advirtiendo que esta contradicción sería una fuente de tensiones y dificultades para el futuro del país, asumiendo que la consolidación del orden político suponía salir del subdesarrollo. Esta fue una preocupación prioritaria en la agenda pública de los gobiernos, parlamentarios, dirigentes de partidos e intelectuales, especialmente economistas, empeñados en encontrar las políticas que sacaran al país del atraso económico. Junto a Pinto, sobresale Jorge Ahumada, quien ese mismo año publicó “En vez de la miseria”, que iba más allá pues hizo una propuesta de políticas para superar el subdesarrollo y constituyó la base del programa económico del gobierno de Eduardo Frei Montalva (Partido Demócrata Cristiano, PDC, 1964-1970).² Economistas como Sergio Molina, Edgardo Boeninger y hasta Ricardo Lagos formaron parte de esa comunidad intelectual y política que priorizó los objetivos de política económica³, partiendo de la base de que no existían falencias relevantes en el sistema político que afectaran la estabilidad de la democracia ni entorpecieran las decisiones

¹ PINTO, Aníbal. *Chile, un caso de desarrollo frustrado*, p. 83.

² MOLINA SILVA, Sergio. *El proceso de cambio*.

³ LAGOS, Ricardo, *La concentración del poder económico*.

económicas. Pinto resumió su pensamiento en los siguientes términos: “El sistema de producción no está en situación de avalar o de cumplir las expectativas que va creando el régimen político. El subcrecimiento en lo económico y el relativo sobreprogreso en lo político plantean una contradicción aguda que es fuente de roces, frustraciones y desequilibrios”⁴.

Pinto se estaba adelantando a la amplia bibliografía en la ciencia política, que ha puesto de relieve la importancia del desarrollo en el establecimiento y consolidación de la democracia, considerado como uno de sus principales “requisitos”⁵. Numerosas e importantes investigaciones han analizado la compleja relación entre crecimiento económico y desarrollo de la democracia, usando datos objetivos de los países⁶, como también información subjetiva, de encuestas, que permite conocer las bases del orden político en la sociedad a través de su legitimidad, en la cual la satisfacción de las necesidades prioritarias de los ciudadanos tiene un rol muy importante⁷. Entendemos el concepto de democracia no sólo por sus instituciones de gobierno, que tienen su principal fundamento en la representación y en el sufragio universal, con la participación política y la oposición como institucionales fundamentales, como la define Robert Dahl⁸; también la entendemos expresada en la representación de los intereses de los grupos sociales, especialmente empresarios y trabajadores, que se organizan en instituciones para influir en la formulación de la agenda pública y en la ejecución de políticas públicas para beneficio de los sectores que representan⁹.

Sin embargo, los logros en el desarrollo político de Chile destacados por Aníbal Pinto, que sobresalía en América Latina porque en esos años predominaban los regímenes militares, tenían importantes limitaciones que no eran resaltadas por él. Entre estas destacaba la exclusión de la ciudadanía política de un importante sector de la población¹⁰, compuesto en primer lugar por los campesinos y los sectores populares urbanos, lo que significaba que no tenían derecho a voto y, por tanto, no participaban en la generación de las autoridades. En los años 30 y 40 la participación electoral no llegó al 30%

⁴ PINTO, *op. cit.*, p. 83.

⁵ LIPSET, Seymour Martin. “Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy”, pp. 69-105.

⁶ Por ejemplo, PRZEWORSKI, Adam; ALVAREZ, Michael E.; CHEBUB, José Antonio y LIMONGI, Fernando. *Democracy and Development. Political Institutions and Well-Being in the World, 1950-1990*.

⁷ LINZ, Juan J. “Legitimacy of Democracy and the Socioeconomic System”, pp. 65-97.

⁸ DAHL, Robert A. *Polyarchy*.

⁹ SCHMITTER, Philippe C. “Still the Century of Corporatism?”, pp. 85-131; Lehbruch, Gerhard y Schmitter, Philippe. (eds.) *Patterns of Corporatist Policy-Making*.

¹⁰ Usamos el concepto de ciudadanía política siguiendo a MARSHALL, T. H. *Class, Citizenship and Social Development*.

de las personas habilitadas para inscribirse, es decir, hombres mayores de 21 años de edad que supieran leer y escribir. Aumentó en 1952 al 38% por el derecho a voto de las mujeres. En las elecciones parlamentarias de 1957 la inscripción fue levemente superior, 40% de la población potencialmente ciudadana en condiciones de sufragar, con 1.284.154 inscritos, en una población de 6.738.699 y 3.244.064 de electores hábiles¹¹. Este electorado era bastante menor, en términos relativos, al que hubo en esos años en otros países de América Latina, como Uruguay, Venezuela y Argentina¹².

La exclusión de los campesinos se daba en un contexto de un severo atraso económico y social de la agricultura, lo que constituía una de las principales causas del subdesarrollo¹³. Los campesinos vivían en pésimas condiciones económicas y sociales y no podían organizarse en sindicatos. Como ha recordado Timothy Scully, “la estabilidad política y social en las décadas 1930 y 1940 dependía de la exclusión del campesinado”¹⁴. Por ese motivo, Chile no tuvo una democracia genuina, sino una de participación limitada, que explica por qué Robert A. Dahl excluyó a Chile de la lista de las poliarquías en su clásica investigación sobre la democracia¹⁵. A diferencia de Uruguay, que alcanzó tempranamente una democracia amplia, Chile la tuvo muy tardíamente, con un proceso rápido e intenso de expansión del sufragio que culminó con el derecho a voto de los analfabetos por la reforma constitucional de 1970. Este cambio abarcó la integración de las demandas de los sectores excluidos y enfrentó el atraso agrario, con un proceso de reforma agraria iniciado por el gobierno conservador de Jorge Alessandri (1958-1964) y profundizado por el de Eduardo Frei Montalva, que impulsó “la revolución en libertad”, y del presidente Salvador Allende (ps) y los partidos de la Unidad Popular (1970-1973), quienes se propusieron hacer una revolución a través de la vía legal teniendo minoría en el electorado y en el Congreso.

La simultaneidad de la extensión de la ciudadanía social y la modernización social del campo pusieron una enorme presión sobre el sistema político. No haber enfrentado antes la integración política del campesinado y los sectores populares urbanos afectó el desarrollo de la democracia en los años 60, causándole enormes tensiones que tuvieron efecto en la intensidad del conflicto político en esos años.

En consecuencia, la intensidad del conflicto político y social desde mediados de los años 60, con la reforma agraria y la sindicalización campesina,

¹¹ GIL, Federico. *El sistema político de Chile*, pp. 229-232.

¹² Véase NOHLEN, Dieter. *Chile. Das sozialistische Experiment*, tabla A30.

¹³ AHUMADA, Jorge. *En vez de la miseria*.

¹⁴ SCULLY, Timothy R. *Los partidos de centro y la evolución política chilena*, p. 149.

¹⁵ DAHL, *op. cit.*

no puede ser considerada como la “causa” de los problemas de desarrollo político, sino como la “consecuencia” de debilidades del sistema político y económico-social que no fueron enfrentadas por los gobiernos anteriores. La crisis y caída de la democracia en 1973, interrumpiendo un desarrollo democrático de medio siglo, más allá de los errores cometidos por el gobierno de Allende, se relacionan con estas graves debilidades del desarrollo político, no reconocidas por Aníbal Pinto¹⁶.

Pese a estas limitaciones, la democracia chilena fue admirada por distinguidos estudiosos extranjeros. Giovanni Sartori, uno de los principales politólogos del siglo xx, escribió que “Chile era el (país latinoamericano) más importante por lo que respecta a la tradición democrática y a la consolidación estructural del sistema de partidos”¹⁷. Federico Gil, el principal estudioso estadounidense de la política chilena en su época, sostuvo que “muchos observadores han advertido el llamativo parecido del sistema chileno de partidos con el de muchas naciones de Europa y, en particular, con el sistema existente en Francia durante la Tercera y Cuarta República”.¹⁸ Un politólogo norteamericano, en un minucioso estudio comparativo que abarcó todas las democracias existentes en 1965, ubicó a Chile en el 15% superior, un índice más alto que el de Estados Unidos, Francia, Italia o Alemania Occidental. Para 1960, el índice de Chile fue más alto que el de Gran Bretaña¹⁹. Arturo Valenzuela afirmó que “en casi todo el siglo precedente la política chilena ha sido caracterizada por su alto nivel de competencia partidista y participación popular, elecciones abiertas y competitivas, y fuerte respeto por las libertades democráticas”²⁰.

ALTO CRECIMIENTO ECONÓMICO Y BAJO DESARROLLO POLÍTICO

Es pertinente recordar este planteamiento ahora que Chile ha llegado al bicentenario después de un prolongado y también accidentado proceso político, con una democracia inaugurada durante una exitosa transición desde

¹⁶ Las deficiencias de la democracia en 1957 también se referían al sistema de partidos, pues el Partido Comunista estaba excluido por la ley de 1948, de “defensa permanente de la democracia”, conocida como “ley maldita” por sus críticos y derogada en 1958. Hemos desarrollado esta generalización en nuestro libro, Huneeus, Carlos. *La guerra fría chilena. Gabriel González Videla y la ley maldita*.

¹⁷ SARTORI, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*, p. 219.

¹⁸ GIL, *op. cit.*, p. 263.

¹⁹ BOLLEN, Kenneth. “Comparative Measure of Political Democracy”, pp. 370-390, citado por Valenzuela, Arturo. “Chile: Origins and Consolidation of a Latin American Democracy”, p. 67.

²⁰ VALENZUELA, *op. cit.*, p. 67.

el régimen militar del general Augusto Pinochet (1973-1990)²¹, con cuatro presidentes pertenecientes a la Concertación de Partidos por la Democracia, coalición formada por cuatro partidos, el PDC, el Partido por la Democracia (PPD), el Partido Socialista (PS) y el Partido Radical Social Demócrta (PRSD); dos fueron presidentes del PDC, Patricio Aylwin (1990-1994) y Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994-2000), y dos de izquierda, Ricardo Lagos (PS/PPD) (2000-2006) y Michelle Bachelet (PS) (2006-2010). Un quinto presidente, Sebastián Piñera (2010-2014), de la Coalición por el Cambio –formada por la Unión Demócrata Independiente (UDI) y Renovación Nacional (RN), partidos de centro derecha–, asumió el 11 de marzo de 2010. Una alternancia de gobierno de gran simbolismo, porque este sector no llegaba a La Moneda desde los comicios presidenciales de 1958.

A diferencia del pasado, en esta oportunidad Chile está saliendo con fuerza del subdesarrollo económico y todo parece indicar que llegará al desarrollo en pocos años más. Ha tenido un promedio anual de crecimiento de 5,5% de 1990 a 2005; el producto *per cápita* subió desde 7.200 dólares en 1992 a 13.200 dólares en 2006; la inflación cayó a niveles bajísimos y la pobreza disminuyó del 40% en 1990 al 13,6% en 2006, subiendo al 15,1% en 2009, un año afectado por una severa crisis financiera internacional²². La mayoría de la población tiene acceso a bienes materiales y no materiales, como vivienda, salud y educación, hecho sin precedentes en la historia de Chile, con una calidad de vida considerablemente superior a la que tuvo hasta hace dos décadas.

Esta favorable evolución política y económica ha sido destacada por organismos internacionales y analistas extranjeros. El índice de transformación de la Fundación Bertelsmann 2010, que mide el desempeño del sistema político y económico de 128 países que no han alcanzado el desarrollo, situó a Chile en el noveno lugar, por encima de Polonia y Corea del Sur, y superado por Uruguay, que se ubicaba en el quinto lugar, país que ha tenido una continuidad democrática superior a la de Chile, interrumpida en 1973 y restablecida en 1985.

Chile parece haber alcanzado finalmente los objetivos que anteriormente habían sido esquivos en su larga historia republicana: lograr simultáneamente el desarrollo político democrático y salir del subdesarrollo económico y social. La única tarea económica pendiente sería la eliminación de la pobreza, asumiéndose que el sistema económico tiene fortalezas suficientes para asegurar un dinamismo que dé bienestar a todos los chilenos.

²¹ HUNEEUS, Carlos. *El régimen de Pinochet*, 2000. Versión revisada y actualizada en: HUNEEUS, Carlos. *The Pinochet Regime*. Boulder y Londres: Lynne Rienner, 2007.

²² MUÑOZ, Oscar. *El modelo económico de la Concertación 1990-2005*, p. 19. La información de la pobreza es de la prensa.

Un análisis más detenido de la evolución económica y política desde la inauguración de la democracia en 1990 muestra resultados que obligan matizar esta generalización positiva. Detrás de los buenos indicadores económicos hay problemas pendientes y falencias que muestran el trecho que falta para llegar al desarrollo, especialmente por la dependencia de exportaciones de recursos naturales, debilidades en capital humano, complejidad de impulsar el desarrollo con protección al medio ambiente y, la principal debilidad, desigualdades con expresiones de género, entre el centro y las regiones, entre grandes, medianas y pequeñas empresas, y en el ingreso²³.

La mala distribución del ingreso y la riqueza, demostrada desde hace décadas por las encuestas de ingreso²⁴, es una realidad que sobresale en América Latina, pues sólo Brasil tiene una peor distribución. Ha mejorado el ingreso de los trabajadores y existen políticas que mejoran sus condiciones laborales (seguro de cesantía, por ejemplo), pero son muy débiles sus organismos de representación, cuyas causas se encuentran en las políticas neoliberales del régimen militar. Los economistas que formularon el programa económico del gobierno de Aylwin tenían claridad sobre la importancia de la concertación social entre organizaciones de trabajadores y empresarios para hacer posible una buena gestión económica del gobierno democrático²⁵. Sin embargo, después de la reforma laboral del primer gobierno democrático, que introdujo perfeccionamientos a la legislación, los otros gobiernos no se esforzaron con suficiente fuerza para continuar en el fortalecimiento de los derechos de los trabajadores y de sus organizaciones, incluyendo medidas para aumentar la debilitada afiliación sindical y la negociación colectiva, lo que permitiría que sus intereses fueran debidamente considerados en el sistema político. Ello ha tenido efectos negativos en términos de política pública, porque hubo menos presión por parte de las organizaciones de trabajadores para la formación de la agenda pública, la cual pudo ser más influida por las organizaciones empresariales.

Esta mala distribución de la riqueza y el ingreso tiene enormes consecuencias en el sistema político por las diferencias en los recursos económicos para influir en la agenda pública, ante las autoridades y en la formación de las opiniones ciudadanas sobre el orden institucional, trascendiendo el sistema político. Por ejemplo, menos del 20% de los chilenos cree que existe igualdad

²³ En esto sigo a FFRENCH-DAVIS, Ricardo. *Entre el neoliberalismo y el crecimiento con equidad. Tres décadas de política económica en Chile*, pp. 417-423.

²⁴ Remito al lector al excelente análisis hecho FFRENCH-DAVIS, *op. cit.*, capítulo VIII.

²⁵ FOXLEY, Alejandro. "Opciones para una política postautoritaria", pp. 202-227.

ante la ley²⁶. Una encuesta de 2009 muestra que para el 47% de los chilenos las diferencias de ingresos entre ricos y pobres son mucho mayores que hace 20 años; 20% cree que son algo menores, 19% cree que son iguales y apenas 12% cree que son algo o mucho menores. Estas opiniones son compartidas por los votantes de todos los partidos, especialmente los del PDC y el PPD, que en un 57% opinan que son “mucho mayores las diferencias de ingresos entre ricos y pobres que las que había hace 20 años”, y apenas un 5% y 3% respectivamente opina que son “algo o mucho menores”. Hay una cierta excepción entre los votantes del PS, partido al cual pertenece la presidenta Bachelet, que tienen una opinión algo matizada, pues un 31% piensa que las desigualdades son algo o mucho menores (tabla 1).

TABLA 1
MAGNITUD DE LAS DIFERENCIAS DE INGRESOS EN COMPARACIÓN A 20 AÑOS ATRÁS,
POR INTENCIÓN DE VOTO

P. ¿Cree Ud. que las diferencias de ingresos entre ricos y pobres en Chile son mucho mayores, algo mayores, iguales, algo menores o mucho menores que las que había hace 20 años?

	UDI	RN	PDC	PPD	PS	PC	Otros	Ninguno	Total
Mucho mayores	51	49	57	57	40	53	42	51	47
Algo mayores	28	20	20	18	12	16	19	14	20
Iguales	17	23	13	21	18	27	25	19	19
Algo menores	--	7	4	--	24	3	12	11	9
Mucho menores	3	1	1	3	7	--	--	1	3
NS/NR	1	-	5	0	--	--	2	4	2
N	87	238	117	94	91	24	35	252	1200 99%

Fuente: BARÓMETRO CERC, octubre de 2009.

Hay prácticamente consenso entre los chilenos sobre el hecho de que en el país hay enormes desigualdades de oportunidades, porque un 86% está de acuerdo con la afirmación de que “uno de los mayores problemas en Chile es que no les damos a todos la misma igualdad de oportunidades”, sin que haya diferencias significativas por voto, edad o nivel socioeconómico. Esta opinión es diferente en EE.UU., en que un 52% la comparte²⁷. Sin embargo, predomina una opinión resignada sobre las posibilidades de disminuir las desigualdades de ingreso, pues un 40% lo ve posible y un 51% cree que no se

²⁶ Barómetro CERC, octubre de 2009.

²⁷ BARTELS, Larry M. *Unequal Democracy. The Political Economy of the New Gilded Age.*

pueden disminuir²⁸. La resignación es compartida por los votantes de todos los partidos.

Existen limitaciones a la ciudadanía política, porque la gran mayoría de la juventud no se ha inscrito en los registros electorales y la clase política —como en el pasado, con la exclusión del campesinado— no ha tenido decisión para integrarlos al sistema político²⁹. Los intereses de la juventud no están debidamente asumidos por el sistema político, más allá de expandir el acceso a la educación en sus distintos niveles, destacando el ingreso a la educación superior, aunque se ha descuidado su calidad, con enormes desigualdades en ella entre las universidades tradicionales y las nuevas creadas desde 1981. Los partidos políticos están considerablemente debilitados como organizaciones, especialmente los que estuvieron en el gobierno en los últimos 20 años, y ante el electorado, hecho que se demostró con su derrota en los comicios presidenciales y parlamentarios de 2009. La debilidad de los partidos se expresa en el desplome de la afiliación, su ausencia en importantes sectores de la sociedad, como la juventud y el movimiento sindical, y su débil capacidad de renovación de sus dirigentes, los cuales no tienen posiciones sobre los principales problemas del país. Su imagen ante la sociedad es negativa, lo cual crea un círculo vicioso que les daña aún más, debilitando a una institución que es fundamental para la democracia³⁰. Chile se destacó en América Latina por haber tenido un sistema múltiple de partidos durante su historia republicana, que ahora está en entredicho.

Los grupos de interés tienen considerables debilidades, especialmente las organizaciones sindicales, aspecto que contrasta con las sólidas entidades que agrupan a los empresarios que tienen una alta representación del sector. Ello crea una asimetría de poder e influencia en el sistema político, lo que afecta la agenda pública porque predominan los temas de interés de estos últimos. El descuido de los intereses de los trabajadores se expresa en otras partes del sistema político, como en la Constitución de 1980 que no reconoce el derecho de huelga, pues se le alude en forma indirecta y negativa al establecer su prohibición para los funcionarios de la administración pública³¹. Esta alusión

²⁸ Esta pregunta se aplicó a los que respondieron que las desigualdades son “mucho” y “algo mayores” a las que había hace 20 años, que son 806 casos.

²⁹ He desarrollado este argumento en: HUNEEUS, Carlos, “Los problemas de la representación política en Chile”, pp. 49-73.

³⁰ ALMOND, Gabriel A. y POWELL, G. Bingham. *Comparative Politics. A Developmental Approach*.

³¹ “No podrán declararse en huelga los funcionarios del Estado ni de las municipalidades. Tampoco podrán hacerlo las personas que trabajen en corporaciones o empresas, cualquiera que sea su naturaleza, finalidad o función, que atiendan servicios de utilidad pública o cuya paralización cause grave daño a la salud, a la economía del país, al abastecimiento de la po-

de la Carta Fundamental tiene un sentido aún más complejo, porque fue reformada profundamente el 2005 por un acuerdo entre el gobierno del presidente Lagos y los partidos de la Concertación, por un lado, y los de oposición, por otro, sin que aquellos hubieran argumentado por el reconocimiento de este recurso de los asalariados. Las asociaciones voluntarias son débiles, lo que constituye una mala noticia porque tienen relevantes funciones en la democracia: limitan el poder del Estado y articulan intereses sociales distintos de los que corresponde a los grupos de presión³².

Los ciudadanos tienen una evaluación crítica de la evolución económica y social, lo que contradice los buenos indicadores macroeconómicos. Este es un dato de relevancia para comprender la influencia del crecimiento en el proceso político. Hay un bajo apoyo a la democracia, existe una baja satisfacción con su desempeño y la mayoría de la población no cree haberse beneficiado del crecimiento económico, sino que, por el contrario, estima que ha beneficiado a una minoría del país. Esta opinión pública crítica del desarrollo político y económico resalta aún más cuando se compara con la que tienen otros países de la región, como Argentina o Venezuela, según las encuestas del Latinobarómetro, pues en estos países la población apoya fuertemente a la democracia, expresa una superior satisfacción con su desempeño y hay una mayor confianza interpersonal y hacia las instituciones. En numerosos temas referidos a las distintas dimensiones de la democracia los chilenos se ubican en porcentajes cercanos a la media de las opiniones de los ciudadanos de países que no han alcanzado la estabilidad política y el bienestar económico de Chile. Además, hay una baja confianza interpersonal y hacia las instituciones y las elites políticas, especialmente hacia el Senado, la Cámara de Diputados y los parlamentarios, pero también hacia los tribunales de justicia y los jueces.

Como en el pasado, hay un descuido de las elites políticas y académicas hacia las deficiencias en el sistema político, especialmente ante el difícil estado de los partidos. Algunos relativizan esta situación, afirmando que también en las democracias avanzadas los partidos se caracterizan por la caída de su afiliación³³ y gozan de una baja confianza ciudadana³⁴. Sin embargo, la comparación no es pertinente porque en los países avanzados los partidos

blación o a la seguridad nacional. La ley establecerá los procedimientos para determinar las corporaciones o empresas cuyos trabajadores estarán sometidos a la prohibición que establece este inciso” (art. 19, N°.16).

³² Desde Alexis de Tocqueville la democracia está asociada a una poderosa red de asociaciones voluntarias. De TOCQUEVILLE, Alexis. *La democracia en América*.

³³ DALTON, Russell y WAITTENBERG, Martin P. (eds.) *Parties without Partisans*.

³⁴ PHARR, Susan J. y PUTNAM, Robert D. (eds.) *Disaffected Democracies. What's Troubling the Trilateral Countries?*

tienen una gran solidez institucional que les permite tener un rol clave en la dirección de los gobiernos, sin el desplome institucional de Chile. Y la crítica de los ciudadanos a la política se da en las personas con mayor educación³⁵, mientras que en Chile ello atraviesa todos los grupos sociales. Además, en las democracias europeas las elites políticas se empeñan en superar los problemas organizativos de los partidos y en disminuir la distancia que tienen con la ciudadanía. En Chile, por el contrario, predomina en las elites la idea de que nada se puede hacer para mejorar la situación de los partidos y, más grave aún, pareciera que hubiera entre los dirigentes la convicción de que es posible una democracia con partidos débiles, sin admitir que se trata de instituciones fundamentales de la democracia. Se olvida que la debilidad de la democracia en América Latina es acentuada por la fragilidad de los partidos, que conduce a la inestabilidad política y a una democracia imperfecta, la delegativa, dominada por un líder que se presenta como el salvador del país, agravando las dificultades de éste³⁶.

Pareciera que el Chile que llegó al bicentenario, con un resultado inverso al descrito por Aníbal Pinto para el país de la primera mitad del siglo xx, ha alcanzado grandes éxitos en el ámbito económico pero ha descuidado el estado del sistema político. Usando sus palabras, existiría un “sobrecrecimiento económico” y un “subcrecimiento en lo político”, lo que crea una contradicción, “fuente de roces, frustraciones y desequilibrios”, que dañará la estabilidad y calidad de la democracia. Esta conclusión se sostiene en la premisa de que la democracia requiere una doble concordancia³⁷: (1) entre el desarrollo económico, que hace posible satisfacer las necesidades materiales de la población, y el desarrollo político, que permite la integración de los distintos grupos sociales y la participación en la generación de sus autoridades y en la formulación de la agenda pública, por un lado, y (2) entre las instituciones políticas y económicas y la opinión pública, por otro, porque la eficacia del desempeño de aquellas depende de ciudadanos que valoren su trabajo y de que las elites sean evaluadas positivamente en su labor. No es una noticia que Chile se acerca al desarrollo económico pero tiene debilidades en el desarrollo político, porque ellas dañan la calidad de la democracia y repercuten en el proceso económico, afectando el ritmo y el tipo el crecimiento.

El objetivo de este trabajo es analizar esta contradicción y examinar sus consecuencias en el funcionamiento de la democracia y en su eficacia y efec-

³⁵ NORRIS, Pippa (ed.). *Critical Citizens. Global Support for Democratic Government*.

³⁶ O'DONNELL, Guillermo. “Democracia Delegativa”, pp. 287-304.

³⁷ Usamos el concepto de concordancia siguiendo a ECKTEIN, Harry. “A Theory of Stable Democracy”, 1961, reproducido en su libro: ECKTEIN, Harry. *Division and Cohesion in Democracy. A Study of Norway*, 1996.

tividad para resolver los principales problemas que impiden al país llegar al desarrollo.

LA DEMOCRACIA DE CONSENSO Y EL BLOQUEO INSTITUCIONAL

Para analizar el carácter y las repercusiones del menor desarrollo político en un contexto de crecimiento económico desde hace dos décadas, parece conveniente ir más allá del examen individual de cada una de las debilidades antes mencionadas y examinar el sistema político establecido después del régimen del general Pinochet. La manera más adecuada de hacerlo es a través de la tipología de Arend Lijphart³⁸, que distinguió entre una democracia mayoritaria y una de consenso. La mayoritaria se caracteriza porque privilegia los gobiernos de mayoría, controla el congreso y el poder ejecutivo y no tiene instituciones que limiten su poder, pues los grupos de interés gozan de un limitado poder y autonomía. La minoría se limita a controlar al gobierno desde la oposición, sin participar en instituciones de autoridad en el sistema político. El sistema electoral favorece un sistema bipartidista y permite al partido mayoritario tener la mayoría absoluta del parlamento, por lo cual puede dirigir el gobierno sin necesidad de formar coalición con otros partidos, y hay grupos de interés que no tienen gran influencia en las decisiones del gobierno. Este tipo de democracia corresponde al “modelo de Westminster” y ha sido adoptada por los parlamentarismos anglosajones.

La democracia de consenso, por el contrario, se propone integrar a la minoría para dar mayor legitimidad al sistema político y ello se traduce en un orden institucional distinto, pues dispersa el poder en diversas instituciones que van más allá de la clásica separación de los tres poderes del Estado; por tanto, la minoría participa en sus órganos superiores de dirección, teniendo, por ello, un considerable poder decisorio. Lijphart concluye que este tipo de democracia es mejor que la otra, pues es “más benigna y más benévola”³⁹. Este tipo de democracia se justifica por las divisiones políticas producidas en un país, debidas a conflictos en el pasado o provenientes de divisiones culturales que es necesario superar integrando a la minoría con mecanismos especiales⁴⁰.

³⁸ LIJPHART, Arend. *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*.

³⁹ LIJPHART, *op. cit.*, p. 257.

⁴⁰ Hay una amplia bibliografía que ha discutido este tipo de democracia, también llamada consociacional o proporcional, formulada también por Lehmbruch, Gerhard. *Proporzdemokratie, Politisches System und politische Kultur*. Para un resumen de ambas posiciones, véase ARMINGEON, Klaus. “Interest Intermediation: The Cases of Consociational Democracy and Corporatism”, pp. 143-165.

La democracia de consenso tiene una mayor complejidad que la mayoritaria porque los cambios institucionales requieren el acuerdo de varias instituciones en las cuales la minoría participa, y requiere por ende la aprobación de ésta, que goza de un poder de veto en cada una de ellas⁴¹. Las reformas institucionales requieren largas y complejas negociaciones –con la participación de múltiples actores e instituciones– que limitan las capacidades del sistema político para resolver con oportunidad y eficacia los problemas complejos que afectan a los grupos de interés con más poder en la sociedad. Ello puede conducir al inmovilismo y hasta una parálisis decisoria en el sistema político frente a desafíos muy relevantes y de gran complejidad, porque afectan intereses defendidos por grupos de poder.

Klaus Armingeon ha criticado la tesis de Lijphart, sosteniendo que la democracia de consenso, que prefiere llamar “democracia de negociación”, abarca tres sistemas políticos diversos, con importantes diferencias y consecuencias en sus capacidades⁴². Están, en primer lugar, las democracias de consenso o consociativas propiamente tales, que corresponden a los países divididos cultural o políticamente por conflictos del pasado. En segundo lugar, las democracias corporativistas, en las cuales las organizaciones corporativas tienen enorme poder, con fuertes organizaciones de interés, especialmente de trabajadores y empresarios; aquí destacan los países escandinavos, en los cuales el poder político es compartido por el gobierno, el parlamento y estas organizaciones que participan en la formulación de las políticas económicas a través de la concertación social. En tercer lugar, las democracias de veto, como la de EE.UU., en las cuales hay instituciones que permiten a la minoría intervenir en la formulación de políticas sin sacrificar la eficacia del sistema político, porque el poder de veto está referido a temas específicos⁴³.

Chile adoptó el primer tipo de democracia de consenso, la consociativa, pero también asumió recursos de la tercera en una forma perjudicial para la eficacia del sistema político, porque la integración de la minoría en diversas instituciones le dio un poder de veto muy amplio, que daña la eficacia y crea un sistema político bloqueado. Además, descuidó la representación de los intereses de los trabajadores, a pesar de que las democracias consociativas y de veto también se preocupan de integrar a las organizaciones de éstos.

La opción por la democracia de consenso era inevitable en Chile por las divisiones y desconfianzas provenientes de los conflictos producidos en su

⁴¹ TSEBELIS, George. “Decision Making in Political Systems: Veto Players in Presidentialism, Parliamentarism, Multicameralism and Multipartyism”, pp. 289-325.

⁴² ARMINGEON, Klaus. “The effects of negotiating democracy: A comparative analysis”, 81-105.

⁴³ ARMINGEON, “The effects...”, *op. cit.*, p. 84.

accidentada historia. Sobresalen allí las gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidos por el régimen del general Pinochet, como también la memoria de conflictos políticos anteriores, provenientes de la tardía y acelerada extensión de la ciudadanía política y social a los campesinos y a los sectores populares urbanos desde fines de los años 50, y de los intentos de modernización de la agricultura. Sin embargo, la dispersión del poder en diversas instituciones y el poder de veto del que dispone la minoría limitan la eficacia y efectividad del sistema político para resolver complejos problemas que afectan intereses de grupos sociales poderosos, yendo más allá del inmovilismo y la parálisis decisoria, pues alcanza a ser un sistema político bloqueado⁴⁴. Esto ha quedado claramente de manifiesto en el consenso acerca de la mala calidad de la educación, la necesidad de hacer grandes cambios institucionales para mejorarla y la falta de reformas. También se aprecia en el consenso sobre las “escandalosas desigualdades” económicas, que tampoco son enfrentadas, o el actual problema del pueblo mapuche, con demandas políticas y económicas que no han sido atendidas por el sistema político.

En una palabra, la democracia de consenso en Chile tiene complejidades y deficiencias con repercusiones en el desarrollo político y económico, porque debilitan su capacidad para enfrentar problemas complejos. Es muy difícil alcanzar el desarrollo con este tipo de sistema político que conduce a una situación de bloqueo entre sus instituciones y de parálisis decisoria entre sus elites. Los desafíos de Chile, por ende, no son sólo la formulación de buenas políticas, sino impulsar reformas institucionales que disminuyan el ámbito de los poderes de veto para aumentar las capacidades del sistema político. Los desafíos de Chile se encuentran no sólo en la economía, sino también en la política: uno de los nudos gordianos del desarrollo del país.

LA DISPERSIÓN DEL PODER Y LA TENDENCIA AL INMOVILISMO

La diversidad institucional de la democracia chilena crea una compleja realidad política que demora la toma de decisiones y entrega a la minoría un poder de veto sobre las áreas claves de la política. Ello puede conducir a paralizar la toma de decisiones o a adoptar decisiones impuestas por la minoría. En efecto, hay un sistema múltiple de partidos, con ocho partidos que tienen representación parlamentaria –cuatro de oposición, dos del actual gobierno y el Partido Comunista (PC) y el Partido Regionalista Independiente (PRI), estos dos incorporados al congreso en las elecciones del 2009. Un alto número que expresa la diversidad de intereses políticos existentes en el país. No existe

⁴⁴ CROZIER, Michel. *La sociedad bloqueada*.

un partido con un alto apoyo electoral que le permita ejercer un papel de liderazgo del sistema político. El PDC mantuvo un alto apoyo ciudadano durante los años 90 porque hubo presidentes de ese partido, viendo disminuida considerablemente su votación después de la elección de Ricardo Lagos en 1999/2000. Sin embargo, durante el gobierno de este último y el de Michelle Bachelet la izquierda no recogió el electorado perdido por el PDC y, por tanto, no se fortaleció para ser un actor que diera dinamismo al proceso político.

En segundo lugar, ha habido gobiernos de coalición, con la Concertación y ahora la Alianza por Chile, habiendo también coalición en la oposición, reflejando que la polarización entre el régimen de Pinochet y la oposición dividió al país en dos bloques, lo que constituye el fundamento de la política de coalición desde 1990. La elección del presidente Piñera constituye un cambio porque tiene una biografía política distinta: no apoyó al autoritarismo y votó por el No en los plebiscitos de 1980 y 1988, al contrario que los principales dirigentes de la UDI y RN. Está por verse si ello se traduce en un cambio en el ejercicio de la democracia de consenso.

En tercer lugar, hay un Congreso bicameral y ninguno de los cinco gobiernos desde 1990, por distintos motivos, ha tenido mayoría en ambas cámaras. El Congreso ha evolucionado en democracia hacia una distribución de poder asimétrico a favor del Senado: ha visto aumentadas sus atribuciones participando en la designación de altos funcionarios de algunos órganos del Estado⁴⁵ y sus miembros son elegidos por ocho años (cuatro años los diputados), lo que da más poder a los senadores y hace muy difícil que un gobierno tenga mayoría en el Senado, porque la mitad de sus miembros ha sido elegida cuatro años antes, como le ocurrió al gobierno de Eduardo Frei Montalva en 1965⁴⁶.

En cuarto lugar, existe un Tribunal Constitucional que tiene el control de la constitucionalidad de las leyes y de los actos del gobierno⁴⁷. El Tribunal

⁴⁵ Destacan los cinco consejeros del Banco Central, el Contralor General de la República, los ministros y fiscales de la Corte Suprema, el Fiscal Nacional y cuatro de los diez miembros del Tribunal Constitucional, dos de los cuales son previamente nominados por la Cámara de Diputados. Además, designa a los miembros del Consejo Nacional de Televisión, del Directorio de Televisión Nacional y del Consejo de Alta Dirección Pública (CADP), que forma parte del Sistema de Alta Dirección Pública creado en 2003, y que elige a los altos directivos del Estado pertenecientes a casi un centenar de instituciones públicas.

⁴⁶ El PDC tuvo una amplia mayoría en la Cámara de Diputados en las elecciones de 1965, pero no la consiguió en el Senado por la continuidad de los elegidos en 1961, que eran mayoritariamente de la oposición.

⁴⁷ RÍOS, Lautaro. "El poder del Tribunal Constitucional", p. 329.; SILVA BASCUÑÁN, Alejandro y SILVA GALLINATO, María Pía. "Las nuevas atribuciones del Tribunal Constitucional", pp. 347-378; ZAPATA Larraín, Patricio. *Justicia Constitucional. Teoría y práctica en el derecho chileno y comparado*.

ganó poder con la reforma de 2005 porque cambió su composición: no tiene ministros elegidos por el Consejo de Seguridad Nacional, siendo sus integrantes designados por el Presidente de la República y por la Corte Suprema (tres cada uno) y por el Senado (cuatro). La oposición ha recurrido en numerosas ocasiones a este tribunal para detener la promulgación de proyectos de ley que han sido aprobados por el Congreso sin su acuerdo, y hasta han paralizado la ejecución de políticas ordenadas por decretos del gobierno, como fue la “píldora del día después” el 2008, causando una polémica pública.

Existe un Banco Central independiente, con autoridad para definir la política monetaria y fiscal, limitando la autonomía del gobierno para conducir la política económica, debiendo hacerlo de acuerdo con aquel⁴⁸. El Banco es dirigido por un consejo formado por cinco miembros nombrados por el Senado y la práctica ha sido elegir economistas propuestos por la mayoría y la minoría, con simpatías políticas hacia cada uno de los dos grandes bloques políticos, correspondiendo al presidente de la República designar a su presidente. El ministro de Hacienda se entiende formalmente con el Banco Central, pues puede asistir a su consejo y lo hace también de manera informal.

En sexto lugar, la Constitución —una institución decisiva de la democracia porque refleja los compromisos en los intereses entre partidos y grupos de interés⁴⁹— es muy rígida, con exigencias de mayorías superiores a las establecidas en democracias avanzadas. Esto refleja la profundidad de las desconfianzas en la clase política y provoca dificultades no sólo para su reforma, sino también en la agenda legislativa y, con ello, en la gestión del gobierno. Su reforma requiere el acuerdo de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio. Aún más, se exige una mayoría superior en ciertos capítulos de la Carta Fundamental, aumentando su rigidez. Ésta también se expande porque los constituyentes de 1980 establecieron mayorías especiales para la aprobación de las leyes referidas a un ámbito variado e importante de materias: (1) las “leyes de *quórum* calificado”, que abarcan, entre otras, las normas electorales, de enseñanza, de las fuerzas armadas, para cuya aprobación se requiere la mayoría absoluta en cada Cámara, y (2) las “leyes orgánicas constitucionales” para un conjunto amplio de materias, que exigen una mayoría de cuatro séptimos. Esto constituye un exceso que contrasta con otras democracias de consenso⁵⁰.

⁴⁸ BOYLAN, Delia M. *Defusing Democracy: Central Bank Autonomy and the Transition from Authoritarian Rule*.

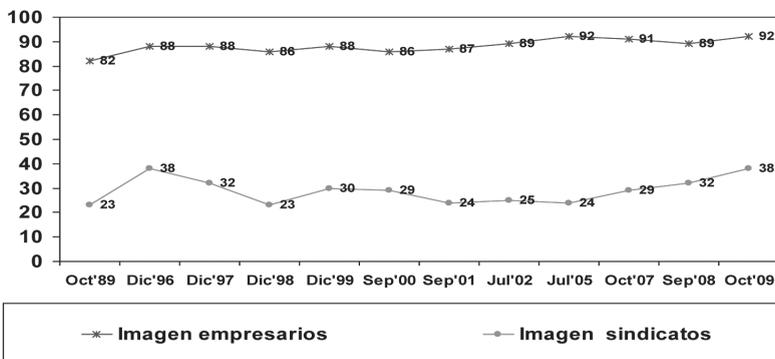
⁴⁹ Seguimos la definición del politólogo Klaus VON BEYME, *Das politische System der Bundesrepublik Deutschland*, p. 15.

⁵⁰ La Constitución española de 1978 no establece las mayorías que tiene la de Chile para su reforma y las leyes orgánicas incorporadas en ellas como “una de sus innovaciones más

Tres importantes instituciones de la democracia de consenso, según la definición de Lijphart, no han sido establecidas en el sistema político chileno, aspecto que lo ha perjudicado. En primer lugar, la representación de los grupos de interés está lejos de la que se da en las democracias de consenso, en las cuales hay poderosas organizaciones de empresarios y trabajadores con legitimidad para articular los intereses sociales y que cooperan a través de acuerdos de concertación social, lo cual favorece la labor del gobierno en sus esfuerzos por impulsar la política económica⁵¹. Al comienzo de la nueva democracia hubo esta concertación porque las organizaciones sindicales tenían poder debido a su activo rol en la recuperación de la democracia y las organizaciones empresariales estaban debilitadas porque apoyaron al régimen militar. Esa situación cambió pues los sindicatos vieron debilitada su legitimidad histórica, no hubo por parte del gobierno una política decidida para enfrentar las debilidades del sindicalismo producidas por sus reformas económicas neoliberales —en 1990, un 19,2% de la fuerza laboral estaba sindicalizada, bajando con posterioridad para llegar al 14,5% en 2006— y las organizaciones empresariales fueron reconocidas como interlocutores legítimos para definir las prioridades de política económica, especialmente durante los gobiernos de los presidentes Lagos y Bachelet. Ello tuvo consecuencias en la opinión pública, en la cual la amplia mayoría considera que los empresarios tienen demasiado poder (gráfico 1).

GRÁFICO 1

IMAGEN DEL PODER DE LOS EMPRESARIOS Y DE LOS SINDICATOS, 1989-2009



P. Hay gente que dice que los empresarios/sindicatos tienen mucho poder en este país. ¿Está Ud. muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo o muy en desacuerdo? Suma de respuestas "muy de acuerdo" y "de acuerdo". Fuente: BARÓMETRO CERC, Octubre de 2009

llamativas” exigen para su aprobación sólo la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. PÉREZ ROYO, JAVIER. *Curso de Derecho Constitucional*, p. 535.

⁵¹ LIJPHART, *op. cit.*, cap. 9.

En segundo lugar, no existe el federalismo que dispersa el poder del Estado en forma vertical, con gobiernos estadales o regionales elegidos por los ciudadanos, lo cual tiene la finalidad de entregar al sistema político mayores recursos para enfrentar las necesidades del conjunto del país, no sólo del centro. Chile tiene un Estado unitario y centralizado que aumenta el impacto del poder presidencial y establece una menor capacidad de integración de los intereses de las regiones en la agenda pública. La incapacidad de tener una política hacia los pueblos originarios, especialmente los mapuche que habitan en las regiones VIII y IX, es una consecuencia de una agenda política dominada por los problemas del centro. La organización territorial de Estado a través de los gobiernos locales no dispersa el poder, porque éste se concentra en los alcaldes, elegidos en comicios altamente personalizados que tienen un alto carácter plebiscitario entre un postulante de la Concertación y otro de la Alianza, algunos de los cuales entienden la experiencia política en ese nivel como un trampolín para convertirse en parlamentarios y postulantes a la presidencia.

En tercer lugar, la democracia de consenso chilena no tiene el sistema electoral proporcional que tuvo Chile en el pasado y que permite reflejar en el mecanismo de partidos la diversidad política existente en la sociedad. Existe el sistema binominal, impuesto por el régimen militar después del plebiscito de 1988⁵², con efectos negativos en el proceso político⁵³, pues distorsiona la naturaleza de la representación favoreciendo a la primera minoría con casi la mitad de los escaños de la Cámara de Diputados hasta las elecciones del 2005, pese a haber obtenido menos del 40% de los votos. Además, daña la naturaleza de la competencia electoral porque obliga a la formación de coaliciones, impidiendo que los partidos compitan abiertamente en las elecciones, y privilegia una lucha electoral que se desarrolla entre candidatos de partidos aliados y no entre los postulantes de gobierno y oposición, indispensable para el perfilamiento de ambas instituciones.

La competencia en la Concertación estuvo distorsionada hasta las elecciones parlamentarias de 2009, porque los partidos de izquierda, el PS y el PPD formaron un pacto, al cual se agregó el PRSD en 1997, designando un

⁵² Véase GAMBOA, Ricardo. "El establecimiento del sistema binominal", pp. 45-64. El binominal es defendido por académicos de derecha, como la actual ministra secretaria general de gobierno, VON BAER, Ena. "Sistema electoral: objetivos y consecuencias", pp. 115-133. También es valorado por analistas extranjeros, que le atribuyen ventajas ajenas a su naturaleza e ignoran sus debilidades, como lo hace CAREY, John M. "Las virtudes del sistema binominal", pp. 226-235.

⁵³ He desarrollado las críticas al sistema binominal en "La necesidad de la reforma electoral", pp. 13-44.

candidato de un partido, que recibió el apoyo de los otros. Esto significó que los postulantes del PDC enfrentarían una difícil competencia, con dos y hasta tres partidos en contra por la elección de un escaño, lo que explica en alguna medida el debilitamiento de su bancada parlamentaria. Esto se revirtió en las del 2009, en que no rigió el pacto PS/PPD/PRSD y, por el contrario, hubo una competencia entre el PS y el PPD. Esta situación favoreció a los postulantes del PDC al Senado que se impusieron sobre un candidato del PS o del PPD.

El sistema binominal impone una política de alianzas que hace muy difícil el perfilamiento de los partidos. En la práctica, la coalición se convierte en un recurso que asegura a los parlamentarios su reelección, especialmente de los partidos que se han debilitado, pues les permite apelar al conjunto del electorado del bloque. Esto explica que no haya habido iniciativas desde los parlamentarios de la Concertación para eliminarlo, un planteamiento que el conglomerado hizo en los primeros años de la democracia. Tampoco ha habido acuerdo desde el gobierno por reformarlo, porque el empate legislativo da un espacio a los ministros para conseguir apoyos a políticas que no buscan cambios profundos.

Hay un factor adicional que ha tenido consecuencias en el desarrollo político: se adoptó la democracia de consenso y simultáneamente los gobiernos siguieron una “política de consenso” con la oposición para llevar adelante su agenda, condicionándola en buena medida al cumplimiento de esta decisión. Los gobiernos eran de minoría y era comprensible buscar el apoyo en el Parlamento para lograr la mayoría, pero eso no debía significar que dejaran de lado plantear a la ciudadanía sus objetivos propios. Debían tener en cuenta los intereses de sus votantes para hacer posible la competencia política y ayudar a mantener la fortaleza de los partidos, la misma que se pone a prueba en las elecciones cuando compiten con los de oposición. La política del consenso impuso una lógica de los acuerdos en torno a un número de materias que eran compatibles con los intereses de la oposición, con una cierta orientación conservadora en los temas económicos, lo que tuvo consecuencias en las opiniones de los votantes de la Concertación. Volveremos sobre la política del consenso.

En síntesis, la democracia de consenso no muestra una alta calidad y tiene considerables deficiencias en la integración de grupos sociales, especialmente de las regiones, la juventud y los trabajadores.

LOS COSTOS DE UNA POLÍTICA DE CONSENSO PARCIAL

Las debilidades e insuficiencias en el desarrollo político desde el cambio de régimen provienen no sólo de los arreglos institucionales que establecieron una democracia de consenso en los términos analizados, sino también en la

política seguida por los gobiernos respecto de la oposición, en que predominó una política del consenso. Esta tuvo dos rasgos. En primer lugar, fue parcial porque excluyó la agenda política, debido a que la oposición a la Concertación se negó a participar en la política de verdad y buscar justicia por los abusos cometidos por el régimen autoritario⁵⁴. La mayoría de sus parlamentarios ocupó allí altos cargos del gobierno y hay divisiones en la sociedad sobre ese pasado. La oposición se opuso desde un comienzo a la política de verdad impulsada por el presidente Aylwin, que condujo al informe de la Comisión Rettig y a iniciativas para hacer justicia por las violaciones a los derechos humanos. Hubo una división entre la Concertación y la Alianza por este importante problema.

La política del consenso se concentró en la agenda económica y social, pues vieron en ella un camino para fortalecer la legitimación de la democracia por el buen desempeño económico. Esto se tradujo en la continuidad de las instituciones del orden económico establecido por el régimen militar, lo que impulsó una transformación económica con fines políticos de redefinir las relaciones entre el Estado y la sociedad según los principios del neoliberalismo, dejando de lado las críticas que sus economistas hicieron de esas políticas. Además, significó dar prioridad a las decisiones de política económica sobre intereses políticos. Esto se tradujo en no explicitar las diferencias con las políticas y el discurso económico de la oposición y, lo que es más delicado, con el del régimen militar. Esto remite a la débil experiencia política de los ministros económicos, pues a diferencia de los regímenes parlamentarios, en que los ministros de Hacienda son parlamentarios, en el presidencialismo son profesionales que vienen del mundo académico y desconocen las singularidades de la política. Esta debilidad fue más visible con el paso del tiempo, pues descuidaron explicitar las diferencias con el discurso neoliberal. Andrés Velasco, ministro de Hacienda del gobierno de Michelle Bachelet, incurrió en este error de manera muy explícita cuando afirmó en un evento internacional “el crecimiento económico es progresista; el libre comercio es progresista; la responsabilidad fiscal también es progresista; el populismo no es progresista”⁵⁵.

Para mostrar una diferencia con el programa económico del régimen anterior, el primer gobierno democrático ofreció un programa económico de “crecimiento con equidad”, con políticas destinadas a mejorar el ingreso y las condiciones de vida de los sectores populares y fortalecer los derechos de los

⁵⁴ CORREA SUTIL, Jorge. “No Victorious Army Has Ever Been Prosecuted”, pp. 123-154; VALENZUELA, SAMUEL J. “Los derechos humanos y la redemocratización en Chile”, pp. 269-312.

⁵⁵ Ponencia de Andrés Velasco en “la cumbre progresista” en Londres en abril de 2008.

trabajadores. Sin embargo, el énfasis en la equidad fue abandonado por los posteriores gobiernos, incluso por parte de los presidentes de izquierda, sin tomar en cuenta las desigualdades y centrados en la lucha contra la pobreza, que poco tiene que ver con aquellas. Cabe señalar que las políticas contra la pobreza formaron parte del proyecto original del régimen militar desde ODEPLAN, que fue suspendido por la crisis económica de 1983 y la política seguida por el equipo económico bajo la dirección de Hernán Büchi, ministro de Hacienda desde 1985⁵⁶. No constituía por tanto una novedad, aunque se diseñaran nuevos programas.

En segundo lugar, esta política de consenso se aplicó durante la transición a la democracia y también cuando ésta estaba consolidada. La experiencia comparada, en que destaca la transición a la democracia en España⁵⁷, enseña que la política de consenso se debe emplear sólo durante la transición a la democracia, con la finalidad de establecer las bases del sistema democrático, y debe expresarse en una visión conjunta del pasado traumático sin excluir los temas de derechos humanos⁵⁸. Es perjudicial utilizarla después que la democracia se ha consolidado porque daña el desarrollo político, entrega un amplio poder decisorio a ciertos actores, a costa del protagonismo del Parlamento, y desvanece las diferencias entre gobierno y oposición, porque ambos aparecen empeñados en una misma labor, sin que los votantes de los partidos vean de qué manera defienden sus intereses. En tercer lugar, entrega a la oposición un enorme poder político, porque ésta participa en la definición de la agenda pública sobre temas que son retirados de la competencia entre los partidos y hacia los cuales estos ofrecen distintas alternativas, impidiendo que puedan perfilar sus identidades programáticas y políticas, indispensables para su desarrollo⁵⁹.

⁵⁶ Desarrollamos esto en HUNEEUS, Carlos. “Technocrats and Politicians in an Authoritarian Regime. The ‘ODEPLAN Boys’ and the ‘Gremialists’ in Pinochet’s Chile”, pp. 461-501.

⁵⁷ Analicé la política del consenso en la transición española en Huneeus, Carlos. *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*.

⁵⁸ También se aplicó para enfrentar la difícil situación económica heredada de la mala gestión económica al final del régimen autoritario, con una política de concertación entre el gobierno y la oposición, junto a las organizaciones empresariales y de trabajadores.

⁵⁹ En esto seguimos a BARTOLINI, Stefano. “Colusion, competition, and Democracy Part I”, pp. 435-470; “Colusion, competition, and Democracy Part II”, pp. 33-65. Un resumen de ambos artículos se encuentra en BARTOLINI, Stefano. “Electoral and Party Competition: Analytical Dimensions and Empirical Problems”, en: GUNTHER, Richard; MONTERO, José Ramón y LINZ, Juan J. (eds.) *Political Parties. Old Concepts and New Challenges*. Oxford: Oxford University Press, 2002, pp. 84-110.

LAS LIMITACIONES DEL DESEMPEÑO ECONÓMICO EN LA LEGITIMIDAD DE LA DEMOCRACIA

La opción desde 1990 por una estrategia de legitimación de la democracia por el desempeño económico se justificó ante el difícil escenario de la transición, en que las autoridades elegidas por el pueblo tenían considerables limitaciones en su poder frente a los militares, especialmente ante el general Pinochet, que continuó como comandante en jefe del Ejército. Juan J. Linz define la legitimidad como el convencimiento ciudadano de que la democracia es el mejor sistema político para el país y ella depende de dos atributos del sistema político: la *eficacia*, que consiste en “la capacidad de un régimen político de encontrar soluciones a sus principales problemas”⁶⁰, en que los económicos eran prioritarios, y la *efectividad*, definida como “la capacidad de implementar las políticas decididas con los resultados deseados”⁶¹. Se trata no sólo de anunciar ciertas políticas, sino de llevarlas a cabo, superando para ello las dificultades. Lograr efectividad y eficacia no es fácil porque las políticas no tienen una traducción inmediata y directa en los ciudadanos y éstos las evalúan subjetivamente de acuerdo con consideraciones políticas, como las orientaciones ideológicas y la memoria histórica. Puede haber indicadores positivos acerca de la evolución de la economía sin que ello se refleje en la opinión pública, predominando en los individuos una evaluación crítica o indiferente⁶². La evaluación de la política económica debe ser hecha no sólo por indicadores objetivos, sino también subjetivos, por las opiniones de los ciudadanos que premian o castigan por ello a los partidos de gobierno en las elecciones.

Los resultados subjetivos muestran que la ciudadanía hace una evaluación crítica del desempeño económico. En las encuestas en que hemos aplicado esta pregunta desde 1993, más del 75% de los chilenos considera que el crecimiento ha beneficiado “más a los ricos”; menos del 30% opina que “ha beneficiado más a los pobres”; porcentajes similares ha alcanzado en las distintas mediciones la afirmación de que “el crecimiento ha beneficiado a todos los chilenos” y “lo ha beneficiado a Ud.” En la primera medición hubo una evaluación más favorable pues un 43% opinó que había “beneficiado a todos los chilenos”, un 39% de los encuestados opinó que se había beneficiado del

⁶⁰ LINZ, Juan J. *Crisis, Breakdown, and Reequilibration*, pp. 20-21. Hay versión en castellano: *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza Editorial, 1987.

⁶¹ LINZ, Crisis..., *op. cit.*, p. 22.

⁶² Cepal/Latinobarómetro. *América Latina frente al espejo. Dimensiones objetivas y subjetivas de la inequidad social y el bienestar en la región*.

crecimiento, aunque un minoría, 26%, consideró que benefició “más a los pobres”, y se dio la imagen de que benefició “más a los ricos”, compartido por el 76% de los entrevistados. El único cambio de opinión se dio en la medición realizada a fines de 2009, cuando saltaron al 45% los entrevistados que admitieron haberse beneficiado del crecimiento y bajó siete puntos al 72% los que dijeron que benefició más a los ricos. Este cambio hay que explicarlo como resultado de la activa política del gobierno para enfrentar crisis financiera internacional, que implicó medidas de activación económica con dos bonos (en marzo y julio) de \$ 40.000 por cada carga familiar, entregados a las familias de los sectores populares.

La legitimación de la democracia se mide en los estudios de cultura cívica a través de una pregunta que ofrece tres alternativas sobre la forma de gobierno preferida: “la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno”, “en algunas circunstancias un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático” y “a la gente como yo nos da los mismo un régimen democrático que uno no democrático”, que sirve para medir las opiniones de quienes son indiferentes a la forma de gobierno, no son demócratas, ni autoritarios. Hemos aplicado esta pregunta cada año desde 1986, es decir, en distintas etapas de la trayectoria institucional del país: a finales del régimen autoritario, durante el cambio de régimen y cuando la democracia avanzaba en su consolidación. Esta amplia información permite sacar conclusiones más sólidas que aquellas que se extraen de un bajo número de encuestas, las cuales pueden estar afectadas por situaciones de la coyuntura.

Los resultados de las numerosas encuestas son concluyentes en mostrar que el apoyo que dan los chilenos a la democracia puede ser calificado como mediocre, considerando la positiva evolución política y los buenos resultados económicos. En efecto, con sólo tres excepciones, los apoyos no superan el 66%, habiendo ocasiones en que la aprobación fue menor, hasta por debajo del 60%, llegando en dos oportunidades al 53% (en septiembre de 1998 y en octubre de 2005). En esta última encuesta hubo un alto porcentaje, el 29%, que se manifestó indiferente a la forma de gobierno y hubo una minoría, 11%, que se declaró partidaria del autoritarismo. Hubo sólo tres mediciones en las cuales el apoyo a la democracia fue superior, que se debe atribuir al especial clima subjetivo existente en el momento en que se realizó cada una de las encuestas. En efecto, en la primera oportunidad la encuesta se aplicó inmediatamente después del plebiscito de 1988, cuando el triunfo del No creó un clima muy propicio a la democracia, favorecido por el reconocimiento de la derrota por parte de las autoridades y la prudente actitud de la oposición ante el nuevo escenario político. Similar clima subjetivo se dio en la segunda oportunidad, cuando la encuesta se hizo en abril de 1990, un mes después

de la inauguración del primer gobierno democrático, con el presidente Patricio Aylwin, que había sido elegido por una amplia mayoría en la primera vuelta de los comicios de diciembre de 1989, alcanzando la aprobación a la democracia un 76%. Y en la tercera oportunidad la aprobación fue 70% y la encuesta se hizo en abril de 1994, un mes después que asumiera el segundo gobierno democrático del presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994-2000).

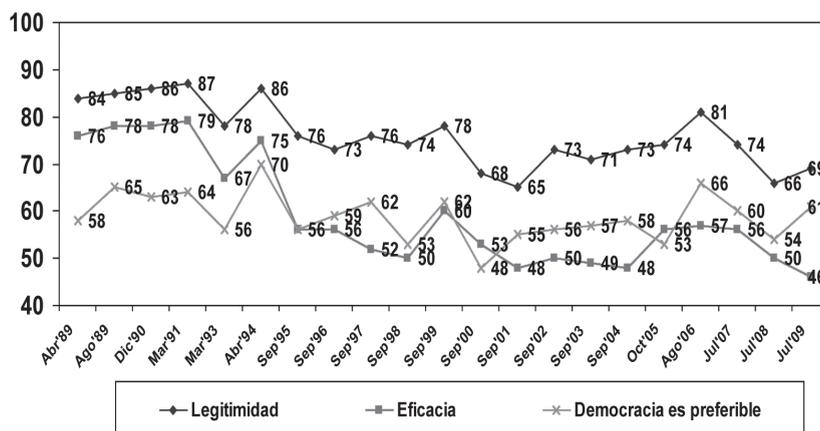
Este mediocre apoyo a la democracia contrasta con el que existe en otros países de América Latina, como Argentina o Venezuela, que tienen apoyos superiores aun cuando han tenido enormes dificultades para consolidarla y lograr un crecimiento económico que dé bienestar a la población. En efecto, a pesar de los riesgos a la estabilidad política en Argentina por presiones militares durante el primer gobierno democrático y la crisis económica que golpeó a esta administración y a la de Fernando de la Rúa (2000-2001), los apoyos han sido superiores al 70%⁶³.

También hay un resultado mediocre a la pregunta que indaga sobre la legitimidad de la democracia según la formulación de Juan Linz, que mide el grado de acuerdo con la afirmación: “La democracia es el mejor sistema político para un país como el nuestro”. Las dos encuestas hechas antes de la inauguración de la democracia mostraron una amplísima aprobación a esta frase, superando el 80%, lo que daba cuenta de una disposición muy favorable a la democracia, sistema político promovido por la oposición democrática y también por las autoridades del régimen militar al convocar al plebiscito de 1988 y aceptar su derrota. Sin embargo, esta altísima aprobación no se mantuvo en el tiempo, bajando incluso en las mediciones realizadas cuando el país alcanzó los mejores resultados económicos de su historia, con porcentajes de crecimiento superior al 6% anual, cayendo después al 68% y 65% en el contexto de la crisis económica asiática de fines de los años 90, que afectó severamente a la economía chilena. Mejoró al 71% en 2001, pero después se mantuvo constante cuando se produjo el mejoramiento de la economía, sin que hubiera subido. El superior resultado en la encuesta del 2006 se debe atribuir más bien al clima subjetivo provocado por el nuevo gobierno de Michelle Bachelet, que tuvo la ventaja, a diferencia de la administración de Lagos al comenzar en 2000, que la economía no se encontraba debilitada sino en franco crecimiento. El apoyo a la legitimidad de la democracia es un 66% en 2009, el más bajo que ha habido en los 20 años en que se ha aplicado esta pregunta en 22 oportunidades, y la economía del país había salido de la crisis financiera internacional, fenómeno que explica la disminución que se produjo en la encuesta realizada en 2008.

⁶³ Según los resultados del Latinobarómetro, www.latinobarometro.org.

La eficacia es medida por Linz mediante el acuerdo con la afirmación: “La democracia permite que se solucionen los problemas que tenemos todos los chilenos”. Se podría esperar un alto grado de aprobación a esta frase, a la luz de los excelentes indicadores de desempeño económico y social. Sin embargo, la serie de tiempo constituida por las encuestas del CERC durante los 20 años de democracia muestra que los chilenos tienen una visión crítica de ésta. La aprobación a esta frase fue alta sólo en las encuestas hechas antes e inmediatamente después de la inauguración de la democracia en 1990, llegando al 84% en la encuesta de agosto de 1990, para después caer el 67% y seguir bajando, situándose en porcentajes algo superiores al 50%, siendo aún inferiores en la medición de 2001, 2003 y 2004. Esto da cuenta de un clima subjetivo adverso a la evaluación de la eficacia de la democracia, con una amplia distancia con la aprobación de la frase sobre la legitimidad (gráfico 2).

GRÁFICO 2
LA LEGITIMIDAD, EFICACIA Y APOYO A LA DEMOCRACIA 1989-2009



P. Le voy a leer algunas frases y quisiera que me dijera si está de acuerdo o no con cada una de ellas. Sólo respuestas de acuerdo.

(Legitimidad) "La democracia es el mejor sistema político para un país como el nuestro".

(Eficacia) "La democracia permite que se solucionen los problemas que tenemos todos los Chilenos".

P. ¿Con cuál de las siguientes frases está Ud más de acuerdo? La democracia es preferible a cualquier otro tipo de Gobierno

Fuente: BARÓMETROS CERC

Juan J. Linz y Alfred Stepan interpretaron esta baja aprobación a estas preguntas sobre democracia, visibles en una encuesta del CERC de octubre de 1993, como consecuencia de las limitaciones institucionales a la democratización heredadas desde el régimen de Pinochet. Estas habrían producido frustración y malestar en una parte de la población por las poderosas

prerrogativas que tuvieron los militares y por el rechazo de la oposición a reformar la Constitución para eliminarlas⁶⁴. Esta es una interpretación posible, especialmente por la continuidad del general Pinochet en la dirección del Ejército y en sus decisiones contrarias al gobierno democrático. El “ejercicio de enlace en diciembre de 1990 y el “boinazo” en mayo de 1993 mostraron que tenía una autonomía inaceptable para una democracia genuina. Estas acciones irritaron a los partidarios de la Concertación que veían a la democracia en una actitud de debilidad ante Pinochet, lo que explica la evaluación crítica de su eficacia y efectividad.

Si el argumento de Linz y Stepan fuera correcto, debiera haber una opinión crítica de la democracia relativamente generalizada en la población y especialmente por parte de los votantes de la Concertación, formada por los partidos de la oposición al régimen militar, que rechazarían las acciones del general Pinochet contra los gobiernos democráticos. Sin embargo, los resultados en las tres preguntas que hemos analizado muestran lo contrario: hay un mayor apoyo a la democracia entre los antiguos opositores al régimen militar —del PDC, PPD y PS— y le reconocen una considerable eficacia y efectividad. Las opiniones críticas se encuentran entre los antiguos partidarios del régimen militar, los votantes de la UDI y RN, pues una minoría de los votantes de la UDI opta por la democracia, 25%, en el 2008, un 50% cree que en algunas circunstancias se justifica un régimen autoritario y un 23% es indiferente a la forma de gobierno. Los votantes de RN tienen una mayor adhesión a la democracia que los de la UDI, 37%, pero bastante inferior a la media; un menor porcentaje opta por el autoritarismo, 27%, y hay un mayor porcentaje que en la UDI indiferente a la forma de gobierno, 32%. No hay diferencias significativas en las respuestas de los votantes de la UDI y RN (52% y 50% respectivamente) en la visión de la legitimidad de la democracia y sí las hay en la eficacia, siendo menos críticos los primeros (46% y 33% respectivamente). Estas distintas evaluaciones sobre la democracia tienen que ver con las distintas experiencias de vida de los chilenos, lo que les hace adoptar distintas posiciones (tablas 2, 3 y 4).

⁶⁴ LINZ, Juan J. y STEPAN, Alfred. *Problems of Democratic Transition and Consolidation*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1996, pp. 217-218.

TABLA 2
APOYO A LA DEMOCRACIA, SEGÚN INTENCIÓN DE VOTO, 2000-2009.

	Democracia preferible												Autoritarismo preferible												Da lo mismo																										
	Se			Ag			Jul'			Jul'			Se			Ag			Oc			Jul'			Jul'			Se			Ag			Oc			Jul'			Jul'											
	00	02	04	05	06	07	08	09	00	02	04	05	06	07	08	09	00	02	04	05	06	07	08	09	00	02	04	05	06	07	08	09	00	02	04	05	06	07	08	09											
UDI	22	46	25	46	42	44	25	23	26	55	31	34	40	50	42	25	27	17	18	24	15	23	9																												
RN	29	51	30	45	53	42	37	50	18	37	24	28	34	27	28	29	29	32	29	17	22	32	15																												
PDC	67	74	77	77	80	73	77	80	6	7	4	8	12	6	5	16	18	15	18	10	12	13	14																												
PPD	79	72	89	78	82	73	86	94	3	11	5	5	5	6	2	14	14	6	19	11	20	7	4																												
PS	74	81	87	77	74	79	86	96	10	7	3	9	8	4	2	16	12	9	15	14	11	8	2																												
Ninguno	38	48	62	40	57	57	51	55	21	10	14	12	17	12	15	36	35	20	43	28	23	28	21																												
Otros	46	47	80	49	69	80	45	65	12	30	11	7	9	28	10	36	21	9	19	22	10	21	19																												
NS/NR	44	48	44	41	61	56	57	59	22	16	21	8	10	17	15	32	20	27	40	22	18	19	13																												
TOTAL	48	56	58	53	66	60	54	61	22	15	21	13	18	18	15	26	23	18	29	19	19	22	15																												

(*). Desde esta encuesta hemos incorporado este nuevo indicador.
Fuente: BARÓMETRO CERC, julio de 2009.

TABLA 3
LA LEGITIMIDAD DE LA DEMOCRACIA, 1992-2009, POR INTENCIÓN DE VOTO.

P. Le voy a leer algunas frases y quisiera que me dijera si está de acuerdo o no con cada una de ellas. "La democracia es el mejor sistema político para un país como el nuestro". (Sólo de acuerdo)

	Mar '92	Mar '93	Sep '95	Sep '96	Sep '97	Sep '98	Sep '99	Sep '00	Sep '01	Sep '02	Sep '03	Sep '04	Oct '05	Ago '06	Jul' 07	Jul' 08	Jul' 09
UDI	58	67	54	55	50	60	60	38	37	64	52	38	65	55	70	52	37
RN	56	67	49	54	60	64	56	52	54	61	52	68	66	68	78	50	57
PDC	90	86	88	87	88	84	91	85	89	91	87	96	94	94	83	81	91
PPD	88	*	83	92	86	91	93	85	88	89	93	100	91	97	92	93	98
PS	89	89	84	88	85	81	92	89	87	94	88	95	93	89	87	87	92
Total	79	78	74	73	76	74	78	68	65	73	71	73	74	81	74	66	69
N	1500 63%	1500 63%	1241 63%	1240 67%	1200 67%	1200 67%	1188 67%	1200 67%	1200 70%	1174 70%	1200 70%						

* El porcentaje del PPD está incluido en el del PS.
Fuente: BARÓMETRO CERC, julio de 2009.

TABLA 4
LA EFICACIA DE LA DEMOCRACIA, 1992-2009, SEGÚN INTENCIÓN DE VOTO.

P. Le voy a leer algunas frases y quisiera que me dijera si está de acuerdo o no con cada una de ellas. "La democracia permite que se solucionen los problemas que tenemos todos los chilenos". (Sólo de acuerdo).

	Mar '92	Mar '93	Sep '95	Sep '96	Sep '97	Sep '98	Sep '99	Sep '00	Sep '01	Sep '02	Sep '03	Sep '04	Oct '05	Ago '06	Jul '07	Jul '08	Jul '09
UDI	45	61	35	39	40	39	45	28	28	34	34	16	43	21	58	46	16
RN	36	47	35	36	42	48	36	28	30	39	33	30	65	40	48	33	34
PDC	80	73	73	72	66	66	71	71	64	68	56	75	84	73	63	68	59
PPD	78	*	64	63	54	63	81	71	78	74	54	66	80	71	79	79	79
PS	76	88	62	70	64	55	77	71	73	81	79	83	80	75	87	69	80
Total	67	67	56	56	52	50	60	53	48	50	49	48	56	57	56	50	46
N	1500 63%	1241 63%	1240 67%	1200 67%	1200 67%	1188 67%	1200 67%	1200 70%	1174 70%	1200 70%	1200 99%						

* El porcentaje del PPD está incluido en el del PS.
Fuente: BAROMETRO CERC, julio de 2009.

Los datos de opinión ponen en duda el aporte constituido por la buena gestión económica en la legitimación de la democracia, a la luz del contraste entre los excelentes indicadores objetivos y estos mediocres resultados subjetivos. Esto pone de manifiesto la compleja relación entre la política económica y las opiniones evaluativas que los ciudadanos tienen de ellas.

LIMITACIONES INSTITUCIONALES Y POLÍTICAS AL PODER DEL PRESIDENTE

La tendencia al inmovilismo y el bloqueo del sistema político podría ser enfrentada por el presidente: tiene una enorme autoridad porque reúne las tres funciones de jefe de Estado, jefe de gobierno y líder de la coalición de gobierno. Como institución y como actor, el presidente es el eje del sistema político porque dispone de enormes recursos, formales e informales, para influir de manera decisiva en la evolución del sistema político y evitar los inmovilismos por el veto de la minoría. Esa es la ventaja del presidente que vio Max Weber cuando se desplomó el imperio guillermino en 1917-1918 y se estableció la República, porque vio en su liderazgo la posibilidad de dirigir un proceso político en un momento muy difícil, siendo un “monarca elegido”⁶⁵, apoyado en la “legitimidad revolucionaria proveniente de la elección directa por el pueblo”⁶⁶.

Los presidentes en Chile son figuras destacadas en sus respectivos partidos, habiendo ocupado la presidencia de éstos, con la excepción de Michelle Bachelet. Su poder consta no sólo de los recursos proporcionados por la Constitución y las leyes, sino también por su posibilidad de influir en la agenda pública a través de sus discursos y apariciones públicas que concentran la atención de los medios de comunicación. Esta nueva fuente de poder tiene un poderoso impacto en la política moderna, por la influencia de los medios de comunicación. Favorece una tendencia hacia una alta personalización del liderazgo en la dirección de los gobiernos, con una centralización decisoria hasta en regímenes parlamentarios, y se habla de la “presidencialización de

⁶⁵ WEBER, MAX. “Der Reichspräsident”, pp. 498-501. Traducción al castellano, “El presidente del Reich”, en: *Escritos políticos*, II tomo. México: Folios Ediciones, 1982, pp. 303-307.

⁶⁶ MOMMSEN, Wolfgang J. *Max Weber und die deutsche Politik*, p. 366. En las entrevistas hechas por Alfred Stepan y Juan Linz a personalidades de la Concertación, éstas les expresaron la voluntad de apelar al poder presidencial para impulsar los cambios institucionales resistidos por la derecha. Sin embargo, esta opción fue abandonada con relativa celeridad para evitar un conflicto con el general Pinochet y se concentraron los esfuerzos en impulsar la política económica, Linz y Stepan, *op. cit.*, pp. 210-211.

la política” por el enorme poder del primer ministro, que podría dirigir el gobierno sin estar condicionado por las decisiones del gabinete⁶⁷.

La democracia de consenso establecida en Chile ha debilitado la autoridad y el poder del presidente por la existencia de diversas instituciones con las cuales debe entenderse, lo cual no le facilita ser un actor que pueda romper el inmovilismo. Enseguida, en los últimos veinte años ningún presidente tuvo mayoría en el Congreso, primero por la presencia de los senadores designados, eliminados recién por la reforma constitucional del 2005, y luego por la crisis de los partidos de la Concertación.

Enseguida, el presidente Aylwin estuvo preocupado de asegurar la estabilidad de la democracia y mantener la subordinación de los militares a su autoridad, teniendo un muy difícil escenario político por las prerrogativas de los militares, entre las cuales destacaba la continuidad del general Pinochet como comandante en jefe del Ejército durante ocho años. Esta continuidad fue apoyada por los militares, por los parlamentarios de la UDI y RN y por los dirigentes de las organizaciones empresariales, que vieron en ella la posibilidad de impedir posibles excesos por parte del primer gobierno democrático.

El presidente Frei tuvo un mejor escenario político, pero no ejerció su autoridad y poder. No tenía la experiencia política de Aylwin y centró su trabajo en ejercer las funciones de jefe de Estado, delegando las de jefe de gobierno en un ministro de La Moneda, Carlos Figueroa, cuando fue ministro del Interior (1994-1998) y en José Miguel Insulza, que fue titular de la secretaría general de la presidencia en el último año y medio de su mandato. El poder presidencial debe ser ejercido directamente y no por intermedio de un ministro.

El presidente Lagos partió debilitado por su difícil elección, después de derrotar por escasos 30.000 al candidato de la derecha, Joaquín Lavín, debiendo ir a una segunda vuelta. En seguida, la situación económica era compleja y quiso buscar la confianza de los empresarios para enfrentarla, objetivo que era funcional a su decisión de romper el trauma de los empresarios con el gobierno del presidente Allende por su política de nacionalización de empresas privadas. Además, hizo crisis el sistema de concesión a empresas privadas en la construcción de obras de infraestructura, como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional que acogió la demanda de la oposición contra el proyecto de ley de “funciones críticas”, impulsado por Lagos cuando era ministro de Obras Públicas, que buscaba asegurar la calidad de los profesionales del ministerio para enfrentar esta nueva política. Se

⁶⁷ POGUNTKE, Thomas y WEBB, Paul (eds.). *Presidentialization of Politics. A Comparative Study of Modern Democracies*.

buscaron vías fuera de la ley para mejorar las remuneraciones de personal del ministerio, lo que fue rechazado por la justicia. Lagos hubo de negociar con la oposición un acuerdo para superar esta crisis en 2003.

La presidenta Bachelet ejerció la presidencia con una menor asertividad. En una situación similar a la de Frei, su menor experiencia política la llevó a ejercer un estilo presidencial en que predominó la jefatura de Estado, manteniéndose alejada de la dirección de las políticas sectoriales, especialmente las más controvertidas, que eran asumidas por un ministro o no se resolvían. Además, privilegió la búsqueda de una alta popularidad a través de un discurso y un estilo presidencial con bajo contenido político, apelando a sus condiciones personales, como mujer, como un fin de su labor y no como un medio para lograr más poder y usarlo con la finalidad de presionar por el cambio de las instituciones⁶⁸. La presidencialización de la política alcanzó un nivel de personalización superior a cada uno de los anteriores inquilinos de La Moneda, sin traducirse en decisiones que alteraran la situación de bloqueo del sistema político.

Esta tendencia parece haber sido continuada por el presidente Piñera, porque parece tan empeñado como Bachelet en tener una alta popularidad en las encuestas y porque privilegia la difusión de actos que tienen una clara simpatía ciudadana y esquivo verse participando en la solución de problemas de alta complejidad que afectan intereses poderosos.

En síntesis, la autoridad y el poder del presidente son más complejos que al comienzo de la democracia y para que éste rompa el inmovilismo debe ejercer un activo liderazgo y buscar acuerdos con la oposición y con otras instituciones, especialmente el Congreso, conducta arriesgada en términos de su popularidad. Un período presidencial de apenas cuatro años, sin reelección, no da incentivos para romper nudos gordianos, porque falta tiempo para recuperar los costos de popularidad que cause en un comienzo su acción política⁶⁹.

CONCLUSIONES

Chile ha alcanzado el bicentenario avanzando con paso decidido hacia la superación del subdesarrollo, pero tiene un desarrollo político con debilidades

⁶⁸ Desarrollamos esta argumento en HUNEEUS, Carlos, "Popularidad presidencial, ¿para qué?", 16 de junio de 2009, www.elmostrador.cl

⁶⁹ Por razones de espacio no ampliamos nuestra crítica al período presidencial de cuatro años, sin reelección, que consideramos una mala decisión, fundamentada en una visión de solución de los problemas que los ve en términos de corto plazo y no como nudos gordianos que requieren complejas políticas durante años.

que afectan su ritmo y carácter y dañan la calidad de la democracia. Estas debilidades se refieren al principio de representación, con la exclusión de los jóvenes del sistema electoral y el debilitamiento institucional de los partidos, y también a la representación de intereses sociales, con organizaciones sindicales con bajísima afiliación y sin concertación social⁷⁰. Pese a los buenos indicadores económicos, los chilenos se muestran disconformes con el crecimiento y consideran que no los beneficia. Esto tiene consecuencias en sus opiniones políticas, pues consideran que la democracia no tiene eficacia para satisfacer sus necesidades económicas. Hay desconfianza en la población, especialmente hacia las instituciones políticas, incluyendo el poder judicial.

La contradicción entre el dinamismo del crecimiento económico y las insuficiencias en el desarrollo político representan un resultado inverso al que habría tenido Chile hasta los años 50, según Aníbal Pinto, que fue “un caso de desarrollo frustrado”. En el artículo hemos argumentado que ese diagnóstico de Pinto era equivocado respecto al desarrollo político, porque había importantes limitaciones en la representación política, por la exclusión de los campesinos y los sectores populares urbanos. El crecimiento económico actual tiene limitaciones que obligan a matizar los elogios, como no haber enfrentado las desigualdades, tener funciones sociales de mala calidad, como la educación, lo que pone una luz que encandila la evaluación seria de los problemas políticos con el fin de tomar decisiones para corregirlos.

Esta contradicción tiene causas diferentes a la analizada por Pinto. Las fallencias en el crecimiento económico se relacionan con las reformas institucionales neoliberales impulsadas por el régimen militar, que tuvieron objetivos políticos de carácter conservador y que no han sido suficientemente corregidas para ajustarlas a un contexto democrático y a una sociedad pluralista, con distintas visiones sobre el orden económico. El desarrollo político, por su parte, ha sido pleno en los primeros años en términos del ejercicio de la ciudadanía política, para después perder calidad, pero el orden institucional adoptado ha conducido a un sistema político bloqueado, que tiene una baja capacidad para resolver problemas complejos que afectan intereses poderosos, indispensables para llegar al desarrollo. La democracia, por ende, tiene una insuficiente calidad y es fuente de problemas para enfrentar las tareas económicas pendientes.

⁷⁰ Estas debilidades de la representación hacen que el sistema político de Chile pueda ser calificado como “un estado semisoberano”, en los términos de Peter J. Katzenstein, pero ello nos alejaría de la argumentación central de este artículo, que es la compleja relación entre desarrollo político y desarrollo económico. KATZENSTEIN, Peter J. *Policy and Politics in West Germany. The Growth of a Semisovereign State*; GREEN, Simon y PATERSON, William E. *Governance in Contemporary Germany. The Semisovereign State Revisited*.

El pensamiento de Pinto pareciera tener continuidad en los economistas de los gobiernos de la Concertación, que han privilegiado la agenda económica como la principal tarea y evalúan en términos muy positivos el desarrollo político, sin ver sus falencias y hasta defendiendo el sistema binominal⁷¹, uno de los nudos gordianos para superar “el subcrecimiento en lo político”, usando las palabras del gran intelectual de la Universidad de Chile y la CEPAL. No consideran las insuficiencias en el desarrollo político, que constituyen un obstáculo para la viabilidad de la política económica y que deben ser corregidas para alcanzar una democracia de calidad⁷². En síntesis, no aprecian cuán interdependiente es el desarrollo económico del desarrollo político y cuán complejos son ambos.

Chile llega al bicentenario, por tanto, teniendo una ambiciosa tarea política y económica, distinta a la que tuvo hace medio siglo pero no menos apasionante que entonces pues, para alcanzar el desarrollo, se debe salir de un sistema político bloqueado.

BIBLIOGRAFÍA

1. AHUMADA, Jorge. *En vez de la miseria*. Santiago de Chile: Editorial del Pacífico, 1957.
2. ALMOND, Gabriel A. y Powell, G. Bingham. *Comparative Politics. A Developmental Approach*. Boston: Little, Brown and Company, 1966).
3. ARMINGEON, Klaus. “Interest Intermediation: The Cases of Consociational Democracy and Corporatism”, en: KEMAN, Hans. (ed.) *Comparative Democratic Politics*. Londres: Sage Publications, 2002, pp.143-165.
4. ———, ———. “The effects of negotiating democracy: A comparative analysis”, en: *European Journal of Political Research*, N° 41, 2002, pp. 81-105.
5. BARTELS, Larry M. *Unequal Democracy. The Political Economy of the New Gilded Age*. Nueva York: Russell Sage Foundation - Princeton University Press, 2008.

⁷¹ El ministro de Hacienda de Ricardo Lagos defendió el sistema binominal. Eyzaguirre, Nicolás. “Binominalismo y centro político”, *La Tercera*, 14 de diciembre de 2005, p. 2.; también lo defendió el ex ministro del Trabajo de Aylwin y de Transportes de Bachelet, Cortázar, René, “Pollo con helado”, *La Tercera*, 18 de agosto de 2002; “Para no repetir hay que aprender”, *La Tercera*, 17 de agosto de 2003, y “Binominalismo y estabilidad”, *La Tercera*, 14 de septiembre de 2003, p. 3.

⁷² Quien más ha precisado la agenda económica, con algunos objetivos políticos, ha sido Boeninger, Edgardo, un importante actor de la democratización, expresada en diversas publicaciones: *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad; Políticas públicas en democracia. Institucionalidad y experiencia chilena 1990-2006; Chile rumbo al futuro. Propuestas para reflexionar*; “Lecciones para Chile del proceso de desarrollo de países afines seleccionados”, pp. 63-99.

6. BARTOLINI, Stefano. "Colusion, competition, and Democracy Part I", en: *Journal of Theoretical Politics*, vol. 11, N° 4, 1999, pp. 435-470.
7. ———, ———. "Colusion, competition, and Democracy Part II", en: *Journal of Theoretical Politics*, vol. 12, N° 1, 2000, pp. 33-65.
8. BOENINGER, Edgardo. "Lecciones para Chile del proceso de desarrollo de países afines seleccionados", en: Ministerio de Relaciones Exteriores. *Caminos al desarrollo. Lecciones de países afines*. Santiago de Chile: Inter-American Development Bank y Ministerio de Relaciones Exteriores, 2009, Tomo I, pp. 63-99.
9. ———, ———. *Chile rumbo al futuro. Propuestas para reflexionar*. Santiago de Chile: Uqbar editores, 2009.
10. ———, ———. *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1997.
11. ———, ———. *Políticas públicas en democracia. Institucionalidad y experiencia chilena 1990-2006*. Santiago de Chile: Cieplan-Uqbar Editores, 2007.
12. BOLLEN, Kenneth. "Comparative Measure of Political Democracy", en: *American Sociological Review*, vol. 43, N° 3, junio 1980, pp. 370-390.
13. BOYLAN, Delia M. *Defusing Democracy: Central Bank Autonomy and the Transition from Authoritarian Rule*. Ann Arbor: The University of Michigan Press, 2001.
14. CAREY, John M. 2006. "Las virtudes del sistema binominal", en: *Revista de Ciencia Política*, vol. xxvi, N°1, pp. 226-235.
15. CEPAL/LATINOBARÓMETRO. *América Latina frente al espejo. Dimensiones objetivas y subjetivas de la inequidad social y el bienestar en la región*. Santiago de Chile: CEPAL, AECIC y Latinobarómetro, 2010.
16. CORREA SUTIL, Jorge. "No Victorious Army Has Ever Been Prosecuted". The Unsettled Story of Transitional Justice in Chile", en: McAdams, A. James (ed.) *Transitional Justice and the Rule of Law in New Democracies*. Notre Dame: University of Notre Dame Press, 1997, pp. 123-154.
17. CROZIER, Michel. *La sociedad bloqueada*. Buenos Aires: Amorrortu Ediciones, 1972.
18. DAHL, Robert A. *Polyarchy*. New Haven: Yale University Press, 1971.
19. DALTON, Russell y WATTENBERG, Martin P. (eds.). *Parties without Partisans*. Oxford: Oxford University Press, 2000.
20. DE TOCQUEVILLE, Alexis. *La democracia en América*. Madrid: Ediciones Guadarrama S.A., 1969.
21. ECKTEIN, Harry. "A Theory of Stable Democracy", en: Ecktein, Harry. *Division and Cohesion in Democracy. A Study of Norway*. Princeton: Princeton University Press, 1996.
22. FOXLEY, Alejandro. "Opciones para una política postautoritaria", en: Foxley, Alejandro; McPherson, Michael S. y O'Donnell, Guillermo (compiladores). *Democracia, desarrollo y el arte de traspasar fronteras*. Ensayos en homenaje a Albert O. Hirschman. México: Fondo de Cultura Económica, 1989, pp. 202-227.

23. FRENCH-DAVIS, Ricardo. Entre el neoliberalismo y el crecimiento con equidad. Tres décadas de política económica en Chile. Santiago de Chile: J.C. Sáez Editor, 2003.
24. GAMBOA, Ricardo. “El establecimiento del sistema binominal”, en: Huneeus, Carlos (compilador). *La reforma al sistema binominal en Chile*. Santiago de Chile: Konrad Adenauer Stiftung, 2006, pp. 45-64.
25. GIL, Federico. *El sistema político de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1969.
26. GREEN, Simon y PATERSON, William E. *Governance in Contemporary Germany. The Semisovereign State Revisited*. Cambridge: Cambridge University Press, 2005.
27. HUNEEUS, Carlos. “La necesidad de la reforma electoral”, en: Huneeus, Carlos (compilador). *La reforma al sistema binominal en Chile*. Santiago de Chile: Konrad Adenauer Stiftung, 2006, pp. 13-44.
28. ———, ———. “Los problemas de la representación política en Chile”, en: Cheresky, Isidoro (compilador). *Ciudadanos y política en los albores del siglo XXI*. Buenos Aires: Manantial & Clacso, 2010, pp. 49-73.
29. ———, ———. “Technocrats and Politicians in an Authoritarian Regime. The ‘ODEPLAN Boys’ and the ‘Gremialists’ in Pinochet’s Chile”, en: *Journal of Latin American Studies*, vol. 32: 2, mayo 2000, pp. 461-501.
30. ———, ———. *El régimen de Pinochet*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana, 2000.
31. ———, ———. *La guerra fría chilena. Gabriel González Videla y la ley maldita*. Santiago de Chile: Random House Mondadori, 2009.
32. ———, ———. *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. Siglo XXI Editores, 1985.
33. ———, ———. *The Pinochet Regime*. Boulder y Londres: Lynne Rienner, 2007.
34. KATZENSTEIN, Peter J. *Policy and Politics in West Germany. The Growth of a Semisovereign State*. Filadelfia: Temple University Press, 1987.
35. LAGOS, Ricardo. *La concentración del poder económico*. Santiago de Chile: Editorial del Pacífico, 1962.
36. LEHMBRUCH, Gerhard y SCHMITTER, Philippe (eds.). *Patterns of Corporatist Policy-Making*. Londres: Sage, 1982.
37. LEHMBRUCH, Gerhard. *Proporzdemokratie, Politisches System und politische Kultur*. Tübingen: J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), 1967.
38. LIJPHART, Arend. *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Barcelona: Editorial Ariel S.A., 2000.
39. LINZ, Juan J. “Legitimacy of Democracy and the Socioeconomic System”. en: Dogan, M. (ed.) *Comparing Pluralist Democracies: Strains on Legitimacy*. Boulder, CO: Westview Press, 1988, pp. 65-97.
40. ———, ———. *Crisis, Breakdown, and Reequilibration*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1978.

41. LINZ, Juan J. y STEPAN, Alfred. *Problems of Democratic Transition and Consolidation*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1996.
42. LIPSET, Seymour Martin. "Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy", en: *American Political Science Review*, vol. LIII: 1, Marzo 1959, pp. 69-105.
43. MARSHALL, T.H. *Class, Citizenship, and Social Development*. Westport: Greenwood Press, 1973.
44. MOLINA SILVA, Sergio. *El proceso de cambio*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1971.
45. MOMMSEN, Wolfgang J. *Max Weber und die deutsche Politik, 1890-1920*. Tübingen: J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), 1974, p. 366.
46. MUÑOZ, Oscar. *El modelo económico de la Concertación 1990-2005. ¿Reformas o cambio?* Santiago: FLACSO Chile-Catalonia, 2007.
47. NOHLEN, Dieter. Chile. *Das sozialistische Experiment*. Hamburgo: Hoffmann & Campe, 1973.
48. NORRIS, Pippa (ed.). *Critical Citizens. Global Support for Democratic Government*. Oxford: Oxford University Press, 1999.
49. O'DONNELL, Guillermo "Democracia Delegativa", en: O'Donnell, Guillermo. *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós, 1997, pp. 287-304.
50. PÉREZ ROYO, Javier. *Curso de Derecho Constitucional*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas S.A., 1995.
51. PHARR, Susan J. y PUTNAM, Robert D. (eds.). *Disaffected Democracies. What's Troubling the Trilateral Countries?* Princeton: Princeton University Press, 2000.
52. PINTO, Aníbal. *Chile: un caso de desarrollo frustrado*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1957.
53. POGUNTKE, Thomas y WEBB, Paul (eds.). *Presidentialization of Politics. A Comparative Study of Modern Democracies*. Oxford: Oxford University Press, 2006.
54. PRZEWORSKI, Adam; ALVAREZ, Michael E.; CHEBUB, José Antonio y LIMONGI, Fernando. *Democracy and Development. Political Institutions and Well-Being in the World, 1950-1990*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
55. RÍOS, Lautaro. "El poder del Tribunal Constitucional", en: *Revista de Derecho Público*, vol. 69, tomo I, 2007, p. 329.
56. SARTORI, Giovanni. *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial, 1980.
57. SCHMITTER, Philippe C. "Still the Century of Corporatism?", en: Pike, Fredrick B. y Strich, Thomas, (eds.) *The new Corporatism. Social. Political Structures in the Iberian World*. Notre Dame: University of Notre Dame Press, 1974, pp. 85-131.
58. SCULLY, Timothy R. *Los partidos de centro y la evolución política chilena*. Santiago de Chile: CIEPLAN-Notre Dame, 1992.

59. SILVA BASCUÑÁN, Alejandro y SILVA GALLINATO, María Pía. “Las nuevas atribuciones del Tribunal Constitucional”, en: *Revista de Derecho Público*, vol. 69, tomo I, 2007, pp. 347-378.
60. TSEBELIS, George. “Decision Making in Political Systems: Veto Players in Presidentialism, Parliamentarism, Multicameralism and Multipartyism”, en: *British Journal of Political Science*, vol. 25, N° 3, Julio 1995, pp. 289-325.
61. VALENZUELA, Arturo. “Chile: Origins and Consolidation of a Latin American Democracy”, en: Diamond, Larry; Linz, Juan. J. y Lipset, Seymour Martin (eds.) *Politics in Developing Countries*. Boulder: Lynne Rienner Publishers, 1995, p. 67.
62. VALENZUELA, Samuel J. “Los derechos humanos y la redemocratización en Chile”, en: Alcántara, Manuel y Ruiz Rodríguez, Leticia M. (eds.) *Chile. Política y modernización democrática*. Barcelona: Ediciones Bellatera, 2006, pp. 269-312.
63. VON BAER, Ena. “Sistema electoral: objetivos y consecuencias”, en: Huneus, Carlos (compilador). *La reforma al sistema binominal en Chile*. Santiago de Chile: Konrad Adenauer Stiftung, 2006, pp. 115-133.
64. VON BEYME, Klaus. *Das politische System der Bundesrepublik Deutschland*. München: Piper, 1979.
65. WEBER, Max. “Der Reichspräsident”, en: *Politische Schriften*. Tübingen: J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), 1971, pp. 498-501.
66. ZAPATA LARRAÍN, Patricio. *Justicia Constitucional. Teoría y práctica en el derecho chileno y comparado*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 2008.

HISTORIA

LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA

FERNANDO SILVA VARGAS
Academia Chilena de la Historia

RESUMEN

El tránsito del régimen monárquico al republicano no fue fácil para Chile, tanto por no existir modelos apropiados –los Estados Unidos no podían serlo por las peculiaridades de su desarrollo histórico– como por carecer de personas dotadas de conocimientos rigurosos en el campo de las ideas políticas. Después del gobierno autoritario de O’Higgins se inició un período que cubre todo el resto del decenio de 1820 en que sucedieron experiencias de diverso signo, pero todas con énfasis en hacer realidad los principios de soberanía del pueblo, representación y libertad individual. Dichas experiencias se plasmaron en dos textos constitucionales, el de 1823 y el de 1828, ambos de signo opuesto y el segundo muy influido por la carta española de 1812, y en varias leyes que trataron de establecer el federalismo. Con la derrota de los grupos de orientación liberal, el sector conservador –bajo la misma bandera de aquéllos: la carta de 1828– logró asentar las bases de la República porque entendió que los principales problemas se podían resolver con una buena gestión administrativa, con el riguroso cumplimiento de la ley y con la aplicación de medidas que aseguraran el orden público.

Palabras clave: Constitución, federalismo, asamblea provincial, Congreso, liberal, conservador

ABSTRACT

The transition from the monarchic to the republic form of government was not easy for Chile due to the inexistence of appropriate model –the United States were not due to the peculiarities of their historical development– and the lack of persons with appropriate knowledge in the political field. After the authoritarian government of O’Higgins a period started, encompassing the rest o the decennium of 1820, with different types of experiences but all emphasizing the principles of the sovereignty of the people, representation, and individual freedom. Such experiences found expression in two constitutional texts, 1823 and 1828, of contrary orientation, the second influenced by the Spanish chart of

1812, and in various laws attempting to establish federalism. After the defeat of groups with a liberal orientation, conservative groups –under the same principle as those, the Constitution of 1828- succeeded in establishing the republic under the assumption that the main problems could be solved with good administrative management, appropriate respect for the law, and measures ensuring public order

Key words: Constitution, federalism, provincial assembly, congress, liberal, conservative

LO QUE MÁS CONVIENE EN ESTOS MOMENTOS

La derrota realista en Chacabuco, que le abrió las puertas de Santiago al Ejército de los Andes, fue un anticipo del fin de la monarquía en Chile. Un cabildo abierto, celebrado el 13 de febrero de 1817, designó gobernador político interino de Santiago a Francisco Ruiz-Tagle. El día 15 un nuevo cabildo abierto nombró “gobernador del reino con omnímodas facultades”, por la unanimidad de los concurrentes, al general San Martín. Éste se negó a aceptar el cargo, a pesar de la insistencia de los cabildantes, en atención a las operaciones militares que debía dirigir. Ese mismo día el señor Ruiz-Tagle le había enviado una comunicación bien reveladora de las incógnitas institucionales fundamentales que se les abrían a los chilenos: “Es incumbencia de v.E. designar el sistema de gobierno que observará: si la dictadura, que es el que más conviene en estos momentos, o si la República absoluta, todo lo cual deberá comunicarme v.E. para anunciarlo al pueblo libre y entregar a la brevedad posible la suma del poder a v.E. con que mis conciudadanos me han investido interinamente”¹.

La renuncia de San Martín obligó a una nueva reunión del cabildo abierto, el día 16, en la que se proclamó para el cargo al brigadier Bernardo O’Higgins. Una comisión fue a buscar a ambos jefes castrenses y en la sala del cabildo prestó el juramento de servir bien y fielmente el cargo de Director Supremo interino². A continuación, O’Higgins designó a sus ministros: Miguel Zañartu, de Gobierno; José Ignacio Zenteno, de Guerra, e Hipólito de Villegas, de Hacienda. Éste, argentino graduado en la Universidad de San Felipe, se hallaba en Buenos Aires, por lo que se incorporó al gabinete sólo el 2 de junio³.

¹ ORREGO VICUÑA, Eugenio. *El espíritu constitucional de la Administración O’Higgins*, p. 18.

² BARROS ARANA, Diego. *Historia General de Chile*, x, pp. 630-632.

³ VALENCIA AVARIA, Luis. *Bernardo O’Higgins, el “buen genio” de América*, p. 234.

HACIA LA DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE GOBIERNO

La continuación de la guerra absorbía la preocupación del nuevo gobierno, al punto de que O'Higgins, ante la lentitud con que se estaba llevando la acción contra los realistas, que tras abandonar Concepción se atrincheraron en Talcahuano, decidió desplazarse al sur, delegando el mando en el coronel argentino Hilarión de la Quintana.

Pero eso no impidió la adopción de ciertas medidas indispensables. Así, el 26 de febrero comenzó la publicación de la *Gaceta del Supremo de Chile*, en recemplazo de la *Gaceta del Rey*. Al mismo tiempo se establecieron restricciones a los adversarios, como la prohibición para el libre desplazamiento de los españoles, la vigilancia del clero realista y la calificación del comportamiento político de las personas⁴. Medidas de mayor dureza, porque afectaron la base económica de los enemigos, fueron las contribuciones forzosas en dinero y el secuestro de los bienes de los prófugos⁵, todo lo cual contribuyó a incrementar los ingresos de un país desarticulado y exhausto por la guerra. El mismo alcance tuvo la autorización para cultivar tabaco, prohibido al establecerse su estanco en el siglo XVIII y quedar el abastecimiento del producto en manos de Lima.

En materia propiamente castrense, el 16 de marzo se fundó la academia militar, que comenzó a funcionar en el convento de San Agustín, explícito reconocimiento de las carencias observadas en ese ámbito.

La resistencia que en la elite santiaguina y en particular en el cabildo había despertado el nombramiento de Quintana para sustituir a O'Higgins llevó a su sustitución, el 7 de septiembre, por una Junta Suprema Delegada. Pero antes de dejar el cargo, Quintana, con fecha 2 de septiembre, aprobó un extenso Plan de Hacienda y de Administración Pública elaborado por el ministro contador de la Tesorería General, Rafael Correa de Saa, a indicación del ministro Villegas. El texto, revisado por Juan Egaña y José Gregorio Argomedo, era algo más que una normativa de carácter administrativo, pues abordaba materias propiamente institucionales, como las intendencias, los tribunales de justicia, el Consejo de Estado, el Supremo Director y los ministros⁶.

En aplicación del plan, el ministro Villegas dictó varios decretos con el nombramiento de funcionarios, la extinción del derecho de media anata y la constitución del tribunal superior de justicia y apelación⁷.

⁴ A las calificaciones políticas está dedicado el tomo XXII del *Archivo de don Bernardo O'Higgins* (en adelante ABO), Santiago de Chile, 1960.

⁵ Sobre secuestros, ABO XXIV, Santiago de Chile, 1964, y ABO XXVI, Santiago de Chile, 1968.

⁶ El texto incompleto del plan en: VALENCIA AVARIA, Luis. *Anales de la República*, pp. 54-63.

⁷ VALENCIA AVARIA, *O'Higgins*, pp. 272-273.

El 13 de noviembre, la Junta Suprema Delegada, con el acuerdo de O'Higgins, dictó un decreto en el que, aludiendo a que en la práctica Chile ya era independiente de España, dispuso que se hiciera una declaración en tal sentido. Con el propósito de que ella apareciera como resultado del voto libre de todos los ciudadanos, se ordenó abrir en Santiago y en los demás pueblos del país dos libros, durante 15 días, uno en que firmarían quienes estaban a favor de la declaración de la independencia y otro para los que se manifestaran en contra. Cuando en los primeros días de diciembre se comprobó que, por razones evidentes, no había votos contrarios, se le encargó al ministro Miguel Zañartu redactar el acta de esa declaración, en tanto que a Bernardo de Vera se le encomendó la elaboración de un manifiesto con el desarrollo de los motivos que indujeron a adoptar esa determinación. Descontento O'Higgins con el proyecto de acta, designó a Zañartu y a Juan Egaña para que lo revisaran, con la eventual participación de Vera. El documento resultante, firmado por O'Higgins en Talca el 2 de febrero de 1818, fue antedatado y suscrito en Concepción el 1 de enero de 1818⁸.

Lo sustancial del acta es su declaración de que “el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes forman, de hecho y por derecho, un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la Monarquía de España, con plena aptitud de adoptar la forma de Gobierno que más convenga a sus intereses”.

Se ha creído ver en la parte final de la oración una forma de eludir la proclamación de la República, dejándose para más adelante la determinación del régimen político que adoptaría Chile. Como a partir de la publicación del periódico *Aurora de Chile* se había difundido con rapidez en los sectores autonomistas de la élite santiaguina el ideario republicano, proceso que se acentuó con la represión ejercida por los gobernadores Osorio y Marcó del Pont durante el período de restauración del absolutismo, no puede sino extrañar tal omisión⁹. No cabe sin más descartar la hipótesis de que ella obedeció a la estrecha vinculación entre O'Higgins y San Martín, y a la bien conocida inclinación de éste hacia la monarquía, la que lo llevó a lo largo de varios años a desarrollar planes con tal objetivo, en los cuales estaba incluido Chile¹⁰.

⁸ BARROS ARANA, *op. cit.*, XI, pp. 344-349. El acta y el manifiesto en VALENCIA AVARIA, *Anales*, pp. 14-36.

⁹ Sobre el desarrollo del ideal republicano durante el proceso emancipador, *cf.* COLLIER, S. *Ideas y política de la independencia chilena 1808-1833*, pp. 134-141.

¹⁰ GALDAMES, LUIS. *Historia de Chile. La evolución constitucional*, pp. 453-456; ORREGO VICUÑA, *op. cit.*, pp. 106-127; YRARRÁZAVAL LARRAÍN, José Miguel. “San Martín y sus proyectos monárquicos sobre Chile en 1817 y 1818”, pp. 5-48.

Pero hay otra posible explicación que surge de una conversación sostenida por William Worthington, agente especial de los Estados Unidos para Buenos Aires, Chile y Perú, con Bernardo O'Higgins cuando concluyó su misión. Al abandonar el país por la vía de la cordillera, a fines de diciembre de 1818 o a principios de enero siguiente, escribió a su gobierno un oficio con los últimos acontecimientos de Chile. Recordó ahí lo medular de la conversación que tuvo con O'Higgins, que conviene reproducir por las luces que arroja:

Categorícamente le pregunté: ¿Puede v.e. decir qué clase de gobierno se proponen constituir estas provincias patriotas? Las monarquías hereditarias, le dije, comienzan a adquirir mala reputación aun en las regiones más despóticas de Europa. ¿Se proponen ustedes constituir alguna monarquía? Sin vacilar me respondió: Que se proponía establecer la forma de gobierno de República Confederada (...) tan pronto como el Perú esté emancipado, esperamos que Buenos Aires y Chile formarán con el Perú una gran Confederación, semejante a la de los Estados Unidos¹¹.

Cabe sostener, en consecuencia, que la indefinición en torno al futuro régimen político de Chile obedeció a la idea del Director Supremo, bien poco realista, por cierto, de alcanzar una unión política con los vecinos. Al menos en 1818 estaba convencido de que “Chile y Buenos Aires no podrán en el futuro ser separados”¹².

LÍMITES AL PODER EJECUTIVO

El conocimiento en Santiago, el 15 de abril de 1818, del fusilamiento en Mendoza de los hermanos Juan José y Luis Carrera, ocurrido el 8 de abril, más las innecesarias violencias exhibidas por las tropas después de la batalla de Maipú, impulsaron al cabildo a hacer diversas exigencias a O'Higgins: una junta directorial de tres miembros; la reducción de los ministros de Estado y su nombramiento con acuerdo del cabildo; la instalación de un congreso nacional, la supresión de la intendencia de Santiago, la promulgación de una Constitución, la libertad de imprenta y la dictación de una amnistía general¹³.

Aunque la intervención del cabildo indignó a O'Higgins —incluso ordenó el extrañamiento de algunos de sus miembros—, sus peticiones —eran explicables: se consideraba al Director Supremo demasiado sometido a la influencia

¹¹ MONTANER BELLO, Ricardo. *Historia Diplomática de la Independencia de Chile*, pp. 68-69.

¹² CRUCHAGA OSSA, Alberto. *Estudios de Historia Diplomática Chilena*, p. 50.

¹³ VALENCIA AVARIA, O'Higgins, p. 311.

argentina, por una parte, y, por otra, siendo la corporación municipal la única que representaba legítimamente al pueblo, creía tener derecho a intervenir directamente en los negocios de gobierno. Por último, una constitución era la única garantía de que los chilenos no quedarían sometidos a la autoridad absoluta de un solo hombre¹⁴.

El 2 de mayo dictó O'Higgins un amenazador bando en que advertía que el gobierno no toleraría "novedades", pero el día 5 otro bando anunció la convocación de un congreso, lo que ocurriría una vez que se realizara un censo de la población para determinar las representaciones parlamentarias. A este congreso le correspondería elaborar la Constitución, y mientras eso no ocurriera se dictaría una carta provisoria.

Era evidente que para O'Higgins una Constitución tenía que nacer de un congreso. Pero también era manifiesto el temor que le tenía a los congresos. A la negativa experiencia que él había sufrido en el primer congreso chileno se unía el lamentable desempeño de los congresos venezolano, mexicano y argentino, como se lo expresó a otro agente norteamericano, Theodorick Bland, llegado al país junto con Worthington en abril de 1818¹⁵.

El 18 de mayo, finalmente, el Director Supremo encargó la preparación de un proyecto de reglamento constitucional provisorio a Manuel de Salas, Francisco Antonio Pérez, Joaquín Gandarillas, José Ignacio Cienfuegos, José María Villarreal, José María Rozas y Lorenzo, José de Villalón. El texto, concluido a principios de agosto, fue sometido al mismo procedimiento plebiscitario utilizado con la declaración de independencia: la apertura de dos libros de firmas, uno para las afirmativas y otro para las negativas, que se instalaron en todas las parroquias entre Copiapó y Cauquenes. Una vez más, el resultado fue la unanimidad de los consultados a favor del texto¹⁶.

La Constitución, promulgada y jurada en la sala del Tribunal del Consulado el 23 de octubre de 1818, era técnicamente imperfecta, pero recogió ciertos principios que ya en mayo de 1812 había comenzado a difundir el periódico *Aurora de Chile*: separación de los poderes y libertad de imprenta. Refiriéndose a ésta subrayaba dicho periódico que hacía "públicas todas las acciones de los depositarios de la autoridad"¹⁷. En febrero y marzo de 1813 la *Aurora* había continuado examinando la separación de los poderes, de manera que era muy difícil desconocer o ignorar la teoría. Existía, por otra parte, un ejemplo práctico que demostraba la viabilidad del sistema: los Estados

¹⁴ BARROS ARANA, *op. cit.*, XI, pp. 521-522.

¹⁵ CRUCHAGA OSSA, *op. cit.*, p. 48.

¹⁶ VALENCIA AVARIA, *O'Higgins*, p. 316; ARÁNGUIZ DONOSO, Horacio. "La aplicación de la Constitución de 1818", p. 122.

¹⁷ *Aurora de Chile*, N° 16, jueves 28 de mayo de 1812.

Unidos. Adoptó la carta de 1818 pues la división de los poderes, aunque bajo una modalidad que la relativizó enteramente; desarrolló algunas garantías individuales; morigeró ciertas penas; declaró a la religión católica como única y exclusiva del Estado de Chile y, aunque consultó la convocación a una Cámara de Diputados, optó en su reemplazo por un Senado de cinco vocales y cinco suplentes –elegidos por el Director–, cuya labor estaba dirigida tanto a elaborar normas provisorias o a abolir aquellas incompatibles con la Constitución, como, al menos en teoría, servir de contrapeso al titular del Poder Ejecutivo. La elección de éste, advertía el documento, “ya está verificada, según las circunstancias que han ocurrido; pero en lo sucesivo deberá hacerse sobre el libre consentimiento de las provincias”.

Sin embargo, los redactores del texto constitucional provisorio no determinaron la duración del mandato del Supremo Director. Además de sus facultades en materias administrativas, de fomento público, de seguridad interior, de mando y organización de las fuerzas armadas y de la supervisión de la hacienda, la Constitución desarrolló ampliamente las que se le entregaban para la conducción de los asuntos internacionales. Y un artículo abordaba una preocupación muy especial de O’Higgins, la relación con los transandinos: “Procurará (el Director) mantener la más estrecha alianza con el Gobierno Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a que concurrirá eficazmente el Senado por la importancia de nuestra recíproca unión”. El Poder Ejecutivo actuaría a través de secretarios o ministros de los departamentos de Estado, Hacienda y Guerra.

Conviene referirse a otro aspecto, relativo al gobierno político, que alude a una materia que siempre inquietó a O’Higgins y que, como es obvio, no es resorte de una Constitución: “Tendrá el Director especial cuidado de extinguir las divisiones intestinas, que arruinan los Estados, y fomentar la unión, que los hace impenetrables y felices”.

Recogiendo los temores del cabildo y de los prohombres santiaguinos, el reglamento constitucional tenía un capítulo sobre los límites del Poder Ejecutivo. Se trataba más bien de un intento imperfecto de determinar los ámbitos de competencia del Director y de la judicatura, con el agregado de algunas garantías de las personas, como el *habeas corpus* y la inviolabilidad de la correspondencia, más ciertas pautas para el ejercicio del patronato.

Respecto de la judicatura, la carta reemplazó al Consejo de Indias con el Supremo Tribunal Judiciario, que debía conocer de los recursos de segunda suplicación interpuestos contra las sentencias de la Cámara de Apelaciones, que a su vez reemplazó a la Real Audiencia. La incompleta separación entre los poderes quedó de manifiesto al exigirse la firma del Director en las sentencias del Supremo Tribunal Judiciario.

Si bien la Constitución de 1818 recibió duras críticas de los publicistas del siglo XIX, que vieron en ella un mero ropaje legal que encubría una dictadura, es necesario mirarla desde otro punto de vista: el de la continuidad institucional¹⁸. En efecto, declaró tácitamente subsistente la normativa legal y reglamentaria de la monarquía al facultar al Senado para abolir, con acuerdo del Director, las “leyes incompatibles con nuestra independencia”. También al Senado le correspondía resolver las dudas que originaran las normas existentes. En materia administrativa se consultó la división del país en tres provincias, Santiago, Concepción y Coquimbo, cada una a cargo de un gobernador intendente con sus respectivos tenientes, que debían “dirigirse por el código respectivo, en lo que no se oponga a este Constitución”. Y el aludido código era la Ordenanza de Intendentes del Río de la Plata de 1782, aplicado en Chile con varias declaraciones a partir de 1786¹⁹. Todos los empleados del Estado estaban, como antaño, sometidos a un juicio de residencia al concluir sus funciones. En las ciudades y villas del país habría cabildos. Y en materia judicial, en los recursos ante el Supremo Tribunal se observarían “las leyes que hasta esta época rigen”, en tanto que la Cámara de Apelaciones conocería, “como hasta aquí”, de todo juicio entre partes. Los recursos de fuerzas los conocería “como lo hacen las Audiencias”. Las causas criminales se formarían “como hasta aquí se ha observado”.

Como es sabido, el Senado nombrado por O’Higgins exhibió una sorprendente independencia y pronto comenzaron las diferencias entre ambos, que se agudizaron hasta que por decreto de 7 de mayo de 1822, publicado en la *Gazeta Ministerial* y nunca comunicado a dicho organismo, lo declaró disuelto²⁰.

No era fácil la convivencia entre el Director Supremo y un órgano que, en más de un sentido, constituía una barrera a la acción de aquel. En 1820 sostuvo O’Higgins que se le había encargado la Dirección Suprema “sin limitación de facultades”, idea en que coincidía con otros que, como Camilo Henríquez, habían sido firmes defensores de los postulados liberales²¹. Es indispensable tener presente que en los años iniciales del Chile independiente los modelos no monárquicos de organización política eran escasísimos y que los términos que designaban las diversas formas de organización política eran engañosos. “Las aristocracias de Venecia y Génova –escribió Henríquez– tuvieron el

¹⁸ Sobre las críticas, *cf.* ORREGO VICUÑA, *op. cit.*, pp. 50-56

¹⁹ COBOS, María Teresa. *La división político-administrativa de Chile, 1541-1811*, p. 33.

²⁰ ORREGO VICUÑA, *op. cit.*, pp. 59-71, alude a las discrepancias que llevaron a la disolución del Senado. Interesantes detalles sobre la actitud de los vocales ante la decisión de O’Higgins en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, V, Santiago de Chile, 1889, pp. 611-618.

²¹ COLLIER, *op. cit.*, p. 227.

nombre de repúblicas y todos los horrores de la esclavitud”²². Que la posibilidad de “separarse de las máximas sacrosantas de la república” había sido considerada por muchos de los prohombres de la independencia no puede sorprender. Y tampoco la larga y sostenida presión ejercida por San Martín a favor del establecimiento del régimen monárquico en América. Pero lo que interesa subrayar aquí desde el punto de vista institucional es que O’Higgins, el hombre fuerte, estaba concluyendo su gobierno actuando en forma muy similar a como lo habían hecho los gobernadores y capitanes generales del reino. Y eso no debe extrañar pues, en un balance equilibrado de la gestión de los últimos gobernadores de la monarquía, entre ellos el propio padre del Director Supremo, debía llegarse necesariamente a un resultado positivo. Los objetivos de la Ilustración, tan determinantes en muchas de las decisiones que se adoptaron en la América del siglo XVIII, siguieron vivos en buena parte del siglo XIX, al menos en Chile, y O’Higgins fue también un vocero, más práctico que intelectual, de la Ilustración tardía: “Si no quieren ser felices por su propio empeño, se lo hará felices por la fuerza”, habría sostenido O’Higgins refiriéndose a los sectores populares²³. Sin embargo, su vocación antimonárquica fue lo suficientemente intensa como para no implicarse en los planes monárquicos de su amigo San Martín.

LA CONSTITUCIÓN DE 1822 Y EL TÉRMINO DE LA GESTIÓN DE O’HIGGINS

En medio de un ambiente complicado por la lamentable situación económica del país y de los particulares, producto de la guerra y del esfuerzo financiero que significó la expedición al Perú, así como de la mantención del Ejército para hacer frente a las guerrillas realistas levantadas en la frontera por Benavides, se acentuaron las diferencias políticas que O’Higgins no supo enfrentar. Sin el apoyo de buena parte de la elite santiaguina, con una Iglesia descontenta con varias de sus actuaciones, con la generalizada insatisfacción del mundo castrense y entregado a los consejos de su ministro de Hacienda José Antonio Rodríguez Aldea, hábil abogado que había estado al servicio de la reacción absolutista, el Director Supremo decidió sustituir la carta provisoria de 1818 por una nueva Constitución. Además de ser inadecuado el momento, la medida no parecía tener justificación, salvo la de darle jerarquía constitucional a la eliminación del Senado Conservador. Pero lo más objetable fue el procedimiento adoptado. En efecto, el 7 de mayo de 1822

²² SILVA CASTRO, Raúl. *Escritos políticos de Camilo Henríquez*, 1960.

²³ COLLIER, *op. cit.*, p. 232.

O'Higgins convocó a una convención preparatoria, ignorando las disposiciones de la vigente Constitución de 1818 sobre la elección de los diputados al Congreso, que quedaba precisamente entregada al Senado. El reglamento que acompañó a la convocatoria dispuso la elección de un diputado por cada cabildo y capital de provincia, con lo cual desaparecía la preeminencia de Santiago. Con la previa intervención desplegada por el Ejecutivo, se realizaron las elecciones y el 23 de julio se inició la labor de este cuerpo legislativo, que duraría tres meses. Ante él pronunció O'Higgins un discurso en que fijó los objetivos de la Convención. A continuación, presentó la renuncia a su cargo, la cual le fue rechazada. Inició sus labores la asamblea que la llevaron a aprobar una ley de amnistía y un reglamento de comercio, y cuando estaba a un mes de la clausura de sus sesiones recibió un oficio del Director Supremo, de 28 de septiembre, que le encomendaba la elaboración de una carta fundamental, "reformando, quitando, o adicionado la provisoria que tenemos". En el curso de ocho sesiones se debatió el articulado de un proyecto de Constitución, previamente revisado por una Comisión de Legislación compuesta de cuatro convencionales y tres juristas externos, que había sido preparado por Rodríguez Aldea, y se lo aprobó el 23 de octubre.

Aunque este texto tuvo escasos meses de aplicación, es necesario detenerse brevemente en él, porque, además de tener una adecuada estructura, introdujo el bicameralismo y creó la Corte de Representantes, antecedente de la Comisión Conservadora. En su preámbulo se indica que en su redacción se tuvo a la vista "los mejores modelos, principalmente los del país clásico de la libertad, los Estados Unidos". No alude, seguramente porque era impolítico hacerlo, a su principal modelo, la Constitución gaditana de 1812, que a su vez recibió la influencia de la francesa de 1791²⁴. Conviene desde ya subrayar este punto, porque la Constitución de 1812 sirvió más adelante de modelo a otro texto muy fundamental en la organización política chilena, la carta de 1828.

El malestar cada vez más extendido hacia el gobierno de O'Higgins tomó pie en algunas normas de la nueva Constitución, en especial la prórroga del mandato de aquél, para justificar las medidas de fuerza de los descontentos. El 15 de noviembre de 1822 el Cabildo de Concepción sostuvo que se sabía positivamente "ser este grande Código obra de un solo hombre, y no por muchos de probidad, talento, virtudes conocidas morales y públicas y decididos por el sistema del país" —directa alusión a Rodríguez Aldea—, por lo que debía anunciarse este hecho al gobernador intendente para que suspendiera su reconocimiento²⁵. El 23 de noviembre el gobernador intendente de Con-

²⁴ ORREGO VICUÑA dedica un capítulo a comparar la Constitución de 1822 con la de Cádiz, *op. cit.*, pp. 179-208.

²⁵ URRUTIA INFANTE, Zenón. "Un decenio del cabildo penquista (1818-1828)", p. 985.

cepción –Ramón Freire– declaró ilegítimas la convención y la Constitución, “código funesto que al fin es obra de un hombre solo”²⁶, y sustrajo a la provincia “de la obediencia de ese gobierno”²⁷. El 9 de diciembre se constituyó la Asamblea Provincial de Concepción, en la cual Freire depuso el mando de la provincia. Al día siguiente la Asamblea le renovó los poderes que ejercía. El 20 de diciembre, y por invitación de la Asamblea de Concepción, se instituyó en La Serena una Asamblea que representara los derechos de la provincia de Coquimbo. El 28 de enero de 1823, con su abdicación, concluyó la gestión de O’Higgins como titular del Ejecutivo.

IRRUPCIÓN DE LAS PROVINCIAS

El 15 de febrero la junta gubernativa que sucedió transitoriamente a O’Higgins recibió a Freire, pero no le fue posible conocer directamente sus intenciones, pues el jefe castrense designó a dos comisionados para que hicieran saber sus propósitos. De las conferencias realizadas quedó en claro que las posiciones de la junta y de Freire eran completamente divergentes: mientras la primera proponía establecer un gobierno nacional que limitara los localismos y las divisiones, los diputados de Freire sugerían un gobierno compuesto de vocales designados separadamente por cada una de las provincias, las cuales podrían darse ciertas leyes propias²⁸. No se planteaba todavía un régimen federal, cuyos mecanismos eran mal conocidos en el medio chileno, sino que se estaba ante un categórico rechazo a la supremacía de Santiago, punto en el que llevaba la bandera Concepción y al que adhirió Coquimbo, y que habría de ser determinante a lo largo del decenio de 1820 en el deslizamiento hacia modalidades federalistas.

Las desinteligencias entre la junta y Freire se acentuaron cuando éste pretendió que, por ser el militar de mayor graduación en Santiago, se le diera la comandancia de armas de la capital. Ante la fuerza militar la junta hubo de acceder a la imperativa petición.

El 22 de febrero la junta determinó llamar a elección de diputados de los partidos de la provincia de Santiago para una Asamblea Provincial que se constituyó el 29 de marzo, mecanismo indispensable para zanjar la situación creada por Concepción. En efecto, cada asamblea designó a un representante con la calidad de plenipotenciario, con el fin de que solucionaran los tres

²⁶ VALENCIA AVARIA, *Anales*, Segunda Parte, p. 23.

²⁷ VALENCIA AVARIA, *O’Higgins*, p. 389.

²⁸ SANTA MARÍA, Domingo. *Memoria histórica sobre los sucesos ocurridos desde la caída de D. Bernardo O’Higgins en 1823 hasta la promulgación de la Constitución promulgada en el mismo año*, pp. 50-51.

problemas más inmediatos: si la república sería unitaria; si sería gobernada por vocales elegidos independientemente por las provincias y, por último, quién sería el jefe supremo provisorio²⁹.

El 30 de marzo se reunió el Congreso de Plenipotenciarios de Coquimbo, Santiago y Concepción para acordar una fórmula que asegurara la normalidad institucional. Surgió de allí el documento conocido como Reglamento Orgánico y Acta de Unión de las Provincias que, en 41 artículos más uno adicional, estableció regulaciones en diversos ámbitos con el fin de “perfeccionar su pacto social”. El Reglamento declaró que el Estado de Chile es uno e indivisible, dirigido por un Jefe Supremo del Estado y con una legislatura constituida por un Senado Legislador y Conservador. Respecto de las facultades del Ejecutivo y del Legislativo, el reglamento se remitió a la Constitución de 1818, que de esta manera recobró su vigencia. El país fue dividido en seis departamentos, al mando cada uno de un intendente, en cuya designación aquellos tendrían alguna intervención. Los departamentos se dividirían en delegaciones, que serían los antiguos partidos. El nuevo gobierno provisorio debería, dentro de un plazo perentorio, convocar a un Congreso General de la Nación, formado por representantes de cada delegación, al cual le compe-tería la elección en propiedad del Jefe Supremo del Estado, la de los miembros del Senado y la redacción de una constitución permanente.

Suscrita el acta de Unión de las Provincias, se acordó nombrar como Director Supremo provisorio al mariscal don Ramón Freire, quien, después de resistirse, aceptó el cargo el 1 de abril, tomando el 4 de ese mes posesión de él.

UNA UTOPIA CONSERVADORA: LA CONSTITUCIÓN DE 1823

El 11 de abril inició sus funciones el Senado Conservador y Legislador, en el cual muy pronto destacó José Miguel Infante, quien por entonces, además de exhibir un violento anticlericalismo, se había situado en el sector más extremo del liberalismo. Pero Freire, al formar su primer gabinete, designó como ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores a Mariano Egaña, situado en posiciones absolutamente contrapuestas, como representante de una tendencia conservadora, temerosa de la anarquía y simpatizante de los regímenes monárquicos, que pasó a ser denominada “peluconismo”. No es de extrañar que numerosas determinaciones impulsadas por Infante y adoptadas por el Senado relativas a materias eclesiásticas –algunas muy inoportunas, como hacer una calificación de las conductas patrióticas y de las opiniones civiles de los ministros del culto– fueran rechazadas por Egaña, no obstante que, a

²⁹ SANTA MARÍA, *op. cit.*, p. 77.

pesar de su acendrado catolicismo, era regalista. Algo similar ocurrió con la eliminación del tratamiento especial a corporaciones y funcionarios, o con la abolición de la Legión de Mérito creada por O'Higgins. Incluso la abolición de la esclavitud, propuesta por Infante y aprobada por el Senado el 23 de junio, fue tenazmente objetada por el ministro Egaña –estaba la indemnización a los propietarios de por medio–, y todavía el 21 de julio la corporación volvía a insistir en que se publicara la ley, lo que sólo se logró el 24 de ese mes³⁰.

El 5 de mayo de 1823 se convocó a un Congreso General Constituyente, compuesto de diputados elegidos por cada delegación, según las reglas electorales contenidas en el mismo decreto. El organismo inició sus reuniones el 12 de agosto y una de sus primeras determinaciones fue confirmar, el 18 de agosto, a Freire como Supremo Director por el período de tres años³¹. Mas su tarea principal fue elaborar una nueva carta constitucional. Se designó para ello una comisión constitucional, en la cual pesó de manera decisiva Juan Egaña. El proyecto que de allí surgió fue presentado al Congreso el 24 de noviembre. La ausencia de la totalidad de representantes de Concepción estuvo a punto de provocar una crisis, por lo que se acordó que una comisión formada por tres diputados de esa región presentara otro proyecto de Constitución³². El Congreso discutió el proyecto durante diciembre y el sector liberal, que no podía estar más en desacuerdo con sus bases, si bien lo objetó con vigor, vio desechado el proyecto alternativo. Gracias al empeño de Juan Egaña se completó la aprobación del proyecto el 27 de diciembre y se promulgó el 29 de ese mes, con gran solemnidad y adoptándose los ingenuos acuerdos del caso: denominar Paseo de la Constitución a la Cañada, cambiar el nombre de Calle del Rey por Calle de la Constitución y construir frente a ésta un arco de mármol³³.

Juan Egaña, hijo del serenense Gabriel de Egaña y Marín y nacido y formado en Lima, fue un destacadísimo representante del utopismo iluminista, alimentado por la antigüedad clásica, que imperó entre los intelectuales americanos de la época de la emancipación y, como tal, la Constitución de 1823 no hizo sino reflejar su sistema de pensamiento³⁴. En verdad Egaña, convencido como muchos de sus contemporáneos del poder de la ley en las construcciones sociales, ya había elaborado un proyecto de constitución en

³⁰ *Sesiones de los Cuerpos Legislativos* (en adelante *SCL*) VII, Santiago de Chile, 1889, pp. 228, 252, 297-298.

³¹ *SCL* VIII, pp. 38-40.

³² *SCL* VIII, p. 470.

³³ *SCL* VIII, p. 637 y ss.

³⁴ Ha tratado con gran agudeza esta materia Mario GÓNGORA, en: "El rasgo utópico en el pensamiento de Juan Egaña", pp. 207-230.

1811, al que le hizo agregados en 1813 y que sirvió de base para el texto que sería aprobado 10 años después³⁵. Como el principio de la virtud debía inspirar a la república, no puede extrañar que le destinara un título completo a la moralidad nacional, que regulara la calificación y la censura de los funcionarios y que abordara el mérito cívico. Era indispensable, pues, inculcar la moralidad³⁶. Eso era coherente con el pensamiento utópico de Egaña, pero contribuyó a que la carta de 1823, además de extensa y reglamentaria, diera pie a todo género de críticas. “La satisfacción producida por la promulgación de la constitución de 1823 –escribió Santa María– fue únicamente la satisfacción de un día”³⁷. Y Pedro Félix Vicuña no sólo se burló del “fárrago de utopías políticas”, sino que se lanzó contra su autor: “hombre excéntrico, sin luces y sin más talentos que los de su profesión de abogado”³⁸.

La carta de 1823 no debe, sin más, ser dejada de lado al intentar comprender la forma en que la república logró estructurarse. En efecto, ciertos principios, caros a los Egaña padre e hijo, que serían la base del ordenamiento institucional de buena parte del siglo XIX, se encuentran en ella. Así, el establecimiento del régimen censitario para determinar la calidad de ciudadano activo, es decir, con derecho de sufragio, introducía una extraordinaria limitación a la base electoral. Esto coincidía con la desconfianza que ambos sentían hacia la democracia, desconfianza que era común entre los pelucones³⁹. El Poder Legislativo –este concepto y el término Congreso no aparecen en la Constitución– está reducido a una mínima expresión: el Senado, que si bien es permanente, tiene múltiples funciones, entre otras la de velar por la moralidad pública, y la Cámara Nacional, asamblea temporal que sólo se reunía para dirimir los vetos suspensivos del Senado o del Director Supremo. Por último, la carta de 1823 introdujo un órgano consultivo del Supremo Director, el Consejo de Estado, regulado ya en la Constitución de Cádiz de 1812 y con larga vida a partir de 1833.

La constitución de Egaña unía, por tanto, un utopismo delirante a una orientación claramente conservadora, lo que le debía augurar corta vida cuando justamente las tendencias liberales más combativas se habían alineado detrás de Freire. El propio Director Supremo consideraba que la carta no se adaptaba a las circunstancias del momento, en tanto que Diego José Benavente, a cargo del Ministerio de Hacienda desde julio de 1823, y el destacado liberal Francisco Antonio Pinto no ocultaban su hostilidad hacia ella. Cuando el 20 de mayo de

³⁵ HANISCH S. I., Walter, “La filosofía de don Juan Egaña”, p. 291 y ss.

³⁶ COLLIER, *op. cit.*, p. 252 y ss.

³⁷ SANTA MARÍA, *op. cit.*, p. 187.

³⁸ VALENCIA AVARIA, Luis. *Memorias íntimas de don Pedro Félix Vicuña Aguirre*, pp. 31-32.

³⁹ COLLIER, *op. cit.*, p. 261.

1824 zarpó en misión diplomática hacia Inglaterra el ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de Freire Mariano Egaña, el único capaz de defender desde el interior del gobierno la obra de su padre, el destino de la Constitución de 1823 quedó sellado. El 4 de julio, aludiendo a que el país marchaba “precipitadamente a su disolución”, Freire renunció de manera irrevocable a su cargo. El Senado, comprendiendo que con la renuncia del Director terminaban él y la Constitución, le hizo ver a Freire que su retiro abriría el paso a la anarquía y a la disolución social. Pero el Director se mantuvo en su posición. El 12 de julio se incorporó al Ejecutivo, como ministro de gobierno, Francisco Antonio Pinto. Una semana después, el día 19, una asamblea popular consentida por Freire y formada por elementos radicales, declaró suspendida la Constitución y disuelto el Senado, e investió al Director Supremo de la totalidad del poder político como “jefe absoluto”⁴⁰. Reunido el Senado en sesión extraordinaria, y con la presidencia de Ramón Freire, acordó, en consideración a “las difíciles circunstancias del día”, que el Supremo Director se encargara exclusivamente de la administración del Estado por el término de tres meses, consultándose dicho plazo para la reunión de un Congreso General de la Nación⁴¹.

UNA UTOPIA LIBERAL: EL FEDERALISMO

El 28 de agosto se convocó a elecciones para constituir dicho Congreso, que debía reunirse en Quillota el 20 de octubre. Sin embargo, las dificultades para sesionar en dicha localidad llevaron a aplazar la apertura, la que sólo se pudo realizar, y en Santiago, el 22 de noviembre. Tal vez lo más llamativo de su instalación fue el desinterés ciudadano en el acto, que contrastó con el júbilo con que anteriormente se veían esas expresiones de la voluntad soberana. Evidentemente, la opinión pública estaba perdiendo la confianza en el éxito de las herramientas constitucionales para configurar al nuevo país independiente. Y el propio Freire, en su mensaje leído en la sesión de apertura del Congreso, además de hacer un llamado a “tocar por la primera vez de un modo práctico los efectos organizadores y vivificantes del sistema representativo”, se encargó de subrayar, tal como lo haría cualquier pelucón, el generalizado escepticismo ante las construcciones constitucionales, en clara alusión a la carta de 1823:

“La inexperiencia y la irreflexión inspiran el deseo de dar constituciones permanentes a pueblos que están en marcha, y cuya ilustración se va propagando con

⁴⁰ CONCHA Y TORO, Melchor. *Chile durante los años de 1824 a 1828*, pp. 611-613.

⁴¹ *SCL*, IX, p. 614.

lentitud y gran desigualdad. El espíritu de la antigua metafísica hace esfuerzos peligrosos porque se adopten proyectos quiméricos, legislación e instituciones sólo propias para paralizar, en vez de dar impulso al giro de los negocios y al movimiento de la autoridad”.

En sesión de 13 de diciembre, el diputado Gregorio Cordovez presentó la moción de declarar nula la Constitución de 1823, la que se aprobó el 29 de ese mismo mes⁴².

Ese Congreso, como otros que le siguieron, careció del pequeño grupo capaz de orientarlo hacia fórmulas razonables y prácticas para darle una organización al país. No resulta sorprendente, por tanto, que destinara buena parte de su tiempo durante los primeros meses del año 1825 a la discusión de materias pueriles, como su reglamento interno, el tratamiento que se le debía dar y otras similares. La incompetencia del organismo tuvo consecuencias inmediatas. Una vez más Concepción, apoyada en su actitud de desconfianza hacia Santiago y de desafío a los propósitos de la elite capitalina de dirigir el proceso político, determinó retirar el 20 de abril de 1825 a sus diputados del Congreso. A continuación, el vecindario, reunido en cabildo abierto y “poniendo desde luego obstáculos al desorden por medio de unas deliberaciones que, al paso que cierran las puertas al mal y ruina del país, son pacíficas, políticas y legales”, acordó establecer su propia Asamblea Provincial, que comenzó a funcionar como tal el día 23⁴³. Freire entonces disolvió el Congreso. El 22 de mayo la provincia de Coquimbo, con el gobernador intendente Francisco Antonio Pinto a la cabeza, instituyó también una Asamblea Provincial. Allí se justificó la medida en hechos bien específicos: “...la desorganización actual de la República, que se mira sin instituciones ni más garantía que la buena fe del Supremo Director; la marcha lenta y tardía del Congreso; (...) el incremento que han tomado los partidos”⁴⁴.

El 15 de junio Freire convocó a prominentes vecinos de Santiago a una asamblea, y aceptó la creación de una junta provincial compuesta de tres personas, encargada del gobierno de Santiago, en tanto que él se reservaba el mando del ejército y el gobierno general del país. La junta debía asimismo convocar a los pueblos de la provincia de Santiago a elegir representantes, que se entenderían diputados al Congreso si Concepción y Coquimbo acordaban la reunión de éste. Freire, para impedir el peligroso distanciamiento de estas provincias, remedo, felizmente en tono menor, de la fragmentación que estaba experimentando coetáneamente el Río de la Plata, convocó el 12

⁴² *SCL*, X, p. 192 y ss.

⁴³ VALENCIA AVARIA, *Anales*, Segunda Parte, pp. 52-53.

⁴⁴ VALENCIA AVARIA, *Anales*, Segunda Parte, p. 54.

de julio a un Congreso Nacional. Como cabía esperar, la preparación de las elecciones originó serios roces entre la junta y Freire⁴⁵. Entre Petorca por el norte y Talca por el sur se eligieron los diputados de la provincia de Santiago, que fue la única que los eligió. Al saberse que no lo harían Concepción ni Coquimbo, la junta de Santiago envió oficios a las respectivas asambleas provinciales conminándolas a hacerlo y recomendándoles con entusiasmo el federalismo, porque “ese máximum de perfección en el sistema representativo es siempre el mejor apoyo de todas las facciones cuando la civilización no ha preparado el camino a su establecimiento”, concepto que con seguridad provenía de la pluma de José Miguel Infante, convertido ya en el más decidido impulsor de ese marco institucional⁴⁶.

Pero las provincias disidentes se negaron a participar en el Congreso, de manera que cuando se constituyó el 3 de septiembre fue sólo una Asamblea de Diputados de la Provincia de Santiago, en que tuvieron representación los o'higginistas y los pelucones, entre ellos Juan Egaña. Aunque el organismo gastó mucho tiempo en asuntos intrascendentes, entre ellos determinar si era Congreso o sólo una Asamblea, o los detalles sobre el ceremonial de su instalación, son interesantísimos los debates, que reflejan tanto la habilidad dialéctica de Infante y el interés en aprovechar la coyuntura para poner en marcha el federalismo, como el inefable candor de las proposiciones de Egaña⁴⁷.

A propósito de la nueva expedición para la conquista de Chiloé que estaba preparando y de un movimiento producido en Valparaíso por unos decretos del ministro de Hacienda, la Asamblea entró en un áspero conflicto con Freire, y el 7 de octubre acordó suspenderlo de su cargo de Director Supremo, olvidando que éste tenía la fuerza militar⁴⁸. Después de algunos movimientos de tropas que hicieron temer una guerra civil, la Asamblea fue disuelta por decreto de 8 de octubre de 1825. Por otro decreto fueron desterrados algunos connotados o'higginistas, entre ellos Miguel Zañartu, José Antonio Rodríguez Aldea, Joaquín Echeverría y Francisco de Borja Fontecilla, a los que se agregó más tarde José Ignacio Zenteno⁴⁹.

Dedicado Freire a preparar la expedición a Chiloé, que deseaba dirigir personalmente, el 12 de noviembre de 1825 creó un Consejo Directorial de cuatro personas, presidido por José Miguel Infante. Dicho organismo dejó de funcionar cuando el 7 de marzo de 1826 reasumió Freire el mando después de haber logrado exitosamente la ocupación de la isla y la rendición de las

⁴⁵ CONCHA Y TORO, *op. cit.*, pp. 44-45.

⁴⁶ CONCHA Y TORO, *op. cit.*, p. 47.

⁴⁷ *Cfr.* sesión preparatoria de 9 de septiembre de 1825, en *SCL*, XI, 335-338.

⁴⁸ *SCL*, XI, p. 410; CONCHA Y TORO, *op. cit.*, p. 57 y ss.

⁴⁹ CONCHA Y TORO, *op. cit.*, p. 63.

fuerzas realistas. El 15 de marzo el Supremo Director convocó a elección de diputados para un Congreso General Constituyente, la que se realizaría el 15 de mayo. La asamblea se instalaría en Rancagua el 15 de junio. En la práctica, sólo pudo instalarse el 4 de julio, y en Santiago. Allí Ramón Freire renunció a su cargo. El 7 de julio el Congreso aprobó sustituir la denominación de Supremo Director por la de Presidente de la República para el titular de la Primera Magistratura, creó el cargo de Vicepresidente y acordó la forma de su elección. El 9 el Congreso aceptó la renuncia de Freire y eligió, en calidad de presidente provisorio, al teniente general Manuel Blanco Encalada y a Agustín de Eyzaguirre como vicepresidente.

Apenas había iniciado sus sesiones el Congreso cuando su presidente, José Ignacio Cienfuegos, vicario capitular del Obispado de Santiago, pidió fijar las bases sobre las cuales la Comisión de Constitución debía preparar el proyecto que presentaría a la corporación.

“Toda autoridad, inclusive el Jefe de la Nación –sostuvo– debe ser elegida por el pueblo (...) Por lo mismo, es necesario que cada partido haga la elección de sus mandatarios, que cada provincia reúna su asamblea y determine las cosas necesarias y convenientes a lo interior y económico de cada una; que hagan sus constituciones o reglamentos interiores para que determinen la forma de elecciones de los diversos empleados de cada una. Es necesario conservar a estos pueblos en la libertad que Dios les ha dado”⁵⁰.

En la perspectiva de los diputados de 1826, la libertad dependía de que el país se constituyera según el sistema federal. Y Francisco Ramón Vicuña, al apoyar los planteamientos del vicario Cienfuegos, preguntaba: “¿Podrá acaso gobernarnos ya algún tirano, si este Congreso declara el sistema federal como base de su Constitución?”⁵¹. Infante aprovechó la ocasión para proponer que, así como debían elegirse a las autoridades civiles, también los párrocos debían ser elegidos. “Federación quieren todas las provincias”, sostuvo el diputado José Silvestre Laso, y al concluir la sesión el secretario Francisco Fernández presentó una moción para que la República se constituyera por el sistema federal⁵². En las sesiones siguientes se presentaron mociones más específicas en este sentido, con el fin de que el Congreso las aprobara sin esperar la elaboración de una Constitución. Así se aseguraba que “los pueblos gusten de la libertad de que hasta ahora han carecido”. Al aceptarse semejante mecanismo se inició un proceso legislativo en varias áreas, lo que

⁵⁰ *SCL*, XII, p. 54.

⁵¹ *SCL*, XII, p. 55.

⁵² *SCL*, XII, p. 58.

permitió apreciar casi de inmediato las dificultades prácticas que originaba la nueva estructura institucional.

Una ley de 14 de julio declaró que Chile se constituía por el sistema federal. Otra ley de 26 de julio determinó que los jefes de las provincias, los gobernadores intendentes y los de las delegaciones en que aquellas se dividían, que pasaron a llamarse gobernadores, se elegirían anualmente y en la misma forma que los diputados. Las atinadas observaciones del presidente Blanco Encalada al proyecto, quien aludió a las absolutamente previsibles “querellas interminables y disputas sobre el mando”, fueron desechadas por el Congreso.

La ley de 29 de julio sobre elección de curas párrocos no tenía relación institucional con el federalismo, pero sí la tenía en lo conceptual, como se había planteado en los debates previos: lo que se aplicara al campo político debía también extenderse al eclesiástico. No obstante tratarse de una complejísima materia, en la cual estaba envuelto el derecho de patronato que reclamaban para ellos los jefes de Estado, como herederos del rey de España, los debates que hubo al respecto fueron escasos e insustanciales. Muy pronto, el 11 de diciembre, el vicario capitular Cienfuegos, aduciendo que, “como la experiencia le ha enseñado (...) semejantes elecciones son el origen de los mayores desórdenes, divisiones y odios que aumentándose sucesivamente acarrearán la ruina de nuestra santa religión y aun del Estado”, y subrayando las “ocurrencias ruidosas y escandalosas” ocurridas en San Pedro, Navidad e Illapel, solicitaba la abolición de la ley de párrocos⁵³. El 13 de diciembre se aprobó un proyecto de decreto, elevado al presidente de la República, para suspender la ejecución de la ley de elección de párrocos⁵⁴. Sólo el 6 de agosto de 1827 se dictó la ley que dio término al singular ensayo.

Una ley de 30 de agosto de 1826, dejando de lado la división del territorio del país en las provincias de Coquimbo, Santiago y Concepción, introdujo una importante innovación al declarar que estaría dividido en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé. Como era evidente, protestaron unas por la demarcación, como fue el caso de Coquimbo –Valdivia careció de límites exactos–; otras, por la capital –Talca aspiró a ser la capital de Colchagua, asignada a Curicó–; otras, que fue el caso de Valparaíso, por distritos que se consideraron mal asignados. Chillán pretendió ser la capital de Concepción o, en su defecto, formar una provincia aparte.

No estaba en las capacidades del Congreso ni del Ejecutivo hacerse cargo de la solución de esos problemas, en que se mezclaba lo específicamente

⁵³ *SCL*, XIII, p. 341.

⁵⁴ *SCL*, XIII, p. 352.

técnico con lo político y, sobre todo, en que surgían con fuerza las rivalidades locales, pero ya comenzaba a quedar en claro que el sistema federal no sólo no era la ansiada panacea, sino que estaba impulsando el surgimiento de inesperados tropiezos.

Junto con la nueva división territorial se dictó otra ley de 30 de agosto que estableció las asambleas provinciales, organismos surgidos espontáneamente a partir de 1823, si bien antecedentes de ellas se pueden encontrar en la carta española de 1812. La norma no estableció regulación alguna para dichas asambleas, pero determinó que el Congreso dictara una ley que dispusiera su forma de funcionamiento. Ésta, redactada sobre la parte pertinente de un proyecto de reglamento provisorio del régimen federal preparado por Infante, fue promulgada el 25 de marzo de 1827, para ser suspendida su aplicación por un decreto del Ejecutivo el 31 de ese mes.

Ya al instalarse las asambleas provinciales quedó de manifiesto que un punto esencial del sistema, su viabilidad económica, no había sido siquiera considerado. La Asamblea Provincial de Valdivia, después de felicitarse, apenas instalada, por la aplicación del sistema federal, observaba que si éste “había de obligar a que cada provincia subsistiese con sus fondos, siendo éstos ningunos en Valdivia, claro está que sus habitantes pronto se verían envueltos en la ruina”⁵⁵. Más extrema fue la posición adoptada por la Asamblea Provincial de Concepción. El oficio enviado al Congreso el 3 de diciembre por ese organismo fue muy explícito: “Las provincias de Concepción, Valdivia, Chiloé, Cauquenes y Colchagua ¿podrán buscar recursos de su interior para subsistir...? Quien conoce por experiencia práctica estas porciones del Estado, verá que si en sí es liberal el sistema, la situación de cada una de ellas las hace alejarse mucho de recibir este aparente bien, y que, por admitir innovaciones de espíritus pensadores, se las encamina a lo último de sus desgracias”⁵⁶. Y Concepción anunciaba su disenso expreso ante el Congreso si no se aceptaban los remedios que proponía y subrayaba su negativa a aceptar leyes sueltas.

Pero faltaban expresiones más contundentes aún para dar por fracasado el sistema. El 16 de marzo de 1827 la Asamblea Provincial de Santiago instruyó a sus diputados en el Congreso para que, frente a la “ominosa federación” y a las “peligrosas soberanías parciales”, reclamaran por unas instituciones que, conservando el sistema unitario, ampliaran las facultades de las provincias en materia de economía, orden interno y otras. Aducía en apoyo de su postura la anarquía que ya se observaba, las continuas elecciones con sus secuelas de

⁵⁵ *SCL*, XIII, p. 353.

⁵⁶ *SCL*, XIII, p. 354.

discordias entre los pueblos y la ausencia de una constitución que le diera cierta coherencia al sistema. Y acudió al ejemplo del Río de la Plata y a las revueltas que experimentaba para dar más peso a su argumentación. La actitud de la Asamblea Provincial de Santiago, perfectamente comprensible, encontró en quien la presidía en ese momento, Juan Egaña, la más eficaz arma contra la construcción de Infante. Y no extraña que éste respondiera en un largo texto, publicado en diversos periódicos, en que pretendía destruir cada una de las afirmaciones de la Asamblea de Santiago, en rigor, de Egaña, y que constituye una notable muestra del ensimismamiento de su autor⁵⁷. Uno de los argumentos más fuertes de Infante era, siguiendo una antigua máxima, que convenía experimentar las leyes antes de establecerlas. Por tal motivo, la dictación de una Constitución federal suponía la previa dictación de leyes y probar si el sistema funcionaba “para que los pueblos, por el tacto mismo de las cosas, observen si les convienen o no”⁵⁸.

Las dudas razonables sobre el funcionamiento del federalismo no impidieron que se continuara legislando para completar el sistema. El 11 de octubre se aprobó un proyecto de ley que sustituyó a los gobernadores interinos por los intendentes en la jefatura de las provincias. Eran elegidos por los regidores de las municipalidades y, mientras no existieran constituciones provinciales, durarían dos años. El texto, preocupado básicamente de la forma en que se elegirían, no dio indicación alguna acerca de las funciones que debían desempeñar⁵⁹. Las diferencias entre gobernadores e intendentes por la ausencia de una delimitación de sus respectivas atribuciones, el costo que significaba el intendente e, incluso, la ausencia de municipalidades constituidas, lo que ocurría en muchas localidades de la provincia de Concepción, originaron nuevas trabas al intento de extender el régimen federal.

Los negativos resultados del intento, que todavía en 1826 registraba un sólido apoyo en ciertas provincias, llevaron a principios del año siguiente a un cambio en la percepción de los miembros del Congreso. Mientras se incrementaba el número de diputados que criticaba el régimen federal, Infante permanecía como su más activo e irreductible defensor. No contribuyeron a dar una salida razonable a las diferencias existentes en torno al régimen político las insalvables carencias económicas, que contribuyeron a enturbiar el panorama, cada vez más denso por las acusaciones a los concesionarios del estanco de la comisión de graves peculados. El 25 de enero de 1827 una

⁵⁷ Contestación que el ciudadano José Miguel Infante ha dado a la Asamblea de Santiago, sobre las instrucciones que ella transmite a los diputados de la provincia..., en: *SCL*, XIV, pp. 242-248.

⁵⁸ *SCL*, XIV, p. 244.

⁵⁹ El proyecto en *SCL*, XIII, p. 151.

asonada militar encabezada por el coronel Enrique Campino derrocó al vicepresidente Agustín de Eyzaguirre y desalojó a los diputados del Congreso. Aplastado el motín, asumió como presidente provisional el capitán general Ramón Freire, quien fue elegido en propiedad por el Congreso el 13 de febrero, junto con el brigadier Francisco Antonio Pinto como vicepresidente. Pero el 8 de mayo Freire dejó el poder, sustituyéndolo Pinto.

En este incierto cuadro político se presentó el 6 de febrero de 1827 una moción que propuso, primero, enviar el proyecto de Constitución federal en consulta a las Asambleas Provinciales; a continuación, que se disolviera el Congreso y, por último, que se formara un Senado con un representante de cada Asamblea⁶⁰. El 30 de mayo se aprobó consultar a las provincias, a través de sus Asambleas, la forma de gobierno por la que debía constituirse la República⁶¹ y al día siguiente se establecieron las reglas para llevar a cabo tales consultas⁶². En sesiones de 1 y 2 de junio, después de “acalorados debates”, se aprobó la disolución del Congreso⁶³. En sesiones posteriores se creó el órgano que sustituiría provisoriamente al Congreso, la Comisión Nacional, compuesta “por un individuo por cada provincia”, la que prepararía un proyecto de Constitución sobre la base del resultado que arrojaran las consultas hechas a las Asambleas Provinciales. Todas estas determinaciones fueron reunidas en la ley de 22 de junio de 1827, que además convocó a un Congreso Constituyente para el 12 de febrero de 1828⁶⁴.

Pero le correspondió a Francisco Antonio Pinto ponerle la lápida al federalismo. En un mensaje enviado el 23 de julio a la Comisión Nacional hizo ver la conveniencia de derogar las diversas leyes que habían alterado las “formas orgánicas de la República”. La Comisión, tras convenir en que, al quedar incompleto el sistema y no poder hacerse efectivas todas sus disposiciones, se habían “causado lesiones y desórdenes al ser ejecutadas por los pueblos”, acordó suspender las elecciones de magistrados provinciales hasta la resolución del próximo Congreso, autorizando al presidente de la República para que los nombrara provisionalmente, y facultar a las Asambleas para que determinaran si debían continuar o suspenderse los gobernadores locales.

Concluyó así un proyecto que había obtenido múltiples adhesiones, que coincidía temporalmente con otros ensayos federales en varias de las nuevas repúblicas americanas y que tenía como respaldo argumental el ejemplo de los “saludables efectos” que el sistema había producido en los Estados Uni-

⁶⁰ *SCL*, XIV, p. 97.

⁶¹ *SCL*, XIV, p. 417.

⁶² *SCL*, XIV, pp. 418-419.

⁶³ *SCL*, XIV, p. 423

⁶⁴ VALENCIA AVARIA, *Anales*, Primera Parte, p. 343.

dos. Pero en verdad el respaldo al federalismo contenía otros elementos de interés. Uno, y de especial entidad, fue la distancia exhibida por Concepción hacia Santiago, distancia cuya filiación se puede seguir sin dificultad durante la monarquía. Coquimbo, que aparecía más bien a remolque de Concepción en esta actitud, se convirtió sin embargo en un poderoso bastión del federalismo. Y es probable que contribuyera a ello el éxito económico que estaba exhibiendo la provincia gracias al espectacular desarrollo de la minería, en particular la de la plata. El segundo elemento, de índole política, tal vez pesó con más fuerza. En las concepciones de personeros como Infante, la unidad suponía centralismo, y éste, exceso y aún abuso del poder. La federación, al fragmentar al territorio y crear múltiples áreas en que dicho poder se ejercía descentralizadamente, parecía el único medio idóneo de hacer realidad los postulados básicos del liberalismo: la libertad de los individuos y el ejercicio de la soberanía mediante el sistema representativo.

Del intento federal, “plan de gobierno bellamente organizado” según Simon Collier⁶⁵, quedaron un Proyecto de Constitución Federal para el Estado de Chile, de 144 artículos⁶⁶, y las Asambleas Provinciales, recogidas con otras atribuciones por la Constitución de 1828, eliminadas por la carta de 1833 y revividas, al menos en el papel, por la de 1925.

LA CONSTITUCIÓN DE 1828 Y EL FRACASO DE LOS INTENTOS LIBERALES

Francisco Antonio Pinto, abogado con estudios en la Universidad de San Felipe, agente diplomático de Chile en Buenos Aires y en Europa, con campañas en Perú como miembro del Ejército Libertador, ministro de Freire e intendente de Coquimbo, era un ilustrado liberal y había promovido y apoyado las medidas patrocinadas con más ardor por esa corriente política, como la desamortización eclesiástica o la exvinculación de los mayorazgos. Hombre razonable, había comprendido el contenido desestabilizador de los proyectos de Infante y les había puesto término, creándose de paso a un tenaz enemigo. Pero sus intentos de restablecer el orden y regularizar los servicios públicos fueron insuficientes. Además, no se prestaba para ello ni la personalidad contemporizadora del vicepresidente ni el ambiente político cada vez más enardecido por la vehemencia con que se enfrentaban las diversas corrientes políticas: los liberales, en rigor, tras la escisión del pequeño grupo de Infante, los “amigos del gobierno”, despectivamente llamados *pipiols* por los conservadores; éstos, denominados *pelucones* por aquellos, estaban constituidos por

⁶⁵ COLLIER, *op. cit.*, p. 292.

⁶⁶ SCL, XIV, pp. 75-85.

los miembros moderados de la elite. Prudentemente alejados de las luchas políticas, con un prestigio socialmente reconocido por su vinculación con la monarquía, desconfiados del optimismo liberal, habían tenido en Juan Egaña a su más ilustrado representante, pero el fracaso de las fórmulas que éste había diseñado no le permitió hacer de cabeza del grupo. Parte importante del clero, que desde 1824 había sufrido con las medidas adoptadas por los liberales, también hacía causa común con los pelucones. Los o'higinistas tenían en sus filas a hombres de peso, como Rodríguez Aldea, pero en el decenio de 1820 la procedencia castrense era indispensable y los o'higinistas contaban con Joaquín Prieto. Por último, los estanqueros tenían a Diego Portales y Manuel José Gandarillas, de filiación liberal este último.

Frente a ese complejo cuadro político, lleno de peligrosas tensiones, hubo de desenvolverse el gobierno de Pinto. El 5 de diciembre de 1827 el gobierno llamó a elecciones para el 12 de enero del año siguiente, con el fin de formar un Congreso Constituyente que debería reunirse en Rancagua el 12 de febrero. Los liberales unidos a los federalistas –que tenían bastante importancia en provincias como Coquimbo, Aconcagua, Colchagua y Valdivia– obtuvieron un triunfo aplastante gracias al control sobre las mesas receptoras y al empleo de toda suerte de fraudes. El Congreso, que en verdad se reunió en Santiago el 25 de febrero, se inauguró con un optimista mensaje del presidente quien, tras aludir al “profundo cansancio” que les había dejado a los pueblos “las pasadas oscilaciones”, subrayaba los avances que en todo orden de cosas exhibía el país: mejoramiento de la “clase no propietaria”, eficaz deseo de adquirir instrucción y sincera adhesión de los chilenos a “componer un todo homogéneo”. Y hacía un llamado a los diputados para que presentaran al país una “Constitución ilustrada”⁶⁷.

Si bien durante dos meses la corporación dirigió sus labores a muy variadas materias, designó una comisión de siete miembros –Infante, que pertenecía a ella, renunció a poco andar por no haberse aceptado el término “federal” en la definición de la forma de gobierno del país–, la cual le encargó a uno de sus integrantes, el abogado Melchor de Santiago Concha, la elaboración de un plan de las materias que debía contener la nueva carta. Pero fue el gaditano José Joaquín de Mora, refugiado por su acendrado liberalismo en Inglaterra al término del trienio constitucional en España, el verdadero autor del texto. Radicado en Chile después de haber servido al gobierno de Rivadavia en el Río de la Plata, dio en pocas semanas forma al proyecto, basándose fundamentalmente en la Constitución de Cádiz de 1812 y en el proyecto federalista de Infante. El Congreso Constituyente, que desde el 2 de

⁶⁷ El mensaje de Pinto al Congreso Constituyente, en: *SCL*, xv, pp. 261-263.

junio comenzó a funcionar en Valparaíso, completó después de dos meses de trabajo la revisión del proyecto, al que le introdujo pocas modificaciones. La nueva carta fundamental se promulgó el 8 de agosto de 1828⁶⁸.

La Constitución fue técnicamente muy superior a las precedentes: breve, precisa, bien estructurada y con un lenguaje claro. A un observador extranjero, el sueco Carlos Eduardo Bladh, le pareció “que difería poco de la antigua del año 1823”⁶⁹. Después de determinar quiénes eran chilenos, hacía una enumeración de las garantías de las personas, subrayaba la división de poderes, “los cuales se ejercerán separadamente, no debiendo reunirse en ningún caso”, y entraba a continuación en el detalle de cada uno, de acuerdo con las modalidades propias de esos textos normativos. El Poder Legislativo residía en el Congreso Nacional, dividido en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores, los primeros elegidos en votación directa y los segundos por las Asambleas Provinciales. Se detallaban las atribuciones del Congreso y de cada una de las cámaras, y se indicaba el procedimiento de formación de las leyes. A continuación, la carta trataba del Ejecutivo, radicado en el presidente de la República, consultándose asimismo un vicepresidente. Unos y otros serían designados por electores elegidos directamente por las provincias. Los ministros de Estado, la Comisión Permanente y el Poder Judicial, formado por una Corte Suprema, Cortes de Apelaciones y juzgados de primera instancia, además del gobierno interior de las provincias, con sus Asambleas Provinciales, intendentes nombrados por el Ejecutivo y municipalidades, completan las regulaciones sobre la administración del Estado. Los capítulos finales se referían a la fuerza armada, a ciertas disposiciones generales y a la observancia, interpretación y reforma de la carta.

Aunque no cabe aquí hacer un análisis de sus principales disposiciones, es necesario tener presente que en lo fundamental se mantuvo su estructura en las reformas que dieron origen a la Constitución de 1833. Con mucha sabiduría le fijó al Congreso un plazo breve de funcionamiento, del 1 de junio al 18 de septiembre, y, siguiendo a la carta española de 1812, introdujo la periodicidad en la presentación y aprobación de ciertas leyes, como la de presupuesto, la de contribuciones y la de fijación de la fuerza armada. Estas leyes, conocidas más adelante como “leyes periódicas”, fueron también mantenidas, con una mejor redacción, por la Constitución de 1833 y se transformaron, a partir del gobierno de Manuel Bulnes, en elementos esenciales para el progresivo tránsito de Chile hacia formas parlamentarias de gobierno. La iniciativa presidencial en materia legislativa y el veto suspensivo fueron otras

⁶⁸ GALDAMES, *op. cit.*, pp. 752-754.

⁶⁹ BLADH, C.E., *La República de Chile*, p. 101.

innovaciones importantes de la carta de 1828, calcadas de instituciones similares que, referidas al rey, contenía la Constitución de 1812.

Los trabajos preparatorios de la carta fundamental fueron seguidos con cierta atención por parte de la opinión pública, e incluso comenzó a editarse un periódico, *El Constituyente*, que siguió el proceso legislativo, hizo críticas razonables y fundadas, y hasta sugerencias que fueron recogidas por los diputados. Barros Arana atribuyó la redacción del periódico a Manuel José Gandarillas⁷⁰.

Aunque lo anterior refleja un espíritu muy diferente al observado en las etapas preparatorias de los anteriores ensayos constitucionales, y si bien el producto resultante fue de calidad, no cabía hacerse demasiadas ilusiones sobre sus efectos. La organización de la República pasaba antes que por un documento bien redactado y de metódica construcción, por la voluntad del gobierno, cualquiera que él fuera, de recuperar para el país el funcionamiento normal que había sido interrumpido por el proceso emancipador. Un convencido liberal, Diego Barros Arana, no vaciló en afirmar que “esa constitución, inspirada por hombres que profesaban un culto teórico a la libertad, que creían en la eficacia absoluta de las formas más avanzadas del régimen popular y representativo (...), que parecían desconocer las condiciones de una sociedad que apenas salía de la opresión y de la ignorancia de un régimen colonial (...) debía fracasar lastimosamente en la práctica”⁷¹.

La nueva Constitución prescribía diversas elecciones, las que se realizaron a lo largo de la primera mitad de 1829. El triunfo de los liberales, que ahora se denominaban “constitucionales”, fue una vez más abrumador y, al igual que en las elecciones de diputados para el Congreso Constituyente, producto en buena parte de la violencia, el amedrentamiento y el cohecho.

Como al Congreso le correspondía practicar el escrutinio y calificación de la votación de los electores de presidente y vicepresidente, proclamó a Pinto como titular de la Primera Magistratura, por haber reunido el número de sufragios prescrito. Las mayorías inmediatas las tenían Francisco Ruiz-Tagle, proclive a los pelucones, y Joaquín Prieto, o’higginista connotado. Pero la mayoría “constitucional” optó por la tercera mayoría, que la tenía Joaquín Vicuña, hermano del vicepresidente en ejercicio.

El presidente electo, Francisco Antonio Pinto, considerando inadmisibles el procedimiento, renunció al mando ante el Congreso, de donde derivó un forcejeo entre la corporación –que no la admitía– y aquél –que no quería prestarse a una maniobra que le restaría toda autoridad. Finalmente, Pinto

⁷⁰ BARROS ARANA, *op. cit.*, xv, p. 246, nota 10.

⁷¹ BARROS ARANA, *op. cit.*, xv, p. 270.

aceptó jurar como presidente de la República, pero el 19 de octubre de 1829 le pasó una nota al Congreso advirtiéndole que ya estaba en marcha un movimiento revolucionario en Concepción y Maule, y que la única forma de detenerlo era con la disolución del Congreso y el llamado a nuevas elecciones. Efectivamente, a fines de septiembre habían llegado a Concepción, donde estaba Prieto, las noticias sobre la elección del vicepresidente. El 8 de octubre la Asamblea Provincial acordó retirar su reconocimiento al presidente, al vicepresidente y al Congreso, y nombró a Joaquín Prieto como nuevo intendente. El 12 de octubre la Asamblea Provincial de Maule determinó unirse al acuerdo de la de Concepción. El movimiento que preveía Pinto tenía pues bases reales, pero la sugerencia que había hecho para desactivarlo no fue acogida. Pinto no vio otro camino que alejarse del mando y entregarlo a Francisco Ramón Vicuña, presidente del Senado. Fuerzas militares al mando de Manuel Bulnes iniciaron su avance hacia Santiago, y estando próximas a la capital se le reunieron varios destacados antiliberales, como Diego Portales, Manuel Rengifo y el propio Prieto. Tras un incierto encuentro armado en Ochagavía, el 14 de diciembre, entre las tropas de Prieto y las del ejército leal a Vicuña, el 16 se suscribió un convenio según el cual ambos ejércitos se pondrían bajo las órdenes de Ramón Freire, retornado a la vida pública, quien presidiría la elección de una junta encargada de convocar a un Congreso. A éste se le encargaría la determinación del régimen político definitivo.

PORTALES Y LAS BASES DE LA REPÚBLICA CONSERVADORA

El 24 de diciembre de 1829 se instaló una Junta de Gobierno presidida por José Tomás Ovalle, con Isidoro Errázuriz y José María Guzmán como vocales. Sin embargo, convencido Freire de que el movimiento tenía por finalidad instalar a O'Higgins en el poder, rompió con Prieto, reunió tropas, se dirigió por mar a Coquimbo y desde allí bajó hacia la costa de Maule para desembarcar en Constitución el 7 de marzo de 1830 y enfrentar al ejército del sur que comandaba aquél. El 17 de abril fue derrotado en la sangrienta batalla de Lircay. A fines de mayo Freire fue detenido y desterrado al Perú.

Reunido el 12 de febrero de 1830 el Congreso de Plenipotenciarios, convocado por la Junta de Gobierno y formado por representantes designados por las Asambleas Provinciales, eligió el 18 de dicho mes como presidente y vicepresidente, con calidad de provisorios, a Francisco Ruiz-Tagle y a José Tomás Ovalle, ninguno de los cuales era capaz de generar un programa de gobierno ni sabía qué hacer con el poder. El 20 de febrero asumió como ministro del Interior el presbítero Juan Francisco Meneses y como titular de Hacienda Mariano Egaña, ex realista el primero y conservador el segundo.

El ánimo contemporizador de Ruiz-Tagle generó una presión en su contra que lo llevó a renunciar, siendo sustituido el 1 de abril por el vicepresidente Ovalle. En esas circunstancias, el 6 de abril asumió Diego Portales los ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, Guerra y Marina. A partir del 19 de junio lo acompañó Manuel Rengifo en la cartera de Hacienda.

La gestión de Portales es ampliamente conocida y ha generado una extensa y desigual bibliografía. Sólo parece necesario subrayar la brevedad de su paso por el gobierno, en una primera etapa, entre el 6 de abril de 1830 y el 31 de agosto de 1831. Como Portales renunció en esta última fecha a todos los ministerios, se convino con éste que, por razones políticas, continuara nominalmente a cargo de la de Guerra y Marina, servida por los respectivos oficiales mayores. Sólo el 31 de agosto de 1832 se dio curso a la nueva renuncia que a ese ministerio había presentado un mes antes. Años después, el 9 de noviembre de 1835, retornó Portales a la cabeza del Ministerio del Interior y de Relaciones Exteriores, donde se mantuvo hasta su asesinato en junio de 1837.

Otro punto digno de destacarse es que las medidas más inmediatas y fundamentales para el reordenamiento institucional de Chile fueron dispuestas y ejecutadas bajo la Constitución de 1828, palmaria demostración de que esos cuerpos normativos no eran los que hacían funcionar al país. Las referidas medidas no eran demasiado complejas y comenzaban por el uso oportuno e igualitario de las herramientas legales que tenía en sus manos la autoridad y que eran abundantes. Tal vez las dos principales objeciones de pelucones y estanqueros a los liberales fue su tendencia a contemporizar con los transgresores de las leyes y su desprecio de las realidades básicas del país en la elaboración de instituciones⁷².

Lo anterior puede ayudar a explicar el limitado número de normas dictadas durante la gestión ministerial de Portales: sobre organización de las oficinas públicas; sobre uniformar la asistencia de los empleados fiscales a ellas; sobre creación de un cuerpo de vigilancia policial; sobre resguardo del orden y tranquilidad públicos; sobre creación de comisiones ambulantes de justicia para los campos⁷³. Sin embargo, fue notorio el cambio que se produjo. “Apenas se sentó a su bufete el ministro Portales –dice de él Benjamín Vicuña Mackenna–, comenzó su tarea de omnímodo e irresistible predominio”. Y su primera determinación, que apuntó a asegurar la estabilidad política, fue dar de baja a 136 jefes y oficiales que no habían reconocido al Congreso de Plenipotenciarios y los que se hallaron en Lircay, entre ellos Ramón Freire, José Manuel Borgoño, Francisco de la Lastra, Juan Gregorio de las Heras,

⁷² COLLIER, *op. cit.*, p. 313.

⁷³ SOTO KLOSS, Eduardo. “Portales y la administración chilena, 1830-1837”, pp. 147-177.

Francisco Antonio Pinto, Benjamín Viel y José Rondizzoni⁷⁴. Además, puso de inmediato en marcha la organización de la Guardia Nacional en Santiago, sistema que consideró indispensable para evitar el surgimiento del militarismo. Pero también se ocupó de anular a quienes habían colaborado junto a él en el derrumbe del gobierno liberal, como el o'higinista Rodríguez Aldea —con lo que el retorno de Bernardo O'Higgins se tornó impensable— y el ex monárquico Juan Francisco Meneses. Otro o'higinista fue también alejado, el coronel José María de la Cruz, sobrino de Prieto, que el 25 de septiembre había asumido como ministro de Guerra y Marina. Ya el 17 de enero de 1831 Portales volvía a ocupar esa cartera.

Supuso su biógrafo Vicuña que Portales, por ser “el hombre por excelencia de los hechos”, cuidó poco de las ideas en su carrera política⁷⁵. Eso es inexacto. Si bien poco se preocupó de intervenir en la elaboración de la Constitución de 1833, su copioso epistolario permite reconstruir su ideario, muy simple y que se suele resumir en algunos conceptos extraídos de sus cartas. Pero no era un ideario de creación propia, sino proveniente de la monarquía borbónica del siglo XVIII. Portales era, como muchos de sus contemporáneos, un ilustrado, y desde el punto de vista político, heredero de los conceptos básicos del despotismo ilustrado: educación, moralización del pueblo, represión de los excesos, desarrollo de las artes mecánicas, impulso a nuevas técnicas de cultivo y de explotación minera, énfasis en la salud pública, protección a la industria y marina nacionales, pragmatismo en la aplicación de las normas jurídicas, burocracia ejemplar formada por personal idóneo⁷⁶. Más importante aún que lo anterior, para Portales el ejercicio de la función pública obligaba al individuo a ceñirse a una forma de actuar basada en la imparcialidad, en el rigor, en la contracción al estudio de los problemas, en la rectitud y en la honestidad, que constituiría lo que se ha dado en llamar el *ethos* republicano.

La impronta dejada por Portales al quehacer político, no obstante el breve período en que éste desarrolló su labor pública, tuvo una extraordinaria permanencia en el tiempo, porque le supieron dar contenido dos hombres de profunda ilustración, Mariano Egaña y Andrés Bello, con lo que marcó la actuación pública de un sinnúmero de “hombres nuevos” descubiertos por el ministro.

⁷⁴ VICUÑA MACKENNA, Benjamín. *D. Diego Portales*, I, p. 48.

⁷⁵ VICUÑA MACKENNA, *op. cit.*, I, p. 53.

⁷⁶ DOUGNAC RODRÍGUEZ, Antonio. “El pensamiento de Portales y el ideario de la monarquía ilustrada”, en: BRAVO LIRA, *op. cit.*, pp. 117-146.

LA CONSTITUCIÓN DE 1833

Durante el primer semestre de 1831 fue elegido otro Congreso, bajo dos leyes electorales que restringieron significativamente el derecho de sufragio. Como a la elección no concurrieron los liberales, el triunfo de los gobiernistas fue absoluto. Reunido el Congreso el 1 de junio, ratificó a Prieto como presidente, elegido como tal por la Comisión de Plenipotenciarios, aunque actuó interinamente como jefe de Estado Fernando Errázuriz. Pero la asamblea debatió asimismo sobre la necesidad de reformar la Constitución de 1828. El 8 de junio de 1831 el senador Manuel José Gandarillas presentó una moción de reforma, inclinándose el Senado, en sesión de 21 de junio, por aprobarla. Para cumplir con semejante tarea se formó en septiembre una Gran Convención Constituyente de 36 personas, que inauguró sus trabajos el 20 de octubre. Una subcomisión de siete personas, entre las que destacaban Mariano Egaña, retornado desde Europa a fines de 1829, y Gandarillas, liberal moderado y muy opuesto a las posiciones defendidas por el primero, se encargó de estudiar el detalle del proyecto. Ahí se pusieron de manifiesto las profundas diferencias entre sus integrantes respecto del alcance que debería tener la reforma. Un año después, el 25 de octubre de 1832, la Gran Convención volvió a reunirse para revisar el anteproyecto, bastante similar a la carta de 1828, más otros dos bosquejos que circularon manuscritos, al que se agregó el conocido como “voto particular”, obra de Mariano Egaña⁷⁷. Tres meses de ardorosos debates precedieron a la redacción definitiva del proyecto, que sólo el 25 de agosto quedó en condiciones de ser presentado al Congreso. Desde fines de octubre se inició el debate, con Egaña y Gandarillas defendiendo con tenacidad sus respectivos puntos de vista. Concluida la tramitación parlamentaria en mayo de 1833, la nueva carta fue promulgada el 25 de ese mes⁷⁸.

Aunque la Constitución de 1828, copiando el mecanismo de la carta española de 1812, estableció que su reforma sólo se podría hacer por una Gran Convención el año 1836, la de 1833 se preocupó de recalcar, con seguridad debido al arduo debate que había precedido a su aprobación, que sólo era una reforma de aquélla. Y en la introducción expuso que la Gran Convención había “adoptado de sus instituciones las que ha creído convenientes para la prosperidad y buena administración del Estado, modificando y suprimiendo otras, y añadiendo las que ha juzgado oportunas para tan importante fin”⁷⁹.

⁷⁷ Enrique BRAHM, en su *Mariano Egaña: Derecho y Política en la Fundación de la República Conservadora*, p. 100 y ss., ha puesto énfasis en la influencia en Egaña de las constituciones napoleónicas de 1799 y sus adiciones de 1815.

⁷⁸ GALDAMES, *op. cit.*, p. 863 y ss.

⁷⁹ VALENCIA AVARIA, *Anales*, Primera Parte, p. 173.

Conviene detenerse sólo en algunos aspectos de esta Constitución que, unidos a otras normativas, harían del presidente de la República un gobernante dotado de mucho más poder que cualquiera de sus antecesores del siglo XVIII. En primer lugar, la división de poderes, que reconocía la carta, en la práctica estaba muy diluida por la injerencia del Ejecutivo en la formación de las leyes, en particular mediante el veto, y en la designación de los magistrados de los tribunales superiores y de los jueces de primera instancia propuestos por un Consejo de Estado constituido por empleados gubernativos designados por el presidente de la República. Asimismo, éste controlaba a las provincias mediante intendentes y gobernadores designados y removidos por él. Pero, como con la aprobación de un artículo del “voto particular” de Egaña el gobernador era el jefe superior de las municipalidades del departamento y, además, presidente de la que existiera en la capital, y como a la vez el intendente de la provincia era gobernador del departamento en cuya capital residía, la organización municipal quedó completamente supeditada al Ejecutivo por intermedio del Ministerio del Interior.

En segundo término, para situaciones que la Constitución no especificó, se consultó el otorgamiento por el Congreso de facultades extraordinarias al presidente, que era una delegación de poderes de aquél a éste. Para el caso de ataque exterior o de conmociones internas, el Ejecutivo podía declarar en estado de sitio uno o varios puntos del país. Y esta declaración tenía una consecuencia especialísima: se suspendía el imperio de la Constitución en el territorio comprendido en la declaratoria.

Sin perjuicio de lo anterior, al Congreso se le entregaron materias de enorme importancia, como el despacho de las leyes periódicas. De aquí entonces la necesidad de intervenir en la formación de esa corporación, lo que explica el especial cuidado que se tuvo en la preparación de las leyes del ramo, comenzando por la de 2 de diciembre de 1833, la cual, además de restringir el número de electores, abría las puertas a la intervención del Ejecutivo en cada una de las etapas del proceso electoral.

Un presidente investido de extraordinario poder y un Congreso legalmente elegido pero bajo la estrecha supervisión del primero explican la notable solidez de la construcción institucional conservadora.

EPÍLOGO

Sorprende la velocidad con que se estableció y consolidó en Chile el régimen republicano. No obstante la generalizada falta de competencia de los miembros de las elites de Santiago, Concepción y Coquimbo en materias de política y administración, fue posible organizar mecanismos razonables de gobier-

no después de concluidas las acciones militares, al menos en el centro del país. Es posible explicar esto por la mantención de las estructuras administrativas de la monarquía, que si bien cambiaron a menudo de nombre, mantuvieron lo sustancial de su acción. Las dificultades, y serias, que se pueden apreciar en el decenio de 1820 se debieron más bien a los cambios efectuados en el personal de las oficinas durante la administración de O'Higgins, que llevó al reemplazo de muchos de los antiguos funcionarios, eficientes pero tildados de poco afectos a la nueva situación, por otros que carecían de competencia. Se trató, por consiguiente, más bien de un problema de gestión, que se acentuó después de 1823 por la ocupación de numerosos cargos por simpatizantes del liberalismo gobernante.

En menos de 10 años después de la abdicación de O'Higgins y, con ella, de la clausura de la opción cesarista, la organización del país se hizo sobre las pautas dadas por modelos foráneos, en especial por la Constitución de Cádiz de 1812. Los experimentos institucionales, bastante acotados en el tiempo, permitieron comprobar casi de inmediato sus deficiencias, lo que llevó a su pronto rechazo. Fue precisamente lo que ocurrió con el intento de establecer el federalismo. Y el régimen liberal, que debió ser fortalecido por la carta de 1828, fracasó no por deficiencias de ese texto, que las tenía, sino por la ausencia de una eficaz gestión política. Quienes se consideraban liberales eran capaces de hacer exposiciones largas y detalladas sobre las bondades de su ideario, pero nunca fueron capaces de diseñar un camino para hacer realidad sus postulados. Tal vez a ello se deba que muchos prohombres considerados como liberales, y que incluso ocuparon cargos en gobiernos de esa tendencia, concluyeran en 1830 apoyando a la reacción conservadora. Como, por otra parte, ni liberales ni conservadores respondían en los años iniciales de la república a caracterizaciones muy precisas, el paso de un sector a otro se hacía con facilidad. No es ocioso recordar que nada menos que Portales fue catalogado como de tendencia liberal por un extranjero, el cónsul inglés Rouse, y también por un chileno, Pedro Félix Vicuña.

BIBLIOGRAFÍA

1. ARÁNGUIZ DONOSO, Horacio. "La aplicación de la Constitución de 1818", en: *Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 1966.
2. BARROS ARANA, Diego. *Historia General de Chile*. Santiago de Chile, 1889.
3. BLADH, C.E. *La República de Chile, 1821-1828*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1952.
4. BRAHM, Enrique. *Mariano Egaña: Derecho y Política en la Fundación de la Repú-*

- ca Conservadora*. Santiago de Chile: Ediciones Centro de Estudios Bicentenario, 2007.
5. COBOS, María Teresa. *La división político-administrativa de Chile, 1541-1811*. Valparaíso: Universidad Católica de Valparaíso, 1989.
 6. COLLIER, Simon. *Ideas y política de la independencia chilena, 1808-1833*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1977.
 7. CONCHA Y TORO, Melchor. *Chile durante los años de 1824 a 1828*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional, 1862.
 8. CRUCHAGA OSSA, Alberto. *Estudios de Historia Diplomática Chilena*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1962.
 9. DOUGNAC RODRÍGUEZ, Antonio. “El pensamiento de Portales y el ideario de la monarquía ilustrada”, en: Bravo Lira, Bernardino (Compilador). *Portales, el hombre y su obra. La consolidación del gobierno civil*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, Editorial Andrés Bello, 1989.
 10. GALDAMES, Luis. *Historia de Chile. La evolución constitucional*. Santiago de Chile: Balcels, 1925.
 11. GÓNGORA, Mario. “El rasgo utópico en el pensamiento de Juan Egaña”, en: Estudios de *Historia de las Ideas y de Historia Social*. Santiago de Chile: Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1980.
 12. MONTANER BELLO, Ricardo. *Historia Diplomática de la Independencia de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1961.
 13. ORREGO VICUÑA, Eugenio. *El espíritu constitucional de la Administración O’Higgins*. Santiago de Chile: Cervantes, 1924.
 14. SANTA MARÍA, Domingo. *Memoria histórica sobre los sucesos ocurridos desde la caída de D. Bernardo O’Higgins en 1823 hasta la promulgación de la Constitución promulgada en el mismo año*. Santiago de Chile: Imprenta del País, 1858.
 15. SILVA CASTRO, Raúl. *Escritos políticos de Camilo Henríquez*. Santiago de Chile: Ediciones de la Universidad de Chile, 1960.
 16. SOTO KLOSS, Eduardo. “Portales y la administración chilena, 1830-1837”, en: Bravo Lira, Bernardino (Compilador). *Portales, el hombre y su obra. La consolidación del gobierno civil*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, Editorial Andrés Bello, 1989.
 17. URRUTIA INFANTE, Zenón. “Un decenio del cabildo penquista (1818-1828)”, en: *Homenaje al Profesor Guillermo Feliú Cruz*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1973.
 18. VALENCIA AVARIA, Luis. *Anales de la República*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1986.
 19. ———, ———. *Bernardo O’Higgins, el “buen genio” de América*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1980.
 20. ———, ———. *Memorias íntimas de don Pedro Félix Vicuña Aguirre*. Santiago de Chile: El Esfuerzo, 1943.

21. VICUÑA MACKENNA, Benjamín. *D. Diego Portales*, I. Valparaíso: Imprenta y Librería del Mercurio, 1863.
22. YRARRÁZAVAL LARRAÍN, José Miguel. “San Martín y sus proyectos monárquicos sobre Chile en 1817 y 1818”, en: *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 51, Santiago de Chile, 1954.

NOTAS SOBRE EL DISCURSO POLÍTICO CHILENO DURANTE LOS SIGLOS XIX Y XX¹

CRISTIÁN GAZMURI
Academia Chilena de la Historia

RESUMEN

El artículo da cuenta de las modalidades que asume el discurso político en Chile entre el 18 de septiembre de 1810 y la actualidad. Se narran las circunstancias e influencias que, paulatinamente, fueron consolidando el modelo individualista que constituye la esencia del discurso neoliberal actual.

Palabras clave: República, discurso político, neoliberal

ABSTRACT

The article presents the modalities of Chilean political discourse between September 18th, 1810, and the present. Circumstances and influences that slowly consolidated the individualistic model, essential in current neoliberal discourse, are described.

Key words: Republic, political discourse, neoliberalism

¹ Historias generales de Chile republicano hay varias, pero no se trata de obras extensas. La de largo aliento que estaba realizando Gonzalo Vial –sólo a partir desde 1891– y que quedó interrumpida por su muerte, alcanzó a llegar hasta los comienzos de la década de 1940. Por ello es que posiblemente la más completa de las relativamente breves que existen sea la de Collier y Sater, *A History of Chile 1808-2002*, Cambridge U. Press, y *Chile Since Independence*, Bethel, Leslie (Editor). Manuales que abarquen toda la historia de Chile republicana en castellano hay varios, pero no superan por mucho el nivel escolar. Una historia de largo aliento sobre Chile republicano está por hacerse y, en todo caso, debería ser una obra colectiva con los inconvenientes que eso tiene.

1. LA INDEPENDENCIA

El discurso político que se aprobó en el Cabildo Abierto del 18 de septiembre de 1810 era el de la lealtad a la monarquía absoluta de los borbones. Pero creo que no todos los que estaban allí asumían esa posición. Ya andaba, como dice Neruda, “escondida en los patios, humillada”², posiblemente en mente de muy pocos, la idea de la libertad nacional. ¿Quiénes comulgaban con ésta? Me parece que los criollos que habían estado en Europa. Ya uno se había manifestado en ese sentido: don José Antonio de Rojas, en la conocida conspiración de “Los tres Antonios”. Pero había otros, aunque no estuvieran en el Cabildo abierto mencionado. Bernardo O’Higgins, que se había nutrido de la amistad y la biblioteca de Francisco de Miranda en Londres; Juan Martínez de Rozas, en silencio; Camilo Henríquez, que estaba en Quito, y varios de los que posteriormente estarían en el bando carrerista.

Pero el primero que habló abiertamente de Independencia fue José Miguel Carrera, quien, tras servir en el ejército del Rey de España en contra de Napoleón, llegó a Chile en julio de 1811. Luego de sucesivos golpes de Estado, el 15 de noviembre se hizo nombrar presidente de la Junta Provisional de Gobierno y el 2 de diciembre, después de disolver el Congreso Nacional, asumió plenos poderes y, a pesar de que dictara reglamentos constitucionales, fue efectivamente un dictador. Su gobierno, abiertamente independentista, tuvo que hacer frente a las invasiones que el Virrey Abascal mandó a realizar desde Perú, vía Talcahuano. Carrera tuvo problemas con O’Higgins y con sectores de la aristocracia santiaguina, la que sin embargo, poco a poco, fue abrazando la causa independentista. Esto se dio principalmente durante los años de la llamada “Reconquista”, vale decir, del triunfo de las armas virreinales, porque, con desatino, el general Osorio y más aún su sucesor, Casimiro Marcó del Pont, trataron muy mal a los patriotas que no habían huido a Mendoza, permaneciendo en Chile. Fue en esos años que la intención de defender los derechos de Fernando VII se transformó en un deseo de independencia del Rey de España, e indirectamente de España misma. Esto quedaría plasmado con la llegada del Ejército de los Andes en 1817 y, posteriormente, en 1818, con la Batalla de Maipú. El Acta de Independencia de Chile se firmó el 12 de febrero de 1818³.

Nuestro país sería una República, pero eso no era cosa fácil para una nación que había sido gobernada por siglos por un poder centralizado en el gobernador, como representante del Rey de España y con poderes casi

² NERUDA, Pablo. *Canto General*, vol. I, p. 103.

³ BARROS ARANA, Diego. *Historia general de Chile*, t. VIII, IX, *pássim*.

omnínimos. Naturalmente, se pensó entregar el poder a una persona, José de San Martín, el verdadero libertador de Chile. Pero éste, que pensaba en el Perú como asiento de su poder uninominal, declinó el ofrecimiento siendo nombrado Director Supremo –de hecho dictador– Bernardo O’Higgins.

En 1818 se había dictado una Constitución provisoria que O’Higgins respetó poco. Intentó imponer otra constitución, en 1822, pero fue mirada como un intento de aferrarse al poder por diez años más. Su impopularidad era grande y debió abdicar, como dijera, para evitar una guerra civil, aunque es posible que exagerara⁴.

2. LOS AÑOS DE INCERTIDUMBRE

Después de su abdicación en 1823, se dictó una Constitución Política del Estado de Chile. Con los vaivenes de una nación inmadura políticamente, se dictó otra en 1828, de corte liberal. Pero continuando la inestabilidad y la violencia –hubo incluso intentos federales–, la toma del poder por Portales condujo a la Constitución de 1833, que estaría vigente hasta 1925. La Constitución de 1833, en la letra, era bastante liberal, pero permitía mecanismos, como el estado de sitio, la institución de la guardia cívica y el sistema electoral, que hacían del presidente de la República un dictador de hecho⁵.

Portales no adhería a ninguna teoría política. En lo personal despreciaba a liberales y conservadores, pero temía sólo a los primeros. Quería orden y en eso los conservadores estaban de acuerdo. La Constitución, aunque propugnó su dictación, no le importaba mucho. Sí le importaban para controlar el país los cívicos, los estados de sitio y el cohecho.

3. LAS DÉCADAS AUTORITARIAS

De acuerdo con la tesis de Alberto Edwards, la aristocracia/oligarquía chilena aceptó tener un autócrata como gobernante porque, antes que la plena independencia y libertad individuales, privilegiaba el orden. Sólo cuando este autoritarismo se mostraba excesivo, como en el caso de O’Higgins, se producía “la fronda” y era preciso rebarajar el naípe del poder. El autoritarismo se asentó en Chile por cuarenta años (o al menos treinta, si se tiene en cuenta que el gobierno de José Joaquín Pérez era, en los hechos, bastante tolerante). Fueron décadas de orden y progreso, pero de autoridad omnipotente del

⁴ *Ibid.* T. XII, *pássim*.

⁵ HEISE, Julio. *Años de formación y aprendizaje político 1810-1833*.

ejecutivo y evidentes abusos, en particular durante las administraciones de Prieto y de Montt⁶.

Pero los cuatro gobiernos decenales autoritarios que sucedieron se encontraron con una oposición liberal, a veces fervorosa y violenta, como en los años 1850, 1851 y 1859, hasta que hubo de terminarse el autoritarismo después del gobierno de José Joaquín Pérez.

4. EL LIBERALISMO

Miembros de la oligarquía liberal joven fueron, en la década de 1850, Santiago Arcos, Francisco Bilbao y los girondinos chilenos José Victorino Lastarria, quien al parecer también perteneció, aunque discretamente, a la Sociedad de la Igualdad, y que en todo caso simpatizó con ella; Manuel Recabarren, Juan Bello, Rafael Vial, Domingo Santa María, Marcial González, Miguel Luis y Víctor Amunátegui, Pedro Ugarte, Manuel Bilbao, Francisco Marín, José Ignacio Víctor Eyzaguirre, Francisco de Paula Taforó, Bartolomé Mitre, Justo Arteaga, Álvaro Covarrubias, Salvador Sanfuentes, Cristóbal Valdés y José Zapiola, Federico Errázuriz Zañartu, Fernando Urizar, Eusebio Lillo, Benjamín Vicuña Mackenna, Manuel Guerrero, Pedro Félix Vicuña y José Miguel Carrera Fontecilla⁷.

Como diría Alberto Edwards, era una “fronda aristocrática” liberal y en parte laica. No en vano el año 1850 se formaron la Sociedad de la Igualdad, La Masonería y los Bomberos voluntarios, forma de sociabilidad en que sus miembros no sólo se dedicaban a apagar incendios, sino que mostraban una filantropía laica acentuada.

Sus mentores europeos eran por entonces Lamartine, Quinet, Thiers y otros. En el caso de Bilbao, fue Lammenais.

Es posible, pero no hay evidencias concluyentes, que los liberales ingleses hayan influido en Chile. La verdad es que Chile miraba hacia Francia. Ni siquiera Vicuña Mackenna, después de su estadía en Cirencester, se mostró admirador de Gran Bretaña. Por el contrario, insistió que el liberalismo allí era una falsedad⁸.

Pero el autoritarismo, que no fue excesivamente cruel o abusivo, dejaba a un Estado y a un país estructurado (“en forma”, como dice Alberto Edwards copiando a Spengler, pero cayendo en una tautología). Esto permitiría los

⁶ EDWARDS, Alberto. *La fronda aristocrática en Chile*.

⁷ GAZMURI, Cristián. *El “48” chileno: igualitarios, reformistas radicales, masones y bomberos*.

⁸ VICUÑA MACKENNA, Benjamín. “Páginas de mi diario durante tres años de viaje, 1853, 1854, 1855”, en: *Obras Completas*, vol. 1, t. 1, p. 404.

éxitos que, principalmente en el campo internacional, obtuvo Chile en el siglo XIX.

En la primera quincena de la década siguiente (1860), siendo presidente de la República Federico Errázuriz Zañartu, la oligarquía chilena sentía que ya no precisaba un autócrata como presidente. Se han escrito bibliotecas sobre el tema de la República autoritaria (portaliana) y sus excesos, que no fueron tantos excepto en la década cuando fue presidente Manuel Montt. Por un lado, historiadores liberales la critican por ser en realidad una dictadura, pero historiadores conservadores destacan que no era posible otro gobierno sino el autoritario en el Chile de esa época (estaba “bajo el peso de noche”⁹). La verdad, o digamos mejor la interpretación con que más concuerdo, es que el liberalismo había de llegar a Chile de todos modos porque era el signo de los tiempos en Europa, en particular en Francia, y la oligarquía era el único sector social.

5. DEBILITAMIENTO DEL CHILE CATÓLICO

En la década de 1850, el Chile católico también había de sufrir cambios, si bien la fe católica continuó siendo abrumadoramente la de la mayoría de la población. La Iglesia Católica y la fe recibieron críticas del reciente liberalismo, el cual reunió a diversos jóvenes, varios de los cuales serían después presidentes de la República, senadores y ministros que impulsarían y aplicarían una serie de leyes laicas después de 1880.

La división de los conservadores (pelucones) a raíz de la “Cuestión de Sacristán” también debilitó al Chile católico. En efecto, al llevar a la división de los conservadores (o pelucones) surgieron dos partidos, uno llamado Montt-Varista, que defendía el legado portaliano y el sistema político de los decenios, y otro llamado, ahora propiamente, Conservador, que se transformó en el adalid de la Iglesia Católica, casi en su prolongación. Los nacionales, en cambio, en un viraje radical, se unirían a sus antiguos enemigos liberales (y ahora también radicales) para acabar con los elementos autoritarios de la constitución y leyes chilenas. Esto ocurrió, como hemos visto, durante el gobierno de Errázuriz Zañartu, él mismo, paradójicamente, un autoritario.

En 1850, además (como vimos), se había formado la masonería en Valparaíso, entre extranjeros primeramente, pero muy luego reclutó chilenos que también habrían de jugar un rol muy importante en la historia futura de Chile¹⁰.

⁹ En particular, Francisco Antonio Encina y Alberto Edwards Vives.

¹⁰ ESTELLÉ, Patricio. “El Club de Reforma, 1866-1871”, *pássim*.

Otro elemento que fue tomando importancia creciente en el discurso político chileno a lo largo del siglo XIX fue el nacionalismo. Al igual que el liberalismo, fue un eco de lo que sucedía en Europa, pero a diferencia de éste se nutrió de las varias guerras internacionales victoriosas que libró Chile en ese siglo. La masa de población chilena no era nacionalista, sino muy parcialmente durante las guerras de la Independencia, las que fueron en efecto guerras civiles. El nacionalismo sólo se dio en la oligarquía. Incluso la guerra contra la confederación Perú-boliviana no despertó inicialmente un nacionalismo popular amplio, menos todavía la guerra con España. Fue la Guerra del Pacífico la que lo despertó, en particular después del combate de Iquique.

Habiendo triunfado Chile en esta última contienda, el nacionalismo se hizo fervoroso, más todavía cuando por esa misma época hubo una serie de tensiones con la República Argentina y, después de Guerra del Pacífico, también continuaron con Perú y Bolivia. Prat se convirtió, como dice W. Sater, en un “santo laico” y la patria y la bandera en objetos sacrosantos que no admitían cuestionamientos. Por cierto que el discurso nacionalista fue incorporado al de todos los partidos políticos: conservadores, nacionales y las diferentes ramas en que se dividían y subdividían los liberales. Incluso el primer partido de la naciente clase media, el Democrático, era fuertemente nacionalista.

La guerra civil de 1891 tuvo un discurso, por lado y lado, que si bien alcanzaba ribetes políticos, principalmente en el bando congresista, también tuvo como fundamento una situación económica que iba más allá del discurso político y que tenía raíces internacionales.

Si se atiende a las palabras, ambos bandos tenía un discurso político liberal. Pero Balmaceda, en lo personal, era autoritario y llevado de sus sueños para Chile. Algunos historiadores dicen que luchó por el Chile de la clase media y los pobres; yo diría que, más bien, por Chile como una entidad, con una personalidad supraclasista. Entre sus enemigos del bando constitucional había liberales, que ahora abogaban por el parlamentarismo, y otra “fronda” a lo Alberto Edwards, pero también enemigos personales y, tras todos ellos, la influencia del dinero inglés preocupado por sus inversiones en el salitre¹¹.

Así, no se puede hacer una distinción clara entre los discursos políticos de los dos bandos, excepto por el cariz parlamentarista de los congresistas y la defensa de la autoridad presidencial (aunque siempre en un contexto liberal, en apariencia al menos) entre los balmacedistas.

Pero, ¿cuánto más fuertes fueron los elementos económicos que el discurso político como verdadera causa de la guerra civil? Hernán Ramírez

¹¹ GAZMURI, cap. IV.

Necochea no vacila en atribuir a la influencia de capitalistas británicos el origen y desarrollo de la guerra¹². Sin embargo, Harold Blakemore lo invita a matizar considerablemente su tesis, demostrando que las razones políticas, en particular el quiebre de la Constitución por Balmaceda, fueron también una causa significativa de la guerra¹³.

La cuestión es, que, hacia el presente, se ha incorporado la tesis de Ramírez y la idea del imperialismo inglés tras la guerra, pero no en los niveles mecánicos y exclusivos (tomados de las teorías de Lenin probablemente) que enfatiza Ramírez Necochea.

También creó graves problemas políticos la pugna laico-clerical que se arrastraba desde la Independencia y que hizo crisis durante los gobiernos de Domingo Santa María y José Manuel Balmaceda. El laicismo hizo progresos en medio de un conflicto odioso.

No hubo intentos monárquicos durante el siglo XIX chileno, aunque algunas acusaciones en ese sentido salpicaron a O'Higgins, pero no parecen haber sido serias. La excepción sería Orelie Antoine de Tounens y su pretendido Reino de la Araucanía y Patagonia, pero este no sería parte de Chile, por el contrario, debía comenzar por independizarse de éste.

6. LA GUERRA CIVIL DE 1891, LIBERALISMO Y PARLAMENTARISMO

Con el triunfo del bando congresista en la guerra civil de 1891 nació la llamada "República Parlamentaria". La Constitución (de 1833) siguió siendo la misma, pero si antes se habían usado mecanismos semi o en absoluto ilegales para transformarla en letra muerta y mantener viva la autoridad presidencial, ahora sucedió lo mismo pero en el sentido inverso. Una de las prácticas que disminuyeron la autoridad del Presidente, fue la facultad que adquirió efectivamente el Parlamento para derribar gabinetes por medio de interpe-laciones; éstas obligaban a los ministros de Estado a concurrir al Congreso, donde podían o no desvirtuar los cargos en su contra. Si no lo hacían debían presentar su renuncia. Se retardaban las leyes del presupuesto periódico, las contribuciones y el financiamiento de las Fuerzas Armadas. Se usó de manera espuria la inexistencia de clausura del debate, el que se prolongaba artificialmente para impedir la aprobación de una ley¹⁴.

Todo lo anterior redundó en la inoperancia de la vida política chilena. Si a eso se suma que todos los partidos políticos eran de hecho liberales, la

¹² RAMÍREZ NECOCHEA, Hernán. *Balmaceda y la contrarrevolución de 1891*, *pássim*.

¹³ BLAKEMORE, Harold. *Gobierno chileno y salitre inglés*, *pássim*.

¹⁴ VIAL, Gonzalo. *Historia de Chile 1891-1973*, vol. II, tercera, cuarta y quinta partes.

actividad política misma se convirtió en un juego de salón con el que parecía divertirse la oligarquía gobernante como casta.

Los partidos políticos eran todos liberales, incluso el Montt-Varista o Nacional y –hasta cierto punto– el pequeño Partido Democrático. Sus mentores doctrinarios europeos eran los positivistas, algunos socialistas utópicos y Marx y Engels. Entre los positivistas y racionalistas, Comte y Littré, y un poco antes Renan. Entre los chilenos, Diego Barros Arana, que murió ya avanzado el siglo XX, y Enrique Mac Iver, que en efecto era un liberal. En el Partido Radical, después, en el Congreso de 1906, su principal mentor doctrinario pasó a ser Valentín Letelier, muy influido por Victor von Schmoller, el padre del “socialismo de Estado”, y en cuanto tal enemigo del marxismo, pero más aún del liberalismo. Por cierto que este liberalismo era “inter pares”, abarcando sólo a la oligarquía.

7. LA CLASE MEDIA Y EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO

Entre los ensayistas, que no pertenecían a partido político alguno o no eran importantes allí, estuvieron Nicolás Palacios, Tancredo Pinochet y, en especial, Alejandro Venegas, cuyo libro “Sinceridad” remeció la opinión pública chilena en 1910¹⁵.

Allí estuvo la camada que abriría paso al gobierno populista de Arturo Alessandri en 1920.

Pero además la pugna política todavía giraba en torno al problema laico-clerical, que en los hechos ya estaba superado, y se desentendían los muy graves problemas sociales y culturales del país. Esto permitió, por ejemplo, que Ramón Barros Luco fuese proclamado presidente en el año del Centenario por la unanimidad del mundo político.

La diferencia que permitía que hubiese dos bandos alternándose en el poder, como dijimos, era casi exclusivamente religiosa. Alrededor de los conservadores se agrupaban diversas facciones del liberalismo formando la “Coalición”. Alrededor de los radicales se agrupaban otros grupos liberales formando la “Alianza”. Pero el programa –o la falta de programa– de una y otra era el mismo.

El sistema tenía las bases de una democracia en ciernes, pero nada más. No sólo el muy pequeño número de votantes (masculinos), sino además el extendido cohecho hacía de las elecciones un juego de poder entre caciques¹⁶.

Pero mientras el ambiente político-lúdico continuaba, en el aparato políti-

¹⁵ Cfr., PINO, Martín. *Alejandro Venegas y su legado de sinceridad para Chile*.

¹⁶ HEISE, Julio. *Historia de Chile el período parlamentario*, pp. 174-179.

co formal se iban formando las primeras ideologías: obrerista, el anarquismo y el socialismo. También, dentro del Partido Conservador, un pequeño grupo influenciado por la Encíclica *Rerum Novarum* de León XIII, que abordaba la “cuestión social”, movió a un reducido grupo de jóvenes a cuestionar la estructura de la sociedad chilena.

El primer sector en tomar una actitud contestataria frente a la República oligárquico-parlamentaria fue la clase media. Ésta había venido creciendo durante el siglo XIX y se manifestó contra la oligarquía gobernante principalmente durante el gobierno de Manuel Montt, quizás como un eco de las revoluciones europeas de 1848. Pero todavía era demasiado débil.

Ahora, mucho más numerosa, con grupos de buena cultura gracias al esfuerzo educacional del Estado, que usó parte del dinero del salitre con ese fin, comenzó a cuestionar la hegemonía del sector social alto, algo que antes no había hecho sino en la ocasión mencionada. Su ideología era democratizante y tenía raíces en el positivismo, el racionalismo y el laicismo. El hecho de haber sido protegida del Estado en su educación y luego, en buena medida, en cuanto a la posibilidad laboral, haría que la clase media chilena en formación fuera fuertemente estatista. Esto quedaría en evidencia con el progresivo fortalecimiento del Partido Radical, que fue abandonando el liberalismo. El cambio se notó, por ejemplo, en el reemplazo de la figura de Enrique Mac Iver por Valentín Letelier, un “socialista de Estado”, que ciertamente confiaba en éste como el principal instrumento de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los chilenos.

Ya por la época del Centenario (años antes, años después), como vimos, varios ensayistas de clase media hicieron descarnados análisis de la realidad nacional. Entre ellos, Alejandro Venegas, Tancredo Pinochet, Nicolás Palacios, fuertemente influidos por el racismo, que hacían una defensa de los araucanos chilenos (raza patriarcal y superior), todo eso muy cuestionado. Sus mentores fueron Gobineau, Vacher de Lapouge y Gumplowicz.

También Luis Emilio Recabarren (que todavía no era comunista), hasta cierto punto Agustín Venturino y una serie de literatos, entre los que destacaban Baldomero Lillo y Carlos Pezoa Véliz.

Pero la voz colectiva de la clase media y el mundo popular estallaría en 1920 con la candidatura presidencial de Arturo Alessandri Palma. El discurso político de Alessandri, en lo fundamental, era la democracia social, lo que significaba dar más importancia al Estado como actor político, y el fortalecimiento de la autoridad presidencial acabando con el parlamentarismo.

8. ALESSANDRI E IBÁÑEZ, LAS REFORMAS SOCIALES

Elegido presidente en una difícil circunstancia, cuando el candidato de la oligarquía no quiso inicialmente reconocer su triunfo, su gobierno fracasó en lograr las metas sociales que contenía su programa. El de su adversario en la elección presidencial, apoyado por los sectores conservadores –Luis Barros Borgoño en la letra–, también contenía medidas sociales a favor de los postergados, pero una vez elegido Alessandri los conservadores se opusieron radicalmente a que estas se llevaran a cabo.

Sin embargo, el signo de los tiempos posteriores a la Primera Guerra Mundial trabajaba a favor de los partidarios de las reformas sociales. Entre éstos, como actor futuro fundamental, el Ejército de Chile y un grupo de oficiales de graduación entonces bajo la de coronel. No es de extrañar que esto haya sido así. El Ejército, desde mediados del siglo XIX, ha tenido una oficialidad mayoritariamente de clase media. No la Armada, en la cual se han sentido aristócratas, descendientes de ingleses, pero efectivamente de la clase media de Valparaíso, que hasta comienzos del siglo XX fue una ciudad de relevancia, con características muy particulares. La Armada siempre ha sido una fuerza conservadora en la historia de Chile republicano. Esto quedó demostrado en la guerra civil de 1891 y en las conmociones de mediados de los años 1920 a las que ya nos referiremos¹⁷.

No parece que Alessandri tuviera un maestro intelectual. Era antes que nada un intuitivo que sabía leer el signo de los tiempos: cambio social, al menos en Europa y las Américas. Su primer ministerio (y también los posteriores) se conformó con hombres capaces y cultos de clase media, entre los que sobresalieron: Pedro Aguirre Cerda, Jorge Matte Gormaz, Daniel Martner, Enrique Oyarzún, Héctor Arancibia Lazo, Víctor Celis, Galvarino Gallardo Nieto, Ernesto Barros Jarpa, Ángel Guarello, Manuel Rivas Vicuña, Carlos Aldunate Solar, Marcial Martínez, Emilio Bello Codesido, Guillermo Subercaseaux y otros. Una pléyade de hombres notables.

Pero, como dijimos, Alessandri no pudo llevar adelante su programa de reformas sociales. Los militares colaborarían en ese propósito.

En septiembre de 1924 se produjo el “ruido de sables”. Un grupo numeroso de oficiales de graduación media se apersonó en el Congreso mientras de discutía el problema de las dietas parlamentarias y desencadenó una trifulca, signo claro de que no estaban en disposición de aceptar la parálisis legislativa. Era un golpe de estado no sangriento. Los oficiales, cuya figura central era Carlos Ibáñez, nacido en Linares, representaban, como Alessandri, los

¹⁷ VIAL, *op. cit.*, *cfi* dos primeros volúmenes.

valores de la clase media en ascenso, en particular las reformas sociales y desarrollistas.

Ibáñez fue un dictador, aunque no excesivamente duro, y ciertamente llevó adelante gran parte del plan que alguna vez había sido el de Alessandri.

En un principio, Ibáñez y sus seguidores fueron aliados de Alessandri, que había retornado de Europa después de un exilio. Allí nació la Constitución de 1925, que consagraba el presidencialismo y los derechos sociales para la población. Sin embargo, mientras Ibáñez fue dictador y Alessandri fue desplazado de la arena política —así como su fantasmal sucesor según la urnas, Emiliano Figueroa—, la Constitución de 1925 (aunque sí su espíritu) no entró en vigencia. También Ibáñez trajo nuevas caras al ministerio. Desde 1927 destacó Pablo Ramírez, notable estadista, Conrado Ríos Gallardo, Eduardo Barrios, Alberto Edwards Vives y Pedro Blanquier. Algunos de la oligarquía, otros de la nueva clase media.

El gobierno de Ibáñez realizó una notable obra en materia de obras públicas y creación de instituciones, las que después se mostraron muy útiles para la correcta marcha de la República.

A la caída de Ibáñez, como consecuencia de la crisis mundial de 1929, con 1931 el país entró en un estado de anarquía en el que se sucedían los gobiernos. Incluso hubo uno, al menos de nombre, “socialista”. Esto terminaría cuando el Ejército, de acuerdo con figuras políticas entre las que destacaba Alessandri, decidió realizar elecciones presidenciales y respetar sus resultados.

En estos años se consolidarían en Chile los partidos políticos obreristas y organizaciones sociales que también representaban los intereses de las clases trabajadoras urbanas.

El año 1907 se había fundado la FOCH (Federación Obrera de Chile), como iniciativa de un abogado conservador con fuerte conciencia social. Pero muy pronto llegaría a ser controlada por grupos socialistas donde sobresalía Luis Emilio Recabarren. El Partido Comunista de Chile nació los primeros días de 1923, teniendo como base el Partido Obrero Socialista (POS), fundado también por Recabarren, el cual, habiendo renunciado al Partido Demócrata por considerarlo funcional y parte del sistema político oligárquico parlamentario, quería un partido auténticamente proletario. A poco andar se afilió al *Komintern* (Tercera Internacional), con sede en Moscú, cuyos dictados seguiría fielmente al menos hasta 1973 y posiblemente hasta 1989. En efecto, se convirtió en una sección dependiente de la política global de la Unión Soviética. Por lo tanto, si hemos de definir su doctrina hacia 1923, es necesario calificarla de marxista-leninista y, después de 1925, además de stalinista. En un comienzo se trataba de un grupo muy pequeño.

Más importantes y numerosos por entonces eran los anarquistas, vagamente seguidores de Bakunin pero, a diferencia por ejemplo de los españoles –el grupo anarquista más numeroso del mundo–, no eran violentos.

El Partido Socialista (ps) nacería en abril de 1933 a partir de grupos en su mayoría burgueses que habían surgido después de la caída de Ibáñez. En un principio, su ideología era vaga, contradictoria y confusa, pero fue progresando. En todo caso, no aceptaba la dependencia de la Unión Soviética y criticaba el estalinismo. Entre sus primeros militantes estuvo el joven Salvador Allende.

En tanto, el programa político de Alessandri, elegido presidente de República por segunda vez en 1932, fue el de afirmar y consolidar la Constitución de 1925, ahora por fin en vigencia. Sin embargo, esto le significó alejarse de los partidos de centroizquierda que lo habían elegido y acercarse a la derecha liberal y conservadora. También se alejó de los radicales que se perfilaban como el partido de clase media más poderoso del país.

Con la Constitución de 1925 y un rígido programa antimilitarista, Alessandri pudo llevar a cabo algunas de las reformas sociales que había propuesto en 1920. Pero su gran obra en este segundo mandato fue sacar a Chile de la postración económica en que lo había dejado la crisis de 1929. Para ello recurrió a Gustavo Ross, nombrado ministro de Hacienda, un hombre pragmático que en algunos aspectos era un liberal y en otros un keynesiano. Ross recuperó la economía chilena, la que sin embargo no llegaría a tener las dimensiones de 1929 hasta los años 40.

Durante el segundo gobierno de Alessandri ocurrían importantes cambios políticos en la Iglesia Católica. Ésta se había mantenido, al menos en el nivel de la jerarquía, en la misma posición conservadora y extemporánea que había mostrado en el siglo XIX, pero bajo la tutela de algunos sacerdotes jóvenes o de mediana edad, en la Universidad Católica de Chile, un grupo de alumnos bastante excepcional estaba repensando la misión social de la Iglesia Católica a la luz de las encíclicas *Rerum Novarum* de 1891 (León XIII) y *Quadragesimo Anno* (Pío XI)¹⁸. Tras esta nueva tendencia había algunos sacerdotes, la mayoría jesuitas. Los padres Sebastián Viviani, Fernández Pradel y, después, Oscar Larson, Fernández Solar, Fernando Vives Estévez y Jorge Gómez. Estos ejercieron una profunda influencia sobre jóvenes que ingresaron a la Universidad Católica hacia 1930. Entre ellos, Eduardo Frei Montalva, Bernardo Leighton, Manuel Antonio Garretón, Rafael Agustín Gumucio, Ignacio Palma y Mario Góngora. Después ingresaría Jaime Castillo.

¹⁸ GRAYSON, George. *El partido Demócrata Cristiano chileno*, cap. 2.

Entre los extranjeros, algunos sacerdotes belgas como José Cardijn y el padre Rutten. Pasando a los laicos, fueron sus mentores intelectuales y doctrinarios Jacques Maritain, quien mantuvo una relación epistolar con Eduardo Frei Montalva, y otros anteriores, como Leon Bloy, Charles Peguy, Paul Claudel, François Mauriac, el italiano Dom Luigi Sturzo y el español Gil Robles, quien se entrevistó con Frei en su gira europea de 1934.

Los jóvenes católicos entrarían muy luego en conflicto con la jerarquía del Partido Conservador, al cual habían ingresado, terminando por escindirse de éste en 1938¹⁹.

Nacía el catolicismo social, pero le costaría muchos años adquirir importancia en el panorama político chileno.

El discurso político de los jóvenes católicos (de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica principalmente) se basaba en la doctrina social de la Iglesia contenida en los dos citados documentos; pero también tenía rasgos de corporativismo e, incluso, otros tomados (después) de la Falange española fundada en 1933. Sin ir más lejos, de allí proviene el nombre “Falange”, que adoptaron como grupo cuando todavía integraban el Partido Conservador y que utilizarían hasta 1957 cuando se formó el Partido Demócrata Cristiano (PDC) chileno. La influencia de sacerdotes belgas (de Lovaina) sobre sus clérigos mentores chilenos fue importante.

En su nuevo gobierno, de 1932, Alessandri ya no pretendía nuevas reformas sociales sino consolidar el imperio de la Constitución de 1925, rescatar a Chile de la depresión de 1929-1932 –que lo había golpeado especialmente fuerte– y acabar con la evolución anárquica y militarista que se había dado entre 1924 y 1932.

En los tres aspectos su gobierno fue un éxito, pero no dejó una herencia en la misma línea. El candidato de la derecha liberal-conservadora era el ya mencionado Gustavo Ross, gran economista pragmático que había sacado a Chile de la crisis económica de los años 1929-1932, pero hombre soberbio y sin carisma que encontró su rival en Pedro Aguirre Cerda, representante de una nueva agrupación que tenía ramificaciones internacionales: el Frente Popular²⁰. Aguirre Cerda, con todo, fue elegido presidente a raíz del motín y la masacre del Seguro Obrero, cuando por orden presidencial fueron asesinados por carabineros decenas de jóvenes de ideología nacionalsocialista (vale decir, nacionalista, militarista y corporativista), que habían intentado un aventurado motín confiando en que tenían el apoyo de parte del Ejército

¹⁹ GAZMURI, Cristián; ARANCIBIA, Patricia y GÓNGORA, Álvaro. *Eduardo Frei Montalva y su época*, cap. 2.

²⁰ Sobre la personalidad de Gustavo Ross, *cf.*, VIAL, *op. cit.*, vol. V, pp. 322-333.

que simpatizaba con Carlos Ibáñez, de nuevo candidato a la presidencia de la República.

Pero el fascismo chileno era un grupo pequeño y no se materializó la ayuda militar. De allí la masacre. Esta le costaría la presidencia a Gustavo Ross, pues Aguirre Cerda ganó en la elección con ¡votos fascistas!, ibañistas y de la pequeña Falange Nacional, que se negó a votar por Ross, candidato del Partido Conservador, lo que llevaría a su escisión de éste poco después.

Se dice que el Frente Popular fue posible gracias a la VII reunión de *Komintern* (Tercera Internacional), en Moscú en 1935, y a la decisión de que los partidos comunistas se aliaran (y no los combatieran como había sido hasta entonces) con los demás partidos de izquierda revolucionaria o simplemente reformista. Esto se dio en España y en Francia, pero en Chile la existencia del Frente Popular tuvo un carácter mucho menos extremo. En efecto, no podría haber existido sin un viraje hacia la izquierda (aunque no tan pronunciado) del Partido Radical, enormemente mayor que el Socialista y el Comunista con los que integraba la mencionada alianza²¹.

El primer presidente de la nueva alianza (que con diferente nombre se prolongó hasta 1953) era un abogado de pensamiento progresista preocupado especialmente de la educación. Pero su gran obra, que fortaleció mucho más aún al Estado como motor del desarrollo, fue la fundación de la Corporación de Fomento (CORFO), creada originalmente para la reconstrucción de la zona devastada por el terremoto de Chillán, de 1939, pero que rápidamente fue derivando a ser un organismo estatal dedicado a construir la industria pesada en Chile. Este esfuerzo se dio durante el gobierno de Aguirre Cerda y los siguientes. Entre las obras de industria pesada en cuyo nacimiento el papel de la CORFO fue fundamental destaca la Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDESA), el año 1944, y un plan de vastas proporciones destinado a descubrir yacimientos petrolíferos en el territorio nacional. La cantidad enorme de divisas que anualmente salían del país para adquirir combustibles significaba una fuerte carga para la economía nacional. Para enfrentar el problema se inició en 1942 un programa de prospecciones, cuyos primeros frutos se vieron en 1945 al descubrirse el primer yacimiento en Magallanes. En 1950 el gobierno de González Videla traspasó la tuición de estas actividades a una empresa de carácter autónomo, la Empresa Nacional de Petróleos (ENAP).

Respecto de la siderurgia, si bien ya en 1933 se había iniciado la producción de hierro y acero al entrar en funciones la usina de Corral, la CORFO inició el estudio técnico y comercial para la instalación de una gran industria siderúrgica. Así nació en 1946 la Compañía de Acero del Pacífico (CAP), crea-

21

da por iniciativa y financiamiento estatales, pero que desde el comienzo dio también participación mayoritaria al capital privado. En 1950 la fundición y acería de Huachipato, en Concepción, comenzó su producción.

En el campo agroindustrial, la CORFO inició en 1945 estudios para la producción de azúcar de remolacha y posteriormente se creó la Industria Azucarera Nacional S.A. (IANSA) en 1952.

Como consecuencia de estas iniciativas, entre 1946 y 1955 el repunte del sector industrial fue importante. Este proceso representó no sólo una recuperación trabajosa de los índices alcanzados en el período anterior a la crisis de 1929, sino una clara superación de ellos. Lo anterior se dio pese a la creciente desventaja para la economía chilena en la relación entre precios de los productos de exportación y los de las importaciones (términos de intercambio).

También, dentro de la nueva tendencia económica, se efectuó un plan tendiente a lograr la mecanización del trabajo agrícola. Se impulsó el desarrollo de la fruticultura, la importación de ganado fino y el fomento de la industria del cañamo y de oleaginosas, cultivo este último que en 1950 satisfacía casi la totalidad de las necesidades internas. Con todo, la historia de la agricultura durante esos años fue muy distinta de la industrial; la producción agrícola por habitante disminuyó en alrededor de un 20%. Considerando el aumento de la población, había disminuido el número de hectáreas cultivadas por habitante y el aumento de los rendimientos fue insuficiente.

En suma, durante este período, a partir de 1939, el Estado se distinguió por su participación en iniciativas y empresas ajenas al área tradicional de las obras públicas. Se crearon puntos de apoyo fundamentales para el desarrollo futuro. Algo pudo influir en todo esto el modelo fascista guiado por recetas keynesianas.

La industria liviana (incluyendo grandes hilanderías), en cambio, se dejó en manos de particulares de tendencia liberal, aunque en forma relativa, pues también aprovecharon las ventajas que les reportaba la ayuda del Estado.

La alianza política que giraba en torno al Partido Radical duró hasta 1953 cuando, durante el gobierno del radical Gabriel González Videla, se produjo un brusco rompimiento entre el gobierno y el Partido Comunista, el cual, fortalecido, ahora ocupaba carteras ministeriales, lo que no impedía organizar huelgas y actuar con base contraria al gobierno. Esta doble política fue rechazada por González que propuso y aprobó, con el voto de la derecha, la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, lo que le permitió lanzar una campaña persecutoria contra los comunistas, quedando estos fuera de la ley²².

²² HUNEEUS, Carlos. *La Guerra Fría chilena, pássim*.

El grave incidente hay que comprenderlo dentro del espíritu de la “Guerra Fría”, que vivía su período más álgido. El anticomunismo se transformó en la doctrina política vertebral del régimen, así como siempre lo había sido de los partidos de derecha Liberal y Conservador.

9. UNA VERDADERA DEMOCRACIA

Pero, ¿había existido o existía en la década de 1940 una verdadera democracia en Chile?

La ruptura de la alianza de centroizquierda, el exceso de politiquería y una cierta corrupción desprestigiaron a las administraciones radicales. Pero, más todavía, acabaría con su hegemonía la sensación de ingobernabilidad.

Esto permitió que volviera a presentarse como candidato a presidente de República la figura de Carlos Ibáñez, como hombre íntegro y pragmático que pondría orden y eficacia en el gobierno, algo que recordaba su primera administración. Fue elegido, pero en esta segunda administración demostró una ineficiencia gubernativa casi espectacular. Lo más serio de su política de gobierno fue el primer intento de implantar en Chile un neoliberalismo. Ese rol se le asignó a la Misión *Klein-Sacks*. Sin embargo, el propio Ibáñez echó finalmente pie atrás optando por un populismo astuto.

Sucedió a Ibáñez el gobierno de Jorge Alessandri, en lo esencial de derechas pero pragmático. No fue un gobierno liberal, como se ha dicho, pues utilizó al Estado profusamente. En su conjunto fue más bien un fracaso que un éxito, excepto en algunos campos, como el de las obras públicas.

Hacia 1950 dos utopías nacían. Por ese entonces no creían que eran el futuro de Chile, pero ambas llegarían a gobernar. El cambio social era el signo de los tiempos²³.

La primera de las utopías se radicaba en la Falange y no era muy diferente de lo que originalmente pensaban sus dirigentes, sólo que había derivado a tener un carácter “científico”, al aceptar muchos de los diagnósticos de Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Su *leitmotiv* doctrinario, el “comunitarismo”, demostró ser genuinamente utópico (en el sentido de irrealizable), pero por entonces desbordaban de entusiasmo y buena voluntad. Los demócratacristianos llegaron al poder en 1964 con el mencionado Eduardo Frei Montalva.

²³ No existe un trabajo exhaustivo sobre el gobierno de Jorge Alessandri. Existe una biografía, cuyos autores son Patricia Arancibia, Álvaro Góngora y Gonzalo Vial (*Jorge Alessandri 1896-1986*, Editorial Zig-Zag, Santiago 1996), pero esta obra se preocupa más de la persona que del gobierno de Alessandri.

La otra utopía venía de la izquierda marxista. Fracasado hasta entonces en todos sus intentos para gobernar (particularmente durante el gobierno de Gabriel González), el Partido Comunista se mantenía (aparentemente) en una posición moderada; pero no así el ps, sobre todo después de enero de 1959, cuando Fidel Castro entró en La Habana y en poco menos de dos años transformó Cuba en un estado socialista según el modelo marxista-leninista, y el “Che” Guevara trató de expandir la revolución guerrillera por África y después Suramérica. El modelo cubano parecía ser la solución para los frecuentes fracasos de la izquierda marxista en los países de continente. El Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fundado en 1965 entre estudiantes de la Universidad de Concepción, emparentados con importantes figuras civiles y militares, era aun más radical y violentista. Así, más que en el Partido Comunista, siempre cauto, el modelo caribeño prendió en el PS, de una actitud política bastante opaca hasta entonces.

A los partidos socialistas marxistas tradicionales se uniría en 1969 el Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), grupo escindido de la Democracia Cristiana y que había adquirido identidad propia, relacionada con la Teología de la Liberación y el catolicismo de izquierda, desde la toma de Universidad Católica de Santiago en 1967. Desde ese año, varios dirigentes llevados por su entusiasmo, la hiper ideologización, el descubrimiento (ahora colectivo) del marxismo y la embriaguez del éxito obtenido con el movimiento reformista fueron adoptando posiciones políticas cada vez más radicales.

Pero la toma de la Universidad Católica no sólo tendría su importancia en la izquierda. En la derecha, que no tenía utopía y ni siquiera un proyecto político claro, como quedó de manifiesto en el gobierno de Jorge Alessandri, nació el gremialismo, hoy Partido Unión Demócrata Independiente (UDI), y se consolidaron los “*Chicago Boys*”.

¿Cómo nació el gremialismo? Su cuna estuvo en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica, hacia 1967. Pero la idea y la iniciativa fueron obras casi exclusivas de una sola persona: Jaime Guzmán. Por cierto que la receptividad casi inmediata de estas tiene explicaciones de carácter social, posiblemente ligadas a la angustia de la oligarquía chilena y de un sector de la clase media (cuyos vástagos estudiaban en la UC), que veían amenazadas su cultura y estilo de vida por las reformas estructurales emprendidas por el gobierno de la Democracia Cristiana. Y, en un plano más amplio, por el rechazo al impacto político continental de la revolución cubana y la súper ideologización que trajo consigo. En efecto, en un primer momento el gremialismo fue un movimiento de estudiantes de Derecho muy ligado a posturas conservadoras. El propio Guzmán no ocultaba su admiración por José Antonio Primo de Rivera (más como caudillo de la hispanidad que como cuasi fascista).

El gremialismo era formalmente apolítico en su discurso. Pero en la práctica, desde un comienzo tuvo una posición política derechista, de defensa de la propiedad privada y del principio de autoridad, y recelosa de la modernidad (aunque no en todos sus aspectos). Pero quizás más que los elementos positivos de su discurso (formal o real), unificaba a los gremialistas –o al menos a su núcleo dirigente– sus antipatías compartidas a la izquierda marxista (o laica) y a la Democracia Cristiana²⁴.

Además de Jaime Guzmán, formaron parte de la primera generación del gremialismo Ernesto Illanes, Manuel Bezanilla, Sergio Gutiérrez I., Hernán Larraín F. y Maximiano Errázuriz.

Aprovechando el descrédito en que cayó después de 1969 el movimiento estudiantil reformista, el gremialismo conquistó la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUC) para posteriormente salir de la universidad en apoyo de la candidatura presidencial de Jorge Alessandri, de quien Jaime Guzmán se transformó en consejero cercano.

Después del triunfo de la Unidad Popular y superado el pánico inicial (que duró hasta mediados de 1971), el gremialismo se transformó en uno de los más importantes movimientos de oposición al gobierno. Su influencia llegó hasta los gremios de medianos y pequeños empresarios y cumplió un rol importante durante el “paro” de octubre de 1972. Por su parte, Jaime Guzmán se transformó en el líder derechista de mayor carisma dentro de la oposición a la Unidad Popular.

Producido el golpe militar, algunos dirigentes gremialistas (entre ellos Jaime Guzmán) se integraron casi inmediatamente como consejeros del nuevo régimen y, a mi parecer, fueron en gran parte responsables de la decisión de éste de no reinstaurar la democracia chilena quebrantada por los sucesos de los últimos años. Fue la época en que se habló (aunque no explícitamente Guzmán) de la democracia abierta como sistema político superado por la historia y de otros postulados del mismo tipo.

Sea como fuere, el gremialismo se empeñó exitosamente en ocupar, bajo el alero militar, los cargos claves del aparato del Estado, transformándose, como dijimos, en el correlato político de los “*Chicago Boys*”. Gremialistas o simpatizantes fueron la mayoría de los primeros civiles que ocuparon cargos políticos del alto nivel (Ministerio del Interior, subsecretarías, alcaldías, Secretaría Nacional de la Juventud, etc.). Algunos nombres: Sergio Fernández F., Javier Leturia, Francisco Bartulucci, Claudio Arteaga, Carlos Bombal, Jovino Novoa, Juan Antonio Coloma.

²⁴ El gremialismo nunca mostró una actitud muy adversa al Partido Radical, pero fue porque no creía que su discurso tuviera ya vigencia alguna.

Jaime Guzmán, por su parte, además de ejercer funciones asesoras informales ante los generales Leigh, primero, y luego Pinochet, fue fundamental en la orientación de la nueva Constitución de 1980, aunque no intervino directamente en su redacción definitiva. En el gobierno, los vínculos con los economistas neoliberales ya mencionados acercaron al gremialismo a la ideología liberal en lo económico²⁵.

Observemos ahora el caso de los economistas neoliberales o “*Chicago Boys*”. Este grupo tuvo su acta de nacimiento en un convenio firmado entre la Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chicago en marzo de 1956. El convenio estipulaba la venida a la Escuela de Economía de la UC, en calidad de profesores visitantes, de académicos de la Universidad de Chicago, así como la concesión de becas en dicha universidad norteamericana a alumnos y profesores jóvenes de la Escuela de Economía de la Universidad Católica. Sin duda, a los firmantes chilenos del convenio no se les escapó en su momento cuál era la línea teórica de esa Escuela de Chicago (o al menos de varios de sus académicos más importantes).

Entre los primeros profesores visitantes destaca la figura de Arnold Harberger. En tanto, entre los primeros becarios chilenos en Chicago estuvieron Sergio de Castro y, poco después, Pablo Baraona. Otros jóvenes becarios chilenos en la Universidad de Chicago de ese grupo inicial fueron: Rolf Lüders, Mario Corbo, Sergio de la Cuadra, Jorge Cauas, Emilio Sanfuentes y, algunos años después, Miguel Kast. Sus mentores norteamericanos fueron Milton Friedman, Arnold Harberger y Larry Sjastaad²⁶.

Como consecuencia de la Reforma de 1967-1968, algunos de los economistas formados en Chicago y que ocupaban cargos directivos en la UC dejaron la universidad y se integraron al CESEC (Centro de Estudios Socioeconómicos), institución que se financiaba, en parte al menos, merced a asesorías y otras vinculaciones con el grupo Edwards y *El Mercurio*. El director de CESEC, Emilio Sanfuentes, pasó a ser editor económico de ese diario. Durante la campaña presidencial de Jorge Alessandri, en 1970, se llamó a los neoliberales para que diseñaran el programa económico del posible futuro gobierno; pero, según Juan Gabriel Valdés Soubllette, predominaron las opiniones de economistas tradicionales. Este acontecimiento habría convencido al grupo de Chicago, a los que se agregaron otros economistas con posgrados en otras buenas universidades norteamericanas, también de acendrado liberalismo.

²⁵ Casi toda la información sobre el gremialismo esta tomada de los recuerdos del autor, quien estaba en la Escuela de Derecho de la UC pocos años más atrás que Guzmán. Existe un libro de Renato Cristi, “El pensamiento de Jaime Guzmán”, no muy convincente; por ejemplo, lo hace discípulo de Carl Schmitt. Dudo que Guzmán lo haya leído.

²⁶ VALDÉS S., Juan Gabriel. *La escuela de Chicago. Operación Chile*.

10. LA UNIDAD POPULAR (UP) Y EL GOLPE

El triunfo de Allende y la UP constituyó un desafío mortal para el grupo de economistas neoliberales; sin embargo, pasado el primer momento de zozobra y siempre con la ayuda de algunos grupos económicos, continuaron trabajando en el diseño de una política económica nacional fundada en el neoliberalismo. Y, en efecto, rápidamente comenzaron a jugarse por la carta del golpe de estado militar. Durante esos años también estrecharon contactos con un grupo de empresarios jóvenes caracterizados por su audacia, los llamados “pirañas”.

El período 1970-1973 fue de enorme agitación social y politización. Este ambiente venía desde la década de 1960 y hacia fines del gobierno Demócrata Cristiano se acentuó. Por una parte, existía una tendencia a radicalizar el proceso de cambios que había comenzado en 1964, tanto entre los partidos de izquierda, Socialista y Comunista y otros menores, como en la propia Democracia Cristiana, de la cual ya se había desgajado el MAPU en 1969. Por otra parte, la derecha política, representada por el Partido Nacional y el grupo gremialista, pasó a desconfiar cada vez más de una democracia que se veía como incapaz de ser una bastión del orden y guardiana del estatus²⁷.

La elección de Salvador Allende como presidente de la República agudizó aún más esta situación. La izquierda triunfante, segura de haber llegado su gran momento histórico, pretendió llevar adelante su programa revolucionario en busca del poder total, pero obtenido pacíficamente, manejando la “legalidad burguesa” y dentro de la institucionalidad existente.

Sin duda, fue una mala suerte para la Unidad Popular que las elecciones generales que tocaba realizar en marzo de 1971 y en las que obtuvo un apoyo mayoritario fuesen municipales y no parlamentarias, lo que le impidió controlar el Congreso.

En tanto, la derecha, debilitada en un principio, rearmó sus cuadros durante 1971.

En este panorama, el Partido Demócrata Cristiano aparecía descolocado. Habiendo votado por Allende en el Congreso, muy pronto se vio atacado

²⁷ Posiblemente el mejor libro sobre el devenir político de la coalición de la UP sea el de Luis Corvalán, *El gobierno de Salvador Allende*, Santiago, Editorial Lom, 2003. Pero lo mejor escrito sobre la Unidad Popular en general, es todavía –posiblemente– el libro de Arturo Valenzuela, *The breakdown of democratic regimes*, Baltimore 1978, También ver: Gazmuri, Arancibia y Gónzora, *Eduardo Frei Montalva y su Época*. Para una buena síntesis de la historia política chilena, desde el comienzo del gobierno de Carlos Ibáñez hasta la caída de Allende, *cf.* Julio Faúndez, *Marxism and Democracy in Chile. From 1952 to the Fall of Allende*.

desde el gobierno, que se empeñó por arrebatárle las bases, lo que logró en parte cuando un nuevo sector de demócrata cristianos llevó adelante una nueva ruptura, creándose el Movimiento de la Izquierda Cristiana (IC), la que fue inicialmente importante en número de parlamentarios pero insignificante en la base.

La nueva ruptura, que se consideraba auspiciada por el gobierno, sumada al asesinato del ex vicepresidente de la República y ministro del Interior del Presidente Eduardo Frei, Edmundo Pérez Zujovic, el 8 de julio de 1971, por la Vanguardia Organizada del Pueblo (VOP), los “resquicios legales” que utilizaba el gobierno para pasar por encima de la Constitución y las leyes, y el acentuado sectarismo oficialista catapultaron a la Democracia Cristiana, hasta entonces vacilante, hacia la oposición en una alianza de facto con la derecha.

Desde entonces y hasta el golpe de estado del 11 de septiembre de 1973 el país estaría dividido en dos bandos irreconciliables, provocándose una situación que parecía no tener salida dentro de la lógica de la política, vale decir, la transacción y el logro de acuerdos. No la tendría y de allí que la superación de la situación se dio dentro de la lógica de la guerra por la derrota y eliminación de uno de los bandos.

El gobierno de la UP lo integraban seis partidos diferentes, que iban desde el moderado Partido Radical hasta el ala leninista del PS, encabezado por Carlos Altamirano, partidario de la “vía insurreccional” y cercano al MIR, grupo que permaneció fuera de la coalición gobernante. Este abanico ideológico y táctico provocó un debate permanente dentro de la alianza de gobierno, condujo a posturas antagónicas o ambiguas dentro de éste y provocó, en buena medida, una paralización de aparato público.

Lo central del debate se daba sobre las dos posibles vías para hacer la revolución. El PS, apoyado por un sector de los grupos escindidos de la Democracia Cristiana (MAPU e IC, que se dividieron a su vez) y desde fuera del gobierno por el MIR, intentaron superar rápidamente la vía constitucional hacia el poder total y tomar el camino de la insurrección leninista instaurando una dictadura del proletariado, copia del modelo cubano de Estado. Por su parte, el Partido Comunista, apoyado por otros sectores del MAPU y el Partido Radical y algunos socialistas, intentaron continuar actuando dentro de la legalidad constitucional, utilizando el mecanismo de los “resquicios legales” para superar algunas barreras que aquella ponía a su acción. Fue la “vía chilena al socialismo”.

Allende y el gobierno estaban más cerca de esta segunda postura. Pretendían hacerse del poder político total, lo que se verá más adelante, lo que habría de permitirles controlar políticamente Chile y consolidar al mismo

tiempo una economía de rasgos marcadamente socialistas, pero sin toma violenta del Estado²⁸.

Las primeras manifestaciones callejeras contrarias al gobierno, muy pequeñas, las realizó la Juventud Demócrata Cristiana (JDC) en el otoño de 1971.

En la base DC, buena parte de clase media y obreros moderados, ligada a cultura católica, creció el temor de que la vía chilena al socialismo terminaría por transformarse lisa y llanamente en una dictadura del proletariado. Una torpe y larga visita a Chile del presidente de Cuba Fidel Castro, en noviembre de 1971, ayudó a consolidar esta impresión. Al mes siguiente, el presidente del PDC, Renán Fuentealba, en un importante discurso pronunciado en el Estadio Nacional, denunció los abusos de grupos violentistas proclives al gobierno.

De manera fatal se estaba configurando la Confederación Democrática, la llamada CODE, que, contra su voluntad, alineó a derechistas y demócrata-cristianos, y que después se transformaría en una alianza electoral.

El gobierno de la UP logró contar con una mayoría de opiniones favorables dentro del país, excepto quizás durante los primeros meses de su gobierno, lo que no se reflejó en la composición del Parlamento. En el segundo semestre de 1971, posiblemente, ya la oposición era mayoría, como lo indicaban las elecciones extraordinarias al Parlamento y en algunos gremios importantes.

Sin embargo, durante 1972 el apoyo político al gobierno continuó fuerte, pero también continuó desgastándose en la medida en que se complicaba el panorama económico. Más sectores de clase media y populares se sumaron a la oposición.

En esas circunstancias, al comprobarse el aparente fracaso de la “vía institucional”, los grupos partidarios de la vía violenta tomaron fuerza dentro del conglomerado de gobierno. Por una parte se crearon, más o menos espontáneamente, los llamados “cordones industriales”, que vinculaban política y laboralmente a los obreros de grupos de industrias por barrios, pensando en una eventual defensa armada del régimen. También, principalmente por obra del MIR, diversas “poblaciones” se autoproclamaron enclaves revolucionarios, llegando a enfrentarse al propio gobierno, a veces bajo la conducción de personajes que finalmente resultaron ser miembros de los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas (por ejemplo, el “guatón Romo”). Las tomas de campos e industrias aumentaron, toleradas por el régimen y en algunos casos fomentadas por éste. Dentro de la izquierda y la oposición se fue tomando conciencia de que la situación llegaría fatalmente a un escenario

²⁸ Cfr. ARRIAGADA, Genaro. *De la vía chilena a la vía insurreccional, pássim*.

de fuerza. Hacia mediados de 1972, Chile era un país dividido e hiperpoliticizado, y había un ambiente de odio que alcanzaba a todos los niveles. Hacia octubre de 1972, los transportistas y luego otros gremios de pequeños empresarios y trabajadores privilegiados, temiendo por su capital de trabajo o sus beneficios sociales y salariales, decidieron detener sus actividades e ir a la huelga. La situación estaba madura para que los citados grupos intentaran un movimiento de carácter nacional.

Con el apoyo político de la derecha y de la Democracia Cristiana, y el financiamiento de sectores empresariales y de la *Central Intelligence Agency* (CIA) de EE.UU., la que invirtió unos 12 millones de dólares de la época en desestabilizar a Allende, los camioneros y autobuseros, el comercio y los estudiantes, así como algunas federaciones profesionales, fueron a un paro nacional que se inició en 8 de octubre de 1972. Hacia fines de ese mes todo el país se encontraba virtualmente paralizado.

Se trataba de un claro intento de desestabilizar al régimen, ayudado por el fracaso del plan económico diseñado por el ministro Pedro Vuskovic y el desabastecimiento de productos esenciales. Salvó al gobierno la incorporación institucional de las Fuerzas Armadas al gobierno, incluyendo al comandante en jefe del Ejército Carlos Prats como ministro del Interior el día 2 de noviembre. Sin embargo, la solución —por espectacular que pareciera— era precaria pues, aunque en el corto plazo la cooperación militar salvó a la Unidad Popular, a mediano término, quienes conocían a las Fuerzas Armadas se dieron cuenta de que era dejar las gallinas al cuidado del zorro. Ellas darían el golpe de gracia al gobierno UP, ya muy debilitado, en septiembre del año siguiente.

Las Fuerzas Armadas eran de una acentuado nacionalismo, un anticomunismo radical y, en general, de ideas y valores conservadores. Había ayudado a acentuar esta ideología la permanencia de casi todo oficial (en particular del Ejército y Fuerza Aérea) en centros de entrenamiento que EE.UU. tenía en su territorio o en Panamá.

La estructura y el poder militar de las Fuerzas Armadas chilenas en 1973, a pesar de contar por lo general con equipo anticuado, era importante,

No obstante su conocida tendencia antimarxista, Allende trató de ganarse a las Fuerzas Armadas desde los inicios de su gobierno, aumentando salarios y destinando mayor presupuesto para equipo. En contraste, la mayor parte de los dirigentes y partidos de la UP se mostraron —tras una aparente cordialidad— desconfiados de éstas.

Pero no porque tuvieran peso político y capacidad coercitiva la incorporación de los militares al gobierno detuvo el proceso de deterioro de éste. La izquierda radicalizada continuó empujando hacia la soñada toma del “poder

total”, olvidando que, cuando se apela a la violencia, finalmente se imponen quienes son capaces de desplegarla en mayor grado, y ese papel en Chile lo desempeñaban las Fuerzas Armadas. Es posible que algunos de los dirigentes de la UP creyeran que éstas podían derrotarse, cooptarse o dividirse, lo que resultó ser uno de los mayores errores políticos de la historia de Chile.

El hecho es que las tomas, el sectarismo, la crisis económica, el desgobierno y la polarización del país continuaron, pudiendo ahora los militares observar desde adentro el desarrollo del proceso. La violencia también aumentó, aunque no llegaron a producirse enfrentamientos sangrientos masivos.

En marzo de 1973 debían realizarse elecciones generales parlamentarias. El gobierno pensaba obtener, como meta optimista, un 40% de los votos. En la oposición se hablaba de un porcentaje superior al 60%. Sorpresivamente, el gobierno mostró que todavía contaba con un gran apoyo popular, llegando a un 43,4% y aumentando su representación parlamentaria, aunque no la suficiente para quebrar el bloqueo opositor, lo que venía a fortalecer a los partidarios de la vía violenta. Carlos Altamirano exigió una vez más el cumplimiento del programa íntegro inicial de la UP e incluso ir más allá en el camino chileno al socialismo y así el 27 de marzo los ministros militares –contra la voluntad del general Carlos Prats– se retiraban del gobierno. Volverían a éste brevemente, ya hacia fines del régimen²⁹.

El problema con los uniformados se agravó cuando el gobierno, por intermedio de su ministro de Educación Jorge Tapia, expuso ante ellos el proyecto de la Escuela Nacional Unificada (ENU), el que se vio, no sin razón, como un afán organizado de inculcar valores y cultura socialista, o al menos de izquierda, en estudiantes adolescentes.

Un signo de lo que verdaderamente era el pensamiento de los militares lo constituyó el llamado “tancazo”. Un coronel, Roberto Souper, comandante de un regimiento blindado, intentó un golpe de Estado por cuenta propia el día 29 de junio de 1973. Con cerca de una decena de tanques intentó rescatar desde el edificio del Ministerio de Defensa a algunos oficiales que estaban detenidos por motivos políticos y, de paso, al parecer, botar el gobierno tomándose el Palacio de la Moneda. La acción fracasó en buena medida por la enérgica actitud del comandante en jefe del Ejército, general Carlos Prats, que encabezó el control del cuartelazo. Hasta el día de hoy no está absolutamente claro si la acción de Souper fue un “globo sonda” y ensayo final del golpe del 11 de septiembre, o si se trató simplemente de una acción espontánea, la que además cumplió con ese objetivo.

²⁹ Fue una ingenuidad de Allende creer que podía comprarse a los militares y menos aún cooptarlos. Extraño en alguien que había hecho el servicio militar.

Pero Prats, quien había perdido la confianza del alto mando del Ejército, finalmente presentó su renuncia a la Comandancia del Ejército el 23 de agosto. En su reemplazo el gobierno nombró al general Augusto Pinochet Ugarte.

En agosto de 1973 la Cámara de Diputados acordó por mayoría –de oposición– representar al gobierno y a las Fuerzas Armadas el “grave quebrantamiento del orden constitucional y legal de la república”. Por otra parte, las Fuerzas Armadas procedían a hacer cumplir la ley de control de armas, recientemente aprobada por el Parlamento.

Ante la imposibilidad de encontrar una salida a la situación política y profundamente preocupada por el estallido que se veía venir, la Iglesia Católica, encabezada por el Arzobispo de Santiago, Raúl Silva Henríquez, logró que se iniciara un efímero diálogo entre el presidente del Partido Demócrata Cristiano y futuro presidente de la República, Patricio Aylwin, y el presidente Allende, con miras a llegar a acuerdos sobre algunos puntos fundamentales: reformas a la Constitución que consagraran “tres áreas” de la economía sobre bases jurídicas sólidas, el futuro de la ENU, la contención de la violencia y las tomas, etc. Pero al parecer ninguno de los dialogantes era plenamente capaz de lograr un entendimiento y arrastrar a sus bases a respetarlo. El hecho es que después de algunas reuniones el diálogo fracasó, quedando la situación madura para el golpe militar. El dirigente socialista Carlos Altamirano daría el último pretexto a los uniformados, al fomentar una insurrección en la Armada en el mes de agosto y después reconocerlo públicamente. Al presidente Allende se le había escapado la situación. Su deposición y dramática muerte fue el epílogo trágico de su gestión.

Después del golpe del 11 de septiembre de 1973 (que no fue una guerra civil), luego de los primeros meses de confusión y pugnas, aprovechando sus contactos con la Armada –a la que se le entregó inicialmente el área económica–, hacia mediados de 1975 el grupo neoliberal estaba firmemente instalado en puestos claves del andamiaje económico del Estado. Este proceso culminó con el nombramiento de Jorge Cauas como superministro y *factótum* de la economía nacional en 1975. Desde entonces, el pensamiento neoliberal se transformaría en el dogma económico del régimen militar.

Evidentemente, la dictadura militar no fue liberal en lo político, lo social y lo cultural. Su discurso político, nacionalista y autoritario, apuntaba contra el marxismo y la democracia liberal. De modo que su modelo de sociedad era un híbrido que ciertamente satisfacía a la derecha oligárquica y parte de la clase media; contrarias o temerosas de la libertad en lo político, social y cultural, pero ampliamente partidarias de ésta en lo económico.

En lo propiamente político, rápidamente y con astucia fue tomando el mando el general de Ejército Augusto Pinochet. Ya hacia fines de 1974 era

de hecho el dictador de Chile. En los años siguientes utilizó todas las armas legítimas, ilegítimas y brutales para eliminar toda oposición; primero de los partidos de la ex Unidad Popular y luego de la Democracia Cristiana³⁰.

Pero el instrumento fundamental para mantener el control social y político del país (utilizando el arma del terror) fue la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), una policía secreta con facultades casi ilimitadas. Nació en noviembre de 1973, pero se creó formalmente por un Decreto Ley secreto (N° 217), firmado por los cuatro integrantes de la Junta Militar de Gobierno en junio de 1974. De inspiración y con asesoría inicial brasileña y contando con fondos abundantes, su objetivo inicial era liquidar la pequeña guerrilla de izquierda que existía en Chile en septiembre de 1973. En el nuevo contexto de 1975 se dedicó a detectar, perseguir y, en algunos casos, eliminar, tanto dentro como fuera de Chile, a todos los enemigos del gobierno militar, y extendió un severo control sobre la vida de los chilenos, inclusive, por cierto, las Fuerzas Armadas³¹.

Cerebro y organizador de la DINA fue el coronel Manuel Contreras Sepúlveda. Ya antes de 1973 era un hombre temido dentro del Ejército. Producido el golpe militar, Contreras se entrevistó con Pinochet convenciéndolo de la necesidad de un organismo de inteligencia centralizado, que integrara personal de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros, con capacidad operativa militar contra los enemigos del régimen y que gozara de un estatuto que le permitiera actuar por sobre la ley y el poder judicial. Al parecer sus ideas coincidían y Pinochet dio a Contreras su respaldo.

Durante varios años Contreras y Pinochet se fueron juntos a la Moneda (o al edificio Diego Portales) en un auto. Allí terminaban su conversación junto con el desayuno. Por lo tanto, es dable decir que Pinochet siempre estuvo al tanto de toda la política represora y asesina de la DINA.

11. CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL Y CASI MUERTE DEL NEOLIBERALISMO ECONÓMICO

En agosto de 1980 Pinochet llamó a plebiscitar un texto constitucional que proponía para Chile y que consagraba una “democracia protegida”, en los hechos casi una dictadura legal en la misma línea de los últimos siete años.

³⁰ El mejor libro sobre el régimen de Pinochet como un todo es el estudio de Carlos Huneeus. La biografía de Pinochet de Gonzalo Vial aporta información, por desgracia a veces sin indicar donde se obtuvo. Siempre resulta útil e interesante la obra de Ascanio Cavallo et al., *La historia oculta del régimen militar*.

³¹ Eugenio AHUMADA et al., *Chile la memoria prohibida, pássim*.

Se debía votar “Sí” o “No”. Sus estudios de estrategia le habían convencido de la conveniencia de atacar por sorpresa y citó el plebiscito para el plazo de un mes. Fue una buena decisión. Con derecho por primera vez desde 1973 a expresar públicamente su pensamiento y disponiendo de un limitado acceso a la prensa, la oposición política fue sorprendida en desconcierto. Primero el presidente de la DC, Andrés Zaldívar, hizo gestiones para evitar el plebiscito. Habiendo fracasado, intentó sin éxito acercarse al ex presidente Jorge Alessandri en busca de apoyo para oponerse al acto. Por lo demás, la sorpresiva apertura política que se declaró era relativa, porque todos los diarios de Chile estaban controlados por adictos al régimen.

Con todo, la campaña por el plebiscito fue reñida y apasionada. La oposición hizo cuanto pudo, luchando contra una maquinaria apabullante –que incluyó la prohibición de actos de masas, excepto uno en el teatro Caupolicán de Santiago, prácticamente sin acceso a la prensa, excepción hecha de algunas radios (Cooperativa y Chilena)–, y –no era de extrañar– con la oposición de algunos sectores del ex MIR y otros de ultraizquierda. Estos se empeñaron en la táctica abstencionista y la vía violenta contra el régimen.

Pero, como era de esperar, triunfó el “Sí” por un 67,04% contra un 30,19%, más blancos y nulos. La votación se hizo sin registros electorales y no puede ser tomada en serio. Pero es muy probable que la opción por el “Sí” realmente recibiera una mayoría de preferencias, aunque fuese posiblemente en un porcentaje menor que el anunciado por el Ministerio del Interior.

Una vez superada la coyuntura plebiscitaria, Pinochet castigó a la Democracia Cristiana exiliando a su presidente Andrés Zaldívar y a otros personajes de oposición. La embestida gubernamental sin embargo provocó que, a instancias del ex presidente Frei, la Democracia cristiana diera un paso más allá en su acercamiento a las demás fuerzas políticas opositoras. Apareció el llamado “Documento de Consenso”. Se inauguraba así, de manera activa y clara, la “política de acuerdos” que habría de concluir en la formación de la “Concertación por la Democracia” y su triunfo en el plebiscito de 1988.

Sin embargo, a comienzos del año siguiente, en enero de 1982, moría Eduardo Frei Montalva, al surgir extrañas complicaciones después de una operación quirúrgica relativamente menor³², hecho con lo cual el principal partido de oposición quedó golpeado tan duramente que muchos creían en la imposibilidad de su recuperación, al menos por largo tiempo. Circunstancia que, sumada a la elección de Ronald Reagan como presidente de Estados

³² La muerte de Eduardo Frei continúa siendo un misterio 28 años después de acaecida. Esta puede explicarse por causas estrictamente médicas, pero también por la intervención de un agente del gobierno militar que pudo haber inoculado algún virus o microbio en la herida de la operación quirúrgica.

Unidos y a la ola conservadora que pareció extenderse sobre el planeta, hacía que el retorno a la democracia en Chile se viera como una alternativa cada vez más remota.

Pero la recuperación de la Democracia Cristiana fue rápida. Hacia fines de ese mismo año se imponía Gabriel Valdés como presidente. Con él triunfaba la corriente que propiciaba un franco acercamiento con la izquierda renovada, abriéndose una estrategia que finalmente llevaría hacia el retorno de la democracia en Chile.

Aunque ya habían existido previamente contactos entre democratacristianos y dirigentes de la UP fuera de Chile, éstos habían sido esporádicos y, en ellos, la Democracia Cristiana no había estado representada “oficialmente”, sino por personeros en el exilio. Pero hasta 1977 al menos —siendo presidente del partido Patricio Aylwin— el PDC rechazó la posibilidad de un entendimiento y, más aún, una alianza con los partidos marxistas de la UP en la posición en que estaban entonces. El acercamiento entre los otrora dos “tercios” políticos irreconciliables se debió al cambio producido en el ps hacia 1980 —que desarrolló un discurso considerablemente más moderado, valorizando la democracia política burguesa— y, en la Democracia Cristiana, a la elección como presidente de Andrés Zaldívar en 1977; a los que vino a sumarse ahora el entusiasmo generado por el renacimiento de la actividad política que se produjo transitoriamente con motivo del plebiscito. En el nivel suprapartidario se creaba además, en noviembre de 1982, el Proyecto de Desarrollo para un Consenso Nacional (PRODEN), que reunía a miembros de partidos opositores al gobierno militar y a varios personeros de derecha o que habían apoyado a la dictadura militar en algún momento.

Entretanto, por los mismos años, se vio que la consolidación del régimen de Pinochet, posterior al plebiscito de 1980, sería efímera. La economía chilena, que aparentemente pasaba por su mejor hora, vino a experimentar súbitos y graves problemas a fines de 1981, los que se transformaron en debacle el año siguiente. El modelo socioeconómico neoliberal parecía haber llegado a una crisis terminal³³. No sería así, pero nuevamente a cambio de un costo social enorme que naturalmente recayó con mayor peso entre los más pobres.

El tan vilipendiado Estado tuvo que socorrer con más de mil millones de dólares, de la época, al aparato financiero en quiebra.

Varios ex ministros conocieron la cárcel. Se le pidió la renuncia a De Castro en abril de 1982 y fue reemplazado por otro *Chicago Boy* de perfil más bajo, Sergio de la Cuadra. En tanto los generales Luis Danús y Gastón Frez fueron nombrados ministros de Economía y Director de ODEPLAN (Oficina

³³ VÍCTOR OSORIO e Iván CABEZAS, *Los hijos de Pinochet*, Santiago, Planeta, 1995, Cap. I y ss.

de Planificación Nacional) respectivamente. Clave en la caída de De Castro fue la oposición, que encontró el apoyo dentro del gabinete ministerial de José Piñera, quien, actuando más como político que como economista, se le opuso y convenció al gobierno que De Castro había cometido graves equivocaciones.

Pinochet volvía a los uniformes, pero ya era tarde para evitar la catástrofe. La medida más trascendente que se tomó, después de la partida de De Castro, fue el alza del dólar; esto llevó a la quiebra a millares de personas de clase media que, confiando en las promesas de De Castro y Pinochet, habían contraído deudas en dicha divisa. Al poco tiempo, De la Cuadra sería también reemplazado por un tercer *Chicago Boy* en calidad de biministro (Hacienda y Economía), Rolf Lüders, quien a su vez sería sustituido por Carlos Cáceres en febrero de 1983.

Que el país se encontrara desmovilizado políticamente y sindicalmente debilitado (en 1981 existían sólo 396.000 trabajadores sindicalizados, siendo los únicos fuertes los de la gran minería del cobre), el control de la prensa, la acción de los organismos represivos: carabineros, grupos de militares vestidos de civil (rápidamente bautizados popularmente como los “gurkhas”) y los servicios de seguridad fueron hechos que salvaron al régimen. También ayudó a su supervivencia la empecinada tozudez de Pinochet. La misma actitud que tanto daño le había causado a Chile en su aislamiento internacional, al negarse a la posibilidad de adelantar una transición a la democracia, la que habría sido posible desde 1978 posiblemente, ahora salvaría al modelo económico aunque no al régimen militar, el que quedaría herido de muerte, pero a mediano plazo.

12. LAS PROTESTAS

Pero la magnitud de la crisis, algunos ribetes escandalosos que alcanzó —como el de los ministros encarcelados— y problemas sectoriales provocaron que los trabajadores del cobre unidos en la CTC (Confederación del Trabajadores del Cobre) llamaran a un paro y “protesta” contra el gobierno. Se trataba de una acción muy limitada y poco clara en sus verdadero significado, pero sus efectos fueron sorprendentes: no sólo “protestaron” los mineros en una acción que duró sólo un día (11 de mayo de 1983), sino que se acoplaron sectores amplios de la sociedad civil que en la tarde de ese día hicieron ver y escuchar su oposición al régimen de diferentes formas, en particular haciendo ruido de cacerolas.

En el mismo país que en 1980 se había entregado un aparente amplísimo apoyo a Pinochet, la ola de “protestas” cundió incontenible. Nuevas acciones

de este tipo fueron llamadas para los días 14 de junio, 12 de julio, 11 de agosto y después, regularmente, mes a mes.

La protestas comenzaban con ruido de cacerolas, pitidos, sonidos y gritos diversos a una determinada hora de la noche, luego crecían en magnitud y en las poblaciones periféricas, donde el desempleo era masivo, se traducían en desmanes y barricadas (similares a la vieja tradición parisiense). La policía, el Ejército y los servicios de seguridad actuaban y había decenas de muertos y heridos.

La sociedad civil y el mundo político se reactivaron a través de la “protestas” iniciadas en 1983. Aunque convocadas por sindicatos y organizaciones políticas civiles, fueron, en lo esencial, reacciones sociales espontáneas, aunque ciertamente estaban relacionadas con la debacle económica de 1982, la que proseguía. Puede que, en buena medida, las “protestas” también fueran consecuencia de que las mujeres, que antes habían apoyado mayoritariamente a la dictadura —quizás por la seguridad formal que ofrecía en contraste con la anarquía de la época de la Unidad Popular—, se volvieron ahora en su contra. Las dueñas de casa, que se encontraban diariamente haciendo compras domésticas o en otras instancias de sociabilidad y podían comentar ampliamente, sufrieron los efectos de la crisis.

Por último, ciertamente estuvo presente el hecho de que los excesos de la dictadura, que en un principio no fueron conocidos o quedaban en la penumbra para la gran masa de los chilenos, fueron ahora puestos en evidencia³⁴. No cabía otra actitud que encauzar la situación; las “protestas” deberían culminar en un desplome del régimen. También, reforzaron los esfuerzos de los partidos de oposición por unirse. La clave era conseguir un acuerdo formal entre el “renovado” Partido Socialista (o sus diversos sectores, excepción hecha del de Almeyda) y la Democracia Cristiana. A este acuerdo se esperaba que se integraran los demás partidos de la ex UP, excepto el Comunista. Ya en febrero de 1983 se habían reunido una serie de personalidades de los partidos Radical, Demócrata Cristiano, Socialista e incluso algunos ex antiguos conservadores y liberales, redactando un “Manifiesto Democrático” que apareció en marzo de 1983.

Finalmente, los partidos de la oposición de centro, encabezados por el PDC, la fracción renovada del PS y después otros partidos de la ex UP (Convergencia Socialista), el 6 de agosto de 1983, en un acto donde concurrieron

³⁴ Hasta 1980 (más o menos) muchos chilenos sabían de las graves violaciones a los derechos humanos que se habían llevado a cabo y que estas continuaban. Pero oficialmente no se informaba sobre el tema y sólo lo denunciaban públicamente algunos organismos ligados a la Iglesia Católica y personalidades como Jaime Castillo y algunos otros. Eran hombres valientes y muchos pagaron con el exilio su atrevimiento.

los firmantes del “Manifiesto Democrático”, constituyeron la Alianza Democrática (AD), que reuniría a la Derecha Democrática Republicana, la Social Democracia y los partidos Radical, Socialista y Demócrata Cristiano.

El acuerdo se concretaría en un documento titulado “Bases del diálogo para un gran acuerdo nacional” que enunció una serie de criterios a partir de los cuales la Alianza Democrática (AD) actuaría. En lo fundamental, estos consistían en la necesidad de buscar un acuerdo nacional para la redacción de una constitución política, para lo cual debía convocarse una asamblea constituyente. Pedían luego la renuncia de Pinochet y un pacto social amplio que apoyara un gobierno provisional.

El petitorio final era de una gran ingenuidad; el régimen sabía de sobra que tenía todavía suficientes recursos para mantenerse en el poder, aunque se fuese pagando progresivamente un precio político más alto. Sin embargo, la creación de la Alianza Democrática sería el primer paso decisivo para el retorno de Chile a la democracia y significaba la culminación del viraje hacia la tolerancia y la política de acuerdos, inexistente en el Chile previo a 1973.

La Alianza Democrática no podría haberse llevado a cabo de no haberse producido la llamada “Convergencia Socialista”, que consistió en un proceso de acuerdo entre algunos de los varios grupos en que estaba fraccionado el Partido Socialista a partir de su quiebre en 1979. La convergencia no fue fácil y comenzó el mismo año 1979 cuando se reunieron en la localidad italiana de Ariccia representantes del PS renovado (Altamirano), del MAPU, del MOC y de la Izquierda Cristiana.

La adhesión a la Alianza Democrática del Partido Socialista renovado fue en un principio rechazada por el MAPU y la Izquierda Cristiana, pero estos grupos también terminaron por adherirse. El discurso político de la AD era parecido a lo que había sido en Chile la democracia previa a 1973 o a 1970.

Tampoco habría sido posible la Alianza Democrática sin la consolidación de una derecha democrática³⁵. El Partido Nacional se disolvió después del golpe de septiembre de 1973 y la derecha chilena se transformó, con contadas excepciones, en la base política del régimen militar. Desde entonces, la perpetuación de la dictadura y el conocimiento que se fue teniendo progresivamente de los crímenes de la DINA y demás servicios de seguridad fueron alejando del gobierno a otros hombres de derecha en un proceso lento. Pero hacia 1983 y ante la evidencia del malestar expresado en las protestas, estos

³⁵ Cristián GAZMURI, *La persistencia de memoria, pássim*. Hubo unos cuantos personeros políticos de derecha, como Julio Subercaseaux, que casi desde un primer momento se opusieron al golpe militar y a la dictadura posterior. Pero la inmensa mayoría de la derecha política chilena (y un sector de demócratacristianos) apoyó el golpe y la dictadura durante sus primeros años. Todavía en 1988, en el plebiscito de ese año, Pinochet y su gobierno obtuvieron más de 40% de los votos.

derechistas ya constituían un grupo relativamente numeroso, el que, pagando a veces un costo social o económico significativo, pasaron a oponerse al régimen militar.

La Alianza Democrática no fue el único conglomerado político multipartidista formado ese año de 1983. El Partido Comunista y la fracción almeydista del socialismo hicieron su propio pacto: formaron el Movimiento Democrático Popular (MDP), que estaba por una política de movilización de masas y confrontación. El Partido Comunista, para contrariedad de la Alianza Democrática, se negó explícitamente a renunciar al uso de la violencia en contra del régimen militar durante la etapa de negociación que parecía aproximarse.

Con todo, la formación del segundo pacto también constituía un avance para la oposición al gobierno de Pinochet. Había renacido la vida política activa en Chile.

El colapso económico de 1982 no sólo fue fundamental en el nacimiento de las “protestas” y el resurgimiento de la vida política partidista formal. Favoreció asimismo la nueva estrategia subversiva del PC (Frente Manuel Rodríguez) del renacido MIR y el MAPU Lautaro. Estos, en lo que tenían propiamente de lucha guerrillera, nunca llegaron a representar un peligro para la solidez del régimen militar, ni siquiera para la tranquilidad ciudadana, en la vida diaria al menos. Pero realizaron una serie de acciones espectaculares que culminarían en el intento de asesinato de Pinochet en 1986 y, como veremos, una frustrada internación masiva de armas en la desolada costa del Norte Chico, a unos setecientos kilómetros de Santiago, episodios que, en definitiva, fortalecieron a la dictadura.

La oposición violenta al régimen fue una lucha sorda de acciones y venganzas, cuyo episodio más importante fue el aniquilamiento de una acción guerrillera rural que intentó llevar a cabo el renacido MIR, en 1981, en la zona de Neltume, en la cordillera de la zona de Valdivia.

Desmantelada la DINA, después del gran fracaso y escándalo que significó el crimen de Orlando Letelier, se había constituido la Central Nacional de Informaciones (CNI), una policía política que no sólo realizaba servicios de inteligencia, sino también “operaciones” de tortura y crimen, pero nunca a la escala masiva ni con el cínico desparpajo de la DINA. Sus jefes aún eran oficiales de Ejército y seguían respondiendo directamente ante Pinochet.

La nueva situación significó también, en parte, la pérdida de protagonismo de la Iglesia Católica como defensora de los derechos humanos. Ahora desempeñaría otro rol: el de mediadora entre el gobierno y una oposición democrática que parecía consolidarse. Esto se explica por el cambio en las condiciones objetivas y, en menor medida, porque buscando la reconciliación

nacional, al llegar la edad de jubilación del Cardenal Raúl Silva Henríquez, el Vaticano decidió nombrar como Arzobispo de Santiago, el puesto de más representatividad del clero chileno, a un hombre de acuerdos, el futuro Cardenal Juan Francisco Fresno Larraín. En el nuevo contexto, en diciembre de 1982, la Conferencia Episcopal de Chile publicó una carta pastoral titulada “El Renacer de Chile”, en la cual se mencionaban los problemas sociales, económicos y políticos del momento en términos que se aproximaban a los de la oposición. Este primer documento serviría de base posteriormente para la acción de la Iglesia Católica tendiente a conseguir un “Acuerdo Nacional”.

Volviendo a las “protestas”. El régimen militar reaccionó inicialmente ante éstas con indignación y dureza, o incluso con ingenuidad, prohibiendo informar acerca de ellas, en circunstancias de que no había quizá ningún grupo significativo de chilenos que no se enterara por sus propios ojos y oídos de que ocurrían. Después de la segunda (junio de 1983) el general Pinochet culpó de estas a los políticos de oposición y los amenazó con “mandarlos a sus covachas para que terminen sus (¿los?) problemas”. Sin embargo, después del éxito de las primeras y su escalada, que a mediados de 1983 parecía incontenible, la táctica del régimen cambió. Se le pidió la renuncia al ministro del Interior, el duro abogado de la Fuerza Aérea Enrique Montero Marx (que había reemplazado a Sergio Fernández), y se colocó en su lugar a un antiguo político de derecha, que había apoyado al régimen militar activamente y que, en ese momento, estaba de embajador ante la República Argentina: Sergio Onofre Jarpa. Su tarea era negociar con la oposición “democrática”. Posiblemente, sólo se trataba de una estrategia de Pinochet para ganar tiempo; pero con Jarpa la antigua clase política volvía al Palacio de la Moneda.

13. JARPA MINISTRO DEL INTERIOR

Jarpa asumía en un momento muy difícil. En la protesta del 11 de agosto, el día siguiente de asumir el cargo de ministro del Interior, murieron veintiséis personas, y el 13 de agosto la Alianza Democrática declaraba: “los llamados al diálogo que tanto se han comentado se hacen imposibles cuando el eventual interlocutor aparece como directo responsable de hechos que repudia la conciencia nacional y universal”.

Por otra parte, en los sectores oficialistas el nacimiento de la Alianza Democrática produjo naturalmente franco rechazo, lo que no impidió que Sergio Onofre Jarpa sostuviera con ésta varias reuniones casi inmediatamente después de fundada. La primera fue efectuada el 25 de agosto de 1983 en casa del Arzobispo de Santiago Monseñor Juan Francisco Fresno. En ella la

Alianza solicitó a Jarpa el término de los estados de emergencia, la no aplicación del Art. 24 transitorio de la Constitución de 1980, reconocimiento legal de los partidos políticos, retorno de los exiliados, libertad de información y reunión, esclarecimiento de los crímenes ocurridos en la protesta del 11 de agosto y reintegración de trabajadores del cobre y otros dirigentes sindicales despedidos a consecuencia de las movilizaciones. En esta primera reunión no se llegó a ningún acuerdo concreto y Jarpa no aceptó el petitorio. Pero se acordó seguir conversando.

Se iniciaba así un diálogo entre el gobierno y la recién formalizada oposición. La cuestión central era apresurar y modificar sustancialmente las condiciones del retorno de Chile a la democracia, fijado –recordemos– por la Constitución de 1980 para 1989 o 1997, dependiendo de los resultados del plebiscito de 1988, y en eso no se avanzaría, como veremos. Pero ya el diálogo gobierno-oposición, la que de este modo era tácitamente aceptada como un interlocutor válido por el régimen, era un cambio sustancial; una actitud impensable sólo meses antes.

¿Qué buscaban Jarpa y el régimen al hacerlo? ¿Un principio de acuerdo real? ¿O ganar tiempo hasta que se superaran los momentos más álgidos de la crisis económica y se debilitara la ola de protestas?³⁶

No obstante, a lo largo de su gestión ministerial Jarpa definió tareas concretas. En síntesis, para 1984, trabajar en una ley de elecciones y partidos políticos, levantar el receso político, fijar un plazo para la formación de partidos y crear un movimiento político en apoyo del régimen.

Pero si Jarpa pudo ser sincero en lo que planteaba, la sinceridad de Pinochet resultó muy dudosa en esta “apertura”.

En el momento, sin embargo, existía optimismo, pues si bien la primera reunión entre Jarpa y la Alianza Democrática no había conducido a acuerdo alguno, gestos de acercamiento y apertura llevados a cabo los días siguientes por la nueva autoridad de gobierno parecieron confirmar la voluntad de diálogo por parte de ésta. Se procedió a la publicación de listas de exiliados a quienes se permitía retornar (mil seiscientos), el término de los estados de excepción y del toque de queda, cierta apertura de prensa y mayor tolerancia –en los hechos– para la acción política de los partidos de oposición. Todo esto permitió que el diálogo siguiera adelante.

La segunda reunión entre la AD y Jarpa se realizó el 5 de septiembre de 1983. Nuevamente la conversación fue fluida. Pero no se fue más allá.

³⁶ Su actuación indica que, al parecer, Jarpa quería llegar a un cierto arreglo con la oposición o un sector de ésta. En todo caso, actuó de manera confusa y cayendo en contradicciones y vaguedades, posiblemente por tener que ir transando con muchos opositores dentro del propio gobierno.

La realización de la protesta del 8 de septiembre de 1983, nuevamente marcada por la violencia, endureció a ambas partes. El diálogo no parecía traducirse en una actitud de reconciliación y pocos días después Pinochet declaraba que los plazos establecidos en la Constitución de 1980 se mantendrían. En esas circunstancias, continuar con las reuniones parecía inconducente.

Con todo, se realizó una tercera reunión el 29 de septiembre, en medio de las dudas de los dirigentes de la Alianza Democrática de que Jarpa tuviera verdadero poder dentro del gobierno. El 2 de octubre nuevamente el general Pinochet se encargó de puntualizar que “el gobierno se fijó una meta, un camino y los va a cumplir”, ante lo cual la AD exigió a Jarpa una respuesta inmediata y clara a los puntos planteados el 29 de septiembre. La respuesta de Jarpa fue vaga y exigió a su vez a la Alianza una definición ante el comunismo y la extrema izquierda. El diálogo estaba roto.

Pero si bien la negociación terminó en nada y dejó a la Alianza Democrática frustrada y perpleja en el camino a seguir, limitándose a afirmar que continuaría la resistencia por la vía pacífica, permitió un renacimiento de la vida política partidaria en todo el territorio de Chile, pues en provincias se fundaron filiales de la Alianza Democrática. Pero en el corto plazo el triunfo era del gobierno: había conseguido dilatar la crisis que en el mes de agosto se veía inmanejable y que hacia fines de octubre ya se vio en condiciones de controlar.

El triunfo –transitorio– del régimen militar quedó de manifiesto el año siguiente. Durante 1984 la Alianza Democrática y el mundo de la oposición mostraron desconcierto. La estrategia de promover “cabildos abiertos” y otras manifestaciones de resistencia pacífica y movilización social fracasaron, al no conseguir continuidad en el tiempo ni un impacto significativo. Entonces surgieron divergencias entre sus miembros sobre el camino a seguir, en particular entre el PS y el PDC en torno a la posibilidad de un acuerdo con el Partido Comunista. La principal acción de oposición al régimen durante ese año se limitó a las “protestas”, que continuaron realizándose mes a mes y siguieron siendo masivas y violentas aunque entraron en un ritmo de rutina. Una excepción a esta rutinización de la protesta fue la manifestación de rechazo con que la ciudad de Punta Arenas recibió al general Pinochet cuando llegó hasta allá en febrero de 1984. Pero los “puntarenazos” no lograron repetirse con igual éxito en otras ciudades de Chile. Quizá el principal logro de la Alianza Democrática durante 1984 fue el acercamiento más sólido que logró con sectores de derecha críticos del gobierno, entre ellos, el renacido Partido Nacional y el Movimiento de Unión Nacional (MUN), que algunos conservadores relevantes habían creado durante el crucial año de 1983.

Por otra parte, pese a la ruptura del diálogo, durante 1984 Jarpa insistió en

llevar adelante reformas al texto de 1980 y al itinerario fijado. Con la ayuda de Francisco Bulnes Sanfuentes se formó una comisión destinada a estudiar la ley de partidos políticos. Otra comisión, de mayor nivel, auspiciada por el ministro Secretario General de la Presidencia, general Santiago Sinclair, no tardó en empantanarse. También se conversó sobre la posibilidad de que el presidente de la República pudiera llamar a plebiscito frente a situaciones políticas concretas. Esta última posibilidad hace explicable que la comisión encabezada por Sinclair contara con la simpatía inicial de Pinochet, en la conciencia que ésta última reforma propuesta al texto de 1980 aumentaría sus prerrogativas.

La renuncia de Jarpa, que parecía inminente desde agosto de 1984, se produjo finalmente el 10 de febrero de 1985. Fue reemplazado por un hombre de perfil político bajo, Ricardo García Rodríguez, quedando como verdadero artífice de la política oficial el Secretario General de Gobierno, el joven abogado Francisco Cuadra, un “duro”, pero con notable capacidad para la maniobra. Cuadra había sido nombrado en reemplazo de Alfonso Márquez de la Plata, bastante menos hábil, el 6 de noviembre de 1984. Al día siguiente de su nombramiento el estado de sitio fue nuevamente declarado, la censura de prensa reimplantada con fuerza y la oposición socialista y del MDP hostigada más duramente por la CNI.

La tozuda intransigencia del gobierno y de Pinochet en particular fue un grave error. De haberse llegado hacia 1984 a un acuerdo con la oposición y aceptando una forma más acelerada y dúctil de transición, posiblemente habría evitado su derrota en el plebiscito de 1988, donde jugó al todo o nada y perdió, como se verá.

Lo que se logró concretamente con todo este episodio (1983-1985) de desafío a la autoridad de Pinochet fue, en lo formal, que se autorizara sólo un pequeño espacio de libertad de prensa, el retorno de una fracción, también pequeña pero creciente, de exiliados y el término del toque de queda. Pero también, lo que resultaba mucho más importante, se pudo mostrar definitivamente a la derecha que el autoritarismo no podía ser una solución de carácter permanente, y a la hasta entonces masa inorgánica de opositores que existía una posibilidad y una esperanza en combatir al gobierno militar, pero que para eso se requería organización.

Por otra parte, la economía comenzaba a recuperarse bajo la conducción de Hernán Büchi, otro tecnócrata neoliberal, compañero de ruta de los *Chicago Boys*, pero menos dogmático que De Castro, Cauas o De la Cuadra. Büchi, sacando lecciones del fracaso de éstos, logró que, a partir de 1985, los índices macroeconómicos, en especial el de crecimiento del producto nacional, subieran apreciablemente (en promedio 5,3% entre 1985 y 1988 inclusive). Bajó además la cesantía y la inflación y nuevamente pudo hablarse del éxito

del “modelo”. Esta evolución ha sido calificada como “desde el neoliberalismo radical al neoliberalismo pragmático”, continuado posteriormente por los gobiernos de la Concertación, y fue la gran obra del régimen militar.

Pero, aprovechando el nuevo ánimo creado en la población a raíz de las protestas y ante el fracaso del plan Jarpa, el Cardenal Fresno y sus consejeros vieron la posibilidad de incorporar a la Alianza Democrática a los sectores que, habiendo estado con el régimen, eran partidarios de su apertura política en términos más amplios que los consagrados en la Constitución de 1980, vale decir, el Partido Nacional y el MUN. El intento conllevaba la idea de crear o, mejor dicho, fortalecer la derecha democrática a partir del MUN y el renacido Partido Nacional, que –como se dijo– había sido disuelto por su entonces presidente Sergio Onofre Jarpa después del 11 de septiembre de 1973, y ahora era dirigido por el ex diputado Patricio Phillips, el que se avino a participar. Estos grupos se mostraron receptivos al llamado del arzobispo y la idea del posible “Acuerdo Nacional” prosperó³⁷.

Lo que movió a esos hombres de derecha, que habían colaborado abiertamente con el gobierno militar, a sumarse al “Acuerdo” fue, posiblemente, la evidencia de que, sumido el país en la crisis económica y existiendo ahora conocimiento amplio de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos por parte del régimen, sería difícil para éste cumplir con su itinerario de 16 años a partir de 1980 y que el cambio hacia la democracia vendría en 1989 y no en 1996.

Por cierto que la intención de formar el “Acuerdo Nacional”, incluyendo en éste al MUN y al Partido Nacional, apuntaba a crear un interlocutor que tuviese la fuerza necesaria para ser escuchado por Pinochet, que tenía tras de sí todavía a la mayor parte de la derecha política y ciertamente a la derecha económica. Esta derecha se agrupaba principalmente en la UDI, el ex “gremialismo” que, sorpresivamente, también se había transformado en partido político, olvidando de una plumada el *leitmotiv* de sus orígenes: el apoliticismo.

14. EL “ACUERDO NACIONAL”

Tras difíciles negociaciones, de las cuales sólo se excluyó al MDP que no estaba dispuesto a renunciar a la vía armada, y siempre con el aliento del ahora Cardenal Fresno, el “Acuerdo Nacional” se firmó en agosto de 1985. Ahora

³⁷ La figura de Patricio Phillips fue objeto de controversia. Desde los que confiaban en él hasta los que decían que después de los encuentros iba a contar todo al gobierno. En todo caso, su influencia en la transición no fue importante más adelante.

reunía a personas y grupos de todo el abanico político chileno y se formalizó bajo el signo de la reconciliación nacional. Significaba la posibilidad de retorno a la democracia, pero también, en cierto modo, aseguraba consolidar el tercer proyecto fundacional intentado en el Chile de la segunda mitad del siglo XX, el modelo “Chicago”, al menos en sus aspectos fundamentales.

Pero el régimen ignoró el “Acuerdo Nacional” y parte de la derecha también, en particular la Unión Demócrata Independiente (UDI). Jaime Guzmán lo calificó de “poco serio”³⁸.

Hacia comienzos de 1986 el régimen militar, a pesar del “Acuerdo Nacional”, había superado la crisis y se había vuelto a consolidar. En fin, el provecho político que sacaría Pinochet del atentado contra su vida (de septiembre del mismo año), que no fue el primero pero sí el más espectacular de los realizados en su contra, obra del Frente Manuel Rodríguez, consolidó en el general la idea de que intentar gobernar otros ocho años después de 1988, pero ahora como respetable presidente constitucional, era viable.

Por otra parte, cabe hacer presente que el atentado a Pinochet no fue el único acto violentista de importancia fundamental que preparó en 1986 contra el gobierno militar el Frente Manuel Rodríguez y, en términos más amplios, el MDP. Ya habían comenzado a preparar un desembarco masivo de armas en una zona desolada de la costa, la caleta de “Carrizal Bajo”, unos 700 km. al norte de Santiago. La operación, cuidadosamente planificada, la dirigía Sergio Buschmann, el más capaz de los hombres que hicieron oposición armada a Pinochet.

Al parecer, fue el gobierno de Estados Unidos el que, habiendo captado la operación con sus satélites, dio aviso al régimen militar chileno. En agosto de 1986 la operación fue descubierta, sus dirigentes y participantes apresados y torturados, y parte de las armas decomisadas.

El episodio de Carrizal también debilitó aún más a la oposición democrática, al señalar al país que, de volverse a una democracia plena, fuerzas revolucionarias muy poderosas tendrían posiblemente un camino más fácil para intentar una “guerra de guerrillas”, la que, con apoyo popular, podría culminar en un golpe de estado leninista³⁹.

³⁸ En realidad, para Guzmán con su visión maniquea de las posturas políticas, una alianza entre partidos marxistas, aunque se hubiera moderado mucho, y la Democracia Cristiana, había de ser poco seria.

³⁹ Aunque otro sector de la opinión pública pensó todo lo contrario, percibió que sólo un pronto retorno a la democracia pondría fin a la escalada de la violencia.

15. HACIA EL PLEBISCITO DE 1988

Repuesto parcialmente de los golpes que significaron el fin de las protestas, el aprovechamiento publicitario gubernativo del atentado contra Pinochet y del episodio de las armas de Carrizal, y en la evidencia que el itinerario de la Constitución de 1980 finalmente se cumpliría, el presidente del Partido Demócrata Cristiano, Gabriel Valdés, decidió iniciar los contactos para organizar (con sus aliados de la Alianza Democrática y el “Acuerdo Nacional”) una coalición de gobierno con miras a ganar el plebiscito de 1988 y las elecciones presidenciales del año siguiente.

Sin embargo, la oposición no estaba todavía decidida a participar en el plebiscito que sería llamado en 1988, posiblemente temiendo una situación de fraude o cuasi fraude como los de 1978 y 1980. La creación por parte de personalidades de oposición de un Comité por Elecciones Libres (CEL), en marzo de 1987, que pretendía obligar al gobierno militar a reemplazar el plebiscito por elecciones presidenciales competitivas, fracasó en su intento, aunque sirvió para crear un ánimo ciudadano de disposición a no aceptar otro fraude. Pero la decisión se tornó firme cuando, en agosto de ese mismo año 1987, Patricio Aylwin, portavoz de la tesis por la participación en el plebiscito de 1988, fue elegido otra vez presidente del Partido Demócrata Cristiano, procediéndose a la inscripción legal de la colectividad en el Registro Electoral. Al parecer, pesó decisivamente en la adopción de esta estrategia la opinión del ex rector de la Universidad de Chile y militante democristiano Edgardo Boeninger. Así, gobierno y oposición fueron al plebiscito en el convencimiento de que lo ganarían.

La izquierda renovada tomó la misma actitud, en un postrero rechazo a la estrategia militar del Partido Comunista, el que, sin claudicar ante el fracaso de Carrizal, insistía en negarse al camino electoral dentro de la legalidad de la dictadura. Pero la mayoría de los grupos menores de izquierda procedieron en los meses siguientes a apoyar también la inscripción electoral, formándose además, el 2 de febrero de 1988 y decidida a jugarse por el voto “No”, la Concertación por la Democracia, conglomerado que reunía a 16 partidos o grupos políticos.

La Concertación llamó a toda la oposición a inscribirse en los registros electorales. El nacimiento en torno a la figura del socialista Ricardo Lagos de un partido “instrumental” (que luego se convertiría en permanente, como suele ocurrir en política) —el Partido por la Democracia (PPD)—, al cual se integraron incluso figuras de derecha, consolidó la opción opositora ya tomada por el Partido Demócrata Cristiano y el Partido Socialista renovado. Finalmente, en febrero del año 1988, el propio MDP (excepción hecha del Partido Comunista, que lo haría, por lo demás, unos meses después) también se avino

a participar en el plebiscito. Los independientes contrarios al gobierno, por su parte, también se fueron inclinando hacia votar en el nuevo plebiscito.

Ante el desafío, Pinochet hizo retornar a Sergio Fernández al Ministerio del Interior. Pero las circunstancias eran muy diferentes: en su primer nombramiento el Chile de 1980 estaba en pleno *boom* económico y el recuerdo de la anarquía de 1972-1973 estaba aún fresco. No había ocurrido todavía el desplome de la economía de 1982, no se habían producido las protestas y la opinión pública tenía mucho menos conocimiento de las violaciones masivas a los derechos humanos ocurridas durante los primeros años de la dictadura. Ahora existía además una pequeña derecha democrática y una limitada prensa de oposición.

En agosto de 1988, los comandantes de las cuatro ramas de las Fuerzas Armadas, vale decir, el poder legislativo, previsiblemente eligieron a Pinochet como candidato a la presidencia de la República para el plebiscito. Frente a su nombre, la ciudadanía debía pronunciarse por el “Sí” o por el “No”. El plebiscito del 5 de octubre de 1988 se llevó a cabo correctamente en lo formal. Incluso la oposición tuvo un limitado acceso a la televisión durante las semanas previas.

Con todo, Pinochet dudó varias horas en aceptar el resultado de las urnas que, desde un comienzo del recuento, señaló un claro triunfo del “No”. El general Santiago Sinclair, vicecomandante en Jefe del Ejército, le aseguró en esos amargos minutos que sus tropas estaban a su disposición. Al parecer, Pinochet se mostró dispuesto a sacar las tropas a la calle y desconocer el plebiscito. Pero el verdadero resultado se respetaría finalmente por la acción del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, general Matthei, y del almirante Merino, quienes se negaron a firmar un acta que le entregaba plenos poderes a Pinochet para actuar militarmente. También, al parecer, por la intervención de algunos asesores o ex asesores civiles que lo convencieron de que debía respetar la institucionalidad que él mismo había creado. Pero el hecho es que cuando todo el país ya sabía que había triunfado el “No”, el Ministerio del Interior guardaba silencio. En el Palacio de la Moneda existía, en tanto, una tempestad, con recriminaciones, gritos e incluso el desmayo de un general.

Finalmente, después de varias horas durante las cuales los resultados fueron retenidos, Pinochet aceptó el veredicto. El “No” había triunfado por un 54,71% de los votos contra un 43,01% por el “Sí”, con una participación ciudadana altísima: un 92% de los inscritos. Habría elecciones competitivas y libres en 1989.

BIBLIOGRAFÍA

1. AHUMADA, Eugenio et al. *Chile la memoria prohibida. Las violaciones a los Derechos Humanos, 1973-1983*. Santiago de Chile: Editorial Pehuén, 1989.
2. ARANCIBIA, Patricia; GÓNGORA Álvaro y VIAL, Gonzalo. *Jorge Alessandri 1896-1986*. Santiago de Chile: Editorial Zig-Zag, 1996.
3. ARRIAGADA, Genaro. *De la vía chilena a la vía insurreccional*. Santiago de Chile: Editorial del Pacífico, 1974.
4. BARROS ARANA, Diego. *Historia general de Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, Centro Barros Arana, 2005.
5. BETHEL, Leslie. (Editor) *Chile Since Independence*. Cambridge: Cambridge University Press, 1991.
6. Blakemore, Harold. *Gobierno chileno y salitre inglés*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1977.
7. COLLIER, Simon; SATER, William F. *A History of Chile, 1808-2002*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.
8. CORVALÁN, Luis. *El gobierno de Salvador Allende*. Santiago de Chile: Editorial Lom, 2003.
9. EDWARDS, Alberto. *La fronda aristocrática en Chile*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 2001.
10. ESTELLÉ, Patricio. “El Club de Reforma, 1866-1871”, en: *Historia*, N^o 9, Santiago de Chile, 1970.
11. FAÚNDEZ, Julio. *Marxism and Democracy in Chile. From 1952 to the Fall of Allende*, New Haven, Conn, 1988.
12. GAZMURI, Cristián; ARANCIBIA, Patricia y GÓNGORA, Álvaro. *Eduardo Frei Montalva y su época*, Santiago de Chile, Aguilar, 2000.
13. ———, ———. *El “48” chileno: igualitarios, reformistas radicales, masones y bomberos*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1999.
14. ———, ———. *La persistencia de la memoria. Reflexiones de un civil sobre la dictadura*. Santiago de Chile: Ril Editores, 2000.
15. GRAYSON, George. *El partido Demócrata Cristiano chileno*. Buenos Aires: Editorial Francisco de Aguirre, 1968.
16. HEISE, Julio. *Años de formación y aprendizaje político 1810-1833*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1978.
17. ———, ———. *Historia de Chile. El período parlamentario*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1974.
18. HUNEUS, Carlos. *El régimen de Pinochet*. Santiago de Chile: Editorial Sudamericana, 2000.
19. ———, ———. *La Guerra Fría chilena*. Santiago de Chile: Editorial Debate, 2009.
20. NERUDA, Pablo. *Canto General*. Buenos Aires: Editorial Losada, 1960.

21. OSORIO, Víctor y CABEZAS, Iván. *Los hijos de Pinochet*. Santiago de Chile: Planeta, 1995.
22. PINO, Martín. *Alejandro Venegas y su legado de sinceridad para Chile*. Santiago de Chile: Cooperativa de Cultura, 1985.
23. RAMÍREZ NECOCHEA, Hernán. *Balmaceda y la contra revolución de 1891*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1958.
24. SEPÚLVEDA, Oscar; SALAZAR, Manuel y CAVALLO, Ascanio. *La historia oculta del régimen militar*. Santiago de Chile: Ediciones "La Época", 1988.
25. VALDÉS S., Juan Gabriel. *La escuela de Chicago. Operación Chile*. Buenos Aires: Grupo Zeta, 1989.
26. VALENZUELA, Arturo. Chile, en: LINZ, Juan J. y STEPAN, Alfred (Editors). *The breakdown of democratic regimes*, vol. IV. Baltimore, 1978.
27. VIAL, Gonzalo. *Historia de Chile 1891-1973*. Santiago de Chile: Editorial Santillana, 1982.
28. VICUÑA MACKENNA, Benjamín. Páginas de mi diario durante tres años de viaje, 1853, 1854, 1855, en: *Obras Completas*, vol.1, t. 1.

EL DISCURSO REPUBLICANO EN CHILE DURANTE EL SIGLO XIX

CARLOS RUIZ SCHNEIDER

Universidad de Chile

RESUMEN

El estudio que se esboza en las páginas que siguen tiene como propósito precisamente rescatar, en el caso chileno, esa presencia olvidada del lenguaje político republicano, tanto en el campo del derecho político como en la prensa y la educación, y hacer un esquemático seguimiento de sus avatares y transformaciones durante el siglo XIX. Esto en la convicción de que rescatar este componente de la historia de las ideas políticas en Chile debiera permitirnos comprender esa historia de una manera más precisa y reflexionar de manera más informada sobre el valor y sentido de las instituciones, las prácticas y los discursos que las sustituyen posteriormente.

Palabras clave: discurso político, República, educación, democracia

ABSTRACT

This study aims at recovering, in the Chilean case, the forgotten presence of republican political discourse, both in the field of political legislation and in education and the press and at depicting its transformations during the nineteenth century. This is done in the certitude that to recover this component of political thinking in Chile should permit a more precise understanding and a reflection on the value and meaning of institutions, practices, and discourses that replace it.

Key words: political discourse, republic, education, democracy

Querría analizar en este ensayo algunos aspectos de la política y la cultura en Chile durante el siglo XIX, a partir de una hipótesis de lectura que busca hacer inteligible la historia política de Chile, fundamentalmente en ese período, desde una clave republicana.

Los estudios de las ideas políticas que incorporan al paradigma republicano son relativamente recientes. El contexto de origen más reciente del concepto es el Bicentenario de la Independencia de los EE.UU. en 1976. Esta fue la ocasión para que se desarrollara en Estados Unidos un importante trabajo de revisión de la historia de las ideas sobre la independencia, especialmente por historiadores como Bernard Bailyn y Gordon Wood, y por especialistas del pensamiento político como John Pocock. Sus trabajos contribuyeron a mostrar la importancia del lenguaje político republicano de la virtud cívica y la corrupción, la oposición entre la república democrática y la representación, el tema del gobierno mixto y la división del poder, y los debates sobre la posibilidad de una república extensa, primero en los Artículos de la Confederación y luego en los debates sobre la Constitución de 1787. Uno de los puntos en la mira de estos trabajos de revisión era la crítica de interpretaciones anteriores, como la de Louis Hartz, que subrayaba el peso casi exclusivo de la tradición liberal en Estados Unidos.

Los trabajos más recientes de Michael Sandel y Cass Sunstein sobre la filosofía pública que impregna las instituciones de ese país continúan críticamente estos desarrollos en los años 80 y 90, mostrando que el liberalismo de los derechos, la neutralidad del Estado y la democracia pluralista son ideas muy posteriores que progresivamente modifican y erosionan la matriz básica republicana hacia fines del siglo XIX.

El objetivo de esta revisión no es siempre puramente histórico en realidad, sino que incluye también un fuerte componente normativo, que busca recuperar las temáticas y argumentos posibles de encontrar en el lenguaje político republicano, probablemente modificados, para utilizarlos en una crítica de la hegemonía actual del discurso liberal y sobre todo neoliberal.

Para otros autores, se trata más bien de revalorizar la síntesis entre republicanismo y liberalismo, alcanzada especialmente por los federalistas. En este debate, liberalismo, democracia y republicanismo son puestos en tensión y la historia de Estados Unidos es utilizada como ocasión para argumentar a favor de alguna de estas posiciones o de combinaciones complejas entre ellas.

Estos trabajos relativamente recientes pueden relacionarse con los anteriores de Hans Baron sobre el humanismo cívico florentino y los de Hannah Arendt y Jürgen Habermas sobre el espacio público, los que también argumentaban a favor de una reactivación de la “libertad pública” y la delibe-

ración política frente a los embates de signo liberal por instrumentalizar y limitar la vida política en función de los derechos de los individuos.

Con los estudios de Quentin Skinner, Philip Pettit y Michael Sandel el paradigma republicano ingresa de plano en el campo de la filosofía política normativa. Lo que está en juego en esta versión estrictamente filosófica del republicanismo es también su relación con el paradigma normativo liberal y una controversia sobre el sentido de la libertad, la que para muchos republicanos se opone a la concepción de la libertad negativa, en los términos de Isaias Berlin.

En Francia, los trabajos de Claude Nicolet y algunos textos de Claude Lefort, junto con las investigaciones de Miguel Abensour y Jean-Fabien Spitz, incorporan estas perspectivas a sus análisis del pensamiento político. En Italia hemos mencionado los estudios de Maurizio Viroli, que versan especialmente sobre uno de los autores claves de esta tradición de pensamiento: Nicolás Maquiavelo. En España, Antoni Domenech y otros autores han desarrollado una reflexión y la edición de obras importantes en esta línea de pensamiento.

En América Latina, es pionero el trabajo de Natalio Botana con su libro sobre la tradición republicana de 1984, centrado en el análisis de la obra de Alberdi y Sarmiento. Sobre estos pensadores argentinos son también muy importantes los estudios de Susana Villavicencio y Gabriela Rodríguez.

En México, José Antonio Aguilar y Rafael Rojas han editado un libro importante sobre la tradición republicana en América Latina, a lo que hay que agregar el trabajo de Ambrosio Velasco.

En el caso de Chile, he integrado la perspectiva republicana al análisis de las ideas políticas en una investigación conjunta con Renato Cristi y Vasco Castillo, cuyo libro “La creación de la República en Chile” acaba de publicarse en 2009. Han integrado también el estudio de las ideas republicanas a sus análisis, Alejandra Castillo, sobre las mujeres y la política en Chile, y especialmente Renato Cristi y Pablo Ruiz-Tagle en su libro reciente “La República en Chile. Teoría y práctica del constitucionalismo republicano”, publicado en 2006.

Como he señalado, muchos de estos esfuerzos son bastante recientes, por lo cual las lecturas de la independencia y la consolidación del régimen político en América Latina, fuera de algunas excepciones, han utilizado poco estos estudios histórico-conceptuales. Es así como interpretaciones, por otra parte excelentes, del siglo XIX en América Latina, como las contenidas en el volumen 23 de la Biblioteca Ayacucho sobre “El pensamiento político de la emancipación” (Caracas, 1977), editado por José Luis y Luis Alberto Romero, o los volúmenes pertinentes de la “Historia de América Latina” (Cambridge University Press, 1985), editados por Leslie Bethell, o “El pensamiento social

y político iberoamericano del siglo XIX”, editado por Arturo Andrés Roig en 2000, como el volumen 22 de la “Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía” (Madrid, Trotta), prácticamente no dan cuenta de la presencia de este tipo de discurso político, o si lo hacen es de un modo que deja borrosas las fronteras conceptuales del republicanismo con el liberalismo o la democracia. Uno de los pocos estudios recientes que incorpora esta problemática es “La Independencia de Chile”, de Alfredo Jocelyn-Holt, pero el centro de este libro no es sólo la historia de las ideas, por lo que el tratamiento del tema es sugerente e informado, pero naturalmente incompleto.

El estudio que se esboza en las páginas que siguen tiene como propósito rescatar, en el caso chileno, esa presencia olvidada del lenguaje político republicano, tanto en el campo del derecho político como en la prensa y la educación, y hacer un esquemático seguimiento de sus avatares y transformaciones durante el siglo XIX. Esto en la convicción de que rescatar este componente de la historia de las ideas políticas en Chile debiera permitirnos comprender esa historia de una manera más precisa y reflexionar de manera más informada sobre el valor y sentido de las instituciones, las prácticas y los discursos que las sustituyen posteriormente.

I

En ensayos anteriores, escritos con Vasco Castillo¹, he tratado de mostrar cómo el lenguaje político republicano conforma en Chile, durante el período de la emancipación, una matriz básica de las distintas opciones políticas que pugnan por orientar las decisiones de las clases dirigentes de la sociedad y llenar el vacío producido por el eclipse de la legitimidad monárquica, fruto de la invasión napoleónica.

En esos estudios hemos descrito cómo el lenguaje político de la virtud y la corrupción, del amor a la patria y la Constitución mixta, de la formación del ciudadano a través de la educación pública y la opinión, o el tema de la milicia y la oposición a los ejércitos permanentes, permea los primeros textos constitucionales y políticos del período (en especial, por ejemplo, el “Catecismo Político Cristiano” y el Proyecto de Constitución de 1811, debido a Juan Egaña), los proyectos educacionales (especialmente los relacionados con la creación del Instituto Nacional) y las expresiones de la “razón pública” a través de la prensa (en opinión de Camilo Henríquez).

¹ RUIZ, Carlos y CASTILLO, Vasco. “El pensamiento republicano en Chile durante el siglo XIX: Notas de investigación”.

En las páginas de uno de los primeros y más importantes folletos políticos, inmediatamente previos a la emancipación, el “Catecismo Político Cristiano”, escrito en 1810, de autor desconocido y firmado por José Amor de la Patria, podemos leer, por ejemplo, después de que el autor distingue, a la usanza de Montesquieu, entre el gobierno republicano democrático y el aristocrático, que:

“...el gobierno republicano, el democrático en que manda el pueblo por medio de sus representantes o diputados que elige, es el único que conserva la dignidad y majestad del pueblo, es el que más acerca y el que menos aparta a los hombres de la primitiva igualdad con que los ha creado el Dios Omnipotente, es el menos expuesto a los horrores del despotismo y de la arbitrariedad, es el más suave, el más moderado, el más libre y es, por consiguiente, el mejor para hacer felices a los vivientes racionales”².

Según Juan Egaña, uno de los más importantes juristas y constitucionalistas de las dos primeras décadas del siglo XIX, la naturaleza recomienda para la existencia política de Chile al “gobierno republicano mixto de aristocracia y democracia, que, como dice Aristóteles, es el más perfecto”³. Egaña justifica el Proyecto Constitucional de 1811 (del cual es autor, por otra parte) mostrando que se ajusta al modelo republicano de Constitución Mixta:

“Nuestro Gobierno –escribe Egaña en sus comentarios al proyecto– queda con todo el centro de unión y fuerza de actividad de la Monarquía. Este se compone por el despotismo civil o militar. Para evitar el primero, hemos puesto en la elección del pueblo todos los empleos de primer orden o administración general (...) La Aristocracia pone la administración en las manos de una clase de personas distinguidas y por lo regular sabias (...) Nosotros hemos practicado esto mismo no sólo en las magistraturas sino también en los que componen las Juntas Gubernativas: pero evitamos el despotismo de familia o de autoridad, llamando a los empleos a todos los que tienen opinión y mérito. Es cierto que el Pueblo es el verdadero y legítimo magistrado de su soberanía: que no se le puede despojar de estos derechos, sino en cuanto exige la necesidad de su bien. Le hemos dejado, pues, todo lo que puede mantener sin su perjuicio. Conoce el mérito y puede premiarlo: luego debe nombrar a los empleados. No todos tienen luces para gobernar. Déjesele, pues, que elija para ello a los que conoce por más ilustrados...”⁴.

² AMOR DE LA PATRIA, José. *Catecismo Político Cristiano*, pp. 8-9.

³ EGAÑA, Juan. *Ilustración III*, en: Romero, J.L y Romero, L.A. (eds.) *Pensamiento Político de la Emancipación*, p. 250.

⁴ EGAÑA, *Ilustración II*, *op. cit.*, pp. 247-248.

Estos primeros proyectos republicanos descartan a la Monarquía como forma de gobierno y ponen especial énfasis en los límites del autoritarismo militar, que comienza a producirse en Chile desde la emancipación misma y que ejemplifican bien los casos de los hermanos Carrera y de Bernardo O'Higgins. Juan Egaña, por ejemplo, favorece en este sentido las milicias de ciudadanos e insiste en el peligro que representan los ejércitos permanentes, subrayando en una carta en que desecha una petición de apoyo de Carrera, que "el orden viene de la ley y no la ley del orden".

Las concepciones citadas conceden una fundamental importancia a la formación de los ciudadanos a través de la educación y el desarrollo de la opinión pública. De este modo, en el Proyecto Constitucional de 1811 se afirma que "Los Gobiernos deben cuidar de la educación e instrucción pública como una de las primeras condiciones del pacto social. Todos los Estados degeneran i perecen a proporción que se descuida la educación i faltan las costumbres que la sostienen i dan firmeza a los principios de cada Gobierno"⁵.

De igual modo, los defensores del régimen republicano han buscado formar en Chile a los ciudadanos a través de la fundación e impulso de órganos de prensa que expresen y cultiven la opinión, una suerte de "razón pública". Así, por ejemplo, para Camilo Henríquez, fundador del primer periódico nacional la *Aurora de Chile*, mientras mayor es el despotismo mayor es la ignorancia del bien público, por lo que "cuando se conmueve i derriba el coloso de la autoridad despótica, se hallan los hombres ignorando lo que más les convenía saber (...) Al contrario, los ciudadanos de los Estados libres, como tienen influencia en los negocios públicos, procuran instruirse en la ciencia del gobierno i la legislación, y meditan en las máximas de la economía política. Por esto decía un republicano: 'por débil que sea el influjo de mi voz en las deliberaciones públicas, el derecho de votar en ellas me impone la obligación de instruirme'. Por eso en dichos Estados, los papeles públicos tienen un consumo increíble. En Estados Unidos, por ejemplo, sólo en Nueva York se publican diariamente siete periódicos i se expenden más de veinte mil ejemplares".

Para los defensores de la emancipación, el régimen republicano de gobierno es visto también como una condición necesaria de la independencia. Así lo considera, por ejemplo, Camilo Henríquez, quien escribe en uno de los números de la *Aurora de Chile* que: "Algunos creen que la causa americana no puede sostenerse en todas partes sin grandes riquezas. Absurdo, el pabellón de la libertad se eleva sobre el patriotismo, y se sostiene por la resolución heroica de los hombres entusiasmados y por las virtudes fuertes y republica-

⁵ EGAÑA, Juan. *Proyecto de Constitución Política de la República de Chile*, 1811, Art. 37.

nas...”. En otro de sus comentarios había escrito: “Para que los ciudadanos amen la patria, para que haya patria y ciudadanos, es preciso que ella sea una madre tierna y solícita de todos; que los bienes de que gozan en su país se lo haga amable; que todos tengan alguna participación, alguna influencia en la administración de los negocios públicos, para que no se consideren extranjeros y para que las leyes sean a sus ojos los garantes de la libertad civil”⁶.

II

La reconquista española de 1814 va a significar un considerable vuelco en este tipo de pensamiento y sus énfasis en la participación del pueblo y la democracia, las que son vistas como razones de la falta de orden y organización que lleva a la derrota de los patriotas. Como lo muestra con gran agudeza Vasco Castillo en su libro “La creación de la República en Chile”, este giro es especialmente visible en intelectuales y políticos republicanos como Camilo Henríquez y Antonio José de Irisarri, que colaboran con la autocracia de O’Higgins, el primero como secretario de la Convención que aprueba la Constitución de 1822, destinada a legitimar el poder autoritario de O’Higgins, y el segundo como ministro y diplomático, cargos desde los que defiende, incluso contra O’Higgins, el proyecto de una Monarquía constitucional.

El cambio en la visión de Camilo Henríquez, uno de los republicanos más convencidos de la primera hora, es muy radical. En un informe secreto que prepara durante su exilio argentino en 1815 para el Director Supremo Alvear, dice, por ejemplo:

“Atendiendo al estado y circunstancias en que sorprendió a Chile su no meditada y repentina revolución, no era difícil anunciar su resultado y la serie de sucesos intermedios. Si se hubiese pedido entonces a algún observador imparcial y reflexivo que señalase el camino que debía seguirse para evitar los futuros males, él debía haber dicho a los chilenos: –Las formas republicanas están en contradicción con vuestra educación, religión, costumbres y hábitos de cada una de las clases del pueblo. Elegid una forma de gobierno a la cual estéis acostumbrados (...) Aun-

⁶ HENRÍQUEZ, Camilo. “La causa americana necesita de patriotismo”, *Aurora de Chile*, N° 32, 17 de septiembre de 1812, y “Del patriotismo o del amor a la patria”, *Aurora de Chile*, N° 26, 6 de agosto de 1812. Textos tempranos como estos contradicen las interpretaciones hispanistas de la Independencia, como la de Jaime EYZAGUIRRE, que afirma, por ejemplo en “Ideario y ruta de la emancipación chilena”, p. 118, que tanto en documentos importante de los Cabildos como en el Acta de 18 de septiembre “la línea doctrinaria arranca de una sola fuente: la tradición jurídica y filosófica española”.

que llaméis populares a vuestros gobiernos, ellos no serán más que unas odiosas aristocracias (...) Por ahora no hagáis más que elegir a un hombre de moralidad y genio, revestido con la plenitud del poder, con título de Gobernador y Capitan General del reino, y que él adopte libremente las medidas que estime oportunas para prevenir el futuro”⁷.

Estas opiniones de Camilo Henríquez coinciden con las que manifiestan en este período los más connotados dirigentes políticos argentinos, como el general San Martín y Bernardo de Monteagudo, entre otros. La dimensión casi continental de este giro ideológico puede percibirse también en las opiniones del venezolano Andrés Bello, que será el más importante de los publicistas de Chile del siglo XIX. Testigos de estas convicciones de Bello son varias de sus cartas, de las cuales las más explícitas son dos: una al exiliado español Blanco White, el 25 de abril de 1820, y otra al mexicano Fray Servando Teresa de Mier, de 15 de noviembre de 1821, en la que podemos leer:

“Es verdad que la Inglaterra, como las otras grandes potencias de Europa, se alegraría de ver prevalecer en nuestros países las ideas monárquicas; yo no digo que este sentimiento es dictado por las miras filantrópicas; pero sí diré que en este punto, el interés de los gabinetes de Europa coincide con el de los pueblos de América; que la monarquía (limitada por supuesto) es el gobierno único que nos conviene (...) qué desgracia que Venezuela (...) por falta de un gobierno regular (porque el republicano jamás lo será entre nosotros) siga siendo el teatro de la guerra civil aún después que no tengamos que temer a los españoles”⁸.

Lo que esperan estos partidarios de una monarquía limitada en América es hacer respetables los gobiernos independientes ante las potencias europeas, neutralizando así los esfuerzos españoles ante la Santa Alianza para que ésta apoye el retorno de la región a los dominios del absolutismo borbónico.

Sin abandonar la defensa de un régimen republicano, esta misma perspectiva de rechazo de la democracia es la que subyace a la Constitución de 1823, dictada después de la abdicación de O’Higgins y redactada fundamentalmente por Juan Egaña, aunque, como vimos, ya su proyecto del año 11 era muy restrictivo frente a las prerrogativas populares. La Constitución da expresión, en primer lugar, a un sentido civilista explicable después de un gobierno autocrático, pero ya no busca conciliar Monarquía, aristocracia y gobierno popular, sino que pone todo el peso del poder político en el Ejecutivo

⁷ HENRÍQUEZ, Camilo. “Ensayo acerca de las causas de los sucesos desastrosos de Chile” (1815), en Romero, J.L y Romero, L.A. (Eds.) *Pensamiento político de la emancipación*, pp. 253-254

⁸ BELLO, Andrés. “Epistolario”, en *Obras Completas*, pp.115-116.

y la nueva institución del Senado que representa orientaciones aristocráticas de la elite.

Sin embargo, el impulso republicano y democrático se hace notar muy pronto de nuevo en Chile, aunque bajo orientaciones políticas diferentes, en el creciente apoyo que los partidarios del régimen federal de gobierno encuentran entre el comienzo de la década de 1820 y 1828. El federalismo, que tiene como mentores intelectuales principales a figuras políticas como José Miguel Infante y Monseñor Cienfuegos y que cuenta con la anuencia de Ramón Freire, Director Supremo de la nación, encuentra en estos años un apoyo creciente en el anticentralismo de las provincias chilenas, como Concepción y Coquimbo.

Aunque no llega a expresarse en un texto constitucional, el movimiento da origen a leyes federales que podrían llamarse de rango constitucional en 1826 y 1827. Un texto representativo de estas nuevas ideas, que tienen también una gran presencia en América Latina en la época, es un manifiesto “a los pueblos de la República”, hecho por la Asamblea Provincial de Coquimbo en octubre de 1826, en el que podemos leer, por ejemplo:

“Para mitigar el odio a la Monarquía, se nos dice que tratan de constituir una República; pero la centralidad está en contradicción con ese nombre lisonjero, lo mismo que si dijésemos un *despotismo federal*. Los títulos de director o rei, emperador o presidente no varían la sustancia, puesto que las atribuciones son las mismas (...) A la Asamblea le parece una quimera esa república central. República es aquella en que los pueblos, mirando por su interés particular, protejen el todo de la asociación...”⁹.

En la prensa, en especial en la prensa de provincia, encuentra también este proyecto republicano, democrático y federal muchos defensores. El más conocido de los periódicos que defienden esta posición y junto con ella una concepción republicana de la prensa en este período es *El Valdiviano Federal*, dirigido por José Miguel Infante. Pero también, desde su fundación y por algunos años, *El Mercurio* de Valparaíso, el más antiguo de los periódicos en lengua española, animado en este período por Pedro Félix Vicuña.

La reacción de los críticos de la democracia federal no se hace esperar. Para Juan Egaña —y sigo aquí también el análisis de Vasco Castillo— las ideas federalistas son una razón más que justifica la completa oposición entre la República y la democracia que estaba ya implícita en la Constitución de 1823. En un periódico que dirige, llamado *La Abeja Chilena*, publica en 1825 una serie de artículos sobre “sistemas federativos en general y en relación con

⁹ *Sesiones del Congreso*, Tomo XII, pp. 33-34

Chile”, en los cuales podemos leer que detrás de los proyectos federalistas existe “una lectura superficial de los escritos políticos del día y poco examen de la historia” la que lleva a creer que “el pueblo alguna vez ha sido un soberano absoluto y omnipotente a cuya discusión y espontánea deliberación se ha vinculado la suerte de los Estados”, que “existía en las repúblicas lo que hoy quiere entenderse por igualdad republicana: esto es, que todo hombre libre y nacido en el país tiene igual voz y derecho para deliberar de la suerte del Estado”. Tales errores –sostiene–, falsos en teoría y funestísimos en la práctica, ocasionaron inmensos males en la Revolución Francesa y no han producido pocos en los Estados hispanoamericanos” (p. 70). Defender instituciones que protejan a la República del desenfreno popular había sido, según Egaña, precisamente la función del Senado en la Constitución de 1823 y el papel completamente subordinado de la Cámara Nacional. Argumenta que, en general, se ha dispuesto que “los representantes populares y territoriales no se reúnan y deliberen por sí solos. Siempre han procedido de acuerdo a algún cuerpo permanente por su institución o ejercicio” (p. 72). “En cierto modo –asevera, haciéndonos también patente la inspiración de la que surge el Senado en la Constitución de 1823– sucede lo mismo en la extrema democracia de los Estados Norteamericanos, donde un Senado más permanente, compuesto de ciudadanos más notables y con mayores atribuciones, debe concurrir de consuno a las decisiones y a las deliberaciones de su Cámara, imitando cuanto le es posible la Cámara permanente o patricia de los Lores de Inglaterra: y así es que estos Senadores, sobre tener una permanencia triple que los Diputados de la Sala de Representantes, la tienen perpetua en razón de Cuerpo, porque jamás se renuevan absolutamente, sino por terceras partes.” (pp. 72-73).

Una opinión muy similar, más radical tal vez, es la que expresa Mariano Egaña, el hijo de Juan, que se destacará muy pronto como uno de los políticos más importantes de las décadas siguientes. En una carta a su padre, desde su puesto diplomático en Londres de 1827, dice:

“Esta democracia, mi padre, es el mayor enemigo que tiene la América, y que por muchos años le ocasionará muchos desastres, hasta traerle su completa ruina. Las federaciones, las puebladas, las sediciones, la inquietud continua que no deja alentar al comercio, la industria y a la difusión de los conocimientos útiles; en fin, tantos crímenes y tantos desatinos que se cometen desde Tejas hasta Chiloé, todos son efectos de esta furia democrática que es el mayor azote de los pueblos sin experiencia y sin rectas nociones políticas, y que será el arma irresistible mediante la cual triunfe al cabo España, si espera un tanto”¹⁰.

¹⁰ Carta citada en DONOSO, Ricardo. (Ed.) *Homenaje a Andrés Bello*.

Corta vida pública tiene, sin embargo, el proyecto federal en Chile. Ya para 1828 las opiniones en contrario se hacen muy fuertes, incluso entre intelectuales y políticos liberales relativamente afines, como el propio Freire o el nuevo presidente, el general Francisco Antonio Pinto. Éste llama para enero de 1828 a elecciones para un nuevo Congreso, cuya primera tarea es dotar al país de una nueva Constitución, la que, aunque no coarta las libertades de las provincias, define el régimen político chileno como uno “popular, representativo y republicano”, descartando así explícitamente al federalismo estricto de la Constitución.

Figura decisiva de la Constitución de 1828 es el publicista español José Joaquín de Mora, cuyas ideas liberales impregnan un texto constitucional tan preocupado de fijar las atribuciones de las autoridades como, sobre todo, de fijar sus límites. En efecto, la Constitución da muestra de una lograda articulación entre republicanism y un constitucionalismo liberal de la división de los poderes y del poder limitado del gobierno. El proyecto de Pinto y Mora, sin embargo, tampoco logra suscitar acuerdos sociales sustantivos que le den permanencia al texto de 1828. La promoción de una limitada tolerancia hacia creencias religiosas disidentes y la abolición de los mayorazgos son tal vez las normas de mayor alcance social de esta Constitución. Pero ellas despiertan una radical oposición del clero y la oligarquía terrateniente, la que sellará también la suerte de la Constitución y, por muchos años, del republicanism liberal como sistema de poder. Si a esta oposición de los mayores poderes sociales en Chile se agrega la debilidad relativa en que la visión liberal de la Constitución deja al ejecutivo y las concesiones a la autonomía de las provincias, se tendrá una visión de algunos de los factores que inciden en la derrota final del proyecto liberal y republicano a manos de una revolución armada entre 1829 y 1830, cuya expresión política y constitucional será la nueva Constitución de 1833, la cual, a pesar de reformas de importancia, tendrá una vigencia de casi 100 años, hasta 1925.

III

A diferencia de la evolución ideológica e institucional que describe Michael Sandel para el caso estadounidense,¹¹ no ha sido una ideología de corte liberal la que ha traído consigo la erosión de la política republicana en Chile en el siglo XIX, sino más bien, entre 1830 y 1860, la hegemonía de fuerzas conservadoras que, si bien no rompen radicalmente con la idea de República, limitan y frenan radicalmente la participación de los ciudadanos en la políti-

¹¹ SANDEL, Michael. *Democracy's Discontent. America in search of a public philosophy.*

ca y procuran instalar (o reinstalar, según algunos que recuerdan el centralismo absolutista borbónico) con toda su fuerza un Estado centralista, a la vez impersonal y relativamente institucionalizado, y distanciado de la sociedad y la deliberación popular¹².

Como acabamos de decir, el triunfo de fuerzas políticas que incluyen a ohigginistas y oligarcas, aristócratas y eclesiásticos conservadores, junto a sectores de un republicanismo moderado, como Manuel José Gandarillas, se expresa políticamente en la Constitución de 1833. Las palabras con que el general Joaquín Prieto, presidente de la República presenta la nueva Constitución al Congreso son una clara expresión de las reservas y limitaciones con que los sectores triunfadores en la guerra civil de 1829 miran a las ideas republicanas y democráticas del primer período de la emancipación:

“Despreciando teorías tan alucinadoras como impracticables, dice Prieto, (los constituyentes) (...) sólo han fijado su atención en los medios para asegurar para siempre el orden y la tranquilidad pública contra los riesgos de los vaivenes de partido a los que han estado expuestos. La reforma no es más que el modo de poner fin a las revoluciones y disturbios a los que daba origen el desarreglo del sistema político en que nos colocó el triunfo de la independencia. Es el medio de hacer efectiva la libertad nacional, que jamás podríamos obtener en su estado verdadero mientras no estuviésemos deslindadas con exactitud las facultades del Gobierno, y se hubiesen puesto diques a la licencia”¹³.

Como puede vislumbrarse en estas palabras y como el texto de la Constitución aclara, el nuevo modelo político da expresión al ideal de un régimen todavía republicano, pero del que se han expurgado los contenidos democráticos.

Requisitos de propiedad más fuertes se exigen, en primer lugar, para el ejercicio de la ciudadanía, con lo que el cuerpo electoral resulta severamente disminuido. Desde un punto de vista social y cultural, se restablecen los mayorazgos y se eliminan las cláusulas con que la Constitución de 1828 favorecía tímidamente la tolerancia religiosa. Desde el punto de vista político institucional, se alarga el período presidencial y se autoriza la reelección. Se aprueba un poder de veto absoluto al ejecutivo para cualquier ley dictada en el país y las facultades del presidente, ya de por sí muy amplias, se extien-

¹² Los historiadores conservadores chilenos, en especial Alberto Edwards Vives, han puesto tempranamente de manifiesto esta característica centralista de la República conservadora, modernizante en definitiva, aunque orientada a frenar la democracia. El concepto de “Estado” que utilizo aquí lo extraigo del ensayo “The state” de Quentin SKINNER, publicado en Pettit, Ph. et al., *Contemporary Political Philosophy*.

¹³ VALENCIA AVARIA, Luis. *Anales de la República*, p. 172.

den con facilidades para dictación de estados de sitio y emergencia: según lo constata Benjamín Vicuña Mackenna en su libro sobre Diego Portales, en los primeros 20 años en que estuvo vigente, la Constitución estuvo suspendida en su ejercicio por esta vía durante la tercera parte del tiempo.

Estas prevenciones se confirman si miramos hacia las ideas de quienes han sido los mayores impulsores de la Constitución. Según asevera el ministro Diego Portales, verdadero motor político del régimen, en una carta de 1822 a una persona de confianza, utilizando sin embargo el lenguaje republicano: “La democracia, que tanto pregonan los ilusos, es un absurdo en países como los americanos, llenos de vicios y donde los ciudadanos carecen de toda virtud, como es necesario para establecer una verdadera República”¹⁴.

Si analizamos de nuevo la concepción de Andrés Bello, que comienza en este momento su carrera de fundamental importancia para la consolidación de esta República conservadora, vamos a encontrarnos con una visión más moderada, pero de todos modos muy reticente frente a la democracia y la República democrática. En un artículo publicado en *El Araucano*, en 1836, sobre las repúblicas hispanoamericanas, nos encontramos primero con un Bello que ahora reconoce la adecuación posible del régimen republicano a los países de la región. Sostiene allí Bello que las ideas de quienes, como él hace algunos años, rechazan la posibilidad de un régimen republicano o liberal en América son posibles, “pero su exageración sería más funesta para nosotros que el mismo frenesí revolucionario. Esa política asustadiza y pusilánime desdoraría al patriotismo americano; y ciertamente está en oposición con aquella osadía generosa que puso las armas en la mano para esgrimirla contra la tiranía (...); no (...) debemos creer que nos es negado vivir bajo el amparo de instituciones libres”¹⁵.

Nos encontramos también con esta mitigada defensa del ideario republicano en Bello cuando analizamos sus ideas educacionales. En los ensayos que dedica a esta temática, Bello parte del reconocimiento realista de que la República es el tipo de régimen político que se ha impuesto en Chile quizás definitivamente. Ello exige –y de acuerdo con la tradición republicana más evidente, la de las descripciones de Montesquieu y Rousseau– que la educación se transforme en un aspecto central de la política pública del país. Bello piensa, en este sentido, que no puede educarse –en el ambiente de igualdad que favorece la República– sólo a una clase privilegiada. Pero sostiene además, desde un punto de vista utilitario, que una educación generalizada es indispensable para la felicidad común, y, con perspectiva política, que la

¹⁴ PORTALES, Diego. *Epistolario de don Diego Portales*, Carta a Cea de marzo de 1822.

¹⁵ BELLO, Andrés. *Obras Completas*, tomo 8, p. 471.

educación puede ser también el medio para dar permanencia al régimen político establecido, ahorrándole a Chile el “abismo de las revoluciones en que la América se pierde”, como dirán más tarde sus discípulos Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, en su libro clásico de 1856 sobre la instrucción primaria.

Lo que Bello considera sobre todo elogiado en el régimen político conservador chileno es precisamente que haya sabido contener la libertad —emblema de la emancipación americana— dentro del orden, lo que ha evitado a Chile la perpetuación del ciclo de anarquía y dictadura que parece ser el sino de los países vecinos, según el ejemplo de las “ideas revolucionarias o de perpetua anarquía de 1789 en Francia”¹⁶. La hostilidad que muestra este pasaje hacia la Revolución Francesa no es casual. Se relaciona probablemente con la crítica de Jeremy Bentham a la Declaración de los Derechos del Hombre y con su relación de proximidad intelectual con el espiritualismo ecléctico francés de Victor Cousin y Théodore Jouffroy, que busca reconciliar, en su expresión política, la República y la Monarquía, la aristocracia y la clase media burguesa. No es extraño, por ello, que en su elogio fúnebre del reaccionario político don Mariano Egaña, que ha llegado a ser uno de sus próximos, Bello sostenga en 1846 que:

“La lei fundamental del Estado ha sido en casi todas sus partes obra suya. I si a la sombra de esa lei, bajo las instituciones mejoradas o creadas por ella hemos visto fortalecerse el orden i pudimos esperar que no añadiese Chile otro nombre a la lista de los pueblos que han hecho vanos esfuerzos para consolidar ese orden precioso, sin el cual la libertad es licencia, el gobierno anarquía; i el estado presa de facciones que lo desgarran (...) si a la sombra de esas instituciones i de esa lei fundamental hemos recobrado el aprecio de las naciones civilizadas (...) ¿olvidaremos lo que debe aquella obra inmortal a las vigilijs del ilustre finado, a sus profundas meditaciones sobre nuestros antecedentes, nuestras costumbres, nuestras necesidades, nuestros medios?”¹⁷.

Como hemos dicho, es en el campo educativo donde el ideario de estos conservadores muestra un compromiso más positivo con el republicanismo original. La Constitución establece, en su artículo 153, que la educación pública debe constituirse en “una atención preferente del Estado”. Este compromiso del Estado en la educación no será letra muerta en las políticas públicas de los gobiernos conservadores. Da testimonio de este esfuerzo la instalación en la década de 1840 de dos piezas clave del sistema educacional chileno: la

¹⁶ BELLO, *op. cit.*, p. 271.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 213-214.

Universidad de Chile y la Escuela Normal de Preceptores, cuya dirección se confiaba a Andrés Bello y al intelectual emigrado argentino Domingo Faustino Sarmiento, respectivamente. Las ideas de Sarmiento son bastante ajenas al modelo conservador chileno. No es este el caso de Andrés Bello y acabamos de describir más arriba las razones que conectan en él la educación con el régimen republicano. En relación con la fundación de la Universidad de Chile y de su rectorado, que encuentra bastante oposición en la Iglesia Católica, es importante recalcar también el compromiso de una parte importante de los intelectuales y dirigentes políticos conservadores con un liderazgo laico y estatal de la educación, que puede ser una mejor garantía de igualdad republicana. Como en el caso de otras actividades de la vida nacional, como las vías y comunicaciones, por ejemplo, le parece a Bello y a los intelectuales que le son próximos que la acción del gobierno en la educación es insustituible. Esto porque no puede presuponerse en los jóvenes y menos en los niños, como puede ocurrir con otros bienes de consumo, un interés informado por cuestiones que, en general, no se conocen ni se aprecian sino como efecto de la educación misma. En este punto como en otros las ideas de Bello y de estos grupos conservadores laicos entran en conflicto con un incipiente liberalismo que confiaba sobre todo en la iniciativa privada.

También en este punto, el empeño de Bello es sobre todo la búsqueda de un compromiso entre una política laica y estatal del conocimiento con las creencias religiosas. De este espíritu está impregnado el “Discurso de Instalación de la Universidad de Chile”, en 1842. Un ejemplo revelador de este mismo espíritu ecléctico de conciliación se hace presente también en la cautela que muestra Bello frente a una presencia pública más significativa de la filosofía, disciplina a la que identifica con un espacio permanente de discusión y conflicto.

Las políticas culturales del gobierno en el campo de la prensa son también una expresión de este compromiso. En 1830 se funda, en primer lugar, un periódico estatal, *El Araucano*, uno de cuyos primeros directores será también Andrés Bello. No se crea —se nos dice en el primer número de esa publicación, el 17 de septiembre de 1830— que las columnas “del diario van a engolfarse en ese borrascoso mar de debates originados por el choque de intereses diversos, ni a ocupar la atención de los lectores con cuestiones promovidas por el espíritu de disensión”. El diario se compromete así, desde su primer editorial, a “no entrar jamás en esas controversias de partidos” y entiende de esa manera su contribución a “la actual administración”, uno de cuyos logros ha sido que “en Chile la palabra partido ha quedado sin significación”, en lo que ve una profunda armonía con “el carácter chileno” que “ama el orden i el sosiego i (...) aborrece las turbulencias i las inquietudes”.

Las posturas políticas y culturales de Bello y de otros líderes políticos de primera magnitud al interior de los gobiernos conservadores de la época importan entonces una primera y duradera inflexión, muy significativa del republicanismo de la emancipación chilena, que se expresa en la eliminación del componente democrático de la República original. En el discurso político de Bello, por ejemplo, que hemos elegido como representante de este grupo, esto se expresa en la subordinación de la libertad al orden cautelado por el Estado. Con ella, con la marginación relativa del tema de la virtud cívica y la formación de la razón pública en la discusión y el debate, es la libertad republicana y un cierto protagonismo de la política lo que se desdibuja y se diluye, tanto en función de la paz social y la moderación como de la idea de un mejoramiento gradual en el que podrán armonizarse, poco a poco, la emancipación política con las costumbres sociales legadas del despotismo, temática que Bello recoge, dentro de ciertos límites, de una nueva generación republicana, conformada en no escasa medida por sus jóvenes discípulos.

IV

Si la primera mitad del siglo XIX está marcada, a partir de 1830, por la mantención limitada del ideario republicano de la emancipación, al interior de un proyecto global conservador en lo social, centrado en un Estado fuerte y hostil a la deliberación política y a la extensión de la democracia, la segunda mitad va a acrecentar la influencia de un imaginario republicano hasta cierto punto distinto del que hemos visto hasta ahora, laico y secularizante, influido, sobre todo, por el republicanismo francés de mediados del siglo XIX y que va chocar de frente con las demandas políticas de la Iglesia Católica, que, a su vez, va a asumir posturas conservadoras ultramontanas.

José Victorino Lastarria, los hermanos Amunátegui y Francisco Bilbao, los emigrados argentinos Domingo Faustino Sarmiento y Juan Bautista Alberdi, Santiago Arcos, Manuel Antonio Matta y Benjamín Vicuña Mackenna, el escritor Alberto Blest Gana y los presidentes Aníbal Pinto, Domingo Santa María y José Manuel Balmaceda, además de Enrique Mac Iver y Valentín Letelier, son algunos de los nombres que expresan esta tendencia laicista, republicana y liberal en Chile. Como decimos, en este período el modelo político predominante proviene sobre todo del pensamiento político francés de mediados de siglo, cuyos representantes más admirados en Chile son Lamartine y Lamennais, Victor Hugo, Edgar Quinet y Jules Michelet, Tocqueville y Laboulaye. La revolución de 1848 agudiza esta influencia y conduce también a estos jóvenes republicanos chilenos por vías políticas revolucionarias. A través de algunos de estos autores, sin embargo, se mantiene

todavía vigente el ideal republicano estadounidense, pero más en sordina. Curiosamente, es también el ultramontanismo francés en su variado espectro el que marca también a los contradictores católicos de los republicanos chilenos. Aquí Veuillot y Montalembert reemplazan a los Quinet y Lamartine.

La tradición republicana francesa es muy distinta de la estadounidense. La marca, naturalmente, la Revolución de 1789, cuyo radicalismo, en especial en el período de la Convención, había enfriado el entusiasmo original de los líderes de la emancipación americana. El proceso revolucionario francés es, no obstante, de una gran riqueza, que va desde el radicalismo democrático de los jacobinos hasta el republicanismo liberal y burgués del Directorio. Pero ni siquiera el Imperio napoleónico se desvincula del legado social revolucionario, como lo muestra la elaboración del Código Civil, que liberaliza la propiedad y continúa el desarrollo de la laicización de una serie de instituciones como la familia.

De acuerdo con el historiador Claude Nicolet, las conquistas irreversibles que los republicanos franceses identifican con la Revolución, a pesar de las vicisitudes que experimentan estos logros durante el siglo XIX, son en primer lugar “la igualdad jurídica de los ciudadanos y la desaparición o cuasi-desaparición de todo privilegio en este dominio (...) En este orden de ideas, el *Código Civil* aparece como la suma del legado revolucionario”¹⁸.

Según Nicolet, “la segunda gran adquisición es la idea de la soberanía nacional (...) De (ella) (...) deriva la idea de unidad nacional, en nombre de la cual fue transformada, desde 1791, la vieja organización provincial más o menos particularista”¹⁹.

Por último, sostiene este autor, los republicanos defienden como indispensable la representación política, aunque se abran en cierta medida, sobre todo en 1848, hacia algunas formas de democracia directa²⁰.

Ahora bien, José Victorino Lastarria, Francisco Bilbao y Benjamín Vicuña Mackenna son buenos representantes del inicio de estas nuevas tendencias republicanas, influidas fundamental aunque no exclusivamente por el pensamiento francés.

Para el primero, la revolución de la independencia ha sido sólo una revolución política. Está pendiente una profunda modificación de los hábitos y costumbres que fueron funcionales al despotismo monárquico colonial y que Lastarria identifica a partir de los temas republicanos de ausencia de “virtudes sociales” y de “interés público”, y de la temática liberal del despre-

¹⁸ NICOLET, Claude. *L'idée républicaine en France*, p. 109.

¹⁹ *Ibid.* p. 109

²⁰ *Ibid.* pp. 109-110.

cio por la industria y la actividad económica. Como resultado de esto, según Lastarria, la sociedad chilena es una sociedad profundamente apática, inactiva y pasiva, lo que se deja ver en la generalizada aspiración por estatus más que por independencia personal y logros individuales. Está pendiente pues, para Lastarria, la tarea de construir la República democrática, incompatible con una legalidad formalmente republicana que coexiste con unas maneras y costumbres pasivas y arribistas, legado vivo del despotismo. Sus importantes trabajos en el campo del Derecho constitucional chileno son un intento de dar expresión precisa y fundamentada a esta visión general.

La obra de Bilbao, cuya influencia fue fuertemente reprimida en Chile, pero que ha sido mayor en otros países de la región, requeriría de un análisis más detallado que no podemos hacer aquí. A partir de los trabajos de Lamennais y Edgar Quinet, desarrolla una crítica muy radical de la sociabilidad chilena, centrada también en el carácter incompleto de la emancipación. Bilbao atribuye especial importancia a las tareas pendientes de la revolución en el campo de la religión. Así como para Quinet la Revolución Francesa produjo el Terror porque no hubo Reforma religiosa que la precediera, para Bilbao completar la revolución quiere decir apoyar la “democracia religiosa”, la “democracia en el espíritu”, lo que no se logra sino con la más amplia libertad de cultos y con un impulso decisivo a la educación.

En su breve período de regreso a Chile, después de la prohibición de su ensayo “Sociabilidad chilena”, Bilbao, junto con Santiago Arcos, Manuel Antonio Matta y Benjamín Vicuña Mackenna, anima la más importante y tal vez la primera asociación política moderna en Chile, la Sociedad de la Igualdad, cuyo ideario y forma de organización están inspirados en los clubes republicanos franceses de 1848. Esta asociación, que llega a tener más de 2.000 miembros, de los cuales una importante proporción son carpinteros, sastres y zapateros, es finalmente prohibida en 1850 por el ministro Antonio Varas. La Sociedad de la Igualdad representa un intento, de mucha proyección en lo que queda del siglo, de articular el pensamiento republicano con posturas socialistas, que son el aporte sobre todo de Santiago Arcos a la política del período²¹.

El caso de Benjamín Vicuña Mackenna es también muy interesante en este breve recuento porque explícitamente orienta su proyecto político en términos de una continuidad con el impulso revolucionario y republicano de la emancipación. En *La Asamblea Constituyente*, periódico político fundado en 1858 con el propósito de crear un movimiento capaz de modificar la Cons-

²¹ Sobre el desarrollo de las ideas políticas en este período, véase GAZMURI, Cristián. *El 48 chileno. Igualitarios, reformistas, radicales, masones y bomberos*.

titución de 1833, llama al período que determina esta carta legal la “República encerrada”. En el primer número de esa publicación, de 29 de octubre de 1858, podemos leer, por ejemplo: “esa revolución que nos visitó en 1810 revestida con los atributos de la Patria, vuelve ahora a pasar en su misión irresistible. I se detiene en este rincón de la Tierra, i llama a nuestras puertas diciéndonos que es la libertad”²².

“Sabían que no podían matarla (...) entonces se decidieron (los reaccionarios y tímoratos) a encerrarla como se guarda al demente (...) hicieron una jaula de pesados barrotes i echaron adentro la idea vencida. A esta jaula (...) le pusieron el nombre de Constitución de 1833”²³. En el número del 8 de noviembre de 1858, Vicuña Mackenna continúa en el editorial su análisis en los términos siguientes:

“La Constitución de 1833, que es el régimen de la opresión reglamentada hasta los menores detalles, sacrifica todo, hasta la libertad i el movimiento a la conservación del orden. Pero los que la dictaron desconocieron el espíritu de la historia i al carácter de la revolución hispanoamericana o han incurrido en una funesta contradicción (...) La Constitución de 33 fue la obra de la reacción triunfante i del espíritu del coloniaje contra los ensayos más o menos felices de vida republicana i de instituciones libres (...) Desde 1823 hasta 1829 el país se ensayó en la libertad, se acostumbró a la discusión, adoptó contribuciones basadas en el principio de la autonomía provincial. Quizá ese movimiento de ebullición i aprendizaje que se esforzaba de realizar en el mundo de las ideas lo que el de 1810 había realizado en el campo de los hechos, quizá decimos, abandonada a su tormentosa corriente, hubiera cortado a nuestra patria 30 años de horrorosa infamia i cimentado la República”²⁴.

Junto a un cierto rescate del federalismo, para Vicuña Mackenna es esencial también a la nueva República que propicia el reconocimiento de las libertades locales. En esto se aparta del centralismo francés y se inspira en el ideario característico de la República norteamericana: “La autonomía local es la primera i más inmediata palpitación de la soberanía del pueblo —el principio del *self-government* hacia el cual deben marchar incesantemente las naciones constituídas en repúblicas (...) Representantes naturales del principio de libertad de la colonia contra el sistema opresor de la España, los cabildos llevaban en su seno los gérmenes de la independencia (...) (En la época del aprendizaje) la organización del poder local llamó con especialidad la atención de nuestros legisladores. Cesaron de buscar sus ideales en la centrali-

²² *La Asamblea Constituyente*, 29 de octubre de 1858, p. 2.

²³ *Ibid*, p. 3.

²⁴ *Ibid*, p. 25.

zación francesa i pidieron ejemplos a las repúblicas norteamericanas –hijas gloriosas del principio del *self government*. Así, la Constitución promulgada en 1833 reconoció i fundó la autonomía provincial, departamental i comunal. El error de esta Constitución fue haber querido fundar *a priori* la vida comunal en un país como Chile, en el cual no existe la comunidad, la aldea, i en donde el primer eslabón de la cadena (...) es el departamento (...). Jamás (como con la Constitución de 1833) la centralización estrechó con más fuerza en sus brazos de hierro el progreso i la libertad”²⁵.

La Asamblea Constituyente difunde también una concepción republicana sobre las funciones de la prensa, las que liga a la política y al espacio público.

En el campo de la literatura podemos encontrar en la época muchos rasgos de este mismo imaginario político. Un caso ejemplar de este compromiso político de la literatura en el siglo XIX es, por cierto, la obra de Alberto Blest Gana, que dedica su novela más conocida, “Martín Rivas”, a Manuel Antonio Matta, fundador del Partido Radical y a quien Blest Gana felicita por su defensa de las causas liberales. El personaje principal, una especie de símbolo de la clase media provinciana, adhiere a la Sociedad de la Igualdad. En “El loco estero”, de 1909, y dedicada a otro líder republicano y liberal, Federico Santa María, la crítica del orden conservador impregna la estructura misma de la novela. El personaje principal, el capitán Julián Estero, brillante soldado del ejército oficial, que lucha contra la contrarrevolución conservadora en Lircay, es declarado loco después de la derrota y se lo mantiene encadenado en su propia casa bajo la vigilancia de su hermana, que busca quitarle su herencia y que es una partidaria de Portales y amante de uno de sus secuaces, un perseguidor fanático de los pipiolo. Como se ve, la novela entera podría ser considerada una metáfora de la frase de Vicuña Mackenna sobre el período conservador: “la República encerrada”.

Esta brillante generación republicana, liberal y democrática a la vez, iba a ser derrotada militarmente por los conservadores dos veces, en 1851 y en 1859. Sin embargo la huella que deja en la política chilena es de primera importancia. En el nivel de las sociabilidades, como nota Cristián Gazmuri²⁶, la fundación en 1850 de la Sociedad de la Igualdad, inspirada en el republicanismo revolucionario francés de 1848, y del Partido Radical en 1862, estructurado en asambleas electorales como los clubes republicanos franceses, van a resultar paradigmas estructurantes de la acción política chilena en lo que queda del siglo XIX y en el siglo XX.

En el nivel propiamente político y constitucional, aliados a otros sectores liberales, estos grupos van a promover la abolición de los mayorazgos, en

²⁵ *La Asamblea Constituyente* No 5, (1858), pp. 36-37.

²⁶ GAZMURI, *op. cit.*

julio de 1852. Incluyendo también a una parte del grupo conservador, ellos van a impulsar, en agosto de 1871, la reforma Constitucional que en adelante impedirá la reelección de los presidentes de la República, y en 1874 la implantación de los derechos civiles básicos de reunión sin permiso previo y de asociación y libertad de enseñanza. Implementando en la práctica la división de los poderes, se estatuirá también un conjunto de incompatibilidades con la función de diputado para los eclesiásticos regulares, los párrocos, los jueces de primera instancia y los intendentes y gobernadores. Para llegar a los jueces del Tribunal Supremo, se tendrá que aguardar hasta 1892. En 1888 se cambia también el carácter explícitamente censitario de los requisitos para la ciudadanía, aceptándose como ciudadanos con derecho a sufragio a los varones mayores de 21 años que sepan leer y escribir.

V

Más avanzado el siglo, sin embargo, como hemos dicho, las concepciones centralistas y el peso del Estado se consolidan más a partir de acontecimientos históricos —como la victoria sobre Perú y Bolivia en la Guerra del Pacífico— que significan un enorme poder económico para el Estado, basado en la tributación del salitre, y de la continuación de la influencia francesa, en este caso del positivismo, que proporcionará el marco de referencia intelectual para pensar la nueva República estatal.

La obra de Valentín Letelier, decano de la Escuela de Derecho, fundador del Instituto Pedagógico y rector de la Universidad de Chile, ejemplifica bien este nuevo tipo de inflexión del republicanismo en Chile, que llevará en adelante esta presencia del Estado como algo fundamental. El pensamiento de Letelier tiene como marco filosófico sobre todo la obra de Auguste Comte y Emile Littré. Para entender sus ideas a cabalidad, es importante situarlas en el contexto de los debates más importantes que le dan sentido. Estos debates son, en primer lugar, la defensa del laicismo contra el poder de la Iglesia; en segundo, la defensa de la acción del Estado y la esfera pública contra el individualismo liberal, y en tercer lugar la defensa de una actitud conservadora frente al avance socialista obrero.

Comenzando por este último rasgo, hay que decir que el período histórico en el que escribe Letelier es muy diferente del de mediados de siglo, aunque la revolución de 1848 en Europa, y en especial en Francia, ya había hecho surgir nuevas amenazas para la clase media de notables profesionales y educados con que Letelier se identifica. La Comuna de París ratifica por cierto esta amenaza que proviene de la clase obrera y socialista. Si recordamos, con Robert Nisbet y Claude Nicolet, que el positivismo, por lo menos

el comtiano, se opuso tanto a la teología como a la metafísica revolucionaria de los defensores de los derechos naturales del hombre, entenderemos mejor la condena que hará también Letelier al socialismo revolucionario, similar a la condena del maestro francés al individualismo anárquico de la Revolución Francesa.

En este sentido, Letelier concuerda con el proyecto positivista más global de construir una “política científica”. En otros países de América Latina, en especial en México, la idea positivista de política científica, dirigida contra la metafísica de “los hombres del 93”, ha jugado un papel de primera importancia en la justificación de las dictaduras, en especial la de Porfirio Díaz²⁷. En el caso de Letelier, esta idea tiene rasgos menos autoritarios, aunque expresa de todos modos una cierta voluntad de reducción de la opinión pública y el debate político a la ciencia y a las instituciones científicas del Estado. De aquí la enorme significación política que otorga Letelier a las instituciones educacionales y en especial a la universidad. Piensa Letelier que la instrucción no es “una tarea infructuosa sin resultados sociales (...), es una tarea filosófica que hace partícipes a todos los hombres de la comunión en la verdad”. Pero, además, es a la vez “una tarea política que forma en los pueblos cultos la clase gobernante que ha de reemplazar a las antiguas, derribadas por la revolución i la cultura”²⁸. Según Letelier, la educación lleva a cabo esta tarea a través de la “formación de un vínculo entre todos los espíritus”²⁹, instituyendo “una creencia común para todos los entendimientos i armonizadora de todas las voluntades”³⁰. Sólo la ciencia, con sus verdades indubitables, puede realizar esta tarea de uniformización de los espíritus que antaño llevó a cabo tan bien la religión, hoy día transformada más bien en fuente de conflicto y presa de disidencias inconciliables.

Ahora bien, para Letelier, la agencia educacional fundamental de un pueblo es el Estado y, por lo tanto, el núcleo de la educación popular es la instrucción pública. Las instituciones de la “educación popular tienen atención del Estado no para formar doctores, sino buenos ciudadanos (...) capaces de cooperar a los fines sociales del Estado i la política (...), (por lo que) (...) el Estado no puede ceder a ningún otro poder social la dirección superior de la enseñanza pública”³¹. El blanco de estas observaciones es la Iglesia y la edu-

²⁷ Véase sobre este punto, HALE, Charles. “Political and social ideas”, en BETHELL, Leslie. (ed.) *Latin America. Economy and society 1870-1930*.

²⁸ LETELIER, Valentín. *Filosofía de la Educación*, p. 141.

²⁹ *Ibid.*, p. 176

³⁰ *Ibid.*, p. 135.

³¹ *Ibid.*, p. 44

cación privada católica, que defienden en esta época sus instituciones a partir de una retórica de las libertades individuales que se enfrentarían al Estado. Según nuestro autor, esta fraseología es engañosa. Los que se enfrentan en esta pugna no son el individuo y el Estado, sino un poder (la Iglesia) y otro poder (el Estado), entre cuyos propósitos sociales hay que elegir.

Siempre en relación con la educación, y en parte porque la defensa de la educación pública estatal se enfrenta a una retórica individualista y liberal esgrimida por los defensores católicos de la libertad de enseñanza en la educación secundaria y universitaria, Letelier participa también en otro debate que lo opone precisamente a los partidarios del individualismo liberal de Adam Smith, Humboldt, John Stuart Mill y Herbert Spencer. En su oposición a este liberalismo, Letelier reitera en primer lugar la homogeneidad necesaria a la instrucción general como condición de cohesión social. Esta condición básica de cohesión social no podría ser lograda por la educación privada y su anárquica oferta de visiones de mundo. Pero, en segundo término, Letelier defiende también a la educación pública en función del valor republicano de la igualdad. Desde un punto de vista político, dice Letelier, “las democracias tienen que dar la preferencia a la educación pública porque la escuela común es una institución esencialmente democratizadora (...) Según lo han demostrado muchos educacionistas, forma la escuela una República sujeta al régimen de la igualdad, República en que desaparecen las distinciones sociales de la fortuna i la sangre para no dejar subsistentes más que las de la virtud i el talento”³². A lo que agrega Letelier que “donde deja de ser pública, la enseñanza pierde su carácter democrático e igualitario, se convierte en simple adorno de las clases oligárquicas, i por el mismo hecho, se inhabilita para cumplir sus fines peculiares”³³.

Frente a los partidarios de esta especie de *laissez faire* libertario, sostiene Letelier que la educación no es un bien de consumo: ni los profesores son productores de una industria, ni los estudiantes son consumidores. En el sentir de muchos autores de nuestros días, afirma Letelier, y su discurso suena muy actual, “esta industria debe ser tan libre que un ganapán cualquiera no tenga más trabas para establecer una escuela que para abrir una tienda. Nadie puede suponer que el público carezca de competencia para juzgar entre enseñanza i enseñanza, cuando la tiene para juzgar entre mercadería i mercadería”³⁴. A lo que Letelier responde que el argumento reposa sobre una falsa analogía porque, a diferencia del caso del consumo, “el que no

³² *Ibid.*, p. 699

³³ *Ibid.*, p. 692

³⁴ *Ibid.*, p. 703.

tiene instrucción alguna carece de competencia para elegir entre enseñanza i enseñanza”, como se supone la tiene un consumidor cualquiera para elegir entre mercadería y mercadería. Una industria se establece, nos dice Letelier, cuando la reclama el consumo y el consumo la reclama en función de necesidades; lo contrario ocurre con la enseñanza: “cuanto mayor es la ignorancia, tanto más se necesita la instrucción i tanto menos generalmente se siente su necesidad. Los economistas sostienen que a virtud de la lei de la oferta i la demanda, cuando el Estado no interviene, la iniciativa particular mejora la enseñanza i funda escuelas dondequiera se las necesita. Pero en el hecho ocurre una cosa diferente: las escuelas se abren en las más grandes poblaciones, donde es mayor la cultura i menor la necesidad, i no en las poblaciones más atrasadas, donde es mayor la necesidad, por ser menor la cultura. No son estas, entonces, empresas industriales, sujetas a la lei de la oferta i el pedido. Son empresas morales, sujetas a las necesidades de la cultura”³⁵.

Por último, hay para Letelier una necesidad estrictamente política, el autogobierno, que requiere de la instrucción pública y sus características: la universalidad, la gratuidad y la obligación. Un pueblo ignorante, nos dice Letelier, “puede ser gobernado (...) pero sólo un pueblo ilustrado puede gobernarse (...) Si, pues, es dable prescindir de la instrucción en los estados autocráticos, se la debe generalizar mucho antes de generalizar el sufragio en aquellos que tienen tendencias democráticas”³⁶.

En definitiva, el gran problema que trae consigo el liberalismo individualista es que esta doctrina ha terminado por alejar definitivamente a las clases populares de un tipo de pensamiento con el que se identifica y al que llama también “liberal”, como muchos de sus contemporáneos, pero que diferencia obviamente del individualismo que critica. Esto es lo que ha conducido a las clases obreras a fundar sus propios partidos, con un interés más bien de clase que orientado al bien común. En este sentido, Letelier percibe a su propio partido en Chile, el Partido Radical –un partido que nos parece más republicano que liberal, en sentido estricto, a causa de su posición intermedia–, “como el salvador de la sociedad chilena frente a las terribles convulsiones que agitan a las sociedades europeas”. Considera también que, con este propósito, satisfacer las necesidades de los menesterosos “es actuar sobre la causa del descontento, es terminar con el socialismo revolucionario, es hacer una política científicamente conservadora”.

Como se ve en estos últimos textos, es sobre todo en la defensa de lo público y de la educación pública como forma de sociabilidad que nos en-

³⁵ *Ibid.*, pp. 703-704.

³⁶ *Ibid.*, p. 744.

contramos en Letelier con una problemática republicana de la igualdad y el autogobierno. Pero esta presencia del republicanismo está fuertemente puesta en tensión por el ideal sociológico de cohesión social y por un intento de clausura científica de la opinión y la lucha política a través de la acción homogeneizante del Estado. A pesar de esta tensión entre ciencia, cohesión y esfera pública, este espacio público estatal presente en la educación en sus distintos niveles, especialmente en el nivel universitario, junto con el espacio de opinión y debate de la prensa periódica, continuarán siendo una forma cultural que dará continuidad y presencia al lenguaje y al ideario republicano en la política chilena hasta el siglo xx.

BIBLIOGRAFÍA

1. AMOR DE LA PATRIA, José. *Catecismo Político Cristiano*. Buenos Aires: Editorial Francisco de Aguirre, 1969.
2. BELLO, Andrés. *Obras Completas*, tomo 25, Caracas: La Casa de Bello, 1984.
3. DONOSO, Ricardo. (Ed.) *Homenaje a Andrés Bello*. Santiago de Chile: Facultad de Filosofía y Educación, Universidad de Chile, 1966.
4. EGAÑA, Juan. Ilustración III, en: Romero, J.L y Romero, L.A. (Eds.) *Pensamiento Político de la Emancipación*, vol. 23. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1977.
5. EYZAGUIRRE, Jaime. *Ideario y ruta de la emancipación chilena*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1957.
6. GAZMURI, Cristián. *El 48 chileno. Igualitarios, reformistas, radicales, masones y bomberos*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1992.
7. HALE, Charles. "Political and social ideas", en Bethell, Leslie. (Ed.) *Latin America. Economy and society 1870-1930*. Cambridge: Cambridge University Press, 1989.
8. HENRÍQUEZ, Camilo. "Ensayo acerca de las causas de los sucesos desastrosos de Chile" (1815), en Romero, J.L y Romero, L.A. (Eds.) *Pensamiento Político de la Emancipación*, vol. 23. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1977.
9. JOCELYN-HOLT, Alfredo. *La Independencia de Chile: Tradición, modernización y mito*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.
10. LETELIER, Valentín. *Filosofía de la educación*. Santiago de Chile: Imprenta Cervantes, 1892.
11. NICOLET, Claude. *L'idée républicaine en France*. Paris: Gallimard, 1985.
12. PORTALES, Diego. Carta a Cea de marzo de 1822, en: De la Cruz, Ernesto. *Epistolario de Don Diego Portales, 1821-1837*. Santiago de Chile: Dirección General de Prisiones, 1937.
13. ROIG, Arturo Andrés. *El pensamiento social y político iberoamericano del siglo XIX*. Madrid: Trotta, 2000.

14. RUIZ, Carlos y CASTILLO, Vasco. “El pensamiento republicano en Chile durante el siglo XIX: Notas de investigación”, en: *Revista Jurídica Universidad de Puerto Rico*, vol. 70, N° 4, 2001.
15. SANDEL, Michael. *Democracy's Discontent. America in search of a public philosophy*. Harvard: Harvard University Press, 1996
16. SKINNER, Quentin. “The state”, en: Pettit, Ph. et al. *Contemporary Political Philosophy*. Londres: Routledge, 1997.
17. VALENCIA AVARIA, Luis. *Anales de la República*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1951.

VISIONES ACERCA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XIX, 1810-1840

JUAN EDUARDO VARGAS CARIOLA
Academia Chilena de la Historia
Pontificia Universidad Católica de Chile

RESUMEN

El autor establece que desde el inicio del proceso de Emancipación se perciben críticas a los partidos políticos, tal y como aparecen, por ejemplo, en la *Aurora de Chile*. El artículo reconstruye el fundamento de las mismas, ofrece algunas sugerencias respecto de su origen y establece que ellas se mantuvieron con fuerza hasta al menos la década de 1840, cuando irrumpe la idea de que es menester que se organicen colectividades políticas como necesario contrapeso a los gobiernos. Una y otra postura —se propone— corresponderían a liberalismos distintos respecto del valor que asignaban a la presencia de dichas agrupaciones en la vida republicana.

Palabras clave: partidos políticos, políticos y oposición

ABSTRACT

The author asserts that critiques to political parties are evident from the beginning of the emancipatory process and they appear, for instance, in the *Aurora de Chile*. The article reviews some of the grounds for them, offers some suggestions regarding their origin and establishes that they remained strong until at least the 1840s, when the idea appears that it is necessary to organize political groups as a counterpart to governments. Both postures, it is argued, correspond to different forms of liberalism regarding the value of these institutions in republican life.

Key words: Political parties, politicians, opposition

INTRODUCCIÓN

La lectura de la *Aurora de Chile* nos permitió apreciar que desde sus páginas –a través de artículos que se reproducían o que eran escritos por sus redactores– se lanzaban fuertes críticas a los partidos políticos. Este hecho nos llamó la atención y se convirtió en el punto de partida de este ensayo y, desde luego, en el origen de las preguntas que se intentan responder en él, a saber: ¿fue esa postura algo generalizado? ¿Qué razones la avalaban? En fin, ¿durante cuánto tiempo se la puede rastrear a lo largo del siglo XIX?

Las fuentes empleadas para responder a dichos interrogantes fueron, principalmente, los diarios y las Sesiones de los Cuerpos Legislativos. La revisión de estos documentos se concentró en fechas de gran efervescencia política, como las elecciones, las discusiones a propósito de la organización constitucional del país, el fin de un gobierno o el comienzo de otro, en el entendido de que en estas ocasiones afloraba con más intensidad la acción de los grupos y, por lo mismo, el rechazo o la posible aprobación a los mismos. Los datos recogidos no agotan los que existen sobre esos puntos. De ahí que las sugerencias que se proponen en este trabajo tengan un carácter provisional, a la espera de que nuevas investigaciones ratifiquen, maten o desmientan las que aquí se formulan.

I. MIRADAS SOBRE LOS PARTIDOS DURANTE LA PATRIA VIEJA

En la *Aurora de Chile*, como se dijo, se publicaron en algunos de sus números indesmentibles censuras a los partidos. Los artículos que se refieren a este punto corresponden en su mayoría a discursos de políticos norteamericanos, que si se reprodujeron fue porque Camilo Henríquez, su editor, compartía la postura de que hacían gala los anteriores. Es muy probable que el origen de esta postura haya que buscarlo en las páginas de “El Contrato Social”. Lector devoto del pensador ginebrino, a dicha figura debe haberle hecho fuerza que en esa obra se afirmase, por un lado, que existía un contrapunto entre la “voluntad de todos y la voluntad general”; y, por otro, la advertencia que en ella se hacía de que esta última representaba el “interés común (y) aquella el interés privado”. Del mismo modo, no puede haberlo dejado indiferente la advertencia de que cuando “se forman intrigas y asociaciones parciales a expensas de la comunidad, la voluntad de cada una de ellas se convierte en general con relación a sus miembros, y en particular con relación al Estado, pudiendo entonces decirse que no hay ya tantos votantes como ciudadanos, sino tantos como asociaciones (...) cuando una de estas asociaciones es tan grande que predomina sobre todas las otras, el resultado no será una suma

de pequeñas diferencias, sino una diferencia única; desaparece la voluntad general y la opinión que impera es una opinión particular”¹.

A la influencia del antipartidismo de Rousseau sobre Camilo Henríquez habría que añadir la que proviene –según se dijo– de importantes políticos norteamericanos. El antipartidismo de estos últimos, como se sabe, tiene su origen en la negativa imagen que se formaron de la vida política inglesa acaecida durante el siglo XVII y primeras décadas del XVIII. Ellos observaban que en dichas centurias había predominado la “división, violencia, conspiración, traición e intriga”, y que los partidos tenían una gran cuota de responsabilidad en esa dramática realidad². Teniendo en cuenta esta negativa visión, es comprensible que el presidente Madison, tal como se reproducía en la *Aurora de Chile*, se refiriera a los “delirios de las facciones” y los contrastara con los inmensos beneficios que habían proporcionado “nuestra virtud, (...) nuestro espíritu y, sobre todo, (...) nuestra unión”³. Algunos meses después se insertaban en dicho semanario las palabras pronunciadas por George Washington cuando anunció, en 1801, su retiro del servicio público. En una de sus principales reflexiones apuntaba que para la:

“...eficacia y permanencia de vuestra unión es indispensable un gobierno central”, y que “todo lo que impide la ejecución de las leyes, todas las combinaciones y asociaciones, bajo cualquier motivo plausible con designio de turbar, oponerse, violentar las regulares deliberaciones de las autoridades constituidas, son destructivas de los principios fundamentales, y de una tendencia peligrosa. Ellas dan nacimiento a las facciones y les prestan una fuerza extraordinaria. Ellas colocan en lugar de la voluntad delegada de la nación, la voluntad de un partido, y las miras pequeñas y artificiosas de unos pocos, y siguiendo los alternativos triunfos de las facciones diferentes, dirigen la administración pública por mal concertados e intempestivos proyectos, no por planes consistentes y saludables, dirigidos por consejos comunes y modificados por intereses recíprocos...”⁴.

Luego se refería a “los perniciosos efectos de las facciones (y a que) desgraciadamente el espíritu de partido es inseparable de nuestra naturaleza, teniendo sus raíces en las pasiones humanas. Él existe en todos los gobiernos bajo diferentes formas (...), pero en los sistemas populares se muestra con más osadía y es su mayor enemigo”.

¹ ROUSSEAU, Juan Jacobo. *El Contrato Social o Principios de Derecho Político*, p. 752.

² HOFSTADTER, Richard. *La idea de un sistema de partidos*, p. 28.

³ *Aurora de Chile*, n° 6, 19 de marzo de 1812, p. 28.

⁴ *Aurora de Chile*, n° 45, 17 de diciembre de 1812, p. 189.

“La alternativa dominación de una facción sobre otra –continuaba–, aguzada por el espíritu de venganza, natural a los partidos, el cual en diferentes edades y países ha perpetrado las más horribles atrocidades, es en verdad un despotismo espantoso, y que a la larga conduce a un despotismo más formal y más permanente. Los desórdenes y miserias que resultan inclinan gradualmente el ánimo de los hombres a buscar la seguridad y el reposo en la autoridad absoluta de un solo individuo: y tarde o temprano la cabeza de alguna de las facciones, más hábil o más afortunado que sus rivales, encamina estas disposiciones a los intentos de su propia elevación y a la ruina de la libertad pública. De aquí se origina el que los consejos públicos se distraigan y que la administración se debilite. La comunidad se agita con mal fundados recelos y falsas alarmas: se aviva la animosidad de un partido contra otro y ocasionalmente se fomentan tumultos e insurrecciones. Todo esto abre la puerta a la influencia y corrupción de los extraños, que hallan un acceso fácil al mismo gobierno entre las pasiones y los delirios de las facciones. Desde entonces la política y la voluntad de una potencia queda subordinada a la política voluntad de otra. Yo se que algunos opinan que los partidos son útiles en los pueblos libres para avivar la administración, hacerla vigilante y conservar activo el amor a la libertad. Esto puede ser verosímil con ciertos límites (...) en las monarquías (...) Pero en los gobiernos populares y puramente electivos deben mirarse con recelo y disgusto las facciones. Siempre debe temerse el exceso en causas que por su naturaleza se encaminan al exceso por la violencia de las pasiones más inflamables...”⁵.

Camilo Henríquez, por su parte, anotaba que, aunque “nuestro actual Gobierno camina a largos pasos a la inmortalidad”, había que “confesar con dolor que sus miras benéficas se contrarían (...) por enemigos interiores”, a los que identificaba con el “partido de oposición secreta”⁶. La opinión pública –agregaba– “no puede formarse, ni fortalecerse, mientras se esparzan en lo interior principios serviles, ideas contrarias al Gobierno, y proposiciones destructoras del sistema patriótico”⁷. Antonio José de Irisarri, por su parte, que también fue redactor de la *Aurora de Chile*, coincidía con esos juicios al escribir que “felices mil veces de nosotros si (...) no asistiéramos más que al provecho universal de los ciudadanos; pero desgraciados todos (...), si se fomentan entre nosotros las disensiones, los enconos, las envidias, las desconfianzas, el interés bajo individual, y todo el cúmulo de causas que precipitan a los Estados en el abismo de su ruina...”⁸. Se puede enriquecer el pensamiento de este último espigando en las páginas de *El Semanario Republicano*, periódico

⁵ *Aurora de Chile*, n° 46, 24 de diciembre de 1812, p. 186.

⁶ *Aurora de Chile*, n° 25, 30 de julio de 1812, p. 108.

⁷ *Ibidem*.

⁸ *Aurora de Chile*, n° 37, 22 de octubre de 1812, p. 154.

dico que, como se sabe, sucedió a la *Aurora de Chile*. En uno de sus números afirmaba que:

“...el espíritu de partido no trae a los pueblos otras consecuencias que el desorden, la devastación y la esclavitud; pero estos males no excluyen a los mismos partidarios, y por tanto deben evitarlos por no envolverse en la desgracia. Los partidos siempre comenzaron por las familias, se aumentaron por las relaciones de amistad y dependencia, y acabaron entre padres e hijos, y entre los hermanos mismos. La ambición jamás admitió un compañero, ni un igual; siempre fue sola, y siempre se elevó sobre las cabezas de cuantos le rodearon...”⁹.

Se puede conjeturar que las posturas de Camilo Henríquez y Antonio José de Irisarri se ajustaban al deseo de justificar la dictadura de Carrera, lanzando denuosos en contra de sus críticos y, de paso, identificándolos con los partidos. Pero si se tiene en cuenta que ambos, después de un tiempo, se convirtieron en opositores a su gobierno, cabe sugerir que aquellas estaban más bien sujetas al clima contrario a los partidos que se ha esbozado. Rousseau, Madison y Washington, si se toman como ejemplos, insistían en la oposición entre el interés general, representado por los gobiernos y el parlamento, y el interés privado, visto como el norte de dichas colectividades. Estas últimas, en otras palabras, se encontraban regidas por las mezquinas ambiciones de sus componentes y, en consecuencia, debilitaban ese bien supremo que era la “unanimidad” social. Henríquez e Irisarri hablaban este mismo idioma.

La Junta de Gobierno, por su parte, integrada por Carrera, Portales y Prado, remarcaba el antipartidismo que se manifestaba en los primeros años de la Patria Vieja al sostener que:

“...cuando se trata de consolidar con energía un Gobierno naciente nada contribuye más a su formación que la unanimidad constante de la opinión pública. Esta es la base fundamental que sostiene en pie la gran máquina del sistema adoptado y pone a cubierta la seguridad y felicidad del Reino del contraste ominoso que abriga en sus entrañas la intriga, la ignorancia y el detestable egoísmo. Sin el auxilio de aquella fuerza moral se debilita el entusiasmo público, se enfría el amor patriótico, se adormece y extingue la general conflagración de amigos que prendió la chispa de la libertad, y todo se aventura en las crueles garras de la desgracia y de una ruina inevitable. El Gobierno (...) imbuido de esta máxima política no dispensa medio capaz de cortar de raíz los funestos ataques de un resultado imprevisto; y no cesa de promover y fomentar felizmente la obra grande de la común adhesión a la sagrada causa que ha confiado en sus manos el Pueblo Chileno, excitando a este propósito al ciudadano virtuoso y conmi-

⁹ *Semanario Republicano*, n° 9, 2 de octubre de 1813, p. 69.

nando seriamente al ingrato, al indolente, al diseminador de la inquietud y la discordia...”¹⁰.

Hay que añadir, con el fin de completar dicho planteamiento, que se consideraba entonces que los gobiernos debían ser los custodios de la “unanimitud” que se anudaba en torno a la libertad y “el fomento de la (...) prosperidad pública”¹¹. Cualquiera acción en contra de este consenso era juzgada como contraria al interés de la patria, del mismo modo como lo hacía aquel temprano liberalismo que defendía la “indivisibilidad de la voluntad general” y que, como consecuencia, se oponía al fraccionamiento, que no era otra cosa que reflejo de intereses particulares¹². Así pues, las ideas que circulaban en Chile sobre los partidos respondían a una lógica liberal, cimentada en el valor del “unanimismo”, contraria a todo lo que atentara en su contra y defensora de la acción de los gobiernos con el fin de conservar y promover ese ideal.

¿En qué medida estas ideas importaban un cambio en el imaginario político colonial? El “unanimismo” que se perseguía no era nuevo en cierto modo, toda vez que dicha sociedad, como se sabe, se asentaba en un trípode compuesto por la monarquía, la religión y la patria. Por muchas disputas que se produjesen, esos valores eran aceptados por todos y servían para que los súbditos de España y América se sintieran parte de un mismo mundo. Es cierto que a partir de 1810 dichos ideales pierden vigor, pero también lo es que la convicción de que debía existir un denominador común que abrazara a toda la sociedad mantuvo su significación, si bien ahora los integrantes de este denominador —la libertad y la “prosperidad pública”— diferían en parte de los aceptados hasta entonces.

La idea del papel que le correspondía al gobierno, difundida por la *Aurora de Chile*, también tenía raíces coloniales. Téngase en cuenta al respecto que el Rey y sus representantes en América eran vistos a fines del siglo XVIII como los naturales “promotores racionales del engrandecimiento del Reino”. Así, Juan Egaña, en su discurso de homenaje al gobernador García Carrasco, expresa esa convicción al decir que era “cierto que la agricultura y el comercio (...) claman en Chile por ser adelantados y bien dirigidos y libres de las trabas que impiden su curso y su opulencia, y que necesita Usía de todo su genio y sus talentos para desempeñar tan nobles objetos...”¹³. Sin mayores esfuerzos de interpretación, se puede inferir que esta postura era coincidente con lo que

¹⁰ *Aurora de Chile*, n° 7, 25 de febrero de 1813, p. 28.

¹¹ *Aurora de Chile*. Prospecto, p. 2.

¹² BRAHM GARCÍA, Enrique. *Las ideas de un conservador. Don Antonio García Reyes (1817-1855)*, p. 108.

¹³ MEZA VILLALOBOS, Néstor. *La conciencia política chilena durante la Monarquía*, 307 y 319.

Camilo Henríquez pedía a los gobiernos republicanos a través de las páginas de ese periódico, convencido de que así se “engrandecería a la Patria”.

Un tercer elemento sirve para observar en qué medida eran novedosos los planteamientos que difundía esa publicación en la materia que nos ocupa. Se trata de la crítica a los partidos o facciones, como también solía denominárseles. Si se observan las elecciones que se efectuaron en América para designar a los diputados que debían incorporarse a la Junta Central, se aprecia que uno de los resguardos fue “evitar el espíritu de partido que suele dominar en tales casos”¹⁴. Por cierto que, en teoría, no se pueden comparar las pugnas coloniales por las influencias familiares –en los cabildos, por ejemplo, tanto eclesiástico como civil, en los capítulos de las órdenes religiosas y en las universidades– con la acción de los bandos que persiguen el poder a partir de 1810. En la práctica, sin embargo, dichas luchas tienen semejanzas en la medida en que, unas y otras, al representar para los contemporáneos el predominio del interés individual sobre el colectivo, fueron juzgadas con dureza, tal como acontece en algunos artículos de la *Aurora de Chile*.

Como se ve, el “unanimismo”, la idea de que los gobiernos debían promover el “engrandecimiento” de la Patria, y la animadversión a los partidos tenían ciertos precedentes coloniales. Con más o menos matices correspondían a imaginarios conocidos, lo que tal vez explique la significación que tuvieron a partir de 1810, la facilidad con que fueron aceptadas las ideas que al respecto se encuentran en el temprano liberalismo y, en fin, el vigor que conservaron durante la primera mitad del siglo XIX.

El hecho de que no se aceptara a los partidos dio pábulo para que se propusiera la existencia de instituciones en las que los ciudadanos, dado que los anteriores eran contrarios al “unanimismo”, debían promover ese ideal. En este sentido, vuelve a sorprender que se hubiese pensado en una alternativa que se enlazaba con el mundo colonial ilustrado del siglo XVIII. La idea provenía de la Junta de Gobierno –en la que José Miguel Carrera era figura principal– y apuntaba a establecer una Sociedad Económica de Amigos del País. Su objeto, al igual que el que tuvieron estas instituciones cuando fueron establecidas en España y casi todas las Indias a partir de la segunda mitad de dicha centuria, era promover la “industria y todas las artes útiles”. Cuando el Senado –integrado por Pedro Vivar, Camilo Henríquez, Francisco Ruiz Tagle, Manuel Antonio Araos y Joaquín Chavarría– conoció este proyecto, así como el informe redactado por el Cabildo de Santiago, se mostró vivamente interesado en él y expresó –citando a Campomanes– que ningún gobierno puede “velar inmediatamente en cosas tan extendidas, que abrazan a todo el

¹⁴ GUERRA, François-Xavier. *Modernidad e independencias*, p. 192.

Reino...” y que “esto obliga a pensar en sociedades económicas que vean lo que conviene a cada provincia”, en las que nuestra nobleza ocupará útilmente el tiempo en las funciones de la sociedad, en experimentos e indagaciones (...) (Así) el país tendrá a un gran número de personas ilustradas a quienes consultar y emplear según su talento; y ellas mismas disiparán las preocupaciones políticas que la ignorancia propaga en grave daño del pueblo...”¹⁵.

Dicha Sociedad tuvo corta vida¹⁶. En todo caso, lo que interesa remarcar es que fue establecida, entre otras cosas, para “disipar las preocupaciones políticas que la ignorancia propaga en grave daño del pueblo...”¹⁷ y a fin de concentrar a las “personas ilustradas” en las cuestiones verdaderamente útiles para la Patria, aquellas que fomentaban en este caso su prosperidad. Se reiteraba así el rechazo a los grupos políticos, si bien en la práctica la existencia de los anteriores –como los partidarios de Martínez de Rozas, del Cabildo de Santiago, los realistas y los sostenedores de Carrera, por mencionar a los que actuaban durante la Patria Vieja– representaban una realidad más fuerte que cualquier oposición a ellos. La lucha por el poder que se abrió en 1808 exigía la existencia de bandos, con escasa organización, es cierto, pero con algunas ideas y planes para derrotar a sus rivales, sobre todo con ocasión de elecciones. Su vida fue efímera y su influencia relativa durante la Patria Vieja, siendo rechazados por quienes consideraban que la:

“...política no es, como algunos piensan, el arte de engañar a los hombres con máximas oscuras y sutiles. Si tal fuese, los políticos no serían otra cosa que unos hombres despreciables, del gremio de los pícaros, a quienes toda la sociedad debería declarar una guerra implacable. Por el contrario, la política es la ciencia nobilísima, que enseña a conocer los verdaderos intereses de los pueblos; ella fija los principios de conveniencia, de seguridad y de prudencia con que deben manejarse los negocios del Estado, ella da las luces necesarias para sacar buen partido hasta de los mismos inconvenientes que chocan con el objeto de sus planes; finalmente, ella dispone de tal suerte los resortes complicados de un Estado que pueden manejarse con la misma facilidad que una máquina, la más sencilla...”¹⁸.

¹⁵ *Aurora de Chile*, n° 2, 14 de enero de 1813, 5. Se ha referido a esta institución, IZQUIERDO, Gonzalo. *Un estudio de las ideologías chilenas*, pp. 21-23.

¹⁶ IZQUIERDO, *op. cit.*, p. 23, y Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Tomo VIII, p. 419, nota 23.

¹⁷ *Aurora de Chile*, n° 2, 14 de enero de 1813, p. 5.

¹⁸ *Semanario Republicano*, 4 de septiembre de 1813, p. 34.

II. VISIONES SOBRE LOS PARTIDOS DURANTE EL GOBIERNO DE O'HIGGINS

Al observar los juicios que se emiten sobre los partidos durante dicha administración, no se aprecian variaciones fundamentales respecto de la etapa anterior. La mirada crítica no retrocede e, incluso, podría decirse que se hace más aguda a raíz de los sucesos políticos vividos a partir de 1810, sobre todo debido a la experiencia que había significado –para la elite santiaguina, en particular– el gobierno de Carrera y el Primer Congreso Nacional. Uno y otro vinieron a confirmar la mala prensa que tenían los bandos desde 1810. Así, en cuanto al primero, Domingo Salamanca, a raíz del golpe militar de Carrera del mes de diciembre de 1811, comentaba que se:

“...cubría de horror y de vergüenza al describir que tres mozos como éstos (los Carrera) con unos soldados que sólo lo son por vestir la casaca, han puesto al reino en esta confusión y han abatido los ánimos al extremo que no hay quien hable, cuando sólo el populacho de la plaza era capaz de concluir con ellos a puñados de tierra. Pero este es el efecto del espíritu de partido, de la ambición y del egoísmo, que como tres furias nos han despedazado, coronando esta obra la suma ignorancia de mis estúpidos paisanos...”¹⁹.

O'Higgins, por su parte, a propósito del Congreso, hacía notar que:

“...no debían haberse borrado los males que nos trajo aquel cuerpo, que (...) sólo sirvió para introducir la discordia entre los particulares, para hacer nacer la guerra civil entre las provincias y para producir de su mismo exterminio el despotismo más cruel que jamás sufrió otra nación de la tierra. El Congreso fue la causa de la usurpación de los Carrera; el mismo fomentaba en su seno los partidos que cedieron al fin en provecho de unos terceros, que castigaron atrocemente el crimen cometido en su favor (...) Iguales desgracias, por los mismos principios, se han experimentado en México, en Cundinamarca, en Cartagena y en Caracas. Los Congresos, obras de la precipitación y del espíritu de partido, han abierto al enemigo común el camino de sus victorias...”²⁰.

El Censor de la Revolución, a propósito de esas pugnas, señalaba en 1820 que ellas se debían en parte al “influjo de las pasiones que inspiran siempre los

¹⁹ Carta de Domingo Salamanca al Marqués de Celada, en: BARROS ARANA, *op. cit.*, p. 336, nota 46.

²⁰ Decreto, 18 de mayo de 1818, en virtud del cual se nombraba una comisión para presentar un proyecto de Constitución provisoria, en *Gazeta Ministerial de Chile*, n.º 41, 23 de mayo de 1818, p. 32.

grandes intereses”, las mismas que habían influido para “aflojar los vínculos que nos unían”²¹. Dicho periódico, por otra parte, insistía en la idea de que “luego que se forma un congreso o asamblea con carácter constituyente, se establece un espíritu de partido contra sus deliberaciones, que no por ser inevitable deja de ser funesto (...) Diversos intereses concurren a que se reciba sin aplauso una obra formada en medio del estremecimiento del cuerpo social, entre el choque de pasiones exaltadas y quizá a la vista de peligros que amenazan la vida del Estado”²². Se daba fuerza a la argumentación indicada haciendo referencia a la “memoria de los males pasados” y se hacía notar que, después que en 1817 se juró la constitución en las Provincias Unidas del Río de la Plata, “el partido de oposición, a la sombra del estandarte federal, ha cambiado la situación política de nuestros vecinos, que a fuerza de querer mejorar su estado, se han expuesto al riesgo de perder su misma existencia”²³.

Es interesante subrayar que, para Salamanca, todo lo sucedido durante el gobierno de Carrera obedecía al “espíritu de partido”, a la ambición y al egoísmo, reflexionando con la misma lógica que empleaban Camilo Henríquez e Irisarri cuando se referían a las colectividades políticas. O’Higgins, a su vez, responsabilizaba en parte al Congreso de haber introducido el “espíritu de discordia entre los particulares” y, desde luego, haber “fomentado los partidos”, portavoces de “intereses de terceros” y contrarios al interés de la Patria. El *Censor de la Revolución*, a su vez, reafirmaba esta postura del Director Supremo, en una línea sobre los partidos que no difiere de lo que se decía de ellos durante la Patria Vieja. En definitiva, estos últimos, al romper con sus acciones el “unanimismo”, eran considerados enemigos de la patria, toda vez que su existencia requería de ese consenso social.

De acuerdo con lo dicho, se comprende que mantenga su vigencia la idea de que los “primeros hombres de una nación”²⁴ deben promover las grandes tareas de la patria, claro está que por vías diferentes a las de los partidos. ¿Cómo hacerlo? Al igual que como se había creído en la etapa anterior, O’Higgins tuvo fe en que esa participación podía darse a través de las Sociedades de Amigos del País. Durante su gobierno, en efecto, se intentó revivir la que se había fundado años antes. Su objeto, al igual que esta última, era “promover los adelantamientos del país en todos los ramos (...), anotando

²¹ *El Censor de la Revolución*, n° 7, 10 de julio de 1820, p. 45.

²² *El Censor de la Revolución*, n° 3, 10 de mayo de 1820, p. 17.

²³ *El Censor de la Revolución*, n° 3, 10 de mayo de 1820, p. 17.

²⁴ Carta de O’Higgins a Freire, Santiago de Chile, 14 de enero de 1823, en: VICUÑA MACKENNA, Benjamín. *Vida del gran capitán Don Bernardo O’Higgins*, p. 378.

los obstáculos que se oponen a su perfección, ya proponiendo los medios para sus mejoras...”²⁵. En este campo, se daba por sentado que los “primeros hombres de la nación” colaborarían a su engrandecimiento y no entrarían al pedregoso terreno de las luchas políticas. Su breve existencia impide saber si se cumplieron las esperanzas que el Director Supremo puso en ella, así como apreciar si sirvió para alejar a los “primeros hombres de la nación” de la idea de organizar grupos políticos. De lo que no cabe duda es que O’Higgins –y quienes le rodeaban– estimaban que el gobierno quería como colaboradores a “hombres de bien, quietos y separados de todo partido”. Y que por esa razón, en los comicios para elegir miembros del Congreso Constituyente de 1822, el Director Supremo se afanase para que triunfaran “los primeros hombres de la nación (...), pues es una obligación de todo gobierno celar el buen orden, la tranquilidad y la felicidad de los pueblos...”²⁶.

Es muy probable que esta visión acerca de quienes debían integrar el parlamento fuese compartida por buena parte de la elite. Lo que sin embargo ésta jamás aceptó fue el hecho de que el Director Supremo –su voluntad, si se quiere– quedara en manos de una suerte de logia política, que fue la imagen que aparentemente se tuvo en el país de la Logia Lautarina. Agustín Eyzaguirre, integrante principal de la elite santiaguina, sostenía en efecto que la causa principal por la que había sido removido el Director Supremo era por “haber permitido la introducción de la masonería y por (haber) prestado protección decidida a los clubes nocturnos”²⁷. La afirmación de dicha figura reflejaba la convicción de que O’Higgins –el gobierno, en otras palabras– había quedado sujeto a influencias extrañas, inaceptables para la mentalidad política de la época, toda vez que, según se verá, se estimaba que los partidos (identificados como clubes), en caso de existir, no podían ir más allá de organizarse para ganar una elección. Cualquier intromisión en la acción de un gobernante o de un parlamentario resultaba inaceptable, al constituir una violación gravísima a la libertad de cada cual. De esa manera, esta suerte de temprano liberalismo observaba la eventual participación de los bandos en la vida política del país.

²⁵ *Gazeta Ministerial de Chile*, n° 52, 8 de agosto de 1818, p. 131.

²⁶ VICUÑA MACKENNA, *op. cit.*, p. 378.

²⁷ AVARIA VALENCIA, Luis. *Bernardo O’Higgins. El buen genio de América*, p. 230.

III. LOS PARTIDOS, ENTRE LAS CRÍTICAS Y LAS ACCIONES ELECTORALES, 1823-1829

Los numerosos periódicos que aparecieron en esos años –más de cien, en circunstancias que durante el gobierno de O’Higgins se contabilizan sólo quince– posibilitan reunir una mayor información sobre la visión de los partidos, hacer algunos matices y describir incluso de qué manera se organizaron quienes pretendían obtener un triunfo electoral²⁸. Se optó por separar este período del gobierno de Prieto debido a que en este último la existencia de los grupos y las facciones perdió el cierto vigor que se aprecia en la etapa anterior²⁹, para comenzar a resurgir recién –según se verá– a fines de la década de 1830 y comienzos de la siguiente.

Una de las ideas que persiste de las etapas anteriores dice relación con la contraposición que se advierte entre patriotismo e “intereses privados”, representados estos últimos –según se ha dicho– por los grupos o partidos. En *El Despertador Araucano*, por ejemplo, se publicaba un artículo en el cual se hacía un llamado para que se establecieran Sociedades Públicas “encargadas de los objetos que el Gobierno quiera promover”³⁰. En realidad, con ese nombre se pretendía revivir a las Sociedades de Amigos del País o de Amigos de Chile, y la intención, al igual que en las de etapas anteriores, era contribuir a “adelantar” los “ramos de la administración pública”. Se subrayaba asimismo que dichas instituciones contribuirían a la “Unión y al Patriotismo (...), lámpara maravillosa (que era) preciso reanimar. Si ella vuelve a encenderse, todo lo demás es bien fácil. Ocupar a los hombres en cosas del interés de todos es el mejor recurso que la política ha encontrado para hacerles olvidar sus intereses privados. Lograremos al mismo tiempo de reunir y concentrar el amor público en estos cuerpos respetables, que el Gobierno apoye en ellos su crédito, se aproveche de sus luces, examine la opinión pública de quien serán el órgano, y sea puesto por este medio en la feliz imposibilidad de contrariarla...”³¹. Los intentos para establecer esas instituciones –en 1821, 1825 y 1826– no tuvieron mayor éxito³² y el ideal de alejar a los hombres de la “política” no surtió, por lo mismo, los efectos que se anhelaban.

²⁸ PIWONKA FIGUEROA, Gonzalo. *Orígenes de la Libertad de Prensa en Chile, 1823-1830*, p. 9, nota 3, y p. 35, nota 55.

²⁹ HEISE, Julio. *Años de formación y aprendizaje políticos*, p. 86.

³⁰ *El Despertador Araucano*, n° 2, 17 de mayo de 1823, pp. 132-133, en: Biblioteca Nacional. *Colección de antiguos periódicos chilenos*. 1823, pp. 132 y 133.

³¹ *Ibidem*.

³² IZQUIERDO, *op. cit.*, p. 24.

Así, es posible constatar que los grupos y los círculos surgían y se organizaban cuando enfrentaban comicios parlamentarios en los que consideraban necesario ejercer su influencia en los resultados de los mismos. Un ejemplo interesante se produjo en 1828, a raíz de las elecciones para los componentes del Congreso Constituyente. El año anterior se detectaron reuniones en las que intervenían figuras vinculadas al círculo pelucón y al bando estanquero, con el fin de actuar juntos en esas elecciones. En una de esas ocasiones, Diego José Benavente y Manuel José Gandarillas –dos de los más destacados miembros de este último– indicaron a los asistentes que “cuando a una nación se le dice por primera vez que es libre (...), no es necesario para estimularla halagarle con ideas democráticas (...) Es obra lenta y tardía reformar a una nación, y difícil en tal alto grado que ni leyes sabias, ni una buena constitución pueden concluir hasta que consigan al cabo del tiempo la mejora de las costumbres (...) (Las naciones) deben empezar sin dilación la larga obra de su reforma y entretanto acostumar a los ciudadanos a la rigidez del gobierno...”³³.

Será ese ideario el que unirá a estanqueros y pelucones, convirtiéndose los primeros en los dirigentes del movimiento que surgió para intentar vencer en dichas elecciones al bando liberal-pipiolo. Se sabe, según se dijo, que se hicieron reuniones y que los estanqueros defendieron su derecho para hacerlo “en unión de todas las personas que piensan como ellos”³⁴. Hay noticias de una celebrada en la Sociedad Filarmónica –con masiva asistencia– y en la que se designó una comisión para que hiciera la lista de las personas que postularían al Congreso Constituyente. Diego Portales, que se contó entre los participantes, tomó la palabra para decir que el campo político estaba abandonado por parte de “los hombres buenos” y que se encontraba dominado por los “díscolos y perversos”. No tenemos noticias de las críticas que podrían haber despertado esas juntas, a diferencia de las que sí se formularon a raíz de las sostenidas por grupos liberales que se organizaron para adoptar decisiones que, sin poder modificar pondrían en práctica en dicho parlamento algunos de los diputados elegidos.

En los primeros meses de 1829, en efecto, surgió una viva polémica en ciertos periódicos de la capital a propósito de la existencia de una “logia”. Según Barros Arana, con tal nombre se conocían las “conferencias reservadas que habían tenido muchos diputados para fijar el sistema unitario como base de la organización que se trataba de dar a la República”³⁵. *El Penquista*

³³ VARGAS CARIOLA, Juan Eduardo. “El pensamiento político del grupo estanquero”, 1826-1829, pp. 18-19.

³⁴ VARGAS CARIOLA, *op. cit.* p. 21.

³⁵ BARROS ARANA, Diego. *Historia General de Chile*, tomo xv, p. 177.

informaba al respecto que se había establecido una logia en la que participaban, entre otros, José Gregorio Argomedo, José Santiago Muñoz Bezani-lla, Francisco Fernández, José María Novoa, el canónigo Julián Navarro y el presbítero Julián Fariñas; a los anteriores se sumaban “varios ciudadanos bajo la promesa de que aquella era una asamblea interesada en el progreso de las luces y de los principios liberales”³⁶. Es difícil saber si se trataba de una institución masónica o de un club político. Ciertos indicios sugieren la primera posibilidad, puesto que se identificaba a algunos de sus miembros como “iniciados”, a otros como “aprendices” y existía un juramento que obligaba a sus componentes a seguir las determinaciones de “unos pocos”. Sea lo que fuere, lo que interesa remarcar es que Manuel Magallanes –uno de sus miembros y que había sido elegido diputado– consideró que este cargo “ya no era compatible a su honor ni a la dignidad de representante nacional”, debido a que no podía pertenecer a una logia que “lo precisaba a expresar sus conceptos en consonancia con el dictamen” de esa organización; y que el “juramento antes prestado era nulo, puesto que tenía que rendir otro doblemente solemne ante la nación representada...”³⁷. El diputado Nicolás Pradel, por su parte, se sumó a dicha postura al sostener que no había “nada más opuesto a las formas de un sistema republicano que los clubes secretos o conventículos, en los cuales se proyectan medidas contra la libertad. En ellos –añadía–, reunidos los ciudadanos por medio de un voto especial, hacen nulos todos sus derechos y los someten al capricho de una mayoría venal, con que frustran las mejores miras políticas combinadas en beneficio público...”. Después de estas y otras consideraciones, proponía un proyecto de ley en virtud del cual se “prohibía en la República toda asociación que no lleve el sello de la publicidad, bajo la pena de expatriación por diez años”³⁸.

Quienes censuraban a dicha logia –o asociación, como también se le llamaba– no rechazaban que se hubiera organizado para preparar las elecciones de 1828, sino que hubiese seguido funcionando con posterioridad, al punto de influir en asuntos de gobierno y en materia de magistrados. Se remachaba la argumentación con citas de Filangieri en las que afirmaba que las “asociaciones ilícitas y las reuniones clandestinas” constituían un “delito contra la tranquilidad y seguridad pública...”³⁹.

³⁶ *El Penquista*, n° 5, 23 de abril de 1829.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*. Santiago de Chile, 1893. Tomo XVI, sesión del 16 de junio de 1828, pp. 108 y 109.

³⁹ Se responde a estas críticas en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, Santiago de Chile, 1893, tomo XVI, sesión de 16 de junio de 1828, pp. 109 y ss.

De acuerdo con los antecedentes reseñados, puede sugerirse que las asambleas políticas públicas, al estilo de las efectuadas por estanqueros y pelucones en la Sociedad Filarmónica, con el objeto de elegir candidatos a diputados, se consideraban legítimas. Esta lógica se expresaba en las páginas de *El Fanal* cuando escribía que los partidos “eran necesarios”, puesto que eran “como el foco del espíritu público”. Debía cuidarse —eso sí— que “sus choques sean racionales y no pasen más allá de la palabra y lo que se llama opinión”. Y concluía el articulista preguntándose, a propósito de “las elecciones constitucionales, ¿Qué extraño es que haya agitación, que haya partidos y que cada uno se empeñe en el triunfo de sus candidatos? (...) Todo poder humano —aseveraba— experimenta alguna resistencia. Recorramos todos los gobiernos y veremos que todos se aplicaron a ganar la oposición o reprimirla...”⁴⁰. El mismo punto de vista reiteraba dicha publicación cuando afirmaba, en otro número, que “somos de sentir que cada ciudadano es muy libre de asociarse con otro u otros para (...) hacerse de partido, más claro, de sufragios... (En las sociedades) regidas por el sistema representativo popular (...) hay partidos, y en las elecciones cada uno medita y pone en planta los medios que cree adaptables y a propósito para triunfar...”⁴¹.

Como se ve, parecía surgir una corriente de opinión favorable a que se organizaran partidos en épocas de comicios, a lo que se agregaba la idea de que los anteriores eran “foco del espíritu público” y portavoces de una oposición electoral legítima a los gobiernos. En cambio, lo que no se aceptaba, tal como habría sucedido con la Logia liberal, era que los partidos dieran órdenes a sus adherentes en materias que traspasaban los objetivos de las votaciones. Que la voluntad de un diputado quedara sujeta a la determinación de quienes dirigían una asociación política, que ésta influyese en cuestiones de gobierno o en la designación de autoridades, no cabía en la lógica política de la mayoría de entonces.

IV. QUIEBRE DE LAS IDEAS DEL PRIMER LIBERALISMO SOBRE LOS PARTIDOS

Las duras medidas adoptadas por el gobierno que encabezó el vicepresidente Ovalle —y en el que Diego Portales ocupó tres carteras ministeriales— aplastaron a los grupos liberales y pipiolos y convirtieron al gobierno en prácticamente el actor político exclusivo de la vida del país. En este clima, es com-

⁴⁰ *El Fanal*, 24 de marzo de 1829.

⁴¹ *El Fanal*, 24 de abril de 1829.

previsible que las acciones de los grupos descritas –principalmente reuniones con fines electorales– perdieran significación y se tendiera a reavivar la crítica a los anteriores. A fines de 1830, por ejemplo, se publicó en *El Escrutador* un artículo titulado “Espíritu de Partido”, en el que se consideraba a este último como “el más funesto mal que puede afligir a las repúblicas”⁴². Se describía en seguida lo que eran estas “asociaciones” y se decía que se juntaban en ellas “quienes (se) unen (por) algún interés, la uniformidad de algunas ideas de profesiones, de hábitos, de pasiones, o el sólo acaso de pensar de un mismo modo en algunas cuestiones (...) Los malvados astutos, los que hacen instrumento de su ambición (...), encuentran el mejor auxiliar a sus deseos para impulsar este espíritu ciego con que cubren los mayores excesos de la parcialidad o de la persecución...”⁴³.

Esta visión de los partidos no se detecta en los otros periódicos consultados, quizás porque no hubo durante prácticamente todo el decenio en que gobernó el presidente Prieto una pugna por el poder como la que se narró en la etapa anterior. Así, en las elecciones parlamentarias de 1834 los partidos de oposición ni siquiera se organizaron para impedir las acciones electorales del gobierno⁴⁴. El primer mandatario, por su parte, al inaugurar las sesiones del Congreso, señalaba que “si los palpables efectos de la feliz tranquilidad que gozamos, si la mejora progresiva de nuestro sistema político, y su manifiesta tendencia a la consolidación de la libertad, afianzada en el orden, aún no han extinguido el fuego de las facciones, tenemos, a lo menos, fundamento para prometernos que mitigarán gradualmente su animosidad hasta contenerlos en los límites de aquella oposición saludable, que es a un tiempo la señal y la garantía de las instituciones liberales”⁴⁵.

Es difícil precisar lo que se entendía por “oposición saludable”. ¿Se la identificaba con la opinión pública? ¿Con los partidos? Y si era con éstos, ¿qué papel se les asignaba? ¿Sólo organizaciones que tenían fines electorales? Las elecciones parlamentarias de 1837, por desgracia, tampoco dan luces al respecto. En este caso –tal vez por la situación bélica que se vivía– no aparecieron periódicos ni circularon proclamas, ni tampoco se detectaron juntas. Este clima, en realidad, recién aparecerá hacia fines del mandato del presidente Prieto, cuando surgen publicaciones a favor de los candidatos a sucederle y asociaciones que luchan por triunfar en los comicios parlamentarios.

⁴² *El Escrutador*, n° 2, 21 de noviembre de 1830.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ SOTOMAYOR VALDÉS, Ramón. *Historia de Chile bajo el Gobierno del General Don Joaquín Prieto*, tomo I, pp. 341 y 342.

⁴⁵ SOTOMAYOR VALDÉS, *op. cit.*, pp. 342 y 343.

Será la oportunidad en la que se debatirá acerca del sentido del concepto “oposición saludable”.

Respecto de dichas elecciones, la prensa informaba que el 12 de enero, en la casa de Bernardo Toro, se había reunido un grupo de “respectables ciudadanos” con el objeto de “trabajar en la época de las elecciones por el cambio de una administración caduca y aborrecida por su marcha anti-republicana”. En esa ocasión —se agregaba— se había pasado revista a los “golpes que ha recibido nuestra libertad”, entre los cuales se mencionaba haber dado de baja a un alto número de oficiales; establecer una constitución “antes del tiempo prevenido por la carta de 1828”; haber reducido a la “abyección y abatimiento” a los pueblos (por) aquel Ministro (Portales); y usar “las facultades extraordinarias, las proscripciones, encarcelamientos, destierros (...) (y) asesinatos a influjo de ese poder monstruoso”. Se anunciaba, asimismo, que se habían unido pipiols, philopolitas y pelucones con el propósito de “derrocar (a) la tiranía y establecer sin estragos ni desgracias un gobierno que merezca el encantador epíteto de republicano”⁴⁶.

El redactor de dicha noticia estimaba que ese grupo de ciudadanos había dado vida a una Sociedad Patriótica y en otro periódico se subrayaba que se trató de una reunión pública “para trabajar en las próximas elecciones con el objeto laudable de que las Cámaras de Representantes que se elijan (...), sean compuestas de chilenos honrados y de aptitudes (...) Ningún recelo puede inspirar una clase de asociación de esta naturaleza, pues que todas las personas que la componen han dado pruebas inequívocas de su acendrado patriotismo desde el principio de nuestra emancipación...”⁴⁷.

Tan pronto como se tuvo conocimiento de la existencia de dicha Sociedad surgió una fuerte reprobación en su contra. Es ilustrativo conocer los argumentos en tal sentido (los cuales, desde luego, pueden ser exagerados o referirse a hechos inexistentes), toda vez que permiten barruntar las razones que se empleaban ante la opinión pública para desacreditarla. Se hacía notar, en primer lugar, que se había tratado de una reunión “sediciosa” y que los asistentes pretendían “disponer a su antojo del sufragio de los ciudadanos...”⁴⁸. Un punto digno de recalcar es la respuesta a un documento titulado “Paz Perpetua” en el que se defendía a esa Sociedad. Se partía por reproducir su afirmación de que “para balancear el poder del gobierno (...) los ciudadanos se reunieron públicamente en sociedades, a imitación de todos los pueblos libres de la América y de la Europa, sin más objeto que ilustrar (a) las masas

⁴⁶ *El Diablo Político*, 23 de enero de 1840, pp. 2-3.

⁴⁷ *El Día y El Golpe*, n° 31, 24 de enero de 1840, p. 1.

⁴⁸ *La Antorcha*, n° 8, Santiago de Chile, 29 de enero de 1840, p. 2.

embrutecidas por diez años de opresión”⁴⁹. Pero enseguida se refutaba esa reflexión sosteniendo que:

“...en la época de elecciones en Inglaterra no se forman logias ni en la capital, ni en las provincias, del carácter de la de Santiago (...) En esta célebre nación (...) se juntan sin alboroto los electores, recorren pacíficamente las ciudades y campiñas y trabajan personalmente en la elección de representantes dignos de su confianza, a quienes se exige una declaración pública y solemne de sus sentimientos respecto de las importantes cuestiones que se agitan o en que va a ocuparse la representación nacional (...) Nosotros, (en cambio), (...) sólo hemos manifestado cuán sujetos estamos al imperio de las pasiones, y cuán lejos de poseer aquel discernimiento que se requiere para no abanderizarse a otro partido que al que trabaja por el bien público...”⁵⁰.

Un punto crucial al que se referían los censores de esa Sociedad decía relación con el sentido que en un régimen republicano debía tener la oposición. Su reflexión permite apreciar que se desaprobaba la idea —que seguramente circulaba en pequeños grupos contrarios al gobierno— de que “el goce de los derechos individuales consiste en una oposición decidida y tenaz al gobierno (...), y que esta oposición debe reinar principalmente en los cuerpos legislativos...”. Esto no era posible. Iba en contra de toda lógica, puesto que el “gobierno, a quien podemos considerar como el centro y el resorte principal de la máquina del Estado, es el único capaz de darle el movimiento que necesita en todos los ramos (...) El es el único que puede reducir a un sistema de unidad los diferentes actos y los distintos respectos de que depende y bajo los cuales debe mirarse la felicidad pública...”. Sentado este principio, el articulista se preguntaba: “¿cómo podrá existir una administración uniforme, cómo se dirigirán los negocios al preciso punto del bien público, si ha de haber una contrariedad perpetua que tenga suficiente fuerza para enervar las operaciones gubernativas, variar los medios de ellas, torcer o frustrar enteramente sus fines?”. Lo anterior no debe interpretarse en el sentido de que se pretendiese “una conformidad ciega entre los poderes (...) o un abatido servilismo del uno respecto del otro. No reprobamos una oposición racional y, por lo tanto, meditada, tranquila y animada sólo por el espíritu de bien público (...) (Esta oposición) es la advertencia de un amigo solícito del acierto del que obra y de los provechos que resultan o daños que se evitan a aquellos a quienes se dirige su acción...”. Por último, concluía que “cuando se trata de elegir personas que deben representar a la nación en el poder legislativo, en nada debe incubarse tanto como en conocer cuáles son los

⁴⁹ *El Conservador*, n° 8, Santiago de Chile, 3 de julio de 1840, p. 2.

⁵⁰ *El Conservador*, n° 8, Santiago de Chile, 3 de julio de 1840, pp. 2-3.

que están contaminados del principio que hemos refutado, y miramos como la peste más funesta de las repúblicas, para no decidirse por ellas...⁵¹.

Los criterios reseñados eran incompatibles con los de quienes, a esas alturas, consideraban necesaria la existencia de partidos que, con una cierta organización, disciplina e ideas comunes entre sus miembros se convirtieran en piezas claves de una oposición vigorosa y activa. Es cierto que en la década de 1840 era un sector minoritario el que pensaba de esta manera y que aún mantenían su fuerza los principios que, desde 1810, habían presidido la vida política: esto es, un gobierno entendido como una suerte de fuerza superior, cuyo objetivo era el bien común y ante el cual los partidos no tenían cabida, sobre todo si se trataba de hombres movidos por pasiones e intereses particulares que rompían el “unanimismo”. En este esquema, quienes desearan el bien de la Patria debían optar por incorporarse a sociedades en las que pudieran colaborar a los fines de los gobiernos y no pensar siquiera en integrarse a grupos movidos por objetivos mezquinos. Aquellos que se organizaban para vencer en las luchas electorales eran vistos con recelo y su existencia se aceptaba, tal vez a regañadientes, siempre que no se tratara de un partido que impusiera una disciplina o fuera más allá de recomendar a ciertos candidatos. De acuerdo con esta lógica, la oposición propiamente tal no tenía cabida, ni menos partidos que traspasaran los límites señalados.

Esta menguada acción de los partidos se comenzó a revertir –al menos teóricamente– a fines de la década de 1840, cuando Santiago Arcos regresó de París e ingresó al Club de la Reforma, en el que participaban sectores pipiolo y otras figuras contrarias a Manuel Montt. Esta institución, sin embargo, funcionaba como la Sociedad Patriótica, puesto que no tenía mayor organización ni un programa propiamente tal⁵². Quizás era expresión de la manera como los “viejos pipiolo” entendían los partidos, de acuerdo con las ideas al respecto del primer liberalismo. Pero Arcos, que pretendía que los anteriores ejercieran una influencia determinante en la vida política, no vaciló en buscar el concurso de la juventud –Eusebio Lillo, Manuel Recabarren, Benjamín Vicuña Mackenna, Manuel Guerrero y José Zapiola, entre otros– para dar vida a una institución como los clubes políticos franceses: con un directorio y con la participación de muchas voluntades “para formar un solo espíritu y determinar un propósito de bien público”. El club no es una logia, pero “el directorio debe mantener reserva, secreto, cuando lo crea conveniente...”⁵³.

⁵¹ *La Antorcha*, n° 12, Santiago de Chile, 19 de marzo de 1840, pp. 1-2.

⁵² GAZMURI, Cristián. *El “48” chileno. Igualitarios, reformistas, radicales, masones y bomberos*, p. 45.

⁵³ GAZMURI, *op. cit.*, p. 66.

En 1850, José Victorino Lastarria declaraba que la “oposición no existe y no existe porque carece de fuerzas y opinión”. Y para corroborar esta afirmación explicaba que “no tiene dirección, no tiene caudillo”, tampoco “organización”, puesto que la “Junta directora es un simulacro de organización. Todos sabemos que se compone de hombres entre los cuales no hay ni siquiera homogeneidad de carácter, de intereses ni de principios: por eso es que no se reúnen, y cuando llegan a asociarse no encuentran una base de discusión (...) La Junta directora es omisa, es laxa, es indolente (...) El resto de los partidarios anda disperso, fluctuante en sus propósitos, desalentado...”. Por si lo anterior no fuera suficiente, Lastarria remachaba su negra visión de la oposición diciendo que el programa que había publicado “no despertaba simpatías en un pueblo ignorante”, a diferencia de lo que acontecía en Francia, donde la monarquía constitucional, la república representativa y la república social eran “tres principios fundamentales que forman sectas, que forman escuelas diferentes y que arrastran las simpatías de sus afiliados”. Aquí, en cambio, el programa no provocaba adhesiones y existía en la oposición la “divergencia de muchas opiniones” y sus “miembros activos” no se esfuerzan como deberían por el “interés nacional”. Saben que sus acciones serán calificadas por el gobierno como obra de “ambiciosos, de servidores de un hombre y no del país, y aun de anarquistas y tratados como tales...”⁵⁴.

Como se ve, los propósitos de Arcos y Lastarria se estrellaban contra una realidad política que, en gran medida, conservaba las ideas y conductas que se aprecian desde 1810 respecto de los partidos⁵⁵. Aún así, el hecho de que se pretendiese echar las bases de un partido distinto –más propio de la modernidad– permite inferir que se comenzaba a producir un punto de inflexión en dicha tendencia. Se puede entonces sugerir que se está a las puertas de una nueva etapa o, a lo menos, de un período de transición en el que convivirán nuevos y viejos imaginarios, sostenidos por dos liberalismos diferentes respecto del valor político e institucional que se asignaba a los partidos.

BIBLIOGRAFÍA

1. AVARIA VALENCIA, Luis. *Bernardo O'Higgins. El buen genio de América*. Santiago de Chile: Editorial del Pacífico, 1980, 230.
2. BARROS ARANA, Diego. *Historia General de Chile*. Santiago de Chile: 1884-1902.

⁵⁴ LASTARRIA, José Victorino. *Diario Político 1849-1852*, pp. 62-67.

⁵⁵ Antonio García Reyes –una figura prominente del mundo conservador– tendía a rechazar a los partidos, en una polémica que sostuvo con Lastarria en la Cámara de Diputados y a través de la prensa. En: BRAHM GARCÍA, *op. cit.*, pp. 107 y 108.

3. BRAHM GARCÍA, Enrique. *Las ideas de un conservador. Don Antonio García Reyes (1817-1855)*. Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica, 1990.
4. GAZMURI, Cristián. *El "48" chileno. Igualitarios, reformistas, radicales, masones y bomberos*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1999.
5. GUERRA, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: : Editorial Mapfre, 1993.
6. HEISE, Julio. *Años de formación y aprendizaje políticos*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1978, 86.
7. HOFSTADTER, Richard. *La idea de un sistema de partidos*. México, D.F.: Ediciones Gernika, 1986.
8. IZQUIERDO, Gonzalo. *Un estudio de las ideologías chilenas*, Santiago de Chile: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Chile, 1968.
9. LASTARRIA, José Victorino. *Diario Político, 1849-1852*. Santiago de Chile: Andrés Bello, 1968.
10. MEZA VILLALOBOS, Néstor. *La conciencia política chilena durante la Monarquía*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1958.
11. PIWONKA FIGUEROA, Gonzalo. *Orígenes de la libertad de prensa en Chile, 1823-1830*. Santiago de Chile: Ril Editores, 2000.
12. ROUSSEAU, Juan Jacobo. El Contrato Social o Principios de Derecho Político, en: ROUSSEAU, Juan Jacobo. *Obras Selectas*. Buenos Aires, 1966.
13. SOTOMAYOR VALDÉS, Ramón. *Historia de Chile bajo el Gobierno del General Don Joaquín Prieto*, I, Santiago de Chile: Imprenta Esmeralda, 1962.
14. VARGAS CARIOLA, Juan Eduardo. "El pensamiento político del grupo estancadero", 1826-1829, en: *Historia*, n° 9, Santiago de Chile, 1970, pp. 7-35.
15. VICUÑA MACKENNA, Benjamín. *Vida del Capitán General Don Bernardo O'Higgins*. Santiago de Chile: 1976.

FUENTES

1. *Aurora de Chile*, n° 6, 19 de marzo de 1812; n° 25, 30 de julio de 1812; n° 37, 22 de octubre de 1812; n° 45, 17 de diciembre de 1812; n° 46, 24 de diciembre de 1812; n° 7, 25 de febrero de 1813; Prospecto; n° 2, 14 de enero de 1813.
2. *El Censor de la Revolución*, n° 3, 10 de mayo de 1820; n° 7, 10 de julio de 1820;
3. *El Conservador*, n° 8, Santiago de Chile, 3 de julio de 1840.
4. *El Despertador Araucano*, n° 2, 17 de mayo de 1823.
5. *El Día y El Golpe*, n° 31, 24 de enero de 1840.
6. *El Diablo Político*, 23 de enero de 1840.
7. *El Escrutador*, n° 2, 21 de noviembre de 1830.

8. *El Fanal*, 24 de marzo de 1829; 24 de abril de 1829.
9. *El Penquista*, n° 5, 23 de abril de 1829.
10. *Gazeta Ministerial de Chile*, n° 41, 23 de mayo de 1818; n° 52, 8 de agosto de 1818.
11. *La Antorcha*, n° 8, 29 de enero de 1840; 19 de marzo de 1840.
12. *Semanario Republicano*, 4 de septiembre de 1813; n° 9, 2 de octubre de 1813.
13. *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*. Santiago de Chile, 1893. Tomo XVI, sesión del 16 de junio de 1828, pp. 108 y 109.

EL AUTORITARISMO EN CHILE REPUBLICANO

SERGIO CARRASCO DELGADO

Academia Chilena de la Historia

Universidad de Concepción

RESUMEN

El autor analiza los distintos conceptos de autoritarismo y, sobre la base de la historia constitucional de Chile republicano, los vincula con el desarrollo constitucional y político, apreciando la recurrencia con que los contemporáneos de las distintas épocas han calificado de tal forma a la mayor parte de los gobiernos chilenos. Encuentra ello explicación en que los textos constitucionales y especialmente la práctica en su aplicación, con excepción de lo ocurrido en el período seudoparlamentario, han definido el gobierno a cargo de un presidente de la República con grandes atribuciones, en desmedro del Congreso y de los partidos políticos, criterio o disposición que sociológicamente ha sido compartida por la nación y la opinión pública. En el texto se refieren asimismo los casos de crisis o alteraciones revolucionarias que, en cuanto a sus resultados, mayoritariamente han coincidido con tal forma de gobierno.

Palabras clave: derecho público, historia constitucional de Chile, autoritarismo, atribuciones gubernativas, relación presidente de la República, Congreso y partidos políticos

ABSTRACT

The author analyzes different notions of authoritarianism and links them to constitutional and political developments based on Chilean constitutional history, noting the recurrence with which people in different periods have resorted to such concept in different periods. This is explained examining constitutional texts and their application which, with the exception of the pseudoparlamentarian period, have defined government as responsibility of a president endowed with strong powers in detriment of congress and political parties, a criterion shared by people and public opinion. The text also deals with crises and revolu-

tionary alterations that have coincided with such form of government, judged by the results.

Key words: political rights, Chilean constitutional history, authoritarianism, government attributions, relationships between President, Congress and political parties

ANTECEDENTES

Una de las características del período republicano chileno, comprendiéndose en éste incluso los primeros actos que condujeron finalmente a la Independencia Nacional¹, ha sido la frecuente y sucesiva elaboración de textos constitucionales, doce en total², por medio de los cuales se ha ido definiendo un Estado constitucional, esto es, el que compatibiliza los derechos de las personas con la organización de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Proceso sin duda moderno³, pero que no puede separarse de las realidades

¹ Desde la reunión del Cabildo Abierto de Santiago y la constitución de la Primera Junta Nacional de Gobierno, de 18 de septiembre de 1810 en adelante, el indicado Cabildo fue el más importante, pero debe agregarse asimismo el Cabildo de Concepción y la acción precursora de Juan Martínez de Rozas Correas, todo lo cual se asocia a la invasión del Virreinato del Perú y a la Declaración de Independencia Nacional, promulgada en el palacio directoral de Concepción, el 1º de enero de 1818. Al respecto, y remitido a la primera época de la denominada Patria Vieja, ver de CARTES M., Armando. *Concepción contra Chile*.

² a) Reglamento para el arreglo de la autoridad ejecutiva provisoria de Chile, de 14 de agosto de 1811; b) Reglamento Constitucional Provisorio, de 26 de octubre de 1812; c) Reglamento para el Gobierno Provisorio, de 17 de marzo de 1814; d) Proyecto de Constitución Provisorio para el Estado de Chile, de 23 de octubre de 1818; e) Constitución Política del Estado de Chile, de 30 de octubre de 1822; f) Reglamento Orgánico Provisional, de 29 de enero de 1823; g) Reglamento Orgánico y Acta de Unión del Pueblo de Chile; h) Constitución Política del Estado de Chile, de 29 de diciembre de 1823; i) Constitución Política de la República de Chile, de 8 de agosto de 1828; j) Constitución de la República Chilena, de 25 de mayo de 1833; k) Constitución Política de la República de Chile, de 18 de septiembre de 1925, y l) Constitución Política de la República de Chile, de 11 de septiembre de 1980. A las que deben agregarse otros textos de distinto orden, entre otros el Plan de Hacienda y Administración Pública, de 1817, las Leyes Federales, de 1826, y las Actas Constitucionales, de 1976.

³ SEGOVIA, Juan Fernando. *Derechos Humanos y Constitucionalismo*, p. 16: “Las formas de lo político anteriores al Estado no carecieron de constitución (...) La diferencia con el Estado Constitucional Moderno estriba, principalmente, en que en éste la Constitución es obra de la razón antes que de la tradición, de las costumbres inmemoriales, de la experiencia o del derecho natural”.

sociológicas y políticas tradicionales de Chile, que derivan por cierto del período anterior, denominado español o monárquico, e incluso, parcialmente, de la formación original prehispánica.

Todo ello tendrá siempre que considerarse también para el análisis de lo que ocurre en Chile con el papel de la autoridad política.

La ruptura entre la Corona y los criollos fue violenta, y difícil la transición entre la dependencia de la monarquía y el gobierno republicano⁴, debiendo por tanto los criollos, y luego chilenos, a secas darse sus propios gobiernos.

De manera parecida a lo que ocurrió en toda América, en un primer tiempo hubo en Chile vacilaciones, “simples bosquejos de Constituciones”⁵, pugnas internas, indefinición acerca de los gobiernos e incluso anarquía política. Hasta que se produjo un primer factor de real diferenciación con el surgimiento del Estado o la República organizada, o del Estado en forma⁶, resultado de la decisión política de un organizador, o restaurador como lo fue el ministro Diego Portales Palazuelos (1793-1837), de participación tan breve (sólo tres años) cuanto trascendente e influyente hasta nuestros días, y probablemente también en el futuro. De él se lee, en una de sus cartas más difundidas:

“A mí las cosas políticas no me interesan, pero como buen ciudadano puedo opinar con toda libertad y aún censurar los actos del gobierno. La democracia, que tanto pregonan los ilusos, es un absurdo en países como los americanos, llenos de vicios y donde los ciudadanos carecen de toda virtud, como es necesario para establecer una verdadera República. La monarquía no es tampoco el ideal americano: salimos de una terrible para volver a otra peor ¿y qué ganamos? La República es el sistema que hay que adoptar; ¿pero sabe como yo la entiendo para estos países? Un gobierno fuerte, centralizador, cuyos hombres sean modelos de virtud y patriotismo y así enderezar a los ciudadanos por el camino del orden, y liberal, libre y lleno de ideales, donde tengan parte todos los ciudadanos. Esto es lo que pienso, y todo hombre de mediano criterio pensará igual”⁷.

EL AUTORITARISMO

También desde los inicios, y de modo particular influido por las diferencias y pasiones políticas, aparecen en Chile, en especial como aplicaciones críticas a los gobiernos, las expresiones “autoritarismo”, “autoritario”, “dictadura” e

⁴ Ver de NEGRO, Dalmacio. *Gobierno y Estado*, párrafo sobre “La confusión entre Gobierno y Estado”, Cap. 1, pp. 11 y ss.

⁵ ROLDÁN A., Alcibíades. *Elementos de Derecho Constitucional*, p. 73.

⁶ Ver en EDWARDS V., Alberto. *La fronda aristocrática*.

⁷ Ver en DE LA CRUZ, Ernesto. *Epistolario de don Diego Portales*, tomo I, pág. 177.

incluso “tiranía” o “despotismo”, a las cuales —en lo práctico— se dan similares significados.

Al respecto, resulta del caso formular algunas precisiones, incluso etimológicas.

En una descripción general, aunque no apropiada, se ha entendido por autoritarismo desde el “gobierno de una sola persona”⁸ hasta estimarlo como el “sistema fundado en la sumisión incondicional a la autoridad (...) el régimen autoritario se exterioriza en el control político del Estado. El autoritarismo suele manifestarse en etapas de transición del absolutismo monárquico a la democracia constitucional o en el proceso regresivo del Estado Constitucional a la hegemonía del Poder Ejecutivo, que viene produciéndose en nuestra época”⁹.

Mayor precisión se encuentra en la distinción formulada por Bobbio, Matteucci y Pasquino al consignar que:

“En la tipología de los sistemas políticos, se suele llamar autoritarios a los regímenes que privilegian el aspecto del mando y menosprecian de un modo más o menos radical el del consenso, concretando el poder político en un hombre o en solo órgano y restando valor a las instituciones representativas: de ahí la reducción a la mínima expresión de la oposición y de la autonomía de los subsistemas políticos y la anulación o la sustancial eliminación de contenido de los procedimientos y de las instituciones destinadas a transmitir la autoridad política desde la base hasta lo alto. En sentido psicológico, se habla de personalidad autoritaria para indicar un tipo de personalidad formada por diversos rasgos característicos y centrada en la unión de dos actitudes íntimamente relacionadas entre sí: por una parte, la disposición a la obediencia celosa a los superiores y al respeto y a la adulación de todos los que detentan la fuerza o el poder; por otra, la disposición a tratar con arrogancia y desprecio a los inferiores jerárquicos y, en general, a todos los que están privados de fuerza o de poder. Las ideologías autoritarias, finalmente, son ideologías que niegan de una manera más o menos decidida la igualdad de los hombres, ponen el mayor hincapié en el principio jerárquico, propugnan formas de regímenes autoritarios y a menudo exaltan algunos elementos de la personalidad autoritaria como si fueran virtudes”¹⁰.

⁸ FERNÁNDEZ V., Emilio. *Diccionario de Derecho Público*, pp. 65-66. Agrega el autor: “Con el término se alude más a la estructura gubernamental que al orden social”.

⁹ Ver en CASARES, Julio, de la Real Academia Española, *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*, Parte III, pág. 87: “...sistema fundado en la sumisión incondicional a la autoridad; y que “autoritario” es “la persona que, constituida en autoridad, abusa de ella”.

¹⁰ BOBBIO, Norberto; MATTEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco. *Diccionario de Política*, p. 125.

EL CASO DE CHILE REPUBLICANO

Establecido sumariamente un concepto de autoritarismo, por lo demás amplio y omnicompreensivo, corresponde revisar la historia republicana chilena, procurando obtener algunas conclusiones sobre qué ha predominado y en qué grado de extensión en cuanto al régimen político constitucional y a su real aplicación.

En la que podría denominarse historia oficial o generalmente conocida, suele generalizarse y se describe a Chile como un país muy diferente de los demás americanos, poseedor de una casi ininterrumpida trayectoria democrática, sin grandes trastornos políticos, asociado ello principalmente a la regularidad en la elección y estabilidad de los gobiernos, a la existencia de un Congreso Nacional ya bicentenario¹¹ y a lo incruento de sus escasas rupturas institucionales.

Pero si se va registrando ya directamente lo ocurrido en Chile durante el período republicano, aparecen casi de inmediato constantes referencias críticas a los principales gobiernos por parte de sus contemporáneos. Así se habló de “la dictadura de Rozas”, aludiendo en un temprano 1811 a la omnipotencia del precursor de la Independencia Juan Martínez de Rozas Correa (1759-1813), quien asumió la presidencia accidental de la Junta Superior de Gobierno en marzo de ese año¹² y que, en tal calidad, debió conjurar el denominado “motín de Figueroa”, de 1º de abril de 1811, con el cual el oficial de origen español Tomás de Figueroa Caravaca (1746-1811) pretendió infructuosamente evitar la elección de los diputados de Santiago al primer Congreso Nacional, lo cual no impidió que, finalmente, éste se estableciera el 4 de julio del mismo año.

La posterior aparición del brigadier José Miguel Carrera Verdugo (1786-1821) como impulsor de la independencia hizo también surgir en su breve gobierno, que se extendió entre 1811 y 1813, la expresión “dictadura de Carrera” y, por cierto, los enconos políticos propios de un proceso histórico que estaba aún en formación.

La independencia fue consolidada por el Director Supremo Bernardo O’Higgins Riquelme (1778-1842), elegido por el Cabildo Abierto de Santia-

¹¹ Aun cuando sólo referido a un período de la evolución político constitucional, ver de HEISE G., Julio. *Historia de Chile. Período Parlamentario 1861-1925*.

¹² Juan Martínez de Rozas fue elegido, “con universal aprobación”, como tercer vocal de la Junta Gubernativa del Reino, constituida en Santiago por el Cabildo Abierto del 18 de septiembre de 1810. Ya el 7 de marzo de 1811 “autorizó decretos gubernativos con su sola firma” y desde el 17 de mayo y hasta el 4 de julio de 1811 desempeñó la presidencia accidental de la Junta. Ver en VALENCIA A., Luis. *Anales de la República*, pp. 4, 420, 425 y 429.

go de 16 de febrero de 1817, posterior al hecho militar de Chacabuco, “sin otro límite que su prudencia”. Pero pronto su gobierno comenzó a ser denominado por los vecinos de la capital como “la dictadura de O’Higgins”¹³, obligando a que el 28 de enero de 1823 se produjera su abdicación, que también acarreó la abrogación de la Constitución de 1822, no obstante que se había aprobado para atenuar la crisis política existente.

Lo siguió un período generalmente denominado “la anarquía”, más bien de “ensayos políticos” o de “experimentos de los teóricos” —en la acertada denominación del historiador Jaime Eyzaguirre Gutiérrez (1908-1968)—, en el cual hubo treinta gobiernos diferentes, generados en su gran mayoría en forma irregular, y que precedieron a la revolución de 1829, desencadenada por la trasgresión de la Constitución Política de 1828, en cuanto a la amañada elección del vicepresidente de la República¹⁴, y de cuya alteración seguiría el término de la anarquía y la organización de la República o la restauración del régimen político.

Sobre el ministro Diego Portales, figura central de esta nueva construcción política, junto con la notable percepción del futuro que lo orientaba y el apoyo político de “los hombres de peso”, su gobierno fue llamado por sus enconados contrarios, de entonces y posteriores a su asesinato, como “la dictadura de Portales”. “Tirano” lo llamará el liberal José Victorino Lastarria Santander (1817-1888) y así lo enseñará, con pocas excepciones, la historia oficial. Sólo el historiador Francisco Antonio Encina A. (1874-1965) lo restituirá en la memoria contemporánea como el constructor de la República, opinión que hasta hoy genera alguna controversia o, a lo menos, es juzgada críticamente.

En el tema de las consideraciones contemporáneas a los gobiernos por el ejercicio de su autoridad, durante el período de los decenios (1831-1871) se atenúa la crítica política hacia el del presidente Manuel Bulnes Prieto (1841-1851); revive fuertemente con motivo de la elección y reelección del presidente Manuel Montt Torres (1851-1861) y también en contra del ministro Antonio Varas de la Barra¹⁵, y decrece en el último decenio, del presidente José Joaquín Pérez Mascayano (1861-1871).

Al presidente Manuel Montt la crítica contemporánea —aun cuando minoritaria, muy activa— se orientó a señalarlo como la encarnación del despotismo, sufriendo dos revoluciones: una de 1851, encabezada por un pelucón, el general penquista José María de la Cruz (1799-1875), pero impulsada por

¹³ Ver la obra clásica de AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. *La dictadura de O’Higgins*.

¹⁴ Por intencionada interpretación del artículo 72 de la Constitución Política de 1828.

¹⁵ Ver de MONCADA A., Luis Felipe. “Montt y Varas”, en: *Manuel Montt. Educador, legislador, gobernante y magistrado. Estudios en conmemoración del bicentenario de su nacimiento (1809-1909)*, Tomo II, pp. 427-487.

los liberales dirigidos por Pedro Félix Vicuña Aguirre (1805-1874), derrotada en Loncomilla; y otra de 1859, con la cual desde el norte se quiso poner término anticipado al gobierno de Montt y romper el ciclo histórico de gobierno constitucional.

Los decenios o gobiernos portalianos se desarrollaron bajo la vigencia efectiva del texto original de la Constitución de 25 de mayo de 1833, en ciclos que Encina denomina de “áspera energía” (Prieto y Montt) y de “discreta blandura” (Bulnes y Pérez)¹⁶, empleando frecuentemente los mecanismos constitucionales de estado de sitio y de vigencia de las leyes de facultades extraordinarias, en lo que se estimó un “autoritarismo de Derecho”¹⁷.

La transición desde la plena vigencia del régimen constitucional de inspiración portaliana al período liberal tuvo no obstante elementos de continuidad en cuanto al ejercicio del poder presidencial, pero entonces ejerciéndolo “de hecho”, con el agravante de que rechazó la existencia de una oposición verdadera, para lo cual se intervinieron directa y desembozadamente los procesos electorales¹⁸, con lo que se convirtieron en letra muerta las reformas constitucionales dictadas en este período, que buscaron atenuar el “autoritarismo” de la Carta y disminuir las atribuciones del presidente de la República, así como las leyes que, paradójicamente, buscaron ampliar el pueblo electoral, establecer el secreto del sufragio y eliminar la condición de censitario del mismo¹⁹.

Por cierto que tales conductas políticas repiten el mote de “dictador” respecto de los presidentes Domingo Santa María González (1881-1886) y José Manuel Balmaceda Fernández (1886-1891).²⁰ Del primero de ellos ha quedado, sobre la materia, un texto de esclarecedora franqueza:

“Se me ha llamado autoritario. Entiendo el ejercicio del poder como una voluntad fuerte, directora, creadora del orden y de los deberes de los ciudadanos. Esta ciudadanía tiene mucho de inconsciente todavía y es necesario dirigirla a palos. Y esto que reconozco que en este asunto hemos avanzado más que cualquier país de América (...) Se me ha llamado interventor. Lo soy. Pertenezco a la vieja escuela y

¹⁶ Ver en ENCINA A., Francisco Antonio. *Historia de Chile*, Tomo XV, pág. 58: “...alternativas cortas de energía y mando, de suavidad y tolerancia”.

¹⁷ Ver de GAZMURI, Cristián. “Evolución de la Presidencia de la República y el Congreso Nacional”, p. 182.

¹⁸ Ver de WALKER M., Carlos. *Historia de la Administración Santa María*.

¹⁹ Leyes electorales de los años 1874 y 1888. Pero sí se prohibió el voto de las mujeres, cuya incorporación había sido propuesta por el ministro y parlamentario conservador Abdón Cifuentes Espinosa (1836-1928).

²⁰ Ver el Acta de Deposition del Presidente José Manuel Balmaceda. Además, en toda la propaganda de la Revolución o Guerra Civil de 1891 es mencionado como “el tirano” o “el dictador”.

si participo de la intervención es porque quiero un Parlamento eficiente, disciplinado, que colabore en los afanes de bien público del gobierno. No puedo dejar a los teorizantes deshacer lo que hicieron Portales, Bulnes, Montt y Errázuriz²¹.

El tema del autoritarismo prosiguió durante la etapa seudoparlamentaria (1891-1924) posterior a Balmaceda. No obstante la vigencia formal de la Constitución Política de 1833, mediante una “interpretación de hecho” el régimen político de predominio del presidente de la República se sustituyó por la preponderancia absoluta del Congreso —“la dictadura del Congreso”—, en la que los partidos políticos representados en éste, sin los contrapesos propios de un verdadero sistema parlamentario, censuraban y por tanto derribaban a los gabinetes de ministros²², anulaban a los presidentes —quienes aceptaron tal rol²³— y definían y calificaban las elecciones, excluyendo incluso a varios de los realmente elegidos.

El gobierno de Arturo Alessandri (1920-1924) puso término constitucional a tal sistema. La nueva crisis institucional, cuya causa desencadenante fue el “Ruido de Sables” de 3 de septiembre de 1924 y que culminó con la dictación de la Constitución Política de 1925, resultado del interés militar y de la sugestión de Alessandri, fue aprobada en contra de la opinión de los partidos políticos mayoritarios, que sólo querían regular el sistema seudoparlamentario pero no sustituirlo. También Arturo Alessandri fue considerado por sus opositores como un gobernante autoritario, que se salía del rol tradicional de los presidentes²⁴ y que, de ese modo, vulneraba la Constitución Política.

La vigencia del nuevo texto no fue fácil ni tranquila. Subsistían, por una parte, los criterios de predominio del Congreso y, por otra, de intervención militar. Un nuevo presidente de la República elegido como candidato único y con votación casi unánime²⁵, Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931), había

²¹ Carta autobiográfica del presidente Domingo Santa María G., de 8 de septiembre de 1885; texto completo en ENCINA-CASTEDO. *Resumen de Historia de Chile*, Tomo III, Anexos, pp. 1985-1988.

²² En el transcurso de 34 años del período seudoparlamentario hubo 530 personas que ocuparon los cargos de ministros (el número de ministerios era de seis), con 85 cambios generales y un promedio de cuatro meses de permanencia en el cargo de ministro.

²³ Excepción fue el caso del presidente Pedro Montt Montt (1906-1910), elegido como “el regenerador”, pero que en definitiva no pudo superar la situación política de disminución del presidente. Y, por cierto, lo es también la crisis final con el gobierno de Arturo Alessandri P. (1920-1925).

²⁴ Ver de HEISE, *op. cit.*, párrafo “Arturo Alessandri y la quiebra del parlamentarismo”, pp. 434-454.

²⁵ Los resultados de la elección de 22 de mayo de 1927 fueron los siguientes: Carlos Ibáñez, 223.741 votos (96,7%); dispersos y en blanco, 7.631 (3,3%), con un total de 231.372 sufragios

anunciado ya como candidato su propósito de avanzar en términos sólo parcialmente constitucionales: "...aunque al término del período, en vez de poder declarar que me he ceñido estrictamente a las leyes, sólo pudiera afirmar, repitiendo la frase histórica: ¡Juro que he salvado la República!"²⁶.

Su gobierno, derrocado por la crisis económica de los años 1929-1930 y por los movimientos cívicos, fue denominado tradicionalmente como "la dictadura de Ibáñez".

Sólo durante el segundo gobierno de Arturo Alessandri (1932-1938) pudo concretarse el propósito de vigencia real de la Constitución Política. Para ello, junto con enfrentar la disposición del Partido Radical a intervenir en la designación de ministros y altos funcionarios, una reminiscencia del seudoparlamentarismo, debió afrontar las frecuentes conspiraciones de civiles y militares que buscaban derribar el gobierno²⁷, siendo la más grave de todas el "putsch nazi" de 5 de septiembre de 1938. Tales acontecimientos hicieron necesario que Alessandri aplicara con relativa frecuencia el medio de excepción del estado de sitio e incluso dictara la Ley de Seguridad Interior del Estado, de 12 de febrero de 1937. El precio a pagar por tal actitud fue su popularidad, la cual se resintió para luego recuperarla algunos años después.

Lograda la vigencia de la Constitución de 1925, los presidentes que sucedieron a Alessandri, pertenecientes al Partido Radical, si bien tuvieron dificultades importantes en cuanto al orden público no se encontraron en las mismas graves situaciones anteriores²⁸.

El presidente Carlos Ibáñez del Campo fue reelegido tras veintiún años desde el término de su gobierno anterior, y ahora con 75 años de edad, prometió llevar a cabo una profunda rectificación política, que incluía un rol de mucha autoridad²⁹, lo que no ocurrió en ésta su segunda administración

emitidos. La abstención fue de 97.328 electores (29,61%). Los datos corresponden a la información oficial de la Dirección del Servicio Electoral.

²⁶ Ver en PINTO L., Fernando. *Crónica política del siglo XX. De Errázuriz Echaurren a Arturo Alessandri. 1896-1938*, p. 165.

²⁷ Ver en CARRASCO D., Sergio. *Génesis y vigencia de los textos constitucionales chilenos*, pp. 172-174.

²⁸ En los tres gobiernos del período 1938-1952 hubo riesgos de motines de más o menos entidad. El "ariostazo", en el gobierno de Pedro Aguirre Cerda, los hechos de la Plaza Bulnes, en la vicepresidencia de Alfredo Duhalde, y la actividad del Partido Comunista en el gobierno de Gabriel González Videla. Incluso los presidentes Ríos y González designaron militares en algunos de los ministerios.

Ver, además, de GAZMURI, *op. cit.*, p. 183: "Los años en que rigió la Constitución de 1925 (...) no se llegó a un autoritarismo al nivel de los presidentes de los decenios, porque Chile ya no estaba bajo "el peso de la noche".

²⁹ Su lema de campaña fue el de "General de la Esperanza" y su símbolo el de una "escoba", con la cual se manifestaba que barrería con el partidismo y la falta de gobierno efectivo.

(1952-1958), en la cual no obstante hubo algunos movimientos internos en el Ejército que hicieron pensar en riesgos de ruptura constitucional desde el gobierno³⁰. Criticó también Ibáñez el rol de la Contraloría General de la República, la cual había debido frenar resoluciones observables.

El gobierno de presidente Jorge Alessandri Rodríguez (1958-1964) no necesitó utilizar los medios de excepción constitucional, pero sí entró en discrepancias públicas con el Congreso y los partidos políticos, por la intervención de éstos en materias económicas y en el despacho de leyes inconstitucionales, a juicio de quien los defectos antes anotados demostraban tal incapacidad³¹.

La crisis social y política de 1973 se inició los gobiernos de criterios ideológicos globales de los presidentes Eduardo Frei Montalva (1964-1970) y Salvador Allende Gossens (1970-1973). Si bien de distinto signo, igualmente entraron en conflictos en el ámbito de sus cambios constitucionales y legales, en el primer caso, y de riesgo de subsistencia del sistema constitucional, en el segundo³². El gobierno de Allende sería igualmente llamado por sus contrarios “la dictadura marxista”³³.

Producida la crisis del 11 de septiembre de 1973, se inició en Chile un extenso período de gobierno militar (1973-1990) que desarrolló primero de facto y luego constitucionalmente la vigorización de las atribuciones gubernativas, pero también en especial en su primera etapa de restricción importante de los derechos fundamentales. “En septiembre de 1973 Chile pasó de ser un sistema multipartidista competitivo a un régimen autoritario (...) caracterizado por la mayoría de los estudiosos como “autoritario corporativo” o “burócrata-autoritario”³⁴. Sus opositores lo calificaron también, sin distinguos, de “dictadura”.

³⁰ El principal de todos, configurado por la denominada “Línea Recta”, uno de cuyos actos iniciales fue la reunión del presidente de la República con oficiales jóvenes de la guarnición de Santiago. Ver, al respecto, de OLAVARRÍA B., Arturo. *Chile entre dos Alessandri*, Tomo II, pp. 299-329.

³¹ GAZMURI, *op. cit.*, p. 184, señala a Jorge Alessandri como “una figura autoritaria”.

³² Sobre hechos sociales y políticos de este segundo gobierno, ver Consejo General del Colegio de Abogados. *Antecedentes histórico-jurídicos 1972-1973*.

³³ Ver de BUELA, Alberto. *¿Quiénes hacen política hoy?*, p. 2: “El perfil autoritario es aquello que más se destaca en estos políticos de formación progresista”.

³⁴ Ver de REHREN J., Alfredo. “El impacto de las políticas autoritarias a nivel local. Implicancias para la consolidación democrática en Chile”, pág. 308. El autor agrega además una numerosa bibliografía al respecto.

Al término del anterior régimen seguirán los gobiernos presidenciales de la Concertación de Partidos por la Democracia³⁵, cuyos rasgos centrales son aún recientes para una conclusión definitiva, pero en los cuales, finalmente, la figura institucional del gobernante ha mantenido especial importancia³⁶, sobre todo por la mayor recepción que, con matices, han tenido los presidentes de la República en comparación con el Congreso y los partidos políticos ante la opinión pública. Situación que parece reproducirse con el actual presidente, Sebastián Piñera Echenique (2010-2014).

La síntesis precedente confirma –salvo en períodos como el seudoparlamentario– la clara primacía del gobernante por sobre el Congreso y los partidos políticos, generalmente ejercida en forma de muy superior autoridad, incluso con atribuciones legislativas y cercanamente judiciales, todo ello posible de denominar como “presidencialismo”³⁷.

EL AUTORITARISMO Y LAS CONSTITUCIONES CHILENAS

Algo similar ha ocurrido con el régimen constitucional. En efecto, consolidado ya el sistema republicano, los tres textos fundamentales que han regido³⁸ –aun cuando con matices– durante 187 años han reafirmado el predominio del presidente de la República, en una restauración de lo que fue el monarca y su expresión cercana, el gobernador español. De allí que no pocos autores han utilizado la expresión bicéfala de “Presidente-Rey”³⁹ para describir la suma de atribuciones que la norma fundamental les entregaba.

³⁵ Los presidentes del período fueron: Patricio Aylwin Azócar (1990-1994); Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994-2000); Ricardo Lagos Escobar (2000-2006) y Michelle Bachelet Jeria (2006-2010).

³⁶ De los gobernantes concertacionistas, al que mayormente se le han atribuido características autoritarias es al presidente Ricardo Lagos E.

³⁷ Que sería una forma extrema o aumentada del régimen propiamente presidencial. Tratándose de la Constitución Política de 1980 se habla de “un gobierno presidencial vigorizado”.

³⁸ La Constitución de la República Chilena, de 25 de mayo de 1833, la Constitución Política de la República de Chile, de 18 de septiembre de 1925, y la Constitución Política de la República de Chile de 11 de septiembre de 1980.

³⁹ Aun cuando no es lo sustancial, tiene interés recordar que invariablemente se ha mantenido sin cambios en los textos constitucionales citados la facultad del presidente de la República de otorgar indultos particulares, resabio de la monarquía. Así, ver en los artículos 46, n° 13 de la Constitución de 1828; 82 n° 15 de la Constitución de 1833; 72 n° 12 de la Constitución de 1925 y 32 n° 16 de la Constitución de 1980. Sobre la materia, ver de CARRASCO D., Sergio. “Sobre los indultos particulares en Chile”, pp. 143-147.

Así, en el texto original de la Constitución de 1833 pueden señalarse las normas de los artículos 36 n° 6, sobre autorización al presidente para que use de facultades extraordinarias; 40 a 51, sobre formación de las leyes; 82, sobre atribuciones especiales del presidente; 102 a 107, del Consejo de Estado; 115 a 131, sobre gobierno y administración interior; 161, sobre efectos de la declaración del estado de sitio; y 163 a 168, procedimiento de reforma constitucional⁴⁰. Si bien algunos de estos preceptos fueron modificados, en el sentido de disminuir su intensidad durante el período liberal, en la práctica, como ya se señaló, los más importantes gobernantes liberales ejercieron un “autoritarismo de hecho” y personal que estuvo muy en desacuerdo con las finalidades de tales reformas y sí acorde con las finalidades y contenidos del texto original de la Constitución de 1833.

Cierto es que ya desde la mitad del siglo XIX y en adelante comienzan a actuar organizados varios partidos políticos, Conservador, Liberal, Nacional y Radical, configurando una suerte de régimen presidencial de partidos, pero en definitiva, hasta la crisis de 1891 los gobernantes, de una forma u otra, predominan sobre aquéllos.

Concluido el ensayo pseudoparlamentario, el cual por lo demás se implementó sin efectuar ninguna reforma sustancial y coherente al texto de la Constitución de 1833, lo cual justifica el comentario de que incluso los textos constitucionales son febles cuando no hay voluntad de someterse a sus contenidos⁴¹, como consecuencia de la crisis institucional desencadenada el 11 de septiembre de 1924, al año siguiente se aprobó plebiscitariamente la Constitución Política de la República de Chile de 18 de septiembre de 1925.

En aquélla el presidente Arturo Alessandri impuso –contradiciendo a la mayoría de los partidos políticos– lo que denominó “la fórmula salvadora”, esto es, el régimen presidencial en cuyas normas se recuperan

⁴⁰ No obstante lo señalado, y en sentido contrario, es de importancia destacar el contenido del artículo 160 de la Constitución de 1833, según el cual “Ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les haya conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo”, considerada regla básica del Estado de Derecho en Chile. Dicha regla se mantuvo en el artículo 4° de la Constitución de 1925 y en el artículo 7° de la Constitución de 1980. Además, en la Carta de 1833, el artículo 37, en el cual se situaron las denominadas “leyes periódicas”, empleadas por el Congreso hasta 1891 como elementos de presión sobre el gobierno.

Sobre las citas de normas de la Constitución de 1833, ver Valencia, *op. cit.*, pp. 172-213.

⁴¹ Ver en RIVAS V., Manuel. *Historia Política y Parlamentaria de Chile*, Tomo I, p. 10: “El movimiento (la revolución o guerra civil de 1891) ha tenido por objeto no reformar sino hacer cumplir la Constitución. Cierto es que ella servía para sostener el régimen presidencial; ahora (desde 1891 en adelante), sin cambiar su letra encarnará en su espíritu el régimen parlamentario”.

las atribuciones sustancialmente perdidas por los presidentes en el período 1891-1924.

Así ocurrió, entre otras, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 n° 2, sobre atribuciones de fiscalización de la Cámara de Diputados puramente nominales; 45 a 55, sobre formación de las leyes; 63, sobre elección directa del presidente de la República; 72, atribuciones especiales del presidente de la República; 73 a 78, sobre ministros de Estado; 88 a 92, de gobierno interior del Estado; 93 a 100, sobre régimen administrativo interior; y 107, sobre descentralización administrativa⁴².

Ahora, no obstante la intensidad de tal preceptiva, mantener las finalidades presidencialistas de la Constitución de 1925 fue siempre un propósito difícil de cumplir, obligando a los gobernantes a mantener una posición negociadora con los partidos mayoritarios, incluso los cercanos a los presidentes⁴³. No obstante, dos mecanismos –ambos inconstitucionales– le sirven al presidente para intentar contrarrestar los avances del Congreso: las leyes de delegación, en el presidente y por el Congreso, de facultades legislativas, 29 en total entre 1927 y 1970⁴⁴, y los decretos de insistencia, “índice sensibilísimo para detectar el grado de respeto que un gobernante tiene del Derecho”⁴⁵.

Pese a todo ello, los presidentes, ahora motivados por la creciente importancia de los problemas económico-sociales y su percepción por la cada vez más desarrollada opinión pública, instaron permanentemente a aumentar sus atribuciones y disminuir las del Congreso, especialmente en tal ámbito económico-social. Así, de los siete proyectos de reforma constitucional de su iniciativa fueron en tal sentido los de los presidentes Carlos Ibáñez, en 1955; Jorge Alessandri, en 1964; Eduardo Frei, en 1965 y 1969; y, aun cuando algo diferente, el de Salvador Allende de 1971.

Asimismo, de las diez leyes de reformas constitucionales dictadas entre 1943 y 1971 referidas al régimen político, apuntan en igual sentido la del gobierno del presidente Juan Antonio Ríos, sobre limitación de la iniciativa par-

⁴² Sobre las citas de normas de la Constitución de 1925, ver VALENCIA, *op. cit.*, Primera Parte, pp. 214-267.

⁴³ Ver BRAVO L., Bernardino, *El presidente en la historia de Chile*.

⁴⁴ Comentando el criterio de la Corte Suprema de no declararlas inaplicables, ver en FAÚNDEZ R., Jaime. *La Corte Suprema y el recurso de inaplicabilidad en la Constitución de 1980*, p. 132: “...las leyes delegatorias pasaron a transformarse en normas absolutamente inimpugnables, no justiciables”.

⁴⁵ SOTO KLOSS, Eduardo. “El decreto de insistencia, ¿es conforme al ordenamiento constitucional?”, p. 75. Señala que en el período 1952-1973 se dictaron 450, con la siguiente distribución, por gobiernos: a) Carlos Ibáñez, 355; Jorge Alessandri, 2; Eduardo Frei M., 63, y Salvador Allende, 32.

lamentaria en lo relativo a gastos públicos, aumento de la iniciativa exclusiva del presidente y autorización para dictar decretos constitucionales de emergencia económica. También, la del gobierno del presidente Eduardo Frei Montalva incorpora diferentes cambios en cuanto a delegación de facultades legislativas, iniciativa exclusiva del presidente de la República, elaboración de la ley, Tribunal Constitucional y facultad del presidente para convocar a plebiscito en caso de rechazo de reforma constitucional. Por otra parte, atiende al reforzamiento y explicitación de los derechos fundamentales una de las leyes de reforma constitucional promulgada durante el gobierno del presidente Salvador Allende, pero aprobada antes de que asumiera su cargo⁴⁶.

La Constitución de la República de Chile de 11 de septiembre de 1980 tuvo como una de sus principales finalidades consagrar un gobierno dotado de grandes atribuciones, en que el presidente de la República predominara incontrastablemente por sobre el Congreso y los partidos políticos.

“Es un presidencialismo o gobierno presidencial reforzado. El sistema equilibrado de “frenos y contrapesos” del gobierno presidencial ha sido sustituido por una relación de desequilibrio entre presidente y Congreso, en que las nuevas potestades jurídicas del primero lo colocan en posición privilegiada. No se da una subordinación del Congreso, pero sí se le ha limitado en sus atribuciones más esenciales: las legislativas y fiscalizadoras. Tampoco se establece un autoritarismo presidencial, la democracia constitucional conserva sus bases fundamentales, pero se desprende de sus instituciones una preeminencia jurídica y política del gobierno”⁴⁷.

Producto de una crisis político-constitucional pero también social muy mayor, el texto fundamental rigió sin variaciones –aunque parcialmente– ya durante una parte del gobierno militar, para luego ser modificado en veinticinco oportunidades entre 1989 y 2009.

Aun cuando tales modificaciones, en lo que respecta al rol político, establecieron cambios principalmente en cuanto a los derechos fundamentales, al pluralismo ideológico limitado inicial, a las atribuciones militares también iniciales, a la justicia constitucional, al proceso de reforma constitucional y a las atribuciones del Congreso, en lo sustancial se ha mantenido el régimen presidencial y las atribuciones de importancia del presidente de la República, como se infiere, entre otras, de las siguientes normas, consideradas así desde su

⁴⁶ Se trata de las leyes de reforma constitucional números 7.727, de 23 de noviembre de 1943, 17.284, de 23 de enero de 1970, y 17.398, de 9 de enero de 1971, respectivamente. La segunda de las leyes, en vigencia ya cercana a la crisis política y constitucional de 1973, prácticamente no tuvo aplicación. La tercera se convino como condición para la elección por el Congreso del presidente Salvador Allende.

⁴⁷ Ver en MOLINA G., Hernán. *Derecho Constitucional*, p. 308.

última principal reforma⁴⁸: artículos 24, sobre correspondencia al presidente de la República del gobierno y administración; 32, sus numerosas e importantes atribuciones especiales; 39 a 45, sobre estados de excepción; 52a) inciso final de atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados; 54 n° 1, de atribuciones exclusivas del Congreso; 64, sobre delegación de facultades legislativas en el presidente; 65 a 75, sobre formación de la ley; 78, nombramiento de los jueces; 85, designación del Fiscal Nacional; 92a), sobre nombramientos en el Tribunal Constitucional; 98, designación del Contralor General de la República; 104, sobre designación y llamado a retiro de los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y del General Director de Carabineros; 105, sobre nombramientos, ascensos y retiros de oficiales; 106 y 107, sobre Consejo de Seguridad Nacional; 111 y 114, de gobierno y administración regional, y 116, sobre gobierno y administración provincial⁴⁹.

En una apreciación general sobre los hechos descritos, en cuanto a la forma de relación entre un gobierno fuerte y un Congreso demandante de mayor importancia, hay que tener presente que el conflicto ha existido con diferentes formas y finalidades ya desde el ministerio de Portales y hasta hoy, resolviéndose casi siempre a favor del presidente. En efecto, y como se ha señalado, la única etapa en que el Congreso ha predominado sin contrapeso es la del período seudoparlamentario de 1891 a 1924, pero en las demás el ejercicio de mayores atribuciones ha estado de modo casi permanente en el presidente.

Ello contribuye a explicar la razón de emplearse tan frecuente y reiterativamente la expresión “autoritarismo” e incluso la de “dictadura” para describir la acción y comportamiento de la gran mayoría de los gobiernos.

ESTIMACIONES DISTINTAS

Las síntesis precedentes puede llevar, y efectivamente así ha ocurrido, a estimaciones distintas.

Así, desde un punto de vista puramente formal, se concluirá que, salvo los episodios de alteración revolucionaria correspondientes a los hechos de 1851, 1859, 1891, 1924, 1931, 1932 y 1973, con sus derivaciones, ha existido regularidad institucional, con gobernantes y parlamentarios sucedidos regularmente y sujetos a las normas constitucionales vigentes.

⁴⁸ Las reformas a la Constitución de 1980 de mayor importancia, en cuanto al régimen político, son las correspondientes a las leyes 18.825, de 17 de agosto de 1989, gobierno del general Augusto Pinochet U., y 20.050, de 26 de agosto de 2005, gobierno del presidente Ricardo Lagos E.

⁴⁹ Ver de ALDUNATE L., Eduardo. (Director) *Constitución Política de la República de Chile. Doctrina y Jurisprudencia*, Tomo I, pp. 379 y 560 y ss.

Desde otro punto de vista, en el otro extremo del análisis temático y muy contemporáneamente, se ha afirmado que en Chile siempre habría existido una “permanente tendencia autoritaria y antidemocrática de las elites dominantes”, que sólo se ha “resignificado (...) por algunos sectores políticos y sociales durante los años noventa del siglo xx. Lo que les impulsó a consolidar un régimen político democrático de carácter autoritario (...) Asumiendo una actividad adversa al cambio social y político impidiendo con ello la profundización democrática”⁵⁰.

La tesis precedentemente resumida se funda en la vinculación del tema autoritario-democrático con “...un conjunto de problemas sociales, económicos, políticos y culturales no resueltos“, concluyendo en que ha existido “...una errática construcción de un régimen político democrático o una clara república democrática. Hacer la historia de ella es hacer, también, la historia del autoritarismo”⁵¹.

Otro análisis de lo que sería “la sociología del autoritarismo” es el que señala que: “Desintegración social y Estado autoritario son entonces fenómenos que se alimentan recíprocamente. Esto remite al análisis clásico de Tocqueville sobre el despotismo, que se origina precisamente en la aparición de estructuras intermediarias al interior de la sociedad y entre ésta y el Estado, lo que da lugar a que este último se institucionalice como poder independiente. El autoritarismo no sería entonces el resultado de un conflicto social o de clase, como del debilitamiento general de las relaciones sociales como consecuencia de procedimientos desintegrativos”⁵².

Desde otro punto de vista, de orden jurídico y remitido sí a la etapa de organización de la República, existe un criterio que se orienta hacia valorizar un elemento superior a la obra del ministro Diego Portales, el cual sería la institucionalidad del “gobierno conservador autoritario (cuyo éxito) se encuentra en el establecimiento de las instituciones constitucionales”⁵³. O sea, vincula el tema del gobierno, en cuanto a la definición de su progreso, sólo a la existencia, finalidades y contenido de la Constitución de 1833.

⁵⁰ GÓMEZ L., Juan Carlos. *Autoritarismo y Democracia en Chile. Continuidad y rupturas. Un análisis histórico político*, p. 1.

⁵¹ *Ibidem*, p. 2. Singularmente, se agrega en pp. 5 y 6 que entre 1810 y 2008: “Chile ha tenido ciento setenta y cuatro años de algún tipo de régimen de carácter no democrático o insuficientemente democrático”, correspondiente en la actualidad “a los poderes fácticos y a la clase política” y que “...sólo hubo democracia plena durante seis años, entre los años 1967 y 1973”. En el mismo sentido, ver del sociólogo PORTALES, Felipe. *Los mitos de la democracia chilena*.

⁵² TIRONI, Eugenio. *El régimen autoritario. Para una sociología de Pinochet*, p. 39.

⁵³ Ver de PALMA G., Eric Eduardo. “¿Gobierno portaliano o gobierno conservador autoritario? De los mecanismos constitucionales para garantizar la eficacia del ejercicio del poder en la Constitución de 1833”, pp. 57 y 61.

Siempre dentro de un razonamiento jurídico, aunque en el otro extremo de los distintos períodos de la República chilena, se sitúa el planteamiento de distinguir entre “presidencialismo democrático” o “presidencialismo autoritario”⁵⁴. Distingo que se funda en si se transgrede o no el principio de separación orgánica de los poderes del Estado, provocándose en el denominado autoritarismo una confusión de aquéllos.

“En definitiva, puede afirmarse que la frontera entre los presidencialismos democráticos y los presidencialismos autoritarios se sitúa jurídicamente en que los primeros establecen la preponderancia del Ejecutivo, sin desconocer la independencia jurídica, la autonomía real y las atribuciones legislativas y de control del Parlamento de manera efectiva, sin perjuicio de garantizar el pluralismo ideológico y político; el presidencialismo autoritario, por el contrario, establece fuertes restricciones jurídicas al pluralismo ideológico y político, como, asimismo, establece una concentración de funciones en el jefe del Estado, eliminando la autonomía política y la independencia jurídica del Parlamento frente al Ejecutivo”⁵⁵.

CONCLUSIONES

Por consecuencia, definir si el gobierno de Chile —a través de su historia— ha sido o es autoritario y, por lo tanto, sede de autoritarismo, depende en primer lugar del concepto que se tenga por tal.

No es difícil comprender que tal coincidencia no será posible, porque las apreciaciones y los juicios contemporáneos de cualquier tiempo suelen estar siempre cargados de pasión o de difícil percepción de la realidad. Además, el tema mismo, incluso la denominación, no ha podido sacudirse de un marcado ideologismo.

Así considerado, debe coincidir en que la organización de la República fue, en verdad, una restauración de un régimen ya precedente de la monarquía, eso sí que con formas republicanas, lo que bien puede explicarse porque todo el primer desarrollo independiente se confundió, no sólo en Chile sino que en toda América hispana, con la búsqueda de un gobierno estable, lo cual resultó no solamente difícil de definir sino que, aún más, muy complejo de concretar, por lo cual el continente mismo fluctuaría mayoritariamente entre la anarquía y el caudillismo o la tiranía. A lo cual Chile,

⁵⁴ Ver en NOGUEIRA A., Humberto. “Presidencialismo democrático y presidencialismo autoritario. El artículo 32 n° 5 de la Constitución de 1980 y la clasificación de la forma de gobierno”, pp. 317-323. La atribución citada fue derogada por la ley de reforma constitucional n° 20.050, de 26 de agosto de 2005.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 319.

dentro de un marco restaurador y de autoridad, pudo ser tempranamente una excepción⁵⁶.

En Chile, luego de las experiencias patrióticas y personales del brigadier José Miguel Carrera Verdugo y del Director Supremo Bernardo O'Higgins Riquelme, también se abrió paso una etapa relativamente breve de ensayos de organización política, formalistas primero⁵⁷ y limitadores del poder después⁵⁸, pero sin llegar a producir ni el consenso ni la estabilidad. Por el contrario, en siete años hubo treinta gobiernos distintos y cinco tipos de normas constitucionales.

La construcción política portaliana, expresada jurídicamente en la Constitución de la República Chilena de 1833, definió desde entonces lo que, casi sin excepciones, fue la vinculación entre un gobernante impersonal y realizador, de fuerte autoridad pero no arbitrario —“el presidente de todos los chilenos”—, y un Congreso de menor entidad y colaborador con el gobierno.

Por cierto que, por lo mismo, pronto comenzaría un conflicto —secular en la historia patria— acerca de cuál debería ser la relación entre ambos poderes. Primero resultó fácil por la aceptación de la realidad constructiva, pero en la medida en que se organizaron las tendencias y partidos políticos el conflicto fue crecientemente enconado o, a lo menos, de difícil armonización.

Tal conflicto, en la práctica, se centró, lógicamente, en torno a quién debía mandar y con cuánta amplitud. Los gobernantes de los decenios (1831-1871), con sus matices, si bien tuvieron dificultades políticas, e incluso algunos debieron afrontar asonadas cívico-militares, contaron con apoyo en el texto constitucional que les entregaba grandes atribuciones. No ocurrió igual con los gobernantes liberales (1871-1891), que con un marco constitucional ya atenuado, al ser modificado por ellos mismos (cuando eran oposición), recurrieron, especialmente los dos últimos, a ejercer sus atribuciones con la mayor plenitud y a intervenir electoralmente para contar con congresos adictos,

⁵⁶ Al respecto, ver de EDWARDS V., Alberto. *La organización política de Chile*, p. 130: “En el hecho hubo abusos (...) La práctica de todos los gobiernos nos enseña que en frente de un trastorno los gobiernos no reparan los medios para defender su autoridad legítima. Es preferible que la Constitución les reconozca un derecho que en todo caso habrán de tomarse, porque una dictadura legal vale más que una usurpación. Sin los estados de sitio, por escapar de un Prieto, de un Bulnes, de un Montt, habríamos caído acaso en un Rosas o en un Guzmán Blanco. Al frente de este Jefe Supremo de la nación, tan formidablemente armado, casi nada podría subsistir. En el hecho y sin dejar de respetar las fórmulas legales, los presidentes fueron en un principio casi monarcas absolutos”.

⁵⁷ Como el ensayo moralista expresado en la Constitución Política del Estado de Chile de 29 de diciembre de 1823.

⁵⁸ Como las Leyes Federales de 1826 y el ensayo liberal expresado en la Constitución Política de la República de Chile de 8 de agosto de 1828.

configurándose lo que se ha llamado un “autoritarismo de hecho”. El cual se trasladó al Congreso y, más bien, a los ya algo numerosos partidos o grupos políticos en la etapa de 1891 a 1924.

Todo el período de vigencia de la Constitución Política de 1925 estuvo presidido por el mismo conflicto entre el presidente de la República, el Congreso Nacional y los partidos políticos⁵⁹. Pero, por haberse comenzado a desarrollar la “opinión pública” desde el primer gobierno de Arturo Alessandri, ésta se fue inclinando crecientemente e influyendo a favor de los gobernantes más allá de las colectividades políticas. Ello explica, entre otros hechos, las elecciones sucesivas de los independientes Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958) y Jorge Alessandri Rodríguez (1958-1964), y en parte considerable la adhesión a los gobiernos de Augusto Pinochet Ugarte (1973-1990) y a los posteriores del período de democracia contemporánea.

Obviamente que el Congreso y los partidos políticos, en especial los opositores en sus épocas, sostendrían una posición crítica respecto de la acción de los presidentes, señalándolos como transgresores de la voluntad popular expresada en las cámaras, cuando no de autoritarios.

En forma paralela al conflicto entre los representantes de los dos poderes o funciones políticas, se ha configurado una demostrable consideración más favorable por el electorado a favor del presidente de la República y un desafecto con la actividad política partidista, crecientemente oligarquizada. Así, y refiriéndose ya a los inicios del gobierno militar (1973-1990), se señala: “Las características del golpe de Estado, así como la larga duración del régimen militar y su eficacia, llevan a suponer que la sociedad chilena había engendrado en su seno, desde mucho antes de 1973, una potente demanda autoritaria como reacción a la larga y traumática agonía del arreglo democrático”⁶⁰.

Por otra parte, y para la debida comprensión del marco fundamental en que se sitúa tal conflicto y sus consecuencias, debe también consignarse, como demostración de que no es efectiva una supuesta gran normalidad política en Chile, que ninguno de los textos constitucionales chilenos, cuando se ha tratado de un cambio mayor, ha podido ser modificado o reemplazado por los medios normales señalados en aquéllos, sino que por otras formas jurídicas extraordinarias ajenas al texto, y dictadas siempre por la realidad social y política⁶¹.

⁵⁹ Ver de BRAVO L., Bernardino. *Régimen de gobierno y partidos políticos en Chile. 1924-1973*.

⁶⁰ TIRONI, *op. cit.*, p. 59. Pertinente al tema fue el foro televisivo en Chilevisión en que participaron el ex ministro Francisco Javier Cuadra y el sociólogo Eugenio Tironi, con ocasión del fallecimiento del ex presidente Augusto Pinochet U., ocurrido en Santiago el 10 de diciembre de 2006.

⁶¹ Así ocurrió, mediante distintas modalidades, con los Reglamentos Constitucionales de

Resulta también paradójica, o tal vez muy explicable, que todas las revoluciones producidas en el Chile republicano han surgido declarándose como causa la defensa o el restablecimiento de la constitucionalidad transgredida.

De manera que, aunque la experiencia política y gubernativa de Chile no podría ser calificada globalmente como “autoritaria” o sede de “autoritarismo”, en el cabal sentido de estas expresiones, sí corresponde precisar que –con matices– ha existido y existe una trayectoria, mayoritaria en el tiempo, de un predominio real de las atribuciones del gobierno, casi un real presidencialismo, unido ciertamente a una disposición sociológica, favorable así como tradicional, en tal sentido.

Asimismo, cabe reflexionar sobre los motivos de la inveterada tendencia nacional a calificar sin matices como “dictadura” al gobierno del bando contrario, aun cuando varios de ellos se ajustaron a las prescripciones constitucionales y legales. También, sobre el contrasentido que supone que muchos de quienes en la oposición clamaban en contra de tales gobiernos, una vez llegados al poder actuaron de manera más autoritaria que aquellos a quienes antes criticaron. Con todo, lo anterior puede ser la respuesta a por qué cada cierto tiempo surgen facciones destinadas a subvertir el orden constitucional, y por qué, como ya se expuso, todos los cambios de Constituciones políticas suscitados en Chile no han podido llevarse a cabo conforme a los mecanismos de reforma contemplados en las propias constituciones.

BIBLIOGRAFÍA

1. ALDUNATE L., Eduardo. (Director) *Constitución Política de la República de Chile. Doctrina y Jurisprudencia*, Tomo I. Santiago de Chile: Thomson Reuters Puntotex, 2009.
2. AMUNÁTEGUI, Miguel Luis. *La dictadura de O'Higgins*. Santiago de Chile: 1853.
3. BOBBIO, Norberto; Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco. *Diccionario de Política*, 9ª. Edición. Madrid: Santiago Editores, 1995.
4. BRAVO L., Bernardino. *El presidente en la historia de Chile*, Santiago de Chile: 1986.

1811, 1812 y 1814, las Constituciones de 1818 y 1822; el Reglamento Orgánico y el Acta de Unión del Pueblo de Chile, ambos de 1823, y con la Constitución de 1823.

La Constitución de 1828 fue reemplazada adelantándose el plazo de convocatoria de la Gran Convención. La de 1833, al producirse la crisis de 1924, no fue modificada por los dos congresos sucesivos, sino que por las comisiones de reforma y consultiva, y por el plebiscito de 1925. Y en el caso de la Constitución de 1925, para su reforma sustancial que dio forma a la Constitución de 1980, no pudo actuar el Congreso, que estaba disuelto, sino que fue reformada por la Comisión de Estudio, el Consejo de Estado y la Junta de Gobierno, y por el plebiscito de 1980.

5. BRAVO L., Bernardino. *Régimen de gobierno y partidos políticos en Chile. 1924-1973*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica, 1988.
6. BUELA, Alberto. *¿Quiénes hacen política hoy?* Buenos Aires, 2010.
7. CARRASCO D., Sergio, “Sobre los indultos particulares en Chile”, en: *Revista Chilena de Derecho*, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile, 1996, vol. 26., pp. 143-147.
8. ———, ———. *Génesis y vigencia de los textos constitucionales chilenos*, 3ª. Edición, Santiago de Chile: Estudios Jurídicos, 2002.
9. CARTES M., Armando. *Concepción contra Chile*. Santiago de Chile: Ed. Bicentenario, 2010.
10. CASARES, Julio. *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*. Barcelona: 1959.
11. Consejo General del Colegio de Abogados. *Antecedentes histórico-jurídicos 1972-1973*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, 1980.
12. DE LA CRUZ, Ernesto. *Epistolario de don Diego Portales*. Santiago de Chile: Dirección Nacional de Prisiones, 1937.
13. EDWARDS V., Alberto. *La organización política de Chile*. Santiago de Chile: Editorial del Pacífico, 1943.
14. ———, ———. *La fronda aristocrática*. Santiago de Chile: Editorial del Pacífico, 1927.
15. ENCINA A., Francisco Antonio. *Historia de Chile*, tomo XV. Santiago de Chile: Ercilla: 1983.
16. ENCINA-CASTEDO. *Resumen de Historia de Chile*, tomo III. Santiago de Chile: Zig-Zag, 1954.
17. FAÚNDEZ R., Jaime. *La Corte Suprema y el recurso de inaplicabilidad en la Constitución de 1980*. Memoria de Prueba. Concepción: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Concepción, 1999.
18. FERNÁNDEZ V., Emilio. *Diccionario de Derecho Público*. Buenos Aires: Editorial Astrea, 1981.
19. GAZMURI, Cristián. “Evolución de la Presidencia de la República y el Congreso Nacional”, en: *Societas*, Boletín de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales, Santiago de Chile, 2008, n° 10, p. 182.
20. GÓMEZ L., Juan Carlos. *Autoritarismo y democracia en Chile. Continuidad y rupturas. Un análisis histórico político*. Santiago de Chile: Encuentro Prospal, Universidad Arcis, 2008.
21. HEISE G., Julio. *Historia de Chile. Período Parlamentario 1861-1925*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1974.
22. MOLINA G., Hernán. *Derecho Constitucional*, 9ª. Edición. Concepción: Universidad de Concepción, 2009.
23. MONCADA A., Luis Felipe. “Montt y Varas”, en: *Manuel Montt. Educador, legislador, gobernante y magistrado. Estudios en conmemoración del bicentenario de su nacimiento (1809-1909)*, tomo II. Santiago de Chile: 2009.

24. NEGRO, Dalmacio. *Gobierno y Estado*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2002.
25. NOGUEIRA A., Humberto. “Presidencialismo democrático y presidencialismo autoritario. El artículo 32 n° 5 de la Constitución de 1980 y la clasificación de la forma de gobierno”, *Revista Chilena de Derecho*, Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile, vol. 11, Santiago de Chile, 1984, pp. 317 a 323.
26. OLAVARRÍA B., Arturo. *Chile entre dos Alessandri*. Santiago de Chile: Editorial Nascimento, 1962.
27. PALMA G., Eric Eduardo. “¿Gobierno portaliano o gobierno conservador autoritario? De los mecanismos constitucionales para garantizar la eficacia del ejercicio del poder en la Constitución de 1833”, en: *Revista de Derecho*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Austral de Chile, vol. XIII, Valdivia, diciembre 2002, pp. 57 y 61.
28. PINTO L., Fernando. *Crónica política del siglo XX. De Errázuriz Echaurren a Arturo Alessandri*. 1896-1938. Santiago de Chile: Editorial Orbe, 1972.
29. PORTALES, Felipe. *Los mitos de la democracia chilena*, 2 vols. Santiago de Chile: Catalonia, 2010.
30. REHREN J., Alfredo. “El impacto de las políticas autoritarias a nivel local. Implicancias para la consolidación democrática en Chile”, en: *Estudios Públicos*, Centro de Estudios Públicos, Santiago de Chile, primavera 1991, n° 44, p. 308.
31. RIVAS V., Manuel. *Historia Política y Parlamentaria de Chile*, tomo I, Santiago de Chile: Biblioteca Nacional, 1964.
32. ROLDÁN A., Alcibiades. *Elementos de Derecho Constitucional*. Santiago de Chile: Imprenta Lagunas, 1917.
33. SEGOVIA, Juan Fernando. *Derechos Humanos y Constitucionalismo*. Madrid, Barcelona: Marcial Pons, 2004.
34. SOTO KLOSS, Eduardo. “El decreto de insistencia, ¿es conforme al ordenamiento constitucional”, en: *Revista de Derecho Público*, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Público, Universidad de Chile, n° 15, enero-junio de 1974, p. 75.
35. TIRONI, Eugenio. *El régimen autoritario. Para una sociología de Pinochet*. Santiago de Chile: Dolmen, 1998.
36. VALENCIA A., Luis. *Anales de la República*, 2ª. edición. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello, 1986.
37. WALKER M., Carlos. *Historia de la Administración Santa María*. Santiago de Chile: Imprenta El progreso, 1890.

UN RECORRIDO REPUBLICANO: LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA CHILENA

ANA MARÍA STUVEN

Pontificia Universidad Católica de Chile

RESUMEN

El artículo analiza, desde la perspectiva de género, el proceso de inclusión de la mujer en la esfera pública chilena desde la instauración de la república. Plantea que el cambio de régimen político trajo consigo la revisión de los criterios de participación y la necesaria pero paulatina incorporación de todos los habitantes de la nación, incluyendo las mujeres, a la ciudadanía activa. En un primer momento, la educación y sus contenidos fueron materia de debate respecto de la mujer, dividiendo a los sectores conservadores y eclesiásticos de aquellos que consideraban importante que se formara para desarrollar otras funciones además del hogar y la maternidad. El temor de la Iglesia era fundamentalmente que si la mujer salía del hogar se pusiera en riesgo la catolicidad social. Hacia finales del siglo XIX se planteó el tema de los derechos civiles de la mujer, en parte debido a su incorporación al mundo del trabajo. Sólo durante el siglo XX, especialmente desde la segunda década, surgió el interés femenino y público en general por debatir la incorporación de la mujer a los derechos políticos, lo cual culminó en 1952 cuando por primera vez ella pudo ejercer el sufragio en elecciones presidenciales.

Palabras clave: mujer, derechos, república, género, educación

ABSTRACT

From a gender perspective, the article analyzes the inclusion of women in Chilean politics since the establishment of the republic. Changes in political regime, it is argued, brought about a revision of participation criteria and the necessary but slowly evolving inclusion of all inhabitants, including women, to active citizenship. At the beginning, education and its contents were a matter of debate dividing conservative and ecclesiastical groups from those considering important that women should assu-

me roles other than domestic chores and maternity. The church feared that if women left the home social Catholicism would be in danger. By the end of the nineteenth century, civil rights of women were discussed, in part due to their incorporation to the work force. It was only during the twentieth century, in particular since the second decade, that interest in the incorporation of women to political rights appears, culminating in 1952 when for the first time women voted in a presidential election

Key words: Woman, rights, republic, gender, education

INTRODUCCIÓN

Si la pregunta que inspira este trabajo fuera exclusivamente respecto de la participación formal de la mujer en la política chilena, su extensión se vería reducida significativamente. Las instancias de participación política, a través del ejercicio de la ciudadanía activa, definidas desde la instalación de la república, fueron claramente excluyentes, no solamente para las mujeres, sino también para todas aquellas personas que no cumplieran con los requisitos establecidos constitucionalmente, y que se referían básicamente a niveles de educación y de ingreso o propiedad. Aunque en estas exclusiones republicanas la mujer no fue mencionada explícitamente, se dio por entendido que ella no cumplía con las demandas de ciudadanía.

No obstante, si la intención es encontrar el lugar de la mujer en la historia de Chile, creemos que la pregunta puede desplazarse desde el ámbito espacial donde ella no fue incluida hacia una definición más amplia de lo político, en la cual, como sostuviera Joan Wallach Scott en su trabajo ya clásico, “lo personal es político”¹. Desde ese paradigma, podemos hacer inteligibles los espacios de poder que ocupó la mujer en el largo recorrido hacia el reconocimiento institucional de sus derechos políticos.

La tarea de visibilizar a la mujer presenta sin duda problemas metodológicos y de fuentes, especialmente durante el siglo XIX, para el cual debemos aceptar que ella es especialmente sujeto de representación en el discurso masculino, y que los temas que le incumben son definidos desde ese universo. Sin embargo, las voces femeninas, escasas aunque crecientes, parecen sumarse sin mayores problemas a estas representaciones masculinas, lo que, por una parte, nos permite confirmar el nivel de dominación que ejercen las proposiciones que elaboran los sujetos masculinos sobre su identidad y, por otra,

¹ WALLACH SCOTT, Joan. *Gender and the Politics of History*.

la escasa circulación de un discurso propiamente femenino. A pesar de lo anterior, creemos que es posible identificar y realizar un análisis crítico del contenido de algunas expresiones de lo que llamaremos la primera conciencia feminista chilena, manifestada primero en un feminismo católico y luego en un feminismo laico, que se expresa hasta 1930, especialmente a través de la prensa, en la búsqueda de derechos civiles². Posteriormente, éste se vuelca más hacia la obtención de derechos políticos. Intentaremos insertar la discusión en el contexto histórico del debate en torno al rol de la mujer en la sociedad y al feminismo, ambos parte inseparable de la historia social y de las ideas en Chile. Sostenemos que tanto las representaciones sobre la mujer como las distintas expresiones de ésta en la opinión pública indican la conciencia sobre su poder social, irradiado desde lo familiar hacia lo público, aunque éste no se exprese reivindicativamente ni asuma su plena autonomía sino en el tiempo.

Proponemos, por lo tanto, insertar la reflexión sobre la mujer dentro de la matriz ideológica republicana que definía las instancias de participación y representación de los distintos integrantes de las sociedades civil y política. Asimismo, se hace necesario examinar las condiciones sociales que determinan la subordinación e intentar comprender cómo ellas permean la conciencia femenina a través de sus representaciones sobre la mujer. En ese contexto, la mujer se adapta a través de un feminismo no contestatario pero que igualmente desarrolla estrategias de poder en su ámbito, el cual, al no ser democrático, obviamente no facilita el desarrollo de proyectos autónomos de grupos que no tienen derecho de participación reconocida.

El concepto de República que manejaba la clase dirigente chilena durante el siglo XIX y las prácticas políticas y de inclusión que se derivaban de éste han sido asociados equivocadamente con el liberalismo, aunque ambos tengan elementos comunes. La defensa del individuo y, en consecuencia, del derecho individual como anterior a la comunidad y base del derecho es un principio

² Entenderemos como feminista a cualquier persona que reconozca la capacidad femenina de interpretar su propia experiencia vital y sus necesidades, así como de reconocer y definir autónomamente los valores propiamente femeninos. Las personas feministas se oponen, por lo tanto, a cualquier forma de injusticia social que afecte a la mujer y proponen fórmulas para su eliminación, sea en el campo ideológico como programático. Esta definición toma en cuenta tanto la dimensión relacional como la individualista; pretende destruir la jerarquía masculina pero no el dualismo sexual. De allí que sea siempre pro mujer pero no necesariamente anti hombre. Se piensa que la palabra feminismo se utilizó originalmente en Francia durante el siglo XIX como sinónimo de emancipación de la mujer. La primera mujer que se proclamó feminista fue Hubertine Auclert, sufragista, en su periódico *La Citoyenne*. El primer congreso feminista se desarrolló en París en 1892 patrocinado por el grupo Solidarité. Cfr. OFFEN, Karen. "Defining Feminism. A comparative historical approach", p. 126.

ajeno al pensamiento político que elaboran los publicistas latinoamericanos y a su tradición. La república, elegida como alternativa a la monarquía hispana en la coyuntura que provocó la independencia, implicaba necesariamente nociones de participación y representación modernas, en la medida en que se reconocía la soberanía popular como base de legitimidad del poder político. Sin embargo, como estas formas políticas modernas fueron de alguna manera sobrepuestas sobre sociedades tradicionales, los necesarios procesos de adaptación entre sociedad política y sociedad civil impidieron que la república se entendiera en su sentido más liberal individualista, y que predominara una interpretación en la cual la representación y la participación están en función principalmente de diques contra la tiranía y al gobierno absoluto. Por lo tanto, la noción de libertad que inspira a los liberales es diferente de la que predomina entre los republicanos³. Estos entienden la libertad como la ausencia de dominación arbitraria, lo cual no implica necesariamente la plena vigencia de los derechos individuales, mientras el ejercicio del poder tenga limitación y la suspensión de derechos se decreta en función de un bien social. Esta visión de la libertad, dependiente del bien común, determina la participación y la representación. Aunque ambas nociones acompañan toda expresión política republicana en Chile, la atención no estaba puesta en el sufragio como expresión de la igualdad política que refleja y crea, sino más bien en las divisiones reales en el seno de la sociedad. No es, por lo tanto, una fuente de poder originaria ya que no existen las instancias de deliberación necesarias ni ideas en pugna. El sufragio tan solo delimita una clase política que ejerce el poder en nombre de la nación. Como sostuvo Manuel Antonio Tocornal en 1842: “Las obligaciones y derechos civiles no deben confundirse con las obligaciones y derechos políticos”⁴. Lo anterior, en su opinión, implica que la sociedad civil está bajo la sociedad política, la única con capacidad de deliberación mientras no se consoliden la educación y otros mecanismos que —la ideología del progreso asegura— operarán en la sociedad con el fin de que se desarrolle la civilización para permitir la actualización de los principios liberales. Es la cultura política de las Luces, que ve en el ejercicio del gobierno por los más capaces la condición de progreso y verdadera libertad⁵. Expresado en otros términos, la sociedad política es el resultado de la deliberación de aquellos que pueden ejercer lo que un articulista de *El Mercurio* llama en 1845 la “razón nacional”, encarnada en la sociedad ilustrada, cuyas discrepancias

³ PETTI, Philip. *Republicanism, una teoría sobre la libertad y el gobierno*; ANDERSON, Benedict. *Imagined Communities: reflections on the origin and spread of nationalism*.

⁴ TOCORNAL, Manuel Antonio. *El Semanario de Santiago*.

⁵ STUVEN, Ana María. “Chile y Argentina: representación y prácticas representativas para un nuevo mundo”.

se limitaban a “cuestiones de marcha”. Esta se diferencia de la “voluntad nacional”, inclusiva de todos los sectores sociales, y que no encontraba expresión en la soberanía popular⁶. En definitiva, los mecanismos de exclusión, a través de la propiedad y la educación como sinónimo de racionalidad, no sólo quedaban plasmados en una estructura de clases, sino que cruzaban transversalmente a todos los sectores de la nación en el proceso de integración de la sociedad civil.

En este contexto, no es de extrañar que la mujer quedara al margen de la participación y la representación políticas. La exclusión de género se encuentra inserta, por lo tanto, en un sistema de exclusiones que ni siquiera se piensa específicamente para la mujer; pues en las libertades e igualdades republicanas el sujeto es masculino. Incluso en el liberalismo, siendo el sujeto individual masculino, no se hace necesario explicitar la exclusión femenina⁷. De allí que, en una sociedad tradicional, en la cual las diferencias no son asimiladas como producto de la modernidad tolerante y diversa, la mujer fue adquiriendo su identidad como ajena, marginal, a través del discurso de la diferencia sexual, anterior, en tanto natural, a los discursos sobre propiedad y racionalidad. Lo anterior queda de manifiesto con la sorpresa del legislador cuando en 1875 un grupo de mujeres se intentó inscribir en los registros electorales de San Felipe. El Ministro Ignacio Zenteno, interpelado en la Cámara, contestó que efectivamente la Constitución no privaba a las mujeres de ese derecho; no se había hecho necesario explicitar la exclusión. En consecuencia, la ley electoral de 1884 tuvo que explicitarlo, disponiendo en su artículo 40 que las mujeres no podían inscribirse en los registros, aunque reunieran los antecedentes necesarios para ello.

LA MUJER REPRESENTADA: EDUCACIÓN CATÓLICA O LAICA

Los discursos masculinos en torno a la mujer, especialmente prolíficos en Europa durante los siglos XVIII y XIX, fueron elaborados a partir de una reflexión en torno a la naturaleza femenina. Desde el argumento aristotélico de que la mujer era un macho defectuoso hasta los comentarios filosóficos de Locke, Rousseau, Hume y Kant, las consecuencias sobre la naturaleza femenina llevaron a conclusiones de exclusión. No es extraño, por lo tanto, el planteamiento hegeliano de que la mujer está hecha para la piedad y el hogar, mientras el hombre lo está para el Estado, con grave riesgo para éste si la mujer

⁶ *El Mercurio de Valparaíso*, “Espíritu de Reformas”, 10 de noviembre de 1845.

⁷ WALLACH SCOTT, Joan. *Only Paradoxes to Offer, French feminists and the rights of man*, p. 5.

influye sobre él con sus caprichos⁸. Este planteamiento, basado en una visión de la naturaleza femenina como emocional y afectiva, incapaz de ascender al plano superior de la cultura y las ideas, es representativo del trasfondo que inspirará toda reflexión sobre la mujer durante el siglo XIX, incluyendo su rol social y sus eventuales derechos, y servirá de fuente cuando en América Latina, después de la Independencia, se necesite situar a la mujer como integrante de las nuevas naciones en el recién creado sistema republicano.

En Chile, la mujer no fue un tema relevante durante los siglos XVII y XVIII y sólo se le menciona para reforzar sus roles tradicionales de madre y esposa. Algunas damas de sociedad habían tenido figuración en los círculos de la clase dirigente a través de la organización de tertulias intelectuales y políticas, a imitación de lo que hacían sus modelos franceses. En los años finales de la dominación española, doña Luisa Esterripa, esposa del Gobernador don Luis Muñoz de Guzmán, recibía en sus salones a Juan Egaña, Manuel de Salas y otros connotados caballeros. Como golondrina que no hace verano, este reconocimiento a una dignidad de contertulia hacia la mujer fue muy reducido. Sin embargo, a comienzos de la república, como parte de los esfuerzos por organizar el Estado y preparar sus nuevos integrantes, surgió la preocupación por educar a la mujer para ejercer el rol social que la sociedad de la época le asignaba, y se consideró que esta preparación incumbía al Estado. De allí que ya en 1812, José Miguel Carrera dictara un decreto en el que denunciaba "...la indiferencia con que miró el Antiguo Gobierno la educación del bello sexo...", y el hecho de que no se hubiere establecido ninguna escuela de mujeres hasta la fecha. Para superar el error, ordenó que cada monasterio y convento asignara una sala para la enseñanza de las niñas en la religión, lectura, escritura y demás "menesteres de matrona, a cuyo estado debe prepararlas la Patria"⁹. Posteriormente, en 1813, se estableció que cada aldea de 50 familias debía tener una escuela de mujeres. A pesar del esfuerzo del Estado, sobre cuyo rol educador existió consenso amplio, y del interés explícito de personeros como Mariano Egaña, Domingo Faustino Sarmiento y Manuel Montt, los principales instrumentos educacionales de la mujer durante medio siglo fueron los colegios particulares de niñas. El primero de ellos fue fundado por Fanny Delaunax, esposa del intelectual liberal español, José Joaquín de Mora, en 1828.

Estos esfuerzos educacionales no iban encaminados a la incorporación de la mujer como sujeto de derecho, aunque sí se le reconocía su influencia sobre las esferas de poder a través de su rol de educadora de los hijos, esposa,

⁸ AGONITO, Rosemary. *History of Ideas on Woman*.

⁹ LABARCA, Amanda. *Historia de la Enseñanza en Chile*, pp. 88-89.

y baluarte de la catolicidad de la nación. No obstante, en el escenario del tránsito hacia la modernidad republicana la mujer fue surgiendo lentamente como un sector de la sociedad cuyo rol social requería ser redefinido en función de las problemáticas que ese tránsito sugería. Ese proceso de redefinición concitó la atención de todos los sectores de opinión en el país, especialmente de la Iglesia Católica, cuya tutela sobre la educación, formación, ética y religiosidad femenina no había sido contestada hasta que se comenzó a pensar la mujer como miembro de la nación, en términos de deberes y derechos. En la polémica que surge entre quienes propician la educación “científica” de la mujer para que pueda incorporarse a la sociedad civil y los sectores eclesiásticos que temen que esa educación separe a la mujer del cumplimiento de sus funciones de esposa y madre abnegada al alero de la Iglesia Católica, puede percibirse cómo la mujer fue asumida como actor social e integrante de la opinión pública en los procesos de instauración de la modernidad republicana y de secularización social que se dieron en el Chile del siglo XIX.

Si bien el tema de la educación llamó la atención sobre el rol social de la mujer, este debate y las posiciones de género que de él se desprenden no cuentan con voces femeninas que permitan auscultar el sentir del llamado sexo débil frente a las deliberaciones que le involucran¹⁰. Se trata de representaciones masculinas que, no obstante, remiten a la inquietud republicana por situar a los actores nacionales y pensar sus roles en el proceso de adecuación de sus instituciones. Esa es la inspiración de Juan Nepomuceno Espejo cuando, en 1844, publicó su artículo “Observaciones sobre la Educación de las Mujeres dirigidas a las Señoras Directoras de Colegio en Santiago”. En su escrito, el autor reconoció la importancia de la mujer en la constitución de la nación, porque “ellas (...) son el primer elemento de progreso que se debe poner en ejercicio, porque destinadas por la naturaleza a cumplir una misión santa, ellas son también los primeros jefes encargados por la sociedad para destruir las preocupaciones y los vicios y engendrar la virtud en los corazones”¹¹. Es decir, en la visión que considera a la mujer un instrumento en función del cumplimiento de su misión educadora, Espejo le asigna un rol de importancia, por lo cual considera que los contenidos educacionales deben revisarse, educando a la mujer en la razón y la ilustración como medio para aprender a usar su inteligencia. Siendo la trasmisión de la religión una de las principales misiones femeninas, la mujer debe estar en condiciones de desprenderse y burlarse de los errores que la mantienen transmitiendo los principios de una

¹⁰ Cfr. STUVEN, Ana María. *La educación femenina y la definición del rol social de la mujer: hitos en el proceso de secularización social en Chile durante el siglo XIX*.

¹¹ ESPEJO, Juan Nepomuceno. “Observaciones sobre la Educación de las Mujeres dirigidas a las Señoras Directoras de Colegio en Santiago”.

religión “empolvada con el fanatismo que le transmitieron sus abuelos”. Una vez tomada la decisión de educar a la mujer en los principios ilustrados, ésta debe prepararse para asumir el cumplimiento de su misión en libertad también respecto del mundo masculino, porque, sostuvo Espejo, “Dios hizo libre a la mujer y la mujer es esclava por los hombres”. Fiel a las ideas de progreso de su siglo y consciente de la transición que vivía la sociedad, Espejo sitúa a la mujer en esa dinámica: “En Chile, que todo se mueve y que todo parece que ya vuela a su perfección, se principia hoy a promover y creemos, esperamos, que alzándose voces más imponentes que la nuestra veremos en breve realizados nuestros más ardientes deseos. Ilustrada la mujer, el pueblo será más feliz y venturoso”. La mujer tiene, por lo tanto, una tarea cívica. De allí que deba estudiar historia, lo que le permitirá adentrarse en las “ideas de patria y libertad”, y conocer “los felices resultados que produce el conocimiento de la nación a que pertenecemos”. Es decir, la mujer debe asumir conciencia de sí e incorporarse en el proceso de actualización de la república y formación de la nación. Si bien su participación en el Estado, como ámbito privilegiado de la esfera pública, no aparece como proyecto accesible a la mujer, el articulista reconoce abiertamente la influencia de ésta sobre esa esfera.

La Revista Católica tomó el guante contra el artículo, en una clara demostración de que en la discusión sobre la educación de la mujer se encontraban implicadas visiones del papel del Estado y alcances sobre lo público que comprometía a éste, las cuales afectaban la función de la Iglesia en la institucionalidad y en la sociedad civil. En el terreno de las ideas, lo que Espejo desafiaba era la unión entre religión y filosofía –al proponer una educación ilustrada por separado de la religión–, así como la dependencia de la moral de la religión y no de la filosofía. “La moral separada en la alta región de las ciencias y sin otra guía que la razón dejaría a esa razón altanera sin reglas”¹². De allí que la publicación católica reaccionara con tanta violencia contra la comprensión del concepto de amor que se desprende del artículo de Espejo. El articulista había potenciado las capacidades femeninas de transformación del mundo a través del amor. No obstante, cuando Espejo dice que la mujer debe transmitir “el fuego del amor en el corazón del hombre para atraerlo a la razón, a la virtud”, la Iglesia entiende un llamado a la libertad moral y a la desvinculación de las prácticas del amor de las restricciones que le imponía la Iglesia. Por eso *La Revista Católica* escribe: “Con un poco más de conocimiento del mundo y del corazón humano habría usted visto que la pasión del amor, cuando se hace dominante, lejos de traer al hombre a la razón, a la virtud, lo conduce a las locuras, a los caprichos”. Y de allí concluye por el temor

¹² *La Revista Católica*, sección Correspondencia, n° 27, Santiago de Chile: 1 de mayo de 1844.

hacia el fin del ejercicio de virtudes morales como la castidad, la justicia, la resignación, la fortaleza.

Aunque durante toda la polémica Espejo argumentará a favor de las “ideas del siglo en que vivimos”, el segundo momento de la discusión se centra en el tema de la transmisión de la fe, y la respuesta que elaboró Espejo desde el periódico *El Siglo*. Allí insiste sobre su acusación de que los programas educacionales de su época propician el fanatismo religioso, afirmando que llama “fanatismo”, “la conducta de muchas de nuestras madres con sus hijas, cuando en vez de alentarlas y prepararlas para la vida de peligros que las espera, pretenden solamente sofocar los afectos más puros del corazón y según ellas proceden en este caso inspiradas por un sentimiento religioso”¹³.

El sentido de esta polémica para los propósitos de este artículo es que ella demuestra, en primer lugar, que el tema de la mujer se encuentra inserto en otras deliberaciones que dicen relación no sólo con la actualización de los principios republicanos de incorporación, sino fundamentalmente con los procesos de secularización social propios de toda sociedad en tránsito hacia la modernidad, y de un sistema político basado en la soberanía popular y no en formas de legitimación política de origen religioso o eclesiástico. Es justamente en torno al desarrollo de las polémicas por la laicización de las instituciones, por la redefinición de lo público y lo privado en un contexto republicano, y por la secularización de las conciencias, donde las representaciones de la mujer se suman a sus tímidas voces iniciales, dando origen a un incipiente feminismo, católico en sus comienzos.

Respecto de las representaciones femeninas que proliferaron desde el artículo discutido, éstas se originan fundamentalmente en traducciones de fuentes españolas y francesas, vinculadas a la Iglesia Católica, las cuales son recogidas por la prensa y difundidas ampliamente¹⁴. Se trata de reflexiones desde diversos aspectos tanto de la naturaleza como del rol social de la mujer. Respecto de la naturaleza, se enfatiza mucho su ascendencia teológica con Eva o con María, según cuál de sus tendencias naturales, hacia el mal o hacia el bien, se quiera enfatizar. El argumento religioso es reforzado por el argumento científico. Las teorías evolucionistas, reprobadas por la teología católica, igualmente influyen sobre las mentes modernizantes, aportando argumentos. Una de las teorías científicas a las que se apela, en el caso de la mujer, es la llamada “frenología”, definida como una doctrina que “...intenta, por medio de la observación física, relacionar cada facultad con una parte del cerebro

¹³ ESPEJO, Juan Nepomuceno. “Contestación al Corresponsal de *La Revista Católica*”.

¹⁴ Cfr. STUVEN, Ana María. “Modernidad y Secularización en Chile durante el siglo XIX. Incorporación de la Mujer a la Opinión Pública”.

que a su vez constituye su sede y órgano. Comprende por lo tanto a la vez una sicología y una organología”¹⁵. En este nuevo escenario de precisiones científicas y de consideraciones psicológicas, negar el derecho a la igualdad social no puede apoyarse exclusivamente sobre argumentos de origen religioso. Por lo tanto, con el fin de apoyar teóricamente esta exclusión en características propiamente femeninas, se apela, desde su físico, a sus condiciones psicológicas. Las mujeres tienden a compartir la visión que establece que su cuerpo y su mente no tienen las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de la razón. Puede leerse en el texto que escribe Eduvigis Casanova de Polanco, *Educación de la Mujer*, donde afirma: “Por nuestra particular organización, somos las mujeres más naturalmente predispuestas a la sensibilidad, la compasión y el amor, que los hombres”. La autora era Directora de la Escuela Superior de Valparaíso y su obra fue aprobada por la universidad y mandada adoptar por el Gobierno como texto de lectura en las escuelas primarias de niñas. Es decir, en un proceso de complementación mutua, la imagen que el hombre proyecta de la mujer constituye su fuente de definición de identidad, de cuya reproducción se harán cargo las mismas mujeres en sus funciones maternas y educadoras.

Si interesa la naturaleza femenina es porque está en tela de juicio el sentido de su educación y cómo ésta pone en riesgo la misión que la mujer ha tenido en la historia. La pregunta que subyace es cuánto deben cambiar los roles tradicionales con el advenimiento de la modernidad republicana sin alterar el orden social, y por tanto la discusión por parte de los sectores más reacios al cambio implica una afirmación de los valores tradicionales que mantienen a la mujer sujeta a la dependencia masculina. En este punto emerge la presencia femenina con su función normativa y formadora de los valores propios de la familia, cuyo devenir se asocia directamente con el futuro de la sociedad civil. En el acto de recepción en su ciudad de las RR. Monjas del Sagrado Corazón de Jesús, venidas al país para educar a las mujeres de la clase dirigente chilena, Monseñor José Hipólito Salas, Obispo de Concepción afirmó que “...la fuerza, la grandeza y la felicidad de los pueblos dependen de la religión, y el sostén y la propagación de la religión dependen de una manera especial de las mujeres”, consignando el vínculo social entre la misión femenina y la vida de la nación. “Puede en cierto modo afirmarse que la vida o la muerte de la sociedad doméstica y civil pende de las mujeres: tan potente y decisiva es su influencia para el bien o para el mal”¹⁶. Sí, como afirma el

¹⁵ GARNIER, Adolphe. *La Psychologie et la Phrénologie Comparées*, pp. 1-2.

¹⁶ SALAS, José Hipólito. “Discurso en el acto de recibir en la capital de su diócesis a las RR. Monjas del Sagrado Corazón de Jesús”, p. 5.

Obispo Salas, la vida o la muerte de la sociedad civil pende de las mujeres, corresponde preguntarse respecto de la representación que hacen los textos analizados de la relación entre el sexo femenino y lo público.

Continuando con la posición eclesiástica a través del discurso de Salas a las Monjas del Sagrado Corazón, él sostuvo que, desde el hogar doméstico y como fundamento del orden, correspondía a la mujer influir después "...en el bienestar social de los pueblos". Y agregó: "La mujer piadosa y bien educada puede reformar las costumbres públicas hondamente debilitadas, rehabilitar y salvar a la sociedad del abismo a que camina empujada por la indiferencia religiosa y atraída por la sed devorante de los goces materiales"¹⁷. Esta capacidad regeneradora de la mujer se origina también en que se busca socializar una definición de sociedad civil como extensión y de la misma naturaleza que la familia, reconociéndose así la prolongación del espacio de poder privado que ejerce la mujer hacia la sociedad civil pública. Para la Iglesia Católica, impulsora de crear vínculos entre lo público y lo privado femenino, la mujer es su vanguardia en la lucha contra la secularización de la sociedad y del Estado.

Respecto de su rol frente a la sociedad política, es evidente que el siglo XIX no consideró a la mujer. El temor hacia la modernidad laica hizo que la Iglesia Católica desplegara todas sus fuerzas en defensa de su autoridad y poder, escogiendo a la mujer como su grupo privilegiado para desplegar las huestes del orden tradicional y alertar contra los riesgos de un liberalismo irreligioso o sobre la práctica de otras religiones en el país. Ellas recogieron con dedicación y pasión esta bandera que las sacó de lo doméstico y de sus hogares, y les dio una voz con que desafiar o apoyar las representaciones que hasta ahora se habían hecho de ellas. Era la lucha de las mujeres, desde su condición femenina, por una causa, asumiendo la autoridad que les daba la necesidad percibida de defender sus derechos respecto de la mantención de una estructura social y una fe que las identificaba. En la definición de sus estrategias, la mujer acudió a la prensa, vínculo privilegiado con lo público, y desde allí ejerció el poder de comunicación y de lucha. Lo hizo en defensa de la catolicidad social amenazada por el proyecto de derogación del artículo 5° de la Constitución que proscribía el ejercicio público de toda religión que no fuera la del Estado. En lo que denominamos una forma de feminismo católico, se fundó en 1865 *El Eco de las Señoras de Santiago*, que alcanzó 12 números¹⁸. Aunque se dudó de que el periódico fuera redactado por plumas femeninas,

¹⁷ SALAS, *op. cit.*

¹⁸ Cfr. STUVEN, Ana María. "El Eco de las Señoras de Santiago: El surgimiento de una opinión pública femenina".

puede considerarse que su contenido fue feminista, en tanto defendió la legitimidad de su participación en un debate de naturaleza político.

En el periódico, ellas asumen asertivamente su posición valórica, cultural, apoyadas en lo que ven como decisiones autónomas y no como producto de sus limitaciones en tanto sexo débil. Por eso defienden su capacidad de participación, protestando desde una clara perspectiva de género, contra las limitaciones naturales que se le suponen. En una sección, “carta de Rosa a Luisa”, Rosa protestó contra quienes “...ven en las mujeres un mero simulacro de seres racionales, un autómatas doméstico que hable y accione a voluntad del que maneje los resortes...”, contra quienes creen que “...es un canario que ha de estar siempre en su jaula...”, y denunció ese juicio como proveniente de “...muchos hombres cuerdos, y lo que es peor, algunas señoras”¹⁹. Esos mismos hombres son los que le dicen a la mujer que “...su misión es doméstica y nada más”²⁰.

No obstante, las mujeres de *El Eco*... no incluyeron entre las reivindicaciones respecto de su naturaleza y su acceso a lo público los derechos políticos, lo cual puede relacionarse, más que con una debilidad, con la fortaleza de sus vínculos con lo que consideraban acertadamente las fuentes de poder real en la sociedad del siglo XIX²¹. En su primer número, dirigiéndose a los hombres, las mujeres escriben: “Nos habéis declarado inhábiles para elegir a los representantes de la nación; por muy deshonrosa que sea esta declaración, la aceptamos con gusto; aún la justificamos. Nos habéis excluido de los congresos, y aplaudimos vuestra determinación. Pero no habéis sellado nuestros labios, ni podéis sellarlos”²². Es la alusión más directa posible al poder de la opinión pública, de la palabra, de la autonomía del pensamiento crítico y sus formas de expresión. Las mujeres comienzan a usar públicamente su razón, como grupo privado, ejerciendo desde allí el poder.

Las últimas décadas del siglo XIX estuvieron marcadas por los conflictos de secularización social y laicización de las instituciones. Sin embargo, también hubo manifestaciones de presión femenina por participar y obtener concesiones. Aisladas y poco representativas de un movimiento de mujeres, las actitudes sufragistas de mujeres de San Felipe son notables como expresión de

¹⁹ *El Eco de las Señoras de Santiago*, n° 5, Santiago de Chile, 10 de agosto de 1865, s/p.

²⁰ *Ibid.*, n° 4, 3 de agosto de 1865, s/p.

²¹ Las primeras luchas por los derechos de la mujer en Europa tampoco privilegiaron los derechos políticos, sino los civiles. Incluso Georges Sand, en Francia, renegó del derecho de las mujeres a las responsabilidades cívicas. Ver DAUPHIN, Cécile; FARGE, Arlette. “Culture et Pouvoir des Femmes”. En el caso de la Inglaterra victoriana, fue más importante, como causa femenina, el acceso a las universidades que al voto. Ver GAY, Peter. *The Bourgeois Experience, Victoria to Freud, Education of the Senses*.

²² *Ibid.*, n° 1, 13 de julio de 1865, s/p.

una posibilidad. Después de haberse intentado inscribir en los Registros, en 1876 en La Serena y San Felipe, algunas mujeres intentaron derechamente votar por el candidato Vicuña Mackenna. La voz femenina también alcanzó cierto volumen en la persona de las educadoras. En 1872, Antonia Tarragó, directora del Colegio Santa Teresa, elevó una solicitud al Consejo Universitario y luego al gobierno solicitando se autorizase a la mujer rendir exámenes válidos para ingresar a la universidad. No tuvo eco de inmediato, pero cuatro años después, Isabel Le Brun de Pinochet repitió la solicitud iniciando una polémica que llegó a la Cámara y a la prensa, y culminó en 1877 con el llamado Decreto Amunátegui que les permitió acceder a estudios superiores e integrarse de pleno derecho a la república de las letras, dando también origen a la fundación de liceos de niñas²³. La polémica sobre la educación de la mujer puso sobre la mesa el rol social femenino y su derecho a la igualdad. Es sintomático que ese mismo año ingresara a la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile Eloísa Díaz y que en 1883 se convirtiera en la primera médica chilena, convirtiendo a esta universidad en la primera sudamericana en aceptar mujeres.

No obstante que a fines de siglo hubo mujeres trabajadoras que reivindicaron sus derechos civiles, especialmente respecto del trabajo y de la familia, y a pesar de las oportunidades educacionales abiertas a la mujer, éstas no lograron penetrar el discurso femenino, inspirado en una visión católica del mundo, el cual, a su vez, imbuía a la mayoría de la población femenina que accedía a lo público a finales del XIX. Esas mujeres vieron con dolor cómo se desmoronaba su universo, reaccionando con pasión, por ejemplo, contra las leyes laicas que establecían registro civil, cementerios laicos y matrimonio civil. Señoras de Santiago, Copiapó, Taltal, Coquimbo, San Felipe representaron en cartas enviadas a periódicos su repudio contra la iniciativa legal. Asumiendo como un derecho la participación, en carta entregada al presidente y firmada por unas 180 mujeres de clase alta, ellas apelaron a una “republicana franqueza” que las facultaría para recordar a S.E. su compromiso con la religión²⁴. Su rechazo al presidente Santa María, impulsor de estas leyes, llegó a tal extremo que algunas de ellas se negaban a rezar el rosario para no tener que pronunciar el “Santa María” del Ave María²⁵. La máxima autoridad, como mencionan en una circular de señoras dirigida a otras señoras, habría desconocido que “...la fe cristiana es el fundamento sobre el cual descansa la

²³ El primer liceo de niñas en Santiago, el Liceo 1, se fundó en 1895.

²⁴ Comisión de Católicos. “La Mujer Chilena”, 29 de julio de 1883.

²⁵ WALKER MARTÍNEZ, Carlos. *La historia de la administración Santa María*, pp. 30-31.

familia, así como es la base de la prosperidad de las naciones”²⁶. En diciembre de 1883, la mayor expresión femenina recogida hasta ese momento en la historia de Chile se dio en una carta enviada al Senado de la República, con la firma de 17 mil mujeres casadas y viudas contra la posible ley de matrimonio civil. Así se demuestra que la defensa del catolicismo por parte de las mujeres pertenecientes a la clase dirigente y educadas al alero de la Iglesia se mantuvo incólume y en pie de guerra. No obstante, a medida que la sociedad se hacía ideológicamente compleja, que la cuestión social golpeaba las puertas de las ciudades y que sectores medios y populares presionaban por integrar la sociedad civil y obtener derechos, las mujeres respondieron a lo que identificaron como un nuevo llamado hacia un mayor compromiso con las tareas de la beneficencia.

La Encíclica *Rerum Novarum*, de 1891, había llamado la atención sobre la justicia social, proponiendo nuevos rumbos para enfrentar el desafío de la pobreza y el trabajo, y alertando contra los males y riesgos del socialismo. El documento de León XIII insiste sobre la necesidad de cuidar la espiritualidad proletaria a fin de evitarle tentaciones que podrían corromper la familia y la sociedad. Coincidente con este mayor compromiso femenino con los problemas sociales del país y el desarrollo del asociacionismo católico para efectos de beneficencia, las mujeres tendieron hacia la formación de agrupaciones encaminadas a mejorar su condición como grupo, concientes ya de la relevancia de su función. En este punto se funde la cronología del feminismo católico ejercido solamente en función de la defensa de la Iglesia amenazada con elementos de un feminismo también católico, pero reivindicativo de mayor reconocimiento hacia la capacidad de la mujer, a su derecho al trabajo y a participar de la vida cívica y política²⁷. En ese espíritu debemos insertar la traducción, por Martina Barros de Orrego, de la obra de “La Esclavitud de la Mujer” de John Stuart Mill, en 1872, precedida de un prólogo en el cual confiesa la autora que las alabanzas de algunos hombres progresistas fueron opacadas por “...todas las mujeres que me excomulgaban, a velas apagadas, como niña peligrosa. Las chiquillas mismas, mis propias amigas se me alejaron como si se hubiese levantado una valla que nos separaba en absoluto”²⁸.

La irrupción de un discurso feminista de derechos en las primeras décadas del siglo XX marca un notable cambio con el feminismo de incorporación de

²⁶ “Circular de Notables Señoras de Santiago a las Señoras del resto del país”. Santiago de Chile, 15 de agosto de 1883, en: *Las Reformas...*, *op. cit.*

²⁷ LAVRIN, Asunción. *Women, Feminism and Social Change, in Argentina, Chile and Uruguay, 1890-1940*.

²⁸ BARROS, *op. cit.*, p. 127. Lo paradójico es que la autora confiesa que la redacción de dicho prólogo fue casi exclusivamente obra de su esposo, Augusto Orrego Luco.

la segunda mitad del siglo XIX. El espíritu que denota el siguiente texto del periódico *La Mujer*, dirigido por Lucrecia Undurraga en la década de 1870, ha sido superado incluso por parte de las mujeres socialmente más conservadoras: “No reclamamos fueros civiles para la mujer; aceptamos su incapacidad como ciudadano activo, (...) no marcharemos en son de combate contra ningún fin contrario, si es que hay alguno. No queremos tampoco chocar con ningún principio establecido por las leyes, creencias o costumbres”²⁹. No obstante esta evolución en la reivindicación de su naturaleza, su capacidad intelectual y su poder, y la denuncia de la injusticia de sus incapacidades legales, la mujer no incluyó la lucha a favor de derechos ciudadanos paritarios con el hombre entre las consecuencias inmediatas de su nueva postura. El contenido inicial de este feminismo de derechos estuvo marcado por la lucha por los derechos civiles, por mejorar su condición de género y por distinguir asignándole el correspondiente valor, incluso jurídicamente, a los roles sociales que desempeñaba la mujer.

En el caso de los movimientos de obreras, organizados para su mejor sobrevivencia y condiciones de trabajo, se dio paso a un concepto de emancipación obrera defendido por ejemplo por Clotilde Ibaceta, presidenta de la Federación Cosmopolita de Obreras en Resistencia de Valparaíso, constituida en 1903, la cual propiciaba la “emancipación de las obreras para hacer desaparecer el foco de miseria porque atraviesa nuestro sexo (...) Los fines que perseguimos no sólo son la unión, el ahorro, el mejor y justo salario, sino también la emancipación y engrandecimiento de nuestro sexo”³⁰. En el norte fue donde más proliferaron las organizaciones femeninas de lucha³¹. Destacan allí las organizaciones de Antofagasta, especialmente la Sociedad de Obreras, Instrucción y Socorros Mutuos, N° 1, fundada en 1894 por Eloísa Zurita Arraigada, de origen anarquista, que luego adhirió al Partido Socialista de Luis Emilio Recabarren. De todos estos centros, los que alcanzaron mayor relevancia fueron los Centros Belén de Sárraga, fundados por las mu-

²⁹ EN SANTA CRUZ, Lucía; PEREIRA, Teresa; ZEGERS, Isabel y MAINO, Valeria. *Tres ensayos sobre la mujer chilena*, p. 167.

³⁰ SALINAS, Cecilia. *La mujer proletaria: una historia por contar*, p. 34.

³¹ Algunas autoras lo atribuyen al desarrollo económico de la zona, a la concentración poblacional y a la debilidad de lazos tradicionales, religiosos, etc., propios de una sociedad en gestación. Cfr. GAVIOLA, Edda; GILES, Ximena; LOPRESTI, Lorella; ROJAS, Claudia. *Queremos votar en las próximas elecciones. Historia del movimiento femenino en Chile, 1913-1952*. También hay que considerar que la participación femenina en la fuerza de trabajo asalariado aumentó significativamente desde fines del siglo XIX, llegando a constituir un tercio de la población económicamente activa en 1920. Cfr. HUTCHINSON, Elizabeth. “El feminismo en el movimiento obrero chileno: la emancipación de la mujer en la prensa obrera feminista, 1905-1908”.

jerres librepensadoras de Antofagasta, en 1913, y luego en Iquique, Lagunas y Negreiros. Ellas organizaron conferencias y promovían la discusión en torno a los problemas de trabajo, religiosos y a la situación de la mujer³². No obstante, la estrecha relación que se creó entre los grupos de mujeres organizadas y el Partido Obrero Socialista de Recabarren fue causa de la absorción de las luchas feministas en el discurso de la lucha de clases, en desmedro del de género, si bien las mujeres dieron algunas luchas independientes, entre ellas, por el descanso dominical y contra el alcoholismo³³. Asimismo, en 1905 ellas comenzaron a publicar el periódico bimensual *La Alborada*, primer órgano de prensa redactado por una mujer, Carmela Jeria, el cual fue distribuido en las principales ciudades y permaneció hasta 1907. Por sus fuertes vínculos con el Partido Demócrata, su portada lo presentaba como “publicación social obrera”; no obstante, en 1906 ésta cambia hacia “publicación feminista”. En ese momento, las colaboradoras comenzaron a cuestionar crecientemente el supuesto de que la emancipación de la mujer sería un resultado automático de la lucha obrera. En esta postura destacó Esther Valdés de Díaz, quien prometió “...un futuro doméstico utópico después de la emancipación de clase y sexo”, lo cual indica la valoración de los roles tradicionales femeninos en un contexto que considera las desigualdades de género³⁴. Las posiciones anti-masculinas se hacen crecientes y se expresan de manera violenta: “Marcharemos resueltas hacia el porvenir por la ruta que nos hemos trazado, mirando con desprecio las bravatas de algunos varones que, con harto pesar, ven que la mujer obrera quiere de una vez por todas arrojar lejos de sí las crueles ligaduras que la retienen al lado de sus más criminales verdugos: la explotación y el engaño”³⁵. Esta explotación se expresa en la voluntad femenina de agradar al hombre con sumisión y en la esclavitud para la que se prestan las mujeres de todas las clases. “La mujer es en la sociedad presente ni más ni menos que un juguete de los caprichos del hombre, e inconsciente se prepara y se adorna para este deshonesto y humillante sacrificio”, escribió una mujer bajo el seudónimo Selva³⁶. A pesar de este discurso, la influencia mencionada de los partidos masculinos y su definición ideológico-política, en el contexto de la lucha anticlerical y de clases, no permitió que la emancipación de la mujer

³² VITALE, Luis y ANTIVILO, Julia. *Belén de Sárraga, precursora del feminismo hispanoamericano*; SALINAS, *op. cit.*

³³ KIRKWOOD, Julieta. *Ser política en Chile. Los nudos de la sabiduría feminista*. La autora sostiene que el feminismo fue moralista respecto del obrero. GAVIOLA, *op. cit.*, discrepa de la tesis, dando mayor credibilidad a las reivindicaciones feministas.

³⁴ HUTCHINSON, *op. cit.*, p. 61.

³⁵ *La Alborada*, n° 19, 11 de noviembre de 1906.

³⁶ *Ibid.*, año II, n° 34, 3 de marzo de 1907.

constituyese un programa de acción. Las mujeres continuaron debatiéndose más bien dentro de la estrategia de un feminismo materialista encaminado hacia la superación de la explotación económica³⁷.

Cuando en 1917, en el medio de las mujeres pertenecientes a la clase dirigente, Martina Barros leyó ante la Academia de Letras de la Universidad Católica su ensayo “Historia del Feminismo y su Desarrollo en Chile”, lo hizo para confirmar una posición aún tradicional frente a la emancipación de la mujer. “Mi anhelo al interesarme a favor de la independencia y mayor cultura de la mujer no fue para hacerla rival del hombre sino para constituir la en su digna compañera. La superioridad del hombre es indiscutible en todo lo que significa esfuerzo, capacidad mental y resistencia física. La mujer en cambio posee fuerzas morales, jamás superadas por el hombre, que constituyen su valer y su poderío”. Insiste Martina que la mujer debe concentrar sus esfuerzos en el hogar, pues es allí donde debe “...conquistarse el respeto del marido y el cariño de los hijos, formándolos dignamente”³⁸.

Dentro de la misma línea, Delia Matte publicó en 1917 un artículo en la revista *Silveta* en el cual distinguía dos tipos de feminismo. El que “es político y pelea por la libertad de sufragio”, que es “el feminismo de las *misses* (activistas) que van a salto de mata, peleando la libertad de sufragio y paladeando el whisky”. Con claras alusiones a Belén de Sárraga, dice Delia: “ese feminismo se me antoja una burla (...) a la mujer que siempre estará mejor en el balcón (...) columpiando la cuna de su hijo”. Defiende en cambio el feminismo que “tiende a despertar a la mujer al derecho de estudiar, a ilustrarse, (...) un feminismo que casi equivale al simple y trascendente concepto de ser, porque quien no se perciba individual y distinto entre la comunidad humana, no tiene derecho a ser”³⁹.

En este contexto, aunque la ciudadanía activa para la mujer no era un tema central de la agenda pública, Martina Barros defendió ante el Club de Señoras, fundado en 1920, su preparación para el voto: “Se ha dicho y se repite mucho que no estamos preparadas para esto. ¿Qué preparación es esa que tiene el más humilde de los hombres con el sólo hecho de serlo y que nosotras no podemos alcanzar? Sin preparación alguna se nos entrega al matrimonio para ser madres, que es el más grande de nuestros deberes, y para eso ni la Iglesia, ni la ley ni los padres, ni el marido nos exigen otra cosa que aceptarlo”⁴⁰. Agrega la autora que la exclusión de la mujer la sitúa

³⁷ LAVRIN, *op. cit.*

³⁸ BARROS, *op. cit.*, pp. 296-297.

³⁹ SUBERCASEAUX, Bernardo. *Genealogía de la vanguardia en Chile*, p. 89.

⁴⁰ BARROS, Martina. “El Voto Femenino”, p. 392.

“en la honrosa compañía de dementes, de los sirvientes domésticos, de los procesados por crimen o delito que merezca pena afflictiva y los condenados por quiebra fraudulenta”⁴¹. La contradicción inherente a ambas posturas de Martina Barros indica la tensión entre dos momentos, pero también sugiere que la mujer de clase alta, aunque aún no se plantea claramente una perspectiva de género, va lentamente asumiendo el discurso republicano de derechos como una excluida más del sistema y cuestionando la inconsistencia entre un estado moderno y una sociedad tradicional. Aunque no cuestiona los roles tradicionales que la sociedad le asigna al interior de la familia, sí exige protección y validación de la naturaleza femenina y de las inclusiones que deben generar sobre la sociedad las esferas de influencia que se le otorgan.

En la década de 1920 se produjo un aceleramiento de la participación pública de la mujer, ocasionado por la evolución natural de la inclusión femenina en el trabajo, su despertar de conciencia por medio de la educación, los cuestionamientos respecto de la conducción del mundo después de la Primera Guerra Mundial, el auge del anarquismo y los socialismos. La mujer transitó desde la defensa de su naturaleza y su acción hacia la reivindicación de derechos civiles que hasta ese momento no había exigido.

La diada madre-hijo fue un tema predilecto del feminismo. Las altas tasas de mortalidad infantil, los requisitos de salud y la protección a la maternidad ocuparon un lugar fundamental junto con la exigencia de reconocimiento hacia su lugar en la familia. El planteamiento de estos temas, en conjunto con los temas laborales, por cierto convergía hacia la necesidad de una discusión seria sobre la condición legal de la mujer. En 1917 se presentaron dos proyectos relevantes para la mujer: el Partido Conservador promovió el sufragio femenino y el Partido Radical propuso el divorcio. Aunque ninguno de los dos prosperó, su discusión constituyó un paso adelante en el posicionamiento de los problemas femeninos. La elección de Arturo Alessandri a la presidencia en 1920, con un programa reformista para la mujer, y la introducción de lleno del tema de la ciudadanía para la mujer marcaron un nuevo escenario donde todos los sectores sociales confluyeron con un nuevo discurso feminista, expresado en la creación de dos partidos políticos femeninos.

El primero, el Partido Femenino Progresista Nacional, fundado por Sofía de Ferrari Rojas en 1921, propuso, a través de su periódico *Evolución*, que las mujeres se empeñaran en ampliar sus derechos de igualdad social y en obtener el voto político como una obligación cívica republicana. El segundo, el Partido Cívico Femenino, surgió a la vida en 1922, con un programa de 12 puntos, entre los cuales el sufragio fue el noveno. Además, abogaba por

⁴¹ *Ibid.*

igualdad de remuneración por igual rendimiento, por el establecimiento de una sola moral para ambos sexos, por salas cuna, educación sexual, el fin del cohecho electoral, la libre administración del patrimonio femenino y por mejoras para la salud de la madre y el hijo, todo ello reflejado en propuestas concretas. El partido se declaró “independiente de toda agrupación política y religiosa”, hizo labor proselitista a favor de las causas femeninas, incluyendo las reformas al Código Civil necesarias para avanzar en los campos propuestos, y asumió como axioma que los derechos implicaban deberes cívicos que ellas se consideraban en condiciones de cumplir como misión social moral⁴². Su periódico *Acción Femenina* recogió sus Estatutos y su Declaración de Principios, en los cuales el Partido se declaró feminista, entendiendo que “el verdadero feminismo no desnaturaliza a la mujer, por el contrario, la hace mejor doncella, más noble esposa, más experta madre y sobre todo una excelente ciudadana y una poderosa unidad social para el verdadero progreso de la humanidad”⁴³. La superación de las desigualdades sociales impuestas por los hombres era un fin de justicia hacia la naturaleza femenina desconocida; el voto político era consecuencia de su igualdad natural y su responsabilidad común en el devenir de la sociedad y el Estado. Por lo tanto, como sostiene *Acción Femenina*, “el feminismo debe cuidar de no hacer mujeres masculinizadas (...), hay que luchar porque su labor sea siempre la adecuada a su naturaleza o dispuesta de manera que no vaya en contra de ella”⁴⁴. Por lo tanto, sostiene el periódico, “el triunfo del feminismo no significará la destrucción de la familia”; por el contrario, obliga a un compromiso profundo “de nuestro alto y delicado papel en la sociedad: como madre, como educadora o como obrera intelectual o manual”⁴⁵. En 1938 el periódico reprodujo una charla de María Rosa S. de Martínez Guerrero en la cual sostuvo que la mujer reclama sus derechos civiles y políticos “no para abandonar el hogar, sino para abarcar un mundo mayor (...). No se debe juzgar a todas las mujeres modernas en base al actuar desenfrenado e irresponsable de unas pocas”⁴⁶.

Lo que subyace a estas precisiones es, por una parte, el apego de las mujeres a su rol tradicional y la voluntad de avanzar en sus derechos desde esa posición, y, por otra, el temor al cambio que conlleva toda mudanza en el rol social ocupado por los actores sociales, el cual permea tanto el discurso femenino como masculino. Así, por un lado, Humberto Montecinos, redactor de la

⁴² *Acción Femenina*, año I, n° 4.

⁴³ *Ibid.*, año I, n° 1.

⁴⁴ *Acción Femenina*, año 1, n° 6, febrero de 1923.

⁴⁵ *Ibid.*, año 1, n° 4.

⁴⁶ *Ibid.*, año VII, n° 31, mayo, junio, 1938.

revista, exhorta a la mujer a luchar por sus derechos, porque “entonces serás más digna y respetada y los hombres no verán sólo en ti un objeto de placer, la simple guardadora del hogar, sino que habrán encontrado la útil compañera de su vida, la verdadera diosa del alma”⁴⁷. Por otra parte, en el mismo número, Balbina Jiménez, directora del Liceo N° 1 de Niñas de Valparaíso, alerta contra que la mujer “no debe ser la cabecita loca que sólo sabe exigir sin preocuparse nunca, sin agradecer siquiera los sacrificios a veces enormes que impone al jefe del hogar”. La mujer “debe procurar en cuanto sea posible que su marido se encuentre satisfecho en su casa, a fin de que no desee salir a buscar en otra parte lo que debería encontrar en ella”⁴⁸. Podríamos sostener que, a pesar de que el discurso feminista de derechos es altamente representativo de la posición del periódico, ese mismo feminismo es aún muy permeable a lenguajes más tradicionales de dependencia necesaria de la mujer frente al hombre y de una identidad moral conservadora. Sin embargo, no parece ser sólo la filiación católica la que marca la diferencia, como lo demuestra el artículo “Palabras de un Católico sobre Feminismo”, publicado en *Revista Femenina* en 1924. Allí sostiene que “la mujer tiene el derecho religioso de luchar por la igualdad de los sexos”, ya que la Iglesia mantiene el principio de igualdad de todas las creaturas humanas. El autor aboga por el voto femenino como una influencia benéfica y moralizadora sobre la política; “no es, ciertamente, el hecho de depositar un voto en la urna lo que podrá alejarla de su hogar; por el contrario, es un medio de defenderlo, de contribuir a que la bondad, la justicia y la caridad formen parte de la moral social de un modo más integral y completo”⁴⁹. Aunque no podemos comprobar una evolución de la posición del Partido respecto del tema religioso, pues prácticamente no se publicaban artículos sobre el tema, es importante consignar que hacia 1935 el periódico recogía testimonios antieclesiásticos, como el artículo de Violeta Miquelí González, en el cual, criticando la historia de la Iglesia, afirmó: “El gesto más digno de la mujer que sabe pensar y analizar las injusticias de la religión y sus ministros, es alejarse ofendida de esos lugares de corrupción, de viles calumnias, de infame explotación que son los templos donde se dice que está Dios”⁵⁰.

Con el Partido Cívico Femenino el voto entra de lleno en la agenda pública. Atrás quedaban las posiciones tanto del feminismo católico como el laico cuando coincidían con la condena de Amanda Labarca al sufragismo inglés, y su declaración de 1914: No soy, dijo, “feminista militante, ni sufragista, sino

⁴⁷ *Ibid.*, año I, n° 3.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ *Revista Femenina*, año I, n° 4 septiembre de 1924.

⁵⁰ *Acción Femenina*, año IV, n° 10, octubre de 1935.

sobre todo chilena, y en Chile hoy el voto para las mujeres no corresponde”⁵¹. Esa misma fue la posición del Partido Radical cuando los jóvenes conservadores propusieron en 1917 el voto femenino. Según ellos, la mujer no debía votar porque “sin más ley que la de la iglesia y sin más voluntad que la del sacerdote (...) será un espléndido mercado electoral para el clericalismo”⁵². Recién en 1922 el Consejo Nacional de Mujeres solicitó al Presidente Arturo Alessandri la concesión del derecho de sufragio, sugiriendo la solución, que finalmente se adoptó en 1934, de que éste se ejerciera solamente en las elecciones municipales, como ejercicio pedagógico necesario antes del sufragio pleno⁵³. *Acción Femenina* dedicó un espacio preferente a este tema, dando espacio tanto a voces masculinas como femeninas. Entre las primeras destaca la reproducción de las intervenciones en la Cámara del diputado conservador Luis Undurraga, reivindicando el criterio femenino para cumplir sus labores, tanto públicas como privadas, y pidiendo el fin de toda situación de exclusión. Eliodoro Yáñez, en las mismas páginas, calificó a las mujeres de “las últimas esclavas”, aunque también consideró que el problema es solamente social, como el de los obreros⁵⁴. El concepto de justicia y del derecho individual a la ciudadanía aparece opacado por la discusión sobre incorporación. Lo mismo sucede en la entrevista al intendente de Concepción, Augusto Rivera Parga, quien sostiene la necesidad de que la mujer ocupe aquellos lugares y profesiones en la sociedad donde ella tiene ventajas comparativas a los hombres⁵⁵. Por ejemplo, las labores sedentarias o aquellas que liberarían al hombre para cumplir trabajos más creativos. Ella es vista como colaboradora del hombre y no como un igual, aunque también es exhortada con pasión por los hombres para que responda al llamado hacia su participación.

Una vez conseguido el derecho a voto municipal, el Partido Cívico mantuvo una posición extrapartidaria. Dejó a sus socias en libertad de acción, en parte porque quería diferenciarse de los partidos, asumiendo ante ello una postura crítica por la negativa partidaria a reconocer los problemas de género. Efectivamente, el voto femenino en las primeras elecciones fue conservador. De ello el Partido Cívico culpó al Partido Radical y al bloque de izquierda por su abandono de las mujeres, y por haber ido a la contienda electoral

⁵¹ LABARCA, Amanda. “A donde va la mujer chilena”, p. 145.

⁵² *El Radical de Valparaíso*, 1918, citado en Gaviola, *op. cit.*, p. 36.

⁵³ Se fijó la edad mínima de 21 años. En 1931 se había concedido el derecho con un mínimo de 25 años.

⁵⁴ *Acción Femenina*, año 1, n° 5.

⁵⁵ *Ibid.*, año I, n° 5.

“a la deriva de los acontecimientos, sin rumbo y sin puerto”⁵⁶. En ese sentido, al margen de los partidos, las mujeres se reconocen como fuerza política y por eso debaten su inserción en la estructura política. Por ejemplo, Elcira Rojas de Vergara, presidenta del Partido Cívico Femenino en 1934, consideraba que la mujer debía constituir sus propios partidos, mientras Amanda Labarca era partidaria de integrarse a los partidos masculinos, argumentado que “las cuestiones municipales no tienen sexo”⁵⁷. En la misma posición estaban Felisa Vergara, secretaria general del Comité Nacional Pro Derechos de la Mujer, y Adela Edwards de Salas quien, desde su posición conservadora, justifica lo político porque el municipio sería como “una casa grande, la casa de todos y no un centro de politiquería”, que la mujer debe defender desde su posición de defensa de lo público como extensión de lo privado⁵⁸. Algunas mujeres se incorporaron a la Asamblea Liberal Femenina, del Partido Liberal, como estrategia para obtener el voto. Sin embargo, *Acción Femenina* no demostró ningún optimismo respecto de que ese fuera el camino de triunfo hacia la mujer. Es evidente que las mujeres vivieron un período de desconcierto con el poder otorgado, ya que el problema del reconocimiento de un derecho político inmediatamente se reflejó en otro de tipo social, en la medida en que los códigos de subordinación de la mujer a la dominación masculina no se superaban por ese solo acto. De allí que *Acción Femenina* recogiera numerosos testimonios de denuncia de manipulación masculina, al abrir los registros de sus partidos para sus señoras, presionando para que ellas asumieran la posición de sus maridos. Las mujeres toman conciencia de que su plena libertad civil es un requisito simultáneo para el ejercicio de la libertad política, lo cual confunde y divide el discurso feminista entre quienes privilegian una u otra posición. *Nosotras*, órgano de la Unión Femenina de Chile, una de las organizaciones de mujeres más fuerte, dirigida por Delia Ducoing, fue portavoz de este conflicto al temer al “sufragismo” inglés, como lo hizo Amanda Labarca, y privilegiar el feminismo maternal que se extendía desde esa función hacia la sociedad. “El feminismo es una labor de derechos de conciencia, de sentimientos maternos, de admirable generosidad”, sostuvo⁵⁹.

Es indudable que, después de la defensa de la Iglesia por parte de las católicas, los derechos civiles fueron la principal motivación de la mujer, desde las primeras mutuales y sindicatos hasta el feminismo católico, liberal y socialista.

⁵⁶ *Ibid.*, año VI, n° 6, 1935.

⁵⁷ *Ibid.*, año VI n° 1, 1934.

⁵⁸ *Ibid.*, año VI, n° 1, 1934.

⁵⁹ “Feminismo”, en DUCOING, Delia. *Charlas Femeninas*, 181-184. Citado en LAVRIN, *op. cit.*, p. 295.

La mujer percibió que la obtención de libertades y derechos en las posiciones que ocupaba era primordial para el mejoramiento de éstas, y desconfió del mundo de lo político, manejado por hombres, autores de su exclusión. Frente a este tema, la mujer asumió con propiedad posiciones de género, aunque las primeras iniciativas formales proviniesen del mundo masculino. Por ejemplo, en 1919, Gustavo Claro Salas propuso se reconociera el derecho al trabajo de la mujer casada sin autorización del marido⁶⁰. Después de largos debates, en 1925 se abolieron incapacidades civiles permitiéndole ser testigo, tutora o guardadora para disponer de su peculio personal. Con ello se crearon espacios de congruencia con la incorporación educacional de la mujer, especialmente considerando que en 1920 había 14 mujeres abogadas, las cuales no podían ejercer profesionalmente por exclusiones de género.

CONCLUSIÓN

La historia de las mujeres puede ser un anacronismo cuando los valores e ideales de hoy se proyectan hacia el pasado. Usar el pasado como instrumento para el presente, impidiendo el diálogo con las mujeres que antecedieron a la mujer contemporánea, tiende a encubrir la historia y, en este caso, a oscurecer el verdadero sentido de sus exclusiones y participaciones, de sus vínculos con el poder y su diálogo social⁶¹. Comprender el rol jugado por la mujer en la historia exige situarse en su contexto, comprender su lenguaje, su posibilidad y capacidad de expresión, así como la situación de subordinación cultural en que se encontraba. De allí que la introducción del género como aproximación a la historia de la mujer en la década de 1970 haya sido uno de los mayores aportes para visualizar a la mujer y su rol social desde una perspectiva sociocultural. Enriquecida por los enfoques de la nueva historia política y la recuperación y redefinición de los actores en la historia, así como por los estudios sobre la esfera pública y privada, la perspectiva de género permite trascender estas delimitaciones y comprobar que lo que entendemos por el rol fundamentalmente privado de la mujer no implica necesariamente su exclusión de los procesos culturales y políticos, independiente de su exclusión de las urnas o los cargos electivos⁶². Como hemos podido constatar especialmente en las posiciones del

⁶⁰ CLARO SALAS, Gustavo. *Ligeras observaciones sobre la condición jurídica de la mujer en general y en especial con relación al trabajo*.

⁶¹ BOCK, Gisela. "Women's History and Gender History: aspects of an international debate", pp. 7-30.

⁶² MILLER, Francesca. "Latin American Feminism and the Transnational Arena"; LANDES, Joan B. (ed.) *Feminism, the public and the private*.

feminismo católico, la esfera pública no es solamente masculina ni completamente política, aunque la mujer no ejerza sus roles con autoconciencia y en forma autónoma. Con la historia de género, la mujer se convierte en actora de su historia; su resignación o pasividad se hace sujeto de la historia y los roles que efectivamente ocupa en la sociedad, en el matrimonio, la familia o la religión asumen una dimensión que permite incluir lo político como instrumento conceptual, y el poder como elemento subyacente a toda acción pública, sea femenina o masculina. Al pensar socialmente a la mujer, puede comprenderse cómo se constituye una cultura femenina al interior de un sistema de relaciones desiguales, en el cual ella es no obstante agente⁶³.

El rechazo tajante del siglo XIX contra cualquier participación femenina en esferas que escaparan del hogar o la defensa de la religión y la Iglesia, va cediendo lentamente, especialmente a partir de los debates sobre educación femenina. La reflexión sobre este nuevo sujeto de educación republicana se extendió hacia su naturaleza física, psicológica, incluso teológica, forzando una discusión de género que validó a la mujer como actor y ser humano. Su progresiva inclusión como resultado de la educación, de su postura en defensa de la Iglesia y del incentivo que ésta le dio para comprometerse en las labores de beneficencia y caritativas, contribuyeron hacia su profesionalización y hacia su toma de conciencia de que debía participar de la esfera pública como extensión de sus labores en la esfera privada.

Hacia fines del siglo XIX la mujer asume con cautela su función pública, tanto en la defensa de la Iglesia, primero, en la beneficencia, luego, y más adelante en la lucha por sus derechos civiles. Por esta vía realiza el tránsito hacia la validación de su inserción pacífica en el esquema político y social republicano. La comprensión del republicanismo por parte de la clase dirigente chilena, como un proyecto de participación e inclusión desde una perspectiva que privilegiaba el bien común por sobre los derechos individuales, permitió que la mujer se fuera tornando en individuo a partir de su justificación como encargada del bien común familiar, función que ella extendía hacia la esfera pública. Ella no hizo más que confirmar con su actuación las visiones decimonónicas vertidas, por ejemplo, por Monseñor Hipólito Salas, y otras reproducidas en los periódicos femeninos de comienzos del siglo XX, en el sentido de que la familia es fruto de la acción de la mujer y la sociedad civil lo es de la familia. La imagen femenina maternal, extendiendo su maternidad a la sociedad entera, acoge e interpreta un republicanismo preliberal. Durante el siglo XIX la mujer busca su incorporación en una sociedad masculina,

⁶³ FARGE, Arlette. "La historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: ensayo de historiografía"; BETHKE ELSHTAIN, Jean. "The Power and Powerlessness of Women".

sin rechazar los principios que inspiran la convivencia política y social. Lo anterior justifica que, respecto del feminismo, utilicemos los conceptos de feminismo católico y feminismo laico en lugar de liberal. Como hemos visto, el discurso femenino sobre los derechos es un fenómeno que se identifica más claramente desde los años 20 y 30 del siglo xx, no coincidiendo por tanto con la llamada “república liberal” que se iniciaría en 1860. Antes de eso, se trata de un feminismo apoyado más en la protección a los débiles que en la defensa de derechos; las mujeres difícilmente cuestionan su dependencia de los hombres.

Sólo cuando ese republicanismo inicia el tránsito hacia el liberalismo y la discusión de los derechos, el género se establece como categoría y la mujer comienza la lucha por obtener igualdades y libertades en los ámbitos que le incumben más directamente, como el trabajo y la salud. El discurso en torno a los derechos femeninos se consagra respecto de los derechos civiles: laborales, matrimoniales, maternales, económicos y legales. La mujer no incluye los derechos políticos en su agenda feminista inicial, aunque demuestra una gran capacidad de desafío contra el estado de las cosas que le afectan, incluso en temas tan conflictivos para los elementos tradicionales de la sociedad chilena como el divorcio. La mujer asume además su comunidad de género, comprendiendo la necesidad de establecer relaciones internacionales que apoyen su posición y la inserten en un contexto feminista mayor.

El republicanismo del siglo xix, al no consagrar la simultaneidad de los derechos civiles y políticos, sitúa las aspiraciones feministas en dos momentos cronológicos pero también conceptuales. Los partidos femeninos tienden a continuar el espíritu del primer asociacionismo femenino, prorrogando un orden social que separa lo masculino de lo femenino. La ciudadanía política aparece como expectativa más representativa recién en la segunda década del siglo xx y no es considerada como la consecuencia necesaria de los derechos civiles. Sólo se torna importante desde una perspectiva de lucha de género, aunque no necesariamente como vía de consagración de la posición de la mujer, debido a que ésta reconoce que, a pesar del voto, persisten otras formas de subordinación. Por ejemplo, el dominio masculino de la esfera pública política a través de la participación igualitaria en el control de los partidos políticos y los poderes públicos es un área que la mujer solamente intentará desafiar después de obtener la ciudadanía plena. Definirá una nueva forma de feminismo, que aunque presenta continuidades con el decimonónico y de las primeras décadas del siglo xx, elabora un nuevo discurso que inserta las reivindicaciones de género dentro de las categorías ideológicas en pugna por el poder.

BIBLIOGRAFÍA

1. AGONITO, Rosemary. *History of Ideas on Woman. A source book*. New York: Perigee Books, 1997.
2. ANDERSON, Benedict. *Imagined Communities: reflections on the origin and spread of nationalism*. London: Verso, 1994.
3. BARROS, Martina. “El Voto Femenino”, en: *Revista Chilena*, año 1, tomo II, n° 9, diciembre de 1917.
4. BETHKE ELSHTAIN, Jean. “The Power and Powerlessness of Women”, en: Bock, Gisela; James, Susan (eds.) *Beyond Equality and Difference. Citizenship, feminist politics and female subjectivity*. London: Routledge, 1992.
5. BOCK, Gisela. “Women’s History and Gender History: aspects of an international debate”, en: *Gender & History*, Volume 1, Issue 1, March 1989.
6. CLARO SALAS, Gustavo. *Ligeras observaciones sobre la condición jurídica de la mujer en general y en especial con relación al trabajo*. Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1919.
7. COMISIÓN DE CATÓLICOS. “La Mujer Chilena”, 29 de julio de 1883, en: *Las Reformas Teológicas de 1883 ante el país y la historia*, Santiago de Chile: Imprenta Victoria, 1884.
8. DAUPHIN, Cécile; FARGE, Arlette. “Culture et Pouvoir des Femmes”, en: *Annales*, Marzo-Abril, 1986.
9. ESPEJO, Juan Nepomuceno. “Contestación al Corresponsal de La Revista Católica”, en: *El Siglo*, n° 26, Santiago de Chile: 5 de mayo de 1844.
10. ———, ———. “Observaciones sobre la Educación de las Mujeres dirigidas a las Señoras Directoras de Colegio en Santiago”. *El Crepúsculo*, n° 10, Santiago de Chile: 1 de febrero de 1844.
11. FARGE, Arlette. “La historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: ensayo de historiografía”, en: *Historia Social*, n° 9, México: 1991.
12. GARNIER, Adolphe. *La Psychologie et la Phrénologie Comparées*, Paris: Hachette, 1839.
13. GAVIOLA, Edda; GILES, Ximena; LOPRESTI, Lorella; ROJAS, Claudia. *Queremos votar en las próximas elecciones. Historia del movimiento femenino en Chile, 1913-1952*. Santiago de Chile: La Morada et al., 1986.
14. GAY, Peter. *The Bourgeois Experience, Victoria to Freud, Education of the Senses*, New York: Oxford University Press, 1984.
15. HUTCHINSON, Elizabeth. “El feminismo en el movimiento obrero chileno: la emancipación de la mujer en la prensa obrera feminista, 1905-1908”, en: *Revista Proposiciones* n° 21, Santiago de Chile, 1992.
16. KIRKWOOD, Julieta. *Ser política en Chile. Los nudos de la sabiduría feminista*. Santiago de Chile: Cuarto Propio, 1990.

17. LABARCA, Amanda. *¿A dónde va la mujer chilena?* Santiago de Chile: Ediciones Extra, 1934.
18. ———, ———. *Historia de la Enseñanza en Chile*, Santiago de Chile: Imprenta Universitaria, 1939.
19. LANDES, Joan B. (ed.) *Feminism, the public and the private*. Oxford: Oxford University Press, 1998.
20. LAVRIN, Asunción. *Women, Feminism and Social Change, in Argentina, Chile and Uruguay, 1890-1940*. Lincoln: University of Nebraska Press, 1995.
21. MILLER, Francesca. “Latin American Feminism and the Transnational Arena”, en: *Women, Culture and Politics in Latin America*, Seminar on Feminism and Culture in Latin America. Berkeley: University of California Press, 1990.
22. OFFEN, Karen. “Defining Feminism. A comparative historical approach”, en: *Journal of Women in Culture and Society*, vol. 14, n° 1, 1988.
23. PETTIT, Philip. *Republicanism, una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona: Paidós, 1999.
24. SALAS, José Hipólito. “Discurso en el acto de recibir en la capital de su diócesis a las RR. Monjas del Sagrado Corazón de Jesús”, en: *Revista Católica*, n° 859, Santiago de Chile: 15 de abril de 1865.
25. SALINAS, Cecilia. *La mujer proletaria: una historia por contar*. Concepción: Editorial LAR, 1987.
26. SANTA CRUZ, Lucía; PEREIRA, Teresa; ZEGERS, Isabel; MAINO, Valeria. *Tres ensayos sobre la mujer chilena*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria, 1978.
27. STUVEN, Ana María. “Chile y Argentina: representación y prácticas representativas para un nuevo mundo”, en: *Estudios Públicos*, n° 81, verano, 2001.
28. ———, ———. “El Eco de las Señoras de Santiago: El surgimiento de una opinión pública femenina”, en: *Lo Público y lo Privado en la Historia Americana*. Santiago de Chile: Fundación Mario Góngora, 2000.
29. ———, ———. “Modernidad y Secularización en Chile durante el siglo XIX. Incorporación de la Mujer a la Opinión Pública”, en: Lorente Molina, Belén (editora). *El Hecho Religioso y la Ayuda Social. Estudios sobre su historia, epistemología y práctica*. Bogotá: Corporación Colombiana de Investigaciones Humanísticas, 2002.
30. ———, ———. *La educación femenina y la definición del rol social de la mujer: hitos en el proceso de secularización social en Chile durante el siglo XIX*. Varsovia: Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Varsovia, 2002.
31. SUBERCASEAUX, Bernardo. *Genealogía de la vanguardia en Chile*. Santiago de Chile: Ediciones Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, s/a.
32. VITALE, Luis; Antivilo, Julia. *Belén de Sárraga, precursora del feminismo hispanoamericano*. Santiago de Chile: Cesoc, 1999.
33. WALKER Martínez, Carlos. *La historia de la administración Santa María*. Santiago de Chile: Imprenta El Progreso, 1889.

34. WALLACH SCOTT, Joan. *Gender and the Politics of History*. New York: Columbia University Press, 1999.
35. ———, ———. *Only Paradoxes to Offer. French feminists and the rights of man*. Cambridge: Harvard University Press, 1996.

SINDICALISMO GREMIAL DURANTE LA PRESIDENCIA DE GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

FERNANDO GONZÁLEZ DURÁN
Universidad de Chile

RESUMEN

Este trabajo busca reconocer las formas de organización laboral propias de las clases medias, empleados particulares y funcionarios públicos y sus relaciones con el Estado durante el gobierno de Gabriel González Videla, cómo se relacionaron con los partidos políticos que históricamente influenciaron o dirigieron los movimientos de los trabajadores chilenos y en qué medida fueron genuinamente independientes de éstos y del gobierno. Finalmente, persigue aportar al debate sobre las organizaciones laborales en el período estudiado y las relaciones particulares de las clases medias con el radicalismo.

Palabras clave: González Videla, Partido Radical, empleados particulares, funcionarios públicos, sindicalismo y gremialismo

ABSTRACT

This article identifies the work organizational forms of the middle classes and their relations with the State during the Gonzalez Videla presidency and with the political parties that historically influenced or directed workers' movements. It poses the question of the extent to which they were genuinely independent. A contribution to the debate on labor organizations and their links with the middle classes and radicalism is made.

Key words: González Videla, Radical Party, employees in private systems, public officers, syndicalism, gremialism

Las organización laboral, si bien data de mediados del siglo XIX en su aspecto más mutualista¹, nace a la vida durante el primer cuarto del siglo pasado fruto de movilizaciones obreras y populares que buscaron reivindicar para los trabajadores de las nuevas industrias y ciudades mayores y mejores condiciones (cuando no mínimas) de vida y de trabajo y cuyo recuerdo ha pasado a la historiografía nacional como “la cuestión social”.

El episodio del “ruido de sables”, que conllevó la aprobación de las llamadas “leyes sociales”² y no obstante su evidente progreso³, estableció una legislación llena de distinciones respecto de los trabajadores nacionales, limitándola en los hechos en su ámbito de aplicación. Por ejemplo, no pretendió regular las relaciones en el agro, al limitar la posibilidad de formar sindicatos campesinos⁴; estableció diferencias de forma y fondo entre “obreros” (desempeñados en el sector secundario: la industria o minería) y “empleados particulares” (aquellos trabajadores del sector terciario), y excluyó expresamente a los “empleados fiscales” (los funcionarios públicos) de las disposiciones del nuevo código, congelándolos en el mismo estadio precodificador en que se habían encontrado obreros y empleados particulares antes de 1924⁵. Las di-

¹ GARCÉS, M. y MILOS P. FOCH, CTCH, CUT. *Centrales Sindicales en La Historia del Sindicalismo Chileno*, p. 19: “...los artesanos fueron los primeros trabajadores que gestaron su propia organización: las mutuales de socorro mutuo. En la vanguardia estuvieron los tipógrafos (la primera asociación fundada en 1853), le siguieron artesanos de diversos oficios que fundaron, con Fermín Vivaceta, la Unión de Artesanos (1862)”.

² Refundidas en 1931, en el primer Código del Trabajo del país, que junto con establecer las condiciones mínimas de trabajo hacia el futuro (descanso dominical, derecho a ser indemnizado al término de la relación laboral, establecimiento de un número máximo de horas de trabajo, seguro por accidentes del trabajo y por riesgo profesional, prohibición del trabajo infantil, etc.), reconoce por primera vez el derecho a agruparse en entes colectivos o “sindicatos”, a ser representados por dichos sindicatos en los procedimientos de negociación colectiva frente a la patronal y, en última instancia, al uso legítimo del derecho a huelga; la facultad reconocida a sus sindicatos para formar agrupaciones sindicales: federaciones y confederaciones, a los empleados particulares para organizarse en gremios y a los profesionales en colegios. PIZARRO, Crisóstomo. *La Huelga Obrera en Chile*, p. 94.

³ Observable en la tasa de sindicalización: para 1932 sobre 420 sindicatos legales, con un total de 55.000 afiliados. DRAKE, Paul. *Socialismo y Populismo en Chile, 1936-1973*, p. 213; 154.932 sindicatos con 125.000 afiliados (1938); 1.985 sindicatos con 208.700 (1939). En 1941, sólo los trabajadores representados por la CTCH habrían sumado 300.000. SILVA, Miguel. “Los Partidos, Los Sindicatos y Clotario Blest”, p. 183.

⁴ Por escapar al propósito de este trabajo, la situación laboral de los campesinos no será tratada aquí. Baste decir, sin embargo, que tendrán que esperar hasta el gobierno de Frei Montalva (1964-1970) para ser objeto de una equiparación de sus derechos laborales a los del resto de la población nacional.

⁵ El trasfondo ideológico de esa última decisión estuvo dado por la creencia de que era

ferencias de estamentos se expresan en el lenguaje de la época; el apelativo de “sindical” queda asociado al mundo obrero, mientras que la actividad de funcionarios y empleados recibe el apelativo de “gremial”, nomenclatura que seguiremos para efectos de claridad.

La recepción del marxismo como ideología de liberación por la clase obrera se denota en las sucesivas confederaciones y centrales obreras, la Confederación Mutualista de Chile, la Federación Obrera de Chile (FOCH), en 1909⁶, y en 1938 en la Central de Trabajadores de Chile (CTCH), todas fundadas bajo un claro discurso de lucha de clases y condena al capitalismo⁷, y bajo la clara influencia de los partidos Socialista y Comunista.

Mientras existió coincidencia política entre ambos partidos, el movimiento obrero fructificó, llegando la CTCH a integrar como miembro de pleno derecho el gobierno del Frente Popular. El divorcio definitivo —a propósito de la huelga salitrera de Humberstone y Mapocho⁸ y de la reacción del gobierno del vicepresidente Duhalde, quien reprimió duramente las manifestaciones imponiendo del Estado de Sitio y provocándose la caída del gabinete⁹, reemplazado por miembros de las FF.AA.— produjo el quiebre definitivo de la CTCH¹⁰, rechazando los dirigentes comunistas la dirección del socialista Bernardo Ibáñez¹¹.

imposible extender los mismos beneficios del sector privado para los trabajadores del sector público, en el entendido de que las particularidades de la función pública hacían imposible reconocer derechos como el de asociación en sindicatos, negociación colectiva y de huelga que (se consideró) serían trabas insalvables al ejercicio permanente de las potestades estatales. CATALÁN MUÑOZ, Humberto. *Sindicalización de los Trabajadores del Estado*, p. 37. Las agrupaciones de funcionarios eludieron la prohibición amparándose en la invocación al derecho constitucional de asociación, aunque disfrazando sus fines gremiales bajo el paraguas de actividades culturales o deportivas. AYLWIN, Mariana et al. *Testigos del Siglo XX*, p. 56.

⁶ GARCÉS y MILOS, *op. cit.*, p. 20.

⁷ “La causa principal que produce malestar es la existencia de este régimen que se llama de propiedad privada, que permite que un propietario esclavice a todos los que no son ni pueden ser propietarios y estos son la mayoría del pueblo”. Revista *La Federación Obrera de Chile*, p. 1.

⁸ PIZARRO, *op. cit.*, p. 126. Resultado general de los problemas económicos, especialmente los causados por la inflación crónica durante todo el período.

⁹ La muerte de varios manifestantes comunistas en la Plaza Bulnes motivó la salida de la Falange del gabinete, a la que se sumó la del Partido Socialista Auténtico de Grove e incluso la condena del radicalismo al gobierno. PIZARRO, *op. cit.*, p. 128.

¹⁰ MILOS, Pedro y YENTZEN, E. *Historia del Movimiento Obrero*, p. 17.

¹¹ La reanudación del paro el 8 de febrero, siguiendo las instrucciones de dirigentes de la CTCH-PC, demostró a los dirigentes socialistas cuán poco control ejercían sobre la multigremial y, al parecer, llevó al PS a tratar de reconquistar una base de poder por la fuerza: “Varios dirigentes comunistas fueron encarcelados y se inició un proceso en contra *El Siglo*. La guerra entre los partidos populares fue a fondo; el PC acusó al PS de haber vendido el movimiento por razones oportunistas y el PS manifestó que el PC estaba utilizando a los sindicatos para que se

La huelga salitrera de 1946 terminó con la división de la CTCH en dos facciones opuestas: una minoritaria, liderada por el socialista Bernardo Ibáñez (quien integraba al gabinete de Duhalde) —o CTCH-PS—, y otra dirigida por el comunista Bernardo Araya, CTCH-PC, que agrupó a comunistas, radicales y falangistas, así como a sus sindicatos más poderosos: la minería, la industria metalúrgica, textil y la construcción¹². La práctica de la central sindical obrera de integrar alianzas políticas y su participación en el gobierno la subordinó a los intereses expresados en el frente político y minó las bases de su unidad interna¹³, impidiéndole afianzar una posición autónoma frente a las tensiones político-partidistas¹⁴: “la crisis de 1946 sólo vino a romper lo que ya estaba trizado”¹⁵.

La llegada de Gabriel González Videla a La Moneda y la breve participación del PC en el gobierno empeoraron el clima sindical al rechazar la opinión pública la nueva administración radical¹⁶. El presidente tuvo que soportar las críticas tanto de liberales como de su propio partido ante el crecimiento comunista y el pobre desempeño electoral de un gobierno recién electo¹⁷. El Partido Liberal se retiró del gobierno seguido de radicales y comunistas. El PC, principal operador del mundo sindical, quedó aislado y sin más herramientas de poder que el movimiento obrero que controlaba.

El aislamiento comunista se hace más evidente cuando se observa el movimiento de los obreros del carbón de 1947. Motivado en principio por la precaria situación económica de los mineros, después de la salida del PC del gobierno poco o ningún estímulo tenían sus dirigentes en moderar sus actuaciones¹⁸. El Gabinete de Concentración Nacional¹⁹, como se denominó

incluyera a ministros comunistas en un gobierno reaccionario de Unidad Nacional, bajo las órdenes de Moscú”. SILVA, *op. cit.*; p. 217.

¹² BARRÍA, J. *La Historia de la CUT*, p. 20.

¹³ MILOS y YENTZEN, *op. cit.*, p. 16.

¹⁴ PIZARRO, *op. cit.*, p. 135.

¹⁵ MILOS y YENTZEN, *ibídem*.

¹⁶ Esa es la lectura que damos a los resultados de las elecciones municipales de marzo, en las que el Partido Radical no pasó del 30% de los votos, reduciéndose el número de regidores (concejales) desde 447 a 322 y perdiendo feudos tradicionales como Concepción (N. del A.).

¹⁷ GONZÁLEZ VIDELA, G. *Memorias*, p. 540 y ss.

¹⁸ Efectivamente, la dirigencia sindical carbonífera era mayoritariamente comunista. La posición tradicional de la historiografía es que el PC usó “deliberadamente” su poder en los sindicatos del carbón, movilizándolos en respuesta a su expulsión del Gobierno. Ver DRAKE, *op. cit.*, p. 263; COLLIER, S. y SATER, W. *Historia de Chile, 1808-1994*, p. 218; GAZMURI, C. *Eduardo Frei Montalva y su época*, p. 331; CORREA, S. *Con las riendas del poder*, p. 127.

¹⁹ Integrando a conservadores tradicionalistas, liberales, demócratas y radicales. GONZÁLEZ VIDELA, *op. cit.*, p. 955.

al nuevo equipo de gobierno, respondió a la huelga aplicando la Ley de Facultades Extraordinarias y denunciando el “carácter revolucionario”²⁰ de la huelga alentada por el PC, opinión compartida por radicales, conservadores, liberales e incluso por los socialistas²¹. El gobierno procedió a la censura de *El Siglo* y rompió relaciones diplomáticas con la Unión Soviética, Checoslovaquia y Yugoslavia²². La CTCH-PC prácticamente fue disuelta entre 1947 y 1948, siendo sus sindicatos más fuertes (cobre, salitre y carbón) los destinatarios principales de las medidas represivas del gobierno. La CTCH de Ibáñez (CTCH-PS) perdió fuerza, al preferir los sindicatos y federaciones que la conformaban discurrir por cauces de autonomía, evitando el ambiente conflictivo y confuso de la época²³. Las consecuencias negativas (o los excesos) que tuvo la dictación de la subsecuente Ley de Defensa de la Democracia en el movimiento sindical se hicieron evidentes para sus críticos apenas presentada al Parlamento para su tramitación, y fueron denunciados por diversos sectores²⁴. Las consecuencias positivas de la ley (si se las puede llamar así) pasaron principalmente por la caída del número de huelgas: si en 1947 el número de trabajadores (especialmente de obreros) involucrados en huelgas había llegado a los 80 mil, en 1948 ese número bordeó sólo los 8 mil²⁵.

En lo referente a las materias sindicales, la ley fue complementada por un decreto del Ministerio del Interior, la Circular Holger-Letelier. En sus aspectos más importantes, radicó la potestad de calificar la idoneidad política de los candidatos a dirigentes sindicales en las inspecciones del trabajo locales, aún después de celebrada la elección sindical, por lo que las directivas sindicales recién electas podían ser censuradas por el ente administrativo. Este “pase” administrativo era inapelable ante la justicia laboral, lo que lo convirtió a la Circular Holger-Letelier prontamente en objeto de críticas y dudas sobre su validez constitucional.

No escaparon al mundo gremial en formación los errores y el fracaso general del movimiento obrero. Recién fundada la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF²⁶, había manifestado en sus estatutos ser una

²⁰ GONZÁLEZ VIDELA, *op. cit.*, p. 663.

²¹ *LA OPINIÓN* 20 de agosto de 1947.

²² CORREA, *op. cit.*, p. 127.

²³ BARRÍA, *op. cit.*, p. 24.

²⁴ El ex-ministro Frei fue una de aquellas voces. Véase *POLÍTICA Y ESPÍRITU*, abril 1947; citado por GAZMURI, *op. cit.*, p. 332.

²⁵ SILVA, *op. cit.*, p. 236.

²⁶ Ya en 1925 los funcionarios se habían confederado en una central: la Asociación Deportiva de Instituciones Públicas (ADIP); SILVA, *op. cit.*, p. 178; ECHEVERRÍA, M. *Clotario Blest. Antihistoria de un luchador*, p. 149. Ésta fue sustituida por la Federación de Trabajadores del Esta-

organización primeramente laboral, abierta a todos los hombres y mujeres, sin distinción alguna respecto de sus convicciones políticas, autónoma de los partidos políticos en la toma de posiciones político-contingentes y, por tanto —lo que la distinguía desde ya del discurso clasista y político tan típico a las organizaciones obreras de la época—, ajena al modelo de lealtades partidistas que primaba en el seno de la CTCH²⁷.

El balance que la ANEF realizó enfatizó el contraste de su propia unidad con la situación de división del mundo obrero, adjudicándola en buena medida a este principio de apoliticidad que primaba en su interior²⁸. Los esfuerzos interestamentales de integración, como la creación de una coordinadora que agrupase a funcionarios, obreros y empleados, la Central Nacional de Defensa de los Consumidores (CENADECO)²⁹, fueron por el momento abandonados³⁰.

Esta voluntad temprana de integrar a todos los trabajadores en alguna suerte de frente común no deja de ser llamativa, si constatamos que el régimen de favoritismos tan propio de la era radical tenía en los funcionarios uno de sus principales destinatarios. Un episodio nos lo describe con claridad: el Gabinete de Concentración Nacional hizo de la responsabilidad fiscal y el control del gasto público una de sus metas inmediatas. El fin último era controlar la “carestía”. Como el propio presidente destacaba, el éxito del plan descansaba en la capacidad del gobierno para hacer frente a las presiones de los grupos sociales y no ceder a la práctica ya común de reajustar los salarios al ritmo de la inflación³¹.

Pese a lo anterior, el Ejecutivo envió en octubre de 1947 un proyecto de reajuste salarial por el que se otorgaba un “suplemento” a los funcionarios estatales, ajustándolo a la inflación del año anterior. *El Mercurio* hizo ver la inconsistencia de establecer “grupos privilegiados indemnes al desastre común”³² y llamó al Gobierno a mantener la misma postura que había exhibido ante similares presiones por parte de los obreros del carbón sólo unos

do, en 1939. La Federación tuvo corta vida, entre otras cosas por el recelo que despertó en sus integrantes el apelativo de “trabajadores”, que ellos asocian al estatus de obrero, refundándose como la ANEF; ECHEVERRÍA, *idem*; AYLWIN, et al., *op. cit.*, p. 57.

²⁷ ECHEVERRÍA, *op. cit.*, p. 155. Idea reforzada en su Declaración de Principios, contenida en el Preámbulo de los Estatutos de mayo de 1943.

²⁸ MEMORIA ANUAL de la ANEF, 1946.

²⁹ Si bien tuvo corta vida, manifestó en su acto de fundación su lectura común respecto de los males del país, del deterioro de su situación económica y su condena al empobrecimiento de la población, consecuencia directa de la inflación. Revista ANEF, 23 de enero de 1946.

³⁰ ECHEVERRÍA, *op. cit.*, p. 169.

³¹ GONZÁLEZ VIDELA, *op. cit.*, p. 953.

³² EL MERCURIO, 26 de octubre de 1947, p. 3.

meses antes. El reajuste salarial finalmente fue aprobado y algún valor puede asignársele a fin de argumentar a favor de la tesis de privilegio del que gozó desde temprano el funcionariado público –cerca al mundo radical– en sus relaciones con el gobierno, y es que en el preciso momento en que éste exigía al país pagar el costo de un ajuste económico, establecía respecto de sus propios trabajadores una situación de excepcionalidad.

Incluso la promulgación de la Ley de Defensa de la Democracia, que facultaba también para emplearla contra las agrupaciones de funcionarios públicos, semifiscales e incluso empleados particulares que se desempeñasen en actividades de “utilidad pública”³³, no parece haber sido percibida como una amenaza por la masa y la dirigencia de empleados públicos y particulares. Una cierta “percepción de inmunidad” podría explicar el aparente desinterés con que la ANEF observó el debate legislativo sobre la Ley de Defensa. Quizás sus últimas victorias estimularon la percepción del movimiento funcionario de constituir, como había denunciado *El Mercurio*, “un estamento privilegiado” de cara al Estado, e inmune por tanto a la represión oficial³⁴. Tampoco encontramos rechazo explícito dentro del estamento de empleados particulares, sino por el contrario, la CEPCH (Confederación de Empleados Particulares de Chile) nació justamente durante el período de discusión de Ley de Defensa³⁵, fruto de los esfuerzos de dirigentes como Edgardo Maass o Eduardo Long Alessandri, y siendo su formación saludada especialmente desde la izquierda³⁶.

La CEPCH, a semejanza de la ANEF, optó por declarar entre sus principios rectores la apoliticidad³⁷. No obstante lo anterior y el compromiso autoimpuesto de excluir la politiquería o el sectarismo, el grueso de los empleados formaba parte del mundo de clase media y, tratándose de un sector social

³³ “No podrán declararse en huelga ni suspender sus labores, en ningún caso, los funcionarios, empleados u obreros fiscales, municipales, de organismos del Estado, de empresas fiscales de administración autónoma, de instituciones semifiscales. Tampoco podrán hacerlo los empleados u obreros de empresas particulares que tengan a su cargo servicios de utilidad pública. Los que estimulen, promuevan o sostengan dichas huelgas o suspensiones de labores incurrirán en la misma sanción contemplada en este artículo, sin perjuicio de declararse de inmediato la vacancia del empleo o función o de poner término al respectivo contrato de trabajo”. BARRÍA, *op. cit.*, p. 29.

³⁴ Más aun si se tiene en cuenta que la nueva normativa de seguridad proveía expresamente la expulsión de la Administración Pública de todos los funcionarios estatales de militancia comunista, tanto de organismos centralizados como descentralizados, e incluso del gobierno municipal y entes semifiscales.

³⁵ BARRÍA, *op. cit.*, p. 26.

³⁶ *EL SIGLO*, 26 de marzo de 1948, p. 3 (editorial).

³⁷ *EL SIGLO*, 28 de marzo de 1948, p. 3.

tan estrechamente unido al radicalismo, se presentaron dudas respecto de su independencia política, temiéndose la instrumentalización de este organismo dentro del marco de la represión anticomunista oficialista³⁸.

Empleados y funcionarios acordaron confederarse el 25 de noviembre de 1948, uniéndose bajo una sola estructura, la JUNECH (Junta Nacional de Empleados de Chile). Al acto de constitución concurrieron delegados de la ANEF, la ANES (Agrupación Nacional de Empleados Semifiscales) y la recién creada CEPCH. Pronto se sumaron las asociaciones de trabajadores ferroviarios³⁹, de educadores de Chile y de empleados municipales⁴⁰, y dentro de sus estatutos encontramos la consabida cláusula de expresa “apoliticidad”⁴¹. En defensa de esta misma apoliticidad fue que la Central rehusó establecer relaciones formales con alguna de las CTCH (lo que habría significado acercarse a uno de los partidos marxistas en pugna) y declaró su preferencia por la “coordinación” con éstas a través de comités relacionadores *ad hoc*⁴².

La relativa paz laboral, social y política que siguió a la proscripción del comunismo y la represión del movimiento obrero⁴³ sólo fue perturbada por el estallido de un violento movimiento en protesta por el alza del pasaje de microbús en Santiago⁴⁴. Movimiento espontáneo que contó, sin embargo, con la participación y simpatía de importantes sectores mesocráticos. Si bien el orden fue restablecido por el Ejército rápidamente⁴⁵, sí aparece como más novedoso que el gobierno denunciara directamente a la dirigencia del naciente movimiento gremial como víctima de las tentativas del comunismo, el ibañismo y el Partido Socialista Popular de servirse de los gremios como

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ La Federación Ferroviaria incluía mayoritariamente obreros, quienes por su especial régimen previsional se asemejaban en sus reivindicaciones más bien al mundo de los empleados y justificaron su adhesión a la JUNECH. *ERCILLA*, 2 de agosto de 1949, p. 7.

⁴⁰ Las seis federaciones nacionales unidas comprendían a cerca de 400 mil trabajadores, en su gran mayoría empleados. *ERCILLA*, 2 de agosto de 1949, p. 7.

⁴¹ “Base de una concepción gremialista, estrictamente ajena e independiente de todo partidismo que permita la realización de las justas y postergada reivindicaciones sociales y económicas y la defensa de las conquistas ya alcanzada”. *Ibidem*.

⁴² *ERCILLA, ibidem*.

⁴³ En las elecciones parlamentarias celebradas en marzo de aquel año el gobierno ganó 14 senadores (de un total de 20 escaños en disputa) y se hizo de una cómoda ventaja en la Cámara con 104 diputados (contra 43 de la oposición). En julio de 1947 la línea oficialista había obtenido éxitos rotundos en las internas del PR y por el momento primaba el respaldo a la línea anticomunista y afín a pactos con la derecha diseñada desde La Moneda (N. del A.).

⁴⁴ “La Revolución de la Chaucha”, como pasó a la historia.

⁴⁵ Con el consabido número de muertos, heridos y amén del Estado de Sitio. GONZÁLEZ VIDELA, *op. cit.*, p. 977.

agitadores en reemplazo de los sindicatos obreros⁴⁶. Parte de la prensa criticó duramente esa imputación como injusta y políticamente equivocada⁴⁷ y también la oposición en el Parlamento (socialistas, socialcristianos, falangistas, etc.)⁴⁸. La JUNECH, que se había mantenido desde su fundación “discretamente en un segundo plano”, se dio “fulgurantemente a conocer”⁴⁹.

Pese a la profesión apoliticista que, como dijimos, la nueva Confederación proclamó desde sus primera declaración pública al país⁵⁰, lo cierto es que ya desde su formación la JUNECH albergó en su seno una rica y evidente vida político-partidista, fuese por el enorme número de sus afiliados, por la preeminencia social y económica de las organizaciones que la conformaron o por el hecho de ser, luego de desaparecida la CTCH, la mayor organización laboral del país. Sus consejeros se organizaron ante todo por afinidades y fidelidades partidistas y sus miembros más destacados fueron todos militantes de algún partido político del Gobierno o la oposición (con la notable excepción de Clotario Blest)⁵¹.

Las conclusiones adoptadas en su Congreso Constituyente dan cuenta de que las preocupaciones de los empleados no se agotaban en la mera reivindica-

⁴⁶ GONZÁLEZ VIDELA, *op. cit.*, p. 978.

⁴⁷ ERCILLA, *idem.*

⁴⁸ “Los desórdenes son el producto del creciente malestar generado por una política económica regresiva, una inflación desbocada y el escaso valor adquisitivo de sueldos y salarios” INFORME “Conclusión de la Concentración de la JUNECH”, 05 de agosto de 1949 citado por ECHEVERRÍA, *op. cit.*, p. 173.

⁴⁹ ERCILLA, 25 de agosto de 1949, p. 7.

⁵⁰ ERCILLA, 9 de agosto de 1949, p. 4. Y a que su meta declarada era “aunar y coordinar todos los esfuerzos en pro de las finalidades que son comunes a los empleados (públicos y privados) y a los asalariados en general, sintetizando en sus postulados las aspiraciones económicas y sociales de la clase media”. Manifiesto de la JUNECH, reproducido por ECHEVERRÍA, M., *op. cit.*, p. 172.

⁵¹ De las 6 grandes organizaciones que concurren a conformarla: “La CEPCH está presidida por el independiente Edgardo Maass y un directorio de 13 miembros, con mayoría radical, 4 socialistas y 2 independientes; la ANEF la preside Clotario Blest y un directorio de 13 personas: 4 radicales, 3 PSP, 3 independientes y 3 democráticos; la Federación Industrial Ferroviaria, presidida por Avelino Aguilera (PSP) y un secretariado nacional con 4 PSP, 4 radicales y 1 independiente; la Federación Nacional de Educadores, presidida por Eliodoro Cereceda (PR) y un directorio de mayoría radical y minoría socialista; la ANES, presidida por Gonzalo Guzmán, y una directiva de 15 miembros: 3 radicales, 3 socialistas, 2 gremialistas, 1 falangista y 1 liberal (Eduardo Long Alessandri, sobrino del León) y la Asociación Nacional de Empleados Municipales, dirigida por Héctor Soriano y Julio Alegría, ambos radicales. El directorio lo integran 5 radicales, 3 liberales, 1 conservador tradicionalista y dos independientes.” ERCILLA, 25 de octubre de 1949, p. 7.

ción gremial⁵². Esta nueva dimensión la encontrábamos presente ya en 1947, en la ANEF, que evolucionaba desde sus objetivos primitivos de puro contenido gremial⁵³ hacia reivindicaciones más vastas, de claro contenido político⁵⁴. Esta

⁵² “1° Luchar por la unidad de los asalariados del país, sobre la base de una concepción gremialista, estrictamente ajena e independiente de todo partidismo que permita la realización de las justas y postergadas reivindicaciones sociales y económicas, y la defensa de las conquistas ya alcanzadas; 2° Consolidar un amplio movimiento popular en contra del alza constante del costo de la vida, fortaleciendo una política en beneficio del consumidor, mediante la estabilización de los precios en rubros como alimentación, vestuario, vivienda, etc.; 3° Realizar un plan que solucione de modo integral el problema de la vivienda, en concordancia con las necesidades de los imponentes de las distintas Cajas de Previsión, u otorgar a estos representación directa en los diversos Consejos, respetándose las postulaciones de las Centrales; 4° Orientar una política inversionista de las Cajas hacia un programa de amplio contenido social, oponiéndose a toda inversión que no satisfaga reales y directos beneficios en favor de los imponentes; 5° Luchar por una ley permanente de inamovilidad para todos los empleados del país, que los defienda de los riesgos de una cesantía inesperada; 6° Mantener compactas las filas de los gremios que componen la JUNECH, en defensa de la libertad sindical y gremial y del derecho de asociación y organización de los asalariados.” *ERCILLA*, 9 de agosto de 1949, p. 4.

⁵³ El carácter eminentemente gremial y hasta cierto punto mutualista de la primitiva ANEF es evidente de buena parte de los votos aprobados por su II Convención Nacional, por ejemplo: “...comisión de asuntos varios: a) Que el directorio nacional de la ANEF solicite un informe en derecho al H. Consejo de Defensa Fiscal, a la Excm. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Abogados sobre los alcances e interpretación del N° 5 del art. 72 de la CPE, en relación con la amovilidad de los funcionarios a que dicha disposición legal se refiere; (...) e) que la directiva nacional obtenga que todo empleado público que salga en uso de su feriado legal a provincias distintas a la de su residencia, tenga derecho a una rebaja del 50% en sus pasajes en los ferrocarriles y barcos del Estado; (...) g) que la directiva nacional patrocine el nombramiento de doña Elba Chacón de Castro en el cargo de Oficial del Registro Civil de Limache o en otra localidad del país, en consideración a que se trata de la viuda del socio de la ANEF, señor Raúl Castro Puga, cuya familia ha quedado en la indigencia; (...) i) que la directiva nacional intervenga ante los jefes de los servicios públicos respectivos, a fin de que las Asociaciones de Obreros puedan desenvolverse libremente en sus actividades gremiales; (...) p) que se confeccione un tipo de uniforme de insignia de la ANEF para todo el país. ANEF. *Conclusiones, Proyectos y Votos Aprobados en La II Convención Nacional de la ANEF*, p. 4 y ss.

⁵⁴ Por ejemplo en su Segunda Convención Nacional, celebrada en Valparaíso del 14 al 18 de mayo de 1947, había demandado “1° La nacionalización de las Fuentes de Materias Primas del suelo y subsuelo, así como de los Servicios de Utilidad Pública; 2° La revisión de todas las concesiones que entregan riquezas nacionales a capitales extranjeros; 3° Reforma Agraria y mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general y de los campesinos en particular; 4° Formulación de un Plan General de construcción de Habitaciones; 5° Creación de un Banco del Estado, con una adecuada orientación al crédito que tienda a estabilizar el signo monetario, al control de las emisiones y al aumento efectivo de la producción; 6° Elevación del estándar de vida de las masas que viven de un sueldo o salario, lo que requiere, como condición mínima, fijar sueldos y salarios vitales y establecer reajustes periódicos en relación a las alzas del costo de la vida.” *Ídem*, p. 11 y ss.

cada vez mayor reivindicación de objetivos más amplios que los puramente laborales o gremiales no hará sino acentuarse durante el período.

La ocasión de avanzar en ese sentido se presentó pocos meses después. En enero de 1950 se conoció el proyecto de Ley de Estabilización de Precios, Sueldos y Salarios, enviado al Parlamento por el gobierno como medio de contrarrestar el problema continuo de la inflación⁵⁵. El proyecto ponía término al sistema legal de reajuste anual para los empleados particulares, terminaba en los hechos con el derecho a la negociación colectiva de los obreros del sector privado, comprometía la suspensión de los aumentos de las remuneraciones durante un período de tres años a los funcionarios estatales (que como vimos venían consiguiendo un reajuste anual de sus sueldos) y ordenaba la congelación de los precios, que serían fijados por el Ejecutivo y que sólo se modificarían previo decreto del Ministerio de Economía.

El proyecto fue inmediatamente rechazado por los gremios. Aunque éstos reconocían la necesidad de hacer algo por controlar la inflación, la discusión se daba sobre el verdadero impacto del proyecto de estabilización, al entender los gremios que se congelarían los sueldos y salarios y sólo parcialmente los precios, los que necesariamente seguirían al alza hasta que la baja de la demanda detuviera esa tendencia. Aparecía como evidente para los gremios que el “costo” del proyecto recaería sobre los trabajadores y sus familias. En esa inteligencia se adoptó el acuerdo respectivo de la CEPCH rechazándolo⁵⁶.

Adelantándose a la aprobación del proyecto, aún en los trámites legislativos previos, el Senado envió una potente señal de cuál sería su posición, aprobando la exclusión de los trabajadores de las empresas de utilidad pública del aumento pendiente de la gratificación anual que se había otorgado meses antes a la generalidad de los empleados particulares⁵⁷. Esa fue la chispa que hizo estallar el polvo gremial. Los grupos afectados (empleados de las compañías de Teléfonos, Chilena de Electricidad y Empresa Nacional de Transportes), agrupados en federaciones sindicales adheridas a la CEPCH, pararon en protesta el 23 de enero y recabaron el apoyo solidario de su central nacional⁵⁸.

Las redes de organización gremial transmitieron el conflicto desde la CEPCH a la JUNECH y desde ésta a sus órganos de base que, como la ANEF, nada tenían que ver en principio con el movimiento. La huelga se extendió

⁵⁵ *EL MERCURIO*, 11 de enero de 1950, p. 29.

⁵⁶ *LA HORA*, 6 de enero de 1950, p. 18 (editorial).

⁵⁷ *LA HORA*, 5 de enero de 1950, p. 10.

⁵⁸ BARRÍA, *op. cit.*, p. 30.

a diversos sindicatos⁵⁹. Pese a los intentos iniciales del gobierno por doblegar la movilización sirviéndose de interventores militares en los servicios enumerados y haciendo uso de las facultades otorgadas por la Ley de Defensa de la Democracia, los resultados fueron escasos. González Videla se vio enfrentado a la disyuntiva consciente de sacrificar a su ministro de Hacienda o enfrentarse a la base electoral de su propio partido⁶⁰.

La huelga se extendió en el tiempo sobre todo por la tozudez de la clase política, al decidir el Ejecutivo no negociar bajo lo que percibía como un ataque al “principio de autoridad”⁶¹, considerando que, “al no existir conflicto con los trabajadores, no se han producido ninguno de los requisitos que justifican la huelga y, en consecuencia, se trataba de un movimiento ilegal destinado a presionar a los Poderes Públicos para obligarlos a resolver en un sentido determinado”⁶². Posición de intransigencia respaldada por la derecha⁶³, por el gabinete⁶⁴ y por el Senado, que se negó a sesionar en tanto perduraran las acciones de fuerza de los gremios⁶⁵. Fue la primera de las alianzas de “los poderes públicos” en contra de “la marea gremial”⁶⁶.

Fue la directiva del Partido Radical quien obligó al gobierno a ceder. Mientras el Ejecutivo solicitaba de los partidos de gobierno la firma de una declaración pública de apoyo, el CEN comisionó a su consejero, el senador Faivovich, a negociar con Maass el término de la huelga⁶⁷, accediendo el partido a las demandas de los huelguistas. Dos días después se puso fin a ésta y al gabinete de Concentración Nacional, al abandonar la coalición el gobierno⁶⁸.

Las consecuencias del movimiento gremial de enero y febrero de 1950 fueron de primera magnitud. Significó el fin del Ministerio de “Concentración Nacional” y su reemplazo por otro de “Sensibilidad Social”⁶⁹, que

⁵⁹ *EL MERCURIO*, 27 de enero de 1950, p. 21.

⁶⁰ GONZÁLEZ VIDELA, *op. cit.*, p. 978.

⁶¹ *EL MERCURIO*, 7 de febrero de 1950, p. 22.

⁶² GONZÁLEZ VIDELA, *op. cit.*, p. 979.

⁶³ Si bien por consideraciones bien distintas se ha mencionado como explicación el temor de la derecha de ver desanidada la discusión política de su sede parlamentaria, en favor de la negociación política directa con movimientos sociales autónomos, como los sindicatos de obreros y empleados, sobre los cuales ejercía poca o nula influencia. CORREA, *op. cit.*, p. 133.

⁶⁴ *LA OPINIÓN*, 3 de febrero de 1950, p. 1.

⁶⁵ *ERCILLA*, 31 de enero de 1950, p. 5.

⁶⁶ *EL MERCURIO*, 23 de enero de 1950, p. 3 (editorial).

⁶⁷ *LA HORA*, 1 de febrero de 1950, p. 6.

⁶⁸ *LA HORA*, 2 de febrero de 1950, p. 1.

⁶⁹ Agrupaba éste a radicales, falangistas, conservadores socialcristianos y demócratas. Aunque resultó ser minoritario en el Parlamento, permitiría a González terminar su período.

asumió con el expreso mandato de hacerse cargo de las aspiraciones de los trabajadores. La entrada de los socialcristianos (conservadores y falangistas) buscaba hacer expreso ese cambio de dirección⁷⁰. Se produjo el regreso a sus hogares de numerosos relegados por causas políticas y sindicales y, en suma, se tradujo en la creación de un ambiente político más propicio al desenvolvimiento de las actividades sindicales y gremiales. Redundó en el prestigio del movimiento gremial, cuyos líderes se convirtieron en figuras nacionales de primera línea. Los gremios obtuvieron el grueso de sus reivindicaciones⁷¹ y descubrieron la fuerza de su acción conjunta y de una estrategia en particular: la “huelga en solidaridad”, especialmente denunciada desde el gobierno y la derecha⁷². La victoria fue ante todo de los gremios, quienes supieron explotar con habilidad sus redes clientelares dentro del radicalismo, el cual no dudó en asumir la defensa activa de sus intereses aun al precio de descabezar su propio gobierno⁷³.

El movimiento sirvió también de ejemplo al mundo obrero, que llevaba prácticamente dos años de total desmovilización, demostrada en la poca o ninguna participación que tuvo en el movimiento contra la Ley de Estabilización, pese a que ésta les afectaba directamente. El cambio en las condiciones sindicales que operó en el país alentó a los sindicatos obreros a realizar esfuerzos casi inmediatos por dotarse de una confederación o una central obrera que, a modo de la ANEF, la CEPCH o la JUNECH, permitiera el trabajo mancomunado de los distintos sindicatos y federaciones libres⁷⁴.

Los grandes derrotados fueron el presidente⁷⁵ y, paradójicamente, el Partido Radical, repudiado por la izquierda y la derecha y rechazado por buena parte de la opinión pública⁷⁶. En menor medida también resultó derrotada toda la clase política. El surgimiento de un nuevo poder gremial autónomo fue especialmente difícil de aceptar para ésta, que cuestionó tanto su legitimidad como su activismo.

⁷⁰ Como vimos, los falangistas habían criticado duramente el clima de represión del movimiento laboral y la persecución del comunismo y sus simpatizantes. La condición impuesta por la Falange para su entrada al gobierno habría sido el cese de la “represión” anticomunista. Desde 1951 el PC pudo volver a actuar discretamente, publicando su revista *Principios* y el diario *Democracia*; SILVA, *op. cit.*, p. 246; MILOS y YENTZEN, *op. cit.*, p. 6.

⁷¹ BARRÍA, *op. cit.*, p. 32.

⁷² *EL MERCURIO*, 5 de febrero de 1950, p. 5.

⁷³ *DEMOCRACIA*, 4 de febrero de 1950, p. 1.

⁷⁴ *LA HORA*, 9 de febrero de 1950, p. 4.

⁷⁵ Así lo reconoció el propio presidente. GONZÁLEZ VIDELA, *op. cit.*, p. 975.

⁷⁶ Se singularizaron en el radicalismo las prácticas políticas de la época. V.g. *LA UNIÓN* de Valparaíso, 05 de febrero de 1950, p. 2.

A tal nivel llegó el debate que la Cámara celebró una sesión especial para tratar el tema. Por una parte estaban quienes rechazaban la “prepotencia gremial”, como el presidente del Partido Radical, senador Eleodoro Enrique Guzmán, quien declaró que “no podía permitirse por más tiempo que los gremios ejercieran presión sobre los Poderes Públicos para conseguir sus objetivos”⁷⁷. Los conservadores tradicionalistas fustigaron la política solidaria de los gremios, calificándola como “una acción sediciosa e ilegal” y una “amenaza a las instituciones republicanas”⁷⁸ y “al orden institucional”⁷⁹. Andrés Contardo (Partido Agrario Laborista, PAL), señaló que aunque “los principios de esta colectividad tienden hacia el corporativismo, no se concilian con el temor que se abriga de que la actitud actual de los gremios se desboque y arrase con las instituciones fundamentales de la República”⁸⁰. Y el liberal Errázuriz calificó de “sediciosas algunas de las actuaciones para obtener la aprobación de sus proyectos por parte de los Poderes Públicos”⁸¹.

Posiciones rebatidas por quienes no veían en el movimiento gremial sino el síntoma de los problemas más graves que atravesaba la nación. El radicalismo, en voz del diputado Jacobo Schaulsohn, condenó en la Cámara a los políticos insensibles a los problemas gremiales: “No son los gremios los responsables de este clima de alarma. El clima de efervescencia que tanto preocupa a mis colegas tiene una causa fundamental: la angustia y la desesperación económica en que se debaten los gremios (...) no puede pretenderse que haya paz social donde no hay justicia social”⁸². En el mismo sentido se pronunciaba Eduardo Frei desde el Senado:

“Ocurre a menudo en nuestro país que cuando se quiere crear deliberadamente un clima de alarma todo se interpreta de una manera adecuada a tal fin. Si los gremios de vitivinicultores o exportadores se sienten afectados por determinado impuesto, no trepidan en reunirse, lo que es lógico, y publicar en los diarios lo que ya es inaceptable, verdaderos insultos contra el ministro que los propone y a nadie alarma; pero si un gremio de empleados de un sindicato obrero llegara a expresarse de la misma manera alarmaría al país señalando el desborde de las fuerzas revolucionarias (...) Cuando se fija un precio para el trigo que los agricultores estiman no remunerativo, amenazan con no sembrar trigo, aunque eso sea dejar al país sin pan y gastar millones de pesos que la economía nacional pierde verdadera-

⁷⁷ *LA HORA*, 26 de abril de 1950, p. 5.

⁷⁸ Héctor Correa. *LA HORA*, 4 de mayo de 1950, p. 7.

⁷⁹ Juan de Dios Reyes Moya. *Ibidem*.

⁸⁰ *Ibidem*.

⁸¹ *Ibidem*.

⁸² *Ibidem*.

mente, nadie dice que ésta sea una amenaza revolucionaria y que los partidos que se hacen eco de tales peticiones han abdicado por someterse a presión electoral de esas fuerzas. Pero si un gremio de empleados dice que no trabajará si no le pagan un sueldo justo, ese empleado es un revolucionario y los partidos que representan su causa no tienen dignidad (...) curiosa afirmación de criterio”⁸³.

Incluso el presidente se permitió alguna palabra respecto de la discusión y en carta a la CEPCH, con motivo de su II Congreso Nacional, manifestaba:

“Creo que si los gremios circunscriben su acción a las materias que son de su exclusiva competencia, si se atienen solamente a los problemas de orden gremial, prestarán al gobierno y al país una colaboración efectiva e importante en la resolución de las cuestiones que a ellos y a todos interesan. Si los gremios rebasan esos límites y actúan en un plano que puede ser calificado de político están colocando en su camino la simiente de su propia destrucción”⁸⁴.

Pese a la denuncia, el gobierno no enfrentó a los gremios. Los vínculos de estos con los integrantes del nuevo gabinete no habían sino reforzado su suerte de inmunidad, disfrutando de una evidente posición de fuerza que se observa en el desarrollo del II Congreso Nacional de la CEPCH, celebrado en mayo de 1950, al que asisten los ministros de Hacienda y Obras Públicas del nuevo gabinete, Carlos Vial Espantoso y Ernesto Merino Segura, y en la III Convención Nacional de la ANEF, celebrada en Concepción en agosto de 1950. En ambos certámenes destaca la generosa política de reajustes en la que se empleó Vial y que le valieron el reconocimiento de los gremios: la ANEF llegó a convertir a Vial en Director Honorario.

El gobierno intentaba la desactivación del movimiento cediendo al menos a sus demandas más urgentes y los gremios aprovecharon esa debilidad reclamando favores del nuevo gabinete de Sensibilidad Social del que se sentían acreedores⁸⁵, demandando rectificaciones cada vez más importantes en las políticas y prioridades laborales, sociales y sindicales del nuevo gobierno⁸⁶. El nuevo petitorio gremial tenía todavía un claro sello laboral, evidente en lo referente al reajuste inmediato de sus sueldos, la participación en la administración de las cajas que determinaban las pensiones futuras de sus afiliados o el fortalecimiento de la estabilidad laboral. Pero existían otras que escapaban de este estrecho ámbito de acción gremial, demandando reformas legales

⁸³ *DEMOCRACIA*, 6 de mayo de 1950, p. 3.

⁸⁴ *LA HORA*, 19 de mayo de 1950, p. 2.

⁸⁵ GONZÁLEZ VIDELA, G., p. 1001.

⁸⁶ *LA HORA*, 24 de marzo de 1950, p. 1.

y sociales mucho más amplias, como la derogación de la Ley de Defensa de la Democracia, una política antiinflacionaria o el desarrollo de un plan habitacional estatal, y que ahora entraban al núcleo de las demandas del movimiento gremial unificado.

Fue ese petitorio político-laboral ampliado de los gremios lo que acercó definitivamente a los sindicatos obreros y los gremios: la concordancia en los diagnósticos sobre las causas de la difícil situación económica y social. Entre esas causas estaban la política represiva del gobierno; las limitaciones a la vida sindical y política que acarrecaba la Ley de Defensa de la Democracia; las tensiones de la Guerra Fría que amenazaban el estallido inminente de una Tercera Guerra Mundial y que eran causa y consecuencia de las decisiones del gobierno de González Videla de situar a Chile bajo la férula norteamericana; la enemistad que entre las masas trabajadoras se generaba hacia EE.UU., visto como instigador de esas políticas represivas, y que se traducía en condenas “al imperialismo yanqui”, “la política belicista del gobierno”, el “servilismo” del régimen radical y, más ampliamente, en un rechazo del orden capitalista como un todo y cierta fascinación por el modelo alternativo ofrecido por el socialismo, llegando incluso a permear a dirigentes ajenos a la actividad laboral pero sensibles a posturas “de avanzada”, como Rudecindo Ortega, senador radical⁸⁷. Se daba paso así a la conformación de un verdadero frente opositor transversal, que integraba a las dirigencias gremiales y sindicales obreras junto con sectores políticos sensibles a sus demandas.

Conjuntamente con ese pliego de peticiones, la JUNECH elaboró un plan de acción haciendo un fervoroso llamado a los obreros para que se organizaran en sus propias federaciones y confederaciones⁸⁸ y para que participaran, una vez organizados, en “un gran movimiento nacional”⁸⁹ liderado por los gremios, lo que se tradujo en una sucesión de movimientos laborales de primera importancia: en la marina mercante, seguido por otro dentro del profesorado, en los ferrocarriles, los empleados bancarios, en la ciudad de Antofagasta y en diversos otros conflictos menores en la minería y el sector manufacturero.

De apariencias similares a otros movimientos, el de los profesores tuvo elementos especiales que es importante recalcar. El magisterio, tanto sus miembros como su directiva, conformaba buena parte del núcleo duro del radicalismo. Eleodoro Cereceda, su dirigente máximo, era también dirigente del Departamento Sindical del partido, quien luego de reunirse con el pre-

⁸⁷ *Ibidem*.

⁸⁸ Principalmente iniciativa de federaciones obreras bajo control anarquista, comunista y socialista, que buscaron establecer algunos acuerdos con la JUNECH.

⁸⁹ *DEMOCRACIA*, 16 de octubre de 1950, p. 8.

sidente en La Moneda había instado a aceptar la solución propuesta por el gobierno “en vista de que ya se había obtenido un mejoramiento general (en el plazo de 5 años) y una mayor petición “significaría perjudicar el proyecto económico del gobierno”⁹⁰. No obstante lo anterior, parte del profesorado insistió en continuar el movimiento⁹¹, para lo cual hubo de vencer a su propia dirigencia gremial establecida⁹².

Durante la misma huelga del Magisterio, y pese a haber obtenido declaraciones de apoyo solidario de la JUNECH y la CEPCH, la solidaridad no prendió con el ímpetu que los maestros hubieran querido, lo que se adjudicó a “que hoy la JUNECH está dirigida por las hábiles manos radicales de Armando Artigas”⁹³. Y es que la dirigencia gremial, pese al enorme poder acumulado durante sus movilizaciones autónomas, nunca estuvo del todo libre de las influencias políticas, especialmente de las provenientes desde el gobierno y el radicalismo. La JUNECH no formaba un frente monolítico, sino que operaba bajo un sistema de consensos entre sus seis federaciones principales. Bastaba con que el liderazgo de una de sus federaciones recayese en un dirigente “sensible” a las necesidades del gobierno para menguar buena parte de su ardor combativo.

Así lo observamos también en el fracaso de la huelga general convocada para junio de 1950, desactivada a última hora después de una reunión de urgencia a la que el presidente de la República convocó a los dirigentes gremiales⁹⁴, “divididos por las amenazas de un virtual estado de excepción que emplearía La Moneda, para el caso de hacerse efectivo el paro nacional, y por las diferencias políticas al interior de su dirigencia. Edgardo Maass, a pesar de él pero cumpliendo una resolución de la CEPCH, vetó el paro”⁹⁵. A este veto siguió el de los ferroviarios y luego el de la dirigencia radical del Magisterio. El miedo produjo efectos, “el miedo y la actuación de la Falange (representada por el dirigente de la CEPCH, Roberto León Alquinta) y de algunos delegados radicales (Juan Goldsack y Eleodoro Cereceda), quienes quebraron también el paro de la JUNECH que habría silenciado las actividades nacionales por 24 horas”⁹⁶.

⁹⁰ *LA HORA*, 16 de mayo de 1950, p. 1.

⁹¹ *DEMOCRACIA*, 17 de mayo de 1950, p. 4.

⁹² SILVA, *op. cit.* p. 253. Reproduciendo entrevista a Lautaro Videla, dirigente comunista del Magisterio.

⁹³ *ERCILLA*, 15 de abril de 1952, p. 5.

⁹⁴ *LA HORA*, 12 de junio de 1950, p. 1.

⁹⁵ *ERCILLA*, 13 de junio de 1950, p. 4.

⁹⁶ *Idem.*

Muchos vieron en la decisión una intromisión política del Partido Radical y de la Falange, hablando a través de sus militantes en las directivas gremiales. El PC criticó a “los elementos conciliadores que posponen la lucha reivindicativa por tal o cual presión política de su partido, con lo que se echa por tierra aquella tan profusamente difundida idea de la JUNECH de que en su seno ‘no hay política’”⁹⁷. En general, comunistas y socialistas (y Clotario Blest) eran partidarios de presionar al gobierno y creían que “la unidad gremial se sostiene y perfecciona en la acción directa, en el combate y en una actitud de total independencia frente al gobierno”⁹⁸, expresada en movilizaciones aunque éstas significasen la caída del régimen⁹⁹. Falangistas, radicales (y algunos socialistas), pensaban que la unidad gremial era frágil, que se rompería si se la sometía a sucesivas huelgas y la previsible represión del Gobierno¹⁰⁰. La división en bandos moderados y exaltados, la naturaleza a veces dispar de las reclamaciones entre empleados y obreros¹⁰¹ y las pugnas personales entre sus propios dirigentes¹⁰² contribuían a la confusión que observábamos por momentos en el movimiento gremial y que explican la debilidad de los institutos gremiales.

¿Por qué no se quebró entonces la unidad de funcionarios y empleados, manifestada en la JUNECH, y de ésta con los obreros, a través del Comando contra las Alzas? Una razón sería la propia decisión del ala más “exaltada” de esperar a que el sistema rotativo de dirección de la JUNECH nuevamente les diese la ventaja y el hecho de que el gobierno no presionó más allá la ruptura de los gremios, quizás por los cálculos políticos con miras a las elecciones presidenciales de 1952, en las que el gobierno aún tenía esperanzas de aprovechar el poder gremial a su favor si lograba hacerse del control de sus organismos más representativos¹⁰³.

⁹⁷ DEMOCRACIA, 14 de junio de 1950, p. 3 (editorial).

⁹⁸ ERCILLA, 22 de agosto de 1950, p. 5.

⁹⁹ ERCILLA, 20 de junio de 1950, p. 4.

¹⁰⁰ ERCILLA, 22 de agosto de 1950, p. 5.

¹⁰¹ Observable en el fracaso de la huelga ferroviaria, cuya federación pese a integrar la JUNECH, era conformada por obreros y que recibió nulo apoyo desde el resto de las federaciones gremiales, apaciguadas por las concesiones del nuevo gabinete. ERCILLA, 9 de mayo de 1950, p. 7.

¹⁰² Especialmente notoria en la pugna entre León Alquinta y Maass. LA TERCERA, 9 de junio de 1951, p. 3.; LA OPINIÓN, 9 de junio de 1951, p. 7.

¹⁰³ En parte lo logró. Roberto León Alquinta (falangista) fue elegido presidente de la CEPCH y Eduardo Long Alessandri –quien aunque liberal se alineaba constantemente con el gobierno– se convirtió en presidente de la JUNECH. A éste le sucedió el radical Héctor Soriano.

La primera prueba de la “utilidad política” que los gremios podían llegar a prestar al gobierno se dio con ocasión al fallecimiento de Arturo Alessandri Palma, ex presidente de la República y senador por Santiago, y la subsecuente elección complementaria a celebrarse el 27 de noviembre de 1951, que se constituyó en un virtual adelanto de las presidenciales que tendrían lugar en septiembre de 1952. El gobierno presentó a Carlos Vial Espantoso, quien como vimos se había empleado a fondo siendo ministro de Hacienda por mostrarse como amigo de empleados y funcionarios y que ahora se autoprotomaba “el candidato de los gremios”. Si bien no obtuvo un apoyo explícito, las muestras de deferencia hacia su candidatura hicieron evidente que la JU-NECH se inclinaba por éste¹⁰⁴.

Para decepción del gobierno y del propio Vial la elección la ganó Arturo Matte Larraín, yerno del senador fallecido. La derecha vio en su triunfo una señal clara de que la mayoría de la población no estaba a favor de la política de permanente agitación de los gremios:

“No diremos que nos alegramos de que un determinado candidato haya visto fracasadas sus esperanzas en el aporte de sufragios de un contingente electoral clasificado de gremialista. Ese aspecto personal no nos interesa. Pero sí debemos decir que es satisfactorio para el espíritu esencialmente democrático de nuestra República, el hecho de que no haya resultado, el gremialismo, un factor electoral de nuevo cuño por encima o en pugna con las organizaciones políticas que forman la estructura cívica del régimen republicano”¹⁰⁵.

El gobierno realizó una severa autocritica del resultado electoral. La Falange examinó los malos resultados en un memorando interno donde concluía que:

“...la acción gubernamental ha sido desarticulada y sin coherencia; ha carecido de un carácter propio que la distinga de la Concentración Nacional, salvo en lo referente al no empleo de Facultades Extraordinarias, el mejoramiento de ciertos servidores públicos y al tratamiento de algunos conflictos sociales que dejaron de ser considerados como amenazas para el Orden Público (...) Es particularmente notoria la falta de esa política [laboral] en materia de libertad sindical, por no haberse rectificado la repudiada práctica de la Concentración Nacional de declarar inhabilidades sindicales en forma administrativa”¹⁰⁶.

¹⁰⁴ *LA HORA*, 22 de octubre de 1950, p. 11; *LA HORA* 20 de octubre de 1950, p. 3.

¹⁰⁵ *EL MERCURIO*, 29 de octubre de 1950, p. 2 (editorial).

¹⁰⁶ *DEMOCRACIA*, 27 de noviembre de 1950, p. 1.

Presionado, el gobierno debió celebrar una ronda de conversaciones con la JUNECH. Se trataba ante todo de encontrar una posición intermedia entre la represión y el *laissez-faire* por los que había transitado, que evitase una nueva ola de movilizaciones reivindicacionistas que amenazaran su propia estabilidad y, por otra parte, que respondiese a la demanda pública de respeto a la autonomía sindical (o “democracia sindical”) que los gremios, sindicatos y la sociedad civil venían reclamando¹⁰⁷. La sustitución de la circular Holger-Letelier fue el último punto y la cuestión más espinosa en la agenda de conversaciones de los representantes gremiales con González Videla. Éste condicionó cualquier reforma a la continuidad de su política de proscripción del PC¹⁰⁸, aceptando finalmente derogar una circular, sobre todo por los constantes cuestionamientos respecto de su constitucionalidad¹⁰⁹, reemplazándola por el decreto “González-Serani”¹¹⁰. Ello ejemplifica también cómo los gremios podían actuar frente al gobierno en defensa de los intereses de todo el mundo laboral. Como dijimos, la circular se empleó sobre todo como mecanismo de control de los sindicatos obreros, absteniéndose el gobierno de emplearla contra los gremios.

Fruto de la misma mesa de conversaciones con los gremios fue que el Ejecutivo presentó al Parlamento (sin mucha convicción) el proyecto de ley de delitos económicos, manifestación más concreta del “Plan Alfonso”. Con éste el ejecutivo esperaba frenar la inflación, fuente perenne de conflictos sociales. Era un proyecto sin sentido que inmediatamente fue rechazado por la derecha, los sectores productivos¹¹¹ y la Cámara de Diputados. El gobierno no in-

¹⁰⁷ HUNEUS, C. *La Guerra Fría Chilena: Gabriel González Videla y La Ley Maldita*, p. 252.

¹⁰⁸ *LA HORA*, 6 de enero de 1951, p. 1.

¹⁰⁹ En una serie de fallos la Corte Suprema terminó por asentar una clara línea jurisprudencial en dicho sentido. *LA HORA*, 9 de mayo de 1951, p. 1.

¹¹⁰ El decreto estableció un proceso de calificación previo, por el cual las mismas inspecciones del trabajo debían recabar informes *ex-ante* sobre la idoneidad de los candidatos y sólo en el evento de demostrarse previamente la calidad de comunista de uno o más candidatos, estos podían ser excluidos de las listas, de lo contrario no habría descalificación *a posteriori* y, en todo evento, el o los agraviados podrían hacer uso de un procedimiento de reclamación ante la justicia laboral. El nuevo decreto fue una mejoría respecto de la circular Holger, pero aún significaba una intromisión del gobierno en la autonomía sindical, como lo demuestran por ejemplo las elecciones sindicales de Lota de junio de 1951, en las cuales el gobierno utilizó a Carabineros en un mecanismo de espionaje, delación y de utilización de información parcial emanada de la empresa, con vista a influir en la elección de un sindicato que le era particularmente sensible. *DEMOCRACIA*, 14 de julio de 1951, p. 1.

¹¹¹ *EL MERCURIO*, 3 de junio de 1951, p. 3. Básicamente, colocaba bajo el control de Carabineros el ciclo productivo y fijaba penas de cárcel para sus infracciones y conductas “especulativas”.

sistió en su aprobación. Su rechazo terminó la breve tregua entre el gobierno y los gremios, cuyos sectores más intransigentes volvieron a hacerse del control de la iniciativa laboral¹¹², y la estrategia de acción directa se reanudó con la convocatoria que “el Comando contra las Alzas”¹¹³ hizo a una “Marcha del Hambre” para el 23 de agosto de 1951, concentración que reunió a varias decenas de miles de personas en el centro de Santiago¹¹⁴. El orador central, Clotario Blest, señaló que: “...se reúne el pueblo de Santiago en el corazón mismo de la ciudad para decirle al gobierno: ¡Basta! No estamos dispuestos a seguir tolerando tanta tiranía y hambreamiento. (...) No estamos controlados por ninguna fuerza política. Estamos unidos por un solo lazo de finalidades comunes y exigimos que todo este pueblo sufrido, valeroso y grande sepa levantarse para exigir justicia”¹¹⁵.

Al día siguiente del masivo acto se reportó la desaparición de Domiciano Soto, secretario general de la CTCH-PC, y de Edgardo Maass, presidente de la Federación Bancaria, presuntamente detenidos en sus domicilios durante la noche por agentes de la policía vestidos de civil y en automóviles sin identificación oficial. De inmediato, parte importante de la opinión pública vio detrás de la desaparición de ambos dirigentes “opositores” un secuestro orquestado desde La Moneda, con el fin de desarticular por la fuerza el renaciente movimiento laboral¹¹⁶ y tras tres días de búsqueda infructuosa, el Comando contra las Alzas amenazó con la huelga general indefinida¹¹⁷. Se temía que en cualquier momento apareciesen los cuerpos de los dos dirigentes y que, con ello, la huelga deviniese en un estallido social o en revolución, que la muerte de ambos dirigentes fueran utilizada como pretexto por parte de las FF.AA. para obrar un golpe de estado o que fuese la señal para que elementos ibañistas intentaran poner fin, a “la argentina e instaurando al Perón chileno”, al régimen democrático ya bastante desacreditado por los problemas económicos. Temor del propio presidente, quien no dejó de ver

¹¹² Como dijimos, influyó la estructura rotativa en la presidencia de la JUNECH. Al muy radical Héctor Soriano de la CEPCH sucedió en la presidencia la dirigente del Magisterio Virginia Rojas, que aunque de simpatías radicales se mostró bastante más independiente a los “recados” de La Moneda. *EL IMPARCIAL*, 16 de agosto de 1951, p. 1.

¹¹³ Organismo relacionador creado a instancias de la FECH y que reunió a obreros, empleados y funcionarios. *DEMOCRACIA*, 8 de marzo de 1951, p. 2.

¹¹⁴ No hay consenso en el número de asistentes. *DEMOCRACIA* habla de 70.000, *EL MERCURIO* de “varios miles”. De todas formas, los medios concuerdan que se trató de la mayor concentración vista en años en la capital.

¹¹⁵ *DEMOCRACIA*, 25 de agosto de 1951, p. 4.

¹¹⁶ *DEMOCRACIA*, 26 de agosto de 1951, p. 1.

¹¹⁷ *DEMOCRACIA*, 25 de agosto de 1951, p. 1.

en todo el suceso un contubernio nazi-comunista, con el apoyo del régimen peronista argentino¹¹⁸.

Más allá de quien estuviera detrás del complot, el peligro de desestabilización fue muy real y así lo entendieron los distintos líderes políticos y laborales que dieron una tregua circunstancial al gobierno y concurrieron directamente a La Moneda en esos tensos días de agosto¹¹⁹. González Videla no trepidó esfuerzos para encontrar a los desaparecidos, abriendo las cárceles a Clotario Blest e incluso ofreciendo una recompensa de su peculio personal por cualquier información sobre su paradero. Finalmente, los “secuestrados” fueron hallados por Carabineros en perfectas condiciones en la localidad de Colliguay, cercana a Quilpué, donde habían decidido ocultarse para fingir su propio plagio¹²⁰.

Aunque la trama política del complot nunca ha sido suficientemente esclarecida, se sabe que “el plagio” fue convenido, además de por sus propias “víctimas”, por una organización con caracteres nazis, la “Acción Depuradora de la Patria”, al parecer con algún contacto de parte de la embajada argentina y, aunque nunca se probó, con algún grado de conocimiento de parte de Carlos Ibáñez del Campo¹²¹. El expediente del proceso judicial que siguió al descubrimiento de la conjura dio más luces sobre las motivaciones de los involucrados¹²², en especial sobre las ambiciones personales de Edgardo Maass¹²³.

En el ámbito laboral, al estupor y la sorpresa siguió el descrédito, que se extendió a todo el movimiento laboral, sospechoso de haber ejercido un rol cómplice junto con los conjurados¹²⁴. Así también lo juzgaron sus propios dirigentes¹²⁵. Tanto la CTCH¹²⁶ como la JUNECH trataron de minimizar los efectos

¹¹⁸ GONZÁLEZ VIDELA, *op. cit.* p. 1021.

¹¹⁹ *EL MERCURIO*, 26 de agosto de 1951, p. 21.

¹²⁰ *EL IMPARCIAL*, 27 de agosto de 1951, p. 1.

¹²¹ MACHINANDIARENA, L. *Las Relaciones con Chile durante El Peronismo*, p. 190.

¹²² Junto a Maass y Soto fueron condenados Alejandro Felleberg, el “custodio” de ambos en Colliguay y Federico Giamza Speele, propietario de la parcela de Colliguay. Otros complotados huyeron a Argentina, cuya justicia negó su extradición. Finalmente, el Congreso Nacional otorgó una amplia amnistía para todos los complotados en agosto de 1952.

¹²³ GONZÁLEZ VIDELA, *op. cit.* p. 1030.

¹²⁴ Blest ofreció por tercera vez su renuncia a la presidencia de la ANEF y el voto solemne de no volver a participar en actividades gremiales si se demostraba por una comisión de honor su “concomitancia” con las actuaciones de Maass y Soto. *Revista ANEF*, N° 2, p. 23.

¹²⁵ SILVA, *idem*, p. 257.

¹²⁶ EL PC y la CTCH fueron quienes con más dificultad reconocieron la verdad del plagio de Maass y Soto. Sólo días después ambos dirigentes caídos en desgracia recibieron la brutal condena del PC *DEMOCRACIA*, 1 de septiembre de 1951, p. 3 (editorial).

negativos de la participación de sus dirigentes en los hechos, suspendiéndolos y luego expulsándolos de su seno¹²⁷. Sin embargo, el daño al movimiento fue inmenso¹²⁸. Se culpó a la “infiltración partidista dentro del campo gremial”¹²⁹ como la causa principal y el movimiento laboral hizo un mea culpa respecto de las influencias que dentro de él ejercía el mundo político¹³⁰.

El complot de Colliguay sepultó al Comando contra las Alzas y los esfuerzos por contener el descrédito del movimiento laboral consumieron buena parte de las energías sindicales. El año 1951 constituyó el punto más alto del poder de los trabajadores actuando de manera autónoma y también su momento más bajo¹³¹. Durante la última parte de 1951 las movilizaciones se saldaron sin mucha concurrencia, las reuniones gremiales devienen “en asambleas con tribuna libre” y abundan las críticas a la actividad de la dirigencia por la tardanza en las negociaciones con el gobierno. La falta de actividad parece común a todo el movimiento laboral¹³². El paro escalonado de la CEPCH, programado para enero de 1952, constituyó un sonoro fracaso para exasperación del propio Blest que condenó “la capitulación” de las centrales de empleados¹³³. Pese a los intentos de la CEPCH de coordinar una huelga general de empleados en contra del gobierno, la JUNECH y los empleados particulares perdieron buena parte de su ardor combativo. La JUNECH se entrevistó varias veces con el presidente, comprometiendo su colaboración en la negociación antes que en la acción directa¹³⁴. El único gran movimiento post-Colliguay respaldado por la JUNECH y que tuvo éxito fue el de los funcionarios estatales, más bien porque el movimiento descansó en la presión del Ejército, cuyo personal era beneficiario directo del reajuste, y por la cercanía de los comicios presidenciales antes que por la fuerza del movimiento gremial autónomo¹³⁵.

Para el mundo laboral en general y el gremial en particular, el clima devino bastante negativo. Sólo pudo salvar parte de su influencia uniéndose activamente a los esfuerzos unitarios desarrollados hasta entonces por el

¹²⁷ *El Imparcial*; 29 de agosto de 1951, p. 1. *Democracia*, 30 de agosto de 1951, p. 23.

¹²⁸ Revista *ANEF*, N° 2, p. 8. *Barría, op. cit.*, p. 39, reproduciendo a Blest.

¹²⁹ *Ibidem*.

¹³⁰ *Ibidem*.

¹³¹ Los archivos de la ANEF, por ejemplo, dan cuenta de sesiones en la segunda mitad de 1951 que no se realizan por falta del *quórum* mínimo de delegados asistentes. Revista *ANEF* N° 3, p. 3.

¹³² Acta sesión del Consejo de Delegados de la ANEF, 6 de marzo de 1952.

¹³³ *Democracia*, 7 de enero de 1952, p. 4.

¹³⁴ *Ercilla*, 8 de enero de 1952, p. 5.

¹³⁵ *Ercilla*, 20 de mayo de 1952, p. 4.

Comando y luego por el Comité Nacional de Obreros y Empleados¹³⁶. El Comité nunca gozó del prestigio ni del poder que había tenido el Comando contra las Alzas¹³⁷ y al parecer buscó controlar el efecto centrífugo al interior de este último que produjo el caso Colliguay¹³⁸. El triunfo del gobierno del presidente González Videla sobre “los gremios” fue total. La que fuera caracterizada por el presidente como una de las mayores amenazas al orden democrático y la estabilidad de su gobierno pareció convertirse de nuevo en un agente pasivo de control partidista y ceder su liderazgo al estamento obrero reconstituido.

La unidad laboral, tan deseada por los gremios, fue obtenida sólo iniciada la nueva administración de Carlos Ibáñez del Campo, quien buscó marcar diferencias con su predecesor con una serie de medidas, como la suspensión de la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia, la que dejó de ser empleada, y con la derogación de la circular González-Serani, que no fue reemplazada. Se permitió el regreso de los líderes comunistas hasta entonces en la clandestinidad¹³⁹ y la reedición de *El Siglo*¹⁴⁰. Los nuevos ministros socialistas realizaron una intensa campaña de contactos con sindicatos obreros y los gremios, y se fijaron una serie de mejoramientos especialmente hacia el estamento obrero, manifestándose el nuevo gobierno en favor de la más amplia libertad sindical¹⁴¹.

Pese a esa libertad, la creación de la Central Única de Trabajadores (CUT) no fue el fruto de la organización autónoma de los trabajadores (que también existió y persistió en ese fin), mucho menos el fruto del esfuerzo de los gremios, fue ante todo el resultado de los esfuerzos de la izquierda marxista, fundamentalmente el Partido Comunista y el Partido Socialista Popular, socio este último en el nuevo gobierno. En este interés contaron con la concurrencia de los partidos mesocráticos recién apartados del poder¹⁴² y por tanto con la aquiescencia pasiva de los gremios.

¹³⁶ Revista *ANEF*, N° 8, p. 19.

¹³⁷ “Este (Comité) ha llevado una vida lánguida. Las organizaciones obreras no tienen mucha confianza en él a causa de lo ocurrido en el llamado “Frente contra las Alzas”, que liquidaran en forma tan irresponsable los ex dirigentes Maass y Soto”. Informe al Pleno Nacional, Partido Socialista de Chile (04 de abril de 1952).

¹³⁸ *DEMOCRACIA*, 4 de diciembre de 1951, p. 3 (editorial).

¹³⁹ *DEMOCRACIA*, 23 de septiembre de 1952, p. 1.

¹⁴⁰ *EL SIGLO*, 25 de octubre de 1952, p. 3.

¹⁴¹ *EL SIGLO*, 13 de noviembre de 1952, p. 1.

¹⁴² BARRÍA, *op. cit.*, p. 41. Aunque Barría no lo desarrolla en su trabajo, la Falange venía trabajando en la captura del voto radical. Uno de los vehículos principales de expansión demócratacristiana será la cooptación de los sindicatos (N. del A.).

CONCLUSIÓN

Las organizaciones gremiales nacen a la vida independientemente del sindicalismo obrero y se encuentran separadas de éste por distancias políticas, sociales, legislativas y doctrinarias. Las organizaciones funcionarias, las primeras que se federan, se encuentran estrechamente vinculadas al Partido Radical, participando en un régimen de privilegios e inmunidades que contrasta con el duro trato recibido por los agentes sindicales obreros, sujetos a fuerte represión con la entrada en vigencia de la Ley de Defensa de la Democracia, por sus estrechos vínculos con el Partido Comunista.

Las federaciones gremiales (apelativo extensible al colectivo de empleados particulares, que justamente se confedera en este período) entran en conflicto con el gobierno como consecuencia de la difícil situación económica y especialmente la inflación, demandando una constante concesión de subsidios y reajustes salariales. A partir de la “Revolución de la Chaucha” y luego por el proyecto sobre Estabilización de Precios, Sueldos y Salarios, el rechazo se convirtió en protesta.

El gobierno no enfrentó a los gremios –desautorizado por el propio Partido Radical, que prefirió sacrificar el gabinete antes de alienar a funcionarios y empleados, base electoral del Partido– y debió emplearse en mecanismos más sutiles de influencia y control, otorgando un amplio régimen de mejoras, concesiones que no lograron detener la marea gremial, sino que generaron un círculo de constantes reclamaciones, movilizaciones y capitulaciones gubernamentales. La autonomía de estos movimientos, sólo muy parcialmente influenciados por agentes políticos, fue duramente denunciada por los partidos y el presidente, quienes vieron en estos la acción más o menos concertada de grupos en los márgenes de nuestro sistema político (ibañistas, nazis, comunistas) y como una subversión al orden institucional.

A la cooptación de sus dirigencias laborales, aprovechándose de los mecanismos internos de veto, se suma el control de las elecciones por parte de sus dirigentes, estrategia dirigida especialmente al control de los sindicatos obreros, que se recomponen y reagrupan progresivamente siempre bajo la influencia de anarquistas, comunistas y socialistas. Si bien reorganizado, el mundo sindical obrero fue en buena medida coadyuvante a la iniciativa gremial, al estar aún dividido, debilitado y dependiente del apoyo de partidos marxistas muy precarizados.

Aunque las organizaciones gremiales aspiraron a la unificación de los trabajadores, bajo el supuesto de que se realizara “dentro del respeto más

estricto al espíritu de independencia política”¹⁴³, el affaire Soto-Maass las debilitó, cediendo definitivamente su liderazgo ante las federaciones obreras. La creación de la CUT no fue entonces mérito autónomo de los trabajadores, sino que discurrió paralela a los intereses propios de los partidos políticos, sobre todo los marxistas¹⁴⁴, quienes vieron en la unificación de las fuerzas laborales un instrumento útil de influencia y poder¹⁴⁵.

BIBLIOGRAFÍA

1. AYLWIN, Mariana et al. *Testigos del siglo XX*. Santiago de Chile: Aconcagua.
2. BARRÍA, Jorge. *La historia de la CUT*. Santiago de Chile: Editorial Prensa Latina, 1971.
3. CATALÁN MUÑOZ, Humberto. *Sindicalización de los trabajadores del Estado*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 1967.
4. COLLIER, S. y SATER, W. *Historia de Chile, 1808-1994*. Madrid: Cambridge University Press, 1998.
5. CORREA, Sofía. *Con las riendas del poder*. Santiago de Chile: Sudamericana, 2005.
6. DRAKE, Paul. *Socialismo y populismo en Chile, 1936-1973*. Santiago de Chile: Editorial Universidad Católica de Valparaíso, 1992.
7. ECHEVERRÍA, Mónica. *Clotario Blest: antihistoria de un luchador*. Santiago de Chile: Ediciones LOM, 1993.
8. GARCÉS, M. y MILOS P. FOCH, CTCH, CUT. *Centrales sindicales en la historia del sindicalismo chileno*. Santiago de Chile: Ediciones ECO, 1988.
9. GAZMURI, Cristián. *Eduardo Frei Montalva y su época*. Santiago de Chile: Aguilar, 2000.
10. GONZÁLEZ VIDELA, Gabriel. *Memorias* (2 tomos). Santiago de Chile: Editorial Gabriela Mistral, 1975.
11. HUNEUS, Carlos. *La Guerra Fría chilena: Gabriel González Videla y La Ley Maldita*. Santiago de Chile: Random House Mondadori, 2009.

¹⁴³ Revista ANEF N° 14, p. 20. Reproduciendo el acta de la sesión de la Comisión de Unidad Sindical, 17 de octubre de 1952.

¹⁴⁴ Lo que se hace evidente de la lectura de los principios rectores de la nueva Central: “Que el régimen capitalista actual, fundado en la propiedad privada de la tierra, de los instrumentos y medios de producción y en la explotación del hombre por el hombre, que divide a la sociedad en clases antagónicas, explotados y explotadores, debe ser sustituido por un régimen económico-social que liquide la propiedad privada hasta llegar a la sociedad sin clases, en la que se aseguran al hombre y a la humanidad su pleno desarrollo”.

¹⁴⁵ PIZARRO, *op. cit.*, p. 141.

12. MACHINANDIARENA, LEONOR. *Las relaciones con Chile durante el Peronismo*. Buenos Aires: Lumière, 2005.
13. MILOS, P. y YENTZEN, E. *Historia del Movimiento Obrero*, Tomo III, Santiago de Chile: CETRA/CEAL, 1983.
14. PIZARRO, CRISÓSTOMO. *La huelga obrera en Chile*. Santiago de Chile: Eds. Sur, 1986.
15. SILVA, MIGUEL. *Los partidos, los sindicatos y Clotario Blest*. Santiago de Chile: Punto Final, 2000.

SEMINARIO
POLÍTICA Y CULTURA EN CHILE
UNA MIRADA PROSPECTIVA

Instituto de Chile, Centro de Estudios Paz y Verdad y
Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética, Universidad de Chile

18 de noviembre de 2010
Salón de Honor, Casa Central, Pontificia Universidad Católica de Chile

PROGRAMA

PRESENTACIÓN

José Luis Cea Egaña, presidente del Instituto de Chile

I PARTE: POLÍTICA Y CULTURA EN CHILE

Moderador: Fernando Lolas Stepke

La conveniente conjunción entre ética y política

Jorge Peña Vial

El discurso republicano en Chile durante el siglo XIX

Carlos Ruiz Schneider

La política en la literatura chilena

Maximino Fernández

Iglesia y Política

Fernando Montes

II PARTE: EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN DE LA POLÍTICA EN CHILE

Moderador: Nicolás Majluf Sapag

Evolución de la democracia

Mario Fernández Baeza

Evaluación de la política post dictadura

Patricio Hales

Representación de la política en los medios de comunicación

Abraham Santibáñez

Chile: El desafío de superar la pobreza

Francisco Chahuán

PAZ Y VERDAD PARA EL BIEN COMÚN¹

JOSÉ LUIS CEA EGAÑA

Presidente

Instituto de Chile

Participo con entusiasmo en la inauguración de este seminario.

Nuestro ánimo, centrado en la esperanza y la confianza, se funda en que percibimos que está próxima la publicación de un nuevo volumen de los *Anales del Instituto de Chile*, con las monografías originales escritas por los mejores especialistas del país en torno de la política. El seminario que nos reúne es un anticipo de aquel número.

El ánimo se exalta también porque el acento de las exposiciones que atenderemos es el futuro de Chile, razonando desde las bases configuradas por la honrosa tradición republicana ya bicentenaria y, además, concientes de las insuficiencias y deficiencias que hemos padecido para la realización del bien común.

Sin duda, el tema abordado es difícil y explicaré, brevemente, la razón de esta premisa. Desde luego, no es una la definición de política ni la de cultura. Por el contrario, he leído no menos de treinta conceptos de aquella y algo semejante a propósito de la cultura. Desprendo de esta premisa que, cuando se difiere en los términos, se torna más difícil avanzar en el análisis de los problemas atinentes al gobierno y a su comprensión en el contexto de la cultura.

PUNTUALIZACIONES

Pero el entusiasmo que siento se apoya en la lectura hecha de la mayoría de las monografías aludidas. En ellas percibo que los autores no se quedaron en la polémica relativa a los conceptos sino que, asumiéndolos en sus versiones más aceptadas, y acertadas, sean clásicas o de nuestro tiempo, avanzaron en la comprensión de los fenómenos y los vincularon al porvenir de la ciudadanía en nuestro país.

¹ Discurso inaugural leído en el seminario “Política y Cultura en Chile: una Mirada Prospectiva”, organizado por el Instituto de Chile, el Centro de Estudios Paz y Verdad (Madrasa) y el Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética de la Universidad de Chile, y realizado el jueves 18 de noviembre de 2010 en el Salón de Honor de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Me quedo aquí por un instante para formular algunas puntualizaciones.

La primera estriba en que, desde la visión insuperable de Aristóteles, la política ha sido entendida como arte y como ciencia del gobierno del Estado y de las relaciones internacionales. Pero, ¿es también una técnica?

Arte es, sin duda, por la creatividad, imaginación y originalidad que singulariza al político que, según Max Weber, vive para practicarla noblemente². Es también conocimiento o saber especializado, cuya esencia se descubre empleando métodos diversos de acuerdo con el objetivo específico de estudio que la integra. Así, la política resulta inseparable de la ética y de la filosofía; de la convivencia normativamente regulada para la consecución del bien común, trátase del derecho o la economía, de la historia, de la sociología o de las ideas políticas. Y la política, ¿es además ejercicio del mando para conducir los gobiernos hacia la realización de aquel valor, individual y colectivamente, como técnica, quiero decir, un procedimiento práctico, neutro, cuya singularidad se encuentra en saber hacer algo con eficacia, sin consideración de la moral o del derecho?

Hago está primera precisión para descalificar a las patologías, como las llama Friedrich, en cuanto serían parte de la política. El uso abusivo o inexacto del término ha devenido en que, usualmente, se adjudiquen a la política lacras o males como la violencia, la corrupción, el terrorismo, la mentira, el doblez o el cinismo. Pido que llamemos las cosas por su nombre y, por consiguiente, distingamos la política de esas y otras deformaciones o tergiversaciones de ella. Coherente con lo afirmado, agregó que el terrorismo y cualquier otra especie de violencia nunca es ni puede ser política; idéntica descalificación procede efectuar respecto de la corrupción, la manipulación de la opinión pública, la especulación con bienes y servicios o la opacidad de conductas que deben ser transparentes, porque cuando se ocultan es para esconder escándalos³.

Mi segunda puntualización subraya los ligámenes de la cultura con la política. Precisamente, una de las disciplinas más innovadoras en el rubro es la cultura política, aún no suficientemente decantada. A pesar de ello, creo que los nexos aludidos son claros, al menos desde el ángulo de la cultura concebida en términos amplios, es decir, abarcadora de las tradiciones y costumbres, de las ideas y proyectos, de lo dado al hombre en la naturaleza o construido por él con sus semejantes, y que culmina identificándolo como pueblo o nación⁴.

² WEBER, Max. *La política como ciencia y como vocación*. Madrid: Alianza Editorial, 1986.

³ KANT, Immanuel. *La paz perpetua*. Buenos aires: Ed. Losada, 1960.

⁴ Dieber HOHLEN.

Progresamos en la consolidación de una cultura democrática y constitucional, a pesar de las crisis y caídas que hemos padecido. Sin que sea consuelo, lo cierto es que los seres humanos entran y salen de crisis en su convivencia, pues no hay pueblo que no haya experimentado tropiezos institucionales, la gracia está en los líderes y en que hayan sido o sean capaces de vencerlos y recuperar la democracia.

ESFUERZOS COMUNES

Confiamos en que los debates de este seminario aporten lucidez en el diagnóstico de los mayores problemas políticos, de los escollos que van surgiendo y de las estrategias para vencerlos. La diversidad de aproximaciones en el tema asegura no sólo un estudio completo sino que, análogamente, de mayor interés.

La satisfacción es igualmente intensa al constatar que esta oportunidad de encuentro y debate ha sido organizada por el Instituto de Chile, unido al Centro de Estudios Avanzados Paz y Verdad (Madrasa) y al Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética (CIEB) de la Universidad de Chile. Si no me equivoco, es la primera vez que tal modalidad de integración es puesta en práctica. Se traza así un camino que debemos continuar, pues son grandes y numerosos los beneficios que resultarán de esa labor mancomunada.

Especialmente formulo votos por el éxito del Centro Madrasa, presidido por don José Said, focalizado en la paz y la verdad. ¡Qué magníficos valores, iluminadores de la política y la cultura, se irradian de esos nobles objetivos! Anhelamos la paz para enriquecer lo que hoy es pobreza de espíritu y materia, para entendernos con respeto y con la recta voluntad de adherir a los raciocinios convincentes del prójimo. Y buscamos la verdad con fe en que ella existe, es cognoscible y estamos resueltos a hallarla. De la paz conquistada fluirá el desarrollo humano integral, como enseñó Paulo VI en *Populorum Progressio*, y de la verdad obtenida se desprenderán las mejores lecciones para vencer la mentira y la manipulación, la corrupción y la discriminación, la envidia y la odiosidad. Las patologías políticas⁵, que ya realcé, pueden ir así quedando en el pasado, si no por completo, al menos en retroceso sostenido. En su lugar irá entronizándose la transparencia y el control, la participación fraterna, la búsqueda de solidaridad en las relaciones individuales y colectivas. Fuera quedará también cuanto cabe en la fórmula cínica de lo políticamente correcto, porque pugna con la honrada exposición de los asuntos

⁵ FRIEDRICH, C.J. *Pathology of Politics*. New York: Harper and Row, 1974.

públicos en público y la decisión legítima de ellos, sin caer en discriminación a favor de quienes se presentan como víctimas sin serlo.

EPÍLOGO

Felicito a nuestro noble amigo Fernando Lolas Stepke y a su colaborador, Álvaro Quezada, por su abnegada y eficiente dirección y edición, respectivamente, de los *Anales del Instituto de Chile*, como asimismo, por la organización de este seminario. Renuevo el testimonio de aprecio a la Fundación Madrasa y la voluntad de proseguir nuestra labor unidos. Al CIEB dirijo términos semejantes, seguidos de la intención de explorar, en conjunto, los horizontes de la bioética en armonía con la consecución del bien común.

Termino dando a todos y cada uno de los expositores mil gracias por su generosa disposición para intervenir en este seminario. Idéntico aprecio dirijo al amigo Nicolás Majluf, moderador de uno de los debates de esta mañana.

A todos, ¡gracias por venir y acompañarnos!

SÍNTESIS DEL SEMINARIO “POLÍTICA Y CULTURA EN CHILE: UNA MIRADA PROSPECTIVA”

FERNANDO LOLAS STEPKE Y NICOLÁS MAJLUF SAPAG

Un seminario del Centro de Estudios Paz y Verdad, en conjunto con el Instituto de Chile y el Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética de la Universidad de Chile, congregó a académicos y parlamentarios en torno a una pregunta central: ¿para qué sirve la política?

Esta pregunta puede desglosarse en muchas. Por ejemplo, ¿es necesario que existan políticos de profesión? ¿Debemos cuidar que exista la política? ¿Podría la democracia existir sin ella? ¿Es la democracia un sistema de gobierno o un régimen electoral? ¿Es lo que mismo representación que representatividad?

A algunas de estas interrogantes se refirió el presidente del Instituto de Chile, José Luis Cea, en su mensaje de bienvenida. Los panelistas fueron miembros de la profesión académica y de la profesión política. Cuando se habla de profesiones, se indican grupos de personas que no solamente saben algo o saben de algo sino también hacen algo o permiten hacer algo. El profesor Pedro Laín Entralgo, de Madrid, decía que una profesión no es un saber puro ni puro hacer. Es saber-hacer.

En sus exposiciones sobre ética, literatura, religión y discurso los intelectuales Jorge Peña Vial, Carlos Ruiz Schneider, Maximino Fernández Fraile y Fernando Montes, revisaron las relaciones históricas entre estas áreas de inquietud teórica y la política, entendida como la actividad que regula la obtención, la mantención y el uso del poder. Peña Vial propuso que la tecnificación de la política, al alejarla de los valores vitales, la aleja de las personas. Carlos Ruiz demostró cuan antiguas son, en Chile, las admoniciones contra la clase política como incapaz de entender los problemas ciudadanos. Fernández Fraile documentó la preocupación política en los escritores chilenos, muchos de los cuales fueron, además, hombres de política en una época en que ésta era una afición de las clases acomodadas. Fernando Montes destacó el papel de la creencia cristiana por traer lo trascendente al plano de las realidades concretas.

En la segunda parte del seminario participaron Mario Fernández, el diputado Patricio Hales, Abraham Santibáñez y el senador Francisco Chahuán.

Mario Fernández presentó la evolución de la democracia en Chile en estos doscientos años de historia. Comenzó su conferencia con la célebre definición de democracia de Lincoln como “el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”. Ella engloba la soberanía, el poder y la finalidad que se persigue en política, que es el bien común. Pero la democracia, como hoy la conocemos, es relativamente nueva y está lejos de ser un concepto que tenga una misma interpretación en los distintos países.

Hay una democracia real que se materializa, en primer lugar, en las instituciones. Por ello, una primera lección de lo que el país ha vivido en estos doscientos años es la relevancia de cuidar y perfeccionar nuestras instituciones. Nuestro futuro va a ser más promisorio si nos olvidamos del “avanzar sin transar” y abrazamos el “negociar sin desmayar”, pues lo que está en juego es mucho más precioso que las ventajas coyunturales que pueda obtener un grupo. El progreso de Chile en estos años se debe muy principalmente a la solidez de sus instituciones.

El otro rasgo esencial de la democracia es la existencia de partidos políticos y elecciones, pues “no existen democracias sin esas dos instituciones”. “Las dos principales crisis de la historia chilena, la de 1891 y de 1973 (...), se originaron en el deterioro o en la anomalía producida en la relación entre los partidos”. De allí que la segunda lección la necesidad de tener partidos sólidos, que funcionen bien y que prestigien a la política como una actividad superior del espíritu humano. Esto da renombre y legitimidad a la democracia.

Si bien es una responsabilidad del político buscar el poder, la pregunta central detrás de este esfuerzo es “para qué”. La respuesta se puede dar en términos genéricos: para favorecer el logro del bien común, del desarrollo y de la equidad. Por ello, la tercera lección que nos deja la presentación de Mario Fernández es que los buenos políticos deben buscar afanosamente el poder, pero no para su beneficio personal, sino como una forma de servir a los ciudadanos del país, particularmente a los que más lo necesitan. Es un mensaje coincidente con lo planteado por ss Benedicto XVI en su Carta Encíclica *Cáritas in Veritates*, en la que invita a incorporar en la economía y en la política el principio de la gratuidad.

La emotiva presentación del diputado Hales fue un testimonio elocuente de una vida dedicada a la política y también dejó varias lecciones. En primer lugar, la responsabilidad que todos tenemos de cuidar la política, porque “a los países les va mal si se les echa a perder la política”. De hecho, “la guerra se produce tras el fracaso de la política”. De allí la importancia de atraer al

máximo número de personas a las elecciones, para dar legitimidad a la política, conseguir una mayor representatividad, más competencia y un claro interés ciudadano.

La segunda lección fue un testimonio de su propia vida, al recordar la pasión con que vivió de joven sus ideas políticas, el interés por conquistar el poder y la necesidad de no quedarse sólo en la teoría, sino orientarse a la acción. Su postura en aquella época era que “las ideas por sí solas no gobiernan la sociedad. Es preciso tomar partido y pasar a la acción para transformar la sociedad y superar la pobreza”. Pero esta forma de hacer política terminó por destruir la democracia. “La pasión excesiva terminó siendo brutalmente dolorosa”. De allí que si bien sin pasión no hay política, un exceso de pasión puede destruir las bases de la convivencia. La tolerancia, el respeto y la prudencia sumados a la pasión son valores fundamentales para que pueda darse un juego político constructivo.

Por último, si bien es claro que el enfrentamiento político es para alcanzar la posición de poder que implica ser gobierno, no se puede pretender ser siempre gobierno. La política puede hacerse desde el gobierno o desde la oposición. Por ello, la tercera lección del diputado Hales es que “hay que saber ser gobierno y saber ser oposición”.

El señor Santibáñez comenzó su presentación afirmando que así como es preciso cuidar la política para tener un mejor país, también resulta imprescindible “cuidar el periodismo”, pues sin un periodismo libre y fuerte, no puede haber democracia. Y las tendencias que hoy observamos apuntan a un periodismo cuya excelencia y relevancia están en entredicho. Esto ha ocurrido por varias causas, pero principalmente porque se ha deteriorado la calidad del debate y la profundidad de las ideas que se esgrimen; porque han irrumpido nuevas tecnologías que acrecientan la importancia de las “técnicas de la política”, desplazando el contenido de las ideas a un segundo lugar; porque a partir del gobierno militar se produjo un distanciamiento entre periodismo y política, debido a la desconfianza que se generó entre ellos, lo cual no se repara hasta el día de hoy, y porque la necesidad de los medios de conseguir su financiamiento ha hecho que los intereses económicos pesen más que el valor de las ideas.

Por consiguiente, es preciso aprender como sociedad a cuidar el periodismo, pero al mismo tiempo exigir de los periodistas una plena conciencia de la relevancia de su función y de la necesidad imperiosa que sean ellos los primeros custodios de sus propias tradiciones. “Políticos y periodistas se necesitan” y, por consiguiente, una democracia vibrante los necesita a ambos.

La última presentación fue la del senador Chahuán. Su tónica fue diferente a las anteriores, en las que se enfatizaron las ideas. La suya fue una

exposición con un foco claro en la política del hacer. Habló de la pobreza y de la esperanza que como país tenemos de arrinconarla y ojalá derrotarla en un corto plazo. Mostró los proyectos que se han elaborado para ello. Y la lección que planteó fue la necesidad de superar las diferencias ideológicas y alcanzar un “pacto social” cada vez que los grandes problemas del país requieren de amplios consensos para darle validez y estabilidad a las soluciones que se proponen. No se trata de que se produzca homogeneidad de pensamiento. Esto sería peligroso, pues no se conseguiría un escrutinio riguroso de las propuestas, necesario para perfeccionarlas y reflejar en ellas los intereses de los distintos grupos. Pero sí de superar la ofuscación y establecer las reglas de urbanidad en la relación política.

En suma, la política requiere del “saber”, que dan las ideas, y también del “saber hacer”, que viene con la traducción de estas ideas a la práctica, pero entendiendo siempre que este juego de interacciones se da un ambiente de divergencias, en el cual es preciso mantener a raya las emociones. Así se consigue transformar a los conflictos en una oportunidad de perfeccionamiento y no de desintegración, pues se dan en un plano de debate razonado de los distintos puntos de vista. Y en esto es mucho lo que los buenos periodistas pueden aportar.

Una de las grandes paradojas de la democracia practicada en Chile es la disociación entre representación y representatividad. Parlamentarios que supuestamente representan grupos de personas o conjuntos de ideas no son representativos de unos ni de otros. Porque ser representativo no es manifestar intereses o defender vocingleramente causas que den dividendos mediáticos. Es, realmente, corporizar los atributos y caracteres de los grupos a quienes se dice representar, ser uno más, pero uno genuinamente característico del grupo o de las ideas. Un asistente al seminario comentó que, a la luz de la conducta de algunos parlamentarios, no solamente no se sentía identificado con ellos sino avergonzado de que, en nombre de un sistema electoral que pasa por asegurar representatividad, tales personas llegaran a lugares de prominencia.

“El fin de la política”. La expresión podría sugerir que alguien quiere que la política tenga fin, que se acabe. Pero ninguno de los panelistas insinuó eso. La política, como actividad humana, es parte de la cultura, esto es, de un conjunto de fines, metas y valores que caracterizan a una sociedad. Lo que la expresión fin de la política quiere insinuar es que sus metas, sus objetivos, deben ser permanentemente revisados. No por sedicentes profesionales, que a veces no son más versados que el ciudadano común, sino por todas las personas.

El fin de la política, sus objetivos y metas, no su término, seguirá siendo tema de reflexión, tanto para el Instituto de Chile –que dedicará un volumen de sus *Anales* al tema– como para el naciente centro de estudios Paz y Verdad, que en esta ocasión patrocinó un encuentro irradiado a través de Internet a todo el mundo.

ÍNDICE DE MATERIAS

- Alteridades 65, 67, 77
- anarquía 198, 201, 206, 231, 250, 260, 276, 313, 316, 327
- asamblea provincial 197, 202, 206, 207, 213, 271
- atribuciones gubernativas 311, 320
- autoritaria 114, 128, 143, 225, 314, 320, 326, 329, 330
- autoritarismo 10, 12, 87, 161, 169, 172, 183, 223, 224, 256, 268, 311, 313, 314, 315, 317, 318, 319, 321, 322, 324, 325, 326, 327, 329, 330
- bicentenario 9, 11, 12, 41, 90, 97, 101, 106, 147, 151, 157, 178, 180, 219, 264, 315, 316, 331
- bien común 18, 19, 23, 27, 32, 40, 140, 142, 286, 307, 336, 356
- cámara de diputados 161, 193, 245, 308, 323, 325, 380
- censura 85, 87, 95, 104, 105, 135, 136, 200, 256, 365
- ciencia política 16, 28, 29, 32, 37, 149
- congreso 150, 158, 160, 161, 162, 163, 177, 178, 191, 192, 298, 335
- conjunción 9, 33
- conservador 12, 54, 76, 150, 179, 187, 213, 231, 276, 277, 278, 282, 283, 294, 308, 309, 317, 326, 332, 353, 369
- constitución 12, 18, 44, 67, 72, 78, 104, 105, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 155, 162, 172, 176, 187, 198, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 223, 225, 227, 231, 232, 233, 239, 241, 245, 251, 254, 255, 257, 259, 264, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 280, 281, 282, 297, 298, 301, 305, 312, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 337, 339, 343, 368
- contracultura 65, 67, 85
- crisis 11, 12, 15, 16, 20, 21, 79, 89, 90, 105, 118, 126, 151, 152, 167, 169, 170, 177, 178, 199, 227, 231, 232, 233, 235, 244, 248, 249, 250, 254, 255, 257, 258, 311, 316, 318, 319, 320, 322, 324, 330, 364
- crítica 11, 12, 19, 40, 43, 47, 73, 76, 78, 80, 81, 84, 85, 88, 97, 100, 122, 135, 156, 157, 168, 171, 172, 178, 264, 276, 280, 282, 295, 297, 304, 316, 329, 353
- cultura cívica 169
- deber ser 15, 18, 32, 35
- Defensa de la Democracia 365, 367, 372, 376, 384, 385
- democracia 24, 42, 48, 82, 116, 117, 119, 127, 145, 146, 152, 157, 173, 180, 181, 183, 235, 237, 238, 240, 241, 243, 246, 247, 248, 250, 251, 258, 259, 321, 326, 365, 367, 372,

- 373, 375, 376, 377, 378, 379, 380,
381, 382, 383, 384, 385
- democracia constitucional 113, 115,
116, 127, 130, 142, 144, 314, 324
- democracia militante 9, 113, 114, 115,
116, 117, 118, 122, 123, 127, 128,
130, 133, 144
- derecho 7, 11, 24, 26, 28, 29, 32, 34,
37, 49, 52, 54, 74, 77, 78, 106, 114,
115, 117, 120, 121, 123, 127, 128,
132, 133, 134, 135, 136, 137, 138,
139, 140, 142, 144, 149, 150, 155,
161, 184, 189, 190, 192, 200, 205,
216, 247, 263, 266, 268, 272, 283,
301, 311, 312, 328, 335, 337, 338,
342, 344, 345, 346, 349, 352, 353,
354, 355, 362, 363, 370, 371
- derecho público 146, 183, 184, 314,
331, 332
- desarrollo democrático 148, 151
- desarrollo económico 148, 157, 179,
180, 347
- desarrollo político 147, 148, 149, 151,
152, 156, 157, 158, 160, 165, 167,
178, 179, 180
- dignidad 24, 26, 41, 44, 87, 101, 136,
141, 267, 302, 338, 375
- discurso político 9, 12, 27, 221, 222,
226, 229, 233, 245, 251, 263, 266,
278
- discurso republicano 10, 350
- dramaturgia 68, 70, 71, 73, 75, 78, 82,
87, 90
- duopolio 91, 105, 106, 109
- económico 49, 71, 78, 79, 83, 101, 103,
109, 147, 148, 149, 150, 151, 152,
153, 156, 157, 158, 160, 166, 167,
168, 170, 171, 179, 180, 182, 183,
204, 209, 239, 242, 243, 245, 246,
249, 252, 260, 283, 323, 347, 367,
377, 386
- educación 152, 155, 157, 160, 179, 215,
229, 234, 263, 266, 268, 269, 275,
276, 277, 280, 284, 285, 286, 287,
333, 334, 336, 337, 338, 339, 340,
342, 345, 350, 351, 356, 359
- eficacia 18, 19, 38, 121, 147, 157, 159,
160, 168, 171, 172, 175, 179, 212,
236, 291, 326, 329, 332
- ejército 168, 172, 177, 188, 195, 209,
222, 230, 231, 233, 243, 244, 245,
246, 250, 252, 260, 320, 325, 368,
383
- élite 23, 27, 189, 190, 195, 202, 210,
271, 297, 299
- emancipación 44, 199, 265, 266, 267,
268, 269, 270, 274, 276, 278, 279,
280, 287, 305, 335, 347, 348, 349,
358
- empleados 36, 45, 194, 204, 214, 217,
267, 361, 362, 363, 366, 367, 368,
369, 370, 371, 372, 374, 375, 376,
378, 379, 381, 383, 385
- empleados particulares 361, 362, 367,
371, 383, 385
- escenas 65, 69
- escritores chilenos 43
- Estado 22, 23, 36, 47, 55, 56, 66, 71, 75,
76, 77, 78, 79, 83, 84, 88, 95, 96,
98, 102, 103, 104, 105, 108, 115,
116, 117, 118, 119, 120, 121, 122,
123, 124, 126, 128, 129, 130, 131,
133, 135, 140, 142, 143, 144, 146,
155, 156, 158, 161, 164, 166, 176,
177, 178, 189, 190, 191, 193, 194,
198, 200, 201, 205, 206, 209, 211,
216, 217, 222, 223, 224, 227, 228,
229, 234, 235, 236, 238, 241, 242,
244, 245, 247, 248, 264, 272, 274,
276, 278, 283, 284, 285, 286, 287,
290, 296, 298, 306, 312, 313, 314,
319, 322, 323, 326, 327, 328, 329,
330, 332, 337, 338, 340, 343, 351,
361, 363, 365, 367, 368, 370, 386

- ética procedimental 24
- ética y política 9, 33, 70
- evolución 43, 50, 113, 126, 150, 152, 153, 156, 168, 169, 176, 183, 190, 219, 233, 257, 273, 315, 347, 350, 352
- evolución política 150, 152, 169, 183
- federalismo 164, 187, 201, 203, 205, 207, 208, 209, 218, 271, 273, 281
- feminismo 335, 341, 343, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 356, 357, 358, 359
- filosofía política 15, 16, 17, 18, 19, 29, 32, 33, 36, 37, 40, 42, 76, 265
- filosofía práctica 15, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 42
- funcionarios 46, 51, 71, 120, 133, 155, 161, 189, 199, 200, 218, 319, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 370, 371, 378, 379, 381, 383, 385
- funcionarios públicos 133, 361, 362, 367
- género 12, 48, 52, 78, 79, 88, 90, 144, 153, 200, 333, 337, 339, 344, 347, 348, 350, 353, 355, 356, 357
- gobierno 45, 49, 52, 66, 95, 98, 102, 124, 188, 190, 193, 198, 201, 213, 222, 227, 246, 256, 261, 267, 268, 274, 292, 293, 295, 300, 304, 309, 312, 313, 315, 326, 330, 332, 338, 342, 364, 366, 369, 378
- gremial 10, 12, 363, 365, 368, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 383, 385
- gremialismo 237, 238, 239, 257, 361, 379
- guerra fría 84, 118, 124, 151, 182, 235, 236, 261, 376, 380, 386
- hechos 15, 16, 18, 19, 28, 31, 33, 34, 35, 40, 43, 89, 94, 95, 128, 129, 131, 135, 136, 138, 139, 140, 202, 215, 223, 228, 246, 249, 253, 254, 281, 305, 319, 320, 325, 329, 362, 371, 383
- hegemonía 229, 236, 264, 273, 314
- historia constitucional 311
- ideología 17, 18, 38, 51, 98, 135, 141, 143, 229, 232, 233, 239, 243, 273, 336, 363
- Iglesia 25, 53, 69, 77, 82, 103, 107, 195, 353
- independencia 44, 59, 65, 91, 102, 105, 107, 121, 135, 142, 190, 192, 194, 195, 219, 222, 223, 264, 265, 268, 274, 279, 280, 281, 315, 327, 336, 349, 368, 378, 386
- interés general 27, 44, 59, 65, 91, 102, 105, 107, 121, 135, 142, 190, 192, 194, 195, 219, 222, 223, 264, 265, 268, 274, 279, 280, 281, 293, 315, 327, 336, 349, 368, 378, 386
- junta 12, 191, 197, 202, 203, 213
- laboral 80, 88, 153, 163, 229, 361, 362, 365, 366, 368, 369, 373, 375, 376, 379, 380, 381, 382, 383, 384
- legal 4, 36, 106, 125, 138, 150, 194, 245, 246, 254, 259, 281, 328, 345, 350, 370, 371
- leyes sociales 362
- liberal 30, 70, 72, 107, 115, 118, 120, 121, 122, 125, 126, 187, 188, 199, 200, 201, 206, 209, 210, 212, 215, 216, 218, 223, 224, 226, 228, 232, 233, 235, 236, 239, 245, 264, 265, 273, 275, 278, 279, 282, 283, 285, 286, 294, 301, 303, 313, 316, 317, 322, 328, 336, 338, 354, 357, 369, 374, 378
- libertad de expresión 91, 101, 105, 106, 108, 110, 120, 134, 135, 136, 137
- literatura chilena 11, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61

- logia 299, 301, 302, 307
- marxismo 85, 95, 228, 237, 245, 363
- marxista 49, 82, 231, 237, 238, 320,
medios de comunicación 9, 88, 91,
92, 94, 96, 101, 104, 106, 176
- ministro 48, 53, 54, 103, 162, 166, 167,
177, 178, 180, 189, 190, 195, 198,
199, 201, 203, 209, 213, 214, 215,
232, 241, 243, 244, 253, 256, 269,
275, 280, 305, 313, 316, 317, 318,
326, 329, 337, 365, 372, 374, 379
- minoría 118, 147, 150, 156, 158, 159,
160, 162, 164, 165, 169, 172, 176,
369
- modernidad 15, 17, 18, 28, 31, 39, 42,
65, 67, 71, 72, 74, 76, 78, 90, 238,
295, 308, 309, 337, 339, 341, 342,
343, 359
- monarquía 188, 190, 191, 194, 195,
209, 210, 215, 218, 219, 222, 267,
268, 269, 270, 271, 276, 294, 308,
309, 313, 321, 327, 336
- moral 11, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 24, 26,
27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36,
39, 40, 41, 42, 53, 56, 73, 76, 77,
78, 98, 129, 131, 135, 293, 340,
351, 352
- mujer 10, 12, 49, 53, 54, 72, 73, 74, 78,
79, 81, 178, 333, 334, 335, 337,
338, 339, 340, 341, 342, 343, 344,
345, 346, 347, 348, 349, 350, 351,
352, 353, 354, 355, 356, 357, 358,
359
- neoliberal 114, 128, 166, 221, 245, 248,
256, 264
- neoliberalismo 23, 153, 166, 182, 236,
240, 246, 257
- normativo 18, 131, 133, 139, 264, 265
- obrero 47, 49, 57, 77, 80, 82, 231, 233,
283, 347, 348, 358, 363, 364, 365,
366, 368, 373, 374, 384, 385, 387
- oligarquía 223, 224, 225, 226, 228, 229,
230, 231, 237, 273
- oposición 28, 46, 56, 58, 75, 92, 98,
109, 121, 149, 156, 158, 160, 161,
162, 164, 165, 166, 167, 169, 170,
172, 177, 178, 224, 238, 241, 242,
244, 245, 246, 247, 249, 250, 252,
253, 254, 255, 256, 258, 259, 260,
264, 266, 271, 273, 275, 277, 285,
289, 292, 293, 296, 298, 303, 304,
305, 306, 307, 308, 314, 317, 328,
330, 368, 369
- parlamentarismo 50, 78, 226, 227, 229,
318
- participación política 149, 334
- partidos políticos 10, 12, 23, 49, 56, 92,
94, 102, 117, 119, 122, 128, 129,
131, 133, 138, 140, 145, 155, 226,
227, 228, 231, 254, 256, 289, 290,
311, 318, 320, 321, 322, 324, 328,
329, 331, 350, 357, 361, 366, 386
- pensamiento político 127, 145, 264,
265, 267, 270, 278, 287, 301, 309,
336
- periódico 68, 92, 102, 103, 190, 192,
212, 227, 268, 271, 277, 280, 292,
295, 298, 305, 335, 341, 343, 344,
347, 348, 350, 351, 352
- periodismo 91, 92, 93, 94, 95, 96, 100,
101, 102, 103, 104, 108, 110, 111,
137
- pluralismo 29, 38, 39, 104, 113, 115,
124, 127, 128, 132, 133, 134, 135,
138, 144, 145, 324, 327
- poder ejecutivo 142, 158, 191, 193, 314
- poeta 48, 57, 59, 61
- poética 44, 59, 62, 70, 83
- pragmatismo 18, 21, 27, 215
- presidencialismo 50, 166, 231, 321, 324,
327, 330, 332
- principios jurídicos 9, 113

- profesores 100, 239, 285, 376
- público 7, 12, 15, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 31, 33, 40, 42, 47, 48, 66, 67, 72, 76, 78, 79, 80, 94, 106, 107, 116, 117, 119, 123, 129, 131, 135, 141, 146, 183, 184, 187, 193, 241, 264, 268, 279, 282, 285, 286, 287, 291, 293, 300, 302, 303, 306, 307, 311, 314, 318, 319, 331, 332, 333, 335, 340, 341, 343, 344, 345, 354, 359, 363, 366, 367, 370, 379
- reforma 82, 84, 85, 114, 115, 116, 119, 121, 130, 131, 132, 133, 138, 141, 144, 150, 153, 162, 164, 177, 182, 184, 211, 216, 225, 239, 256, 261, 274, 280, 283, 301, 307, 322, 323, 324, 325, 327, 330, 370, 380
- reforma agraria 82, 150, 370
- régimen militar 11, 91, 94, 97, 104, 105, 108, 109, 147, 152, 153, 163, 164, 166, 167, 170, 172, 179, 245, 246, 249, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 262, 329
- república 9, 11, 31, 40, 43, 45, 46, 48, 49, 67, 68, 70, 71, 78, 101, 106, 114, 115, 117, 118, 119, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 133, 139, 145, 146, 151, 161, 162, 176, 187, 188, 189, 190, 191, 195, 198, 200, 202, 204, 205, 208, 211, 212, 213, 216, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 225, 226, 227, 229, 231, 232, 234, 236, 240, 241, 245, 253, 256, 260, 263, 264, 265, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 278, 280, 281, 282, 283, 285, 288, 301, 302, 308, 311, 312, 313, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 338, 340, 345, 346, 357, 374, 377, 379
- republicano 10, 12, 74, 102, 187, 190, 215, 217, 221, 230, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 271, 273, 274, 275, 277, 278, 279, 280, 282, 285, 286, 287, 288, 292, 293, 296, 302, 305, 306, 311, 312, 313, 315, 321, 330, 338, 341, 350, 356, 379
- responsabilidad social 91, 101, 108
- revolución 35, 49, 50, 52, 55, 57, 60, 63, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 99, 103, 150, 237, 241, 262, 269, 272, 273, 276, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 297, 298, 316, 317, 322, 368, 381, 385
- saber práctico 29
- ser 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 48, 51, 53, 54, 55, 57, 59, 66, 73, 74, 79, 81, 86, 87, 91, 98, 99, 101, 102, 106, 107, 108, 114, 115, 118, 121, 128, 129, 130, 131, 134, 136, 138, 139, 140, 142, 143, 151, 153, 160, 161, 168, 169, 173, 176, 177, 179, 180, 191, 195, 196, 197, 198, 200, 204, 205, 206, 208, 215, 216, 218, 221, 225, 228, 231, 234, 236, 237, 239, 240, 242, 244, 247, 254, 256, 257, 258, 276, 277, 282, 285, 286, 292, 294, 298, 305, 316, 320, 324, 328, 329, 330, 335, 339, 348, 349, 352, 355, 356, 358, 362, 363, 365, 366, 369, 372, 375, 379, 380, 384, 386
- sindicalismo 10, 12, 163, 361, 362, 385, 386
- socialista 77, 84, 95, 104, 124, 152, 229, 231, 232, 234, 237, 240, 244, 245, 250, 251, 256, 259, 283, 347, 348, 354, 363, 364, 368, 369, 376, 384
- sociedad 15, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 39, 42, 46, 49, 54, 59, 65, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 77, 79, 81, 82, 85, 94, 95, 98, 100, 102, 108, 118, 130, 132, 135, 139, 140, 143, 147, 149, 155, 159, 160, 164,

- 166, 179, 181, 212, 224, 229, 245,
249, 250, 266, 274, 280, 282, 286,
294, 295, 296, 301, 303, 305, 306,
307, 326, 329, 335, 336, 337, 338,
339, 340, 341, 342, 343, 344, 346,
347, 348, 350, 351, 353, 354, 356,
357, 380, 386
- sociedad civil 65, 249, 250, 336, 337,
339, 340, 342, 343, 346, 356, 380
- teatro 9, 11, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72,
73, 74, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84,
85, 86, 87, 88, 89, 90, 247, 270
- totalitario 126, 128, 131, 141, 142, 143
- totalitarismo 41, 128, 138, 142, 143
- tribunal constitucional 113, 114, 115,
116, 117, 120, 122, 124, 125, 127,
128, 129, 130, 131, 132, 133, 134,
135, 136, 138, 139, 140, 141, 144,
145, 161, 177, 183, 184, 324, 325
- unidad popular 84, 92, 150, 238, 240,
243, 246, 250
- utopía 65, 67, 68, 70, 78, 79, 87, 198,
201, 237
- valor 15, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 36,
40, 41, 42, 74, 83, 101, 132, 133,
138, 144, 263, 266, 285, 289, 294,
308, 314, 347, 367, 369
- valores 15, 17, 18, 19, 24, 25, 30, 31, 32,
33, 34, 35, 41, 42, 49, 56, 100, 101,
107, 114, 115, 117, 119, 122, 123,
132, 133, 134, 135, 136, 144, 145,
231, 243, 244, 294, 335, 342, 355
- virtudes públicas 21, 22

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abensour, Miguel 265
Acevedo, Antonio 80, 81
Ackerman, Bruce 116
Adorno, Teodor 38
Agonito, Rosemary 338
Aguilar, José Antonio 265,
Aguilera, Avelino 369
Aguirre Cerda, Pedro 230, 233, 234, 319
Aguirre, Isidora 82
Ahumada, Eugenio 246, 261
Ahumada, Jorge 148, 150, 180
Alberdi, Juan Bautista 278
Aldunate, Eduardo 117, 325
Aldunate, Carlos 230
Alegría, Julio 369
Alessandri, Arturo 78, 228, 229, 230,
231, 232, 233, 318, 319, 322, 329,
332, 350, 353, 379
Alessandri, Jorge 150, 236, 237, 238,
239, 247, 261, 320, 323, 329
Allende, Salvador 150, 151, 177, 232,
240, 241, 243, 244, 245, 261, 320,
323, 324,
Allende, Juan Rafael 75, 76,
Almond, Gabriel A. 155, 180
Altamirano, Carlos 241, 244, 245, 251
Alvarez, Michael 149, 183,
Amunátegui, Gregorio Víctor 276,
Amunátegui, Miguel Luis 44, 73, 316,
330
Amunátegui, Víctor 224,
Anderson, Benedict 74, 336, 358
Antivilo, Julia 348, 359
Apel, Karl Otto 37
Arancibia Lazo, Héctor 230,
Aránguiz, Horacio 192, 218
Araos, Manuel Antonio 295
Araya, Bernardo 364
Arcos, Santiago 224, 278, 280, 307, 308
Arendt, Ana 142, 264
Argomedo, José Gregorio 189, 302
Aristóteles 22, 28, 30, 37, 39, 41, 267,
392
Armingeon, Klaus 158, 179, 180
Aron, Raymond 143
Arriagada, Genaro 242, 261
Arteaga, Claudio 238
Arteaga, Domingo 69
Arteaga, Justo 224
Ayer, Alfred Julios 34,
Aylwin, Patricio 108, 109, 152, 153, 168,
170, 177, 180, 245, 248, 259, 321,
Aylwin, Mariana 363
Bachelet, Michelle 108, 152, 154, 161,
163, 166, 170, 176, 178, 180, 321
Bailyn, Bernard 264
Balmaceda, José Manuel 50, 75, 226,
227, 262, 278, 317, 318
Baricco, Alessandro 89
Baron, Hans 264
Barrales, Luis 89
Barrios, Eduardo 231

- Barros Arana, Diego 188, 190, 192, 212, 218, 222, 228, 296, 297, 301, 308
- Barros Borgoño, Luis 230
- Barros de Orrego, Martina 346
- Barros Grez, Daniel 71,
- Barros Jarpa, Ernesto 230
- Barros Luco, Ramón 228
- Bartels, Larry M. 154, 180
- Bartolini, Stefano 167,
- Baudelaire, Charles 76
- Bello, Emilio 230,
- Bello, Andrés 215, 270, 272, 275, 276, 277, 278, 287,
- Bello, Juan 224,
- Benavente, David 87,
- Benavente, Diego José 200, 301
- Benedetti, Mario 87
- Benjamin, Walter 67, 89,
- Bentham, Jeremy 276
- Berlin, Isaías 265
- Bernhardt, Sarah 72, 73
- Berti, Enrico 30, 41
- Bethel, Leslie 221, 261
- Bethke Elshtain, Jean 356, 358
- Bezanilla, Manuel 238,
- Bilbao, Francisco 224, 278, 279,
- Bilbao, Manuel 224
- Bladh, Carlos Eduardo 211, 218
- Blakemore, Harold 227, 261
- Blanco Encalada, Manuel 204, 205
- Bland, Theodorick 191,
- Blanquier, Pedro 231,
- Blest Gana, Alberto 45, 46, 62, 71, 278, 282
- Blest, Clotario 362, 365, 369, 378, 381, 382, 383, 386, 387
- Bloy, Leon 233
- Bobbio, Norberto 314, 330
- Bock, Gisela 355, 358
- Boeninger, Edgardo 148, 180, 181, 259
- Bollen, Kenneth 151, 181
- Borgoño, José Manuel 214
- Botana, Natalio 265
- Boylan, Delia M. 162, 181
- Bracher, K.D. 126
- Brahm, Enrique 216, 218, 294, 308, 309
- Bravo L., Bernardino 219, 323, 329, 330, 331
- Brecht, Arnold 127, 145,
- Buela, Alberto 320, 331
- Bührlé, Marita 80
- Bulnes, Manuel 211, 213, 316,
- Bulnes, Francisco 256
- Cabezas, Iván 248, 262
- Cabré, Agustín 94
- Caldera, Daniel 74,
- Campino, Enrique 208
- Cañado Trindade, Antônio 142,
- Cancio Meliá, M. 114, 145,
- Cárdenas, Juan Pablo 94
- Cardijn, José 233
- Carey, John M. 164, 181
- Carrasco Delgado, Sergio 311, 411
- Carrera, José Miguel 222, 224, 293, 295, 297, 298, 315, 328, 338
- Cartes M., Armando 312, 331
- Casanova de Polanco, Eduvigis 342
- Casares, Julio 314, 331
- Castillo, Alejandra 265
- Castillo, Jaime 232, 250
- Castillo, Vasco 265, 266, 269, 271, 288

- Castro, Alfredo 88
 Castro, Fidel 237, 242
 Catalán Muñoz, Humberto 363, 386
 Cavallo, Ascanio 104, 246, 262
 Cea, José Luis 391, 395, 411
 Celis, Víctor 230
 Cerda, Carlos 87
 Cereceda, Heliodoro 369, 376, 377
 Chavarría, Joaquín 295
 Chebub, José Antonio 149, 183,
 Cienfuegos, José Ignacio 192, 204
 Claro Salas, Gustavo 355, 358
 Claudel, Paul 233
 Cobos, María Teresa 194, 219
 Collier, Simon 190, 194, 195, 200, 209,
 214, 219, 221, 261, 364, 386
 Comte, Auguste 32, 228, 283
 Concha y Toro, Melchor 201, 203, 219
 Contardo, Andrés 374
 Contreras, Manuel 246,
 Corbo, Mario 239
 Cordovez, Gregorio 202
 Correa de Saa, Rafael 189
 Correa Sutíl, Jorge 166, 181
 Correa, Héctor 374
 Correa, Raquel 106
 Corvalán, Luis 240
 Cousin, Victor 276
 Covarrubias, Álvaro 224
 Cristi, Renato 239, 265, 413
 Crozier, Michel 160, 181
 Cruchaga Ossa, Alberto 191, 192, 219
 Cumplido, Francisco 127, 145
 Dahl, Robert 134, 149, 150, 181
 Dalton, Russell 156, 181
 Damasceno, Leslie 67, 89,
 Darío, Rubén 73, 90
 Dauphin, Cécile 344, 358
 De Borja Fontecilla, Francisco 203
 De Egaña y Marín, Gabriel 199
 De Eyzaguirre, Agustín 204, 208
 De Figueroa Caravaca, Tomás 315
 De Irisarri, Antonio José 102, 269, 292,
 293
 De la Cruz, Ernesto 287, 313, 331
 De la Cruz, José María 215, 316
 De la Lastra, Francisco 214
 De la Parra, Marco Antonio 87
 De la Quintana, Hilarión 189
 De las Heras, Juan Gregorio 214
 De Mandeville, Bernard 21
 De Miranda, Francisco 222
 De Monteagudo, Bernardo 270
 De Mora, José Joaquín 210, 273, 338
 De Otto, Ignacio 118, 119, 122, 123,
 126, 127, 132, 133, 144, 145,
 De Paula, Francisco 224
 De Rojas, José Antonio 222
 De Rokha, Pablo 48, 49, 62
 De Salas, Manuel 68, 192, 338,
 De San Martín, José 223
 De Santiago Concha, Melchor 210
 De Sárraga, Belén 347, 348, 349, 359
 De Tocqueville, Alexis 156, 181
 De Tounens, Orelie Antoine 227
 De Unamuno, Miguel 46
 De Villalón, Lorenzo José 192
 De Villegas, Hipólito 1988
 Delaunau, Fanny 338
 Dermota, Ken 105, 108, 109, 110
 Díaz Meza, Aurelio 77, 90
 Díaz, Eloísa 345

- Díaz, Jorge 83, 84
 Díaz, Porfirio 284
 Dietze, Gottfried 127, 145
 Diez-Picazo, Luis María 139, 140
 Domenech, Antoni 265
 Dooner, Patricio 93, 110
 Dougnac Rodríguez, Antonio 215, 219
 Drake, Paul 362, 364, 386
 Droguett, Carlos 57, 62
 Dubatti, Jorge 65, 66, 68, 90
 Ducoing, Delia 354,
 Duverger, Maurice 138, 143
 Echeverría, Joaquín 203
 Ecktein, Harry 157, 181,
 Edwards Bello, Joaquín 50
 Edwards de Salas, Adela 354
 Edwards Eastman, Agustín 106, 107
 Edwards Mac-Clure, Agustín 103
 Edwards, Alberto 223, 224, 225, 226,
 231, 274
 Egaña, Juan 189, 190, 199, 200, 203,
 207, 210, 219, 266, 267, 268, 270,
 271, 287, 294, 338
 Egaña, Mariano 272, 276, 338,
 Encina, Francisco Antonio 225, 316,
 317, 331
 Errázuriz Zañartu, Federico 224, 225
 Errázuriz, Fernando 216,
 Errázuriz, Isidoro 213
 Espejo, Juan Nepomuceno 339, 341,
 358
 Espín, Eduardo 135
 Estellé, Patricio 225, 261
 Esterripa, Luisa 338
 Eyzaguirre Gutiérrez, Jaime 316
 Eyzaguirre, José Ignacio Víctor 224
 Eyzaguirre, Nicolás 180
 Faller, Hans J. 119, 145
 Farge, Arlette 344, 356, 358,
 Fariñas, Julián 302
 Faúndez, Julio 240, 261
 Faúndez, Jaime 323, 331
 Fernández Fraile, Maximino 43, 395,
 411
 Fernández V., Emilio 314, 331,
 Fernández, Francisco 204, 302
 Flores, Alejandro 80
 Frei Montalva, Eduardo 148, 150, 161,
 232, 233, 236, 247, 261, 320, 324,
 362, 364, 386
 Frei Ruiz-Tagle, Eduardo 152, 170, 321
 Freire, Ramón 197, 198, 199, 200, 201,
 202, 203, 204, 208, 209, 213, 214,
 271, 273, 298
 Ffrench-Davis, Ricardo 153, 182,
 Fresno, Francisco 253,
 Frez, Gastón 248
 Friedman, Milton 239
 Frontaura, Rafael 80
 Fuentealba, Renán 242
 Gadamer, Hans George 37, 40
 Galdames, Luis 102, 190, 219,
 Galemiri, Benjamín 89
 Gallardo Nieto, Galvarino 230
 Gamboa, Ricardo 164, 182
 Gandarillas, Joaquín 192
 Gandarillas, Manuel José 210, 216, 274,
 301
 García Cotorelo, Ramón 126, 145
 García Huidobro, Joaquín 31, 41
 García Reyes, Antonio 294, 308, 309
 García Rodríguez, Ricardo 256
 Garnier, Adolphe 342, 358
 Garretón, Manuel Antonio 97, 232

- Gaviola, Edda 347, 353, 358
 Gay, Meter 344, 358
 Gazmuri Riveros, Cristián 12, 77, 240
 Geisse, Francisco 132
 Georges Sand 344
 Gevert, Lucía 94
 Gil, Federico 150, 151, 182,
 Giles, Ximena 347, 358
 Goldsack, Juan 377
 Gómez, Nicolás 41,
 Gómez, Juan Carlos 326, 331
 Gómez, Jorge 232,
 Góngora, Álvaro 233, 236, 261
 Góngora, María Eugenia 77, 90,
 Góngora, Mario 199, 219, 232, 359,
 414
 González Durán, Fernando 12, 361, 412
 González Vera, José Santos 54
 González Videla, Gabriel 12, 54, 151,
 182, 234, 235, 319, 361, 364, 372,
 376, 380, 382, 384, 386
 González, Antonio 59
 González, Juan Francisco 59
 González, Marcial 224
 González, Miguel 94
 Green, Simon 179, 182
 Griffiero, Ramón 87
 Groth, Otto 99
 Grüner, Eduardo 65, 66, 67, 89, 90
 Guarello, Ángel 230,
 Gunther, Richard 167
 Gutiérrez I., Sergio 238
 Guzmán, Alejandro 117, 145
 Guzmán, Jaime 127, 229, 238, 239, 258
 Guzmán, Eleodoro Enrique 374
 Guzmán, Gonzalo 369
 Guzmán, José María 213
 Guzmán, Nicomedes 48, 62
 Habermas, Jürgen 264
 Hale, Charles 284, 287
 Hanisch S. I., Walter 200
 Harberger, Arnold 239,
 Hartz, Louis 264
 Heidegger, Martin 38
 Heise, Julio 223, 228, 261, 300, 309,
 315, 318, 331
 Henríquez, Camilo 44, 68, 69, 79, 91,
 101, 102, 194, 195, 219, 222, 266,
 268, 269, 270, 287, 290, 291, 292,
 293, 295, 298
 Hesse, K. 124
 Hobbes, Tomas 19, 28, 31, 32
 Hobsbawm, Eric 72, 90
 Hofstadter, Richard 291, 309
 Hohlhaas, Michael 34
 Horkheimer, Max 38
 Hugo, Victor 278
 Huidobro, Vicente 49, 50, 62
 Hume, David 31, 42, 337
 Huneeus, Jorge 103
 Huneeus, Carlos 11, 151, 167, 182, 184,
 246
 Hurtado, René 78
 Hurtado, María de la Luz 11, 65, 72, 73,
 87, 90, 412
 Husserl, Edmund 38
 Hutchins, Robert M. 100
 Hutchinson, Elizabeth 347, 348, 358
 Ibaceta, Clotilde 347
 Ibáñez del Campo, Carlos 318, 319,
 329, 384
 Ibáñez, Bernardo 364
 Illanes, Ernesto 238

- Infante, José Miguel 198, 199, 203, 204, 206, 207, 209, 210, 271
- Innerarity, Daniel 17, 29, 31, 37, 40, 42
- Insulza, José Miguel 177
- Izquierdo, Gonzalo 296, 300, 309
- Jakobs, Günter 114, 145
- Jara, Víctor 84
- Jeria, Carmela 348
- Jocelyn-Holt, Alfredo 266, 287,
- Jouffroy, Théodore 276
- Kant, Immanuel 31, 42, 337, 392
- Katzenstein, Peter J. 179, 182
- Kirchheimer, Otto 117, 118, 124, 129, 130
- Kirkwood, Julieta 348, 358
- Krohne, Walter 105, 110
- Labarca, Amanda 338, 352, 353, 354, 359
- Lagos, Ricardo 148, 152, 156, 161, 163, 170, 177, 178, 180, 182, 259, 321, 325
- Lamarca, Arturo 78
- Larraín Cruz, Rafael 116, 145
- Larson, Oscar 232
- Laso, José Silvestre 204
- Lastarria Santander, José Victorino 316
- Lathrop, Carlos Segundo 75
- Lavrin, Asunción 346, 359
- Le Brun de Pinochet, Isabel 345
- Lefort, Claude 265
- Lehmbruch, Gerhard 149, 158
- León, Roberto 377, 378
- Letelier, Valentín 228, 229, 278, 283, 284, 285, 286, 287,
- Lijphart, Arend 158, 159, 163, 182
- Lillo, Baldomero 58, 229
- Lillo, Eusebio 224, 307
- Lillo, Evaristo 80
- Limongi, Fernando 149, 183
- Linz, Juan J. 149, 167, 168, 170, 171, 172, 176, 182, 184, 262
- Lipset, Seymour Martin 149, 183, 184
- Litré, Emile 228, 283
- Llano, Alejandro 17, 21, 22, 23, 27, 40, 41, 42
- Llano, Rafael 92, 99, 102, 103, 110
- Locke, John 31, 337
- Loewenstein, Kart 117, 118, 123,
- Lolas Stepke, Fernando 11, 390, 394, 395, 412
- Lomboy, Fernando 51
- Long, Eduardo 367, 369, 378
- López, Venturita 80
- Lopresti, Lorilla 347, 358
- Luce, Henry 100
- Luco Cruchaga, Germán 79
- Luhmann, Niklas 32,
- Luksic S., Zarko 127, 146
- Maass, Edgardo 367, 369, 372, 377, 378, 381, 382, 384
- Mac Iver, Enrique 228, 229, 278
- Machinandiarena, L. 382, 387
- MacIntyre, Alistair 37, 40
- Magallanes, Manuel 302
- Maino, Valeria 347, 359
- Maquiavelo, Nicolás 19, 28, 31, 265
- Marcó del Pont, Casimiro 190, 222
- Marín, Francisco 224
- Maritain, Jacques 233
- Marshall, T. H. 149, 183
- Martínez de Rozas, Juan 222, 312, 315
- Martínez, Marcial 230
- Martner, Daniel 230
- Marx, Carlos 17, 31, 50, 228

- Massone, Juan Antonio 61, 62
 Mata, Pilar 80
 Matta, Manuel Antonio 278, 280, 282
 MatteGormáz, Jorge 230
 Matte Larraín, Arturo 379
 Matte, Delia 349
 Matteucci, Incola 314, 330
 Mauriac, Francois 233
 Meneses, Juan Francisco 213, 215
 Merino Segura, Ernesto 375
 Meza Villalobos, Néstor 294, 309
 Meza, Gustavo 87
 Michelet, Jules 278
 Miller, Francesca 355, 359
 Miqueli, Violeta 352
 Miranda, Jaime 87,
 Mistral, Gabriela 52, 53, 54, 63, 412
 Mitre, Bartolomé 224
 Mobarec, Paula 95, 110
 Molina G., Hernán 324, 331
 Molina, Jorge 94
 Molina, Sergio 148, 183
 Mommsen, Wolfgang J. 176, 183
 Moncacada, Luis Felipe 316, 331
 Mönckeberg, María Olivia 105, 110
 Montaner Bello, Ricardo 191, 219
 Montecinos, Humberto 351
 Montero, José Ramón 167
 Montes, Hugo 50, 62
 Montesquieu 32, 267, 275
 Montt Torres, Manuel 316
 Moock, Armando 78
 Morel Donoso, Enrique 95
 Moreno, Alexis 89
 Muñoz Bezanilla, José Santiago 302
 Muñoz de Guzmán, Luis 338
 Muñoz, Oscar 152, 183
 Navarro, Julián 302
 Navia, Patricio 97
 Negro, Dalmacio 313
 Neruda, Pablo 58, 59, 62, 222, 261
 Newton, Isaac 28,
 Nicolet, Claude 265, 279, 283, 287
 Nisbet, Robert 283
 Nogueira Alcalá, Humberto 143, 327,
 332
 Nohlen, Dieter 150, 183
 Norris, Pippa 157, 183
 Novoa, José María 302
 Núñez Tomé, Leopoldo 116, 145
 O'Donnell, Guillermo 157, 183
 O'Higgins, Bernardo 187, 188, 189,
 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196,
 197, 215, 218, 219, 222, 223, 297,
 298, 299, 300, 315, 328
 Offen, Karen 335, 359
 Olavarría, Arturo 320, 332
 Ollero, Andrés 24, 42
 Orrego Luco, Luis 48, 62
 Orrego Vicuña, Eugenio 188, 190, 194,
 196, 219
 Ortega, Rudesindo 376
 Osorio, Víctor 248
 Ovalle, José Tomás 213
 Oyarzún, Enrique 230
 Palacios, Nicolás 228, 229
 Palma G., Eric Eduardo 326, 332
 Palma, Ignacio 232
 Parra, Isabel 58, 62
 Parra, Nicanor 60, 61, 62
 Parra, Violeta 57, 62
 Partisi, Refah 136, 138
 Pasquino, Gianfranco 314, 330

- Paterson, William E. 179, 182
 Peguy, Charles 233
 Peña Vial, Jorge 11, 15, 390, 395
 Pereira, Teresa 347, 359
 Perelman, Chaim 37, 40
 Pérez Canto, Julio 103
 Pérez, José Joaquín 223, 224, 316
 Pérez Rosales, Vicente 46, 47, 63
 Pérez Royo, Javier 135, 144, 146, 163, 183
 Pérez Zujovic, Edmundo 241
 Pérez, Andrés 88
 Pérez, Francisco Antonio 192
 Pérez, José Joaquín 223, 224, 316
 Pérez, Rodrigo 89
 Pettit, Philip 265, 274, 288, 336, 359
 Pezosa Véliz, Carlos 47, 48, 58, 62, 229
 Pharr, Susan 156, 183
 Phillips, Patricio 257
 Pino, Martín 228, 262
 Pinochet, Augusto 91, 96, 105, 107, 108, 109, 110, 147, 152, 158, 160, 161, 167, 168, 171, 172, 176, 177, 182, 245, 246, 249, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 325, 326, 329, 332
 Pinochet, Tancredo 228, 229,
 Pinto L., Fernando 319, 332
 Pinto, Aníbal 148, 149, 151, 157, 179, 183, 278
 Pinto, Francisco Antonio 200, 201, 202, 208, 209, 212, 215, 273
 Piñera, Sebastián 98, 152, 161, 178, 321
 Piwonka, Gonzalo 300, 309
 Pizarro, Crisóstomo 362, 387
 Plaza, Nicanor 59,
 Pocock, John 264
 Poguntke, Thomas 177, 183
 Portales, Diego 108, 113, 146, 210, 213, 214, 215, 218, 219, 220, 223, 246, 275, 282, 287, 293, 301, 303, 313, 316, 318, 325, 326, 331
 Powell, G. Bingham 155, 180
 Pradel, Nicolás 302
 Prat, Arturo 74, 226
 Prats, Carlos 243, 244, 245
 Prenafeta, Sergio 94
 Prieto, Joaquín 210, 212, 213, 215, 216, 224, 274, 300, 304, 309
 Primo de Rivera, José Antonio 237
 Proaño-Gómez, Lola 66, 90
 Przeworski, Adam 149, 183
 Putnam, Hilary 30, 42,
 Putnam, Robert D. 156, 183
 Quezada, Jaime 54, 63
 Quinet, Edgar 224, 278, 279, 280
 Radrigán, Juan 87, 90
 Ramírez Necochea, Hernán 27, 226, 227, 262
 Ramírez, José Antonio 132
 Ramírez, Pablo 231
 Rancière, Jacques 65, 66, 90
 Ravinet, Eugenio 97
 Rawls, John 24, 42
 Recabarren, Luis Emilio 80, 229, 231, 347, 348
 Recabarren, Manuel 224, 307
 Rehren J., Alfredo 320, 332
 Rengifo, Manuel 213, 214
 Reyes Moya, Juan de Dios 374
 Ribera N., Teodoro 127, 146
 Ricci, David 17, 42
 Rimbaud, Arthur 76
 Ríos Gallardo, Conrado 231

- Ríos, Juan Antonio 323
 Ríos, Lautaro 161, 183
 Rivas, Manuel 230
 Rivera Parga, Augusto 353
 Robles, Gil 233
 Rodríguez, José Antonio 195, 203
 Rodríguez, Gabriela 265
 Roig, Arturo Andrés 266, 287
 Rojas de Vergara, Elcira 354
 Rojas, Claudia 347, 358
 Rojas, Gonzalo 98, 99
 Rojas, Manuel 55, 82,
 Rojas, Rafael 265
 Roldán A., Alcibíades 313, 332
 Romero, José Luis 265, 267, 270, 287
 Romero, Luis Alberto 267, 270, 287
 Rondizzoni, José 215
 Ross, Gustavo 232, 233, 234
 Rousseau, Juan Jacobo 291, 309
 Rozas, José María 192
 Ruiz Schneider, Carlos 6, 12, 263, 390,
 395, 413
 Ruiz Tagle, Francisco 188, 212, 213,
 295
 Ruiz-Tagle, Pablo 265
 Saavedra Molina, Tomás 73
 Salamanca, Domingo 297
 Salas, Ricardo 103
 Salas, José Hipólito 342, 356, 359
 Salinas, Cecilia 347, 348, 359
 Sánchez Latorre, Luis 94
 Sandel, Michael 264, 265, 273, 288
 Sandoval, Guillermo 92
 Sanfuentes, Emilio 239
 Sanfuentes, Salvador 224
 Santa Cruz, Elvira 78
 Santa Cruz, Lucía 347, 359
 Santa María, Domingo 197, 219, 224,
 227, 278, 317, 318
 Santibáñez, Abraham 11, 390, 395
 Sarmiento, Domingo Faustino 277, 278,
 338
 Sartori, Giovanni 151, 183
 Schaulsohn, Jacobo 374
 Schmitt, Carl 239
 Schmitter, Philippe C. 149, 182, 183
 Schwabe, Jürgen 136
 Scully, Timothy R. 150, 183
 Segovia, Juan Fernando 312, 332
 Sienna, Pedro 80
 Sieveking, Alejandro 82
 Silva, Alejandro 130, 161, 184
 Silva Castro, Raúl 195, 219
 Silva, María Pía 161, 184
 Silva Henríquez, Raúl 82, 245, 253
 Silva, Fernando 6, 11, 187
 Silva, Carlos 102, 110
 Silva, Miguel 362, 387
 Sinclair, Santiago 256, 260
 Sjastaad, Larry 239
 Skinner, Quentin 265, 274, 288
 Smith, Adam 19, 285
 Soria, Carmen 55, 63
 Soriano, Héctor 369, 378, 381
 Soto Kloss, Eduardo 214, 219, 323, 332
 Soto, Domiciano 381
 Sotomayor, Ramón 304, 309
 Spaemann, Robert 37
 Spencer, Herbert 285
 Spiniak, Dominique 95, 110
 Spitz, Jean-Fabien 265
 Stepan, Alfred 171, 172, 176, 183, 262

- Stern, Klaus 119, 120, 121, 123, 124, 125, 146
- Strauss, Leo 16, 17, 19, 20, 42
- Stuart Mill, John 32, 285, 346
- Sturzo, Dom Luigi 233
- Stuven, Ana María 6, 12, 333, 336, 339, 341, 343, 359
- Subercaseaux, Benjamín 50, 51, 63
- Subercaseaux, Bernardo 349, 359
- Subercaseaux, Guillermo 230
- Subercaseaux, Julio 251
- Sunstein, Cass 264
- Tapia, Jorge 244
- Teresa de Mier, Servando 270
- Terry, Megan 84
- Tironi, Eugenio 109, 326, 329, 332
- Tocornal, Manuel Antonio 336
- Tonnies, Ferdinand 92
- Toro, Bernardo 305
- Torres del Moral, Antonio 115, 146
- Tsebelis, George 159, 184
- Ugarte, Pedro 224
- Undurraga, Luis 353
- Urizar, Fernando 224
- Urrutia, Zenón 196, 219
- Valdebenito, Alfonso 102, 111
- Valdés de Díaz, Esther 348
- Valdés, Juan Gabriel 239, 262
- Valdés, Cristóbal 224
- Valdés, Gabriel 248, 259,
- Valencia Avaria, Luis 188, 189, 190, 191, 192, 197, 200, 202, 210, 216, 219, 274, 288, 299, 315, 332
- Valenzuela, Arturo 151, 184, 240, 262
- Vallejo, José Joaquín 44, 45, 62
- Varas, Antonio 280, 316
- Vargas, Juan Eduardo 12, 289, 301, 309
- Velasco, Ambrosio 265
- Venegas, Alejandro 228, 229, 262
- Vergara, Felisa 354
- Vial, Gonzalo 221, 227, 246, 261, 262
- Vial, Rafael 224, 236
- Vico, Giambattista 28
- Vicuña Aguirre, Pedro Félix 200, 219, 317
- Vicuña Mackenna, Benjamín 214, 224, 275, 278, 279, 280, 307
- Vicuña, Francisco Ramón 204, 213
- Vicuña, Joaquín 212
- Vicuña, Pedro Félix 218, 219, 224, 271, 317
- Videla, Lautaro 377
- Viel, Benjamín 215
- Vigo, Alejandro 37, 39
- Villarreal, José María 192
- Villavicencio, Susana 265
- Viroli, Maurizio 265
- Vitale, Luis 348, 359
- Vivar, Pedro 295
- Vives, Fernando 232
- Viviani, Sebastián 232
- Vodanovic, Sergio 84
- Volpi, Franco 37, 38, 42
- Von Baer, Ena 164, 184
- Von Beyme, Klaus 162, 184
- Walker Martínez, Carlos 76, 345, 359
- Wallach Scott, Joan 334, 337, 360
- Wattenberg, Martin P. 156, 181
- Webb, Paul 177, 183
- Weber, Max 21, 30, 32, 176, 183, 392
- Wolff, Egon 83, 90
- Wood, Gordon 264

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Worthington, William 191, 192	Zapiola, José 224, 307
Yáñez, Eliodoro 104, 353	Zegers, Cristián 107
Yrarrázaval Larraín, José Miguel 190, 220	Zegers, Isabel 347, 359
Zaldívar, Andrés 247, 248	Zenteno, José Ignacio 188
Zañartu, Miguel 188, 190	Zúñiga Urbina, Francisco 11, 113, 138
Zapata Larraín, Patricio 161, 184	Zurita Arraigada, Eloisa 347

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS AUTORES

SERGIO CARRASCO DELGADO, abogado y licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción (1966). Estudios de posgrado en la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado de Estrasburgo, Francia (1969-1971). Fundador del Centro de Ciencia Política de Concepción (1965) y de la Asociación Chilena de Ciencia Política (1966); miembro de la Fundación de la Cultura de Concepción (1969), fundador de la Sociedad de Historia de Concepción (1974) y su presidente entre 1986 y 1996. Miembro de número de la Academia Chilena de la Historia, del Instituto de Chile, (desde 1981). Ha sido decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción por cuatro períodos e imparte las cátedras de Historia Constitucional de Chile y de Derecho Constitucional en el Departamento de Historia y Filosofía del Derecho y de Derecho Público de la Universidad de Concepción.

JOSÉ LUIS CEA EGAÑA, abogado, licenciado en ciencias jurídicas por la Pontificia Universidad Católica de Chile; Master in *Legal Institutions* (1974) y *Science Juris Doctor* (1977), Universidad de Wisconsin. Entre 1970 y 1971 realizó estudios avanzados de Metodología de la Docencia e Investigación Jurídicas en la *New York University Law School*. Durante 1986 y 1987 desarrolló estudios de posdoctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Wisconsin. Profesor titular de Derecho Político y Derecho Constitucional en las facultades de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile (1969 en adelante) y Universidad de Chile (1976 en adelante). Ha sido profesor visitante en las universidades de Georgetown, Yale, Stanford, American, Princeton, Wisconsin, Bucarest, Santiago de Compostela y Católica del Uruguay. Fue secretario académico de la Facultad de Derecho y director de la Escuela de Derecho (1969-1970) y del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile (1984). Ex presidente del Tribunal Constitucional de la República (2005-2007). Miembro de número y presidente de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales, del Instituto de Chile, y presidente del Instituto de Chile (2009 en adelante).

MAXIMINO FERNÁNDEZ FRAILE, profesor de Castellano, Magíster en Letras y Doctor en Filosofía, mención Literatura. Miembro de número de la Academia Chilena de la Lengua, del Instituto de Chile, y correspondiente en Chile de la Real Academia Española. Recibió el Premio Alonso de Ercilla (1994) de la Academia Chilena de la Lengua; ese mismo año, la Medalla al Mérito Académico de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en 1995, el Certificado de Reconocimiento de la Organización de Estados Americanos por su participación, representando a Chile, en el Premio Interamericano de Cultura

Gabriela Mistral, y en 2005 la nominación como *Leading Educators of de World* por el *International Biographical Centre*, de Cambridge, Reino Unido. Ex decano y vicerrector Académico de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

CRISTIAN GAZMURI RIVEROS, abogado (1977) y licenciado en Historia (1976), Universidad Católica de Chile (1977); *Master of Arts in History* (con promoción al programa de doctorado), *University of California at Berkeley, History Institute*, (1978); *Docteur en Histoire, Université de Paris I, Pantheon-Sorbonne*. Ha sido miembro (alumno) del Consejo Superior de la Universidad Católica de Chile (1971-72); profesor Titular del Instituto de Historia, Universidad Católica de Chile desde 1978; investigador del Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (CERC) (1983-1991); director del Instituto de Historia de la Universidad Católica de Chile (1990-1994 y 2000-2003); director de la Revista *Historia* del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile (1990-1994); miembro de la Comisión Bicentenario, dependiente de la Presidencia de la República, y profesor invitado en *St. Antony's College*, Universidad de Oxford, U.K., en *San Diego State University* y en diversas universidades chilenas. Miembro de la Academia Chilena de la Historia, del Instituto de Chile.

FERNANDO GONZÁLEZ DURÁN, abogado, Universidad de Chile (2010). Profesor ayudante de la cátedra Historia Política de Chile en el siglo XX, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

CARLOS HUNEUS MADGE, abogado, Universidad de Chile; *Master of Arts in Political Behaviour*, Universidad de Essex, Inglaterra (1975); PhD en Ciencia Política, Universidad de Heidelberg, Alemania (1980); profesor visitante de la Universidad de Siena, Italia (1985-1986); *Tinker Visiting Professor, Columbia University*, New York, (1989); becado en *British Council* (1973-75), *Konrad Adenauer Stiftung* (1975-80) y *Humboldt Stiftung* (1989 y 1994). Autor de numerosos libros y artículos, es actualmente profesor del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile y director ejecutivo de la Corporación Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (CERC).

MARÍA DE LA LUZ HURTADO, socióloga y doctora en Literatura. Ha trabajado por 35 años como docente e investigadora del arte y la cultura chilena en la Escuela de Teatro de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de la cual es profesora Titular. En esta institución es directora de revista *Apuntes* de Teatro desde 1987 y del Programa de Investigación y Archivos de la Escena Teatral desde 2000. Entre 1976 y 1988 fue investigadora y animadora cultural en la ONG CENECA y vicepresidenta del Centro Chileno del Instituto Internacional del Teatro de UNESCO. También fue profesora en la década de 1990 de *Stanford University*. Entre los reconocimientos recibidos, destaca el Premio Armando Discípulo a la Investigación Teatral, concedido por la Universidad de Buenos Aires y el GETEA en 2008.

FERNANDO LOLAS STEPKE, médico cirujano y psiquiatra, Universidad de Chile; estudios de historia en Chile y en Heidelberg, Alemania. Profesor Titular del Depar-

tamento de psiquiatría, Facultad de Medicina, Universidad de Chile; Vicerrector Académico y Estudiantil de la Universidad de Chile, 1993-1998. Miembro de número de la Academia Chilena de la Lengua, del Instituto de Chile, y correspondiente de la Real Academia española; director del Centro Interdisciplinario de Bioética, Universidad de Chile, y miembro del Comité Internacional de Bioética de Unesco.

NICOLÁS MAJLUF SAPAG, ingeniero Civil de Industrias, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1966; *Master of Science in Operations Research*, (M.Sc.), *Stanford University*, 1970; *Doctor of Philosophy in Management* (Ph.D.), MIT, 1979; actualmente se desempeña como profesor Jornada Completa en el Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ha sido profesor visitante del MIT, de UCLA y del IESE de Barcelona, además de otras universidades latinoamericanas y del país; ha escrito tres libros y numerosos artículos publicados en distintas revistas internacionales en el área de Gestión Estratégica, en los que es coautor con el profesor Arnoldo Hax del MIT; estos libros han sido traducidos al español, alemán e italiano. También es autor, con el profesor Myers del MIT, de un artículo ampliamente citado sobre información asimétrica, publicado en el *Journal of Finance*; en el área de educación le correspondió coordinar el esfuerzo para realizar el Programa de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER; actual SIMCE) que dio origen a más de 50 publicaciones del proyecto y a un artículo que fue premiado en un Congreso de IFORS en Buenos Aires, 1986. Es director de varias empresas y tiene una amplia experiencia profesional como consultor; también le ha correspondido ejercer varios cargos de administración académica.

JORGE PEÑA VIAL, licenciado en Filosofía (1976), doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra (1980). Entre 1976 y 1990 fue profesor del Colegio Tabancura y profesor de Filosofía en la Escuela de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica de Chile (1985-1990). Desde 1990 despliega su actividad académica en la Universidad de los Andes, de la que ha sido Director de Estudios (1990 y 1995) y director del Instituto de Filosofía (1991-2000 y 2003 a la fecha). Es miembro de la Junta Directiva de esa misma universidad y se desempeña como profesor de Antropología Filosófica. Como investigador ha ganado varios proyectos Fondecyt. Autor de tres libros y abundantes artículos en revistas especializadas en temas preferentemente de Antropología Filosófica y Estética. Pertenece al Comité editorial de las revistas *Philosophica*, *Intus-Legere* y *Pensamiento y Cultura* (Bogotá). Es columnista habitual del suplemento Artes y Letras en *El Mercurio* de Santiago.

CARLOS RUIZ SCHNEIDER, licenciado en Filosofía, Universidad de Chile. Habilitación para la Dirección de Investigaciones, U. de París 8. Director de Programa, *Collège International de Philosophie* (1989-1996), Francia. Fue director de la Escuela de Postgrado, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, y actualmente es director del Departamento de Filosofía en la misma Facultad. Obtuvo el Premio Municipal de Ensayo 1993 por “El pensamiento Conservador en Chile” (con Renato Cristi). Es profesor de la Facultad de Derecho en

la Universidad de Chile, y profesor Visitante en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

ABRAHAM SANTIBÁÑEZ MARTÍNEZ, periodista, Universidad de Chile. Entre 1988 y 2009 impartió diversas cátedras en la Escuela de Periodismo, Facultad de Comunicación y Letras, Universidad Diego Portales. Miembro del Consejo Académico de esa universidad (2006), dirigió el programa de cursos para periodistas en actividad, en convenio con los diarios regionales de la empresa El Mercurio y con la Asociación Nacional de Prensa. Ha sido profesor de Periodismo Interpretativo en la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Santiago de Chile y Universidad de Concepción. Editor de la revista *Reflexiones Académicas* (1996-2003), Universidad Diego Portales, y del *Boletín del Grupo de Reflexión Ética* (2001-2002). En 2001, fue distinguido con el premio Embotelladora Andina-Coca Cola por su actividad periodística. Fue miembro hasta 2008 del Consejo de Ética de los Medios de Comunicación de Chile y del Tribunal Nacional de Ética y Disciplina del Colegio de Periodistas. Miembro de número de la Academia Chilena de la Lengua, del Instituto de Chile.

FERNANDO SILVA VARGAS, abogado e historiador, licenciado en ciencias jurídicas, Pontificia Universidad Católica de Chile. Estudios de doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla (1966-1967). Profesor Titular del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile; profesor adjunto de Historia del Derecho de la Facultad de Ciencias jurídicas, Políticas y Sociales de la misma casa de estudios (1989). Secretario General de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso (1969- 1972). Ex presidente del Instituto de Chile (2004-2006). Miembro de número de la Academia Chilena de la Historia, del Instituto de Chile.

ANA MARÍA STUVEN, periodista, Universidad de Chile (1977); Máster en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Stanford (1985); Master en Historia, Universidad de Stanford (1986); PhD. en Historia, Universidad de Stanford (1991). Ha sido profesora de los institutos de Historia y Ciencia Política en la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC); profesora Visitante en el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Pittsburg, Estados Unidos, e investigadora invitada en el Instituto Erasmus de la Universidad de Notre Dame. Ejerció la Cátedra Neruda en el *Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine de l'Université de la Sorbonne Nouvelle, Paris III*. Dicta cursos sobre historia de género e historia política y de las ideas chilenas y latinoamericanas, tanto en el Instituto de Historia como de Ciencia Política de la PUC. Es miembro del Directorio de la Fundación Mario Góngora y participa de las actividades y reflexiones del Centro Teológico Manuel Larraín.

JUAN EDUARDO VARGAS CARIOLA, profesor de Historia y Geografía, licenciado en Filosofía, mención Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile (1967); doctor en Historia de América, Universidad Hispalense de Sevilla, España (1982). Profesor Titular del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile (1984-1995); profesor asociado de la cátedra de Historia del Dere-

cho, Facultad de Derecho, Universidad de Chile (1979-1995); profesor visitante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, España (1991, 1994). Su tesis de licenciatura obtuvo el Premio Miguel Cruchaga Tocornal de la Academia Chilena de la Historia, del Instituto de Chile (1969). Miembro de número de la Academia Chilena de la Historia, del Instituto de Chile, y tesorero de esta última corporación (2008 en adelante). Autor de numerosos artículos de su especialidad, especialmente en el área de historia militar y política de Chile.

FRANCISCO ZÚÑIGA URBINA, abogado, Universidad de Chile (1986), posgraduado en Derecho, Universidad Autónoma de Madrid, y en Ciencia Política, Universidad Complutense de Madrid (1986-1988); posgraduado en Derecho Constitucional y Ciencia Política, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid (1986-1987); diploma de Especialización en Derechos Humanos, Universidad Complutense-Universidad de Estrasburgo (1989); posgraduado en Economía Social y Desarrollo, INAUCO-Universidad Autónoma de Madrid (1988). Ha sido profesor de Derecho Político y de Derecho Constitucional desde 1989. Actualmente es profesor en pre y posgrado en las universidades de Chile y Diego Portales, y de posgrado en el Programa de Gobierno de FLACSO y en la Academia Judicial. Premiado por la Asociación de Abogados de Chile como el abogado más destacado en el área del Derecho Público de 2005. Abogado Integrante del Tribunal Constitucional entre 2006 y 2009.